



HISTORIA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS



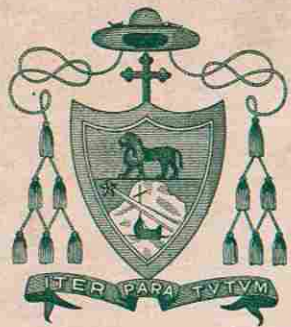
I

E 178

L 3

v. 1

0060/57



1080017182

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

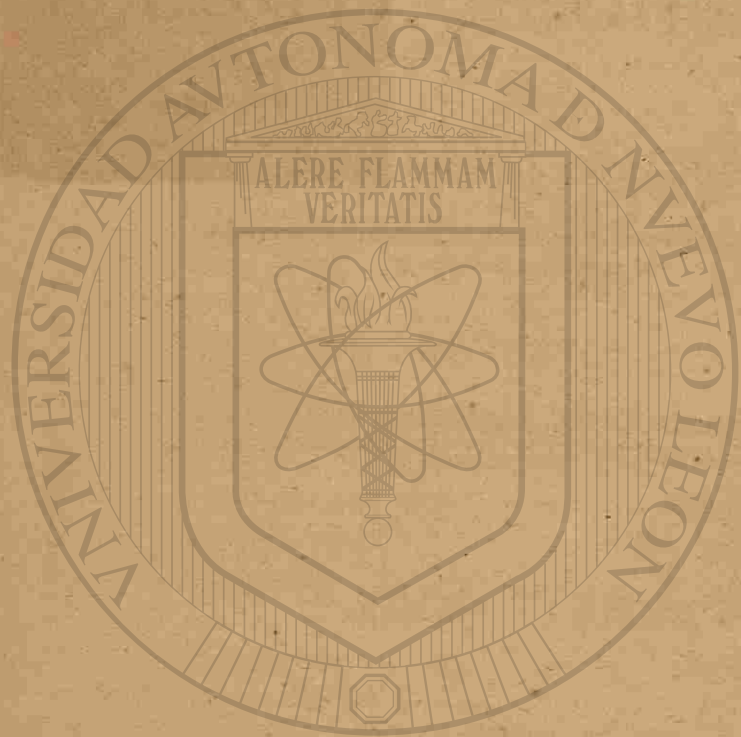


Salva

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



HISTORIA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS

POR

EDUARDO LABOULAYE,

MIEMBRO DEL INSTITUTO Y PROFESOR DE LEGISLACION COMPARADA
EN EL COLEGIO DE FRANCIA.

TRADUCIDA Y AUMENTADA
CON ALGUNAS ANOTACIONES Y APENDICES.

POR

MANUEL DUBLAN.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

MÉXICO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,

A CARGO DE JOSÉ M. SANDOVAL.

1870.



43048
BIBLIOTECA Y TELLEZ

E 178

L 3

v. 1



FONDO EMETERIO
VALDEZ DE Y TELLEZ

PREFACIO.

La *Historia de los Estados-Unidos*, cuya traducción publicamos, no es mas que un curso comparado de política constitucional, que debe ser de gran utilidad para México.

Dos causas especialmente, entre otras, nos hacen creer que este libro pueda tener una importante aplicación entre nosotros. Es la primera la seguridad de que los principios que el autor expone y comenta con tan ilustrada precisión, servirán sin duda para corregir muchos errores de nuestra educación política, y para demostrar cuáles son las verdaderas bases en que descansa la libertad.

Refiérese la segunda á las provechosas lecciones que su lectura puede darnos relativamente á la inestabilidad del poder. Exponiéndose en tal obra las causas que en otros pueblos han determinado las mismas desgracias y dolencias, por que México viene pasando hace cincuenta años, y demostrándose al mismo tiempo cuál fué el remedio que detuvo el mal, remedio confirmado por la historia, motivo hay para esperar con fundamento que idénticas medidas puedan producir un resultado semejante. Así se conseguiria consolidar el principio legal, arraigar la libertad sin la revolucion, es-

006037

tablecer las verdaderas condiciones de un gobierno libre, y fijar la regularidad del país en todas sus relaciones, para sacarlo de esa dura y fatal alternativa, «de la anarquía al despotismo,» en que desgraciadamente ha tenido que vivir.

Desde el año de 1824, con la noble y elevada aspiración de la felicidad de la patria, seducidos por la prosperidad siempre creciente de los Estados-Unidos, hemos pretendido imitar sus instituciones; pero al adoptarlas hemos olvidado cultivar el espíritu que las vivifica; pensamos que bastarían las formas por sí solas, sin ponerlas en armonía con las otras instituciones sociales, con quienes íntimamente se relacionan, para alcanzar un éxito completo; y este error ha ocasionado, como era natural, que viéramos burladas nuestras más lisonjeras esperanzas. Pretendiendo una amalgama imposible de leyes, costumbres é instituciones de diversos siglos, á las que animaba diferente espíritu; queriendo que una planta vigorosa y lozana floreciera injertándola en un tronco marchito y sin sávia, no debia extrañarnos la decepción que hemos tenido.

La Constitución de un pueblo no debe ser únicamente la fórmula de una teoría ó de un sistema que sirva para exponer los principios de una escuela, y las reglas que deben normar el ejercicio del poder público. Es preciso que se refiera á los hábitos, al carácter, á las costumbres é instituciones secundarias del pueblo para que se da. «Así como hablándose del cuerpo humano,» dice Simonde de Sismondi,¹ «se ha dado el nombre de constitución al conjunto de condiciones por las cuales el cuerpo existe, y que aseguran de una manera perfecta su vida y el ejercicio de sus funciones, así también se aplica esta palabra en el mismo sentido á un cuerpo político. La Constitución es el modo de existir de un gobierno ó de un pueblo, esto es, el conjunto de

¹ *Études sur les Constitutions des peuples libres*. Introduction.

«leyes y costumbres que hacen que los individuos de una misma nación formen un solo cuerpo y obren en beneficio de «su propia conservación, por medio de una voluntad común.»

Siendo un principio generalmente reconocido que las costumbres ejercen una influencia decisiva, y forman parte de la condición política de un pueblo,¹ necesario es, para que pueda producir su efecto la imitación que nos seduce, conocer y apreciar detenidamente el espíritu, los hábitos y costumbres en que se arraiga la libertad admirable de ese pueblo, en cuyas formas políticas el país ha puesto su esperanza.

Este libro, estamos ciertos, cooperará á tan interesante objeto.

Toda forma política, pero especialmente la forma popular, para ser estable y llenar el elevado fin con que han sido instituidos los gobiernos, presupone un organismo análogo en todas las relaciones sociales. De otra manera sería imposible la armonía, sin la que no es dado alcanzar ni la protección conveniente del poder, ni el respeto debido á los derechos del hombre.

México no tuvo durante su vida colonial, ni aun hoy tiene todavía, libertades municipales, que son la verdadera ánclora de las instituciones democráticas. «La municipalidad, ha dicho con razón el mismo publicista,² es la grande escuela de la ciencia social y del patriotismo. Las funciones municipales facilitan la práctica de la vida pública, amplían la órbita de los conocimientos del ciudadano, le acostumbran á generalizar sus ideas, á elevarse hasta el pensamiento social, y á ver su propio bien como el bien de todos, en el orden y en la ley.»

Como no puede decirse que un pueblo tiene una Consti-

¹ Montesquieu, *Esprit des Loix*. Liv. XIX, chap. XVII.

² Simonde de Sismondi, obra citada. *Première partie*, páginas 102 y 104.

tucion mientras no cuente con los medios precisos para hacerla duradera, y poderse preservar de la dominacion de poderes ilimitados, es necesario para conseguir tan altos fines, procurarse esos medios que ciertamente consisten en fomentar la educacion, en armonizar las formas con las instituciones secundarias de la sociedad, y en establecer el remedio contra el abuso posible, en la misma ley fundamental. «*Pour q'on ne puisse abuser du pouvoir, ha dicho Montesquieu, il faut que par la disposition des choses, le pouvoir arrête le pouvoir.*»¹

Conviene por estos motivos cultivar esos hábitos de libertad, extraña á toda idea revolucionaria, determinar límites al poder, y trabajar empeñosamente por que la educacion y la conciencia del derecho tengan una eficaz y constante manifestacion en la sociedad.

En política, como sucede generalmente en las demas ciencias, nuestra educacion es francesa. Las doctrinas, los sistemas, los principios que seguimos pertenecen á esa escuela, porque en esas ideas se nos educa, esos son los libros que se nos ponen en la mano. Todavía en algunos colegios sirve de asignatura el *Macarel*, y no falta algun discurso parlamentario de nuestros dias, fundado en la autoridad de ese publicista; todavía en los cursos de *Derecho público* de nuestras escuelas se enseña preferentemente el derecho público europeo, cuando por la naturaleza misma de las cosas difiere tanto del derecho público americano, que es en verdad el que mas debe interesarnos saber.

Es, por esta causa, de importante aplicacion para México la comparacion que hace Laboulaye en su curso, de la política constitucional francesa con la de los Estados-Unidos; comparacion en que se notan los errores trascendentales de aquella, que por lo regular es la fuente de nuestros hombres públicos, y las inestimables ventajas que la otra ha produ-

¹ *Esprit des Loix*. Liv. XI chap. IV.

cido á nuestros vecinos, siendo una de las causas de su grandeza y prosperidad.

Razon hay para que nos hayan seducido sus prodigiosos adelantos, y para haber pensado que adoptando sus instituciones podriamos alcanzar el mismo éxito. Un pueblo que en ménos de cien años ha logrado mas que cuadruplicar su territorio, que de tres millones de habitantes ha elevádose á cuarenta, que por su comercio, por su industria, por sus ferrocarriles y demas vías de comunicacion, es uno de los primeros pueblos del mundo; que por el brillante estado de sus rentas hace una amortizacion sorprendente de la deuda que contrajo en su última guerra titánica; un pueblo que por el poder de sus escuadras es una potencia marítima de primer orden, que lleva su orgulloso pabellon por todos los confines de la tierra, debe naturalmente ser la admiracion del mundo entero. Un pueblo que en el orden moral practica la libertad y respeta los derechos del hombre, como en ninguna parte; un pueblo que está al frente de todas las grandes conquistas de la humanidad, que ha sabido resolver el problema de encontrar la libertad sin la revolucion; que tiene la gloria incomparable de contar entre sus héroes al héroe del deber, á Washington, al hombre de la idea, á Lincoln; que enumera entre sus estadistas á Webster, á Clay, á Jefferson, á Calhoun y á Buchanan; entre sus historiadores á Prescott, á Bancroft y á Ticknor; entre sus jurisconsultos á Story y á Kent; entre sus filósofos á Parker, á Emerson y á Canning; entre sus sabios á Maury, á Audubon, á Gray y á Bowditch; entre sus físicos á Franklin, á Fulton y á Morse, á quienes la civilizacion debe los mas trascendentales progresos, que han hecho una revolucion completa en el mundo; un pueblo, en fin, cuyo gran sentido práctico no tiene ejemplo en la historia, que va en un progreso indefinido y sorprendente, bien merece, por cierto, la emulacion de nues-

tro patriotismo; natural es que excite el mas ardiente deseo de conocer y estudiar sus instituciones, que son una de las causas determinantes de su felicidad.

Tal estudio es el objeto que se propuso Laboulaye; y al desempeñar su tan importante tarea, no solo examina las bases fundamentales del sistema americano y las compara con las del derecho público frances, sino que propone y estudia serios problemas políticos, en cuya solucion está interesado el porvenir de México.

Estas consideraciones nos decidieron á emprender la traduccion de una obra tan recomendable, en la que al encanto de la narracion histórica se unen la mas copiosa doctrina, las mas sólidas máximas y los mas saludables ejemplos.

Sin afectar una mentida modestia, de que estamos distantes, podemos afirmar que no nos lisonjamos acerca del mérito de nuestro insignificante trabajo; pero tal como sea, nos reputaremos altamente satisfechos, si por lo ménos logramos difundir los principios y la enseñanza que contienen estas lecciones.

No guiando nuestra pluma el deseo de buscar un nombre, sino el de prestar un servicio á nuestra patria, nos creeremos felices si ella puede aprovecharse de la útil experiencia, que en su laboriosa organizacion política le presenta el mismo pueblo á quien aspira á imitar.

HISTORIA

DE LA

FUNDACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS,

1620—1763.

LECCION I.

DE LA CONSTITUCION AMERICANA Y DE LA UTILIDAD DE SU ESTUDIO.

SEÑORES:

LA materia de nuestros estudios en este año será la Historia de la Constitucion de los Estados- Unidos. Pero bajo este nombre de Constitucion debemos comprender no solo la gran Carta de 1789, que ha criado el poder de la Confederacion y que es la base mas firme de la organizacion de los Estados y de la Union, sino todas las instituciones políticas bajo cuya sombra se ha desarrollado del otro lado del Océano un Estado, que en tiempo de nuestros padres no pesaba en la balanza política, y que si se conserva fiel al pensamiento de sus fundadores, si las pasiones no llegan á perderlo, dividiéndolo, se elevará antes que termine este siglo, á tal grado de fuerza y de grandeza, que ninguna monarquía de Europa podrá ponerse en frente de tan poderosa República.

Evidentemente, señores, el exámen de las causas que han preparado tan prodigioso desarrollo, tan asombrosa fortuna, debe ser del mas

tro patriotismo; natural es que excite el mas ardiente deseo de conocer y estudiar sus instituciones, que son una de las causas determinantes de su felicidad.

Tal estudio es el objeto que se propuso Laboulaye; y al desempeñar su tan importante tarea, no solo examina las bases fundamentales del sistema americano y las compara con las del derecho público frances, sino que propone y estudia serios problemas políticos, en cuya solucion está interesado el porvenir de México.

Estas consideraciones nos decidieron á emprender la traduccion de una obra tan recomendable, en la que al encanto de la narracion histórica se unen la mas copiosa doctrina, las mas sólidas máximas y los mas saludables ejemplos.

Sin afectar una mentida modestia, de que estamos distantes, podemos afirmar que no nos lisonjamos acerca del mérito de nuestro insignificante trabajo; pero tal como sea, nos reputaremos altamente satisfechos, si por lo ménos logramos difundir los principios y la enseñanza que contienen estas lecciones.

No guiando nuestra pluma el deseo de buscar un nombre, sino el de prestar un servicio á nuestra patria, nos creeremos felices si ella puede aprovecharse de la útil experiencia, que en su laboriosa organizacion política le presenta el mismo pueblo á quien aspira á imitar.

HISTORIA

DE LA

FUNDACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS,

1620—1763.

LECCION I.

DE LA CONSTITUCION AMERICANA Y DE LA UTILIDAD DE SU ESTUDIO.

SEÑORES:

LA materia de nuestros estudios en este año será la Historia de la Constitucion de los Estados- Unidos. Pero bajo este nombre de Constitucion debemos comprender no solo la gran Carta de 1789, que ha criado el poder de la Confederacion y que es la base mas firme de la organizacion de los Estados y de la Union, sino todas las instituciones políticas bajo cuya sombra se ha desarrollado del otro lado del Océano un Estado, que en tiempo de nuestros padres no pesaba en la balanza política, y que si se conserva fiel al pensamiento de sus fundadores, si las pasiones no llegan á perderlo, dividiéndolo, se elevará antes que termine este siglo, á tal grado de fuerza y de grandeza, que ninguna monarquía de Europa podrá ponerse en frente de tan poderosa República.

Evidentemente, señores, el exámen de las causas que han preparado tan prodigioso desarrollo, tan asombrosa fortuna, debe ser del mas

elevado interes. Si entre estas causas ocupa la Constitucion el primer lugar, su estudio será para nosotros de la mayor importancia y de una gran utilidad, y en las circunstancias en que estamos, la materia por sí sola debe cautivar nuestra atencion.

¿Ni quién podría poner en duda la gran importancia de semejante estudio? ¿Sería dable que no tuviesen lugar en la historia de la legislacion, unas instituciones que reinan sobre tan vasto territorio y ejercen tan gran papel en el nuevo mundo? y ¿cuándo ha sido mas palpable su utilidad que en estos momentos en que la Francia, lanzada en la carrera de la democracia, se detiene incierta como buscando las bases de su nuevo gobierno? ¿Puede haber espectáculo mas instructivo que el ejemplo admirable que nos da una nacion de raza europea, cuyas ideas y necesidades son las nuestras; que ha resuelto el problema de 1789, del que nosotros, despues de diez revoluciones, aun buscamos la solucion, que siempre se nos escapa; obstinándonos, para usar de las palabras de Montesquieu,¹ en edificar á Calcedonia, teniendo delante de los ojos la costa de Bizancio?

Así es que, importancia histórica y científica y utilidad inmediata, son dos poderosos motivos para estudiar profundamente la Constitucion americana, para apreciar su naturaleza, penetrar su espíritu, y deducir de este exámen no verdades meramente especulativas, sino una enseñanza eficaz, una regla de conducta, y ventajas ciertas é inmediatas.

Para apreciar la importancia histórica y científica de este estudio, no debemos detenernos en datos superficiales, sino profundizar la materia.

La revolucion francesa ha sido seguramente el espectáculo mas admirable que el mundo ha visto, despues de la reforma; mirada con terror por unos, como el principio de la decadencia; con admiracion por otros, como la aurora de una nueva era; este gran movimiento dura aún y ocasiona á la Europa asombro é inquietud; pero el que, fuera de aquel continente, estudia las cosas con frialdad, sin preocuparse por el espíritu nacional, ve claramente que la revolucion americana es un acontecimiento mucho mas notable que la nuestra. Menos dramática, ménos apasionada, ménos grande, si se quiere, por el des-

¹ Montesquieu. *Espíritu de las leyes*, libro XI, cap. VI.

arrollo de grandes caracteres; si no puede presentar mas que un Washington, ha tenido, sin embargo, mucha mas importancia en sus resultados presentes, y la tendrá en el porvenir. Próximo está el dia, si es que no ha llegado, en que la historia considere esta revolucion como el hecho mas grande con que terminó el siglo XVIII, y dió principio la era de las sociedades modernas.

«Se nos cita á la América, decia en 1796 un escritor nada amigo de las repúblicas, y que confiaba mas en el pasado que en el porvenir, el conde José de Maistre;¹ nada conozco mas impaciente que los elogios tributados á un niño en mantillas; dejadlo crecer.»

El niño ha crecido con una milagrosa rapidez: puede fijarse el tiempo en que los Estados- Unidos serán, si algun vicio interior no se opone á su progreso, el pueblo mas poderoso del mundo.

En 1790 las trece colonias no tenían mas que tres millones de habitantes; en 1810 pasaban de siete; en 1830 mas de doce; en 1840 pasaban de diez y siete, es decir, que en ménos de treinta años duplican su poblacion.² Así es que por un cálculo no exagerado, y sin tener en cuenta la inmigracion que cada dia aumenta, ántes de finalizar este siglo, la América del Norte, que aun le faltará mucho para estar medio poblada, llegará á contar 80.000,000 de habitantes,³ unidos por los lazos del idioma, de la raza, del genio, del gobierno, de la configuracion misma del territorio, del desarrollo del comercio, de la industria, de las vías de comunicacion: veréis entónces un pueblo que desde 1776 ha hecho inmensos progresos en la union, que tiene el mas elevado sentimiento de lo que le reserva el porvenir, para soñar en su separacion ántes de haber cumplido su destino.

Antes de cincuenta años los Estados- Unidos serán la república mas poderosa, la mas considerada, la mas homogénea que se haya vis-

¹ *Consideraciones sobre la Francia*.

² El censo de 1850 dió 23.000,000; el de 1860 pasó de 30.000,000.

³ Es el cálculo de Mr. Tucker, profesor de economía política de la universidad de Virginia. En 1843 calculaba así la poblacion: en 1850, 22.400,000, cálculo justificado por el censo; en 1860, 29.000,000; en 1870, 33.000,000; en 1880, 49.000,000; en 1890, 63.000,000; en 1900, 80.000,000. Mr. Tucker escribía ántes de la conquista de California.

Segun el informe de la oficina de estadística para el año de 1868, la poblacion de los Estados- Unidos es de 37.930,943 almas, divididas del modo siguiente:

Blanco	33.291,081
Gente de color	4.639,862

Agregando á esta cifra la poblacion del distrito de Colombia y la de los territorios, resulta un total de 38.422,935.

to sobre la tierra. La Europa debe comprender que este pueblo vendrá á dividir con ella el imperio de los mares.

Veis las proporciones que tomará, ántes de que termine el siglo, este glorioso acontecimiento de la revolucion americana; veis cómo progresa cada día, é históricamente, bajo un aspecto político: este suceso será de tanta trascendencia, como el descubrimiento del nuevo mundo, que en este sentido viene á colocarse al lado del antiguo.

¿Qué cosa mas curiosa, pues, que estudiar las causas de este progreso indefinido, y examinar la parte que en él hayan tenido las instituciones?

Pero sin anticiparnos á un porvenir próximo, que ya casi se toca y es conveniente prever, si no queremos dejar á la América la bandera de la civilizacion, ¡qué preciosa materia de observaciones políticas, qué ejemplos, qué lecciones nos ofrecen desde hoy los Estados- Unidos!

No es solo una república dominando del otro lado del Atlántico. Este es un nombre vago, bajo el que pueden encubrirse los gobiernos mas opuestos; es una *democracia*, la mas franca, la mas completa de los tiempos modernos, la única que ha podido tener duracion.

No es un gobierno improvisado por el hombre, amoldado á un tipo antiguo por revolucionarios eruditos, discípulos de Montesquien ó de Mably: es el resultado natural de dos siglos de trabajo y de libertad, y como decia Washington, el único gobierno que podia convenir á esta raza vigorosa de emigrantes, á este pueblo de puritanos, que dejando en la madre patria su nobleza feudal y su clero aristocrático, solo trajo consigo como dos tesoros, su religion esencialmente republicana, y todas las libertades de la vieja Inglaterra. De aquí el carácter especial que distingue á la república americana de todas las de la antigüedad, de todas las que han imaginado los modernos, que no han quitado la vista de los antiguos; y entre estos modernos están comprendidos la mayor parte de nuestros constituyentes revolucionarios.

Los Estados- Unidos han resuelto el problema que los publicistas habian declarado irresoluble, de una República establecida sobre un extenso territorio, y con una gran poblacion; de un Estado en que la igualdad es absoluta y completa en las leyes y en las costumbres. En pocas palabras, de una República no imaginaria sino real, formada por hom-

bres de nuestro tiempo y de nuestra raza, á la que vienen cada año á mezclarse doscientos mil europeos, ingleses, alemanes, franceses; de una República, en fin, cuya constitucion es tan franca y tan elástica, que despues de mas de medio siglo se presta, sin envejecer, á todo el desarrollo de una nacion que se engrandece, á todo progreso del comercio, de la industria y de la civilizacion.

En una época en que la fuerza de la opinion reúne todas las fuerzas, en que su verdadero nombre es el que le daba Pascal, la reina del mundo, los Estados- Unidos se nos presentan como un imperio fundado hace mucho tiempo sobre la igualdad política mas completa, sobre la soberanía del pueblo mas amplia y mas activa que haya podido imaginarse.

La soberanía del pueblo no es en América una teoría abstracta y desmentida en la práctica, una fuerza de que se hace uso para fundar un Gobierno, y que en seguida se comprime como peligrosa hasta que se revela de nuevo por explosiones y desastres. No, la soberanía en los Estados- Unidos es un gran resorte de gobierno, y como un regulador, no se detiene jamas: el pueblo gobierna y administra por delegados electos libre y directamente, á quienes mantiene en el respeto debido á la soberanía, por medio de una responsabilidad siempre efectiva y por la frecuencia de las elecciones populares.

La Constitucion americana no es demagógica. Tiene medios legales para conocer la voluntad popular, para depurarla, para calmarla; pero una vez manifestada, se le tiene como regla absoluta de gobierno. Es un deber someterse á ella, así como un crimen eludirla: las decisiones de la mayoría son adoptadas sin resistencia, pues la nacion ha mucho tiempo está habituada á respetar la voluntad del mayor número. El Gobierno es, pues, esencialmente democrático: por su organizacion está identificado con los intereses del pueblo: su duracion no tiene otra garantía que su adhesion á las instituciones del país.

Esta forma de gobierno nos admira, y tenemos, sin embargo, en ella poca confianza; porque en Francia, por lo regular, se convierte en demagogia perdiendo á la República y acabando con la libertad. ¿En qué consiste entónces que en América ha producido tan brillantes resultados? ¿Es debido á circunstancias naturales, ó al contrario, como espero demostrarlo, la América debe la estabilidad de su gobierno á

la sabiduría y mérito de su Constitución, á pesar de que la forma que ha adoptado es de las mas inestables para la Francia, en donde tantas veces ha venido á terminar en la monarquía? Tal materia es sin duda digna del estudio de todo hombre amante de su país.

Los Estados- Unidos no solo pueden presentar á la vieja Europa la sabiduría de su Constitución. ¿Qué cosa mas notable que un país que ha tomado por base de su política y de su diplomacia la paz y la no intervencion?

En América no se conoce ese sistema militar que año por año cuesta á la Francia cuatrocientos millones, y que mantiene en la ociosidad cuatrocientos mil hombres, la flor de la juventud, y lo mas granado de los trabajadores. La América es bastante feliz, pues no tiene que cargar con ese pesado fardo de la deuda pública, consecuencia inevitable de los gastos desproporcionados á la riqueza del país; deuda pública que al fin viene á resolverse en un impuesto que pesa sobre la propiedad y sobre la industria, y que enervando la producción, verdaderamente la disminuye.

Los americanos trajeron consigo de Inglaterra el odio á los ejércitos permanentes; odio de los mas vivos en el siglo XVII en la metrópoli, y que aun hoy en América conserva toda su energía. No hay mas que un pequeño número de tropa á sueldo, ménos de diez mil hombres ¹ acantonados en las fronteras para contener las incursiones de los indios. En América, como en Inglaterra, la conscripcion es desconocida: el enganche voluntario es el único sistema que ha podido aceptar un pueblo tan celoso de su libertad.

No examinaré en estos momentos si la Francia pudiera adoptar, y en qué proporciones este sistema heroico, que confía á cada ciudadano la defensa del territorio y de la conservacion de la paz pública: haré notar tan solo, que en una época como la nuestra, en que la industria, la agricultura y el comercio, en una palabra, en que el trabajo hace tan gran papel en la vida de los pueblos, no es posible que la Francia y la Europa con sus enormes presupuestos militares que esterilizan la producción, puedan sostener por mucho tiempo la concurrencia con un

¹ Despues de la última guerra en que los Estados- Unidos pusieron sobre las armas mas de un millon de hombres, su ejército está reducido hoy á treinta ó euarenta mil hombres.

país como la América, por quien la naturaleza ha hecho tanto, y á quien combatimos con armas tan desiguales.

Si la Europa no quiere bajar en la escala de la riqueza y de la civilizacion, tendrá forzosamente que adoptar el principio americano, sirviéndose de la paz como base de su política. Hace mas de sesenta años que Washington habia proclamado este mismo principio, y mediante él, gracias á la sabiduría y experiencia del senado americano, se ha fundado esa diplomacia que se gloria, y con razon, de no obtener en todo sino los mejores resultados.

Su secreto es simple, y sin embargo, infalible: la paz, la neutralidad, la no intervencion. Desembarazada de las luchas de influencia, libre de celos y desconfianzas, todo el esfuerzo de la diplomacia americana se dirige á ampliar el radio de su mercado, á facilitar el cambio, á enriquecer á las dos partes interesadas en el contrato. Bajo tales condiciones, la diplomacia es fácil; no es mas que el medio de encadenar á los pueblos por un lazo mas seguro que el de la ambicion ó el del reconocimiento, recursos ordinarios de los diplomáticos de Occidente; por el lazo del interes y de la prosperidad comun.

Si de la esfera del derecho público pasamos á la del privado, gozaremos de un espectáculo no ménos interesante, porque la materia es espléndida y promete la mas amplia instruccion.

La libertad individual está garantizada en América, como en Inglaterra, de la manera mas eficaz. La acta del *habeas corpus*, este baluarte, esta segunda carta de la libertad británica, está en pleno vigor en los Estados- Unidos. Todo magistrado tiene el deber de decretar un mandato, y esto por una simple queja, para que se le presente á cualquiera persona detenida ó arrestada ilegalmente, y debe ser obedecido sin dilacion, bajo la pena de una fuerte multa ² que puede aplicar. Por este medio todo acusado tiene la seguridad, mediante un breve exámen, ó de que se formalice su acusacion, ó de que se le ponga en libertad.

Fuera de los crímenes capitales justificados, la libertad bajo de fianza procede de derecho, y esta fianza, segun la Constitución, no puede ser excesiva. En los Estados- Unidos no se ven esos casos de prision preventiva que exceden á la misma pena que el acusado mereceria si

¹ Mil pesos en el Estado de Nueva-York.

resultara culpable. Por estos rigores inútiles, por esta tortura anticipada, la justicia no es verdadera justicia entre nosotros, es mas bien una venganza. Así es que el dia de la sentencia, todo el interes es para el acusado, que pálido, extenuado, como si ya hubiese expiado su falta por los sufrimientos de una larga prision, viene á escuchar un fallo ante el tribunal que lo ha de juzgar. Exagerándose los medios, naturalmente no puede alcanzarse el objeto; se enerva de esta manera la represion en vez de fortificarla. Y esta verdad ¡cuánto mas palpable se hace considerando lo difícil de la averiguacion, durante la que secuestramos al acusado, le separamos de sus amigos, de sus papeles, le forzamos á huir para evitar la prision, le impedimos salir al extranjero durante años: considerando el resultado siempre dudoso de un juicio sin contradictor, cuando bastaria muchas veces su presencia para destruir la acusacion y aun para confundir á la calumnia!

No son raros tales ejemplos; podria citarse el nombre en cada uno de estos casos. Si los partidos, al subir al poder, no olvidaran el pasado confiando en el porvenir, tiempo ha que en esta época de revolucion, aun cuando no fuese mas que por prudencia, deberían haberse adoptado estas prácticas liberales de la Inglaterra y de la América.

No quiero hablaros de la libertad industrial, de la libertad del trabajo, mas considerada, mejor entendida en los Estados-Unidos que en la Francia. Por mucho que la economía política entre en nuestro dominio por la parte cada dia mas grande que toma en la legislacion, no quiero invadir el campo de un hombre que honra esta cátedra, por su valor y por su talento. Corresponde á M. Miguel Chevalier explicarnos cómo la libertad es un poder económico, al mismo tiempo que una fuerza política; y cómo bajo condiciones naturales, que no sean muy desiguales, el país mas libre será necesariamente el mas rico. Así es que entre los muchos ejemplos que nos ofrecen los Estados-Unidos, elegiré otro de interes de actualidad, la libertad de cultos.

En los Estados-Unidos la libertad de cultos es absoluta. No está separado solamente lo espiritual, sino que el Estado no reconoce Iglesia alguna: los fieles de cada comunión pagan su culto y su pastor. Se considera como una tiranía estrechar á un hombre á que sostenga con su dinero una creencia que no es la suya, porque esto seria hacerlo cómplice contra su voluntad, de la supersticion y del error.

Esta separacion absoluta data de la época de la revolucion americana: se reputa como una conquista, tan preciosa como la de la independencia. Jefferson, que fué uno de sus mas ardientes promotores, Jefferson, dos veces presidente de la República, ordenó que sobre su tumba se pusiese, para ilustrar su memoria, no la reseña de los empleos que habia servido, sino la siguiente inscripcion, que denota los grandes actos de su vida, grandes, en efecto, para el que considere su resultado.

AQUI YACE

TOMAS JEFFERSON,

AUTOR DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA, DEL ESTATUTO DE VIRGINIA
PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA,
Y PADRE DE LA UNIVERSIDAD DE VIRGINIA.

¿La solucion que los Estados-Unidos han dado á este problema, es mejor que la nuestra? ¿Emancipando á la Iglesia, no se ha prestado un servicio al clero? ¿No se ha puesto en la dependencia absoluta de su rebaño? ¿Han quedado suficientemente asegurados los derechos del pobre que la indigencia aleja de los auxilios espirituales? No quiero discutir en este momento estas graves cuestiones; pero vosotros comprendéis que bien merecen ser estudiadas, y cuán amplio campo de experiencia nos ofrece un país en donde hace muchos años las sectas mas diversas viven y progresan en perfecta libertad.

Podria escoger aún, como materia de curiosas é importantes comparaciones para la ciencia y para nosotros, la libertad y la difusion de la enseñanza, la organizacion municipal, los bancos, la deuda pública; pero no quiero agotar la materia: he dicho bastante para demostraros cuán rico estudio nos ofrece el gobierno americano, y cuánto provecho podemos sacar de esta tarea.

En vano la ignorancia y la presuncion atribuyen la prosperidad americana á causas necesarias, como la riqueza de un país vírgen, la situacion privilegiada de la nacion, aislada sobre un vasto continente. No cabe duda en que todas estas causas y algunas otras mas, han dado al gobierno americano ciertas ventajas; pero la historia nos enseña que estos grandes resultados no tienen nada de necesario. Las colonias españolas situadas en las condiciones mas favorables, languidecen en su mayor parte: la libertad misma con todas sus borrascas, las

ha perdido, al mismo tiempo que la raza americana con su amor al orden y sus hábitos de libertad, progresa y se engrandece, porque ante todo se organiza.

No, la fortuna de las naciones no es obra de un destino ciego. El carácter, la constancia, la energía, elevan á los pueblos; y las instituciones políticas tienen precisamente por objeto fortificar este carácter en los pueblos débiles, y contenerlo en sus excesos. Sin la Constitución, la América se habria disuelto: el espíritu de independenciam habria debilitado y dividido al extremo; y yo os lo demostraré con documentos en la mano: ese pueblo debe su grandeza á los hombres que en circunstancias difíciles le dieron las instituciones que mas convenian á su genio, salvando la libertad al fundar la Union.

No creais que los americanos de improviso y sin grandes esfuerzos llegaron á resolver el problema de organizar la democracia, no. Pasaron por pruebas tan rudas como nosotros; por pruebas que, con excepcion del cadalso, recuerdan las miserias de nuestra primera revolucion. Ensayaron una sola asamblea, el gobierno por comisiones, el papel-monedas; y en América como en Francia, el desprecio de las leyes económicas y políticas crió una situacion tan deplorable, que la opinion pública se sublevó por todas partes contra un gobierno sin poder y sin crédito. La grande alma de Washington llegó á dudar de la América; libre y victoriosa de la Inglaterra, sucumbia á los golpes de la anarquía.

«¡Qué cambio asombroso ha podido verificarse en algunos años! escribia en 1786 á John Jay, su amigo, y mas tarde uno de los fundadores de la Constitución. Personas respetables hablan hoy de la monarquía sin horror. Se piensa y se habla, y de la palabra á la accion no hay, por lo regular, mas que un paso, pero irrevocable y terrible! ¡Qué triunfo para los amigos del despotismo, ver que somos incapaces de gobernarnos, y que los sistemas fundados sobre la igualdad y sobre la libertad son quiméricos! ¡Quiera Dios que á tiempo puedan tomarse medidas oportunas para evitar las consecuencias que tenemos sobrada razon de temer!»¹

En situacion tan delicada, al dia siguiente de la guerra, en medio de las pasiones que provoca la revolucion, y que semejantes á las olas

¹ Carta de 15 de Agosto de 1786. *Life of John Jay*, pág. 247.

del mar, se agitan largo tiempo despues de la tempestad; en medio de las ambiciones y celos de todo género, fué cuando hubo hombres que emprendieron la salvacion de la patria, guiados únicamente por la energía de sus convicciones; y que por su adhesion á su país, por su cordura y buena voluntad en nada son inferiores á todo lo que la antigüedad nos ofrece de mas respetable. Washington, Hamilton, Franklin, Jay, Madisson, nombres inmortales en la historia del mundo!

Washington y sus amigos, fundando un gobierno nacional á fuerza de luces, de valor y de constancia, y conteniendo á la revolucion, salvaron segunda vez á la patria; y este triunfo, ménos brillante que el primero, demuestra, sin embargo, con mayor claridad sus nobles caracteres.

Para dotar á la América de esta Constitución, hoy tan querida, fué preciso arriesgar su popularidad, luchar contra la injusticia y la calumnia, sacar cada resolucion despues de grandes resistencias; y durante diez y ocho meses, no abandonarse, no desesperar jamas. De esta manera, la victoria ganada se tuvo como un presentimiento de la magestad del edificio, cuyos cimientos habia costado tanta pena zanzar. En la última sesion, en el momento en que se firmaba el acta inmortal, Franklin, que habia llegado á la edad en que los antiguos consideraban como un profeta al hombre colocado entre el límite de la tierra y del mundo invisible, tuvo una inspiracion de la futura grandeza americana. «Al terminar la sesion, dice el historiador del Congreso, Franklin, dirigiendo la vista al sillón del presidente, tras el que estaba pintado un sol naciente, hizo notar á los Diputados que estaban cerca de él, que los pintores reconocian cuán difícil era distinguir en una pintura una «puesta, de una salida del sol.» «Muchas veces, agregé, en el curso de nuestras reuniones, en las vicisitudes de nuestras esperanzas y de nuestros temores, respecto al resultado de nuestras deliberaciones, he visto esta pintura sin poder decir si el sol salia ó se ponía; sin embargo, al fin tengo la felicidad de ver ahora que es un sol que nace y no un sol que se extingue.»³

Franklin tenia razon. Era la aurora de un mundo nuevo, era el advenimiento de la democracia organizada, era la libertad que nacia del otro lado del Atlántico, para iluminar, para fecundar el universo.

³ Madisson, *Papers*, página 162.

¿Y aun habrá necesidad, señores, de insistir sobre la utilidad de este estudio? ¿No habeis comprendido todo lo que la última revolucion ha aproximado á la Francia á la América, y todo lo que la experiencia de la una puede ilustrar los ensayos de la otra?

Desde 1789, la democracia francesa ha estado en una perpetua crisis, sea que no haya retrocedido delante de la guerra civil y de la sangre derramada, sea que se haya aprovechado aun de las concesiones del trono para disputarle el resto de sus prerogativas. Desde la asamblea constituyente se ha trabajado por combinar la monarquía con la libertad, principios que Tácito consideró incompatibles, y que nosotros, mas confiados que Tácito, hemos creído conciliar en la monarquía constitucional. Durante sesenta años, la lucha diez veces comenzada ha terminado por la derrota del poder: la oposicion ha sido la vida del país: la opinion ha sostenido siempre á los que empeñaban un combate desigual contra la monarquía, cada vez mas débil y ménos rigurosa.

La América era entónces para nosotros un ejemplo muy lejano para ser útil; el estado de los dos pueblos no era el mismo; las ideas, las necesidades, los deseos, eran bien diferentes.

Hoy la democracia es dueña absoluta; nada de rey ni de privilegio; el país se pertenece á sí mismo, y nada hay que destruir, sino que fundar. No debe, pues, hablarse de lucha, sino de organizacion; es la obra mas grande que se espera de los hombres superiores y de los hombres nuevos. Rara vez los hombres que han figurado ventajosamente en la oposicion traen al poder ideas de organizacion: sucédeles lo que á los abogados hechos jueces, que acostumbrados á ver las cosas bajo el aspecto crítico ó interesado, les cuesta trabajo llegar á adquirir el espíritu profundo é imparcial del magistrado.

Pero á los hombres nuevos que tienen la noble ambicion de establecer un régimen durable, les es necesaria la experiencia para no ser meros teóricos, que es la mas peligrosa especie de hombres de Estado, la que sin duda, con las convicciones mas rectas y con las mas ingeniosas combinaciones, conduce á un pueblo á su ruina. De aquí la utilidad de estudiar la Constitucion de una sociedad que ha pasado por las mismas dificultades y por las mismas pruebas, y que mas vieja que nosotros en la práctica de la democracia, no ha salido de estos peligros sino á fuerza de cordura, de valor y de razon.

Los constituyentes de 1848 desdeñaron la experiencia americana; rehusaron la division del Poder Legislativo y organizaron el Ejecutivo bajo un plan que participa al mismo tiempo de la monarquía constitucional y de la República. ¿Podrá decirse que lo hicieron bien? ¿Las cuestiones que surgieron por todas partes, no os están diciendo que aun no es tarde para estudiar la manera con que los americanos comprendieron estos problemas, cuya solucion interesa á nuestro porvenir?

Así, por ejemplo, nosotros opinamos que el poder Ejecutivo es necesario que sea independiente; pero que el país tiene derecho á vigilarlo á todo momento. Desde 1789, no hemos sabido mas que enervar la autoridad ó sustraerla á la influencia de las asambleas. Nuestra administracion ha sido alternativamente impotente ó despótica. Los americanos han resuelto la cuestion haciendo al Presidente independiente del Congreso, dándole el veto, dejándole toda la responsabilidad de los negocios; pero al mismo tiempo han asegurado el derecho del país para intervenir en la alta administracion por la diplomacia y el nombramiento de los principales funcionarios, incluso los ministros, por medio del Senado, cuerpo poco numeroso, reunion de los hombres mas eminentes de América, poder bastante durable para conservar la tradicion, y que se modifica, sin embargo, periódicamente, para seguir la corriente de la opinion y tener siempre sus raices en el país.

El Senado, que nosotros no hemos querido por razones pasajeras y accidentales, por celos políticos y por considerarlo tan solo como una rama del Poder Legislativo, es la piedra angular de la Constitucion americana, el moderador, la fuerza reguladora del gobierno. Si la República dura aún en los Estados-Unidos, débese al Senado: sin él, tiempo ha que una lucha entre el Presidente y el Congreso habria decidido la cuestion. Nosotros rechazamos esta institucion por aristocrática; pero á mi modo de ver, no hay institucion mas republicana que la que en los Estados-Unidos ha salvado mas de una vez á la República.

La América puede tambien servirnos de enseñanza en una cuestion que hace un año está á la órden del dia: la doctrina de que el Parlamento ó Poder Legislativo es omnipotente, doctrina que hemos tomado de Inglaterra, que no tiene Constitucion escrita, y que nos ha envuelto en dificultades sin número. No puede hacerse una ley sin exponerse al reproche de haber violado la Constitucion. En América no se ha que-

rido que las dos Cámaras, ni aun de acuerdo con el Presidente, puedan estar sobre la ley suprema. El poder judicial es bastante independiente y bastante fuerte para contener al Congreso y al Presidente, limitándolos á su encargo y á respetar la Constitucion. Este es uno de los caracteres mas notables del sistema americano, en que consiste su fuerza y su duracion. La misma division de poderes se encuentra en las Constituciones de los Estados, que en la carta federal. La Suprema Corte de los Estados- Unidos es un poder de distinta naturaleza que la Corte de casacion de Francia; porque de una manera indirecta, pero segura, puede invalidar por inconstitucional cualquiera ley de los Estados ó del Congreso de la Union. De esta manera se abre un recurso legal á todo el que se cree víctima de una violacion constitucional, y se desarma así la sedicion, quitándole su último pretexto.

Veis por estos dos ejemplos, y aun podria citaros otros muchos como la organizacion del sufragio universal y de los distritos electorales, cuánta enseñanza podriamos tomar de la experiencia que los Estados- Unidos han adquirido durante mas de sesenta años, experiencia repetida muchas veces, porque la Union tiene treinta Estados, y cada uno de ellos se ha dado sus leyes, voluntariamente, imitadas de la Carta federal. Todas las convenciones, todas las discusiones refiérense por lo regular á este excelente modelo. Es conveniente, pues, estudiarlo no á la ligera, sino con meditacion, para penetrarnos de su espíritu y transportarlo á nuestras instituciones.

¿Y bastará tomar á la América su Constitucion, como en 1814 hemos copiado la de Inglaterra? No, señores, por mucha que sea la semejanza que tengamos con los Estados- Unidos, está léjos de mí tal pensamiento. No pueden tomarse de un país ni sus costumbres ni sus instituciones: las unas son consecuencia de las otras, y lo que conviniera á la América podria ser perjudicial á la Francia. Pero tampoco debemos despreciar la experiencia porque no haya sido adquirida en nuestro país: sepamos distinguir lo particular de lo general, lo que es de la esencia de un gobierno libre, de lo que sea puramente americano; en una palabra, no copiemos la Constitucion de los Estados- Unidos; pero aprovechemos las lecciones que contiene, y conservándonos franceses, no nos avergoncemos de seguir los ejemplos, ni de escuchar los consejos de un Washington.

Así es que, comprendedme bien, lo que os propongo no es el mecanismo de algunos recursos políticos que cambia de efectos al cambiar de país, y produce por lo regular resultados opuestos á los que se esperaban, como sucedió con la Carta de 1814, con gran asombro de sus autores; sino que el ejemplo que quiero que sigais es el espíritu de las instituciones americanas, la idea que las inspiró; porque esta idea es la vuestra desde que comprendeis su utilidad, porque este espíritu os pertenece desde el momento que conoceis su poder. Poco importa despues la manera con que esta idea se infiltre en las leyes; este es un detalle sin valor. No son las formas de una Constitucion las que traen y conservan la libertad: es el espíritu que la anime y que ella comunique al país.

Deseo aún llamaros la atencion sobre el hecho de que los americanos, que heredaron de sus abuelos un gran sentido práctico, hicieron su ley fundamental de fácil ejecucion, reduciendo las cuestiones políticas á sus justos límites, y no pidiendo á la Constitucion mas de lo que una Constitucion puede dar.

En Francia reducimos todas las necesidades de la sociedad á problemas políticos. Socialistas y no socialistas nos parecemos en este punto, que pedimos al Estado y á las instituciones lo que ningun gobierno ni ninguna Carta pueden dar. Pero mientras creamos bueno constituir la República sobre la Monarquía, ó el socialismo sobre la República, no obtendremos sino un aborto.

Las instituciones políticas no son mas que una parte de la vida social, una forma, un medio de asegurar el libre desarrollo del individuo, y la satisfacion legítima de las necesidades generales. Mas el Estado no es la sociedad; no es ni la religion, ni la moral, ni la educacion, ni la industria, ni el comercio: su encargo es garantizar el libre movimiento de todos, y no hacerlos refluir en su provecho. Por poco que quiera mezclarse en este delicado mecanismo, entorpece, enerva, destruye lo que ha creído proteger. Los americanos han comprendido esta necesidad, y por eso redujeron el gobierno á su mas simple expresion, lo han desembarazado de todo lo que le es extraño, y han resuelto de este modo una dificultad que nunca pudieron resolver las mas ingeniosas divisiones del poder.

Adelante! (Go ahead!) No esperes mas que en tí. (Help yourself).

Tal es la divisa del americano, la cual explica su vida política, no ménos que su vida privada. No pidiéndose al Estado sino lo que de él puede esperarse, y rechazando su intervencion en todo lo que se considere inútil y peligroso, el gobierno se hace aceptable, fácil y benéfico. Este problema, cuyo secreto buscamos en vano, se ha resuelto simplificándolo.

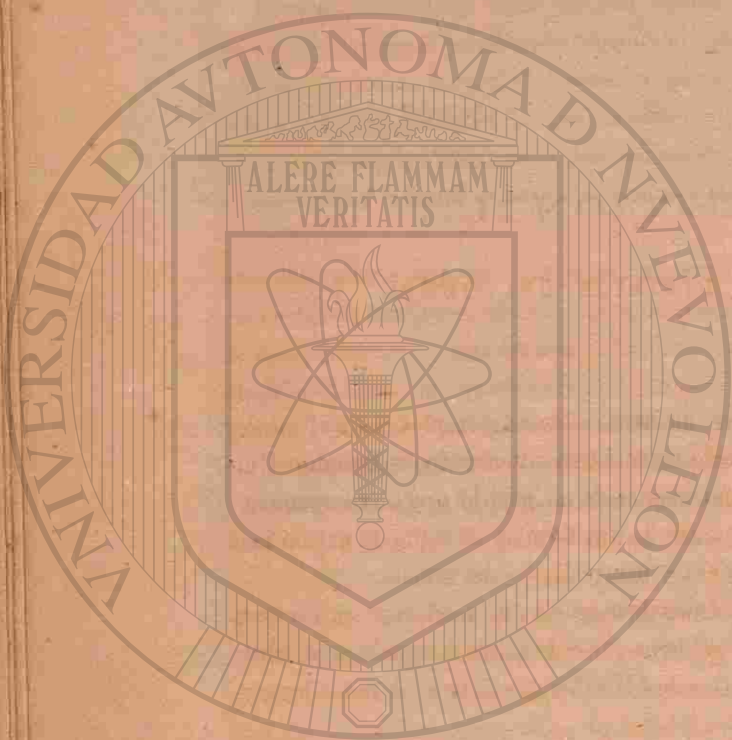
La Constitucion americana no es ménos notable por lo que concede á los poderes públicos, que por lo que les niega: conviene por esto estudiar no sus formas, sino su espíritu; estudio mas difícil, sin duda, pero mas rico en resultados; materia fecunda, cuando se le ilustra por la comparacion.

Tal estudio, señores, lo emprendo sin hacerme ilusion sobre los peligros de una enseñanza tan estrechamente enlazada con la política. En tiempos mas tranquilos consideraria un deber separar vuestra vista de los debates del día y de las querellas de algunos ambiciosos. La enseñanza superior tiene por objeto elevar el pensamiento hácia regiones mas serenas, á donde no llegan las pasiones. Habria querido conducirlos á la fuente pura é inagotable de la antigüedad, y haceros conocer á Roma, que para la jurisprudencia será siempre lo que la Grecia para las bellas artes, el eterno modelo, el eterno ideal: habria considerádome feliz haciéndoos descender á esa mina rica y variada de la edad media; pero hoy que la Francia inquieta llama en su ayuda á todas las luces y á todas las adhesiones, cuando los principios mismos del órden social están en peligro, no podia elegir la materia: era un deber llamar vuestra atencion sobre estas cuestiones que envuelven el porvenir de la patria. En semejante situacion vosotros y yo no podemos tener mas objeto que la verdad. Os hablaré, pues, como un hombre que se dirige á vuestra razon, que tiene plena confianza en vuestra imparcialidad, y que cree que puede contarse con la suya. Sé bien lo difícil que es conservar el ánimo tranquilo é imparcial tratando de estas materias; pero habiendo permanecido extraño toda mi vida á los partidos, por carácter y por conviccion, ántes que esta independecia no era para mí un deber, atrévome á aseguráros para este curso el desinteres mas completo de las pasiones del día.

Aun mis errores, limitados á un campo tan estrecho no pueden ser peligrosos: únicamente podré equivocarme en la comparacion de las

instituciones americanas con las nuestras, y sobre esto os será fácil rectificar mis juicios. Respecto al espíritu de la Constitucion americana tenemos muchos documentos y memorias para que sea posible una equivocacion. He reunido cuantos datos me ha sido posible sobre este gran acontecimiento: procuraré restablecer la escena y poner delante de vosotros esas nobles y bellas figuras: les conservaré sus opiniones, y en cuanto me sea posible, aun sus propias palabras, considerándome dichoso al cubrirme con estos nombres venerados, y al conservar á las lecciones que nos dejaron, toda la sancion y autoridad de su lenguaje.

De esta manera, señores, juzgaréis por vosotros mismos del sistema americano con pleno conocimiento de causa, despues de haber oido á los partidos opuestos, y sin que ni indirectamente pretenda imponeros mi opinion. Mi papel será el de un relator: no tengo mas ambicion que la de instruiros, obligándoos á reflexionar sobre una materia que á todos nos interesa, y la de merecer vuestra estimacion y aun vuestra amistad, como la mas grata recompensa de mis desvelos y trabajo.



LECCION II.

PLAN Y DIVISION DEL CURSO.

SEÑORES:

Os indiqué brevemente, mediante algunos ejemplos, todo el interés y utilidad que para nosotros tenía la Constitución de los Estados- Unidos. Es la legislación fundamental de un pueblo que una fortuna inesperada conduce á ser, ántes de que termine el siglo, la nación mas considerada, mas homogénea y mas poderosa del mundo.

Es la legislación de la única democracia que ha durado en los tiempos modernos; del único gobierno fundado sobre la igualdad absoluta de condiciones y derechos, sobre la soberanía activa de todos los ciudadanos.

Es una legislación eminentemente protectora de la libertad, celosa de todo lo que pueda sujetar al individuo. Ella ha resuelto de la manera mas precisa y por medio de soluciones que nos parecen atrevidas, todas las cuestiones en que aun hoy estamos ocupados; la libertad individual, la libertad de industria, de cultos y de enseñanza. La administración, el ejército, la diplomacia, la deuda, los bancos, las obras públicas, son vistas en los Estados- Unidos de muy diferente manera que entre nosotros; y es preciso convenir en que los resultados son favorables al nuevo mundo en contra del antiguo.

Hay, pues, en todo esto, para el que quiera instruirse, una mina inagotable de estudios y comparaciones.

Salta á la vista la utilidad de esta enseñanza. Para nosotros que hace sesenta años hemos cambiado diez veces de gobierno, ¿qué lec-

cion podria ser mejor que la que nos da una Constitucion que ha cerrado en América la era de las revoluciones, al mismo tiempo que se abria para nosotros? Los americanos han resuelto estos problemas, en que estamos envueltos desde 1789, y que como la roca de Sísifo, se vuelven siempre sobre nuestras cabezas. Ya no se ocupan de la organizacion del Poder Legislativo, de la independencia y unidad del Ejecutivo, del respeto debido á la Constitucion, de las condiciones del sufragio, de la uniformidad de las circunscripciones electorales: piensan y emprenden mejoras materiales y morales que nos admiran por su grandeza. A nadie le ocurre destruir la máquina política para reconstruirla sobre un nuevo plan mejor que el antiguo. En resumen, mientras que nosotros estamos como un enfermo que se revuelve en el lecho del dolor, sin encontrar reposo, y que ensaya todos los remedios, sin que el cambio haga otra cosa que aumentar su sufrimiento, la América goza de su gobierno como un hombre sano, que está en el vigor de sus movimientos.

Olvidamos siempre que el objeto supremo de la política no es contrariar la naturaleza humana, ni perseguir quimeras, ni fatigar el espíritu y actividad del pueblo con debates constitucionales, tan ridículos y estériles como las cuestiones teológicas del Bajo Imperio; sino facilitar á cada ciudadano el libre movimiento de sus recursos individuales, porque esta libertad es para el individuo y para el Estado la primera condicion del progreso y del bienestar. Esto es lo que han hecho los americanos; no han pedido al Estado sino lo que puede esperarse de la forma política, una eficaz garantía de libertad; nada mas, ni nada ménos; y como han llegado á alcanzar la libertad mas completa que se ha conocido en los pueblos antiguos y modernos, esta circunstancia hace altamente instructivo é interesante el estudio de sus instituciones.

El principal objeto de nuestro curso será, pues, haceros conocer por un análisis exacto la Constitucion de los Estados-Unidos, concordando sus semejanzas y diferencias con las Constituciones de cada Estado: propóngome haceros apreciar el espíritu de estas instituciones, que han ejercido y ejercen una poderosa accion sobre los destinos de América, y que desde su nacimiento hicieron estremecer á la Europa, como puede juzgarse por la historia de nuestra revolucion.

Pero vosotros sabéis que no puede comprenderse ni juzgarse una Constitucion, sin conocer las ideas, las costumbres, el genio del pueblo

para que fué hecha, ó en otros términos, sin conocer la historia de ese mismo pueblo. Ya no estamos en el tiempo en que se creia que una Constitucion podia salir de la cabeza de un hombre, como Minerva nació armada de lanza en ristre, del cerebro de Júpiter; ó en el tiempo en que Tomás Paine pretendia que una Constitucion no podia existir si no se la llevaba en el bolsillo.

Triste experiencia tenemos de que esas Constituciones de papel no tienen vida. Para que una ley constitucional pueda tener duracion, es necesario que el gobierno que de ella emane corresponda á las ideas, á las necesidades y aun á las preocupaciones mismas de la nacion; su mérito no puede ser absoluto sino relativo. Las leyes mas perfectas para Atenas, decia Solon, son las que Atenas puede recibir. Si no temiese que se considerase una paradoja, diria que una Constitucion es tanto mas perfecta, cuanto es mas nacional; es decir, que convenga exclusivamente al pueblo para que se da; ó en otros términos: la mejor Constitucion es aquella que no puede acomodarse á otro país.

La Constitucion de Inglaterra es profundamente inglesa. Es la ley no escrita de un pueblo que adora la tradicion, y que aun hoy mismo, al aspirar á una reforma, vuelve su vista con desconfianza hácia el pasado, pidiendo consejo mas á la historia, que á la filosofía. Transportada esta Constitucion al continente, seria un árbol arrancado del suelo natal; y no obstante su vigorosa sávia, en otro clima y tierra extranjera abortaria sus frutos, se secaria y acabaria por morir.

Sucedo lo mismo con la Constitucion americana. Su espíritu es mas general que el de la ley inglesa, se presta mas á la imitacion. Tiene mas analogía con nosotros, como la sociedad americana tiene mas puntos de contacto con la nuestra, que siendo democrática, no puede aceptar los principios aristocráticos de la Inglaterra; pero siempre es un fruto del genio americano, y seria muy expuesto querer imitarla ó trasplantarla á otro pueblo, ántes de conocer su historia y su genealogía.

Conviene por esta causa estudiar brevemente la situacion política de los diferentes Estados de la Union en 1789, en el momento en que adoptaron la Constitucion federal. De aquí viene la necesidad de exponer ántes de hablar de la Constitucion, la Historia de la Revolucion de 1776. Es necesario conocer las duras pruebas por que pasó la Con-

federacion, hasta el dia en que la debilidad del gobierno puso al país en peligro; en que el exceso del mal, trayendo por sí mismo el remedio, hizo que los Estados abdicaran una soberanía ilimitada, para aceptar las instituciones moderadoras, á las que debe la América toda su grandeza y prosperidad.

Hay en la historia de la revolucion y en los ensayos intentados por los americanos para consolidar su gobierno sobre bases durables, una gran leccion para nosotros. Verémos allí de bulto las dificultades insuperables que hay para establecer un nuevo gobierno, y toda la prudencia, energía, constancia y resolucion que se necesitan para fundarlo. Será esta historia un espejo, en el que podremos reconocernos. No será ménos curiosa, ni ménos útil para nuestros estudios, la comparacion de los medios de que los legisladores americanos usaron para dominar la revolucion, con los medios á que han recurrido los legisladores en Francia. Pero no podemos quedar aquí, porque aquellos á quienes es familiar el estudio de la historia, extrañarian que no se tocara la época anterior á la revolucion de 76, si se quiere comprenderla.

Para conocer el espíritu de las instituciones que vamos á estudiar, no puede aceptarse que esta revolucion haya sido un accidente sin razon de ser, un motin casual excitado por la avidez del gobierno de Inglaterra, ni suponer tampoco que los americanos, despues de la victoria, asombrados de su libertad, para la que no estaban preparados, se habian dado una Constitucion nueva, obra del arte, improvisada por los políticos del dia; obra, en fin, sin pasado, y sin raices en las costumbres de aquel pueblo.

Basta conocer sumariamente las causas de la revolucion americana, para palpar este error. ¿Cuál fué la causa de la revolucion de 1776? ¿La violencia ó tiranía de Inglaterra? No: la administracion de la metrópoli no era despótica; impedia á las colonias la industria y el comercio por un falso sistema, pero no oprimia á los individuos: la prosperidad siempre creciente de aquellas poblaciones era la mejor prueba.

La verdadera causa de la revolucion, fué que el pueblo americano, dueño de hecho de sus destinos, quiso serlo de derecho, ó al ménos no quiso reconocer á la Inglaterra una supremacía nominal. La revolucion se hizo por un principio, por una cuestion de soberanía. La Inglaterra pretendia que el parlamento inglés, representando á todo el imperio

británico, tenia el derecho de imponer contribuciones á las colonias. Los americanos sostenian al contrario, que este derecho y el de ser representados, eran inseparables, que no estándolo las colonias en el parlamento inglés, este cuerpo no podia disponer de sus bienes bajo el nombre de impuestos, sino que correspondia á las asambleas respectivas de cada colonia el votar las contribuciones.

Esta causa principal de la revolucion os demuestra cuánto habia avanzado este pueblo en la práctica de la libertad, y cuán necesario es conocer su historia para comprender el genio de su legislacion.

Así, pues, conviene remontarnos á la historia de las colonias desde su fundacion, entre los siglos XVII y XVIII y seguir esta reseña hasta el momento de la revolucion. Esta historia no será larga, y un instante de reflexion nos demostrará su utilidad.

Cuando se habla de los Estados-Unidos, se obra bajo el imperio de una ilusion que fácilmente se concibe, pero que es necesario deshacer. El nombre de americano nos engaña por su fecha reciente, y como el país es nuevo, suponemos que las instituciones tambien lo son, lo cual es un grande error. No hay que olvidar que los ingleses emigraron á la América, dejando en su isla natal su clero y su nobleza, restos de los tiempos feudales. Las instituciones de América tienen, pues, sus raices profundas, y su origen se pierde en la noche de los tiempos: datan, no de 1776, sino de la gran carta del rey Juan: son las viejas libertades inglesas, naturalizadas en un suelo vírgen, y que no siendo enervadas por la sombra de la feudalidad, crecieron con una vigorosa energía. Los Estados-Unidos son una nacion nueva, pero un pueblo antiguo, cuya civilizacion data, no de años, sino de siglos. La consideramos en su juventud, cuando está en su virilidad.

El amor á la libertad no nació súbitamente en Virginia en 1776, ni inventaron la democracia los nietos de los puritanos de la Nueva Inglaterra. La trajeron consigo de la madre patria, y mucho ántes que Locke escribiese su *gobierno civil*, y Rousseau su *contrato social*, los emigrantes de Plymouth habian fundado una verdadera República, bajo ese duro clima, en que únicamente podria vivir la libertad. El gobierno que organizaron para sus necesidades era, en verdad democrático; pero bien diferente de lo que se habian imaginado los ideólogos de Inglaterra. Ya presentaremos un curioso ejemplo cuando hablemos de la Carolina,

para la que Locke escribió una Constitución. Se verá entonces cómo en política la experiencia es el guía mas seguro; y cómo los colonos de América eran en este punto superiores al filósofo, con cuyas generosas utopías no estaban conformes, sin dejar por esto de admirar su genio.

La historia política de las colonias, bajo la dominación inglesa, tan poco conocida entre nosotros, pero llena de interés, siquiera sea por su novedad, es un testimonio de cuán antigua es la libertad en América, y cómo estos principios en que se funda la Constitución, tan difíciles de aclimatar en Francia, como el gobierno parlamentario, la votación del impuesto, el jurado, la libertad civil, la guardia nacional, &c., eran derechos reconocidos desde mucho tiempo ántes, de que los fundadores de la Unión, reuniendo todas las libertades, llegaron á depositarlas en la arca santa de la Constitución.

Al día siguiente de la victoria nada hubo que cambiar en las instituciones políticas: todo se redujo á la creación de un poder central, que reuniendo en un haz á las colonias, hiciere de los trece Estados una poderosa federación: veremos también que para establecer el gobierno federal, se tomaron por modelo las cartas de las colonias. Las instituciones antiguas, arraigadas en el espíritu público, fueron aplicadas, acomodándolas en mayor escala á las nuevas necesidades de la situación. Todo, pues, nos conduce al estudio de la historia, porque nada hay en la ley federal que no tenga su origen en el pasado.

Así lo han considerado los historiadores y juristas americanos, comenzando por Marshall en su *Vida de Washington*, y por Story, nuestro guía y nuestro modelo, en su *Comentario sobre la Constitución de los Estados-Unidos*. Ambos han comenzado por los anales de la colonización. Y en efecto, sin una reseña sobre el origen de las colonias inglesas, origen que ha decidido de su carácter y de su destino; sin un resumen de su historia constitucional, de las instituciones que les eran comunes, y de las que les eran particulares, sería imposible explicar las causas que produjeron la revolución, y unieron á las trece colonias para resistir al gobierno inglés.¹ No conoceríamos las contrariedades, las causas de división que, conquistada ya la libertad,

¹ Story *Comm. on the Constitution*, tomo 1, página 1, segunda edición. Boston, 1851. 2 volúmenes in 8°.

pusieron en peligro la Unión y retardaron por mucho tiempo el establecimiento del gobierno federal.

Estas causas de división eran tan profundas, que aun duran, si bien debilitadas por la Constitución y por la benéfica influencia de la Unión. Vense muchas veces reaparecer las antiguas pretensiones á la independencia, que Washington y sus amigos procuraron contener. La oposición del Norte y del Sur, las amenazas al gobierno del centro, y los conatos de separación que aparecen, como para demostrar que aun hay fuego bajo aquellas cenizas, no tendrían sentido ni podrían comprenderse, sin estudiar la historia de las colonias.

Sin el conocimiento del pasado, no podría explicarse la Constitución en algunas de sus disposiciones mas importantes, la organización del Senado, por ejemplo. La historia únicamente nos demostrará que es preciso no dar un valor absoluto á algunas disposiciones particulares del pueblo americano, que no son sino el resultado de concesiones, de compromisos mutuos y de necesidades del momento. Fué necesario un sacrificio para llegar á una transacción entre las mas opuestas pretensiones de los trece Estados, diversos en extensión, riqueza, interés y religión: no puede exigirse unidad de teoría á una obra de este género.

«Considero como un milagro, escribía Washington, ver reunirse para fundar un gobierno nacional, contra cuya existencia hay tan serias objeciones, á los delegados de Estados tan diversos por sus costumbres, su posición y sus preocupaciones. No soy por esto un admirador tan entusiasta, tan parcial, tan ciego, que deje de conocer que este sistema tiene graves defectos, aunque ellos no sean radicales.»¹

¿Quiere esto decir que la Constitución de los Estados-Unidos sea tan local que no ofrezca interés ni enseñanza alguna? Esta sería una idea falsa por su exageración. Al contrario, la historia, permitiéndonos descartar el elemento puramente americano, nos dará en toda su pureza el elemento político, que en una República constituye la garantía esencial de la soberanía. Así en la organización de los poderes, podremos distinguir lo que es debido á las exigencias locales, de las condiciones, sin las que la libertad no es mas que una palabra vacía, y el gobierno popular la carga mas pesada é insoportable de las tiranías. De esta ma-

¹ Sparks, *Œuvres de Washington*, tomo 2, página 243.

nera la historia, que no es mas que la experiencia, arrojará sobre la política gran claridad para no equivocarse, y nos permitirá aprovecharnos de la sabiduría y del valor de Washington y de sus amigos. Siguiendo el plan del excelente libro de Story, nuestro curso se dividirá naturalmente en tres partes, de las que las dos primeras serán como una introduccion de la tercera.

La primera será consagrada á la historia de las colonias desde su fundacion hasta la paz de 1763. Procuraré haceros conocer las cartas de fundacion; el carácter particular de cada colonia; el espíritu que animaba á los emigrantes; las instituciones que trajeron de la metrópoli, y las que ellos se dieron libremente.

En la segunda estudiaremos la revolucion y su gobierno. Expondremos cómo y por qué causas se hicieron los primeros ensayos de organizacion federal.

La tercera parte, que sin duda es la principal, será la historia de la Constitucion. Despues de haber hablado de la convencion general, que votó la acta de 1789, y de las convenciones de los Estados que la ratificaron, examinaremos la Constitucion en sí misma; estudiaremos su espíritu, y notaremos las modificaciones que ha recibido del tiempo y de los acontecimientos. De paso compararemos la Carta federal con las de los Estados, y con las Constituciones que nos han regido desde hace sesenta años. Será curioso é interesante comparar las teorías de la Asamblea constituyente, reproducidas en 1848, con las de la América, sobre una cuestion bien grave, la division del Poder Legislativo; exponiendo las causas que los americanos tuvieron para reformar sus instituciones revolucionarias, reemplazando su Congreso unitario con la Cámara de representantes y con el Senado. La organizacion del Poder Ejecutivo dará tambien motivo á serias reflexiones; de manera que, *estudiando la Constitucion de los Estados-Unidos, harémos un curso comparado de política constitucional*, entrando francamente en el estudio de estos problemas, que encierran nuestro porvenir, y ante los que ningun ciudadano puede permanecer indiferente.

LECCION III.

PRIMER ESTABLECIMIENTO DE LOS INGLESES EN AMERICA. SU TITULO DE POSESION. ¹

SEÑORES:

El descubrimiento de América hecho por Cristóbal Colon á fines del siglo XV, llamó la atencion de todas las potencias marítimas de la Europa, exaltadas por su amor á la gloria, y mas todavía, por avaricia y ambicion.

Los españoles y portugueses fueron los primeros que se lanzaron al camino tan brillantemente abierto para Colon; y tanto para evitar toda rivalidad, como para legitimar sus conquistas, se dirigieron al Papa Alejandro VI, quien con una liberalidad tanto mas grande cuanto que nada le costaba, dividió entre ellos este mundo desconocido.

La famosa bula de Alejandro VI, publicada en 1495, concedia á las coronas de Castilla y Aragon todas las tierras descubiertas y por descubrir, comprendidas mas allá de una línea imaginaria, trazada de un polo á otro, cien leguas al Oeste de las Azores, que eran propiedad de los portugueses.

Esta donacion, contra la que Grocio se creia aún obligado á protestar, ² en nombre del Evangelio, no era hecha porque el Papa se considerase dueño del mundo, ni pretendiera dar la soberanía de las tierras del nuevo continente; sino que como gefe del catolicismo, disponia de las naciones sumidas en las tinieblas de la idolatría. Los paganos é infieles no tenian derecho alguno á la soberanía del territorio, que hacia

¹ Story, libro I, capítulo I. Robertson, *History of America*, libro XI. Bancroft, libro I. Hillbreth *History of the United-States* tomo I, capítulo I.

² Grocius, *De jure belli et pacis*, libro II, capítulo XXII. *De causis injustis*, párrafo 14.

nera la historia, que no es mas que la experiencia, arrojará sobre la política gran claridad para no equivocarse, y nos permitirá aprovecharnos de la sabiduría y del valor de Washington y de sus amigos. Siguiendo el plan del excelente libro de Story, nuestro curso se dividirá naturalmente en tres partes, de las que las dos primeras serán como una introduccion de la tercera.

La primera será consagrada á la historia de las colonias desde su fundacion hasta la paz de 1763. Procuraré haceros conocer las cartas de fundacion; el carácter particular de cada colonia; el espíritu que animaba á los emigrantes; las instituciones que trajeron de la metrópoli, y las que ellos se dieron libremente.

En la segunda estudiaremos la revolucion y su gobierno. Expondremos cómo y por qué causas se hicieron los primeros ensayos de organizacion federal.

La tercera parte, que sin duda es la principal, será la historia de la Constitucion. Despues de haber hablado de la convencion general, que votó la acta de 1789, y de las convenciones de los Estados que la ratificaron, examinaremos la Constitucion en sí misma; estudiaremos su espíritu, y notaremos las modificaciones que ha recibido del tiempo y de los acontecimientos. De paso compararemos la Carta federal con las de los Estados, y con las Constituciones que nos han regido desde hace sesenta años. Será curioso é interesante comparar las teorías de la Asamblea constituyente, reproducidas en 1848, con las de la América, sobre una cuestion bien grave, la division del Poder Legislativo; exponiendo las causas que los americanos tuvieron para reformar sus instituciones revolucionarias, reemplazando su Congreso unitario con la Cámara de representantes y con el Senado. La organizacion del Poder Ejecutivo dará tambien motivo á serias reflexiones; de manera que, *estudiando la Constitucion de los Estados-Unidos, harémos un curso comparado de política constitucional*, entrando francamente en el estudio de estos problemas, que encierran nuestro porvenir, y ante los que ningun ciudadano puede permanecer indiferente.

LECCION III.

PRIMER ESTABLECIMIENTO DE LOS INGLESES EN AMERICA. SU TITULO DE POSESION. ¹

SEÑORES:

El descubrimiento de América hecho por Cristóbal Colon á fines del siglo XV, llamó la atencion de todas las potencias marítimas de la Europa, exaltadas por su amor á la gloria, y mas todavía, por avaricia y ambicion.

Los españoles y portugueses fueron los primeros que se lanzaron al camino tan brillantemente abierto para Colon; y tanto para evitar toda rivalidad, como para legitimar sus conquistas, se dirigieron al Papa Alejandro VI, quien con una liberalidad tanto mas grande cuanto que nada le costaba, dividió entre ellos este mundo desconocido.

La famosa bula de Alejandro VI, publicada en 1495, concedia á las coronas de Castilla y Aragon todas las tierras descubiertas y por descubrir, comprendidas mas allá de una línea imaginaria, trazada de un polo á otro, cien leguas al Oeste de las Azores, que eran propiedad de los portugueses.

Esta donacion, contra la que Grocio se creia aún obligado á protestar, ² en nombre del Evangelio, no era hecha porque el Papa se considerase dueño del mundo, ni pretendiera dar la soberanía de las tierras del nuevo continente; sino que como gefe del catolicismo, disponia de las naciones sumidas en las tinieblas de la idolatría. Los paganos é infieles no tenian derecho alguno á la soberanía del territorio, que hacia

¹ Story, libro I, capítulo I. Robertson, *History of America*, libro XI. Bancroft, libro I. Hildreth *History of the United-States* tomo I, capítulo I.

² Grocius, *De jure belli et pacis*, libro II, capítulo XXII. *De causis injustis*, párrafo 14.

tanto tiempo ocupaban, y se daban estos ricos países para recompensar la piadosa cruzada de los que debían convertir á los salvajes y extirpar la idolatría. La concesion se hacia, pues, segun los términos de la bula *ut fides catholica et christiana religio nostris praesertim temporibus exaltetur, etc., etc., ac barbarae nationes deprimantur, et ad fidem ipsam reducantur.*

Singular era esta generosidad del Papa, disponiendo de un país que no le pertenecía, en favor de españoles y portugueses, que sin duda no tenían mejor derecho que las demás potencias de Europa, católica en su totalidad en aquella época. Así es que, sin hacer caso de la bula de Alejandro VI, la Holanda y la Francia emprendieron sus descubrimientos, sus conquistas y su colonización en las Indias, sosteniendo largas guerras con España y el Portugal, que pretendían el monopolio del nuevo continente.

Desde el año de 1496, Enrique VII de Inglaterra, con un derecho tan respetable como el del Papa, dió á Juan Cabot, veneciano emprendedor, establecido en Bristol, una comision semejante á la que Colon habia recibido de los reyes católicos; pero el rey de Inglaterra no imitó la liberalidad de los monarcas españoles, ni hizo los gastos de la expedicion: Cabot, sus tres hijos, sus herederos ó representantes, fueron autorizados para navegar á su costa, en los mares del Este, Oeste y del Norte, con cinco navíos, y para descubrir islas, comarcas ó provincias de gentiles y paganos, que fuesen desconocidas hasta entónces á la cristiandad; facultándolos para tomar posesion de ellas como vasallos de la corona de Inglaterra. El rey se reservaba el señorío y la quinta parte neta de los productos de la expedicion.¹

Armado con tan amplio como dudoso título, Cabot se dió á la vela en compañía de su hijo Sebastian, enderezando la proa hácia regiones desconocidas, y despues de haber visto la isla de Terranova, fué el primero que descubrió la tierra firme, pues Colon no llegó á ella sino hasta su tercer viaje en 1498.² Sebastian Cabot siguió la costa sin desembarcar, desde el Cabo Breton hasta las Floridas. Tal es el origen del título inglés sobre el territorio de los Estados-Únidos.

El país reconocido por Cabot estaba ocupado por tribus salvajes,

¹ R. Hildret. Tomo 1, página 35.

² En sus primeros viajes, Colon descubrió Cuba, Santo Domingo y las islas de Sotavento.

dueñas del territorio, con mejor derecho que los ingleses que no habian hecho otra cosa que verlo desde la mar; pero en las ideas de la época nada valia esto. Dios era el Dios de los cristianos, y no el padre comun de los santos y de los infieles; y como un mismo interes unia á todos los príncipes, ninguna voz se levantaba en favor de los indios, siendo en este punto invariable el derecho público de los europeos.

El país descubierto por España ó por Inglaterra, les pertenecía respectivamente por derecho de soberanía: el título de los indios era nulo. El salvaje no podia, pues, vender á otra nacion un derecho que no se le reconocia. Podia admitirse que estas tribus fuesen dueñas de los bosques y praderas en donde cazaban, y esto fué lo que hizo Penn comprando á los indios el terreno en que fundó su colonia; y lo que otros emigrantes, sin ser célebres en la historia, habian hecho mucho ántes que él. Pero esta propiedad que se compraba, era de dominio privado; lo que se adquiria era el goce del suelo, y no la soberanía. Penn, por la concesion de Jacobo II, tenia el derecho de colonizar, en el lugar en que fundó la Pensilvania; y no creyó que el título indio podria ser preferente á la carta de su soberano: compró simplemente á los primitivos pobladores, la posesion del terreno que tenían. Sucedia allí lo que hoy pasa en Argelia. La soberanía de la Francia comprende todas las tierras ocupadas por tribus nominalmente independientes; y franceses y extranjeros compran á los árabes la propiedad del terreno en que la tribu apacenta sus ganados; pero jamás la Francia permitiria que los árabes cediesen ó pudieran vender á Inglaterra una parte de la soberanía de la Argelia. El derecho público no ha cambiado en este sentido: por la naturaleza misma de las cosas, es imposible que suceda de otro modo, tratándose de la soberanía legítimamente adquirida.

Insisto sobre esta materia, porque las mas veces se confunden estos dos derechos de soberanía y propiedad, cuando se trata de los indios, y por lo regular se les niega la segunda, porque es dudosa la primera. Pero, como hemos visto, hablando de la Argelia, son dos cosas bien distintas. Reconócese hoy la propiedad de los aborígenes, cuando, como en Africa, se trata de tierras de labor ó de pastos; pero no se reconoce la soberanía.

¿Fué entónce simplemente la fuerza la que dió á los europeos el continente nuevo y despoblado? ¿Tiene la civilizacion un derecho superior á la barbarie? ¿Hasta qué punto un pueblo cazador ó nómada puede adquirir propiedad sobre un terreno que recorre, mas bien que ocupa? ¿Hasta qué punto la civilizacion y la agricultura pueden contribuir al progreso y perfeccionamiento de la raza humana, que es uno de los designios de la Providencia? Problema es este, como veis, en que la justicia y el interes social están visiblemente empeñados. No es la oportunidad de resolverlo; pero la distincion de la soberanía y de la propiedad os darán los elementos de una solueion que concilie todos los intereses.

Conviene examinar la regla que adoptaron las potencias europeas para hacer constar la soberanía que adquirian sobre tan vastos territorios, y su toma de posesion. Desde luego nos encontramos con esta cuestion de derecho internacional, que aun puede presentarse entre dos naciones que colonicen un mismo continente, y que desde el descubrimiento de Colon viene presentándose en la historia. Ella fué en el fondo el origen de todas las guerras que en el siglo XVIII sostuvieron la Francia é Inglaterra, en las que esta fué tan feliz, hasta el dia en que su rival, apoyando á los insurrectos americanos, le hizo pagar caras sus pasadas victorias.

La regla que por un consentimiento tácito adoptaron las potencias europeas, la ley que por la necesidad comun llegaron á aceptar, fué que toda comarca desconocida, no ocupada por una nacion cristiana, seria del primero que la descubriese; de manera que el descubrimiento conferia el derecho y daba la soberanía.

El principio era cuerdo, y difícilmente podia imaginarse otro. ¿Pero qué se entendia por descubrimiento? ¿era la simple vista del país, ó era necesaria una exploracion, acompañada de la intencion manifiesta de ocupar el país? ¿Habia necesidad de establecerse, de tomar verdaderamente posesion? De estos tres medios, el primero no supone la intencion de adquirir; el segundo exige que esta intencion se declare por signos visibles, y el tercero demanda que sea seguida de hechos efectivos. Seria de desear que el derecho de gentes reconociese sobre esta materia un principio cierto; pero por desgracia no es así, y la ambicion humana resuelve en todo caso.

Los jurisconsultos franceses opinan por la ocupacion efectiva. ¹ «Es necesario, dice Gerardo Rayneval ² una posesion real, física, con intencion presunta por lo ménos, de conservarla para fundar el derecho de propiedad. Así es que el simple establecimiento de una cruz, de una columna, de una inscripcion; una señal cualquiera de una posesion momentánea, no serian considerados como actos posesorios: son necesarios hechos mas fijos y permanentes, como establecer habitaciones y cultivar el terreno cuya propiedad se pretende adquirir: todo lo que no sea esto, no es sancionado por la razon, ni puede sostenerse por la fuerza.»

La Inglaterra, que mas tarde se sirvió del principio frances contra España, no lo respetó, cuando se encontró con la Francia en el territorio de América. Se fundó mas de una vez sobre el simple derecho del descubrimiento. En virtud del reconocimiento problemático hecho por Cabot, que no llegó á pisar el suelo americano, atacó los establecimientos franceses de Acadia y el Canadá.

Mr. de Vergennes, en su memoria sobre la Luisiana, obra patriótica de que me ocuparé mas de una vez, ³ refutaba victoriosamente estas pretensiones, fútiles en verdad, si solo la razon hubiera de decidir entre las naciones.

«¿Qué nos hablais, decia, del viaje de Cabot, cuando no siguió á él la toma de posesion, ni la primera colonizacion? Haria cerca de cincuenta años que Santiago Cartier habia tomado posesion solemne del Canadá, á nombre de Francisco I, cuando por la primera vez, en tiempo de la reina Isabel, se pretendió sacar partido del descubrimiento de Cabot: cuando los emigrantes de la Nueva-Inglaterra fundaron Boston, en 1630, hacia mas de veinticinco años que los franceses habian edificado Port-Royal, al Norte de la costa occidental de la Acadia. Veinte años ántes que un emigrante inglés llegase á las costas de América, ya nosotros estábamos sólidamente establecidos sobre el San Lorenzo; y no tendríamos derecho alguno á este país, sobre el que ningun europeo habia puesto la planta ántes de nuestra ocupacion, y esto bajo

¹ Story supone que todas las naciones consideran el simple descubrimiento como título suficiente. La España y la Inglaterra se apoyaron, es verdad, sobre este principio; pero la Francia jamas.—Nota del autor.

² *Institution du Droit de la nature et des gentes*. Paris, 1803, página 154.

³ *Mémoire historique et politique sur la Luisiana*, por Mr. Vergennes, Ministro de Luis XVI. Paris, 1802.

el pretexto de que Cabot siguió esta costa á la vista, en 1496! «No: la Inglaterra no puede derivar ningun título de los descubrimientos de este navegante, pues todos los historiadores están de acuerdo, y aseguran que no llegó á desembarcar en su viaje, en ninguna parte del continente, y que no hizo mas que percibir las costas de Terranova.

«No tengo inconveniente en comparar las pretensiones de Inglaterra, á las de un viajero, que en su camino hubiese visto una bolsa sin tomarse la pena de levantarla, y que sabiendo despues que contenia efectos preciosos, y que otro viajero mas activo la habia tomado, se creyera con derecho de reclamar la propiedad, porque la habia visto primero.»

El ejemplo mas notable de esta exagerada pretension, que revela mayor injusticia, fué la guerra que los ingleses hicieron en 1664 á los holandeses para arrebatárles la colonia, que es hoy el Estado de Nueva-York.

A consecuencia de la expedicion de Enrique Hudson, bravo marino inglés, que navegando bajo las órdenes de la compañía holandesa de las Indias Orientales, habia descubierto el rio á que dió su nombre, los Países Bajos habian fundado un establecimiento en aquellas comarcas. Así es que al derecho que les daba el descubrimiento, unian un título que hoy nos parece respetable, la ocupacion desde 1620: una parte del territorio fué desmontada y colonizada. Los nuevos Países Bajos, ó la Nueva Bélgica, como decian nuestros padres, progresaban felizmente: Amsterdam habia dado su nombre al lugar mas importante y mejor situado, sin prever que ponía los cimientos de una ciudad que, con el tiempo, mas rica y mas poderosa que su metrópoli, se llamaria Nueva-York. Albany, la segunda ciudad del mismo Estado, fué fundada por los holandeses, con el nombre de Fort-Orange. Hacia cuarenta y un años que los holandeses eran dueños sin contradiccion de este territorio, cuando Carlos II, despues de la segunda restauracion, lo donó á su hermano el duque de York y de Albany; pretextando recobrarla, á virtud del descubrimiento de Cabot, por considerarlo comprendido en los límites de la concesion malísimamente definida, que se habia acordado en 1620 á la compañía de Plymouth.

La guerra resolvió entre las pretensiones de las dos naciones, dando la victoria á Inglaterra, que quedó dueña de la colonia, no tanto

en virtud del derecho del descubrimiento, como en razon del derecho del mas fuerte, regla suprema, *última ratio* del derecho de gentes que viene á destruir las elucubraciones de los jurisconsultos.

Una de las consecuencias del principio frances, que demuestra toda su justicia, es que la posesion adquirida por la ocupacion, se pierde por el abandono, como sucede en el derecho civil: en el otro sistema, el paso de un navío inglés ó español bastaba para cerrar á la actividad europea la tierra que apenas habia divisado, ó por lo ménos era bastante plantar una cruz en la costa para impedir que el género humano pudiese cultivar un país, que estaba pidiendo ser colonizado.

El Mississippi, al ménos su desembocadura, habia sido reconocida desde 1539 por uno de los compañeros de Pizarro, Soto, que murió en esta expedicion. En las cartas antiguas este rio lleva el nombre de *Rio de San Espirito*, que le habia dado su primer explorador; pero el país habia permanecido abandonado hasta 1682, en que La-Salle le reconoció, poniendo las armas de la Francia en la desembocadura del rio; y de 1697 á 1702, D'Herville comenzó la colonizacion estableciéndose en Mobila. ¿Cuál podia ser en tal caso el título de España? ¿No es una regla del derecho de gentes, no ménos que del derecho civil, que el abandono se reputa por una renuncia de la posesion; que se puede así prescribir la soberanía de nacion á nacion, y que por consecuencia, puede hacerse propietario legítimo, soberano de un territorio abandonado, el que de nuevo lo descubre?

La ocupacion es un principio mas eficaz que el derecho que pueda dar un reconocimiento de vista; porque en el fondo es la glorificacion del trabajo, el título mas legítimo de propiedad, el único que corresponde al pensamiento del Criador, y que puede aprovechar á todo el género humano.

Aun no he acabado con el derecho que dá el descubrimiento. Basta ver cuántas guerras ha suscitado la cuestion de límites, aun sin tomar en cuenta el principio inglés, para comprender los vicios de un sistema que mantiene en el derecho de gentes una regla tan insegura.

Suponiendo que el descubrimiento de Cabot diera á los ingleses la posesion legítima de la costa descubierta ¿hasta dónde se extendía hacia el interior su soberanía?

Los franceses que habian venido por el rio San Lorenzo, y habian recorrido los primeros el gran valle situado entre los montes Alleghany y los lagos, sirviéndose de las aguas del Ohio para trasportar sus tropas en sus guerras con los indios del Sur, habian fijado sus límites con las posesiones inglesas, señalando por lindero la cresta de las montañas citadas, que dividen este país, de la misma manera que los Pirineos separan á la España de la Francia. Los ingleses por su parte reclamaban el Ohio, fundándose en que estaba comprendido en la carta de la Virginia. Esta carta, que sirvió de modelo á las otras colonias, no era la concesion de un terreno conocido y limitado; sino un espacio indefinido, á tantos grados de latitud; de manera que en virtud de un título tan precario como vago, como fué el reconocimiento de la costa, hecho á muchas leguas de distancia, los ingleses sostuvieron una sangrienta guerra con la Francia, que no terminó, sino hasta el dia en que la bandera de esta, desapareció de la América.

En estos últimos tiempos, este derecho del descubrimiento suscitó en Norte-América una agitacion de las mas vivas: la cuestion entre los Estados-Unidos é Inglaterra con motivo del Oregon. Conócese con este nombre un vasto territorio que se extiende desde los límites de California hasta las posesiones rusas. Este país, cuya costa baña el Pacífico, con un clima parecido al de Inglaterra; que posee en el estrecho de Fuca y en las sinuosidades que forma, los mejores puertos del mundo, estaba ocupado por los ingleses y por los americanos. Cada uno defendia sus posesiones por los títulos mas diversos: los americanos especialmente como herederos de los españoles y franceses, suponiendo que estas extensas soledades estaban comprendidas en los límites indefinidos de la Luisiana. Durante mucho tiempo, y mientras el comercio de peletería fué bastante rico para contentar á las compañías inglesas y americanas, la cuestion no fué tan viva. Pero cuando la poblacion que hace ochenta años no pasaba de los montes Alleghany y aun estaba en el valle del Mississippi, hubo de remontar el Missouri hasta su origen, llegando á las montañas Rocallosas, hasta tocar el Pacífico, comprendió bien que habia en América una posicion, si no superior, tan buena como la de la Luisiana. No se trataba solamente de adquirir un punto de comercio, como el del valle del

Mississippi, sino el comercio de la Asia por el Pacífico. Con puertos tan excelentes y un camino de fierro partiendo de San Luis, ¹ la Asia estaba á las puertas de Nueva-York: se evitaba la peligrosa navegacion del cabo de Hornos, y no habia necesidad de atravesar el istmo de Panamá, ni de dirigirse á una potencia extranjera para obtener el permiso de un paso, que despues de todo, no seria exclusivamente americano.

El oro de California ha detenido por algun tiempo la colonizacion del Oregon; pero pasada la fiebre, se volverán los ojos á un país que ofrece mejores elementos agrícolas y comerciales que la California, y como habeis visto en los periódicos, por el gigantesco proyecto de un gran ferrocarril, que partiendo de San Luis Missouri ó del lago Michigan, deberá atravesar las montañas Rocallosas y terminar no precisamente en California, sino en Puget-Sound, la mas hermosa posicion de este pequeño mar interior que por el estrecho de Juan de Fuca comunica con el Océano; el sitio mas á propósito para una ciudad que aun no existe, pero que un dia será el centro del comercio de la Europa y de la Asia, la rival de Nueva-York.

La importancia de esta posicion, comprendida desde el primer dia por el genio mercantil de los americanos, explica todo el interes que pusieron en adquirir el Oregon. El Presidente de los Estados-Unidos, en su mensaje al Congreso en 1845, anunciaba la intencion formal de hacer prevalecer el título claro que aquellos tenian sobre el Oregon, sosteniendo esta resolucion aun por medio de las armas. Gracias á la moderacion de Inglaterra, que cedió de sus pretensiones; gracias á la habilidad de Lord Ashburton [M. Baring], un tratado vino á aplazar la guerra de estas dos grandes potencias, que un dia se disputarán el imperio de los mares.

No tengo intencion de explicaros las numerosas y oscuras cuestiones de hecho que se suscitaron con motivo del Oregon. Desde que se separa uno del principio de ocupacion permanente, hay que perderse en detalles que no es posible aclarar; pero ántes de terminar este negocio debo llamar vuestra atencion sobre la política proclamada por los americanos en esta ocasion. Es un principio nuevo para la Europa, que

¹ El gran ferrocarril del Pacífico, que tiene mas de mil leguas, se ha estrenado en este año, (1869).

tal vez no adopte tan fácilmente como los Estados-Unidos suponen, y que consiste en declarar que el continente de América no pertenece mas que á los americanos; no teniendo, de consiguiente, ninguna potencia europea derecho alguno, ni para establecer una colonia, lo cual seria el fin de todas las cuestiones de prioridad en materia de descubrimientos y una causa de paz; ni para mantener el equilibrio político, cuestion de las mas graves que algun dia podrá ser la causa de una guerra general entre ambos continentes.

Tiempo ha que este principio es una de las reglas de la política americana; y si la Europa llega á reconocerlo, quedará asegurado el dominio de los Estados-Unidos sobre todo el continente americano, porque no hay un solo Estado de la América Central ó del Sur, que sea capaz de oponerse á tan poderosa expansion; la Inglaterra perderá el Canadá y España sus últimas posesiones. Madison y Monroe habian ya proclamado semejante principio; pero el Presidente Polk lo hizo en 1845 en vísperas de la guerra, con tal resolucion y claridad, que en esto no puede verse mas que el germen de un poderoso y fuerte Estado, cuya grandeza confunde la imaginacion.

Mr. de Vergennes lo habia previsto. Me permitiréis citar sus proféticas palabras, porque esta gloria política nos pertenece. Aceptando la guerra con los ingleses, para libertar á la América, Mr. de Vergennes no se hacia ilusion sobre el porvenir de la nacion que íbamos á emancipar.

«Bien léjos de regocijarnos con los acontecimientos, decia á Lord Stormont, embajador inglés, los vemos con cierta pena. Lo que os pasa en América no puede convenir á nadie. Veo las consecuencias de la independéncia á que aspiran vuestras colonias: querrán tener flotas, y como tienen elementos de todo género, podrán ponerse á la cabeza de todas las marinas de Europa, colocándose en aptitud de conquistar nuestras islas. Convencido estoy de que no se detendrán aquí, sino que con el tiempo se extenderán hácia el Sur, sometiendo ó echando á sus habitantes, sin dejar á las potencias de Europa ocupar una pulgada de terreno en América. No será muy pronto cuando se vean estas consecuencias; ni vos, Milord, ni yo por cierto las veremos; mas no por ser de remota realizacion dejan de ser ménos ciertas. Una política de estrechas miras puede alegrarse de los males de

una nacion rival, sin cuidarse mas que del presente; mas para el que ve léjos y pesa el porvenir, lo que pasa en América es un acontecimiento penoso de que debe participar toda nacion que tenga posesiones en el nuevo mundo. Puedo aseguraros que bajo este aspecto he considerado siempre las cosas.»¹

Era en 1775 cuando Mr. de Vergennes se expresaba de este modo. Podeis apreciar por esto el desinterés con que Luis XVI, ilustrado por su hábil ministro, cooperaba á la libertad americana, sabiendo que se trataba de fundar un gran Estado.

Después de setenta años han sido confirmadas las profecías de Mr. de Vergennes, si es que puede llamarse profecía una perspicacia tan segura. Las palabras del hombre de Estado francés aparecen en boca del Presidente americano Mr. Polk, quien en su corta magistratura tuvo la gloria y la felicidad de terminar la cuestion del Oregon, y la guerra de México que dió la California á los Estados-Unidos.

Con motivo del negocio del Oregon, el Presidente Polk hacia en su mensaje de 1845 la enérgica declaracion de principios que sigue:

«La rápida extension de nuestros establecimientos sobre territorios hasta ahora desocupados; el aumento de nuevos Estados á la Confederacion [se referia á Tejas]; la expansion de los principios de libertad; nuestra grandeza, como nacion, han llamado la atencion de los pueblos de Europa, y últimamente han emitido, aunque pocos, la doctrina de un equilibrio en los Estados de América para detener nuestro progreso. Los Estados-Unidos desean sinceramente conservar relaciones de buena inteligencia con todas las naciones; pero no pueden, sin embargo, autorizar con su silencio ninguna intervencion europea en el continente americano del Norte. Si llegare á ensayarse, la resistiremos á todo trance.

«Se sabe en América y en todos los pueblos, que nosotros jamas intervenimos en las relaciones de las otras naciones. Jamas hemos tomado parte en sus guerras ni en sus alianzas; ni hemos pretendido conquistar su territorio, ni hemos mezcládonos en sus partidos ni en sus disensiones interiores; y aun considerando que nuestra forma de gobierno es la mejor, jamas hemos procurado propagarla por medio de intrigas, por la diplomacia, ó por la fuerza.

¹ Raumer. *Die Vereinigten Staaten von N. Amerika*. Leipsik, 1845. Tomo I, página 46.

«Tenemos, pues, derecho de reclamar para nuestro continente una conducta semejante; libertad de toda intervencion europea. Las naciones de América son tan libres y soberanas como las de Europa. Tienen por esto el mismo derecho de estar al abrigo de toda intervencion extranjera, de hacer la guerra y la paz y de arreglar sus negocios interiores, como mejor les parezca.

«El pueblo de los Estados-Unidos no puede, pues, ver con indiferencia que alguna potencia europea intente intervenir en los negocios de cualquiera nacion de este continente. El sistema de gobierno americano es del todo diferente del sistema europeo. El celo de los diversos soberanos, el temor de que uno se haga mas poderoso que los otros, ha hecho nacer en Europa, lo que ha llamádose el equilibrio político; pero semejante término no tiene sentido para la América del Norte, y particularmente para los Estados-Unidos. Debemos sostener siempre el principio de que el pueblo de este hemisferio tiene tan solo el derecho de decidir de sus propios destinos. Si una porcion de este pueblo constituyendo un Estado independiente quiere unirse á nuestra Confederacion, esta es una cuestion que debe decidirse entre ese pueblo y nosotros, sin intervencion extranjera. Jamas tolerarémós que las potencias de Europa intervengan para impedir tal union, bajo el pretexto de que se rompa el equilibrio de los poderes que desean conservarse cerca de nosotros.

«Hace cerca de un cuarto de siglo, que en el mensaje de uno de mis predecesores, Monroe, se anunció distintamente al mundo este principio: que el continente americano por su posicion libre é independiente, no debe considerarse por las potencias europeas como un campo abierto á nuevos ensayos de colonizacion. Este principio debe mantenerse con la mayor energía, siempre que cualquiera potencia de Europa intente establecer alguna colonia en el territorio de Norte-América.»

«En las presentes circunstancias es oportuno repetir por segunda vez el principio de M. Monroe apoyando su sábia política. «Respetarémós todos los derechos de las naciones europeas; pero por nuestra seguridad y nuestro propio interes, la proteccion de nuestras leyes debe extenderse á toda nuestra sociedad, debiendo anunciar al mundo, de la manera mas precisa, como parte de nuestra política, que en el porve-

nir ninguna colonia europea se podrá establecer, sin nuestro consentimiento en cualquier parte del Norte de América.»

Comprendeis, señores, toda la gravedad de esta política, que viene á separar al antiguo del nuevo continente, y que opone á la América el resto del universo, lo cual envuelve para el porvenir un hecho de la mayor importancia. Hasta la declaracion de independenciam, la América no pesaba en la balanza política: el mundo seguia el movimiento de Europa. Las colonias eran satélites que corrian la suerte del astro principal: la posesion de las colonias de Francia, España ú Holanda, se decidia en los campos de batalla de Europa.

Hoy que la América inglesa, la española, la portuguesa, han conquistado su independenciam, y figuran en el catálogo de las naciones, parece que debiera desaparecer toda distincion de origen entre las metrópolis y las colonias, y no haber mas que un mundo y una política. Europeos ó americanos, debemos atacar la tiranía en donde quiera que se presente, sobre todo, la tiranía de los mares, mas difícil de alcanzar, pero no ménos peligrosa que la opresion de un conquistador. El interes de todos, pues, consiste en que no haya una potencia tan poderosa que pueda poner en peligro la paz general. Sin duda que la Europa no tiene derecho de ir á colonizar territorios que sean de otro Estado soberano; pero esto nada tiene de comun con la pretension que los Estados-Unidos quieren abrogarse de excluir á la Europa de toda intervencion en los negocios americanos. A lo que aquellos aspiran obrando de este modo, no es á la neutralidad recomendada por Washington, sino á una política de accion, al derecho de conquistar á México, como conquistaron la California, cumpliendo así la profecía de Vergennes, para sustituir la raza inglesa á la raza española. Hay en esto un grave peligro, y parece imposible que la Europa quiera aceptar semejante prescripcion.

El mundo no es europeo ni americano; es solidario, y debe combatir la monarquía universal, en el nuevo como en el antiguo hemisferio, sea que el conquistador se llame rey, ó lleve el nombre de República. Nos costaria muy cara nuestra admiracion por la América, si hubiera de impedirnos ver el gran peligro que preveia el sabio ministro de Luis XVI; peligro que llegará á hacerse mayor, si los Estados-Unidos se dejan dominar por un vicio de que ya dieron muestras cuando la guerra

de México: la ambicion y el espíritu de conquista y engrandecimiento, causa segura de ruina para una República, si hemos de dar crédito á Montesquieu, y mas que á Montesquieu, á la experiencia. ¹

¹ Sabido es que la América fué descubierta por Colon el dia 12 de Octubre de 1492, y que en sus diferentes viajes exploró varias islas. A nuestro intento tan solo conviene exponer aquí, cómo fué descubierto el territorio en que fué fundada la Nueva-España.

Los monges gerónimos, Fr. Luis de Figueroa, y Fr. Alonso de Santo Domingo, gobernadores de la isla española y demás posesiones que tenia la metrópoli en América, dieron licencia en el año de 1518 á Diego Velazquez, adelantado y teniente gobernador de la isla de Cuba, por el almirante D. Diego Colon, para que armase á su costa las naves que quisiera, segun era práctica en aquel tiempo, y las mandase á una tierra que decia habia descubierto hácia el Oeste de Cuba. Velazquez, con esta autorizacion, armó tres navíos y un bergantín, que puso á las órdenes de Juan de Grijalva para que fuese á reconocer las costas de Yucatan, que otro español, Hernandez de Córdova, acababa de descubrir.

Grijalva se dió á la vela el dia 8 de Abril de 1518, y las corrientes del mar le llevaron á la isla de Cozumel, á donde llegó el 3 de Mayo, dándole el nombre de Isla de Santa Cruz. Dobló despues el Cabo Catoche, y sin apartarse de las costas, reconoció varios puntos de la península, arribando al fin al rio de Tabasco, á que puso su nombre. Penetró por ahí en el país, y trató con los indios, con quienes hizo varios cambios que le produjeron mucho oro. Regresó á Cuba de esta expedicion el dia 10 de Setiembre de 1518.

En virtud de tan seductoras noticias, Velazquez formó otra armada mayor, que puso bajo las órdenes de Hernan Cortés, que era á la sazón alcalde de Santiago en la misma isla de Cuba. Dióse á la vela esta nueva flota el dia 10 de Febrero de 1519, con once buques pequeños que conducian 110 marineros, 553 soldados, 16 caballos, 10 cañones, y 4 mas chicos, llamados falconetes.

Cortés fué costeano por los Estados de Yucatan y Tabasco, tocando Cozumel y otros puntos: el dia 12 de Marzo llegó al rio de Tabasco, que subieron los soldados en bateles, cosa de una legua: desembarcaron en una llanura, en donde se dió una pequeña accion de guerra, y en seguida se ajustó la paz con los naturales. La flota dejó el rio Grijalva y vino á anclar junto á la isla en que hoy está el castillo de San Juan de Ulúa, el jueves santo, 21 de Abril de 1519.

Al dia siguiente desembarcó Cortés con su gente en la playa inmediata, y fundó desde luego, á pedimento de los que le acompañaban, una poblacion, á la que puso por nombre la *Villa rica de la Veracruz*. Nombró en seguida ayuntamiento, compuesto de alcaldes y regidores para que la gobernasen, y quedar así expedito para internarse en el país y emprender su romanesca conquista.

Tal fué el modo con que fué descubierto el territorio de México, y tal el origen de la primera colonia española que en él se estableció.

Mas adelante tendremos ocasion de notar la fecha en que fueron fundándose las principales ciudades, y cómo llegó á constituirse en aquellos tiempos la sociedad de la colonia.—*Nota del traductor.*

LECCION IV.

PRIMEROS ENSAYOS DE COLONIZACION.—HISTORIA DE LA VIRGINIA.—1606—1621.

SEÑORES:

Mucho tiempo despues del descubrimiento de Colon, la Inglaterra fué indiferente á un país que debia poblar mas adelante, y cuya prosperidad debia un dia asegurar á su raza una influencia sin rival.

Enrique VII, aliado de Fernando de Aragon, político suspicaz y hábil, no se atrevió á emprender nada contra la bula de Alejandro VI. Enrique VIII no fué mas favorable á los proyectos de colonizacion, pues durante una parte de su reinado, los negocios del continente absorbian toda su atencion: era bastante para ocupar á un político tener que sostener la balanza entre Cárlos V y Francisco I. Mas tarde las disputas con la corte de Roma y el cisma que les siguió, llevaron á la nacion á tal grado de inquietud y agitacion, que nadie podia tener gusto por las expediciones lejanas.

Algunos ensayos intentados bajo este reinado y bajo el de María Tudor para buscar el paso de las Indias por el polo Norte, tuvieron tan mal resultado, que tales proyectos no podian inspirar confianza, ni al rey ni á los particulares.

En uno de estos viajes tuvieron los ingleses una fortuna singular; buscando el nuevo camino de las Indias, descubrieron el puerto de Arcángel: se estaba á punto de descubrir la Rusia.

Nos parece hoy muy extraño que nuestros abuelos tuviesen tan poco conocimiento del mundo; pero la verdad es que Ricardo Chancelour

de México: la ambicion y el espíritu de conquista y engrandecimiento, causa segura de ruina para una República, si hemos de dar crédito á Montesquieu, y mas que á Montesquieu, á la experiencia. ¹

¹ Sabido es que la América fué descubierta por Colon el dia 12 de Octubre de 1492, y que en sus diferentes viajes exploró varias islas. A nuestro intento tan solo conviene exponer aquí, cómo fué descubierto el territorio en que fué fundada la Nueva-España.

Los monges gerónimos, Fr. Luis de Figueroa, y Fr. Alonso de Santo Domingo, gobernadores de la isla española y demás posesiones que tenia la metrópoli en América, dieron licencia en el año de 1518 á Diego Velazquez, adelantado y teniente gobernador de la isla de Cuba, por el almirante D. Diego Colon, para que armase á su costa las naves que quisiera, segun era práctica en aquel tiempo, y las mandase á una tierra que decia habia descubierto hácia el Oeste de Cuba. Velazquez, con esta autorizacion, armó tres navíos y un bergantín, que puso á las órdenes de Juan de Grijalva para que fuese á reconocer las costas de Yucatan, que otro español, Hernandez de Córdova, acababa de descubrir.

Grijalva se dió á la vela el dia 8 de Abril de 1518, y las corrientes del mar le llevaron á la isla de Cozumel, á donde llegó el 3 de Mayo, dándole el nombre de Isla de Santa Cruz. Dobló despues el Cabo Catoche, y sin apartarse de las costas, reconoció varios puntos de la península, arribando al fin al rio de Tabasco, á que puso su nombre. Penetró por ahí en el país, y trató con los indios, con quienes hizo varios cambios que le produjeron mucho oro. Regresó á Cuba de esta expedicion el dia 10 de Setiembre de 1518.

En virtud de tan seductoras noticias, Velazquez formó otra armada mayor, que puso bajo las órdenes de Hernan Cortés, que era á la sazón alcalde de Santiago en la misma isla de Cuba. Dióse á la vela esta nueva flota el dia 10 de Febrero de 1519, con once buques pequeños que conducian 110 marineros, 553 soldados, 16 caballos, 10 cañones, y 4 mas chicos, llamados falconetes.

Cortés fué costeano por los Estados de Yucatan y Tabasco, tocando Cozumel y otros puntos: el dia 12 de Marzo llegó al rio de Tabasco, que subieron los soldados en bateles, cosa de una legua: desembarcaron en una llanura, en donde se dió una pequeña accion de guerra, y en seguida se ajustó la paz con los naturales. La flota dejó el rio Grijalva y vino á anclar junto á la isla en que hoy está el castillo de San Juan de Ulúa, el jueves santo, 21 de Abril de 1519.

Al dia siguiente desembarcó Cortés con su gente en la playa inmediata, y fundó desde luego, á pedimento de los que le acompañaban, una poblacion, á la que puso por nombre la *Villa rica de la Veracruz*. Nombró en seguida ayuntamiento, compuesto de alcaldes y regidores para que la gobernasen, y quedar así expedito para internarse en el país y emprender su romanesca conquista.

Tal fué el modo con que fué descubierto el territorio de México, y tal el origen de la primera colonia española que en él se estableció.

Mas adelante tendremos ocasion de notar la fecha en que fueron fundándose las principales ciudades, y cómo llegó á constituirse en aquellos tiempos la sociedad de la colonia.—*Nota del traductor.*

LECCION IV.

PRIMEROS ENSAYOS DE COLONIZACION.—HISTORIA DE LA VIRGINIA.—1606—1621.

SEÑORES:

Mucho tiempo despues del descubrimiento de Colon, la Inglaterra fué indiferente á un país que debia poblar mas adelante, y cuya prosperidad debia un dia asegurar á su raza una influencia sin rival.

Enrique VII, aliado de Fernando de Aragon, político suspicaz y hábil, no se atrevió á emprender nada contra la bula de Alejandro VI. Enrique VIII no fué mas favorable á los proyectos de colonizacion, pues durante una parte de su reinado, los negocios del continente absorbian toda su atencion: era bastante para ocupar á un político tener que sostener la balanza entre Cárlos V y Francisco I. Mas tarde las disputas con la corte de Roma y el cisma que les siguió, llevaron á la nacion á tal grado de inquietud y agitacion, que nadie podia tener gusto por las expediciones lejanas.

Algunos ensayos intentados bajo este reinado y bajo el de María Tudor para buscar el paso de las Indias por el polo Norte, tuvieron tan mal resultado, que tales proyectos no podian inspirar confianza, ni al rey ni á los particulares.

En uno de estos viajes tuvieron los ingleses una fortuna singular; buscando el nuevo camino de las Indias, descubrieron el puerto de Arcángel: se estaba á punto de descubrir la Rusia.

Nos parece hoy muy extraño que nuestros abuelos tuviesen tan poco conocimiento del mundo; pero la verdad es que Ricardo Chancelour

fué el primer capitán europeo que entró en el Mar Blanco y estableció relaciones comerciales; y esto pasaba en 1553.

No hace, pues, tres siglos que la Europa comenzó á conocer el imperio ruso; y dos, apenas, que la América del Norte recibía á sus primeros colonos. Casi al mismo tiempo salían á la escena del mundo los dos grandes imperios, á los que el porvenir parece señalar un gran papel en el siglo que va á comenzar.

Bajo el reinado de Isabel, época de paz, cuando los descubrimientos de España fueron mejor conocidos, entonces se pensó en aprovecharse del descubrimiento de Cabot, porque exaltada la imaginación de todos, la fiebre del oro excitaba á los aventureros á buscar el Eldorado que cada uno se imaginaba, según su codicia, suponiendo que ante él, el Perú no valía nada. No se quería colonizar, sino buscar oro, desde las nieves del polo, hasta el sol abrasador de los trópicos. Ese vértigo, que ha pasado en California, de pueblos emigrando, no es más que un débil reflejo de la pasión con que la gente perdida de la Europa salía, después de las grandes guerras, en busca de un mundo cuyos tesoros desconocidos, debían satisfacer su avaricia y ambición.

El primer ensayo formal de colonización fué intentado en 1584 por Sir Walter Raleigh, uno de los más apuestos y elegantes caballeros de la corte de Isabel; casi el rival del conde de Essex, á cuya ruina cooperó, y á quien no cedía, ni por sus cualidades de hombre de guerra, ni por sus gracias de cortesano. Bien recordaréis que Raleigh, tan caballero en la paz como en la guerra, modelo acabado de las virtudes y vicios de su tiempo, fué quien tendió su capa recamada, para que su soberana no pisase el lodo.

Fácil fué á Raleigh, atendida la posición de que disfrutaba en la corte, obtener la concesión de estas tierras desconocidas. Había, además, un motivo especial que le hacía creer en un verdadero derecho. Algunos años antes, su hermano Sir Humphrey Gilbert obtuvo de la misma reina Isabel igual favor, y había perdido por esta causa, en las costas de la América del Norte, su fortuna y la vida; de manera que Raleigh era impulsado, no solo por su ambición, sino por un pensamiento piadoso; una especie de herencia fraternal que consideraba como un título sagrado.

La concesión hecha á Raleigh, era de las más francas. Ciertamente que

semejante liberalidad nada costaba á Isabel, poco generosa por carácter, y económica como lo son siempre los grandes príncipes. La donación, feudal en su forma, constituía á Raleigh lord propietario, con poderes casi ilimitados: debía tener su nuevo señorío, rindiendo pleito homenaje á su soberana; pero sus gravámenes eran insignificantes: el quinto de la plata y oro que descubriese. Nada prevenía la carta de concesión, relativamente á los derechos de los emigrantes: asunto era este que debía arreglarse entre ellos y el lord propietario. Raleigh tenía un mando absoluto, el señorío completo, correspondiéndole conceder, como lo creyese más conveniente, las tierras de su nuevo dominio.

Se hizo el primer viaje de exploración, recorriendo las costas de la Carolina, y fué tal el brillo de las descripciones de los primeros aventureros, tan viva la pintura del suelo, del clima y de las producciones del país, que la reina Isabel, aunque antes había declinado el honor de contribuir á la expedición, quiso entonces servir de madrina á la nueva provincia. Púsole el nombre de *Virginia* para immortalizar el de la reina vírgen, bajo cuyo reinado se había hecho descubrimiento tan maravilloso.

Pero las cosas siguieron mal. Tres expediciones hechas bajo la dirección de Raleigh, y á sus expensas, tuvieron un fin desastroso. La hambre y los indios acabaron con todos los colonos que no buscaron su salvación en Inglaterra; de manera, que á fines del reinado de Isabel, en 1603, no había un solo establecimiento inglés en la América del Norte, y de aquellas grandes empresas, no quedaban más que unas tumbas.

Eclipsada la fortuna de Raleigh bajo el reinado de Jacobo I, no pudo continuar sus proyectos tan desastrosamente terminados. Sabeis cuál fué su trágico destino, más desgraciado aún que el del rival á quien había arruinado. Jacobo I, amigo del conde de Essex, se constituyó su vengador. Destituido Raleigh de todos sus honores y empleos, fué acusado de alta traición; y no obstante que el procurador general, el célebre jurisconsulto Coke, no le acusaba más que de no haber revelado el complot, fué declarado culpable, por un jurado cobarde y corrompido, y esta declaración importaba una sentencia de muerte.

Pero este fallo no fué ejecutado. Se le encerró en la torre de Lón-

dres, en donde permaneció doce años. En este encierro, consagró su pluma, impulsada por su elevado talento, á la colonizacion á que habia sido tan afecto; y la sirvió con tal inteligencia, que justifica bien la admiracion que por él tuvo Spencer, quien en sus poesías le llamaba el *gran pastor del Océano*. Sus muchos escritos militares, marítimos, geográficos, y sobre todo, su *Historia del mundo*, obra de las mas notables de su siglo, libro que era la delicia de Cromwell, y que aun se lee en el día, conservaron el interes público por el nuevo continente, llamando la atencion sobre la necesidad de establecerse en él. Raleigh consiguió al fin su libertad, pero no su perdon. Partió para la Guayana, en pos del Eldorado, que era el sueño de sus esperanzas. No habiendo encontrado lo que buscaba, é impulsado por el espíritu de la época en que la piratería era un medio de hacer la guerra, y en que Drake ilustraba su nombre apresando naves de España, con quien la Inglaterra estaba en paz, Raleigh quiso vengarse de su mala fortuna entrando á saco y destruyendo un establecimiento español en San Thomas.

El rey Jacobo I, justamente irritado de semejante conducta, que le comprometia con España, quiso castigar al culpable; pero en vez de castigarlo por estos actos, como era debido, ocurrió á un medio ruin de venganza que, por honor de nuestro siglo, no podemos aprobar hoy. Hizo revivir despues de quince años la antigua acusacion y el fallo dictado en su consecuencia; y aunque Raleigh alegó ante el tribunal del *Banco del rey* que habia sido implícitamente perdonado, se mandó llevar adelante la sentencia, y al día siguiente, el 26 de Octubre de 1618, murió en el cadalso, á la edad de setenta años, con un valor y una firmeza que no desmentian su pasada vida, dejando en la historia un ejemplo del mas horrible abuso de justicia que haya jamas permitido-se la tiranía.

Durante este reinado, de tan triste memoria, quedó fundado el primer establecimiento inglés en la América. Jacobo I se mostró favorable á las empresas lejanas, y aunque su ingerencia en los negocios coloniales, no fué siempre feliz, justo es reconocer que su política tuvo por objeto constantemente, dirigir el ardor de sus súbditos hácia lejanas expediciones, y propagar de esta manera la industria y la civilizacion.

En 1606 dividió en dos partes casi iguales el territorio de la América, en que mas tarde se fundaron las trece colonias, y á toda esta extension se le llamó *Virginia*. La parte situada al Sur que conservó mas adelante este nombre, se le llamó primera colonia ó colonia del Sur: la otra fué llamada colonia del Norte, colonia de Plymouth, y posteriormente, la Nueva Inglaterra, que es como la conocemos.

Estas dos colonias han sido el núcleo de los Estados-Unidos. En este mismo territorio han fundádose los Estados, que emancipándose mas tarde de la colonia principal, se han dado un nombre y un gobierno particular. La Nueva Inglaterra fué dividida en ocho Estados: Nuevo Plymouth, Massachussetts, Rhode Island, Providencia, Connecticut, Nuevo-Aven, Nuevo Hampshire, y Maine. A costa de la Virginia han formádose, las dos Carolinas, el Maryland, la Pensilvania y la Georjía, á virtud de concesiones reales, contra las que protestó la Virginia hasta el momento de la revolucion, en que llegó á ratificar esa separacion que por otra parte ya no tenia importancia alguna, supuesto que una federacion venia á unir por un estrecho lazo á Estados que hacia tanto tiempo estaban separados.

La historia de la Virginia y la de la Nueva Inglaterra son la historia de la América del Norte. La colonizacion de estas dos provincias no fué hecha por los mismos hombres ni bajo el imperio de unas mismas ideas: desde su origen hay una diferencia radical, que no procedia solo del clima, entre los hombres del Norte y los del Sur; diferencia que aun subsiste, complicada ademas con la esclavitud. Natural será, pues, dividir el estudio de las colonias; tratar primero de las dos concesiones primitivas, y hablar despues de los Estados que resultaron del primer establecimiento. Como la mayor parte de las cartas de concesion tienen semejanza, pueden reducirse á los dos tipos primitivos, el del Norte, y el del Sur, y esta division simplificará nuestros estudios.

Comencemos por la Virginia, que es la mas antigua de las colonias.

La concesion de la Virginia fué acordada á una compañía de Londres, cuyos gefes eran Sir Thomas Gates, Sir Georges Summers y Richard Hakluyt, del cabildo de Westminster. La Inglaterra debe la colonizacion de América á Hakluyt, que durante su vida se consagró á reunir todas las relaciones de los viajeros ingleses y á traducir las de

los españoles; de modo que en los reinados de Isabel y Jacobo I, fué verdaderamente el centro de donde salian todas las reseñas é instrucciones. Su coleccion de viajes es todavía hoy la mas curiosa y completa.

La Carta de concesion de la Virginia merece toda nuestra atencion, por la luz que nos da sobre el estado civil y político de la colonia, por las ideas económicas que nos enseña, porque nos da á conocer el sistema colonial del siglo XVII, y porque lo que Inglaterra hizo entónces fué lo mismo que se hacia en otras naciones.

Fijémonos ante todo, en que fué á una compañía á quien se hizo la concesion. La edad del feudalismo habia acabado; no era á un señor, como Raleigh, á quien se daba el nuevo dominio; ni tampoco el Estado tomaba parte en la colonizacion. La época de las compañías, que todavía no espira, era la transicion entre la concesion feudal y la intervencion directa del Estado. La Francia, la Holanda y la Inglaterra han tenido sus grandes compañías en las Indias Orientales y Occidentales, y si las francesas fracasaron, ha habido otras mas felices, como la compañía inglesa de la India, que ha conquistado y gobernado grandes imperios.

La forma misma de las concesiones dió á las colonias un carácter especial, y sobre esta circunstancia quiero llamaros la atencion, porque nos servirá mucho en el curso de nuestras investigaciones. Jacobo I no creía que concedia á unos comerciantes la fundacion de un Estado, sino que les autorizaba para traficar, pescar y cultivar en unos países desconocidos. No se establecia un gobierno, sino una sociedad con su director, su consejo de accionistas y su administracion, en una comarca lejana. La colonia no era una provincia del reino, sino á poco mas ó ménos, lo que es hoy un camino de fierro; es decir, una administracion particular, que con tal que no viole las leyes del Estado, puede organizarse como mejor le parezca. De esta manera se comprende, cómo el espíritu de libertad y de independecia ha podido fundar tantas cosas, mucho ántes de que el gobierno inglés se preocupase por unas posesiones que no le pertenecian mas que indirectamente. Mas adelante veréis, cómo estas colonias, fundaciones particulares que nada debian á la madre patria, se creyeron con el derecho de no reconocerla, supuesto que ningun sacrificio le debian.

La carta fijaba la condicion de las personas y arreglaba el modo de adquirir las tierras, de la manera mas propicia para favorecer la inmigracion. La compañía podia enganchar como colonos á todos los ingleses que quisieran venir á América, debiendo conservar ellos y sus hijos todas las libertades, franquicias é inmunidades inherentes á su calidad de súbditos ingleses, como si permanecieran en su patria.

La compañía debia tener las tierras en feudo del rey, segun la costumbre usada en el condado de Kent, en los términos y condiciones mas amplias, sin tributo alguno feudal. En Inglaterra aun queda, como sabeis, la corteza feudal, siempre bajo las formas góticas y antiguas que le ha conservado la libertad. La compañía estaba autorizada á conceder á los colonos las franquicias que le parecieran convenientes, por el tiempo y segun las fórmulas que acordase el consejo de la colonia.

Establecida esta en un territorio amenazado por las irrupciones de los indios, se ensayó al principio una vida toda militar, una vida comun, y sobre este punto permitidme una corta digresion, ó mas bien, dejadme anticipar á los acontecimientos. El suelo no fué dividido; se desmontaba, se cultivaba y se cosechaba en comun. El producto se guardaba en un granero público, y semanariamente se distribuia á cada familia lo que iba necesitando.

Este ensayo fué desastroso. Ningun gusto, ningun aliento para un trabajo que no traia consigo la debida recompensa. Cada uno temia que su mayor actividad cediese en beneficio de la indolencia de su vecino. De esta manera la colonia languidecia é iba acabando, hasta que un gobierno mas cuerdo dió á cada colono su respectivo lote. Desde este dia, si hemos de creer á los contemporáneos, data la prosperidad de la Virginia.

«Sabiendo cada uno, dice un antiguo historiador, lo que le pertenecia en propiedad, y seguro de que su trabajo cederia en su provecho, resultó que muchos se hicieron industriosos, notándose que algunos aumentaron el cultivo, edificaron casas y se proporcionaron otras comodidades. No se temia ya ningun peligro de parte de los indios. Se hacian fuertes donaciones á la iglesia, al colegio, y para educar á hijos de los indios en las escuelas. Se comenzó á creer entónces por nuestras gentes, que eran el pueblo mas dichoso del mundo.»¹

¹ Beverly, *Histoire de la Virginia*. Paris, 1707, pág. 55.

Veis por esto, señores, cómo la historia nos revela ciertas leyes naturales, ó mas bien, confirma las que ha descubierto y reconocido la razon. Cuando el Mariscal Bugeaud al establecer en Argelia el cultivo en comun, nos refiere el perjuicio que tuvo que sufrir, la indolencia de los colonos para la cosecha, toda su actividad, todo su trabajo concentrados en el pequeño jardin de su propiedad, podia acusarse á dicho personaje de prevencion, de que sus observaciones no eran justas ó que sus esfuerzos habian sido mal dirigidos; pero cuando historiadores que han escrito hace siglo y medio, nos cuentan el mal resultado de la comunidad en la Virginia, ciertamente que puede conocerse la verdad. El mismo éxito tuvo la primera colonia de la Nueva Inglaterra; y aunque los puritanos estaban unidos por una fé ardiente, y por el amor de la igualdad cristiana, el resultado fué igualmente malo. Fuera de los conventos, toda empresa de este género se ha desgraciado, demostrándose de este modo un hecho que puede llamarse una verdadera ley natural: el hombre tiene el sentimiento y la necesidad de la propiedad, que es la primera condicion del trabajo, de la vida, de la familia y de la misma sociedad. Esta verdad, no desmentida nunca, está demostrada por el estudio del hombre y por la historia, que es la piedra de toque de todas las teorías, y el escollo en que vienen á estrellarse todas las falsas ideas, por brillantes y deslumbradoras que sean en apariencia.

Siendo la colonia obra de una sociedad que residía en Londres, debia establecerse en esta ciudad el consejo superior que debia gobernarla. Pero como no puede administrarse bien sino en el mismo lugar, hubo de nombrarse un presidente y un consejo local, por el consejo superior, mediante la aprobacion del rey. Las Ordenanzas y resoluciones dadas para la colonia no eran válidas, sino en lo que no se opusieran á las leyes de Inglaterra. El consejo superior y el rey resolvian, como último recurso, en todas las cosas.

La administracion colonial no tenia facultad sobre la vida de los colonos. Cuando se trataba de un crimen, el acusado debia ser conducido á Inglaterra para que se le juzgase. Solo podian castigar el Presidente y consejo local, á los responsables de delitos que no pudieran merecer esta pena.

Los colonos no tenian derechos políticos: estaban sujetos á las Or

denanzas de una corporacion mercantil de que no podian ser miembros; al gobierno de un consejo local, que no nombraban; á la inspeccion de un consejo superior, que no les reconocia ningun título; al gobierno y á la dominacion arbitraria de un rey. Los historiadores americanos que han escrito los anales de su país, y en el último siglo Robertson, que por desgracia dejó sin concluir su Historia de las Colonias inglesas, no dejan de asombrarse de que haya habido ingleses que bajo una legislacion tan poco liberal, hubieran venido á establecerse en América. ¿Dejar la patria para ir á vivir bajo semejantes leyes, no era abdicar los mas nobles privilegios del hombre y del ciudadano? Pero discurrir así seria desconocer la época. Simples aventureros, agentes de una compañía mercantil, hombres ávidos de hacer fortuna, no podian tener las aspiraciones de un ciudadano inglés. Vivir y enriquecerse en la nueva colonia, era su única ambicion. No fué sino mas adelante, cuando la propiedad despertando el sentimiento de independencia, hizo nacer el deseo de libertad.

Volvamos á la colonia naciente. La primera expedicion de 1607, hecha en pequeña escala, y en la que apenas se contaba un obrero por cuatro aventureros, fué mas célebre por las hazañas del capitán Smith, que por los resultados que dió. El capitán Smith es el único héroe romancesco que registra la historia de América, bastante reciente para que sus hechos puedan desfigurarse por esas fábulas que encubren la cuna de las naciones. El mismo nos refiere en una curiosa reseña su vida aventurera, sus combates contra los turcos, su fuga atravesando la Rusia, y el episodio mas tierno de sus viajes, su prision entre los indios, su indomable valor, y cómo se salvó de la muerte por la mediacion de la bella Pocahontas, princesa hija del rey indio Powhattan. La encantadora novela de Atala no es mas que la historia de Pocahontas y el capitán Smith, con la diferencia de que la piedad y no el amor impulsaban á la jóven india, que mas tarde, adoptando la fé de los extranjeros, se casó con uno de los emigrantes, Mr. Rolfe, y le siguió á Inglaterra, en donde murió.

La colonia atacada por los indios, débil por la vida comun, y compuesta de hombres que buscaban oro, pero que eran incapaces de cultivar la tierra, fué bien pronto diezmada por el hambre, la miseria y la desesperacion. Smith con su valor salvó los restos, y fué así su

gefe y su verdadero fundador. Reconoció, el primero, con una habilidad y audacia admirables, la bahía de Chesapeake, centro de la futura colonización. Abandonado del consejo y de la compañía, no le faltó el valor. Regresó á Lóndres para intentar dos nuevas expediciones á la Nueva-Inglaterra, y destruido al fin por tantas fatigas, consagró el resto de sus días á escribir la historia de Virginia, que con razon ha llámádole su padre.

Nuevas expediciones emprendidas por la compañía bajo las órdenes de lord Delaware, elevaron algo la colonia; pero su progreso y engrandecimiento son debidos á una causa que demuestra bastante todo lo que la fortuna influye en los acontecimientos humanos: el cultivo del tabaco, que ha poblado la mitad de la América, y ha hecho la grandeza de Inglaterra en este clima. El uso del tabaco fué introducido en Inglaterra por los aventureros de la primera expedición de Raleigh. Durante su corta residencia entre los indios, habian tomado de ellos la costumbre de fumar. Los indios que no conocian el vino, el opio, ni ninguno de los licores embriagantes que se obtienen por la destilación ó por la fermentación, hallaban en el tabaco un estimulante del sistema nervioso, que buscan todos los pueblos, sea cual fuere su grado de civilización. El tabaco se generalizó prontamente en Inglaterra, no obstante los esfuerzos del rey Jacobo, que escribió expresamente un libro contra la planta maldita. En las comedias inglesas del siglo XVII, los elegantes fumaban, y duró esto hasta el reinado de Jorge III, en que se hizo moda ensuciarse la nariz con el tabaco de España. La demanda de esta planta se hizo tan grande y su precio tan ventajoso, [se calcula que era diez veces mas que el actual] que no eran bastantes los colonos: se aumentó tanto el cultivo y con tal entusiasmo, que las plazas y calles de Jamestown estaban plantadas de tabaco, y mas de una vez faltó á los colonos el alimento, por no haber sembrado el grano necesario á su subsistencia.

Por mucho tiempo este fué el único artículo de exportación de la Virginia, y como el dinero era escaso, como sucede en todo país nuevo, el tabaco vino á hacerse la moneda corriente, la medida comun de los valores de la colonia. A los funcionarios públicos y á los sacerdotes se les pagaba con tabaco, ¹ y cuando en 1620 la compañía envia-

¹ En 1758 aun se pagaba así al clero. El presupuesto del culto anglicano estaba reducido en 1748 á sesenta mil libras de tabaco. El precio de la libra era de seis chelines. (Wirt, *Life of Patrick Henry*, pág. 24.)

ba á los colonos un cargamento de mugeres «puras y sin tacha,» costaba á los emigrantes la mano de cada una, de ciento veinte á ciento cincuenta libras de tabaco, que equivalia á setenta y cinco pesos, poco mas ó ménos. Al año siguiente el precio habia doblado: ¹ con este fruto se pagaba la mayor parte de los impuestos, y como los precios variaban segun la abundancia de las cosechas, el consejo colonial fijaba cada año el precio corriente del tabaco para que se pudieran pagar con esta moneda los granos, las carnes y otros artículos de consumo general.

La Virginia nos demuestra en su historia una verdad bien antigua de la economía política, que ha sido singularmente despreciada; que la plata ó la moneda nada tienen de mas que el tabaco: es decir, que no son sino un medio de cambio y no la riqueza; una mercancía que como cualquiera otra, tiene sus altas y sus bajas. Subordinarlo todo á su posesion como se hacia en el famoso sistema de la balanza del comercio ó querer excluirla del mercado para suprimir el interes del capital, como se queria hace poco, es perseguir una doble quimera. El ejemplo de la Virginia hace patente el error. El Estado habria sido un insensato si hubiera creído enriquecer monopolizando todo el tabaco, ó prohibiendo cambiarlo. En todas las discusiones de economía política en que no os podais explicar el papel de la moneda, recordad el hecho de la Virginia, y la cuestion quedará esclarecida.

Cuando la colonia comenzaba á cultivar el tabaco, ocurrió un acontecimiento que ha tenido tristes consecuencias en la historia de la Virginia y en el carácter de sus habitantes. Un navío holandés que venia de la costa de Guinea, entró en el rio Saint-James en 1620, y vendió veinte esclavos á los colonos.

Las grandes ventajas que se sacaban del trabajo de los negros, su resistencia al clima, y el buen precio á que el tabaco se vendía, hicieron desear á los colonos adquirir muchos esclavos; y sin embargo, el número fué menor de lo que podia esperarse, por una causa que bien merece ser manifestada.

En el siglo XVII, época sin duda en que creeríais abolida la esclavitud, edad de civilización y de luces, la mas brillante del reinado de Luis XIV, la Inglaterra desterraba á la América á los pobres y á los

¹ Hildreth, tom. I, pág. 110.

condenados [*convicts*], sometiéndolos allí á una esclavitud, temporal es cierto, pero que no por esto dejaba de ser ménos dura. La escoria de las prisiones era enviada á las colonias: no formaba mas que una parte muy pequeña de la poblacion; pero esto era bastante para que la Inglaterra viera con desden á los habitantes del nuevo mundo, lo cual servirá para explicar las injurias que en tiempo de la revolucion se dirigian á los americanos, llamándolos una raza de presidiarios.

Y no era siempre el crimen la causa del destierro y de la esclavitud en las colonias. Las guerras civiles fueron tambien motivo para la deportacion. Una de las últimas expediciones de esta naturaleza, tristemente notable, fué la de 1685, despues de la derrota del duque de Montmouth, que fué á poblar de esclavos la Jamaica. Mas de mil prisioneros fueron condenados á la deportacion, y lo que es mas abominable todavia, fueron distribuidos como ganado entre los señores y damas de la corte, quienes los vendian á mercaderes de carne humana. Era la trata de blancos con toda la inhumanidad de la trata de negros.¹

Al lado de los condenados [*convicts*] habia otros enganchados servidores por contrato [*indentured servants*],² lo cual duró hasta la revolucion, y esto explica el nombre de *freemen* dado en todas las constituciones á los ciudadanos americanos. Como la mayor parte de los emigrantes no tenian para pagar el pasaje, por lo regular se les trasportaba mediante la obligacion que contraian de servir á un amo por cuatro ó cinco años. Esto nada tenia de malo, pero sí la manera con que se trataba á los que se empeñaban así. Los comerciantes los compraban en Inglaterra de esta manera para venderlos despues en América como negros, y su condicion no era mejor. Estaban á discrecion del amo, y eran tratados duramente. En 1672 el precio de enganche por cinco años de servicio, era el de diez libras esterlinas: el negro costaba veinte ó veinticinco, pero servia toda su vida.

La abundancia de criados de raza blanca y la baratura del tabaco bajaron á tal punto la importacion de esclavos, que en 1671, segun un informe oficial del gobernador Sir William Berkeley, para una pobla-

¹ Véase la Leccion XII, *El Maryland*.

² *Indenture* es una antigua palabra francesa que quedó en el derecho inglés, y que designa un acto escrito de que se ha quitado un talon para hacer constar por la union de los dos pedazos, la autenticidad de la pieza que se presenta.

cion de cuarenta mil habitantes habia seis mil criados enganchados y dos mil negros. No habia habido mas que dos ó tres cargamentos de negros en siete años, al mismo tiempo que la inmigracion de blancos ascendia, por término medio, á mil quinientos por año, entre los que dice Berkeley, habia muchos ingleses, pocos escoceses, y ménos irlandeses. Con el tiempo el trabajo del negro fué preferido al de los blancos: costaba ménos alimentarlo y vestirlo; no se creia de la misma raza que el amo, y ademas le era bien difícil escapar de la esclavitud y huir del poder del dueño. La independencia natural de los blancos que se contrataban, y el derecho que tenian de quejarse al magistrado del mal trato del amo, eran motivos suficientes para preferir á los negros para quienes toda queja estaba prohibida y toda justicia negada. La legislacion colonial abunda en pruebas de la frecuencia y facilidad con que se evadian los enganchados, y de la severidad del castigo puede colegirse la extension que habia tomado el mal. En 1642 los criados fugitivos eran condenados en caso de reincidencia á ser marcados con un fierro candente en el carrillo: quince años mas tarde se dulcificó la pena haciéndose la marca en la espalda. En 1662 se declaró que en caso de fuga, la duracion del servicio, que por lo regular era de cuatro ó cinco años, se prolongaria á voluntad del magistrado, pudiendo ademas el amo imponer alguna otra pena corporal moderada. En el año siguiente, las muchas personas deportadas, despues de la restauracion de Carlos II, intentaron una revolucion que fracasó al estallar: era natural; personas que tenian los hábitos y el gusto de la libertad, no podian ménos que inquietar á la colonia. Así es que en 1670 el gobernador y el consejo solicitaron que se prohibiese la inmigracion de los condenados, de los *pájaros de presidio*, como les llamaban. La conspiracion reciente justificaba la medida.

En estas circunstancias aumentó tan rápidamente el número de negros, que en 1732 la legislacion de la Virginia se ocupaba de hacer disminuir su importacion, imponiendo un cinco por ciento, y mas tarde un diez, sobre el valor de cada negro que se introdujese en el Estado. Pero este derecho no impedia este comercio que era de los mas productivos; pues se ve que de 1671 á 1790, en el espacio de ciento diez y nueve años, aumentó de dos mil á doscientos tres mil cuatrocientos veintisiete; es decir, en la proporcion de uno á ciento cuarenta

y nueve; mientras que la población blanca solo había aumentado de treinta y ocho mil, á cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y uno; es decir, en la proporción de uno á doce. Desde entónces la importación de negros fué prohibida, y el movimiento de las dos razas ha sido casi el mismo con una ligera ventaja para la blanca.¹

No es este el momento de tratar la cuestión de la esclavitud, esta lepra de América, túnica de Nessó, que acabará por corroerla, si con el valor de que ha dado tantas pruebas, no hace por arrancársela; pero era oportuno exponer los efectos que produjo la introducción de los negros, para conocer el origen de la colonización y el carácter de los habitantes de la Virginia. No es la primera vez que una mala institución produce tan imprevistos resultados.

La facilidad de encontrar brazos alentó la emigración de gentes acomodadas, que vivían en las grandes haciendas de Virginia, aisladas é independientes. Cruzado el país por multitud de ríos que hacían fáciles los trasportes, se establecieron en sus riberas ricos colonos que eran verdaderos señores feudales, en medio de sus negros y de sus mozos. No había industria alguna; el tabaco era el cultivo por excelencia, y con esto no se vivía en las ciudades. Al principio de la revolución, Williamsburg, la población mas grande de la Virginia (y la Virginia era la colonia mas considerable) no tenía mas de dos mil habitantes. En vano se procuraba aumentar la población de las ciudades por concesiones que se hacían; en vano se exigía que cada condado edificase ó tuviese cierto número de casas en Jamestown ó en Williamsburg; las necesidades y los encantos de la vida del hacendado dejaban las casas vacías. «Las leyes, según la delicada expresión de Jefferson,² dirían que en tal lugar hubiese una ciudad; pero la naturaleza decía que no, y la naturaleza tenía la última palabra.»

El rico colono viviendo en su hacienda no veía mas que huéspedes ó servidores; y miembro de la asamblea, coronel, ó juez de paz, conservaba su carácter de caballero inglés, con sus gustos, sus ideas y pasiones: un perfecto *gentleman* con todas las virtudes y vicios de la aristocracia. La antigua provincia [*old dominion*] que era el nombre que se daba á Virginia, era una copia perfecta de la provincia in-

¹ Furker. *Progress of the United States in population and wealth in fifty years*, pág. 55.

² *On Virginia*, pág. 157.

glesa; se vivía en la abundancia, se daba franca hospitalidad, y cuando se quería, había oportunidad de cultivar la inteligencia. Esta comodidad y esta cultura sirven para explicar cómo al principio de la revolución, la Virginia pudo dar á la América el mayor número de hombres de Estado, y cuatro presidentes entre los primeros que desempeñaron este encargo; Washington, Jefferson, Madison y Monroe. Hoy todo ha cambiado. La comodidad se ha venido á las provincias del Norte, con la riqueza. La servidumbre que debilita la energía del amo, no ménos que la del esclavo, no ha sido para la Virginia, mas que un mal sin compensación.¹

¹ Al pisar los españoles el territorio que hoy ocupa México, no encontraron, como los ingleses un siglo mas tarde, grandes desiertos que recorrian diferentes tribus nómadas, en los cuales les fué mas fácil establecerse; sino varias naciones que se gobernaban por instituciones propias, y que habían llegado á cierto grado de civilización, como el imperio de Moctezuma, la República de Tlaxcala, las monarquías de Michoacan y Oaxaca y algunos cacicazgos ó señoríos independientes. Los españoles, para establecerse, tuvieron, pues, que conquistar.

No puede entrar en nuestro propósito referir la historia de la conquista, ni las crueldades, ni los grandes hechos de aquella época memorable. Trátase solo de fijar la fecha del origen de la colonia española, y de exponer la manera con que fué establecida y gobernada en los primeros años de su existencia.

Después de un sitio de setenta días fué ocupada por los españoles la ciudad de México, el miércoles 13 de Agosto de 1521. Hernán Cortés comenzó á gobernarla, con el carácter de capitán general que le había dado el ayuntamiento de Veracruz, por haber revocado Velázquez el que le había concedido. Arrasada la antigua ciudad á causa de los desastres de la guerra, se trasladó Cortés á Coyoacan, en donde nombró alcaldes, regidores, procurador y demas funcionarios municipales para la nueva ciudad que había de levantarse. Dudaron mucho los conquistadores acerca del sitio mas á propósito para establecerla; pero fué decisiva la opinión de Cortés, quien guiado por un pensamiento político, determinó la reedificación en el mismo lugar en que estaba la antigua, fundándose en «que pues esta ciudad, en tiempo de los indios, avia sido señora de las otras provincias á ella comarcanas, que también hera razón que lo fuese en tiempo de los cristianos.»

En Diciembre de 1521 llegó á Veracruz Cristóbal de Tapia, enviado por el presidente del consejo de Indias, para quitar el mando á Cortés; pero nada pudo conseguir, porque se opusieron á esto los procuradores de los ayuntamientos de las cuatro poblaciones españolas, que ya entónces había, que eran Veracruz, Tepeaca, México y Medellín. Por título expedido en Valladolid, el día 15 de Octubre de 1522, el rey de España nombró á Cortés gobernador y capitán general de la Nueva España, mandando algunos otros empleados para la administración de la hacienda pública.

La colonia, en los primeros años, tuvo que sufrir frecuentes cambios de gobierno. Primero, por las apasionadas cuestiones que hubo entre Estrada, Albornoz, Salazar y demas sustitutos de Cortés, quienes con saña se disputaban el poder. Después, España dispuso gobernar su colonia por una audiencia, y envió dos cuerpos de esta especie á México, presidido el primero por Nuño de Guzman, y el segundo por el obispo D. Sebastian Ramírez de Fuenleal. Mas tarde creó el virreinato, y en 17 de Abril de 1535, fué nombrado D. Antonio de Mendoza, primer virey y gobernador de la Nueva España. Este sistema se siguió hasta la independencia.

Aunque en aquella época el feudalismo no había desaparecido de Europa, la conquista de México no se hizo por capitulación, como entónces se decía, ni fué dado en feudo á nadie; sino que desde el principio los países conquistados se consideraron incorporados á la corona de España. No había, pues, nada de derechos para los colonos: el rey acordó ciertas recompensas á los conquistadores, y relativamente al gobierno de la colonia, declaró que la autoridad de su representante, que era el virey, fuese limitada, pues estaba dispuesto que estos funcionarios «en todos los casos y negocios que se ofreciere, hagan lo que les pareciere, y vieren que conviene, y procuren todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer.» [Ley 1.^a, título 3.^o, libro 3.^o, Recopilación de Indias.—Esta ley fué

dada por Carlos V en Barcelona, en 29 de Noviembre de 1542, repetida por Felipe II en Bruselas, en 15 de Diciembre de 1558, y por Felipe III en el Escorial, en 19 de Julio de 1614.

En México no pasó, pues, lo que en las colonias inglesas. Se fundó un Estado que dependía directamente de la corona de España: la colonización fué obra de la metrópoli, y tanto los colonos, como los pueblos conquistados, no tenían mas derechos que los que el monarca español quiso otorgarles. Todos los empleados principales de la colonia eran nombrados por el rey, y en cuanto al gobierno de los indios, se mandó que «*conservasen las leyes y costumbres que tenían antes de la conquista, con tal que no fuesen contrarias á la religion católica, reservándose el rey la facultad de añadir lo que tuviera por conveniente.*» (Ley 4, título 1º, libro 2º de la Recopilacion de Indias).

Ocupada la capital, se emprendieron varias expediciones, ya para continuar la conquista de tan extenso país, y ya para tomar posesion de los diferentes pueblos que habían venido á someterse á Cortés, y á jurarse vasallos del rey de España, amedrentados por la destruccion del imperio de Moctezuma. Estas diversas expediciones fueron fundando las principales ciudades de la colonia.

Mas adelante, en el lugar que corresponde, expondremos con detencion el sistema de gobierno que España estableció para su colonia.—Nota del traductor.

LECCION V.

HISTORIA DE VIRGINIA (CONTINUA).

1621—1638.

SEÑORES:

Dejamos á la Virginia en el momento en que la division del terreno y el cultivo del tabaco parece que aseguraban su duracion; de una parte estimulando el trabajo, y de la otra garantizando una ventajosa remuneracion. Despues de trece años de prueba, los aventureros se habían convertido en labradores, gefes de familia y grandes hacendados; y entónces se reveló el espíritu inglés. La carta de la colonia les parecia opresiva; usaban de cierto tono de independecia con el gobernador, y reclamaban como un derecho imprescriptible los privilegios y libertades de que el ciudadano inglés gozaba en la madre patria. Para calmar esta agitacion, Sir George Yardley, gobernador de la colonia en 1619, convocó una asamblea general compuesta de representantes de las diferentes plantaciones, permitiéndoles ejercer al lado del gobierno y del consejo colonial las funciones de legislatura. Esta fué la primera asamblea representativa que hubo en América; y, notadlo bien, la colonia no llevaba mas que trece años de haber sido fundada.

Esta institucion fué tan bien recibida, se creyó tan necesaria á la prosperidad de la colonia, que en 1621, el consejo superior que residia en Lóndres dió una célebre ordenanza que concedia á la Virginia una constitucion escrita, y al asegurar su libertad aseguraba al mismo tiempo su fortuna.

dada por Carlos V en Barcelona, en 29 de Noviembre de 1542, repetida por Felipe II en Bruselas, en 15 de Diciembre de 1558, y por Felipe III en el Escorial, en 19 de Julio de 1614.

En México no pasó, pues, lo que en las colonias inglesas. Se fundó un Estado que dependía directamente de la corona de España: la colonización fué obra de la metrópoli, y tanto los colonos, como los pueblos conquistados, no tenían mas derechos que los que el monarca español quiso otorgarles. Todos los empleados principales de la colonia eran nombrados por el rey, y en cuanto al gobierno de los indios, se mandó que «*conservasen las leyes y costumbres que tenían antes de la conquista, con tal que no fuesen contrarias á la religion católica, reservándose el rey la facultad de añadir lo que tuviera por conveniente.*» (Ley 4, título 1º, libro 2º de la Recopilacion de Indias).

Ocupada la capital, se emprendieron varias expediciones, ya para continuar la conquista de tan extenso país, y ya para tomar posesion de los diferentes pueblos que habían venido á someterse á Cortés, y á jurarse vasallos del rey de España, amedrentados por la destruccion del imperio de Moctezuma. Estas diversas expediciones fueron fundando las principales ciudades de la colonia.

Mas adelante, en el lugar que corresponde, expondremos con detencion el sistema de gobierno que España estableció para su colonia.—*Nota del traductor.*

LECCION V.

HISTORIA DE VIRGINIA (CONTINUA).

1621—1638.

SEÑORES:

Dejamos á la Virginia en el momento en que la division del terreno y el cultivo del tabaco parece que aseguraban su duracion; de una parte estimulando el trabajo, y de la otra garantizando una ventajosa remuneracion. Despues de trece años de prueba, los aventureros se habían convertido en labradores, gefes de familia y grandes hacendados; y entónces se reveló el espíritu inglés. La carta de la colonia les parecia opresiva; usaban de cierto tono de independecia con el gobernador, y reclamaban como un derecho imprescriptible los privilegios y libertades de que el ciudadano inglés gozaba en la madre patria. Para calmar esta agitacion, Sir George Yardley, gobernador de la colonia en 1619, convocó una asamblea general compuesta de representantes de las diferentes plantaciones, permitiéndoles ejercer al lado del gobierno y del consejo colonial las funciones de legislatura. Esta fué la primera asamblea representativa que hubo en América; y, notadlo bien, la colonia no llevaba mas que trece años de haber sido fundada.

Esta institucion fué tan bien recibida, se creyó tan necesaria á la prosperidad de la colonia, que en 1621, el consejo superior que residia en Lóndres dió una célebre ordenanza que concedia á la Virginia una constitucion escrita, y al asegurar su libertad aseguraba al mismo tiempo su fortuna.

La forma de gobierno dada á la Virginia fué una imitacion de la constitucion inglesa. Tiene para nosotros un interes particular, porque sirvió de modelo á las ordenanzas que rigieron á las colonias. «El objeto de la ordenanza, decia el preámbulo de la acta, es procurar el mayor alivio y el mas grande bienestar del pueblo, así como prevenir la injusticia y opresion.»

Bien sencillas son las disposiciones de esta carta. Un gobierno nombrado por la compañía, un consejo permanente elegido por la misma, una asamblea general que debia reunirse anualmente y ser compuesta de los miembros del consejo y de dos diputados por cada plantacion, electos por sus respectivos habitantes, componian los poderes públicos. En sus principales rasgos, esta constitucion hace recordar la inglesa; un rey, una cámara alta, la cámara de los comunes.

Correspondia á la asamblea el poder legislativo; pero el gobernador tenia un derecho de *veto*, y ninguna ley era válida, si no era ratificada por la compañía de Lóndres. Al contrario tambien, ninguna órden de dicha compañía podia ser obligatoria en la colonia, sin que ántes fuese ratificada por la asamblea; disposicion justa que merece ser notada.

Respecto á los tribunales, se dispuso seguir las leyes y las formas inglesas: el restablecimiento del jurado y la abolicion de las cortes marciales, que se habian establecido de acuerdo con Bacon, defendidas entónces por el conde de Warwick, quien sostenia que ningun fallo era mas noble que una sentencia militar, supuesto que eran soldados y hombres de armas los que la pronunciaban. Los colonos preferian ser tratados mas bien como ciudadanos, que como cortesanos.

Así es que desde que la colonia comenzó á vivir tuvo las libertades de la metrópoli, las dos prerogativas que hacen la gloria y la fuerza del ciudadano inglés; el gobierno libre y el juicio por jurados.

Desde entónces los colonos de la Virginia no fueron agentes ni servidores de una compañía, sino hombres libres, ingleses, ciudadanos: desde entónces tambien la prosperidad de la colonia pudo ser alterada por acontecimientos exteriores, ó por incursiones de los indios; pero en el interior se habia edificado sobre una base duradera, que no podia ser destruida en un instante.

Ocurren aquí desde luego dos reflexiones; la una nos hará conocer mejor la constitucion americana, y la otra nos demostrará el principal

defecto de nuestro sistema colonial, tanto el de hoy, como el del tiempo de Luis XIV, pues ambos tienen el vicio esencial de la exagerada intervencion, de la excesiva tutela del Estado.

Habeis visto, cómo desde el primer dia la constitucion inglesa fué, relativamente y en lo posible, naturalizada en América, y cómo de este primer bosquejo resultó mas adelante el sistema federal. La independencia del poder ejecutivo y el *veto* que es su garantía; la division del poder legislativo que nace por sí misma, el dia en que se siente la necesidad de separar los actos de administracion, de la confeccion de las leyes; la independencia, en fin, del poder judicial, eran ya antiguas libertades al tiempo de la revolucion. Cuando despues del desgraciado ensayo de una sola cámara, en quien se concentraban de hecho todos los poderes, Washington y sus amigos propusieron establecer la presidencia y el senado, no hicieron mas que recordar la tradicion, y aprovechar la experiencia de mas de un siglo de buen suceso. ¡Dichoso el país que volviendo sobre su pasado no encuentra mas que tales ejemplos; y que ha adquirido por una larga costumbre, la libertad, instrumento admirable y peligroso al mismo tiempo, porque las mas veces hiere la mano del que se sirve de él por la primera vez!

Respecto al sistema colonial inglés, se caracteriza por su libre administracion, ó al ménos por la libertad de inspeccion, que deja á los colonos. La Virginia en 1621 era un establecimiento débil, miserable, poblado de unos cuantos hombres, casi acampados en el terreno: los indios se presentaban amenazadores y peligrosos. Nada nos hubiera parecido mas natural que encomendar esta situacion al Estado; encargar á un gobernador de proteger á los emigrantes, conducirlos y hacerlos colonizar bajo su direccion. Probablemente la empresa hubiera fracasado.

Pero las sociedades son como los individuos; unas mismas leyes rigen al hombre aisladamente ó en cuerpo. Tomaos el trabajo de dirigir á un hombre, de hacerle trabajar, de alimentarle; no le abandoneis jamas á sus propios esfuerzos, ni le dejeis ninguna responsabilidad; nada conseguiréis, habréis criado un holgazan. Al contrario, la libertad y la responsabilidad le harán todo fácil, haciéndolo desplegar una energía de que no se creia dotado: lo mismo sucede con las sociedades. La libertad y la responsabilidad les dan poder y vida.

¿Por qué las colonias griegas prosperaban desde luego haciéndose ricas y poderosas? porque eran libres. Desde que el enjambre comenzaba á volar, era dueño de sus destinos, nada impedía su actividad. Los emigrados no eran servidores, sino aliados naturales de la metrópoli. Los dos pueblos hablaban un mismo idioma, tenían la misma religión, las mismas costumbres; pero cada uno era dueño de sus derechos y de sus intereses. La libertad estimulando á las colonias nacientes, les permitía extenderse por el Mediterráneo. Jamas el monopolio ha producido esta fecundidad.

En los tiempos modernos, veamos el ejemplo de la América del Norte.

En el Canadá, fundado ántes que la Virginia, se daba á los emigrantes terrenos, ganados y dinero; y sin embargo, languidecía bajo esta proteccion de los reyes de Francia. La Virginia, abandonada á sus propios esfuerzos, débil, sabiendo que no debía contar sino consigo misma, se organiza, progresa libremente; y cuando, trasponiendo los montes Alleghany, vino á disputar á los franceses el valle del Ohio, la colonia nada habia pedido á la metrópoli; estaba rica y bien poblada, podia levantar fuerzas mas considerables que el Canadá, que habia costado y aun costaba á la Francia tan grandes como inútiles sacrificios.

Lo mismo ha sucedido en la Argelia. No serán tres representantes suyos en la Cámara los que harán su felicidad, sino una administracion independiente, la libertad y la responsabilidad. ¿Qué inconveniente habria en dar al ménos á la provincia de Argel una administracion independiente, imitando la sabia disposicion que hace dos siglos fué el origen de la prosperidad de Virginia, dejar á la colonia darse sus leyes, salvo el veto de la metrópoli y no aplicar las ordenanzas sin el consentimiento del consejo colonial?

Nadie está mas convencido que yo de las ventajas de tener una colonia tan bien situada; pero la historia nos augura un mal resultado despues de tantos gastos y sacrificios hechos, si se persiste en la falsa política de tener á las colonias en tutela. Hoy que la libertad seduce á todos los pueblos, haciéndoles comprender las ventajas económicas y políticas que trae, la corriente de emigracion no se detiene en la Argelia, sino que se dirige á Montevideo ó á los Estados-Unidos,

porque allí falta la libertad. Cuando en la Argelia se encuentre no un campo sino una patria; cuando despues de una corta prueba, el colono, venga de donde viniere, no sea un extranjero sino un ciudadano, un miembro del gobierno, entónces el éxito de la colonizacion no será dudoso. Podria creerse hasta hoy que la Francia no ha hecho mas que una conquista ruïnosa, y que puede perder una colonia que con un solo decreto podria llegar á ser la patria comun de la raza latina. El único secreto de la prosperidad y de la fortuna de las colonias inglesas ha sido la libertad.

Volvamos á la Virginia. La libertad la hacia progresar, pero aun tenia que sufrir una época de prueba. Una invasion de indios puso á la colonia en gran peligro, y fué necesario seguir una guerra sangrienta, en que los ingleses rivalizaron en perfidia y ferocidad con los salvajes. Jamas habia sido mas necesario como entónces, que la compañía viniera en auxilio de los colonos; pero se negó, porque en estos momentos corria el riesgo de ser destruida, por haber provocado los celos del rey.

La compañía se habia hecho mucho mas importante que lo que se necesitaba para su objeto: el número de socios era considerable, y sus reuniones tumultuosas. Como en esa época el rey convocaba raramente al Parlamento, la oposicion se habia refugiado en las sesiones de la compañía en busca de la tribuna. Allí se atacaban las proclamas del rey y las ordenanzas del consejo dadas para las colonias. «La asamblea de la compañía del Norte, decia el embajador de España al rey Jacobo, celoso de sus prerogativas, es el semillero de un parlamento sédicioso.»

Era necesario un pretexto para poder atacar á la compañía, que no queria renunciar á un establecimiento que tan caro le habia costado, sin producirle mas que una insignificante utilidad; pero en un gobierno despótico, cuando el que lo ejerce quiere algo, nada valen los medios justos, ni los hombres. Los asesinatos cometidos por los indios en los colonos habian conmovido lo opinion; la colonia no adelantaba á pesar de los grandes gastos que se habian hecho; los accionistas estaban divididos por el descontento, y todo esto era bastante para que el rey Jacobo ordenase que se hiciera una averiguacion en la misma colonia. Como resultado de esta, el rey puso en duda la

carta de concesion, que al fin llegó á anular, y la Virginia vino á convertirse en una provincia real, posicion que conservó hasta el año de 1776.

La compañía cayó, como todas las compañías desgraciadas, sin que nadie lo sintiese, sin que el parlamento entonces reunido, tomase su defensa. En la colonia, su caída no fué sentida: poco importaba á la Virginia cambiar de dueño, siempre que conservase sus libertades, que era la única cosa que le interesaba. El único punto sobre que insistió cerca de los comisarios regios encargados de practicar la averiguacion, fué sobre que no se diese al gobierno un poder absoluto, y que no se tocara á la asamblea; pues *no podian hacer otra cosa mejor para la satisfaccion y utilidad del público*, segun las expresiones de los delegados.

La caída de la compañía fué ciertamente benéfica para la Virginia. Una compañía por lo regular es lo peor para los soberanos, porque no se cuida mas que de explotar á los súbditos. Si los colonos están mal administrados, son robados por agentes infieles, y si bien, son el instrumento de la avaricia de los socios. Cuando es uno el que manda puede esperarse algo de su genio, de su amor á la gloria, de su bondad; bajo un gobierno libre es evidente que el interes comun y permanente acabará por triunfar de todas las dificultades; pero una compañía insensible á la piedad, á la vergüenza, sin responsabilidad aun delante de la opinion, sacrifica todo á su avaricia. La compañía de las Indias servida por hombres como Warren Hastings, que un rey no sostendria ante la opinion, es un testimonio de esta verdad.

El rey Jacobo nombró un consejo que desde Lóndres dirigiera el gobierno de Virginia, reservándose expedir un código de leyes fundamentales; pero la muerte vino á impedir al real legislador consagrarse á esta tarea que habria lisonjeado su vanidad, pero que tal vez habria servido bien poco á la colonia.

El primer acto de Cárlos I fué confirmar el monopolio del tabaco, que el rey Jacobo habia dado á la Virginia para asegurar su fortuna; y no solamente se prohibia el tabaco español que era superior, sino el cultivo de la planta en Inglaterra y en el país de Galles, mandando arrancar las matas que existian. Cárlos habia creído encontrar para su tesoro una fuente de riquezas en el monopolio del tabaco, y desde

el primer dia procuró hacerse por medio de sus agentes, el único factor de la colonia. Indiferente á la constitucion que la regia, su solo objeto era monopolizar el fruto de su industria. De esta manera subsistieron los derechos políticos de la Virginia,¹ conservándose como costumbres, gracias á la dichosa indiferencia del rey.

Así, miéntras la Inglaterra se agitaba por el fermento de la guerra civil, la Virginia ensayaba un gobierno libre: la asamblea declaraba la guerra á los indios, hacia la paz, y adquiria nuevos territorios. En 1648 tenia veinte mil colonos, y este número fué insensiblemente aumentándose con la ruina de la nobleza de Inglaterra, despues de la muerte del rey. Hombres notables del partido caído, llenos de horror y desesperacion por los excesos de la revolucion, no queriendo reconciliarse con los vencedores, iban á buscar una nueva patria mas allá de los mares. Se establecian en la Virginia, porque allí encontraban, no como en el Massachussets, un pueblo de puritanos semejante á sus enemigos, sino la sociedad inglesa con sus costumbres, sus ideas, sus preocupaciones; una aristocracia propietaria, en donde toda casa era para ellos un asilo, y todo colono un amigo.

Así es que el espíritu aristocrático, los sentimientos realistas de la vieja Inglaterra, tomaron en Virginia un ascendiente considerable; tanto mas, cuanto que el gobernador Sir William Berkeley era uno de los hombres mas adictos á los Estuardos. Gracias á él, la Virginia fué la última provincia que reconoció á la República, y la primera que proclamó á los Estuardos, ántes de la restauracion, luego que se supo la muerte de Cromwell.

Cuando este fué declarado Protector, envió una escuadra para que la colonia reconociera el nuevo gobierno. El realismo de los habitantes no llegó hasta tentar una resistencia inútil, mucho mas, cuando el agente de Cromwell habia ordenado que se dejase á la colonia dueña de sus destinos, siempre que reconociera á la República. Fácil fué el acuerdo bajo estas condiciones, tan notables por el espíritu de libertad que reinaba en todo lo que pedian los colonos, y mucho mas notables por la generosidad de las instrucciones que dió Cromwell.

Se convino en que el pueblo de Virginia (es la expresion textual)

¹ Tal es el parecer de Bancroft, contra de el de Robertson, que habia creído en la destruccion de estas libertades.

conservaría todas las libertades del pueblo inglés; que la asamblea general se reuniría como ántes para dirigir los negocios de la colonia; que los habitantes tendrían en todo y con todas las naciones, la misma libertad de comercio que los ingleses; que no se podría, sin conocimiento de la asamblea general, imponer ninguna contribucion, levantar ningun impuesto, construir fuertes ó tener tropas permanentes. Era la independencia mas completa: entre la colonia y la madre patria no quedaba mas que un lazo de Suzerania.

La noticia del restablecimiento de Cárlos II fué recibida con un júbilo universal, pero que no fué de larga duracion. El nuevo rey tuvo buenas y bellas palabras para la fidelidad de sus súbditos, pero trató á la colonia con ingratitud; y siguiendo el ejemplo de todas las restauraciones, olvidó y abandonó á los que le habian servido, para conquistar á sus adversarios. Las provincias puritanas de Massachusetts, y de Rhode-Island fueron tratadas mejor que la fiel provincia de Virginia. El rey legítimo le priva de los privilegios que Cromwell le habia respetado. Bajo el Protector, Virginia era tan independiente como ahora: diez años despues de la restauracion, sus libertades estaban reducidas, sus privilegios amenguados.

En lugar de la asamblea que se reunía cada año, y cuyos poderes expiraban al cabo de dos, para que los diputados no olvidasen que dependían de los electores, se estableció otra asamblea de duracion indefinida, como la del Parlamento inglés: concedíase al gobierno el derecho de disolverla, que se cuidó bien de ejercitar, durante un período de quince años. Semejante asamblea no podía ser celosa por los derechos del pueblo; así es que sus medidas eran poco populares, pues comenzó por reducir el derecho electoral, en consideracion, decia ella, á los desórdenes y turbulencias que acompañan á las elecciones. ¡Siempre á nombre de la paz pública ha sido atacada la libertad!

Al gobernador, que hasta entónces habia dependido de la colonia, por la votacion anual de su sueldo, se le asignó otro elevado y permanente: se libertó del impuesto á los consejeros; y la asamblea, que no olvidaba su provecho, votó para cada uno de sus miembros un enorme sueldo que ascendía á doscientas cincuenta y una libras de tabaco. Y aun no era esto todo: se concedió á la Iglesia anglicana el monopolio de su fé, dictándose penas severas contra los disidentes que fueran

á poblar la Carolina. Se señalaron considerables emolumentos al clero de la Iglesia reconocida. Era la Inglaterra en miniatura.

¿Qué eran los derechos de la inteligencia ante este gobierno que solo se habia ocupado de la grande propiedad? Puede juzgarse por las palabras siguientes del gobernador Berkeley, hombre de bien sin duda, pero imbuido en las preocupaciones de su raza, y que naturalmente veía con horror á los puritanos del Norte y á sus nuevas ideas.

«Los ministros, decia en 1671, deben rezar mas y predicar ménos. Gracias á Dios que no tenemos escuelas ni imprenta, y espero que no las tendremos ni de aquí á cien años. La ciencia solo sirve al mundo para propagar la desobediencia, la herejía y las sectas. La imprenta para divulgarlas y para difamar á los gobiernos. Dios nos libre de semejantes plagas.»

Sir William Berkeley era un antiguo caballero, cuyas retrógradas opiniones recordaban las ideas de la corte de los Tudors, mas bien que las de la de Cárlos II. Era el antiguo espíritu, que á consecuencia de la restauracion, se rehacia sobre la sociedad fatigada. Algunos años mas tarde, un gefe de revuelta, Bacon, acusaba al gobierno pidiéndole cuenta de las ciencias ó artes que hubiese protegido, de las escuelas que hubiera fundado. Pero al regreso de los Estuardos todo era posible: es la consecuencia ordinaria de las revoluciones, crear á los espíritus débiles disgusto por la libertad. Despues de los rudos sacudimientos que habia sufrido la sociedad inglesa, los colonos no tenían otra pasion que el reposo, ni otro cuidado que sus intereses.

Desgraciadamente fueron heridos en este sentido de la manera mas sensible por un acto del Parlamento inglés, célebre en los fastos de la Gran Bretaña: la acta de navegacion, medida de Cromwell, que la Inglaterra ha considerado durante dos siglos como la base de su poder marítimo, no abandonándola sino el día de ayer.

Cromwell, celoso del poder de los holandeses, que segun la expresion de W. Temple, se habian apoderado del Océano y hacían con las colonias considerables negocios, ¹ quiso crear á la Inglaterra un monopolio para la navegacion, á fin de debilitar á los Países-Bajos y de dar á los ingleses el imperio de los mares y el mercado del mundo. Se necesitaban navíos y marinos á todo precio; el interes del comercio de-

1 De cuarenta navíos que traficaban con las colonias, treinta y ocho eran holandeses.

bia ceder al interes político. Para conseguir su propósito importaba asegurar á la Gran Bretaña un privilegio exclusivo. Con este motivo, en 1651 el Parlamento dió la acta de navegacion, determinando en virtud de esta ley, que el comercio de Inglaterra con sus colonias y con los otros pueblos, debia hacerse por navíos construidos, poseidos y tripulados por ingleses: los extranjeros no debian ser admitidos en los puertos de Inglaterra con los productos de su país, sino que el comercio internacional se reservó exclusivamente para los ingleses.

Los comerciantes no se contentaron con este favor inspirado por la política; quisieron que se les diera el monopolio entero de las colonias, deseo que provocó la resistencia de la Virginia, por haber obtenido de Cromwel los privilegios de la madre patria; pero despues de la restauracion, cuando el Parlamento se ocupaba de animar el comercio por reglamentos cuya intencion era menor que su efecto, se renovó el acta de navegacion, y la Cámara de los comunes no solo aprobó las ideas comerciales de Cromwell, sino que las llevó hasta la exageracion.

El comercio de importacion y exportacion entre Inglaterra, Asia, Africa y América, se reservó bajo la pena de confiscacion, á los buques construidos en la Inglaterra ó en las colonias: el propietario, el capitán y las tres cuartas partes de la tripulacion debian ser ingleses, y solo el inglés de nacimiento tenia el derecho de ser comerciante ó factor en las colonias. De esta manera la Inglaterra solo podia vender la azúcar, el tabaco, el añil, artículos que no hacian concurrencia á la produccion local; y para asegurar la ejecucion de esta medida tan rigurosa para las colonias, era necesario, ántes de que un navío saliera para América, dar fianza de que el cargamento seria vendido en Inglaterra.

Y no paró aquí: en 1663 se dió la acta de navegacion, mas severa todavía para las colonias y mas favorable para el monopolio inglés. Las penas fueron agravadas, y un preámbulo que acompaña á la ley explica cuál era entónces la política comercial y los principios adoptados por Inglaterra. Podriamos reconocernos en esa explicacion.

Se declara que estando las colonias pobladas por súbditos ingleses, era un derecho de la metrópoli mantenerlos en una estrecha alianza y sacar de aquí partido para desarrollar el comercio y la navegacion inglesa. De esta manera, se decia, se hará de la Inglaterra el merca-

do, no solo de las colonias, sino del mundo, pues que las otras naciones irán á tomar allí los productos coloniales; y ademas, se agregaba, la política de las naciones de Europa ha sido siempre reservarse el comercio de sus colonias.

Bien pronto el Parlamento, arrastrado por estas ideas que estaban entónces en boga, dió un paso mas decisivo. La acta de navegacion, aunque rígida, permitia el comercio de las colonias entre sí; y bajo este régimen la Nueva Inglaterra hubiese hecho, por su industria, el mercado de las colonias del Sur: Boston enviaba sus navíos á Filadelfia, Baltimore y Jamaica, y esto fué bastante para provocar el celo de los comerciantes de la metrópoli; y en 1672, para arrojar del Sur á sus competidores, quitaron la libertad de comercio entre las colonias, imponiendo á sus cambios una contribucion igual á la que en Inglaterra pesaba sobre los artículos importados del extranjero.¹

Cada dia se hacia mayor la avaricia de los comerciantes ingleses: una nueva acta del Parlamento prohibia á la América, no solo fabricar artículos que pudieran competir con los productos ingleses en el mercado extranjero, sino aun aprovecharse ella misma de sus propios productos para el consumo local.

La industria americana fué destruida de este modo en provecho de las manufacturas inglesas. Berkeley escribia al rey en 1671:

«Este acto severo del Parlamento, que nos prohíbe todo negocio que no sea con la Inglaterra, es un obstáculo desastroso á nuestro comercio y á nuestra navegacion, de tal manera, que no podemos establecer en nuestras fincas los cultivos que naturalmente producen; como el olivo, el algodón, la viña: no podemos procurarnos un solo hombre hábil para la industria de la seda que da tantas esperanzas, siendo ilegal llevar un pedazo de madera ó un fardo de granos á Europa fuera de los dominios de S. M.: si esto estuviera en el servicio del rey ó en el bien de sus súbditos, no nos quejariamos, cualesquiera que fuesen nuestros sufrimientos; pero, por mi vida, que es todo lo contrario, siendo esta la causa de que aquí no se construyan grandes ni pequeños buques. Miéntas que nosotros obedecemos la ley, la Nueva-Inglaterra hace su comercio á donde su interes la llama. No veo mejora posible en nuestros negocios entretanto no se nos deje la libertad de trasladar

¹ Bancroft, capitulo 9.

nuestras maderas y nuestros granos á otra parte que no sean los dominios del rey.»

Treinta años mas tarde, Beverly consagraba un artículo de su Historia de Virginia, al *poco cuidado que habia habido en las manufacturas de Virginia*, sin recordar que los culpables no eran los colonos sino los ingleses, y sin pensar que hacia de este modo la mas sangrienta sátira del sistema colonial.

«Se recibe de Inglaterra todo lo que sirve para vestirse, como las telas, los lienzos de lana y seda, los sombreros, el cuero; y sin embargo, no hay lugar en el mundo en que el lino y el cáñamo sean mejores: las ovejas son superiores y producen un buen vellon, pero no se les corta mas que para refrescarlas; las moreras, cuyas tiernas hojas sirven para alimentar al gusano de seda, crecen naturalmente, y el gusano prospera como en ninguna parte. Parece que los sombreros que se importan son de las mismas pieles que produce el país; además, se dejan podrir una infinidad, y no sirven mas que algunas para cubrir ciertos géneros en las casas un poco destruidas. A pesar de los extensos bosques que cubren el país, se hacen venir de Inglaterra los muebles, cofres, sillas; en una palabra, todo utensilio de madera, y lo que es peor, las escobas de abedul, lo que apenas podria creerse.»¹

Tal fué la política colonial de la Gran Bretaña, sistema de monopolio tomado del de España,² y seguido estrictamente durante un si-

¹ Beverly, página 283.

² El sistema económico que España impuso á México durante la dominación colonial, fué en efecto un sistema de monopolio é iniquidad, cuyos efectos aun se resienten hasta el día. El comercio estaba prohibido á las demas naciones: España se habia reservado hacerlo exclusivamente con sus colonias, á cuyos puertos solo podian traer mercancías sus nacionales y sus buques; de manera que cualquiera artículo que no se producía en la metrópoli, para que hubiera de venir á la colonia, era preciso que pasase por España.

Así es que la importacion de efectos estaba gravada con un setenta por ciento, pues habia que pagar á su introduccion en España un 33 por ciento por derechos, con distintos nombres, y un 34 por ciento á su llegada á Veraeruz. Este era el único puerto habilitado para el comercio en los primeros tiempos, pues hasta mas adelante se habilitó Campeche, y hasta 1597 se vino á abrir Acapulco en el Pacifico, por donde solo era permitido despachar dos buques cada año, y esto limitando la importacion de Filipinas á 250,000 pesos en mercancías, y la exportacion á 500,000 pesos en dinero. [Ley 67, título 45, libro 9 de la Recopilacion de Indias].

Tal sistema, que no es posible analizar ni juzgar en una nota, servia únicamente para enriquecer á unos cuantos comerciantes de Cádiz, con perjuicio de la colonia.

En los siglos XVI y XVII casi todas las rentas de la colonia estaban arrendadas, síntoma cierto de la debilidad é incapacidad de un gobierno: sistema fatal para la sociedad, porque viene á autorizar las extorsiones de los asentistas, con perjuicio de los contribuyentes.

La industria era nula, y como en las colonias inglesas, estaban prohibidos muchos ramos en beneficio de la metrópoli. Mas adelante tal vez tengamos ocasion de hacer un análisis mas detenido del sistema económico durante el gobierno colonial.—Nota del traductor.

glo por veintinueve estatutos del Parlamento. Durante mucho tiempo se creyó ver en la acta de navegacion una gran obra de política. Bajo el aspecto económico, Adam Smith declaraba que era una verdadera violacion de los derechos de la humanidad; pero bajo el aspecto político la aprobaba: «como la seguridad de un Estado es de mas importancia que su comercio, la acta de navegacion es acaso el mas sabio de todos los reglamentos de comercio de Inglaterra.»¹

No es este lugar de examinar los fundamentos de la opinion de Adam Smith, ni seria difícil demostrar que este falso sistema que aislaba á todas las naciones, haciéndolas enemigas en lugar de unir las por el lazo del mutuo interes, ha sido la causa de la mayor parte de las guerras hechas en estos últimos siglos, y que sucesivamente ha puesto á la Inglaterra mal con la Holanda, con la Francia y con la España; con la España, á quien por un abuso de fuerza muy notable, el gabinete de Lóndres apremiaba á relajar sus rigores coloniales, y á tolerar en sus dominios de allende el mar lo que la Inglaterra rehusaba por su parte.

«La teoría de las leyes prohibitivas, ha dicho Mr. de Hauterive, está escrita con letras de sangre en la historia de todas las guerras, desde hace cuatro siglos, poniendo en lucha la industria con la fuerza; oprimiendo la una, corrompiendo la otra, degradando la moral política, infestando la moral social y devorando la especie humana.

El sistema colonial, la esclavitud, los odios de avaricia, que se llaman odios nacionales; las guerras de avaricia, que se llaman guerras de comercio, han hecho salir de esta caja de Pandora infinitos errores, falsas máximas, excesivas riquezas, corruptoras y mal repartidas; la miseria, la ignorancia, los crímenes, que han hecho de la sociedad humana en algunas épocas de la historia moderna un cuadro odioso, que no se atreve á destruir, de miedo de ver aparecer contra él el desarrollo de la industria y el progreso de la civilizacion.»²

Esta política produjo desastrosos efectos para la América: fué el triunfo de la fuerza y de la injusticia sobre el derecho que tiene todo hombre de comerciar libremente. Los colonos no podian comprar los

¹ Adam Smith, libro 4º, capítulo 2º; Franklin, al contrario, conoció los defectos é injusticia de este sistema. Véase su edicto prusiano en la Historia de la Revolucion de América, lecc. 9ª.

² *Précis d'économie politique.*

productos de Europa mas que á los comerciantes ingleses, que necesariamente ganaban con este monopolio, resultando la iniquidad en empobrecer á los habitantes de América, para enriquecer á los negociantes de Lóndres ó de Bristol. No tenian que sufrir ménos los colonos en la venta de sus propios productos: el precio del tabaco bajaba, porque habia muchos compradores; el precio de los artículos importados subia, porque habia pocos vendedores, lo cual era una doble pérdida para el colono. Mas de una vez los cultivadores de Virginia, de la Carolina y de Maryland procuraron ponerse de acuerdo para fijar ó reducir el cultivo del tabaco y poder dominar así el mercado. Pero estos ensayos, aunque no tuvieron éxito por rivalidades de provincia, sí demuestran bien que la acta de navegacion fué el origen de tales sufrimientos.

La metrópoli, que nada ganaba con haber sancionado estos privilegios para enriquecer á unos cuantos en perjuicio de los colonos, sí perdió su influencia en sus posesiones de América. Las únicas relaciones durables son las que están fundadas en el recíproco interes de las partes. Aquí la ley habia sido hecha por uno de los interesados para gravar al otro: el principio proclamado por el Parlamento era un principio de iniquidad. Establecido como ley del mas fuerte, no podia sostenerse sino por medio de la fuerza. Vino á convertir al comercio, que es un elemento de paz, en causa de irritacion, y á sembrar los primeros gérmenes de la guerra civil. La acta de navegacion fué, en último análisis, una de las causas de la independenciam de la América.

La historia de Virginia, desde este momento, no es mas que una reseña de las luchas de la colonia, de las restricciones y violencias de la metrópoli. Desde que la acta de navegacion fué conocida por sus desastrosos efectos, los colonos representaron cerca del rey; pero las ideas de Carlos II y de su ministerio estaban perfectamente de acuerdo con las del Parlamento, y en vez de escuchar las quejas, redoblaron sus esfuerzos para que el monopolio fuese cumplido estrictamente. Difficil, en verdad, era tal cosa, porque lo es ejecutar una ley que subordina el interes de todo un pueblo á los intereses de otro país, situado á mil quinientas leguas del otro lado de los mares. Se construyeron, pues, fuertes en las riberas de los rios; se pusieron cruceros para vigilar las costas é impedir el progreso del contrabando; mas tarde fué necesario establecer cortes del almirantazgo; en una palabra, se hizo sufrir á la

Virginia todo el rigor de semejante sistema, que solo por irrision, sin duda, ha querido llamársele protector.

Aun tenia la Virginia que sufrir: el Parlamento habia arruinado la produccion y disminuido las libertades de la asamblea. El rey, en sus prodigalidades, pensó donar aun la provincia misma á sus cortesanos. Nueve años despues de la restauracion, concedió extensos y considerables terrenos á lord Culpepper; concesion tanto mas injusta y opresiva, cuanto que comprendia tierras cultivadas y poseidas hacia mucho tiempo por los colonos. Pero en 1673, fué todavía mas léjos: donó á dos favoritos, por el término de treinta años, *todo el dominio de la tierra y de las aguas que llevan el nombre de Virginia*, es decir, la colonia entera. Uno de estos dichosos donatarios era lord Culpepper, ministro del consejo de las colonias, y cortesano ávido y astuto; y el otro, el conde d'Arlington, noble señor, lleno de deudas, pero que tenia ante el rey un título eficaz, estar casada su hija con un bastardo que el rey habia tenido en lady Castlemaine. Tal era la recompensa que el rey reservaba á sus fieles provincias de allende el mar. ¹

Los colonos, viéndose amenazados en sus libertades y en su propiedad por estas dádivas reales, enviaron á Lóndres comisionados para suplicar á Carlos II que recobrase la soberanía que tan locamente habia abdicado.

«No queremos, decia el mensaje votado por la asamblea, y sentimos que no debemos tampoco someternos á los que V. M. mal informado ha concedido una supremacia sobre nosotros, que con gusto reconocemos á V. M. Trabajando en bien de la corona y deseosos de ser mas útiles todavía al rey y á la nacion, suplicamos humildemente no se nos sujete á hombres que son tan súbditos como nosotros, y que se nos garantice para el porvenir del temor de ser reducidos á servidumbre.»

Los enviados recibieron tambien el encargo de reclamar para Virginia los privilegios de una corporacion, que dieran á la colonia una existencia legal y la asegurasen para el porvenir de un nuevo ataque, permitiéndole al mismo tiempo comprar y que quedasen en su favor los derechos de los concesionarios. Los enviados hicieron mas: defendieron la libertad natural de los colonos, reclamaron la exencion de

¹ Bancroft, capítulo XIV.

impuestos arbitrarios, é insistieron sobre su derecho inalienable de ingleses, para tener una representacion nacional. Pero las noticias de Virginia vinieron á paralizar todos sus trabajos.¹

Al mismo tiempo que reclamaban inútilmente en Lóndres, la política falsa del gobierno habia provocado una revolucion en la provincia. El día 4 de Julio de 1676, un siglo dia por dia, ántes de la declaracion de independéncia, los colonos empujados al fin, se sublevaron bajo la direccion de Nathaniel Bacon, coronel de milicias, hombre animoso y elocuente, que contaba con la confianza de la colonia, á pesar de estar recién venido y de haber sido su gobernador durante siete meses.

Desde los primeros dias de la revolucion, el viejo Berkeley habia pedido tropas al rey para sofocar una rebelion que todo lo habia incendiado: consideraba á la Virginia de tal modo exasperada por las restricciones puestas á su comercio, que la creia impaciente por sacudir el yugo de la metrópoli. Carlos mandó tropas, que llegaron cuando ya todo habia terminado. Una enfermedad habia llevádose á Bacon, y con él habia quedado extinguida la rebelion.

Berkeley vengó su autoridad menospreciada, por una represion de las mas duras; las prisiones se llenaron, y veintidos personas fueron colgadas. Carlos II, cuyo corazon era bueno é inaccesible á la venganza, decia: «el viejo loco ha matado mas en aquel miserable país, que yo por la muerte de mi padre;» y era verdad, pues el rey solo habia hecho subir al cadalso á seis regicidas. Carlos II desaprobó en una proclama pública la conducta del gobernador como contraria á sus órdenes é incompatible con su clemencia, y bien pronto Berkeley fué llamado á la corte. Pero la asamblea colonial habia adelantádose, votando un mensaje al gobernador para que no derramase ya mas sangre. «Si no lo hubiéramos hecho así, decia uno de los miembros de la asamblea, habria ahorcado á la mitad del país.»

¡Sangre! tal fué para la Virginia el primer efecto del sistema colonial. Perdió igualmente mas de una de sus libertades. La imprenta quedó prohibida: hablar mal del gobernador ó de su partido era un delito que se castigaba con multa y con el látigo: hablar de las causas de la rebelion se consideraba como crimen de alta traicion. Nada

¹ Bancroft, capítulo XIV.

se publicó sobre este movimiento: hasta nuestros dias ha sido cuando se han impreso los pormenores de este suceso, célebre en los recuerdos de la colonia, bajo el nombre de la gran rebelion del coronel Bacon.

La insurreccion dió un pretexto bastante al rey para negar una carta liberal; de modo que los derechos de la Virginia solo descansaban en la tolerancia de la autoridad; siendo esto verdaderamente un favor real, en todo lo que excedia de la proteccion que la ley civil aseguraba al ciudadano inglés. Instrucciones del rey arreglaron la forma de gobierno: la asamblea solo debia convocarse una vez cada dos años, sin que la sesion pudiera pasar de quince dias.

Las restricciones comerciales fueron conservadas con toda severidad: el espíritu del monopolio progresó. Y sin embargo todavía en 1698 Nicholson, gobernador de la colonia, proponia al legislador, en una memoria enviada al Parlamento en que decia que desde la acta de navegacion el tabaco habia bajado de precio, hasta no dar á los cultivadores ni para vestirse, que por medio de una ley se prohibiese á los colonos que pudieran construir sus propios vestidos.¹

Los resultados de un sistema tan mezquino no se hicieron esperar. Nicholson mismo quejábbase desde entónces de que los habitantes de Virginia abrigaban principios republicanos, agregando que era tiempo de mantener las prerogativas del trono, é impedir el progreso de tan perniciosas ideas.

Y era en verdad notable el medio que le ocurría; que todas las colonias inglesas de la América del Norte se redujesen á un solo gobierno, bajo el mando de un virey, y que se mantuviese un ejército permanente para contener á los enemigos de la reina.²

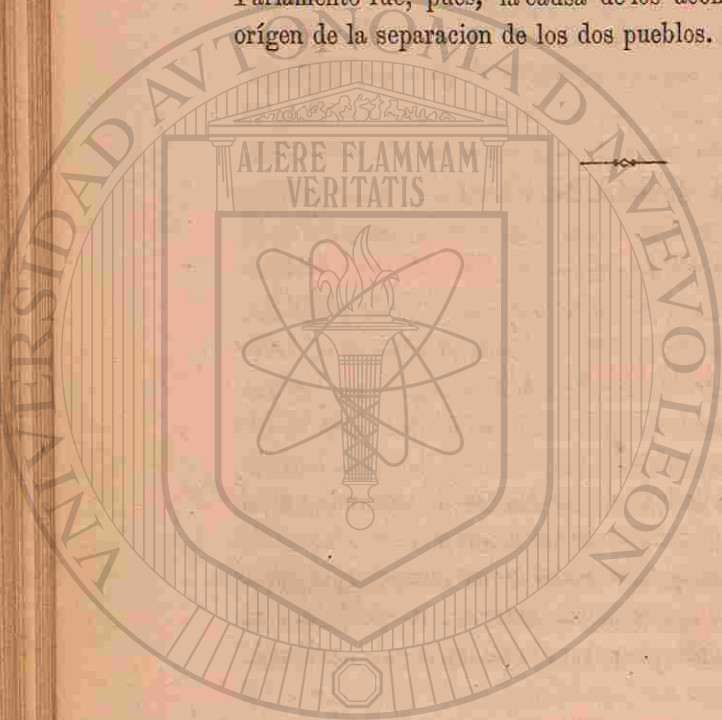
No se creyó conveniente semejante remedio, porque era seguro que la union, dando á las colonias el secreto de su fuerza, hubiera precipitado la emancipacion.

Hemos seguido la historia de la Virginia hasta el año de 1688, que abrió para las colonias una nueva era. El Parlamento reemplazó la voluntad real, y sometió á una ley comun á las colonias; pero este cambio de nada sirvió á la América, pues el Parlamento, celoso de su su-

¹ Beverley, página 142.

² Beverley, página 143.

premacía y del monopolio comercial, se creyó con derecho para tratar á los colonos, no como conciudadanos, sino mas bien como súbditos, subordinando el interes de la colonia al de la metrópoli. La política del Parlamento fué, pues, la causa de los acontecimientos de 1776, y el origen de la separacion de los dos pueblos.



LECCION VI.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

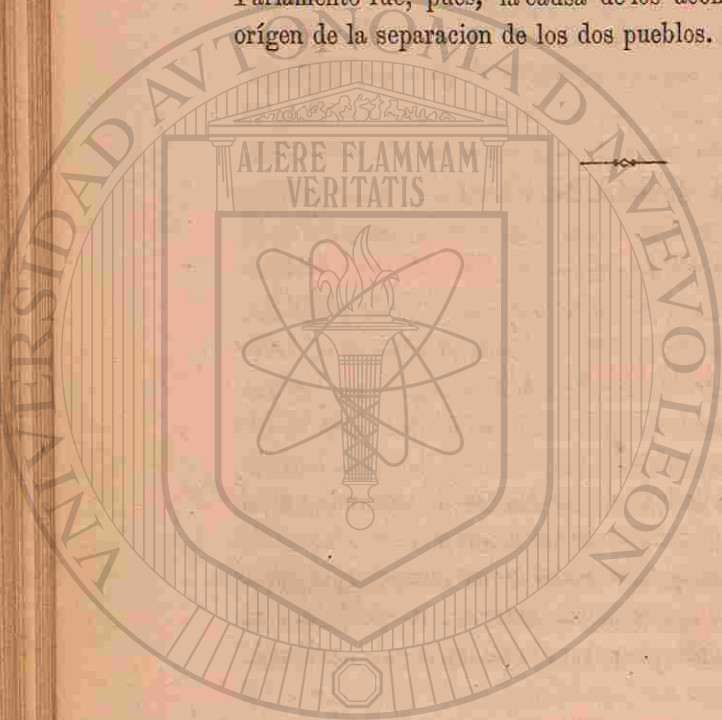
SEÑORES:

Al comenzar la historia de las colonias inglesas habeis visto que en 1606, Jacobo I dividió el continente entre dos compañías, la una del Sur que residia en Lóndres, y la otra del Norte formada por varios comerciantes de Bristol y de Plymouth. Hemos hablado de la compañía que colonizó la Virginia: ahora estudiaremos la colonizacion del Norte.

Habia sin duda un pensamiento político en el lugar asignado á cada una de estas compañías, para su residencia; la una al Este, y la otra al Oeste de la Inglaterra. El rey esperaba difundir el espíritu de industria, repartiendo en diferentes puntos el comercio con la América; pues en esa época Lóndres solo, tenia sobrados capitales y relaciones para lanzarse en busca de aventuras. La compañía del Norte, con pocos recursos y por consecuencia tímida, fracasó desde el principio, á pesar del celo de sus dos gefes Sir John Popham, gran juez de Inglaterra, y Sir Fernando Gorges, gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Raleigh. Si la voluntad fuese bastante para alcanzar un buen suceso, seguramente que estos dos hombres lo habrian tenido en sus empresas.

El primer buque enviado por la compañía fué capturado por los españoles, que se creian dueños exclusivos del nuevo continente. En 1607

premacía y del monopolio comercial, se creyó con derecho para tratar á los colonos, no como conciudadanos, sino mas bien como súbditos, subordinando el interes de la colonia al de la metrópoli. La política del Parlamento fué, pues, la causa de los acontecimientos de 1776, y el origen de la separacion de los dos pueblos.



LECCION VI.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

SEÑORES:

Al comenzar la historia de las colonias inglesas habeis visto que en 1606, Jacobo I dividió el continente entre dos compañías, la una del Sur que residia en Lóndres, y la otra del Norte formada por varios comerciantes de Bristol y de Plymouth. Hemos hablado de la compañía que colonizó la Virginia: ahora estudiaremos la colonizacion del Norte.

Habia sin duda un pensamiento político en el lugar asignado á cada una de estas compañías, para su residencia; la una al Este, y la otra al Oeste de la Inglaterra. El rey esperaba difundir el espíritu de industria, repartiendo en diferentes puntos el comercio con la América; pues en esa época Lóndres solo, tenia sobrados capitales y relaciones para lanzarse en busca de aventuras. La compañía del Norte, con pocos recursos y por consecuencia tímida, fracasó desde el principio, á pesar del celo de sus dos gefes Sir John Popham, gran juez de Inglaterra, y Sir Fernando Gorges, gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Raleigh. Si la voluntad fuese bastante para alcanzar un buen suceso, seguramente que estos dos hombres lo habrian tenido en sus empresas.

El primer buque enviado por la compañía fué capturado por los españoles, que se creian dueños exclusivos del nuevo continente. En 1607

se ensayó establecer la primera colonia en Sagahadoc [en donde hoy está el Estado de Maine]; pero por el rigor del clima fué necesario abandonarla, y durante algunos años solo se hacian expediciones de pesca al cabo Cod ¹ para sostener un tráfico miserable de aceite y peltería con los naturales.

En 1614 el capitán Smith, cuyo nombre nos es conocido ya por sus exploraciones en la Virginia, comprendiendo con una rara sagacidad y sosteniendo con energía que la colonización de América debía ser la verdadera política de Inglaterra, equipó dos buques, en compañía con dos comerciantes de Londres. A fin de Abril arribó á la costa del Maine, y no contento con traficar con los indios, reconoció la costa Nordeste desde el río Penobscot hasta el cabo Cod, levantando la carta del país, como lo habia hecho en la bahía de Chesapeake.

Smith, con la exageración natural de todos los que descubren nuevas tierras, y que se explica también por la belleza de la estación en que vió á la América, pintó estas nuevas comarcas con colores tan brillantes, que el joven príncipe que después fué Carlos I, dispuso que el país de que Smith le presentaba aquella carta se llamara la Nueva Inglaterra, nombre que reemplazó al de Virginia, y que se ha hecho bien caro á los habitantes de tan rudo como saludable clima.

El nombre de Nueva-Inglaterra, de que usaremos en nuestros estudios, comprende desde entonces todo el territorio situado al Este de Nueva-York, es decir, los Estados de Maine, Nuevo-Hampshire, Vermont, Massachussets, Rhode-Island y Connecticut. Es una denominación arbitraria, porque jamas ha habido provincia ó Estado que se llame la Nueva-Inglaterra; pero es cómoda, porque abraza bajo una misma designación una categoría de colonias, señaladas por ciertos rasgos característicos que las distinguen de las demas de la América. ²

A pesar de la favorable reseña de Smith y del buen resultado de su viaje, la compañía no secundó los proyectos del capitán; se necesitaba un motivo mas poderoso que el interés, para decidir á los hombres

1 Su nombre indica su situación favorable. Cod quiere decir en inglés bacalao.

2 La fisonomía del colono de la Nueva-Inglaterra se conserva todavía pura en las provincias primitivas; de manera que puede distinguirse hoy al *yankee* de los otros americanos. El *yankee*, corrupción que hicieron los indios de la palabra *english*, es el colono de la Nueva-Inglaterra con todas sus cualidades y defectos; es decir, con su carácter aventurero, pero religioso y moral, que marca á esta raza republicana con cierta originalidad.

á desterrarse á un país que estaba distante de ofrecer las seducciones de la Virginia ó los recursos de la patria. La Nueva-Inglaterra era un territorio poco fértil, con un clima rudo, cubierto de bosques seculares y ocupado entonces por diferentes tribus salvajes.

No fué, pues, la industria de una corporación ni los privilegios del rey Jacobo los que poblaron el Norte de la América, sino la religión. La fé exaltada por la persecución, dió á los emigrantes el valor necesario para sobreponerse á todos los obstáculos; la perseverancia para resistir las miserias, la guerra y aun la muerte; la energía, en fin, que hace capaz de esfuerzos sobrehumanos, porque con la confianza absoluta en Dios, ni se duda de las propias fuerzas, ni se espera nada de ningun otro.

Para comprender cuál fué el espíritu de estos emigrantes, que en nada se parecían á los colonos de la Virginia, se necesita entrar en algunos pormenores sobre sus creencias y sobre las persecuciones que los arrojaron al Nuevo-Mundo.

Estos detalles no son fuera de nuestro propósito, porque es una verdad evidente para el que estudia la sociedad americana en su origen, que á la religión debe tan solo lo que es. La libertad política ha salido de la libertad religiosa; como la disciplina eclesiástica de los primeros colonos era republicana, desde el principio su gobierno ha sido republicano. En Inglaterra el puritanismo trajo la República como un fruto natural. Ciertamente es que no domina ante la resistencia de una sociedad cuya fé no sea la de Milton; pero en América sucedió otra cosa: puede decirse que en la Nueva-Inglaterra, en que los puritanos dominaban, era una ley de la necesidad que las instituciones y las costumbres fuesen democráticas; la religión lo quería así. No podríamos comprender la revolución de Inglaterra y la muerte de Carlos I, sin considerar la reforma: sería también imposible comprender la Nueva-Inglaterra sin conocer las doctrinas puritanas, porque de ellas ha salido esa sociedad y el espíritu que aun vive todavía.

Sábase la grande agitación que siguió á la empresa de Lutero: entonces como en toda revolución, el movimiento no podía detenerse ante las ideas del primer novador; se traspasan los límites que él habia puesto: un lógico mas terrible y mas severo, Calvino, reforma sin respeto la doctrina, el culto, el gobierno de la Iglesia. Al mismo tiempo

que Lutero sometía la religión á los príncipes, constituyéndolos obispos con una autoridad superior á la de los príncipes católicos, Calvino fundaba una teocracia austera, en la que el poder secular desaparecía y en la que el ministro tenía la dirección suprema de las acciones humanas. Las ideas de Calvino tuvieron gran suceso; la República de Ginebra dirigida por él, vino á ser el tipo de gobierno para las Iglesias protestantes. La rigidez de sus instituciones, que contrastaba más fuertemente que la disciplina luterana, con las ceremonias y usos de Roma, hizo adoptar el calvinismo á todos los espíritus ardientes. Ginebra sirvió de modelo á las Iglesias de Holanda, de Escocia y de Francia.

En Inglaterra pasaba otra cosa, por ser dirigida la Reforma por el rey, enemigo del papado más que de las creencias católicas; de manera que Enrique VIII atacaba esta supremacía y no la fé: quería ser Papa en sus dominios, y esto era todo. Así es que este mal príncipe, rechazado por los protestantes como católico, y por los católicos como jefe de la herejía, conservó en gran parte el fondo y la forma del catolicismo. La gerarquía fué respetada como institución religiosa y civil al mismo tiempo, dejando á los arzobispos, obispos y pastores sus títulos, sus dignidades y su jurisdicción. Se respetaron igualmente los antiguos usos á que el pueblo se había acostumbrado y que el tiempo había hecho venerables; las vestiduras del clero para officiar, el sobrepelliz, el bonete, el saludo en el nombre de Dios, la genuflexión al comulgar, el signo de la cruz en el bautismo, el anillo en el matrimonio y algunos otros ritos así, tan inocentes como estos. En una palabra, según la espiritual expresión de Jacobo I, educado en las doctrinas presbiterianas de la Iglesia escocesa, que se suponía la más pura del mundo, el culto anglicano no hizo otra cosa, que establecer una misa ménos bien cantada. ¹

El Parlamento ordenó que se celebrasen estas ceremonias bajo penas muy severas; pero al advenimiento de Isabel, que se abrió la Inglaterra á los protestantes que habían huido de la persecución de María Tudor, la opinión exigió una nueva reforma más rígida. Todos los desterrados que traían de Francfort, de Strasburgo, de Baden y de Ginebra el respeto de la austeridad calvinista, se pronunciaron

¹ Bancroft, tomo I, pág. 294.

con ardor contra la idolatría de la Iglesia anglicana, que comparaban á la moderna Babilonia, es decir, á la Iglesia católica.

Isabel no escuchó estas ideas: como Enrique VIII, quería el poder del Papa, lo mismo que sus doctrinas. Alejándose de los católicos por razón de Estado, le agradaban su obediencia y su docilidad: tenía gusto por la antigua disciplina y se prestaba ménos á adoptar las formas simples y severas, que á rivalizar en pompa y esplendor con la Iglesia romana.

El primer acto del Parlamento en el reinado de Isabel, fué declarar la supremacía de la corona en negocios de religión, y establecer la uniformidad de liturgia. ¹ Suscitóse entónces una ardiente discusión que aun no se extingue todavía. Las ceremonias que se habían conservado del antiguo culto no tenían á los ojos de sus defensores un carácter sagrado; la fé no estaba interesada en su conservación; pero el respeto que les daba el curso de los siglos, el efecto que producían sobre la imaginación y sobre los sentidos, las hacía eminentemente propias para llamar la atención, para conmover el corazón y para excitar los sentimientos piadosos. Era prudente guardarlas, una vez que no había otra cosa mejor con que poderlas reemplazar. ²

Los puritanos, á quienes se llamaba así por su escrúpulo en reconocer la uniformidad, que no veían otra cosa que cambiar el yugo de Roma por un yugo doméstico, pretendían que estos ritos de invención humana, complicaban peligrosamente el servicio simple y racional requerido por el Libro de Dios. Según ellos, la Biblia sola tenía fuerza de ley para la disciplina y para las creencias. «En materias religiosas, decía Cartwright, uno de los primeros escritores del partido, no debe hacerse más que seguir la palabra de Dios. No es bastante que la Escritura no diga nada contra un uso; se necesita que lo establezca y que lo justifique.» «Al ver la excesiva solicitud con que se exige la conformidad, agregaba, la multitud dará grande importancia y valor á las ceremonias, abandonando la religión por seguir una sombra: podrá creer que las prácticas exteriores compensan la falta de santidad. ¿Por qué conservar las ceremonias que una Iglesia corrompida ha empleado hace tanto tiempo para cubrir sus defectos y fascinar al género

¹ *Elisab.*, chap. II.

² Es el sistema de Hooker en un célebre tratado muchas veces reimpresso: *The Laws of Ecclesiastical Polity*. London, 1852.

humano? Es necesario desecharlas como reliquias de la supersticion, indignas de una Iglesia que se glorifica al llamarse reformada.»

Tal era la cuestion que dividia á los enemigos comunes del catolicismo, la Iglesia anglicana y los puritanos. Estériles y sin interes nos parecerian tal vez estas querellas; pero yendo al fondo de las cosas, encontraremos que bajo estas viejas formas se agitaban cuestiones que están hoy vivas todavía: bajo el puritano encontraremos al republicano.

¿Qué pretension es esta de no reconocer mas que á la Biblia como regla de creencia y disciplina, y reservarse al mismo tiempo su interpretacion? Negar este derecho al rey, al Parlamento y á la autoridad eclesiástica, ¿no es la reivindicacion mas completa de la libertad de opinion, la negacion absoluta no solo de la supremacía espiritual que reclamaba el trono, sino de la supremacía temporal, supuesto que la Biblia ha de ser la ley soberana de las acciones humanas, ante la que todo poder debe inclinarse?

En una época en que el púlpito era la única tribuna para el que queria hablar al pueblo, en donde los predicadores tocaban todas las cuestiones del dia, con una libertad que no puede existir hoy, porque las cuestiones políticas tienen otro lugar; ¿qué otra cosa era la *libertad de profetizar* que reclamaban los puritanos, sino lo mismo que hoy es la libertad de reunion y la libertad de imprenta sin restricciones, que aun en una república apenas puede soportarse?

Nadie se engaña: el pueblo, que va fácilmente á los extremos porque la simplicidad le seduce, recordando las persecuciones de María Tudor, de que habia sido víctima, veia con horror todo lo que se parecia al papismo; y yendo en gran número á engrosar las filas de los puritanos, hacia aumentar cada dia su fuerza y su valor. Los obispos acusaron á los disidentes de que empujaban al Estado á la dominacion popular, y la reina Isabel, temerosa por su autoridad, pensó que era tiempo de contener á una secta que amenazaba á la vez al Estado y á la religion.

Desgraciadamente, es necesario decirlo para vergüenza del pasado y para instruccion del porvenir, no se comprendian todavía los derechos sagrados de la conciencia y de la razon. La tolerancia, que condenando el error considera al que va descarriado; la caridad, que no

desdeña al infiel; la dulzura, que constituye el espíritu de la religion, eran virtudes desconocidas en Europa en el siglo XVI, y como lo ha notado Robertson, la idea de tolerancia era tan extraña entónces, que ni la palabra existia.

Ninguna diferencia habia en este punto entre católicos y protestantes. Es un error creer que los reformadores vinieron á emancipar la conciencia y á dar la libertad de que hoy se goza. El reconocimiento de los derechos de la razon humana, léjos de ser la causa de haber roto con Roma, ha sido uno de los últimos frutos de la reforma. Lutero era mas dogmático que sus adversarios, aunque por lo demas, la elevacion de su espíritu lo alejaba de los medios violentos. Calvino, enemigo declarado de todo el que no pensara como él, quemaba al desgraciado Servet, culpable de heregía. Enrique VIII arrojaba al fuego á los que se atrevian á negar la trasustanciacion. Eduardo VI mandaba herir á todo el que no creia; y si la Inquisicion perseguia en Roma á los que negaban la infalibilidad del Papa, la reina Isabel hacia aprehender en Tyburn á los que no reconocian su supremacía.

Ninguna secta pone en duda la infalibilidad de sus doctrinas y de sus prácticas. Se ha dicho que cada Iglesia no aspira á estar en comunicacion con Dios, sino para tener el derecho de excomulgar á las demas. No se veia á los hombres de otra creencia, como ciegos dignos de piedad, sino como idólatras, sacrílegos, enemigos públicos, que era necesario exterminar á fierro ó fuego, como lo habian hecho los judíos con los madianitas. Tolerar el error como un mal menor que el violentar las conciencias, se habria considerado como digno de un ateo que cede á miserables consideraciones temporales. La heregía era un crimen tan grande como el asesinato, y extirparla era el primer deber del magistrado.

Hay una observacion profunda de Hume, la de que hay pocos mártires que al salir del suplicio no lo impusieran voluntariamente á otro. La lucha de las sectas de Inglaterra es la justificacion de este pensamiento de San Pablo: «que bien puede entregarse el cuerpo al fuego, sin por esto tener caridad.»¹ La persecucion, que violenta los sentimientos de humanidad, que son nuestra misma esencia, encuentra, sin embargo apologistas entre los hombres de mas santa vida: la multitud

¹ San Pablo. *Epist. ad Corinth.*, cap. XIII, vers. 3.

la acepta con trasporte, los doctores la defienden, los magistrados la favorecen, el celo ciego del sectario la sostiene: ¿qué digo del sectario? el celo del mismo mártir. El puritano, al morir, amnistiaba al suplicio: acusaba de un error al verdugo, y nada mas.

«Los hereges, decia Cartwright, deben ser condenados á muerte: si por esto me llamis sanguinario y extremado, estoy contento de contarme en este número con el Espíritu Santo. Los magistrados que castigasen el asesinato y fueran lentos en imponer pena á los que violan la primera tabla de la ley, comenzarian por mal principio.»

Nos admira semejante ceguedad; y sin embargo, cambiad la materia de las pasiones humanas, poned la política en lugar de la religion, y tendréis nuestra propia historia.

Ha sido necesaria la sangre vertida durante la revolucion, y las bruscas vueltas de la fortuna y de la opinion para conmover nuestro fanatismo, para que á fuerza de dolores se nos impusiera esa tolerancia que indica la aurora de una nueva era y el fin de la importancia que se daba á las formas de gobierno. ¿Qué era Robespierre sino un puritano político que creia en la infalibilidad de su espíritu estrecho y envidioso? ¿Qué cosa es esa acusacion de *moderantismo* con que se amenaza á las gentes tibias é indiferentes? Revolucion ó reforma, siempre es el mismo espectáculo. En estas fiebres de la humanidad no hay mas que estos dos partidos extremos: [perseguidor ó perseguido: víctima ó verdugo! Es una guerra santa en que se busca la victoria ó el martirio; en que no se sienten los golpes dados ni los golpes recibidos, hasta el momento en que, disipada la embriaguez de sangre, no queda á todos otra cosa que el horror y el remordimiento.

En ninguna parte fué mas grande la intolerancia que en Inglaterra. La Iglesia reconocida, reclamaba apasionadamente la extirpacion de la heregía, interesando al trono á quien los puritanos habian herido en su orgullo y en su poder. Era una máxima favorita de Jacobo I que el interes de la monarquía era el interes de la Iglesia. «*Nada de obispo, nada de rey, decia: no cross, no crown.* Todavía hoy, esta máxima es el fondo de la Constitucion inglesa.

Isabel, dispuesta á usar de rigor, obtuvo de las leyes medios violentos para conseguirlo. La multa, la prision, la muerte, eran las penas señaladas para castigar á los gefes de los puritanos; y como sucede

siempre, la persecucion, en vez de entibiar el celo, lo inflamaba. Los perseguidos, exasperados, traspasaron con sus opiniones los últimos límites: el odio á la Iglesia anglicana les hacia ver con horror toda autoridad eclesiástica: los presbiterianos, que habian conservado algo de la gerarquía, se convirtieron en frios y políticos. No se queria sufrir ninguna regla, ningun freno, sino la libertad absoluta en el gobierno de la Iglesia: en una palabra, el régimen republicano en las creencias, con la esperanza de tenerlo en gobierno.

El martirio, *esta fuerza irresistible de la debilidad*, segun la elocuente expresion de Milton, ¹ aumenta el número de puritanos. En 1593, se dijo en el Parlamento que no habia mas de veinte mil individuos que siguiesen el puritanismo, y se propuso su destierro como España lo habia hecho con los moros. La deportacion únicamente podria traer la conformidad, pues la rabia de los perseguidores era impotente, á pesar del celo de la alta comision de negocios eclesiásticos, tribunal especial que por su perfidia y crueldad en nada cedia á la Inquisicion de España.

Algunas voces se levantaron en el Parlamento en favor de la moderacion; pero la reina les impuso silencio, por ser una cuestion que no dependia mas que de la prerogativa real. El Parlamento, dócil como siempre, expide una nueva ley, por la que se manda castigar con multa y prision á los que durante un mes se abstuyesen de concurrir á la Iglesia. Habia el derecho, como en la Inquisicion, de preguntar á un ciudadano, bajo de juramento, cuál era su fé. Todo puritano reconocido que en tres meses no renunciaba á sus errores, estaba en el deber de expatriarse. Si no abjuraba ó volvia del destierro, se le castigaba con la pena de muerte, como traidor, sin poder gozar del beneficio de *clergia*. ²

El advenimiento de Jacobo I, educado por Buchanan en las ideas presbiterianas, no hizo mas favorable la posicion de los puritanos. «No quiero, decia, esta pretendida libertad, sino una doctrina y una disciplina, una religion en esencia y en ceremonia. No toqueis esta cuestion, que os lo prohibo.»

¹ *Of reformation in England*, book I.

² En la antigua legislacion inglesa, llámase beneficio de *clergia* el privilegio concedido á todo el que habia recibido los primeros elementos de las letras, para no poder ser ejecutado aunque se le condenase á muerte.

Los puritanos pidieron por lo ménos el derecho de reunirse y de discutir libremente; pero el rey, considerando que esta concesion imperaba la libertad política, contestó inmediatamente: «Queréis el presbiterianismo de Escocia, que está tan conforme con la monarquía, como Dios con el diablo. Y entónces Jack y Tom Will y Dick tendrían derecho de reunirse para censurar á su gusto al rey, á su consejo y á su política. Y Will dirá: «esto debe ser así,» miéntras que Dick repondrá: «no, en verdad, lo queremos mejor de este modo;» pero yo os digo, *que el rey resolverá*, que es el único que tiene derecho de hacerlo.» Despues, dirigiéndose á los obispos, les declara que los considera el mejor apoyo del trono. «En cuanto á los puritanos, agregaba, los haré conformistas, ó los echaré del país; ú otra cosa peor todavía, los ahorcaré, y está dicho todo.»

No habia, pues, que esperar nada de Jacobo, tan celoso de su autoridad como Isabel, y que con una perspicacia verdaderamente real, comprendia que bajo la cuestion religiosa estaba la cuestion política. Por una fortuna singular, esta intolerancia del rey pobló la América y dió origen á la primera colonia de la Nueva-Inglaterra. A la persecucion, pues, debió la Gran Bretaña sus mejores colonias, que hoy le han asegurado la supremacía de la raza inglesa, haciéndola dueña del porvenir.

Roberto Brown fué uno de los mas notables sectarios entre los que redujeron á un sistema las ideas puritanas; y aun en 1580 llegó á fundar una Iglesia que llevó su nombre por algun tiempo.

Brown y sus discípulos, á quienes él llama separatistas, rechazaban toda alianza. La parte de verdad que quedaba en la Iglesia anglicana, era esclava de los infieles, y estaba, como el arca del Señor, en manos de los filisteos.

Brown enseñaba que la Iglesia de Inglaterra estaba corrompida y era anticristiana: que sus ministros no eran ordenados regularmente, sus leyes y sus sacramentos no tenían valor, y en consecuencia prohibia toda comunicacion con ella. Sostenia al mismo tiempo, que la disciplina era tan invariable como la creencia, pues ambas descansaban sobre la palabra de Dios. Pero, ¿cuál era la disciplina de la Biblia? Héla aquí:

Nada de obispos, nada de gerarquía, una forma toda republicana.

Toda sociedad de cristianos que se unia para adorar á Dios, constituia, segun él, una Iglesia independiente, perfecta, con jurisdiccion propia para sus negocios, sin sujecion á superior alguno, eclesiástico ó seglar. De aquí el nombre de independientes dado á los brownistas. La gran república cristiana se componia de esta manera, de una federacion de pequeñas repúblicas soberanas, unidas tan solo por la fé.¹ Ved aquí los primeros principios de la democracia moderna.

Brown sostenia ademas que el sacerdocio no era un órden en la Iglesia, ni imprimia carácter indeleble, sino que era una simple funcion. Todo hombre capaz y piadoso podia ser nombrado ministro por la eleccion de sus hermanos, y de la misma manera podia ser separado de su encargo, y volver á las filas de simple cristiano.

Así, el poder estaba en manos de los miembros de la Iglesia; para ser considerado como tal bastaba una profesion de fé; de suerte que habia ciertas condiciones para ser admitido, pero una vez nombrado, todo se decidia *por el voto universal de la congregacion*, segun las palabras de Milton.

Visible es que la república estaba en gérmen en estas doctrinas de los puritanos. Bastaba aplicar á la vida política estas reglas de la vida religiosa, para constituir una democracia pura; y, no lo olvidemos, las ideas dominan el mundo; la creencia acaba por trasformar la sociedad y el gobierno. El paso de la religion á los negocios era tan fácil, que ninguno de los escritores y de los hombres de accion dudaban sobre este punto. Ved los tratados de Milton, que fué el gran libelista de los puritanos, y á cada página notaréis que la república cristiana conduce á la democracia política. Nada os hará comprender mejor lo que la persecucion iba á traer al territorio de América.

La secta de los brownistas mas decidida y sobre todo mas hostil á la Iglesia anglicana, se echó sobre sí el desprecio de los grandes talentos² y la persecucion. Hiciéronse leyes especiales para castigar tan indomables adversarios. Brown con una ligereza y una debilidad, raras en un fundador de secta, pero naturales en una imaginacion

¹ En 1619 Robinson publicó en Leyden su *Apologia de los desterrados ingleses, á quienes el vulgo llama brownistas*, y define claramente la independencia de cada Iglesia: *Cetum quemlibet particularem esse totam, integram, et perfectam Ecclesiam, ex suis partibus constantem, immediate et independentem (quo ad alias Ecclesias) sub ipso Christo.* [*Apologia*, capítulo 5º, página 22.]

² Bacon y Shakspeare han ridiculizado á los puritanos con extrema dureza. Everett. *Speeches and orations*. Tomo II, página 486.

viva, despues de haber resistido á la persecucion y á los calabozos, cansado del destierro, se reconcilia con la Iglesia anglicana, y aun acepta un beneficio. *Abandona al Señor, y el Señor lo abandona* decian sus discípulos; pero su defeccion no debilitó su partido, que hizo progresos en el pueblo y en la clase media. Los independientes hicieron un gran papel en tiempo de Cromwell, y hoy bajo este nombre, ó el de congregacionistas, son todavía una de las comuniones mas importantes de los Estados-Únidos.

El ardor con que estos niveladores eran perseguidos por los tribunales, les hacia intolerable su residencia en Inglaterra, y en 1607 los mas entusiastas, guiados por su pastor John Robinson, hombre de gran mérito, se refugiaron en Holanda, «en donde, habian oido decir, que la libertad de religion pertenecia á todos los hombres.»

Algunos años permanecieron tranquilos y oscuros, luchando con la necesidad; pero á cada dia disminuia su número, y el matrimonio de los jóvenes con las holandesas debilitaba la pequeña Iglesia, que no reemplazaba sus faltas con nuevos prosélitos, ni en Inglaterra ni en Leyden.

Resueltos á conservarse ingleses, y á propagar el mismo tiempo una doctrina que consideraban la única verdadera, decidieron para que no se perdiese tan caro depósito, trasladarse á un territorio inglés, en donde pudieran estar al abrigo del furor de los obispos, y no perder sus derechos de ciudadanos. Su ambicion era fundar una ciudad como lugar de asilo, en donde libremente pudieran enseñar y propagar sus opiniones.

Fijaron desde luego su vista en América. Los calvinistas de Francia habian intentado, aunque sin éxito, establecerse en el Brasil, en Acadia, en lo que mas tarde fué la Carolina: los puritanos quisieron seguir su ejemplo. Los peligros de la emigracion y de la mar no podian detener á hombres acostumbrados al destierro, alentados por la fé, probados por la desgracia comun, y que nada podian esperar de una patria madrastra que los lanzaba de su seno.

«Tiempo ha, decia Robinson que la madre patria nos privó de su regazo, y que estamos acostumbrados á las dificultades de la tierra extranjera: el pueblo es industrioso y frugal. Todos estamos ligados por un contrato consagrado por el mismo Dios. Nos creemos estre-

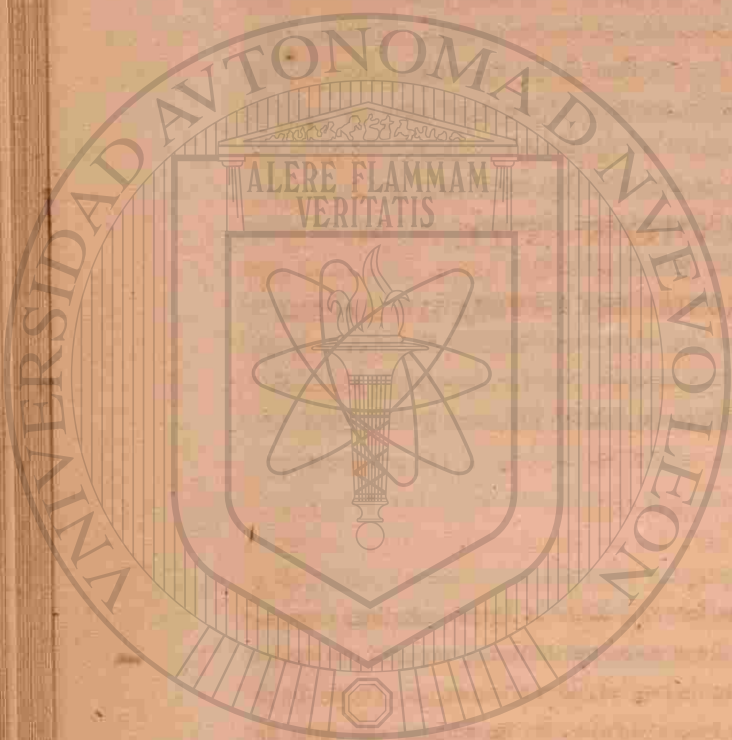
chamente obligados á trabajar en bien de otro y de la comunidad. Nada hay que como hombres pueda desalentarnos.»¹

El primer cuidado de los desterrados de Leyden fué asegurarse el libre ejercicio de su religion. Jacobo I recibió con algun favor su proyecto de colonizacion, añadiendo con su pedanteria ordinaria, «pescar es una industria honesta, la misma de los apóstoles;» pero se negó á dar una promesa formal de tolerancia. Parece, sin embargo, que los emigrantes obtuvieron la seguridad de que no se les inquietaria; y se contentaron con esta garantía tan vaga, por una razon que pinta aquel siglo, y su poca lealtad. «Si mas tarde, dijeron, se nos quiere perjudicar, nos sobrarán medios para impedirlo.»²

No esperando otra cosa, trataron con la compañía de Virginia ó del Sur para una concesion de tierras en los límites de su patente, la que obtuvieron fácilmente de una sociedad deseosa de alentar la inmigracion en aquella vasta comarca, de la que apenas ocupaban una pequeña parte.

¹ Bancroft, I, página 305.

² Idem, idem.



LECCION VII.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

(CONTINUA.)

SEÑORES:

Hemos visto en la última lección, cómo la Iglesia anglicana temerosa de los principios republicanos del puritanismo, procuró por medio de la persecución deshacerse de tan terribles adversarios. Os he dicho también cómo los sectarios más ardientes, los brownistas cansados de su destierro en Holanda se habían decidido á venir á América, contando solo con la débil seguridad del rey Jacobo, de que no se les perseguiría.

En 17 de Setiembre de 1620, después de un ayuno solemne, estos emigrantes, los peregrinos, los padres [*father pilgrims*], como les llama el piadoso respeto de la posteridad, emprendieron la marcha embarcándose en número de cien personas, en el buque *Flor de Mayo* [*May Flower*] más célebre hoy entre los americanos, que lo fué jamás el navío *Argo* entre los griegos. Su destino eran las riberas del Hudson, en el mismo sitio admirable en que más tarde vino á fundarse Nueva-York; pero el capitán del buque, según dicen, ganado por los holandeses que proyectaban fundar una colonia sobre ese hermoso río, los llevó más al Este, y después de tres meses de una nave-

gacion penosa, arribaron al cabo Cod, territorio que no era el de la Virginia: estaban en el de la concesion hecha á la compañía del Norte.

Los rigores de la estacion (era el 22 de Diciembre), las fatigas y enfermedades de la travesía, obligaron á los emigrantes á saltar á tierra. Despues de haber explorado la costa, eligieron para establecerse un lugar llamado Patuxet por los indios, y al cual pusieron ellos Nuevo-Plymouth, en recuerdo del último lugar de Inglaterra que habian dejado.

Nuevo-Plymouth es célebre como la primera colonia de la Nueva-Inglaterra, y aun hoy todavía se enseña la roca en que los peregrinos desembarcaron en esta tierra, que debian poblar con su raza y animar con sus ideas.

Algun tiempo ántes de desembarcar, temiendo la anarquía, toda la vez que iban á un lugar en donde no habia derecho de propiedad ni jurisdiccion, los emigrantes se ligaron por un contrato escrito, que se ha conservado y es del tenor siguiente:

«En el nombre de Dios, amén. Nosotros los infrascritos, fieles súbditos de nuestro poderoso Señor el rey Jacobo, por la gracia de Dios rey de Inglaterra, Escocia, &c., habiendo emprendido para gloria de Dios, propagacion de la fé cristiana, honor de nuestro rey y de nuestra patria, un viaje con el fin de fundar la primera colonia al Norte de la Virginia, reconocemos solemne y mutuamente, en presenencia de Dios, y en presenencia los unos de los otros, que mediante la presente acta nos reunimos en cuerpo político y civil para mantener entre nosotros el buen órden y el objeto que nos proponemos; en virtud de dicha acta harémos y establecerémos leyes justas y equitativas, ordenanzas, actas, constituciones y los funcionarios que nos convengan, segun lo consideremos útil y oportuno para el bien general de la colonia. Mediante lo que prometemos la debida sumision y obediencia. En-fé de lo cual hemos firmado abajo, en el año del Señor de 1620, el dia 11 de Noviembre» (estilo antiguo.)

Esta acta, célebre en los fastos de los Estados-Unidos, ofrece mas de un ejemplo. Los emigrantes que fundaron Rhode-Island, Nuevo-Haven, Connecticut y Providencia, comenzaron tambien por redactar un contrato semejante, que fué sometido á la aprobacion de todos los

interesados. Los historiadores y jurisconsultos americanos enaltecen á porfía esta declaracion, como un acontecimiento inaudito que señala una nueva era en la historia del mundo.

«Antes de desembarcar, dice Story, ¹ redactaron y firmaron los peregrinos un contrato de gobierno que forma, si no el primer ejemplo, al ménos el mas auténtico que pueda encontrarse en los anales del mundo, de un contrato social originario que haya tenido por objeto el establecimiento de una nacion. Los filósofos y los jurisconsultos recurren generalmente á la hipótesis de un contrato semejante para explicar los derechos y deberes que incumben á los gobiernos y á los asociados; pero en todo esto se ve mas bien un esfuerzo de imaginacion, que no confirman ni la historia ni la práctica de las naciones, y que está bien léjos de servir de sólida base á las actuales necesidades de la vida. Se pensaba poco en que la América habia de dar un ejemplo en toda su primitiva y práctica simplicidad.»

Con perdon del entusiasmo de Story, cuyo patriotismo lo ha hecho exagerar, en tal acta redactada entre los pasajeros de un buque, lo que ménos se ve es un contrato social (como lo entendia Rousseau), es decir, un acto por el que cierto número de hombres, viviendo en el pretendido estado de naturaleza, perfectamente independientes, sin derechos y sin deberes mutuos, convienen en reunirse creando ciertos deberes y derechos, lo justo é injusto por su solo consentimiento. Jamas ha existido esta convencion que hace nacer la sociedad de un contrato: no se dará un ejemplo, porque la sociedad ha nacido con la primera familia; es un hecho primitivo natural, como el lenguaje, un hecho que la ciencia toma como punto de partida, pero que no explica. El hombre vive en sociedad porque nació sociable, y no porque le haya ocurrido el capricho de unirse á sus semejantes; capricho que podria abandonar por un deseo contrario, para volverse á los bosques. El hombre tiene deberes que cumplir y derechos que reclamar, porque ha nacido sociable, porque por su propia naturaleza tiene que vivir en comunidad, pues que solo así puede satisfacer sus necesidades físicas, morales é intelectuales, y la perfeccion de sus instintos y de sus ideas.

La acta redactada á bordo del buque *Flor de Mayo*, no es, pues, la fórmula de un contrato social, sino simplemente una acta como cual-

¹ Tomo I, párrafo 94.

quiera otra, por la que una sociedad constituida, una compañía de hombres que vivían ántes bajo unas leyes y costumbres reconocidas, convienen en establecer una autoridad y unas leyes bajo cuya protección seguirán viviendo. No era, pues, una sociedad, era un gobierno lo que constituían.

Desgraciados fueron los principios de la colonia: la estación era terrible, porque el frío es infinitamente más riguroso en América que en Europa, bajo la misma latitud: Quebec en el Canadá, que tiene el mismo verano que París, tiene un invierno de seis meses, más rudo que el de San Petersburgo: Nueva-York bajo la misma latitud de Nápoles, tiene un verano como Roma y un invierno como Copenhague.

«Los peregrinos al llegar al término de su viaje, dice el historiador de la colonia, no veían amigos que los recibiesen ni casa que les diese abrigo. Era el invierno, y el invierno rudo de nuestro clima, y además entonces furiosos huracanes desolaban nuestras costas. Difícil es en la estación atravesar aun los lugares conocidos, y mucho más establecerse en las playas. En su alrededor no se veía más que un país horrible y desolado, lleno de animales y de hombres salvajes, cuya ferocidad y cuyo número les eran del todo desconocidos. La tierra estaba helada, y solo se presentaba á su vista un gran bosque cubierto de matorrales. Todo tenía un aspecto bárbaro. A su espalda no veían más que la inmensidad del Océano, que los separaba del mundo civilizado. No podían encontrar esperanza sino volviendo sus ojos al cielo.»¹

A estos males del clima, la imprevisión vino á aumentar otra causa de ruina para la colonia. Se quiso, como en Virginia, establecer el trabajo y la propiedad en comun. El resultado de este error fué tan funesto en el Norte, como lo había sido en el Sur: poco faltó para que los primeros emigrantes no muriesen de miseria y de hambre.

¿Qué razón decidió á los desterrados á adoptar un régimen tan duro como estéril? Según Bancroft, fué un compromiso con la compañía de Londres interesada en los productos de la colonia. Si se ha de creer á Robertson, fué un pensamiento religioso, el deseo de imitar á los primeros cristianos. Pero sea cual fuere la causa, el hecho es que en Plymouth, como en Virginia, la comunidad hacia violencia á la na-

¹ Tocqueville, I, pág. 55. *New England's memorial*, de Nathaniel Morton.

turalidad humana, exigiendo dos cosas que se excluyen; la abnegación completa de todo interés personal, y un celo infatigable por el interés de otro.

Los filósofos pueden imaginarse una vida comun llena de prosperidad; pero la experiencia y la razón demuestran que esto no es más que un sueño para nuestra pobre naturaleza humana [y es lástima que tan bella teoría no tenga aplicación, y sea solo propia para ángeles], y un olvido completo del hombre y de la libertad, que hace toda su grandeza. Sin la propiedad individual, el hombre no es dueño de sí mismo; no es más que un bruto ó un esclavo que depende de la mano que lo alimenta. La propiedad es la primera condición de la libertad; y está de tal modo en la naturaleza del hombre, que el país más ilustrado, más feliz, el mejor constituido, es aquel en donde haya mayor número de propietarios. La América sería, si necesario fuera, la demostración evidente de esta verdad.

La división de las tierras devolvió á los colonos, lo mismo que había acontecido en Virginia, toda su actividad. Desde que comenzó el cultivo individualmente, en pocos años la colonia prosperó hasta el grado de que no solo producía lo necesario para sus habitantes, sino que hacia un comercio bastante considerable de granos para abastecer á sus vecinos.

Volvamos al gobierno de la colonia. ¿Qué podía ser sino una democracia pura, aquel gobierno establecido entre los cuarenta jefes de familia [este era el número de los signatarios de la acta], hermanos por la fé y por los padecimientos, iguales en condición y en fortuna? No había entre ellos un guerrero que hubiera dividido la tierra entre sus compañeros de armas, según su mérito y sus trabajos. Tampoco había un gran señor que pagase con su dinero la tierra que distribuía. La igualdad era absoluta entre los peregrinos; la habían comprado al precio de la persecución, de la pobreza y de las miserias del destierro. Ninguna distinción de rango, de origen ó de riqueza; todos casi eran de la clase media. De esta manera salía la democracia de una sociedad feudal, y la libertad política triunfaba al lado de la libertad religiosa. Los dos grandes principios de los tiempos modernos se proclamaban á un mismo tiempo, y eran el origen de la prodigiosa fortuna de la América.

Un gobierno nombrado por el sufragio universal, con un consejo de cinco miembros, y una asamblea general á que pertenecian todos los varones mayores de edad, tal era la forma primitiva de la Constitucion de Nuevo-Plymouth: la representacion no tuvo lugar sino hasta 1639, cuando la poblacion se dispersó en un extenso territorio. Entónces las elecciones anuales designaban los delegados que habian de formar la representacion de la colonia.

Instalados en un territorio que no les pertenecia, los emigrados creyeron necesario el consentimiento de los dueños y de la corona. En 1629 obtuvieron una patente del consejo de Plymouth, autorizando al concesionario William Bradford y á sus asociados á formar una corporacion que debia gozar de todos los privilegios de las compañías. En la forma se trataba de una simple concesion comercial, pero en el fondo se reconocia el derecho de un gobierno libre.

Esta patente acordada por una compañía á una sociedad menor que constituia un Estado, tenia necesidad de ser confirmada por el rey, porque la soberanía y la jurisdiccion ne se delegan; pero no hay noticia de que se tratase de eso sino hasta Carlos II, que negó la validez de la concesion. Los colonos procuraron obtener la aprobacion de la corona; pero el punto no fué decidido sino hasta 1684 en que Jacobo II anuló las cartas coloniales. Nuevo-Plymouth quedó sometido á un gobierno arbitrario hasta 1690, en que la colonia quedó incorporada en la provincia de Massachusetts por la carta de los reyes Guillermo y María. Desde este momento dejó de tener una existencia propia y una historia particular.

Debe parecer singular que á ejemplo de los historiadores americanos hayamos dado tanta importancia á un puñado de hombres que jamás hicieron un gran papel; pero lo que ha hecho eterna la memoria de estos peregrinos ha sido el espíritu que llevaron al continente, porque él ha hecho la grandeza de los Estados-Unidos.

«Los principios de la Nueva-Inglaterra, ha dicho elocuentemente M. Tocqueville, se difundieron por los Estados vecinos, y despues, poco á poco, por los mas lejanos, hasta acabar por extenderse en toda la confederacion. Ejercieron su saludable influencia aun mas allá de estos límites sobre todo el continente americano. La civilizacion de la Nueva-Inglaterra ha sido como esos fuegos que brillan en una altura,

que despues de haber difundido el calor en torno suyo tñen con sus colores los confines del horizonte.»

Una sola idea condujo á estos emigrantes al nuevo mundo, la de fundar una Iglesia pura, y esta idea bastó para establecer una colonia en medio de obstáculos de todo género, que habrian hecho retroceder á hombres comunes, como eran la hambre, el frio, la enfermedad, los indios y las fieras. Si conquistaron este suelo ingrato, si abrieron el camino á esa vasta corriente de emigracion que no disminuye desde hace dos siglos, todo fué debido á la fé que los sostuvo en medio de los peligros, dándoles aquella fuerza que trasporta las montañas y sirve para fecundar los desiertos.

Estos emigrantes, bajo el nombre de religion, trajeron á la América y fecundaron el gérmen de la democracia, que debe cubrir al mundo con sus ramas. Ellos debieron su valor y su virtud al pensamiento que les animaba de que al pasar su vida en aquellas rocas, trabajaban por Dios y por el cristianismo.

«Grandes cosas han salido, decia Bradford, uno de los primeros gobernadores de la colonia, grandes cosas han salido de principios pequeños, y así como una pequeña antorcha puede alumbrar á mil lugares, del mismo modo la luz que parta de aquí lucirá para un gran número de hombres, y aun tal vez para toda la nacion.»

Los puritanos que habian quedádose en Inglaterra escribian á los peregrinos: «Hermanos, no os aflijais de haber sido instrumentos para romper la nieve ántes que otros: el honor será vuestro hasta el fin del mundo.» Y tenian razon. Miétras los Estados-Unidos no pierdan la memoria de su origen, conservarán con un respeto filial el recuerdo de estos apóstoles de la civilizacion, de estos héroes cristianos á quienes su patria adoptiva debe su prodigiosa fortuna. Ellos, á costa de sufrimientos, lograron arraigar en tan ingrata tierra, creencias sólidas y costumbres severas, que son los dos verdaderos fundamentos, las dos condiciones esenciales de la libertad y de la democracia; pues que sin estas dos anelas, la libertad tórnase en licencia, y el gobierno popular, desnaturalizado por las malas pasiones, viene á precipitarse al fin en la anarquía.

COLONIA DE MASSACHUSETTS.

La segunda colonia puritana que vino á poblar la Nueva-Inglaterra se estableció al rededor de la bahía de Massachusetts. Es la mas importante de todas, y la que desde el principio ha tomado la direccion del movimiento político y religioso en los Estados-Unidos, y que aun hoy tiene el primer rango. Hay muchas ciudades que, mercantilmente hablando, valen mas que Boston, Nueva-York ó Nueva-Orleans por ejemplo, pero ninguna pesa tanto como ella en la opinion. Así es que desde su origen, Boston, fiel al viejo espíritu puritano, ha sido siempre la ciudad mas importante de América por las luces, la moralidad, la energía y la piedad de sus hijos. Boston comenzó la guerra de independencia, y hoy, en todas las cuestiones que agitan los ánimos, aparece desde luego esta notable influencia.

De todas las colonias del Este, la historia del Massachusetts es la mas interesante para nosotros: las otras no han sido mas que satélites que siguen el movimiento de Boston. La misma vida, las mismas leyes, las mismas costumbres, los mismos usos, de manera que no habiendo grandes acontecimientos en las demas colonias, la historia del Massachusetts será la de la Nueva-Inglaterra.

Poco despues que los peregrinos habian llegado, el rey Jacobo I, viendo que la compañía del Norte no continuaba sus proyectos de colonizacion, acordó el 3 de Noviembre de 1620 una nueva carta de concesion al duque de Lennox, al marques de Buckingham y á algunos otros cortesanos de distincion. Esta carta era una imitacion de la primera, pero concedia mayor extension de territorio. El rey daba á la compañía que tomó el título de Gran Consejo de Plymouth, todo el país comprendido entre los grados 40 y 49 de latitud Norte, extendiéndose en profundidad de uno á otro mar, salvas las posesiones que pertenecieran á alguna otra potencia. Se pensaba tal vez en las colonias francesas del Canadá.

A pesar de esta gracia, no llegó á formalizarse ninguna expedicion: la compañía, en la que figuraban varios cortesanos interesados, se ocupó de vender los terrenos mas bien que de colonizarlos; y la Nueva-Inglaterra hubiera permanecido desierta, si las causas que ocasionaron

el destierro de los brownistas, no hubieran determinado una inmigracion mas numerosa de puritanos.

Los independientes, cuyo número y celo aumentaban cada dia, á pesar, ó mas bien, á causa de la persecucion, desesperando de obtener en su patria la moderacion de las leyes que los herian sin piedad, alentados por otra parte con la relacion que representaba al Nuevo-Plymouth, como el asilo y santuario de sus creencias, resolvieron buscar mas allá de los mares una nueva patria en donde no fuesen inquietados por sus opiniones, ni la persecucion pudiera alcanzar á sus mugeres y á sus hijos.¹

Abrióse, pues, en 1627 una negociacion con el gran consejo de Plymouth, y se obtuvo un éxito favorable, pues que la concesion alcanzada comprendia el territorio del actual Estado de Massachusetts, el Connecticut, Nuevo-Hampshire, Rhode-Island y el Maine.

No siendo los primeros concesionarios, ni bastante ricos, ni bastante numerosos para emprender con sus solos recursos un proyecto tan costoso, como lo es la colonizacion de un país lejano, buscaron asociados entre sus mismos correligionarios; y en efecto, encontraron muchos entre los comerciantes y otras personas que secretamente profesaban las doctrinas puritanas. Pero estos últimos, hombres habituados á los negocios, no queriendo tener su título de una compañía que podia dar la propiedad del suelo, pero no la jurisdiccion ni el mando, se dirigieron al rey, á quien únicamente correspondia acordar este atributo de la soberanía.

Cárlos I accedió á tal demanda con una facilidad que admira cuando se sabe cuál era la severidad del rey, con los no conformistas. El 4 de Marzo de 1629, instituyó á los concesionarios en corporacion, bajo el nombre de gobierno y compañía de la bahía de Massachusetts en la Nueva-Inglaterra, dándoles una carta parecida á la que Jacobo I habia acordado al gran consejo de Plymouth.

Esta carta, firmada por Cárlos I, que durante mas de medio siglo fué querida como uno de los privilegios mas preciosos, constituia, no un Estado (es necesario no engañarse), sino simplemente una corpo-

¹ Puede juzgarse de los rigores de la persecucion por un solo ejemplo. En el proceso formado al obispo Wren, se le reprochaba que durante los dos años y medio que administró la diócesis de Norwich, habia casado cincuenta ministros, y obligado á tres mil personas á salir del reino. (Everett, *Orations and Speeches*, I, página 222).

racon, cuya residencia estaba en Inglaterra, estando organizada como todas las grandes compañías comerciales que el espíritu de la monarquía había establecido en todo el país.

Segun la costumbre, la administracion se confiaba á un gobernador, secundado por un teniente gobernador, á un consejo compuesto de diez y ocho miembros, nombrados anualmente por los *freemen*, es decir, por los accionistas de la compañía.

Cuatro veces al año, ó mas, si se creia necesario, debía haber en Londres ó en la residencia de la compañía, una junta general; y en esta asamblea, en que figuraban el gobernador y los miembros del consejo, se nombraba á los oficiales de la colonia, y se hacian con toda libertad los reglamentos, con la única restriccion de que no habian de contener nada contrario á las leyes del reino.

Ningun artículo de la carta exigia la aprobacion del rey para la validez de estos reglamentos, pues no siendo mas que una compañía de comercio la que se habia autorizado, nada debía tener que ver el gobierno con sus actos, los cuales se consideraban como indiferentes para el Estado, como lo son los de toda sociedad mercantil; de modo que si se le reconocia cierta jurisdiccion en América, era simplemente á causa de la naturaleza de los negocios en que los accionistas se habian comprometido.

Gracias á esta organizacion, cuya apariencia comercial alejaba la accion directa del gobierno, las colonias de la Nueva-Inglaterra gozaron de mas libertad interior y de mas independencia que las colonias de otros pueblos. Este alejamiento de la corona, esta libertad perpetua, fueron la causa de su prodigiosa fortuna. No debemos olvidar esta circunstancia.

La carta no concedía á los emigrantes la libertad de religion como alguna vez se ha supuesto: al contrario, el rey habia encargado al gobernador que les hiciera prestar el juramento de supremacia y de fidelidad. Léjos estaba de prever que aquella numerosa emigracion vendria á engrosar las filas del puritanismo. Pero por la fuerza misma de las cosas, este debía dominar en la Nueva-Inglaterra, porque huía solo para allá, mientras que los miembros de la Iglesia anglicana, á quienes nada inquietaba, no tenian ningun atractivo para emigrar á un país que ni por su clima, ni por su comercio, tenia nada de recomendable.

El privilegio religioso de los puritanos no se fundaba en una concesion legal; pues hasta 1662 consta claramente que el rey, probablemente á ruego de Clarendon, declaró que el principio y fundamento de la carta del Massachusetts, era la libertad de conciencia.

Obtenida la concesion, salieron cinco buques con trescientos emigrados hácia su nueva patria. La mayor parte eran ardientes puritanos que abandonaban la tierra natal, no por ambicion ni por deseo de enriquecerse, sino únicamente porque les parecia, como dice Milton, que solo los desiertos de América y la gran extension del Océano podrian librarlos de la furia de los obispos.¹ Sacerdotes eminentes del partido no conformista acompañaban á la colonia, que en nada se parecia á ninguna de las que habia conocido la historia: era una colonia no de aventureros, sino de gefes de familia que venian al desierto acompañados de sus mugeres é hijos, para plantear la bandera del Evangelio, y para adorar á Dios con libertad. Así es que segun la relacion de un contemporáneo, que con una palabra nos hace juzgar del espíritu de estos emigrantes, bastaban tres sermones al día para calmar los disgustos y sinsabores del viaje.

A su arribo el día 29 de Junio de 1629, los colonos solo encontraron los restos de la primera emigracion salida el año anterior, bajo la direccion de un entusiasta llamado Endicott, y establecida en un lugar que el gobernador, con la afectacion de aquella época, habia llamado Salem, en recuerdo de la ciudad santa.²

Los emigrantes que habian seguido á Endicott, y los nuevamente llegados, tenian unos mismos principios religiosos, siendo puritanos de los mas rígidos. Para hombres de este carácter, establecer una Iglesia era un interes superior á cualquiera otro. Así es que desde el primer día organizaron su Iglesia segun sus doctrinas, y sin consideracion alguna á la carta de concesion, que les imponía el deber de ser conformistas.

Unieronse en sociedad religiosa por un acto solemne hecho en presencia de Dios [se reconocia el primer contrato de los colonos de Nuevo-Plymouth]; y conformándose estrictamente á las reglas de la Escritura, como ellos la entendian, eligieron un pastor, un doctor ó predicador

¹ Milton, *Of Reformation in England*, edic. de Fletcher, tomo I.

² Salem es hoy una de las principales ciudades del Estado de Massachusetts, y hace un buen comercio con los indios.

y un anciano, á quienes elevaron á estas funciones por la imposición de manos de todos los asociados.

Desde este día los admitidos como miembros de la Iglesia, declararon que aceptaban la profesión de fé redactada por el predicador, exponiendo el fundamento de sus esperanzas como cristianos; y se acordó que desde entonces nadie podría ser admitido en la comunión, mientras no dejase satisfecha á la Iglesia, de su fé y de su justificación.

El culto público establecido era de una simplicidad mayor que el calvinista: nada de liturgia ni de comunión, todo se reducía á la predicación. Esta primera disciplina, rodeada siempre de cierta veneración, ha conservádose como regla de las Iglesias reformadas de la Nueva-Inglaterra.

Los puritanos, libres por la primera vez, establecieron con entusiasmo una Iglesia, en que hacia tanto tiempo habian soñado. Asustados, sin embargo, algunos de los emigrados con el brusco rompimiento que se hacia con la Iglesia anglicana, remiéronse separadamente para adorar á Dios, segun el rito de la metrópoli. Exclusivistas é intolerantes, como todos los partidos que nacen de la persecución, los colonos declararon que no admitirían el episcopado. Temiendo siempre una invasión á sus derechos, veían á los amigos de la Iglesia anglicana como espías en su campo. La religion que tanto les habia hecho sufrir, la rechazaban, mas como una secta que como una tiranía. «Sois separatistas, les decían sus adversarios, y bien pronto seréis anabaptistas.» — «Nos separamos, respondían los ministros, no de la Iglesia de Inglaterra, sino de sus corrupciones. Para huir de la liturgia y de las ceremonias anglicanas hemos abandonado la patria, en donde hemos padecido mucho por no ser conformistas; en este lugar de libertad, ni podemos ni queremos admitir la idolatría. Seria esto violar, de la manera mas culpable, el culto de Dios.» En otros términos, las bendiciones de la tierra prometida solo estaban reservadas á los puritanos.¹ Sin recordar las palabras y persecuciones de la víspera, se hicieron á su vez perseguidores, lo que es tan comun en religion como en política; consideraron como enemigos públicos á los dos principales descontentos, que á nombre de la carta pedían la libertad de cultos, y se les reembarcó para Inglaterra en los mismos buques en que habian veni-

¹ Bancroft, I., pág. 349.

do. Era el prelude de las persecuciones que debia promover la intolerancia puritana, como se verá mas adelante, por los mas crueles ejemplos.

Los directores de la compañía, entretanto, reforzaban la colonia, aprovechándose de la circunstancia de que á causa del espíritu intolerante del arzobispo Laud, que dominaba en el ánimo del rey, eran muchos los que se resignaban á buscar un asilo en la Nueva-Inglaterra. Entre estos se encontraban gentes de condicion mas elevada y de mas fortuna que entre los primeros emigrantes.

Pero hombres que arriesgaban su riqueza y su vida por fundar una colonia en el nuevo mundo, no podían aceptar un gobierno tan lejano. Los ingleses, habituados desde entonces á la práctica de la libertad, no querían hacerse servidores de una compañía establecida en Lóndres, ni aceptar unas leyes hechas sin su aprobación por un consejo lejano, que no podía conocer, sino muy imperfectamente, la sociedad que pretendía regir.

Hemos visto que en semejante situación, la Virginia obtuvo una especie de carta, y que no fué verdaderamente libre, sino á la caída de la compañía. Los colonos de la Nueva-Inglaterra solicitaron una medida mas simple: que la compañía se trasladase, aunque fuera parcialmente, de Inglaterra á América, depositando los poderes y el gobierno de la colonia, en dos de sus miembros que fuesen á residir en el nuevo mundo.

La compañía vaciló dudando de la legalidad de semejante medida, que de hecho trasformaba á una corporación en un gobierno de una provincia independiente. Se decidió, sin embargo, en vista de las brillantes ofertas de los colonos, que llevaban mas de ochocientas personas consigo. La elección de los oficiales de la colonia se hizo en dos de los concesionarios que también emigraron. John Winthrop, protestante celoso, cuya integridad é inteligencia eran célebres, fué nombrado gobernador. La carta y la administración fueron trasladadas del otro lado de los mares, y lo que no era mas que la carta de una compañía, vino á hacerse la ley de un Estado.

¿La compañía tuvo el derecho de trasladar su residencia á América? No obstante el favorable parecer de algunos legistas de Europa,¹

¹ Everett, tomo II, pág. 228.

puede dudarse, siguiendo la opinion del gran jurisconsulto de los Estados- Unidos, el magistrado Story. Pero como observa Robertson, poco favorable en verdad á los emigrantes, estos desde el primer dia, por un espíritu de innovacion, tanto en materia política como en materia religiosa por el hábito de desechar los usos establecidos en un caso, estaban de ordinario dispuestos á hacer innovaciones en el otro. Y si en Inglaterra habian obrado como compañía mercantil, que habia tenido necesidad de una carta real para confirmar sus posesiones, luego que desembarcaron en América se consideraron como individuos libres, unidos por una asociacion voluntaria, con un derecho natural de escoger el gobierno y las leyes que mas les conviniesen.

Segun este principio, y considerándose con derecho de juzgar y obrar por sí mismos, organizaron su Iglesia bajo un modelo diferente del de la Iglesia reconocida, sin respeto ni consideracion á las leyes inglesas; y obrando con la misma independencia, instituyeron su gobierno. Desde el primer dia tomaron este camino. «No es á la nueva disciplina, se escribia á Laud, sino á la soberanía á lo que aspiran los colonos desde el año de 1634: hablar de apelacion al rey en la corte general [es el nombre con que aun en el dia se reconoce al poder legislativo en la Nueva-Inglaterra], se reputa por un acto de traicion.» En otro tiempo Carlos I no hubiera tolerado esta usurpacion; pero entonces estaba demasiado ocupado con las cuestiones con el Parlamento, para poder reprimir estos primeros ensayos de republicanismo, que tenian lugar en una colonia distante é ignorada.

El nuevo Estado tenia un carácter original, en verdad muy poco democrático. Los inmigrantes habian criado mas bien que una sociedad política, una Iglesia en el desierto. Conservar la fé, no admitir en su comunión sino á hombres puros, eran las bases fundamentales de la asociacion; de modo que mas bien habian constituido una teocracia. Una ley de 1631 prevenia que nadie que no fuese miembro de la Iglesia podria tener parte en el gobierno, ser electo magistrado, ó ejercer funciones de jurado. Todo el que no profesara las opiniones recibidas en materia de dogma y de disciplina, estaba privado de los derechos de ciudadano y excluido de la sociedad. Dios, se decia, debe gobernar por medio de sus elegidos. Y como los gefes y ministros tenian el derecho sin apelacion, ni otro recurso, de acordar ó negar la

entrada á la comunión, resultaba que el título de ciudadano dependia de una cualidad puramente religiosa. ¹ La influencia suprema se encontraba por lo mismo en manos de los ministros electos por el pueblo, es decir en manos de los mas exagerados y fanáticos. Desde entonces cada uno tomó esa aparente formalidad, esas maneras ceremoniosas, esa austeridad exterior, que se han conservado en los hábitos de la Nueva-Inglaterra, dándole ese aspecto hipócrita, que repugna á la viveza y desenvoltura de nuestras costumbres meridionales.

Pero es necesario no equivocarse: bajo ese exterior hipócrita, bajo ese fanatismo rígido, se oculta un amor ardiente á la libertad, tan vivo como el primer dia.

En los primeros años de haberse trasladado la compañía á América se procedia como estaba prevenido en la concesion real: el gobernador y los asistentes al consejo eran nombrados en junta general formada por todos los propietarios [*freemen*]. En estas asambleas se arreglaba de comun acuerdo todo lo que interesaba á la colonia. Pero cuando los habitantes fueron extendiéndose á puntos distantes, fué imposible la reunion general de todos los propietarios; y desde 1634, los colonos espontáneamente nombraron delegados, para hacerse representar en la asamblea.

Por esta atrevida resolucion quedó trasformada en una democracia representativa, lo que no habia sido mas que una reunion de accionistas. Los delegados declararon desde el principio que reunidos con el gobernador y los miembros del consejo, componian el poder legislativo de la colonia; que se reuniría cuatro veces al año; que en el porvenir seria convocado por el gobernador, pero que solo seria disuelto por el voto de la mayoría de sus miembros; que ninguna ley seria establecida, ni contribucion alguna impuesta sino por la asamblea general, la

¹ Y si no fuera esto todo, fácil seria hacerse miembro de la Iglesia. En Inglaterra, en la *Boutique aux scrupules* de Oxford, el punto mas difícil era fijar la hora del renacimiento, de la regeneracion, es decir, el momento preciso en que Dios habia revelado á sus fieles su nombre escrito entre los predestinados. El que no podia indicar este momento no tenia derecho al título de santo. En América se necesitaba la misma prueba en las reuniones del juéves, que fueron establecidas tan luego como arribaron los emigrantes. Para hacerse no solo santo, sino ciudadano, era preciso fijar el momento exacto de la justificación. Habia otras condiciones, como un discurso de una hora delante de la asamblea. *Plain Dealing or Newes from New England*. «Aquí, decia un contemporáneo, Lechford, se exigen tales profesiones y confesiones públicas y privadas á hombres y mugeres ántes de admitirlos á la Iglesia, que tres cuartas partes del país permanecen fuera, y si esto dura, la mayor parte del pueblo vivirá sin bautismo.» [*North American Review*, Octubre de 1849, página 485.]

cual debía nombrar á los oficiales públicos, y disponer tambien de las tierras de la colonia. Era la carta de una república.

Al principio no habia mas que una sola Cámara: los asistentes al consejo y los delegados se reunian juntos, pero aquellos reclamaron un *veto* sobre las decisiones de la asamblea. Las disputas suscitadas con este motivo duraron mucho tiempo, y mas de un *juicioso sermón* pronunciado por algun anciano, salvó la prerrogativa de los asistentes.

«Si el pueblo gobierna, decia Cotton Mather, ¿quién será el gobernado?» Pero fué preciso ceder, y en 1644 se resolvió que la asamblea general se dividiera en dos cámaras independientes, cada una con el derecho de *veto*. Este sistema de gobierno duró hasta la revocacion de la carta en 1684.

Tal fué la Constitucion de la Nueva-Inglaterra. Las colonias de Rhode-Island, Connecticut y Nuevo-Hampshire salieron del Massachusetts y siguieron su ejemplo.

Se ve que en ménos de seis años la compañía de Massachusetts habia realizado un proyecto que desde el primer día estaba en el ánimo de los emigrantes. La colonia, desde este momento, debe considerarse no como una corporacion, cuyos poderes están definidos por la acta de asociacion, sino como un Estado independiente, que por su propia voluntad adoptó una Constitucion modelada por la de Inglaterra.

Así es que en América, la libertad política data de la misma época de la inmigracion, y bien consideradas las cosas, las repúblicas de la Nueva-Inglaterra, que son la fuerza y la gloria de la Union, tienen, nó ochenta años de existencia, sino verdaderamente dos siglos. Cierito es que desde el primer día se pronosticó que no duraria la democracia. «Estas elecciones no pueden ser duraderas,» decia un legista de la época. ¹ Buen recuerdo para los que piensan que los Estados-Unidos no se consolidarán, y para los que profetizan su ruina.

¹ Bancroft, I, página 365.

LECCION VIII.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

MASSACHUSETTS.

(SIGUE).

SEÑORES:

Dejamos al Massachusetts en el momento en que, gracias al espíritu de religion y al espíritu de libertad que animaba á los emigrantes, habian fundado una Iglesia nacional y un gobierno popular, mostrándose igualmente celosos respecto á los que no profesasen su culto, y en cuanto á los que intentaran restringirles sus derechos políticos.

La religion era la roca sobre que reposaba el Estado que habian fundado: era el lazo que habia unido á los emigrantes en nacion: así es que dejándose llevar de la intolerancia religiosa, creian defender no solo su patria, sino su fé. A sus ojos la disidencia no era una simple profesion de una opinion diferente, sino la invasion, la amenaza de un enemigo. Si habian huido á América, fué para encontrar la tierra prometida solo á los fieles, y para fundar la nueva Jerusalem, para gozar en paz del culto que era su vida, para apartarse de los infieles y herejes. Su sociedad era una congregacion cerrada á todo el que no era reconocido por hermano, no era un Estado. No habia, pues, lugar para el extranjero. ¹ Pero estos hombres, que no admitian otra comu-

¹ Ramsay. *American Revolution*. I, página 9.

cual debía nombrar á los oficiales públicos, y disponer tambien de las tierras de la colonia. Era la carta de una república.

Al principio no habia mas que una sola Cámara: los asistentes al consejo y los delegados se reunian juntos, pero aquellos reclamaron un *veto* sobre las decisiones de la asamblea. Las disputas suscitadas con este motivo duraron mucho tiempo, y mas de un *juicioso sermón* pronunciado por algun anciano, salvó la prerrogativa de los asistentes.

«Si el pueblo gobierna, decia Cotton Mather, ¿quién será el gobernado?» Pero fué preciso ceder, y en 1644 se resolvió que la asamblea general se dividiera en dos cámaras independientes, cada una con el derecho de *veto*. Este sistema de gobierno duró hasta la revocacion de la carta en 1684.

Tal fué la Constitucion de la Nueva-Inglaterra. Las colonias de Rhode-Island, Connecticut y Nuevo-Hampshire salieron del Massachusetts y siguieron su ejemplo.

Se ve que en ménos de seis años la compañía de Massachusetts habia realizado un proyecto que desde el primer dia estaba en el ánimo de los emigrantes. La colonia, desde este momento, debe considerarse no como una corporacion, cuyos poderes están definidos por la acta de asociacion, sino como un Estado independiente, que por su propia voluntad adoptó una Constitucion modelada por la de Inglaterra.

Así es que en América, la libertad política data de la misma época de la inmigracion, y bien consideradas las cosas, las repúblicas de la Nueva-Inglaterra, que son la fuerza y la gloria de la Union, tienen, nó ochenta años de existencia, sino verdaderamente dos siglos. Cierito es que desde el primer dia se pronosticó que no duraria la democracia. «Estas elecciones no pueden ser duraderas,» decia un legista de la época. ¹ Buen recuerdo para los que piensan que los Estados-Unidos no se consolidarán, y para los que profetizan su ruina.

¹ Bancroft, I, página 365.

LECCION VIII.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

MASSACHUSETTS.

(SIGUE).

SEÑORES:

Dejamos al Massachusetts en el momento en que, gracias al espíritu de religion y al espíritu de libertad que animaba á los emigrantes, habian fundado una Iglesia nacional y un gobierno popular, mostrándose igualmente celosos respecto á los que no profesasen su culto, y en cuanto á los que intentaran restringirles sus derechos políticos.

La religion era la roca sobre que reposaba el Estado que habian fundado: era el lazo que habia unido á los emigrantes en nacion: así es que dejándose llevar de la intolerancia religiosa, creian defender no solo su patria, sino su fé. A sus ojos la disidencia no era una simple profesion de una opinion diferente, sino la invasion, la amenaza de un enemigo. Si habian huido á América, fué para encontrar la tierra prometida solo á los fieles, y para fundar la nueva Jerusalem, para gozar en paz del culto que era su vida, para apartarse de los infieles y herejes. Su sociedad era una congregacion cerrada á todo el que no era reconocido por hermano, no era un Estado. No habia, pues, lugar para el extranjero. ¹ Pero estos hombres, que no admitian otra comu-

¹ Ramsay. *American Revolution*. I, página 9.

nion que la suya, estos hombres tan severos, tan crueles para las opiniones de otros, eran tambien para ellos mismos celosos y exigentes en todo lo que podia referirse á sus derechos y á sus libertades. Si sus ideas religiosas no estaban mas allá de su siglo, sí puede asegurarse que sus ideas políticas estaban mas avanzadas que las teorías francesas de 1789.

Hemos visto que en 1634, seis años despues de la primera expedicion, dejando á un lado los emigrantes la carta de la compañía, como un obstáculo á su desarrollo, habian constituido un gobierno representativo, y que desde 1644, bajo el nombre de gobernador, de asistentes y de diputados, habian organizado los poderes legislativo y ejecutivo con un tino que admira. No se mostraron ménos celosos en asegurar la obediencia de los magistrados y la igualdad civil.

Desde 1639 quedó establecido el principio de la corta duracion de las funciones públicas. Impedir que el magistrado se perpetúe en el empleo, por temor de que su autoridad pueda servir para perjudicar al mismo pueblo que se lo ha confiado, ha sido siempre en los Estados-Unidos una de las ideas mas populares. Cuando con toda la autoridad inherente á su título, llegó un anciano á proponer que la plaza de gobernador fuese vitalicia (se trataba de Winthrop, director y padre de la colonia), al momento decidieron los diputados que ninguna magistratura podia durar mas de un año: reconocido este principio, en el acto reemplazaron á su antiguo y querido gobernador, como se hacia en Roma con un cónsul.

La igualdad civil no les fué ménos cara que la libertad. Cuando lord Say y lord Brook, ambos amigos de los puritanos, y concesionarios de una parte de la Nueva-Inglaterra, pensaron pasar á América con su fortuna, solicitaron que se estableciera una cámara alta en la colonia, y que se les concediese el privilegio de tener asiento en ella. Los ministros, los gefes de la colonia, bien dispuestos á recibir á semejantes huéspedes, les ofrecieron ventajas vitalicias; pero rehusaron conceder la dignidad hereditaria, por la voz de Cotton Mather, manteniendo de este modo la igualdad en nombre de la religion.

«Cuando Dios, decia Cotton, hubiera bendecido la rama de alguna noble y generosa familia, dándole el espíritu y las cualidades necesarias para el gobierno, seria tomar el nombre de Dios en vano, tener

guardado semejante talento: seria un pecado contra el honor de la magistratura despreciar á tales hombres en nuestras elecciones políticas. Pero si á Dios agrada no dar á sus hijos las cualidades necesarias para el magistrado, los expondríamos, y con ellos al Estado, á reproches y peligros, mas bien que honrarlos, llamándolos á ejercer la autoridad cuando Dios no lo quiere.»¹

Sobre este principio descansa todo privilegio hereditario.

Estos hombres, tan celosos por la igualdad y por la libertad, no dejaban de comprender mejor las condiciones de un gobierno: en ninguna parte habia mas amor al órden y mas respeto á la ley. Winthrop, á quien se acusaba de traslimitar su poder, porque rehusaba poner en libertad bajo de fianza á unos perturbadores de la paz pública, podia pronunciar, en medio de grandes aplausos, las nobles palabras que siguen:

«Las cuestiones que en estos últimos tiempos han turbado al país corresponden á la autoridad de los magistrados y á la libertad del pueblo. Los magistrados son ciertamente una institucion de Dios, y os llamo la atencion sobre que los elegís entre vosotros mismos, que son hombres, y como tales, sujetos á las mismas pasiones que vosotros. Hemos jurado gobernaros segun las leyes de Dios y las vuestras, y como nuestra capacidad lo permita; si cometemos errores involuntariamente por falta de inteligencia, debeis soportarlos con nosotros.

No os equivoqueis mas sobre vuestra libertad. Hay una libertad de hacer lo que nos agrada, sin respeto á la ley ni á la justicia: esta libertad es incompatible con la autoridad. La libertad civil, la libertad moral, la libertad política, consisten para cada ciudadano en el goce de su propiedad, en la proteccion de las leyes de su país: esta libertad debeis defender aun á costa de la vida; pero ella se concilia perfectamente con la obediencia que debeis al magistrado, y con el respeto que demanda el carácter de que está revestido.»²

«El fin de la autoridad, decia mas adelante, es proteger esta libertad que tiene por objeto lo bueno, lo justo, lo honesto. Todo lo que embarace esta libertad, no es autoridad sino abuso.»³

Palabras elevadas, que despues de dos siglos no han perdido nada

¹ Bancroft, tomo I, pág. 385.

² Wynne, *British Empire in America*, tomo 1^o, página 69.

³ Bancroft, I, página 436.

de su fuerza; y que al mismo tiempo nos demuestran todo lo que aquel puñado de puritanos habia adelantado en las prácticas de un gobierno libre. ¿Quién hubiera comprendido en Europa al principio del reinado de Luis XIV esta definicion tan justa de la autoridad: *la proteccion, la garantía de la libertad?*

PROVIDENCIA, RHODE-ISLAND.¹

Hemos visto que las persecuciones de Inglaterra fueron el origen de Nuevo-Plymouth y de Massachusetts. A su vez, la persecucion puritana en América iba á dar el mismo resultado; Rhode-Island iba á deberle su fundacion.

En 1631, al principio de la existencia de Massachusetts, un jóven ministro de Salem, Roger Williams, reclamó la libertad religiosa, bajo el título de la *santidad de la conciencia*. Segun él, correspondia al magistrado impedir el crimen, pero jamas inspeccionar la opinion; castigar las faltas, pero nunca violar la libertad del alma. Y para dar á sus principios la sancion de su conducta, Roger Williams rehusó seguir en comunion religiosa con la intolerancia; porque segun decia él, la persecucion por causa de opiniones es visiblemente contraria á la doctrina de Jesucristo.

Apremiar á un hombre á que se una á gentes de otra creencia diferente, era á los ojos de Williams una violacion manifiesta de una libertad ó de un derecho natural: arrastrar á la Iglesia al que no cree, ó al que no quiere venir, es imponer la hipocresía. Nadie debe seguir ó sostener un culto contra su voluntad. «¡Cómo! exclamaban los magistrados, admirados de estas ideas atrevidas, ¿el obrero no es digno de su salario?» «Sin duda que sí, respondia Roger Williams; pero solo es deudor del salario el que emplea al obrero.»

¹ John Callender, *An historical discourse on the civil and religious affairs of the colony of Rhode-Island*, en el cuarto volumen de *Collections of the Rhode-Island historical Society*.—Providencia, 1838.

Por una consecuencia necesaria de la gran verdad que con tanto valor proclamaba, el jóven ministro venia á pedir la separacion completa de la Iglesia y el Estado, de la creencia y de la autoridad. «¿Por qué, decia, elegir exclusivamente á los magistrados entre los miembros de la Iglesia? Esto equivaldria á buscar un médico ó un piloto por sus conocimientos teológicos ó por su constancia en el servicio divino.»

En vano se le objetaba que era un deber para el magistrado librar al pueblo de la corrupcion del espíritu, que era un derecho perseguir y castigar el error y la heregía. El nuevo apóstol demostraba en pocas palabras que este argumento no era mas que un sofisma.

«Los magistrados, decia, solo son agentes del pueblo, depositarios de su autoridad: no puede conferírseles una autoridad espiritual, porque la conciencia pertenece al individuo y no al Estado: el magistrado civil no puede intervenir ni aun para preservar una Iglesia de la apostasia ó de la heregía: su poder no se extiende mas que al cuerpo, á los bienes y actos exteriores del individuo. Emancipar á las almas de este yugo que las oprime [agregaba con una seguridad profética que el porvenir no ha desmentido], es no solo un acto de justicia y de caridad, sino el desarrollo de una fuerza poderosa, empeñar todos los intereses, todas las conciencias en la conservacion de la paz y de la libertad de todos.»

Las ideas de Roger Williams son hoy el patrimonio y la gloria de la América; pero en la época en que vivia, los puritanos infatuados con la nueva doctrina no vieron en el jóven apóstol mas que un hombre peligroso, porque con sus doctrinas iba á sustituir el sufragio universal al gobierno de una Iglesia privilegiada. Proscrito y amenazado, tuvo Roger que huir, refugiándose entre los indios Narragansets, en donde fué recibido como hijo por dos gefes de la tribu Miantonomy y Canonicus, para quienes no era una visita ordinaria sino un amigo; porque desde su llegada á América, Roger Williams habia mostrádose defensor de estos indios, habia escrito en su favor y sostenido con un espíritu de justicia poco comun, que la concesion del rey de Inglaterra no habia podido invalidar el derecho de propiedad de los primeros habitantes.

Fuera del territorio de la colonia del Massachusetts, y en el distri-

to de los indios Narragansets, en tierras que debia á su generosidad, Roger Williams lleno de confianza en Dios, fundó en 1636 la ciudad de *Providencia*, abrigo destinado á todas las conciencias perseguidas, en el que se establecieron desde luego algunos habitantes de Salem, que se habian conservado fieles á su pastor. ¹

¿Quién no se admira de ver á unos hombres que solo habian escapado de la persecucion por el destierro, hacerse tambien perseguidores? Es la historia eterna de todos los partidos, en política como en religion. Nosotros comprendemos desde ayer la tolerancia: en América es un hecho consumado, una idea que está en las costumbres; pero fué necesario mas de un siglo para que los principios *sediciosos* de Roger Williams llegaran á encontrarse razonables. Para una verdad nueva se necesita una nueva generacion, y esto es lo que jamas ha comprendido la impaciencia de los reformadores.

En la época en que aparecia Roger Williams, escribia en 1739 el primer historiador de Rhode-Island, ² los verdaderos principios de la libertad de conciencia no eran ni conocidos ni adoptados por ninguna secta cristiana. Todos los partidos creian que estaban ellos solos en posesion de la verdad, que tenian solos el derecho, desde que se consideraban mas fuertes, de extirpar lo que ellos llamaban error ó herejía, es decir, toda opinion que no fuese la suya: únicamente cuando eran los mas débiles, demandaban la libertad de conciencia. Al mismo tiempo que aniquilaban á sus adversarios, todos los partidos rechazaban la idea de apremiar las conciencias; cosa tan injusta y absurda, como cruel é impropia, que avergüenza á todos los hombres de merecer semejante acusacion. El pretexto de la paz pública, la necesidad de preservar á la Iglesia de la infeccion y obstinacion de las herejías, eran motivos alegados para excusar y justificar una conducta que la luz natural y las leyes de Jesucristo condenaban de la manera mas solemne. Roger Williams, John Clark, los dos padres de la colonia, fueron los primeros que públicamente sostuvieron que Jesucristo es rey en su reino, y que nadie tiene autoridad sobre sus súbditos en negocios de conciencia y de la salud eterna. No era una cosa particular del pueblo de Massachusetts el creerse obligado en conciencia á tirar

¹ Bancroft, I, pág. 379.

² John Callender. No creo que en Europa, en la misma época, hubiera podido encontrarse una declaracion de principios tan liberal y tan cristiana.

de la espada del magistrado para forzar la inteligencia de los herejes, y librar al Estado de infieles para que no infestaran á la Iglesia ni turbaran la paz pública. No era el único pueblo que se imaginaba servir á Dios aniquilando á sus hermanos. Todas las demas sectas obraban de la misma manera, convencidas de que no se podia honrar mejor á Dios, y de que este era el mejor medio de difundir el Evangelio y de mostrarse dignos y sinceros hijos de Jesucristo; de Jesucristo, que ha declarado que su reino no es de este mundo; que mandó á sus discípulos no dar acá abajo á nadie el nombre de dueño; que ha prohibido usar de autoridad sobre la conciencia de otro; que ha ordenado dejar crecer la zizaña con el trigo hasta la siega, y que en fin, nos ha dado, como signo de su religion, el amor recíproco, la paz, la paciencia y la dulzura. ¹

El mismo año en que fué fundada la ciudad de *Providencia*, la colonia de Massachusetts fué agitada por mas serias turbaciones que las que involuntariamente habia ocasionado el piadoso Roger Williams. La agitacion fué causada por Anna Hutchinson, á quien sostenia el joven Henrique Vane, gobernador de la colonia; el mismo que mas tarde figuró en la revolucion de Inglaterra, y despues de la restauracion vino á morir en un cadalso.

Anna Hutchinson pertenecia á la secta de los antinomianos, que

¹ Franklin escribió una parábola contra la persecucion, en la que con su espíritu ordinario, imitó el lenguaje de la Biblia. Fué publicada por lord Kames en su *Ensayo sobre la historia del hombre*, tomo 2, página 492. Héla aquí, tan oportuna como el primer día.

«Y llega despues que Abraham se habia sentado á la puerta de su tienda hácia la caída del sol.

«Y hé aquí que un hombre encorvado por la edad venia del camino del desierto, apoyado en un báculo.

«Y Abraham se levanta, y va á él, y le dice: «Entrad, os lo ruego, y lavaos los piés y descansad esta noche: y os levantaréis á buena hora para continuar vuestro camino.»

«Y el hombre dijo: «No, me tenderé bajo este árbol.» Pero Abraham le toma vivamente, y él cede, y ambos entran en la tienda, y Abraham prepara un pan sin levadura y ambos comen.

«Y cuando Abraham vió que el hombre no bendecia á Dios, le dijo: «¿Por qué no adoras al Dios supremo, criador de cielos y tierra?»

«Y el hombre respondió: «Yo no adoro á vuestro Dios, ni invoco su nombre, porque me he hecho un Dios que tengo siempre en mi casa, y me da todas las cosas.»

«Y el cielo de Abraham se inflamó contra este hombre, y se levanta, y arrojándose sobre él, le echa al desierto á fuerza de golpes.

«Y Dios llama á Abraham diciéndole: «Abraham, ¿en dónde está el extranjero?» Y Abraham responde: «Señor, no queria adoraros, ni invocar vuestro nombre, y por esto le eché lejos de mí, en el desierto.»

«Y Dios le dijo: «Yo le he tolerado desde hace trescientos noventa y ocho años; le he alimentado, le he vestido, á pesar de su rebellion contra mí: ¿por qué tú, un pecador, no lo puedes tolerar una sola noche?» [*Political Miscellaneous and philosophical pieces written*], B. Franklin, in 4º London, 1789, página 72.

eran una especie de quietistas, los cuales iban mas adelante que el principio calvinista, de que la fé sola justifica. Segun ellos, la santidad de la vida no era un testimonio de que se estuviese en estado de gracia con Dios: las obras por sí mismas nada probaban: Dios elegia sus vasos de eleccion, y por revelaciones é impresiones interiores descubria su divina voluntad. A primera vista nos parece semejante discusion pueril é insignificante para perturbar á un Estado; pero en una época en que la política y la filosofía tomaban la máscara de la teología, tales doctrinas eran un ataque de los mas peligrosos contra los puritanos. Si la fé sola justifica ¿á qué vienen las confesiones y todas las formalidades de una Iglesia establecida? Si el Espíritu Santo habita en cada creyente, si la revelacion del espíritu es superior al ministerio, todo viene á terminar, en último resultado, en el juicio individual. Esta opinion, era pues, la negacion del ministerio, y por consiguiente la destruccion de una influencia entónces omnipotente en el Estado.

La colonia se conmovió con estas cuestiones que hoy nos parecen ridículas, como parecerán á nuestros hijos muchas de las cuestiones que dividen hoy á nuestras asambleas: la política, como la religion, tiene su escolástica, musgo parásito que por fatalidad ahoga á una y á otra.

Para terminar esta disidencia, se procura tener conferencias amigables, se señalan dias de ayuno, se convoca un sínodo general, y en fin, despues de graves querellas que auguraban la disolucion de la colonia, en 1638 se desterró á Anna Hutchinson, y se proseribieron sus opiniones. Partió para el Sur con un gran número de sectarios fieles á su fortuna: la intencion de estos nuevos emigrantes era fundar una nueva colonia en Long-Island, ó en la bahía del Delaware; pero Roger Williams los detuvo en sus inmediaciones, haciendo que Miantonomy, el gefe de los indios, les concediese la isla deliciosa á que pusieron por nombre Rhode-Island.

La colonia quedó desde luego establecida, despues de haber celebrado un contrato de gobierno, como el que habian hecho los peregrinos de la Nueva-Plymouth. Las formas de la administracion se tomaron del Antiguo Testamento; y Williams Coddington, uno de los mas celosos partidarios de las profecías, fué nombrado juez del nuevo Israel, dándosele tres ancianos para su consejo.

Habiendo prosperado la colonia, fué necesario dos años despues establecer una nueva Constitucion, y se decidió unánimemente por todos los propietarios:

«Que el gobierno seria una *democracia* [es la palabra del original] ó gobierno popular, es decir, que estaba en el poder del cuerpo de colonos, reunidos de una manera regular, ó de la mayoría, hacer y expedir leyes justas por las que debian ser regidos, y nombrar ministros que las hiciesen ejecutar fielmente.»

Se dispuso ademas que nadie fuese inquietado por sus creencias: la ley de la libertad de conciencia fué declarada perpetua; y en señal de la caridad cristiana que profesaban y en la cual fundaban la esperanza de su doctrina, adoptaron, por armas del Estado, un haz de dardos con esta divisa: *Amor vincit omnia*.

Tales fueron las leyes establecidas por el partido de Anna Hutchinson. Como un mismo espíritu animaba á las dos emigraciones, la union de las dos colonias fué inevitable, y se hizo bajo el nombre de Rhode-Island. Los puritanos del Massachusetts no podian soportar tan peligrosa vecindad, que invocaba la libertad de conciencia, sino que inquietaron estas colonias pacíficas sobre las que no tenían ningun derecho. Asustada por los ministros sus enemigos, que la acusaban de hechicera (era amenaza de muerte), Anna Hutchinson tuvo que huir para el territorio de la Nueva-Bélgica, en donde fué muerta por los salvajes. Roger Williams, en 1643, volvió á la madre patria á solicitar proteccion.

Fué recibido como un santo misionero. Henrique Vane, que tambien habia vuelto á Inglaterra; consiguió del Parlamento (Cárlos I estaba entónces desterrado de la capital) una concesion que aseguraba á la colonia un gobierno libre é independiente. Este acto, que ponía á Rhode-Island al abrigo de sus peligrosos vecinos, fué renovado despues de la restauracion en 1663. Cárlos II fué siempre favorable á las colonias desmembradas del Massachusetts, provincia muy querida de los puritanos, para que pudiera ser bien vista por los Estuardos.

No entro en los pormenores de esta concesion; contiene la misma distribucion de poderes, la autoridad ejecutiva confiada á un gobernador y á un consejo de diez asistentes; el poder legislativo á una sola asamblea, compuesta del gobernador, de los asistentes, y de los dipu-

tados, que mas adelante se dividió en dos cámaras [en 1696]. Solo quiero exponeros lo relativo á la libertad religiosa, porque en esto consiste la gloria de Rhode-Island; y si cada colonia fuera tomada por la personificación de un principio, Rhode-Island dividiría el honor con el católico Maryland, de haber inaugurado y representado en el nuevo mundo la tolerancia religiosa. Esto es bastante para inmortalizar al mas pequeño de los Estados de la Union.

Comienza la carta por reproducir la solicitud de Roger Williams y de otros peticionarios de la concesion real, y despues de varias razones que constan en ella, se dice:

«Nos, deseosos de alentar la empresa fecunda de nuestros queridos y leales súbditos y queriendo asegurarles el libre ejercicio de sus derechos civiles y religiosos, y conservarles esta libertad de fé y de culto que han seguido con tantas penas, y con dulzura y lealtad;

«Teniendo en cuenta que en la colonia hay personas para quienes no es de conciencia conformarse al ejercicio de la religion, segun la liturgia, las formas y ceremonias de la Iglesia de Inglaterra, ni prestar ni suscribir los juramentos establecidos á este respecto, Ordenamos:

«Que nadie en dicha colonia sea molestado en el porvenir, castigado ni inquietado por diferencia de opiniones en materia de religion; sino que al contrario cada uno tiene plena y entera libertad de conciencia, mientras se conduzca pacíficamente, y que no convierta esta libertad en licencia ó profanacion, en injurias ó en perjuicio de otro.»

Ciertamente que no puede presentarse otro ejemplo en el siglo XVII de esta noble declaracion; pero es triste ver cómo el mismo monarca obraba tan poco de acuerdo, autorizando otras persecuciones domésticas, durante su disoluto reinado; y es mas triste pensar que este espíritu de tolerancia encontrase tan pocos imitadores en las otras colonias de la Nueva-Inglaterra.

Como sucede siempre que el espíritu de partido nos impide ver con claridad, los colonos del Massachusetts, no podian convenir en los progresos que la otra colonia habia hecho en cuarenta años, por haber tenido la felicidad de aprovecharse de los consejos del bueno y piadoso Williams.

«Esta colonia, escribia en 1695, el fogoso é intolerante Cotton Mather, es una reunion de antinomianos, familistas, anabaptistas, arme-

nios, antisabatistas, socinianos, cuákeros, convulsionarios, en una palabra, de todo, ménos de verdaderos cristianos: si algun hombre perdiere su creencia, estaria seguro de encontrarla en cualquier lugar del Rhode-Island: *Bona terra, mala gens.*»¹

Se juzgaba de otro modo en la colonia. Esta pequeña democracia, que al son de su tambor, ó á los gritos de un pregonero se reunia, bajo una vieja encina, ó en la orilla del mar para discutir sus leyes y para nombrar á sus magistrados, tenia, mas que la gran colonia del Massachusetts, la conciencia de su mision y el sentimiento de la verdad.

«Nuestro Estado popular, dicen los registros públicos, no volverá, como algunos han pensado, á caer en la anarquía, que seria la tiranía comun; porque tenemos el mas vivo deseo de conservar á cada uno en el goce de su persona, de su honor y de sus bienes.»²

Al anular Jacobo II las cartas coloniales, no respetó mas que la que su hermano habia concedido á Rhode-Island. La colonia perdió su privilegio en 1686 para recobrarlo, despues de la revolucion, en 1688, conservándolo hasta 1776.

En esta época, cuando todos los Estados, en plena posesion de su soberanía é independencia, redactaron nuevas Constituciones, ó por lo ménos reformaron sus antiguas cartas, Rhode-Island no alteró la de Carlos II, y la ha conservado hasta el año de 1842. Ha sido el último Estado de la Union que modificó su Constitucion; y en verdad, ¿qué podia cambiar? Dos siglos hacia que Roger Williams habia dádole por base el sufragio universal y la separacion absoluta del Estado y de la Iglesia. La filosofía y la política no han ido mas léjos todavía.

CONNECTICUT Y NUEVO-HAVEN.

Tambien Connecticut debe su origen á una emigracion del Massachusetts. Segun Robertson, con cuya opinion no está conforme Bancroft, la rivalidad de los dos principales ministros de la colonia puritana, Cotton y Hooker decidió al segundo á emigrar con sus adictos há-

¹ Warden, *Description des États-Unis*, tomo I, página 519.

² Bancroft, I, página 427.

cia el fértil valle de Connecticut, en donde estaban ya algunos trabajadores holandeses del Manhattan (hoy Nueva-York).

Fué preciso para establecerse, luchar con los indios y hacerles una guerra sangrienta, que acabó por el exterminio de los salvajes. Los emigrantes, dueños del terreno, que pertenecía en parte al Massachusetts, y en parte á lord Warwick, sin inquietarse por el título primitivo, se organizaron, como Rhode-Island y Nuevo-Plymouth, por su asociacion voluntaria y por un contrato de gobierno.

Esta Constitucion era puritana y democrática: el espíritu religioso y de libertad estaban extensamente desarrollados. El derecho electoral se dió á todo ciudadano que habia prestado juramento de fidelidad al Estado. La legislatura y los magistrados eran electos cada año en escrutinio secreto, dividiéndose los representantes entre los distritos [*towns*] proporcionalmente á la poblacion.

Como se ve, era una democracia perfecta. Connecticut, como Rhode-Island, esperó mas de dos siglos para reformar su Constitucion, y aun entónces las alteraciones solo se refirieron á la libertad religiosa. Nada habia que agregar respecto á la libertad política.

Por lo que mira á la organizacion religiosa de la colonia, á la severidad de las costumbres y á las ideas puritanas, las leyes del Nuevo-Haven, colonia establecida al mismo tiempo, servirán para conocer estos puntos, mejor que cualquiera otra reflexion.

En 1638, una emigracion puritana fué á fundar Nuevo-Haven, bajo la direccion de su pastor John Davenport y del excelente Teófilo Eaton, que durante veinte años, hasta su muerte, fué nombrado cada año gobernador por el voto de sus conciudadanos.

Los colonos se reunieron por primera vez bajo la sombra de una encina. Davenport les predicó un sermón diciéndoles que, como el Hijo del Hombre, habian sido conducidos al desierto para ser tentados. Después de un día de ayuno y oracion, establecieron su forma de gobierno por esta simple convencion: debian ser gobernados por las reglas de la Escritura. La carta del Connecticut disponia tambien que el gobierno y los asistentes administrarian la justicia segun las leyes establecidas en la colonia, y en su defecto, conforme á la regla instituida por la palabra de Dios. ¹

¹ Story, tomo I, página 73.

Cuando un año después quiso la colonia darse una Constitución mas perfecta, los servidores de aquel que habia nacido en un establo, se reunieron en una granja, y por influencia de Davenport se resolvió que la Escritura era la regla perfecta de un Estado; que la pureza de la fé y el mantenimiento de la disciplina eran el gran fin del orden civil, y que por consecuencia, solo los miembros de la Iglesia podian tener el derecho de ciudadano.

Nombróse en seguida una comision de doce miembros para elegir siete personas encargadas de organizar el gobierno. Davenport, Eaton y otros cinco fueron nombrados *las siete columnas de la nueva casa de sabiduría* que debia edificarse en el desierto.

En Agosto de 1639, *las siete columnas* convocaron una asamblea general para darle cuenta de su obra: explicaron, segun los *oráculos sagrados*, cuál era el carácter de los magistrados civiles, y ordenaron las elecciones anuales. La palabra de Dios fué proclamada de nuevo, como la única regla para los negocios públicos. De manera que Nuevo-Haven hizo su código de la Biblia, y tomó á los santos por electores.

Las ciudades que se establecieron en las inmediaciones se organizaron bajo la misma base: cada una fué una casa de sabiduría sostenida por siete columnas, y aspirando á ser ilustrada por la luz eterna. Los colonos se preparaban para la segunda venida del Mesías, que esperaban con confianza, extendiendo entretanto la colonizacion en este país fértil, sin que nada viniera á turbar su progreso.

Esta organizacion, tomada de la Biblia, que nos trasporta á tantos siglos atras, fué mas notable en Connecticut y Nuevo-Haven, que en el Massachusetts; pero en Boston, en Hartford, siempre aparece el mismo espíritu, el mismo sentimiento religioso.

En las tres colonias estaba, por ejemplo, admitida la sucesion igual de los hijos, segun la costumbre inglesa, en las tierras no vinculadas; pero en las colonias se daba doble parte al hijo mayor, no por una idea aristocrática sino porque la ley judía lo ordenaba así.

En Massachusetts y en Nuevo-Haven, el derecho criminal estaba tomado literalmente del Levítico y del Exodo. La idolatría, la hechicería, la blasfemia, la traicion, el asesinato, el falso testimonio, el adulterio, eran castigados con pena de muerte, porque así lo habia dispuesto

Moisés. Las leyes de Massachusetts no consideraban al robo como un crimen capital, no obstante la prescripcion de las leyes inglesas, por la razon, se decia, de que *vemos otra cosa en las santas Escrituras*.

En una sociedad en que la Biblia era la ley del Estado, en que el magistrado y el sacerdote se confundian, era una consecuencia natural que la moral, conexas con el culto, estuviera en las atribuciones de la autoridad. De aquí ciertos reglamentos que tocando á la vida privada, nos admiran por su rigor y nos exaltan por su crueldad. No habia pecado que en la Nueva-Inglaterra no castigase el magistrado. Hemos visto que el adulterio se penaba con la muerte, y esta pena no era tan solo, como acontece en nuestras leyes, la satisfaccion del esposo ultrajado, sino el castigo del pecado. Hutchinson, historiador del Massachusetts, nos cuenta que en 1643 ocurri6 un caso de esta confusion singular de la moral y del derecho.¹

Una muger casada habia tenido relaciones con un jóven, y habiendo enviudado se cas6 con él. Pasaron muchos años en su union tranquila, cuando se vino á recordar su intimidad ántes de ser casados: fueron perseguidos criminalmente, puestos en prision, y poco falt6 para que se les condenase á muerte por una falta que, sin duda, merecia ser cubierta con el velo del olvido.

Las leyes del Connecticut están llenas de medidas y restricciones que ocasionan que la intervencion de la autoridad sea mas dañosa que el des6rden que pretenden reprimir.

Las simples relaciones entre personas no casadas eran un crimen que el magistrado debia castigar con multa, con azotes 6 con el matrimonio. En un curioso libro intitulado: *Antigüedades de Nuevo-Haven*, se ve que una muger culpable de haber accedido á las insinuaciones de su amante, era condenada desde luego á ser azotada, y despues á casarse con su cómplice:² en 1660 una jóven acusada de haber dicho algunas palabras ligeras y de haberse dejado besar, se le conden6 á una reprension y á una multa. En la misma época, en Boston, una respetable matrona, culpable de ligereza de lengua, tuvo que sufrir una mordaza y que se le expusiera públicamente en la puerta de su casa, para dar así un espectáculo que la hiciera mas reservada en el

¹ Tocqueville, tomo I, pág. 61.

² Tocqueville, tomo I, pág. 61.

porvenir. Alguna otra fué excomulgada por haber criticado el precio de una obra de ebanistería.

La embriaguez y la ociosidad no eran ménos vigiladas. Cuando un extranjero entraba en una hostería de Boston, dice un escritor del siglo XVII, era seguido por un hombre que le acompañaba, aun sin invitacion. Si el extranjero queria beber mas de lo que á juicio del oficial público podia soportar, no le dejaba tomar una sola gota mas de lo que él creia que era ya bastante. Sancho no estaba mejor vigilado en su gobierno de la Barataria.

En esta vía de reglamentacion no hay límites cuando todo depende de la opinion del magistrado. En el último siglo los filósofos ridiculizaban á los jesuitas, por las prescripciones á que habian sometido á los indios del Paraguay. Pero seguramente debian ser mas razonables que los reglamentos puritanos.

La asamblea general de Boston de 1624 se ocup6 del vestido de los dos sexos, ordenando entre otras cosas que nadie, hombre 6 muger, pudiera llevar vestidos muy ajustados de mangas: los cinturones de oro 6 plata y los sombreros de castor fueron prohibidos como un lujo criminal. Algunos años despues, en 1639, se prohibió tambien dirigir bréndis, bajo la pena de una multa por cada ofensa que se hiciera. Se hizo una nueva ley suntuaria por la que se prohibia usar encajes 6 punto, y mangas cortas descubriendo el brazo, pues debian tener media vara cuando ménos.¹ Se llevó, en fin, la reforma á los listones, á los coloretos, al tocado, á los manguillos, formándose en Boston una asociacion que tenia por objeto prevenir el uso del cabello largo.

Se ha entrado en estos pormenores, no en busca de alguna variedad en la exposicion un poco árida de la historia colonial, sino para pintar así las costumbres que revelan el carácter de los puritanos, tan adictos á fórmulas. De esta manera podria comprenderse tambien cómo en el siglo XVII, en América y en Holanda, la libertad política mas amplia era el principio de gobierno, sin que por esto la sociedad fuese alterada un solo instante. La severidad de costumbres, la regularidad de hábitos, la rigidez de la moral religiosa, dejaban á la libertad un campo limitado, y moderándola, la hacian benéfica y sin peligro.

Ciertamente que es ridícula una ley que proscribiera las pelucas 6 los

¹ *North American Review*, Octubre, 1849.

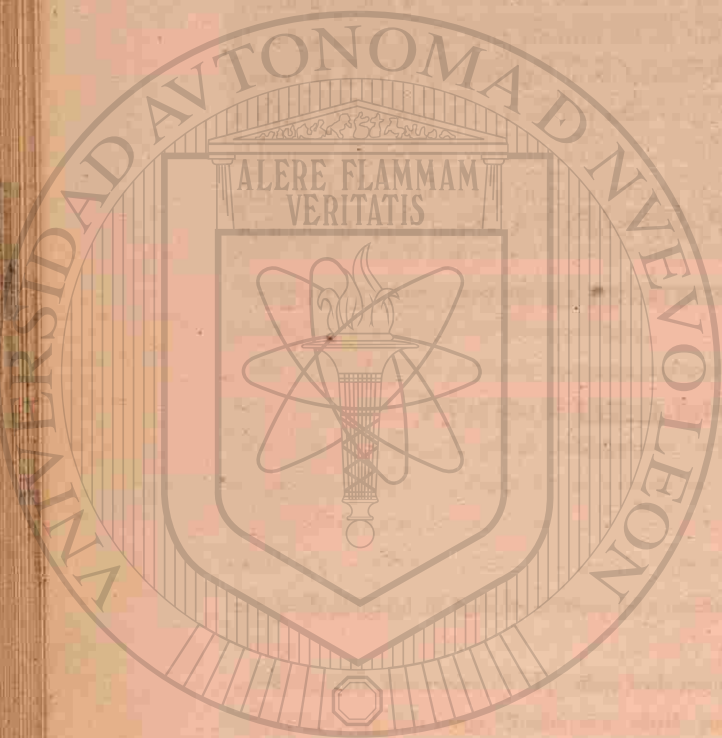
cabellos largos, que prohíbe el uso del tabaco como una impureza, ó que se ocupe de pormenores no ménos pueriles. Nada mas extravagante que la mascarada judía en que el gobernador de Connecticut resulta *el juez del Nuevo Israel*, ó en que los magistrados de Nuevo-Haven aparecen como las *siete columnas de la casa de la sabiduría*; pero todo esto era la forma exterior, la apariencia, el vestido de la secta puritana, bajo el que, si bien el observador puede reirse por su corte viejo y anticuado, se encontrará sin duda el verdadero espíritu de libertad. Estas maneras ceremoniosas y formales, que dan á los hábitos y costumbres cierta autoridad particular, proscribiendo la relajacion y el lujo y enervando la ambicion, contienen los excesos de la libertad política; porque las costumbres hacen un contrapeso que impide á la balanza perder el equilibrio.

Es preciso que el espíritu humano sea contenido por las leyes ó por las costumbres. El hombre no necesita de autoridad cuando ya ha salido de la infancia, porque él mismo es su regla y su autoridad. Así es el cuerpo político: la libertad y la moralidad tienen relacion; la una es tanto mas grande, cuanto mas se estrecha la otra. Políticamente hablando, las costumbres no tienen mas que un interes secundario, en una monarquía como la de Luis XIV, pero son el todo en una república.

Este carácter ceremonioso y amigo de formalidades se conserva todavía en la Nueva-Inglaterra. Al mismo tiempo que en el Sur la esclavitud altera las costumbres, en el Norte han conservádose las mismas. El respeto á la religion, la santificacion del domingo, la lectura de la Biblia, dan aun en el dia á las costumbres una severidad tal, que en un vecino de Boston fácil es reconocer al antiguo puritano. De este modo, impidiendo hasta la apariencia del lujo y del desorden, la tradicion mantiene ese espíritu de igualdad, sin el que no hay república posible.

Ha olvidádose esto en algunos países de costumbres ménos severas, en los que se ha hecho del poder la presa mas deseable, por las peligrosas seducciones de que se le rodea. Se percibe que la república no es posible sin la igualdad; y se comprende mucho mas que no son las leyes sino las costumbres las que la traen. Hace sesenta años que tenemos la igualdad ante la ley; pero aun estamos en espera de la se-

verdad de la moral pública. Nos aproximamos, es cierto, al punto en que la opinion pública, sin ser tan exigente como en la Nueva-Inglaterra, será, sin duda, mas severa que lo ha sido en el pasado. La embriaguez, el juego, el duelo, el adulterio, no se ven ya con la graciosa indiferencia de ántes: el lujo de los últimos años de la monarquía ha contribuido á su caída. Evidentemente llegarémos, si no á la severidad, sí por lo ménos á la gravedad puritana. La moralidad pública no gana mas que en apariencia, se dice; pero la apariencia sostenida por la opinion, acabará bien pronto por convertirse en verdad, y siempre es una cosa excelente que el interes y la virtud estén de acuerdo.



LECCION IX.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

CONNECTICUT, NUEVO-HAVEN.

(CONTINUA.)

SEÑORES:

Nos faltan algunas palabras aún para terminar la historia de estas colonias.

Después de la restauración de Carlos II, Connecticut, dudoso é inquieto por la validez de su título, comisionó cerca del rey, al joven Winthrop, hijo del antiguo gobernador del Massachusetts, encargándole que expusiera al nuevo rey, que los colonos habían preferido pasársela sin carta, mas bien que pedirla al usurpador. Gracias á esta protesta de lealtad y al celo desplegado por Winthrop, obtuvo en 1662 una concesión de territorio y de gobierno.

Esta acta, cuyas disposiciones liberales fueron como las de Rhode-Island, si bien no por benevolencia del rey, sino por la prevención con que veía á los puritanos de Massachusetts, que intentaba en aquellos momentos someter; esta acta concedía privilegios mas amplios y confirmaba plenamente el régimen democrático, ó mas bien, suprimiendo la palabra, la república establecida por los emigrantes.

La forma de gobierno era igual á la de las otras colonias de la Nueva-Inglaterra: gobernador, asistentes, asamblea, elegidos por el sufra-

gio universal de los propietarios [*freemen*]: ¹ todo esto nos es conocido; pero lo que dió á la carta de Connecticut un carácter particular, es que la metrópoli no se reservó derecho alguno de sobrevigilancia.

La carta daba á los colonos un poder absoluto para gobernarse por sí mismos. El nombramiento de gobernador y de asistentes, que en las provincias reales, como hemos visto en Virginia, correspondia al soberano, se dejó en Connecticut á los colonos, á quienes se reconocia el derecho de nombrar sus oficiales públicos, de establecer las leyes que les conviniesen, de que la justicia se administrase sin apelacion al rey de Inglaterra; es decir, se concedió á los colonos la suprema autoridad en todo ramo.

Léjos de conservar un veto sobre los actos de la colonia, Cárlos II no exigió ni aun que se le sometiesen las leyes hechas por la asamblea general; de suerte que ninguna reserva se hizo para autorizar la intervencion del gobierno en ninguna circunstancia.

No hay, sin embargo, que engañarse: si Cárlos II se mostró tan liberal, ó mas bien tan pródigo, no fué por un designio premeditado, sino por la indiferencia con que veia á un puñado de hombres establecidos mas allá de los mares. El rey y Clarendon su ministro habian creído que mas bien que á un Estado naciente, protegian de este modo á una simple corporacion.

La carta nada decia sobre religion; pero dejando todo el poder á la colonia, es claro que tácitamente se autorizaban todas las exclusiones y rivalidades puritanas.

Nadie, en efecto, podia abrir una iglesia en Connecticut sin aprobacion de la asamblea general y de las iglesias vecinas. Los disidentes no tenian derecho á la proteccion de las leyes: los cuákeros, los adamitas y otros herejes conocidos (son los términos de la ley) debian ser aprehendidos y echados despues de la colonia por el gobernador y por los asistentes. El celo y la intolerancia no desaparecieron sino hasta que la libertad de conciencia, pasando á las costumbres, fué introducida por la metrópoli. Un célebre estatuto del primer año del reinado de Guillermo y María, vino á poner término á este odioso espíritu de exclusion.

¹ Se comenzó, como en todas partes, por una sola cámara; pero notados los inconvenientes de este sistema, en 1698 se establecieron dos.

Jacobo II, en su cruzada contra las cartas coloniales, no respetó la patente que su hermano habia acordado á Connecticut. En 1687 Sir Edmundo Andros, gobernador de Nueva-York, célebre en la historia de América por la triste mision de que estuvo encargado, vino á Hartford, capital del Connecticut, y á nombre de la corona declara disuelto el gobierno. En aquella época se daba gran importancia á las cartas, como si hubiera en estos pergaminos, ó en el sello que tenían, alguna virtud misteriosa que subsistiera aun despues de la revocacion de la acta. «Una donacion real con el gran sello, es la mayor seguridad que pueda darse en los negocios humanos,» decia en 1664 Massachusetts, defendiendo su libertad contra las pretensiones de Cárlos II. ¹

Andros pide que le sea entregada la carta: le fué llevada por el gobernador, quien en presencia de los colonos suplica largamente en favor de tan preciosa acta, *consagrada por la sangre de los mártires* (se referia á las víctimas de los indios). Durante este discurso vino la noche: una numerosa reunion de rudos campesinos, arrendatarios y cultivadores, seguia con ojos inquietos el talisman que se les iba á arrebatar: repentinamente las luces se apagan, y en el primer momento del tumulto la carta es tirada á lo alto y quedó oculta en el hueco de una encina, mas vieja que la colonia, y que hasta hoy se enseña todavía con respeto.

Andros se hizo llevar los registros de la colonia, y con su propia mano, despues de la última acta, puso la palabra *finis*; pero despues de la revolucion de 1688 Connecticut recobró su carta y su gobierno. Los sucesores de los Estuardos lo sufrieron en silencio. Como Rhode-Island, la colonia conservó la Constitucion que le dió Cárlos II, no solo hasta la revolucion de 1776, sino mucho tiempo despues de la victoria. Hasta el año de 1818 vino á modificar ligeramente esta acta, que desde 1662 habia acordado á Connecticut todos los privilegios de la soberanía, todos los derechos de una república; y aun se duda si la democracia no perdió con esta reforma.

¹ Bancroft, tomo II, página 81.

NUEVO-HAMPSHIRE, MAINE.

Para terminar la historia de la Nueva-Inglaterra, nos falta hablar de las colonias de Nuevo-Hampshire y de Maine: es una relacion de poco interes, pero necesaria para concluir nuestro estudio sobre esta materia.

Estas dos colonias se formaron bajo una doble influencia, y en cierta manera por una doble corriente de emigracion. Por una parte la enviada por los grandes propietarios, que hacian á su costa la colonizacion, trayendo de Inglaterra gente que emigraba mas allá de los mares, por el interes y no por un sentimiento religioso, siendo la mayoría perteneciente á la Iglesia anglicana: por otra parte, los demas emigrados salian de la colonia del Massachusetts, cuyas creencias, leyes y costumbres propagaban, formando pequeñas poblaciones que mas tarde vinieron á reunirse á la colonia principal.

Esta segunda emigracion, mas numerosa que la primera, imprimió á las nuevas colonias su carácter y decidió sus destinos, constituyéndolas en satélites de Boston, en miembros de la Nueva-Inglaterra.

Hablando de la primera colonia del Massachusetts, dijimos que el gran consejo de Plymouth despues de algunos ensayos infructuosos para colonizar, habia vendido su concesion y los territorios que comprendia. Entre los que se presentaron á emprender estas expediciones aventuradas, ocupan el primer lugar el capitán Mason y Sir Fernando Gorges, ambos miembros del consejo de Plymouth. Reunidos con otros asociados, con el título de compañía de Laconia, nombre dado al nuevo territorio, procuraron desde 1622 establecer algunas colonias: las poblaciones de Dover, Bristol, Portsmouth, fueron formadas de esta manera por emigrados de la Iglesia anglicana, mal vistos, por esto, por los puritanos de la vecindad.

En 1635 se dividió la Laconia entre Gorges y Mason. Tocóle al primero la parte situada al Este del rio Piscataqua, que en el idioma del país se llamaba Sagadahoc, lo cual mas tarde se llamó el Maine,

en honor de la reina Enriqueta, muger de Cárlos I é hija de Enrique IV.¹

El Oeste del país fué dado á Mason, que le llamó Nuevo-Hampshire, del nombre del condado en que él vivia en Inglaterra.

Desde el primer año de la empresa murió Mason, y su viuda no pudiendo continuar un negocio tan costoso como difícil, abandonó la colonia á los obreros que habian seguido á su marido á la América. Desde entónces ni rey, ni propietarios se inquietaron, al ménos por algun tiempo, respecto al Nuevo-Hampshire, que quedó abandonado en favor del primer ocupante.

A consecuencia del destierro de los antinomianos del Massachusetts, uno de los sectarios mas entusiastas de Anna Hutchinson, John Wheelwright, compró á los indios una extension considerable de tierra para fundar la ciudad de Exeter. Era una república mas en el desierto, fundada, como sus hermanas, por un contrato mutuo entre los primeros emigrantes.

Nuevas comunidades independientes se establecieron en este territorio sin dueño, cada una de las que se gobernaba por sus leyes particulares; pero como eran débiles para resistir á los indios, ó para defenderse contra las pretensiones del primer concesionario, pidieron su anexion al Massachusetts, que ademas tenia pretensiones sobre el territorio de Nuevo-Hampshire.

La solicitud fué aceptada despues de madura deliberacion, pues era una grave dificultad la diferencia de cultos. El sistema exclusivo del Massachusetts no podia convenirle al país anexionado, en que habia anglicanos, puritanos y otros sectarios. Pero al fin, en 1642 quedó resuelta la incorporacion con la reserva de que no se exigiria á los electores y diputados del Nuevo-Hampshire el requisito de pertenecer á la Iglesia puritana.

Esta anexion produjo entre la colonia y los herederos de Mason, un grave y dilatado litigio que no tiene ningun interes para nosotros. Pero Cárlos II en 1679, queriendo anular los derechos de los propietarios del Nuevo-Hampshire y del Maine, para hacer entrar á la colonia bajo su soberanía y favorecer segun se dice un proyecto del duque

¹ La reina tenia sin duda algun derecho ó título feudal en la provincia francesa del Maine.

de Monmouth, separó el Nuevo-Hampshire del Massachusetts, decidiendo al mismo tiempo que la concesion hecha á Mason no comprendia el derecho de soberanía, sino que á la corona le tocaba el gobierno de la colonia.

Nuevo-Hampshire quedó, pues, convertido en provincia real, siendo la primera que se establecía en la Nueva-Inglaterra. Conservó este carácter hasta la revolucion de 1776. El rey nombraba el presidente y consejo encargados del poder ejecutivo. El legislativo se ejercía por aquellos funcionarios en union de algunos diputados electos por la colonia. La accion de la corona era débil, porque las leyes é impuestos votados por la asamblea se cumplian y ejecutaban miéntras no eran anulados por el rey; y en Lóndres pasaba mucho tiempo para que pudieran ocuparse de las colonias. Su oscuridad las hacía libres.

Nada diré de la legislacion y costumbres del Nuevo-Hampshire: el fondo era puritano; el mismo espíritu, los mismos hábitos, las mismas instituciones que en Massachusetts. Cuando el país se convirtió en provincia real, el primer acto de la nueva asamblea fué dar un voto de gracias al Massachusetts, y pedirle oraciones para *sus hermanos, separados de sus hermanos*; el segundo fué una declaracion de derechos, que fué desechada en Inglaterra como inconveniente y absurda, porque el primer artículo contenía una asercion republicana:

«Ningun acto, ley ú ordenanza serán válidas, si no emanan de la asamblea y son aprobadas por el pueblo.»

La única diferencia que podía haber entre el Nuevo-Hampshire y el Estado de que procedía, era sin duda en favor del primero. La libertad de conciencia fué concedida á todos sus habitantes, con excepcion de los católicos: eran los menos temibles de todas las sectas; pero la Iglesia anglicana los perseguía con todo el odio particular con que el usurpador ve al heredero legítimo, y como si temiese que la vecindad pudiera traer la reconciliacion de las dos comuniones.

La historia del Maine es casi la misma que la del Nuevo-Hampshire.

Al mismo tiempo que el rey daba á Mason el territorio de la primera colonia, criaba á Sir Gorges lord palatino de la provincia del Maine, con todos los poderes, jurisdiccion y derechos reales que tenía el obispo del condado palatino de Durham. La carta concedida era

igual á todas; pero quedaba reservada la soberanía en favor de la corona y se acordaba el establecimiento del culto anglicano.

Sir Gorges envió á su sobrino Tomás Gorges á tomar la direccion de la colonia; y en 1640 se tuvo una asamblea general en Saco, bajo la presidencia del lord propietario, quien había escrito un plan completo de gobierno con diputados, consejeros, cancilleres, &c.; ¡todo el aparato de un imperio para unos cuantos campesinos! En el mismo año, un lugarejo de trescientos habitantes, se convirtió en Georgiana,¹ dándosele por escrito la misma organizacion que á Lóndres: corregidor, aldermens, corte de la cancillería, ugieres, &c., fué necesario mas de un siglo y una poblacion que entónces no había, para que pudiera realizarse el pensamiento fantástico de aquel viejo.

La guerra civil vino á destruir los proyectos de este infatigable promotor de la colonizacion americana. Hecho prisionero en la rendicion de Bristol en 1645, murió poco despues, no dejando á su heredero mas que innumerables litigios con los otros concesionarios, y especialmente con el Massachusetts, que era un adversario temible.

En 1652 reclamó este gran parte del territorio del Maine, como comprendido en los límites de su patente de concesion, y comenzó á gobernarlo, no obstante la protesta del gobernador y de una parte de los habitantes.

En 1665, despues de la restauracion, los comisarios enviados por Carlos II á la Nueva-Inglaterra, declararon que el rey tomaba al Maine bajo su proteccion, instituyendo una administracion provisional; pero luego que abandonaron el Estado, los puritanos del Massachusetts, sostenidos por una minoría en la misma colonia, restablecieron su autoridad á mano armada.

Se hizo entónces revivir en Inglaterra el derecho del primer propietario, y á instancia de un nieto de Sir Gorges, fundador de la colonia, de Massachusetts fué citada delante del rey. Los derechos de Gorges fueron formalmente reconocidos; pero los puritanos no soltaron el Maine, y dieron instrucciones á sus agentes para tratar con el lord propietario, quien vendió al fin sus derechos por la insignificante suma de mil doscientas cincuenta libras exterlinas (6,250 pesos). Tal venta fué una contrariedad para los habitantes del Maine y un gran disgusto

¹ Hoy se llama York.

para el rey. Había soñado que con este territorio y con el del Nuevo Hampshire podría crear un mayorazgo para su hijo natural ¹ el duque de Monmouth, príncipe á quien su loca ambicion llevó mas tarde al cadalso.

En virtud de esta venta, Massachusetts, obrando desde entónces, como cesionario del primitivo dueño, como señor feudal, estableció una administracion separada para el Maine, que hasta allí habia sido considerado como un distrito, como una parte del Estado. Massachusetts fué el soberano del Maine, como habia sido Berna, ántes de 1789, el soberano de Vaud. Los puritanos nombraban el presidente y el consejo, como lo habia hecho el rey y el propietario: los habitantes tenian derecho de elegir á los diputados.

En 1691, cuando el Massachusetts vino á convertirse en provincia real, el Maine fué un condado de la provincia. Despues de la independencia siguió en el mismo estado, aunque los antiguos recuerdos nunca quedaron extinguidos, y por fin en 1820, fué declarado Estado independiente.

Tal ha sido el origen de los Estados del Este. Para terminar la historia de la Nueva-Inglaterra, fáltanos tan solo hablar de Massachusetts hasta la revolucion de 1688. Pero ántes de entrar en este estudio particular, démonos cuenta del resultado de nuestras investigaciones.

Todas las colonias del Este, animadas de un mismo espíritu, sostenidas por una misma creencia, educadas en las mismas ideas, adictas á las mismas instituciones, formaban en realidad un pueblo de un carácter señalado y de muy marcada fisonomía. A pesar de ciertas diferencias en el gobierno, era una sola raza la que poblaba la Nueva-Inglaterra. Por todas partes no se veian mas que esos puritanos tan celosos de su libertad y de su religion; esclavos de la costumbre, independientes de la autoridad, habituados desde el primer dia á gobernarse por sí mismos, sin esperar nada de la madre patria, y aun desconfiando de su proteccion; eran, en fin, un pueblo republicano por sus costumbres é instituciones, mucho mas de un siglo ántes de que fuese pronunciado el nombre de república.

Si se necesitase una prueba de la unidad de la Nueva-Inglaterra,

¹ Bancroft, II, página 213.

y al mismo tiempo de ese espíritu de independencia que la hacia una nacion separada, sin ligarla á la madre patria mas que un lazo nominal, se le encontrará en el hecho tan notable de una Union de las colonias puritanas, desde el año de 1643. ¹

En 1637, despues de la victoria alcanzada sobre los indios Pequods, que disputaban á los emigrados el territorio del Connecticut, los magistrados y los ancianos de esta colonia naciente, reunidos en sínodo en Boston, hablaron de una confederacion. Esta idea era familiar á los puritanos, porque la Holanda, de donde habian salido los primeros peregrinos, era en aquella época objeto de estudio y admiracion por su gobierno y por su Iglesia. La ausencia de los diputados de Plymouth hizo diferir este proyecto, que al año siguiente fué presentado de nuevo; pero entónces los diputados de Connecticut, por ciertas preeminencias que queria Massachusetts, pretendieron que se acordase un *veto* á cada una de las colonias sobre las resoluciones tomadas por la confederacion. Se desechó tal exigencia que impedia llegar á un resultado positivo.

Curioso es notar que en esta época, la rivalidad de un Estado pequeño traia los mismos obstáculos, que siglo y medio mas tarde debia encontrar la Union. Sabido es que la oposicion de los Estados pequeños paralizó todo en 1787, y que para obtener un resultado durable, fué preciso dar á cada uno una representacion igual en el Senado, sin considerar su poblacion ni su riqueza. El mismo espíritu de independencia, siempre vivo, siempre inquieto, que aun hoy no ha perdido su energía, con todo y que sesenta años de experiencia han demostrado los beneficios del gobierno general.

La vecindad inquietante de la colonia holandesa de las riberas del Hudson, decidió bien pronto á los colonos del Connecticut á renovar sus antiguos proyectos de alianza con el Massachusetts, única provincia bastante poderosa para poder resistir á vecinos tan temibles; y en 1663 *las colonias unidas de la Nueva-Inglaterra* (fué el nombre que tomaron) *se convirtieron en una sola colonia*, segun la expresion de un contemporáneo.

Resistir á la invasion de los holandeses y de los franceses, resistir á las irrupciones de los salvajes, y mantener en toda su pureza y ex-

¹ Bancroft, I, página 421.

tension las libertades del Evangelio, tales fueron los objetos de una federacion que duró casi medio siglo, y que al ser destruida en 1686 con la abolicion de las cartas coloniales, dejó, sin embargo, un gran recuerdo y las esperanzas de una nueva y mas sólida union.

La confederacion comprendia el Massachusetts, Nuevo-Plymouth, Connecticut y Nuevo-Haven; pero formada solo en interes general, nada tocaba la soberanía de las localidades. Los derechos de los Estados estaban reconocidos hace doscientos años, como lo están hoy.

Los negocios de la Union estaban encomendados á una comision compuesta de dos miembros por cada colonia: Massachusetts, que era superior á todas en territorio, en poblacion y en riqueza, no tenia mas representantes, que la naciente poblacion de Nuevo-Haven. El único requisito para ser electo era pertenecer á la Iglesia puritana. Los comisarios que debian reunirse una vez al año, ó mas si las circunstancias lo exigian, tenian derecho de deliberar sobre todo lo que interesara á la confederacion. Las cuestiones de paz y guerra, y especialmente los negocios relativos á los indios, eran de su exclusiva competencia; teniendo ademas cuidado de que á todo miembro de la confederacion se le hiciese pronta y cumplida justicia, y pudiendo ocuparse de las mejoras de interes general, y repartir proporcionalmente los gastos con arreglo á la poblacion. ¹

Es conveniente notar (y ya veremos que el mismo defecto hubo en la primera organizacion federal), que los comisarios no eran mas que un cuerpo deliberante: no tenian accion: si bien podian decretar la guerra, los Estados debian ratificar esta resolucion.

En la acta de Union habia una reserva para los nuevos miembros que quisiesen entrar en la confederacion; pero esta cláusula quedó sin efecto. Los colonos del Nuevo-Hampshire y del Maine no fueron admitidos, porque seguian *una vía diferente de la de los puritanos, así en el ministerio como en la administracion civil*. La solicitud de Rhode-Island fué desechada, porque Plymouth reclamaba esta pequeña provincia, como comprendida en los límites de su patente y sujeta por lo mismo á su jurisdiccion.

La confederacion se conservó á pesar de los celos del Parlamento: favorecida por Cromwell, fué tolerada por los Estuardos, seguramente

¹ Bancroft, I, página 421. Story, obra citada, párrafo 102.

porque la vieron como un medio de defensa contra los ataques exteriores y las sorpresas de los indios; y en efecto, este era su objeto principal. Por otra parte, estando tan poco pobladas las colonias, no podia su union inquietar á Inglaterra, muy ocupada entónces en la guerra civil para pensar en los negocios de fuera. Se calcula que en 1641, en el momento de reunirse el largo Parlamento, la poblacion de las colonias no pasaba de veinticuatro mil habitantes. Era esto, sin embargo, bastante para excitar la envidia del obispo Laud y de la Iglesia episcopal, que en 1637 habian obtenido del rey una orden prohibiendo la emigracion de los puritanos.

No hablaria de esta prohibicion, que no duró mas que unos dias, si no fuera un motivo para precaverse contra un error histórico generalmente recibido, y que sin embargo, carece de fundamento. Asegúrase que Cromwell y Hampden venian en un convoy de emigrantes que se dirigia á América: que la prohibicion de 1637 los detuvo embarcados en el puerto, resultando que el desgraciado monarca habia retenido por esta causa á sus enemigos, de quienes iba á verse libre para siempre.

La verdad es, y Bancroft lo demuestra suficientemente, que no existe la menor prueba de que Cromwell y Hampden hubieran estado entre los pasajeros detenidos en el Támesis. Por otra parte, si Cromwell hubiera querido desterrarse, ¿qué dificultad habria podido impedirlo á un hombre que tenia por divisa, *nulla vestigia retrorsum*, que no la hubiera vencido?

Cierto es que Carlos I, inquieto por esta emigracion de hombres unidos por la fé y por un espíritu de independencia religiosa y política llevado hasta el fanatismo, habia atacado la carta del Massachusetts y comenzado un litigio para conseguir su revocacion. Cierto es tambien y muy notable, que aquel puñado de hombres confiando en su alejamiento, y remarcando en su estilo bíblico, que David desterrado podia hablar mas libremente á Saul á causa del vasto espacio que los separaba, rechazaba en términos amenazantes las pretensiones del rey.

«La revocacion de la carta, decian, era una falta de fé, gran desgracia para ellos y para sus vecinos. Debilitando todo espíritu de empresa para el porvenir, serviria para dar vigor á las colonias de los franceses y holandeses».

«En fin, agregaban, si la carta nos es arrebatada, los pueblos com-

prenderán que S. M. los ha abandonado, y que de hoy en adelante están libres de toda fidelidad y de toda sujecion: se unirán bajo un nuevo gobierno por su salud y conservacion, lo cual seria un peligroso ejemplo para las otras colonias, y para nosotros, que incurriríamos en el desagrado de S. M.»

La revolucion hecha en provecho de los puritanos puso fin á tales inquietudes. El Massachusetts tenia bastantes amigos en el largo Parlamento, para no esperar nuevos privilegios; pero el temor de comprometer la independencia de la colonia, hizo desconfiar á los magistrados, quienes con una sagacidad y una prudencia extremas, no quisieron salir de la oscuridad que los protegía.

«Después de la gran libertad que el rey ha dejado al Parlamento, escribía Winthrop, ¹ algunos de nuestros amigos nos han ofrecido que obtendrán mucho en nuestro favor cerca del Parlamento. Pero reflexionando bien, hemos declinado su oferta, por la consideracion de que poniéndonos bajo la proteccion del Parlamento, nos someteríamos á todas las leyes que pueda dar, y en todo caso, á las que quisiera imponernos. Esto podria sernos perjudicial.»

Notable es esta opinion del primer magistrado de la colonia porque, como veremos después, la causa principal de la revolucion de las colonias, fué la independencia á que aspiraban respecto del Parlamento.

No menos desconfiados se mostraron los puritanos en cuanto á su libertad religiosa. Cuando las Iglesias coloniales fueron invitadas por la de Inglaterra para el sínodo de Westminster, se rehusó la invitacion. Hooker, el fundador de Hartford, declaró que no gustaba del bullicio, prefiriendo permanecer tranquilo y oscuro con su pueblo de Connecticut, mas bien que ir á Europa á hacer una propaganda en favor de los independientes. Todo lo que Massachusetts aceptó fué alguna franquicia comercial.

Esta moderacion, inspirada por la desconfianza, tenia por origen en el fondo una idea americana. Los puritanos se consideraban unidos á la metrópoli por un lazo semejante al que unía á las Ciudades Anseáticas al Imperio; era una subordinacion verdaderamente nominal. La América dependia de la madre patria [era una de sus comparaciones], como dependia del rey de Francia el ducado de Normandía, cuando lo

¹ Bancroft, tomo I, página 423.

poseia el rey de Inglaterra. Se creian tan independientes, que en 1652 acuñaron moneda en Boston, á nombre de la provincia, lo cual se ha considerado siempre como una prerogativa de la soberanía.

El espíritu de intolerancia comprometió, sin embargo, la independencia que afectaba la colonia: los disidentes excluidos del gobierno apelaron al Parlamento, que desde luego se mostró favorable á su solicitud. Los colonos resistieron con energía una pretension que amenazaba su independencia. «Si el Parlamento de Inglaterra, decia Edmundo Winslow, agente de la colonia en Lóndres, pudiera imponernos leyes cuando no tenemos representantes en la cámara de los comunes, perderíamos las libertades y franquicias de los ingleses.»

He aquí su carta al Parlamento; es de un tono que contrasta con la respuesta ruda y severa que habian dirigido á Cárlos I; pero contiene mas de una enseñanza:

«Una orden venida de Inglaterra, decian, es perjudicial á las libertades que nos da nuestra carta, y á nuestra prosperidad en esta parte retirada del mundo. Los tiempos pueden cambiar, porque todas las cosas son pasajeras: pueden venir otros príncipes y otros Parlamientos. No demos, pues, motivo de queja á las generaciones que vienen para que puedan decir: «*La Inglaterra ha dado á nuestros padres grandes libertades de que gozaron muchos años, no obstante la enemistad del episcopado y de otros poderosos adversarios; y estas libertades se perdieron en el momento mismo en que la Inglaterra recobraba la suya.*» ¿Si ya salvamos de los peligros de la mar, pereceremos en el puerto?

«No hemos admitido la apelacion á vuestra autoridad, porque la consideramos incompatible con la libertad y con los derechos que nos concede nuestra carta, lo cual seria el aniquilamiento de todo gobierno. Estas consideraciones no son nuevas para la alta corte del Parlamento; sus registros atestiguan la sabiduría y constancia de nuestros antepasados en este gran consejo. En los tiempos de oscuridad en que se reconocia la supremacia de los obispos de Roma, nuestros parlamentos prohibian la apelacion al Papa en todos los negocios eclesiásticos.

«La sabiduría y experiencia del Parlamento de Inglaterra le hacen, sin duda, mas capaz de prescribir regias de gobierno y de juzgar de los negocios, que á unos pobres colonos que viven en el desierto; pero

la gran distancia que separa á la Inglaterra de este país, destruye el efecto de su poderosa influencia. Vuestros informes, vuestras decisiones, no pueden ser bastante calculadas para que puedan sernos útiles. Si por el contrario contienen algun error, la Inglaterra no podrá remediarlo mientras nosotros no tengamos el gobierno en las manos.

«Continuad vuestro favor á estas colonias nacientes, mientras nosotros podemos bendecir á Dios bajo vuestra sombra, por los beneficios que nos concede. Confirmad nuestras libertades desechando las pretensiones de nuestros enemigos, que turban la paz bajo el pretexto de injusticia. Un testimonio de vuestro favor comprometerá nuestra gratitud y la de nuestra posteridad.»

Henrique Vane, que tan mal habia salido en la cuestion con los antinomianos, fué el defensor de la colonia. El Parlamento, que veia al Massachusetts como un modelo, desechó la pretension de los disidentes.

Cromwell se mostró muy favorable á los colonos de la Nueva-Inglaterra; como sus correligionarios tenian derecho á su afecto, y sostuvo con ellos una activa correspondencia. Dos ocasiones tuvo la singular idea de hacer que la colonia abandonase la América; la una para trasladarla á Irlanda, de donde queria echar toda la poblacion céltica, y la otra despues de la conquista de Jamaica, que queria dividir entre los colonos. «El pueblo de Dios, decia, debe estar, segun su promesa divina, no á la cola, sino á la cabeza de las naciones.» Existe la respuesta de la asamblea general de Boston de 24 de Octubre de 1659: los puritanos rehusaron tan seductora oferta, considerando que el gobierno que se habian dado era el mejor del mundo. ¹

La restauracion vió de muy diverso modo estas colonias de puritanos: tenia poco gusto por estos hombres ásperos y severos que habian dado muerte al rey y fundado la República. Fueron mal recibidas por las cortes de justicia y por el Parlamento, cuya autoridad se ensanchaba cada dia, las pretensiones de independencia manifestadas por los colonos. La corte de Westminster declaró que conforme á la Constitución y á la ley comun, las colonias estaban subordinadas al Parlamento y comprendidas en sus leyes, ya se les nombrase en ellas con claridad, ó ya quedasen implícitamente consideradas. Este precedente sirvió mas tarde á lord North para imponer á las colonias las contri-

¹ Bancroft, I, pág. 441. Everett, *Orations and Speeches*, tomo II, pág. 122.

buciones que provocaron la revolucion en 1776. La acta de navegacion que el Parlamento confirmó y desarrolló bajo el reinado de Carlos II, fué altamente perjudicial, no solo á la Virginia, sino tambien á la Nueva-Inglaterra. Entónces la asamblea del Massachusetts, amenazada de una apelacion á la metrópoli, publicó una declaracion de derechos en 1661, que decia lo siguiente:

«Las libertades que la colonia tiene por Dios y por su causa, consisten en nombrar ella misma su gobernador, ¹ su teniente y sus representantes; el derecho de poner las condiciones de su agrado para la admision de los *freemen*; el de establecer los oficiales públicos superiores é inferiores y determinar su poder y su rango; el de ejercer por medio de magistrados y diputados electos cada año, toda autoridad legislativa, ejecutiva y judicial; el de defenderse por la fuerza de las armas contra toda agresion, y el de rechazar, como una infraccion de sus derechos, toda medida ordenada por el Parlamento ó por el rey que fuera perjudicial al país y contraria á la legislacion de la colonia.»

Esta enérgica protesta era contra la acta de navegacion.

Así los deberes de la colonia hácia la metrópoli estaban reducidos á tan poca cosa, que no conferian al soberano ni poder, ni provecho.

En 1664, cuando Carlos II envió una expedicion contra la colonia holandesa de las riberas del Hudson, mandó tambien cuatro comisarios «con plena autoridad para proveer á la paz segun las instrucciones reales, y conforme á su propia discrecion.» Estos comisarios debian examinar cómo habian sido ejecutadas las cartas de la Nueva-Inglaterra.

La colonia, alarmada mas que nunca, dirigió al rey la carta que sigue: ²

«Los primeros empresarios de estas colonias obtuvieron una patente que les concedia pleno y absoluto poder, de que el pueblo se gobernase por personas que él eligiese, y segun las leyes que le conviniera establecer. Una donacion real, con el gran sello, es la mas grande seguridad que pueda haber en los negocios humanos. Bajo la proteccion de esta carta, el pueblo tuvo el valor de trasladarse á su costa, con mugeres é hijos, mas allá del Océano: compró tierras á los indios, cultivó la colonia, con infinitos trabajos, gastos y peligros, luchando

¹ Este derecho no lo tenian las provincias reales.

² Bancroft, II, página 79.

durante muchos años con las dificultades y miserias del desierto y con las cargas de un nuevo establecimiento; y desde hace mas de treinta años goza del derecho de gobernarse por sí mismo, como de un derecho indudable á la vista de Dios y de los hombres. Ser gobernados por personas de nuestra eleccion, y por nuestras propias leyes, es el privilegio fundamental de nuestra carta.

«Una comision de cuatro individuos (de los que uno es nuestro enemigo), á quienes se ha dado poder para recibir y terminar toda queja, conforme á su discrecion, nos viene á someter al poder arbitrario del extranjero, y acabará por nuestra completa subversion.

«Dios sabe que nuestra mas grande ambicion es vivir tranquilos en un rincon del mundo. No hemos venido al desierto á buscar fortuna. Léjos estamos de no reconocer nuestra dependencia de V. M., conforme á nuestra carta. Harémos cuanto nos sea posible por conservar vuestro agrado; pero es una desgracia que se nos exija como testimonio de nuestra lealtad el sacrificio de nuestras libertades, que nos son mas caras que la misma vida, pues para conseguirlas, nos hemos expuesto mas de una vez á los mas serios peligros.

«El mérito de Job, cuando estaba en medio de su pueblo, consistió en ser padre del pobre. Un pobre pueblo, sin riqueza, sin auxilio exterior, y sin poder, levanta sin embargo su voz, hácia su rey. Dígnese V. M. considerar nuestra causa, y mantener nuestro derecho, que con esto alcanzará un honor perdurable en el porvenir.»

Rechazados de todas partes los comisarios, se volvieron sin haber hecho nada: la indolencia de Carlos II dejó desapercibida esta ofensa y echó en olvido á la colonia rebelde. Tal vez hubiera podido escapar al fin de los peligros que la amenazaban, si el interes de los comerciantes ingleses, herido por la inobservancia de la acta de navegacion, no hubiese reanimado toda la rivalidad y celos de la metrópoli. Se inició un litigio para hacer anular la carta: en vano el Massachusetts procura resistir, ofreciendo el abandono del Maine, y aun intentando corromper al rey con valiosos presentes: en vano promete aceptar la acta de navegacion, no como una ley inglesa [esto habria sido renunciar á sus privilegios], sino como una ley colonial libremente votada por la asamblea: todo fué inútil; el rey, impulsado por un partido, queria una sumision absoluta.

La colonia rehusó esta sumision, porque consideraba un crimen renunciar á la libertad.

«Las franquicias de la Nueva-Inglaterra, son una herencia de nuestros padres, decian, y ¿renunciaremos á ellas? Se nos asegura que por esto quedarémos expuestos á grandes sufrimientos: mas vale sufrir, que pecar. Nos conviene mas poner nuestra confianza en Dios, que en los príncipes. Si sufrimos porque no nos acomodamos á la voluntad de los hombres contra la voluntad de Dios, sufrirémos por tan buena causa, y serémos contados entre los mártires por la próxima generacion.»

Y en los registros públicos de la colonia, los representantes escribieron: «*Los diputados no consienten, sino que reproducen sus resoluciones precedentes.*»

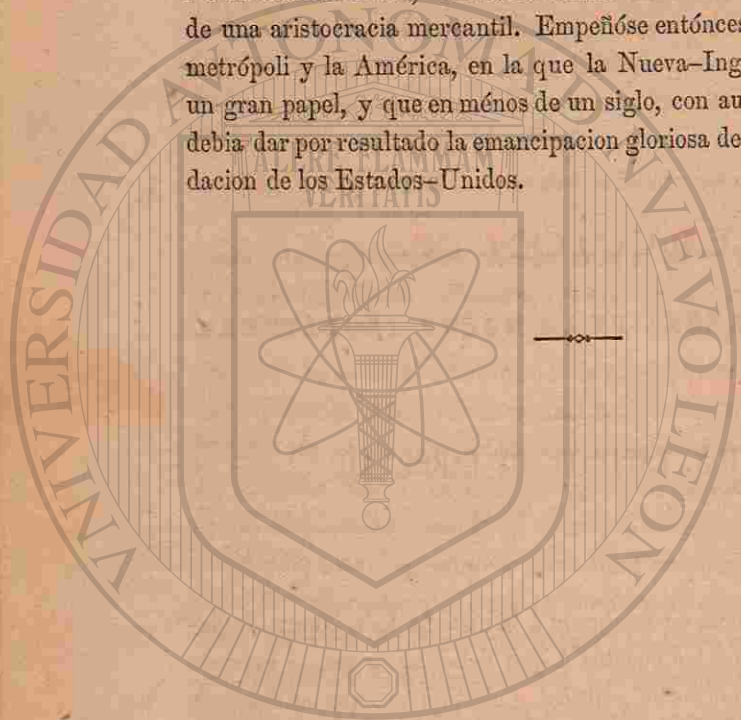
Fué preciso al fin ceder, y así acabó en 1684 la carta que la expedicion de Winthrop habia traído á las costas de América; acta preciosa, defendida al traves de todas las vicisitudes, y sobre la que estaban fundadas las libertades de la Nueva-Inglaterra. Desde entónces ya no hubo barrera alguna entre el pueblo de Massachusetts, y la voluntad absoluta de la corona de Inglaterra; ninguna garantía para la religion, ni seguridad para el comercio ni para la propiedad.

El advenimiento de Jacobo II vino á agravar la situacion de la colonia. Desde 1685 el gobierno fué encomendado á una comision que tenia un poder arbitrario: el famoso Andros acabó con lo que habia quedado de libertad. Fué abolida la representacion popular; se introdujo la Iglesia anglicana; se establecieron impuestos arbitrarios, y los colonos perdieron al mismo tiempo sus privilegios de tales, y sus derechos de ciudadanos ingleses. «*¿Os imagináis que las leyes inglesas os han de seguir al fin del mundo?*» decia un juez á un acusado que invocaba el *habeas corpus*: «*Vosotros no teneis mas privilegio que el de ser ahorcados,*» respondia uno de los comisarios á un colono que reclamaba sus derechos. ¹ Hé aquí lo que la restauracion hizo en América.

Un país acostumbrado á treinta años de independencia, no podia aceptar buenamente semejante situacion. Habria, sin duda, estallado una sedicion, si tan repentina como oportunamente no hubiera llegado

¹ Bancroft, II, página 427.

á la colonia la noticia de la revolucion. La Nueva-Inglaterra levantóse toda, pidiendo su carta. El rey Guillermo aprobó su conducta; pero las colonias no volvieron á hallar su libertad. En lugar del despotismo de los Estuardos, vino la soberanía del Parlamento y la rivalidad de una aristocracia mercantil. Empeñóse entónces una lucha entre la metrópoli y la América, en la que la Nueva-Inglaterra debia hacer un gran papel, y que en ménos de un siglo, con auxilio de la Francia, debia dar por resultado la emancipacion gloriosa de las colonias, la fundacion de los Estados-Unidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECCION X.

CARACTER GENERAL DE LA NUEVA INGLATERRA.

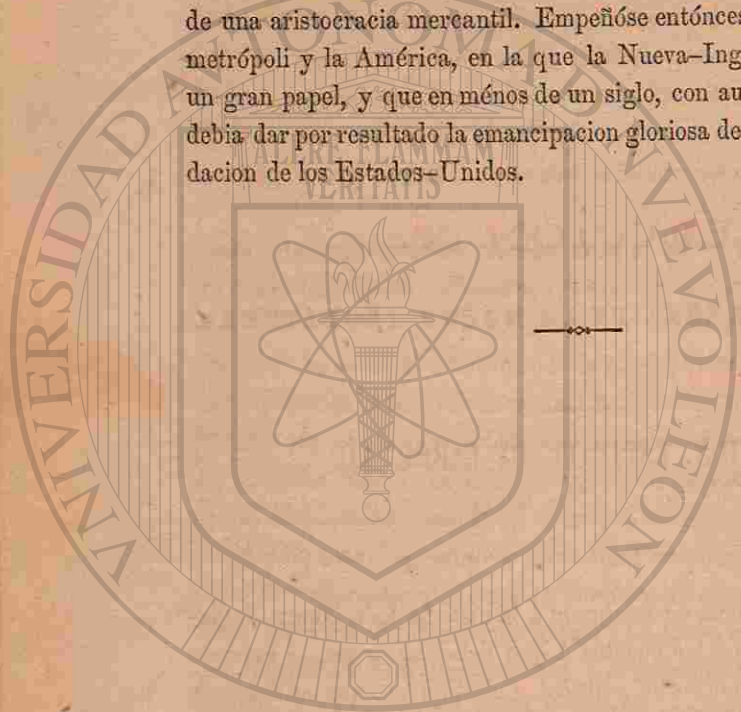
RELIGION, ESPIRITU DE LIBERTAD.

SEÑORES:

Cuatro lecciones hemos consagrado á la historia de la Nueva-Inglaterra, á referir los acontecimientos á que debió su origen, á exponer las formas de su organizacion política; y ciertamente que no debemos sentir el tiempo dedicado á este estudio, porque solo así podriamos juzgar de la importancia de la Nueva-Inglaterra, cuyo pueblo ha ejercido siempre una accion poderosa sobre el genio y los destinos de América. Si hemos de creer en los cálculos mas probables, un tercio de la actual poblacion de los Estados-Unidos descende de los puritanos de la Nueva-Inglaterra. ¹ En el Estado de Nueva-York y en el Ohio, que son las dos provincias mas pobladas de la Union, la mitad de los habitantes son puritanos; y todavía hoy, del Massachusetts y de los Estados vecinos han salido la mayor parte de esos emigrantes que han ido á poblar los desiertos del Oeste, diseminándose así las ideas, las leyes y costumbres de la Nueva-Inglaterra. Lo que los normandos hicieron por los sajones en la Gran Bretaña, eso mismo han hecho los

¹ Bancroft, tomo I, página 463.

á la colonia la noticia de la revolucion. La Nueva-Inglaterra levantóse toda, pidiendo su carta. El rey Guillermo aprobó su conducta; pero las colonias no volvieron á hallar su libertad. En lugar del despotismo de los Estuardos, vino la soberanía del Parlamento y la rivalidad de una aristocracia mercantil. Empeñóse entónces una lucha entre la metrópoli y la América, en la que la Nueva-Inglaterra debia hacer un gran papel, y que en ménos de un siglo, con auxilio de la Francia, debia dar por resultado la emancipacion gloriosa de las colonias, la fundacion de los Estados-Unidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECCION X.

CARACTER GENERAL DE LA NUEVA INGLATERRA.

RELIGION, ESPIRITU DE LIBERTAD.

SEÑORES:

Cuatro lecciones hemos consagrado á la historia de la Nueva-Inglaterra, á referir los acontecimientos á que debió su origen, á exponer las formas de su organizacion política; y ciertamente que no debemos sentir el tiempo dedicado á este estudio, porque solo así podriamos juzgar de la importancia de la Nueva-Inglaterra, cuyo pueblo ha ejercido siempre una accion poderosa sobre el genio y los destinos de América. Si hemos de creer en los cálculos mas probables, un tercio de la actual poblacion de los Estados-Unidos descende de los puritanos de la Nueva-Inglaterra. ¹ En el Estado de Nueva-York y en el Ohio, que son las dos provincias mas pobladas de la Union, la mitad de los habitantes son puritanos; y todavía hoy, del Massachusetts y de los Estados vecinos han salido la mayor parte de esos emigrantes que han ido á poblar los desiertos del Oeste, diseminándose así las ideas, las leyes y costumbres de la Nueva-Inglaterra. Lo que los normandos hicieron por los sajones en la Gran Bretaña, eso mismo han hecho los

¹ Bancroft, tomo I, página 463.

puritanos por los otros colonos de la América. Han dádole al carácter nacional sus rasgos mas pronunciados.

Antes de exponer la historia de los otros Estados que no tienen tanta importancia en la vida política de los Estados-Unidos, conviene fijar nuestra atencion, estudiando con ciertos detalles y en sus elementos, ese espíritu de libertad que da á la Nueva-Inglaterra una fisonomía tan señalada. Hemos visto hasta aquí la superficie de las instituciones: interesa conocer su fondo, examinando la fuerza secreta que las anima.

Habrémos de tocar una cuestion de las mas delicadas y ménos estudiadas por cierto; y sin embargo, siendo de una aplicacion diaria en política, ofrece el mas grande interes.

¿Habeis examinado en qué consiste la libertad política, y cómo puede dársele á un pueblo? ¿Es una cosa exterior, absoluta, como una verdad matemática, que se trasporte de Francia á China, sin que nada pierda? ¿Basta demostrar la utilidad de una forma política para que al instante sea recibida universalmente y sin resistencia? ¿La libertad no seria mas bien el resultado de ciertos hábitos, de ciertas necesidades, que un pueblo no puede adquirir sino por grados, siendo necesarios infinitos cuidados para apropiarla á la nacion, al siglo, y al clima en que debe gozarse?

La ciencia política se divide en dos escuelas. La escuela absoluta ó filosófica, y la escuela de la experiencia ó histórica.

Si la primera tiene razon, si la libertad es una verdad matemática, absoluta, la Constitucion de Inglaterra ó de los Estados-Unidos podrán trasladarse á Francia ó á cualquiera otra nacion, y hacer al momento á sus habitantes, tan libres como lo son los ingleses ó americanos, despues de algunos siglos de experiencia.

Con las instituciones de Licurgo podrian hacerse espartanos, y el redactor de la Constitucion de 1793, Herault de Schelles, habria tenido razon al pedir á la Biblioteca las leyes de Minos, para constituir á la Francia. ¿Un problema resuelto por Euclides, no pertenece á todo el género humano?

Si al contrario, la libertad no resulta de una carta, sino de las costumbres, de las ideas, de los hábitos de un pueblo; si no puede decretarse por un artículo de ley; si el tiempo es uno de los elementos ne-

cesarios, y el aprendizaje no puede hacerse en un dia, ¿quién no ve que las cartas, las Constituciones y las leyes no tienen valor, sino para el pueblo que se dan, y para la influencia que las anima y vivifica?

Tomar la Constitucion de un país vecino, dar á un pueblo leyes hechas para otro pueblo, no es mas que trasladar unos pedazos de papel, si en la nacion á que quiere traerse la libertad no hay el mismo espíritu, ó si, por lo ménos, aquellas leyes no vienen á comunicársele. Las antiguas colonias españolas han imitado la Constitucion de los Estados-Unidos, y ha sido para ellas una túnica de Nesso que las devora y las mata.

Seria un trabajo estéril estudiar y comparar las Constituciones de los pueblos, si no se estudiasen al mismo tiempo estos pueblos, para los que fueron hechas tales leyes, procurando profundizar sus ideas y su carácter.

Esto os explica, señores, por qué os he detenido tanto en el estudio de la historia de las colonias, y por qué despues de haberos expuesto las principales disposiciones de las cartas coloniales, quiera ahora mostraros las ideas que dominaban en la Nueva-Inglaterra, y cómo la libertad política era para los colonos una necesidad que tenia su origen en la vida privada.

En primer lugar, era un pueblo acostumbrado á gobernarse por sí mismo. No es esta la ocasion de exponeros la historia de la Constitucion inglesa, y de mostraros cómo la Inglaterra, gracias al acuerdo de los barones y del pueblo, goza de una libertad mas grande que cualquiera otro pueblo de Europa, y que en el siglo XVII era el mas avanzado en las prácticas de un gobierno libre.

Este gusto por la independencia, tan peculiar en todo tiempo, de la raza inglesa, fué todavía mas desarrollado á causa de la emigracion. Los puritanos, dejando á la madre patria sus privilegios, solo trajeron consigo la igualdad política, base primera, condicion esencial de la libertad. Eran comerciantes, pequeños propietarios, hombres de la clase media; ni miserables sin educacion, atendidos á cubrir las necesidades de cada dia, ni señores de privilegios feudales, ó de alto nacimiento; ademas, nada de obispos, ni de clero dominante formando una casta privilegiada y distinguida; nada de magistrados que quisieran instalar en el nuevo mundo un gobierno hecho para otro país; nada, en fin, que

pudiese alterar la igualdad. Al contrario: la semejanza de condiciones, el alejamiento igual de la riqueza y de la miseria, de la ilustracion y de la bajeza, la unidad de aspiraciones, el lazo religioso, todo absolutamente, concurría á establecer un mismo nivel sobre aquella sociedad; mientras que nosotros, apenas ayer hemos desarraigado la desigualdad (y esto mas en las leyes que en las costumbres) y al precio de una sangrienta revolucion, que por sus exesos ha perdido las instituciones que pretendia fundar.

A este elemento de independencia, á esta igualdad política que conviene no confundir con la igualdad absoluta de los modernos niveladores, que seria la destruccion de la libertad, hay que agregar el enérgico resorte que daba á la libertad individual la fé, la creencia de los puritanos. No me refiero á las formas republicanas de su religion; es una cuestion mas elevada la que voy á tocar. ¿De dónde ha salido ese espíritu republicano que ha transformado todo, la creencia, el culto y la sociedad?

El terreno es candente: reclamo vuestra indulgencia si por casualidad mi palabra va mas allá que mi pensamiento, y pudiese herir vuestras convicciones religiosas, que es lo mas sagrado y respetable para el hombre.

Tengo un profundo respeto por el catolicismo: ha hecho grandes cosas en el mundo, y creo que sus destinos están muy léjos aún de estar cumplidos; pero no pienso que sea un ataque asegurar que una religion que está fundada sobre el principio de autoridad, y que exige de los fieles la sumision absoluta de la razon en materias de fé y aun de disciplina, abatiendo el orgullo y comprimiendo hasta cierto punto el pensamiento del individuo, parece hecha mas bien para hombres sujetos á una monarquía, que para desarrollar los instintos enérgicos del republicano.

Es de notarse, por lo ménos, que todas las grandes monarquías modernas han sido católicas, mientras que todas las repúblicas que han tenido alguna duracion, como la Holanda, la Suiza y los Estados- Unidos, han sido calvinistas. ¹

¹ No es muy exacta esta apreciacion histórica. El mismo autor rectifica en los párrafos siguientes las consecuencias que se deducirían de semejante idea. Inglaterra, Prusia, Rusia, no son católicas, y sin embargo son las primeras monarquías de la Europa.

Se comprende, en efecto, que un hombre cuya única regla de conducta sea la Biblia, que lo hace responsable á él únicamente de su destino religioso, ha de tener una alma republicana.

No pretendo dar á esta observacion mayor extension que la que por sí pueda tener; ni supongo que la creencia esté ligada á las formas políticas, habiendo una religion para las monarquías y otra para las repúblicas. El ejemplo del catolicismo floreciente hoy en los Estados- Unidos, basta para demostrar que esta comunión puede existir en una república; y aun en la misma gerarquía de la Iglesia romana hay ciertas formas, que desarrolladas en el sentido de la libertad pueden aproximar la organizacion religiosa á la organizacion política, sin ocasionar una alteracion sensible en este edificio consagrado por el curso de los siglos. Una emancipacion mas completa que pusiera en manos de la diócesis el nombramiento ó por lo ménos la presentacion del obispo; la reunion mas frecuente de los concilios, independientes de la voluntad del Estado, serian medidas bien recibidas por el clero, porque no importarian mas que volver á las primitivas libertades, poniendo á la Iglesia en armonía con las ideas del siglo.

He querido tan solo demostraros como una verdad, que en una época en que la independencia de la Iglesia y el Estado (hoy solo es completa en los Estados- Unidos), ¹ era una cosa muy natural que en las relaciones exteriores del individuo, cada uno tuviese las ideas que habia recibido en su Iglesia: el puritano llevando su independencia en todo, como el católico la sumision; por que cada uno tomaba su creencia religiosa por el ideal de su política, queriendo modelar la sociedad humana por lo que pasaba en el cielo.

La doctrina puritana, que vigoriza esta independencia y la soberanía del juicio individual, conduciendo por una consecuencia natural á la organizacion de la Iglesia, bajo la base del sufragio universal, era por su propia naturaleza el mas enérgico instrumento de libertad. ¿Cómo habian de aceptar las instituciones de una monarquía absoluta, unos hombres que en el fervor de sus convicciones, preferian morir mas bien que someterse á la Iglesia establecida, creyéndose mártires al defender en conciencia los derechos del juicio individual y los fueros de la razon?

¹ En México está reconocida por la ley de 4 de Diciembre de 1880.

Notad la influencia que ejerce la doctrina puritana, tan opuesta á la influencia católica, y comprenderéis bien la importancia de la religion en la vida americana. Entre nosotros, cuando la razon ha comenzado á emanciparse, á reivindicar sus fueros, ha encontrádose con la Iglesia por adversario. Por ambas partes en el ataque, como en la resistencia, se ha llegado al extremo; y no ha sido sino despues de sangrientas luchas cuando ha venido á comprenderse que la fé y la razon giran en diversas órbitas; pero que pueden vivir la una cerca de la otra sin destruirse, prestándose un mutuo apoyo.

En América el papel del puritanismo ha sido bien diferente. Ciertamente es que fué violento y perseguidor para los de afuera; pero en el interior favoreció la razon casi sin comprenderlo. Cada uno veía en la Biblia, como en un espejo, la imagen de su espíritu: leía en el texto sagrado lo que su pensamiento, y muchas veces su pasión, han querido que lea; de modo que en frente de la Iglesia anglicana que prescribía la obediencia absoluta, el puritanismo ha sido la exaltación, la embriaguez de la razon individual.

Ved un ejemplo de esta libertad fundamental del puritanismo. Cuando la primera emigración que vino á fundar el Nuevo-Plymouth, Robinson el pastor de la pequeña colonia de Leyden, acompañaba á los peregrinos que habían venido á bordo del *May flower*; y como tenía el presentimiento de que la muerte les impediría volver á verse, despidióse de ellos de la manera siguiente:

«Hermanos, bien pronto nos vamos á separar. Solo Dios sabe si aun viviré bastante para volver á veros sobre la tierra. Mas séame ó no permitido, debo deciros delante de Dios y de sus ángeles benditos, que no debeis seguirme mas lejos de lo que seguiríais á Nuestro Señor Jesucristo.

«Si Dios os revela alguna cosa por otro de sus órganos, aceptad esta verdad con la misma prontitud con que recibiais las que os hacia conocer mi ministerio, porque estoy sinceramente convencido de que Dios hará salir todavía muchas verdades de su santa palabra. Deploro bastante la condicion de las Iglesias reformadas, que habiendo llegado á cierto grado en religion, no quieren ir mas lejos que los instrumentos de la reforma. No se puede llevar á los luteranos mas allá de lo que vió Lutero. Por mucho que nuestro Dios hubiese revelado á Calvino,

los luteranos morirían primero que seguirlo. Y los calvinistas, ya lo veis, no pasan del punto en que los dejó este gran hombre de Dios, que sin embargo no lo vió todo.

«Es una cosa sensible, porque si bien estos hombres fueron en su tiempo lumbreras que resplandecieron dignamente, no pudieron penetrar todos los designios de Dios. Si ellos vivieran hoy estarían dispuestos á aceptar lo nuevo, porque no es posible que el mundo cristiano salga pronto de las densas tinieblas anticristianas, ni que la perfección del conocimiento se tenga así repentinamente.»

La religion, pues, era para los puritanos en el siglo XVII lo que la filosofía fué para los incrédulos en el siglo XVIII; pero con esta diferencia, que el campo que ofrecía la Biblia, por amplio que fuese, no era ilimitado; y que para muchas cuestiones, para la moral especialmente, la costumbre había señalado los límites que nadie se atrevía á traspasar.

La religion ejerce en América, aun hoy, este papel filosófico. Hay pocos racionalistas en los Estados-Unidos, y por lo regular son mal vistos; pero hay unitarios que proclaman que no hay mas que un solo Dios, que rechazan la divinidad de Jesucristo, el pecado original, la eternidad de las penas del infierno, y que ven en el Hijo del Hombre no un mediador, muerto por salvar á los hombres, sino un modelo digno de imitar. Así, mientras el deísmo no pasa entre nosotros de una opinion individual, en los Estados-Unidos es una Iglesia establecida, con sus apóstoles, su moral, su doctrina y sus prosélitos. Lo que entre nosotros es solo filosofía es allí una religion.

Volvamos á los primeros tiempos de la colonia. No se había olvidado la severidad religiosa de los primeros puritanos. Para ellos, el Estado no era mas que la Iglesia. Así es que la moral, que en todos los pueblos creyentes depende de la doctrina, y que por consecuencia eleva al clero, estaba entre ellos sometida al ministro magistrado; y por una deducción lógica los delitos meramente morales se transformaban en delitos del orden civil, y estos en delitos de conciencia. Recordad las leyes del Connecticut.

Con el progreso de las luces llegó á conseguirse la independencia de la Iglesia y el Estado, y mas completa en América que en ninguna otra parte; pues allí el culto es una asociación privada sostenida

por las contribuciones voluntarias de cada comunión. Pero la moralidad pública ha conservado algo de su primitivo carácter, y en este país, celoso de su libertad, se concede al Estado una influencia tan grande sobre ciertos actos privados, como no se ve en otros pueblos que nada tienen de republicanos.

Hoy la observancia del domingo en la Nueva-Inglaterra, se mantiene con una severidad mayor que en la madre patria. Es una consecuencia, sin duda, porque si esto se hace en virtud de que la Biblia ordena santificar el día del Señor, es una invasión del Estado en el dominio de la conciencia; y si es solamente por razón política, para que la clase trabajadora tenga un día de reposo, es indebido que se le prohiba todo placer, toda honesta recreación.

La observancia del domingo es una costumbre tan antigua, que se conserva aun después que ha cesado la influencia política de la Iglesia. Las costumbres también han sostenido ciertas disposiciones que no pueden justificarse por sí mismas, pero que tienen su origen en la religión. Hoy, por ejemplo, en Boston, el adulterio y la prostitución son delitos públicos previstos y castigados por las leyes: existen contra la embriaguez medidas severas, muchas de ellas preventivas, que os admirarían en este país de libertad, si no conociérais sus principios austeros. En los Estados de la Nueva-Inglaterra se necesita un privilegio para abrir una cantina, y en todos, con excepción de uno solo, está prohibida la venta de licores espirituosos.

Esta intervención del Estado en los hábitos privados, no puede explicarse de otro modo que por el primitivo papel que hizo la Iglesia. Todas las naciones civilizadas conceden hoy al Estado una alta tutela, que si para las europeas es una tutela política, en América tiene mucho de religiosa y sagrada, y se le acepta por esto con mejor voluntad. En la Nueva-Inglaterra se entiende la libertad, hoy como en el siglo XVII, en tiempo de Winthrop: es el derecho de hacer todo lo que es bueno, todo lo que es honesto, todo lo que es justo, pero nada más: por consecuencia, se admite una intervención del Estado, mayor que la que podemos imaginarnos á primera vista.

Como la moral pública ha sido reglada por la religión, la opinión la sostiene mucho más que la ley. Infringir la ley no solo es un delito, sino un sacrilegio: el hombre inmoral ó de conducta relajada, es

considerado como impío. De aquí un orden riguroso, una severidad exterior para ciertos actos, que entre nosotros se miran con indulgencia. La vida privada, la libertad individual, se encuentran de este modo contenidas dentro de estrechos límites, que favorecen la libertad del ciudadano. El lazo político se afloja en la misma proporción en que se aprieta el lazo moral.

La religión puritana, dejando al pensamiento el más amplio campo, pero haciendo al mismo tiempo severa la vida civil, ha evitado el gran peligro de la filosofía que, emancipando el espíritu, deja el corazón entregado á toda la licencia de las pasiones. Fácil es comprender, sin embargo, cómo esta sociedad tan regularmente ordenada era tan libre é independiente; cómo, según una máxima inglesa un poco tergiversada, los puritanos eran libres por las leyes y esclavos por la costumbre; y cómo, en fin, los mismos hombres que pedían á la ley que los sujetase lo ménos posible, seguían con toda exactitud las costumbres recibidas. Este carácter, que fué el mismo de la antigua Roma, se conserva todavía en la Nueva-Inglaterra.

Sabéis cuál es el carácter que Tácito da á las tribus germánicas, esencialmente opuesto al genio de los romanos, la independencia individual. El bárbaro se bastaba á sí mismo, y por consecuencia veía con desconfianza todo lo que disminuía su libertad, queriéndola arreglar. Tácito nos cuenta que los germanos no fundaban ciudades ni poblaciones, sino que se establecían aisladamente en donde el país los llamaba, *ut fons ut nemus placuit*. Los emigrantes que no pertenecían á la raza normanda sino á la sajona, llevaban á América este rasgo característico de sus antepasados, que aun se nota hoy en la Alemania. Esto explica cómo la raza germánica es la más á propósito para colonizar en la soledad y el aislamiento, mientras que nuestras razas meridionales no pueden obrar ni progresar sino por aglomeración. La soledad es su muerte.

En tal estado de cosas se siente toda la importancia que tiene el individuo, la familia, la casa; y esto nos hace comprender el respeto profundo de los ingleses por el domicilio, todo el valor que dan á la palabra *at home*, [su casa.] Cada individuo es soberano, no es como en las repúblicas antiguas esclavo del Estado, ni fué hecho para la sociedad, sino la sociedad para él. No es tampoco la rueda de una máquina

como en los sistemas socialistas: existe para él antes que todo, y no debe á la sociedad, sino lo que estrictamente puede exigir el interes social. En el origen de la colonia cada familia era una pequeña monarquía. Dificil en verdad era pedir mas á aquellos cultivadores del campo diseminados y perdidos en los bosques, que se alimentaban y vestian con el producto de sus manos, y para quienes la moneda, por lo regular, era cosa desconocida. Tal es hoy la situacion de los Estados del Oeste, que son los mas democráticos. El Michigan nos presenta, por ejemplo, un recuerdo de lo que hace dos siglos eran el Nuevo-Hampshire ó el Connecticut.

Así es que el carácter de raza llevaba á la independenciam y el género de vida contribuia á desarrollar este noble sentimiento. No cooperó ménos á esto el régimen municipal, que hace dos siglos es la fuerza de la Nueva-Inglaterra, constituyendo la base de la libertad americana. Uno de los méritos de Mr. de Tocqueville es haber comprendido é ilustrado la importancia de esta organizacion.

Los Estados-Unidos son, como su nombre lo indica, una confederacion en que la soberanía central está limitada y no absorbe la soberanía local. Los Estados están tambien constituidos interiormente bajo las mismas bases que la Union: cada uno parece una federacion de pequeños Estados soberanos é independientes hasta cierto límite. Estos pequeños Estados, estas pequeñas repúblicas se llaman *towns* ó *township*, palabra que ha sido traducida por *distrito*, y mas recientemente [por Tocqueville] por municipalidad, que no es muy exacta.

El *township* es una division territorial como nuestro canton ó partido, y puede contener muchas municipalidades. En la Nueva-Inglaterra comprende por lo regular de cinco á seis mil millas cuadradas y de dos á tres mil habitantes.

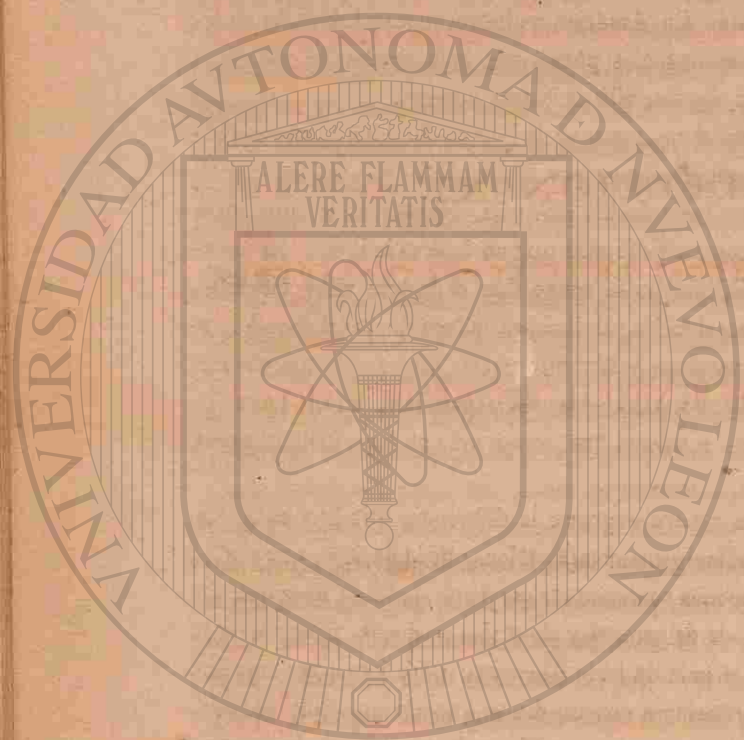
Estos municipios se gobiernan por sí, son dueños de sus negocios, y el pueblo nombra libremente cada año los oficiales que se encargan del servicio público: en su origen, cuando la primera colonizacion, cuando el poder central era mas débil y los intereses generales ménos adelantados, su independenciam era todavía mas grande. Cada uno era una pequeña república. Si enviaba delegados á la asamblea general, era para pocos negocios de interes comun, como lo hacen hoy los Estados al mandar sus diputados á Washington.

La América estaba organizada á la inversa de nuestras ideas. En Francia la vida va del centro á la circunferencia, el Estado concede á la municipalidad sus libertades: en la Nueva-Inglaterra la vida va de las extremidades al centro, es el municipio quien cede algunos derechos de la soberanía. En América nadie reconoce al Estado el derecho de intervenir en negocios puramente municipales; lo que entre nosotros pasa por un dogma, allí seria una heregía.

La libertad política tiene, pues, en la Nueva-Inglaterra raices profundas, que no es posible conocer por la simple lectura de las constituciones, que difieren poco de las nuestras. Nosuce de lo que entre nosotros, que la nacion no tiene mas que un interes indirecto en la representacion del país; que no se reune sino cada tres años violentamente para hacer una eleccion, abdicar en manos de sus delegados, y volver á caer en el marasmo y la indiferencia; sino que vigila sin cesar, obra constantemente, y aunque con separacion, en un pequeño círculo, lo hace sobre intereses que comprende el mas insignificante ciudadano.

En otros términos y para expresar la diferencia que hay entre los dos sistemas, por medio de una comparacion, puede decirse, que mientras nosotros pretendemos contener esa corriente de ideas liberales tan impregnada alguna vez de errores y de malas pasiones, pero que son tan naturales en todo país de libre discusion; mientras queremos detener esa corriente impetuosa con un dique que abrimos solo periódicamente, y que por lo regular trae entónces la tempestad, los americanos dividen el torrente amenazador en riachuelos, en canales de riego que llevan la fecundidad por todas partes, y solo hacen conocer á las nuevas generaciones, los grandes beneficios de la libertad.¹

¹ Veanse, sobre la organizacion municipal de México, las notas de la leccion XVII.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LECCION XI.

CARACTER GENERAL DE LA NUEVA-INGLATERRA.

ORGANIZACION MUNICIPAL, EDUCACION, MILICIA.

SEÑORES:

Al estudiar el carácter general de la Nueva-Inglaterra, hemos visto cómo el genio de la raza, las condiciones de la emigración, la forma de la primera colonia, la religión, las ideas morales, todo en fin, había contribuido desde el primer día al desarrollo de la libertad y de la igualdad política. Puede decirse que había una pendiente fatal: la primera sociedad americana no podía ser otra cosa que una república, en que la libertad sería por mucho tiempo su sola y más grande necesidad. En una colonia ocupada absolutamente de los cuidados materiales del cultivo, sin capitales, sin comodidad, en que la religión había hecho romper con el pasado de la madre patria, y no había lugar ni para las ciencias, ni para las artes, ni para las letras, no podía buscarse nada de lo que ocupaba en Francia á los espíritus ilustrados, bajo el reinado de Luis XIV. Nada de lujo, de distracciones, de pompa, de magnificencia: la guerra tan solo podía dar algún interés común. La colonia era una reunión de labradores pobres, económicos, religiosos, que no veían otra cosa fuera de la independencia que habían conquistado, y que no tenían ninguna de las necesidades de la civilización francesa; por consecuencia, solo pensaban en conservar su libertad en

el Estado y en la Iglesia. Era lo que los Estados del Oeste hoy, aunque con un sentimiento religioso mas enérgico, y con ménos ambicion.

Este es el secreto de la superioridad política de las colonias americanas: nos aventajan dos siglos; pero es conveniente evitar el error de deducir de aquí la superioridad de civilizacion.

La civilizacion es una palabra complexa: comprende diversos elementos; las leyes, las artes, las ciencias, la industria, el comercio, cierto gusto general, cierto grado de sociabilidad, cosas que pueden existir separadamente y por grados bien distantes entre los pueblos, y que concurren cada una por su parte á formar la política de un siglo ó de una nacion. Así decimos, por ejemplo, que la civilizacion de Grecia era mas adelantada que la de Roma, cuando los romanos sometieron á los griegos; y sin embargo, las instituciones políticas de los romanos eran superiores á las de los griegos. Así tambien el amor á la libertad, el hábito y la ciencia de la vida pública, son mas poderosos en Inglaterra que en Francia, Italia ó Alemania; y sin embargo, ¿quién se atreveria á decir que Lóndres es mas civilizada que Paris ó que Florencia?

Retroceded dos siglos para hacer esta observacion, y comprenderéis cómo á pesar de que la organizacion política de los puritanos era infinitamente mas libre que la de Francia bajo Luis XIV, ó la de Inglaterra bajo Carlos II, no era aquella sociedad mas perfecta, ni su civilizacion mas adelantada. Al contrario en los anales de la Nueva-Inglaterra, aparecen ciertos acontecimientos que demuestran una sociedad ménos ilustrada de lo que era de suponerse. De 1688 á 1692 la colonia del Massachusetts se creyó perseguida por el diablo: cuatro años duró la persecucion de los hechiceros, cuyo número aumentaba con la credulidad y con el remordimiento de los jueces. En esa época Europa volvía de nuevo á sus sangrientas supersticiones, y aunque Montesquieu cincuenta años mas tarde escribia, «es necesario ser muy circunspecto en la persecucion de la magia y de la herejía,»¹ es seguro que entonces ningun pueblo de Europa hubiera presentado el espectáculo singular que ofrecia el fanatismo puritano.

*Es igualmente cierto que este pueblo sin artes, sin monumentos, sin historia, no podia rivalizar en política con la sociedad de Luis XIV.

¹ Espíritu de las leyes, libro XII, capítulo V.

Conservamos hasta el dia esta ventaja, por muchas causas que seria largo enumerar: la riqueza acumulada, el tiempo, una literatura clásica, la educacion difundida, los recuerdos del pasado, todo en fin, lo que constituye la grandeza de las naciones antiguas.

Es conveniente hacer esta distincion entre las instituciones políticas y la civilizacion, por mas de una causa. Primero, para no formarse una idea falsa de la superioridad de la América, si fuera exclusiva, y despues para comprender cómo hoy, lo mismo que en el siglo XVII, la América puede servir á la Europa de modelo, bajo cierto aspecto y tomar de ella mas de una leccion.

Cuando leéis en los periódicos ciertos actos, ciertas brutalidades que nos repugnan; cuando se os habla de los duelos de Arkansas, ó de algun nuevo territorio en que la civilizacion no ha penetrado; cuando se os haga la triste pintura de la esclavitud en el Sur; cuando, lo que es mas triste todavía, oigais de la boca de un ministro de Dios la justificacion de tan abominable abuso, comprenderéis desde luego que hay causas de inferioridad, independientes de las instituciones políticas; causas que seria injusto atribuir á la constitucion. Así conoceréis todo lo que los dos continentes podrian ganar por un recíproco cambio, no de un comercio material, sino de ideas, haciendo que la Francia aprovechase el espíritu político de los Estados-Unidos, y llevando á la América el espíritu de sociabilidad, el gusto por las artes y por las letras, en una palabra, la civilizacion de Europa.

Esta digresion nos ha llevado un poco léjos, pero no lo siento, porque entraba en el pensamiento de este curso. No he venido á comparar el texto de las leyes, pues si habeis comprendido mis ideas, estas leyes nada dicen por sí solas. Es necesario conocer el genio de los pueblos, porque el genio es el que vivifica las instituciones. Comparar las costumbres, los gustos, la civilizacion, las ideas políticas de dos países, es verdaderamente hacer un curso de legislacion comparada. Volvamos á la Nueva-Inglaterra.

Para satisfacer este amor, esta necesidad de independencia personal, el genio americano organiza instituciones libres, el *self government*. Nos falta esta palabra en el idioma, porque no tenemos la cosa que representa, y aun la idea nos es extraña. Es la soberanía del individuo para todo lo que á él solo concierne: es la soberanía del municipio,

para lo que corresponde á sus intereses. Para defender y conservar esta preciosa prerogativa, se necesita otra cosa mas que una carta. Así es que no solo deben buscarse garantías para la libertad en la manera con que se organicen los poderes públicos; sin hablar de la religion, hay dos instituciones admirables que la arraigan en el corazon de los ciudadanos: la organizacion municipal, y la educacion.

En estas dos instituciones está la fuerza de la democracia americana: es en ellas en donde debe estudiarse la libertad para comprender cómo ha desarrolládose en los Estados-Unidos, y cómo es tan necesaria para los ciudadanos, como el aire que respiran.

Hemos dicho que cada *township* es una pequeña república que se gobierna por funcionarios de su eleccion. Todos los años el municipio encarga á cierto número de electos [*selectmen*] la ejecucion de sus decisiones. Si en el curso del año hay que tomar alguna medida importante, aquellos funcionarios convocan á los habitantes para deliberar. Al lado de los *selectmen*, la asamblea nombra otros varios funcionarios municipales: los *assesseurs* que distribuyen el impuesto; los *collecteurs* que lo recaudan (y notad que el oficial del municipio recauda el impuesto del Estado, miéntras que entre nosotros, es el Estado el que presta sus empleados al municipio para la percepcion de su impuesto); el *constable*, que es el encargado de la policia; el *greffier* ó *clerk*, que redacta las actas y lleva el registro civil, y el cajero ó tesorero, que guarda los fondos municipales. Agregad una porcion de *trustees* ó comisarios, vigilantes de pobres, visitadores de escuelas, inspectores de caminos, de pesos y medidas, &c., sin hablar del jurado ni de la milicia, y tendréis un gobierno que se renueva todos los años como en otro tiempo la república romana.

Notad que el gobierno de estos pequeños Estados es una democracia pura y no representativa, es decir, que todas las decisiones importantes, no se toman como entre nosotros, por el ayuntamiento ó consejo municipal, sino que todos los hombres mayores de edad, se reunen en asamblea y resuelven sobre todas las cuestiones que afectan al municipio.

Estas cuestiones son importantes; la policia, los caminos, la educacion, los pobres: la municipalidad americana tiene que hacer mas que la francesa, porque siendo allí la centralizacion casi nula, el número

de negocios generales es menor. El municipio no acepta, sino con sentimiento y con desconfianza, la intervencion del Estado. Para la gestion de sus propios intereses, tiene una libertad absoluta, miéntras que entre nosotros está estrechamente limitada. El municipio americano compra, vende, levanta empréstitos, litiga, transige y lo hace todo sin que el Estado se mezele para nada: que se enriquezca ó se arruine, es negocio puramente suyo. Entre nosotros el municipio está bajo la tutela del Estado: es un menor á quien se protege, por lo regular, de una manera la mas torpe, como á un niño á quien se impidiera andar para prevenir alguna caida posible. En la Nueva-Inglaterra, el municipio es mayor, dueño de sus derechos, y responsable de sus acciones: tiene todos los peligros y todos los privilegios de la libertad.

Difficil seria imaginarse un sistema tan contrapuesto al nuestro, é imposible suponer que dos instituciones tan contrarias, fuesen igualmente favorables á la libertad. Sea cual fuere la diferencia del genio de los dos pueblos, no puede admitirse que el gusto por la libertad pueda producir la misma actividad en la nacion en que todo está centralizado, siendo el poder público el que obra, y reduciendo con esto á los ciudadanos á la inaccion y á la indiferencia, y habituándolos á no contar consigo mismos; y en el pueblo en que cada ciudadano se considera responsable, no solo de sus propios negocios, sino tambien de los del país.

Nuestro sistema de centralizacion, que lleva la vida del centro á las extremidades, tiene sus defensores y adictos bien hábiles; favorece nuestra indolencia y abandono, y agrada á los ambiciosos y á los teóricos. Es un excelente sistema para los grandes intereses del Estado, como el ejército, la marina, la diplomacia, y tal vez haya tenido su razon de ser para la administracion municipal. Napoleon I ha fundádolo al salir de la revolucion: era una reaccion contra los excesos de las municipalidades, quienes usurpando el poder central, habian hecho pedazos á la Francia y multiplicado la autoridad. El ayuntamiento de Paris llegó á engendrar por mucho tiempo un gran disgusto por la libertad.

Napoleon consideró á la Francia como un ejército que tenia en sus manos, á quien animaba su pensamiento é inspiraba con su genio. Ningun obstáculo, ninguna resistencia entre su voluntad y la ejecucion:

una órden emanada del gabinete del emperador, debia cumplirse en toda la Francia, sin dilacion alguna.

Para un conquistador, este sistema no tiene precio. La unidad, la prontitud en la ejecucion, la concentracion en manos de un solo individuo de todas las fuerzas de la nacion, son, sin duda, un poderoso medio de ataque y de defensa. Puede ponerse así todo un pueblo al servicio de una idea ó de una pasion: puédesse de este modo tomar á un país su último hombre y su último peso; pero nada de esto es la libertad. La organizacion de un ejército, bien puede ser la de un imperio, como Rusia; pero jamas será la organizacion de una república. Aparecerá la autoridad ó el mando, pero no habrá lugar para la libertad. Tal sistema es para un ejército la salud y la fuerza de los soldados; para una sociedad es una tiranía que oprime y paraliza á los ciudadanos.

La centralizacion administrativa es un buen instrumento para el poder; pero conservando á los municipios en tutela, les hace perder el conocimiento de sus intereses, el verdadero espíritu de libertad, y el sentimiento de la responsabilidad, que es la primera prenda, la única garantía que asegura el bien y los beneficios de la libertad.

La consecuencia de esta política, es que la nacion permanece extraña á sus propios negocios, y que ahora que el sufragio universal ha hecho ciudadanos á todos los franceses, la mayor parte carecen de la educacion política, que solo puede dar la vida municipal.

Es necesario seguir un nuevo camino bajo la pena de comprometer la existencia de la República. No puede ser que campesinos mantenidos en la ignorancia de sus intereses municipales, intereses que les tocan y pueden fácilmente comprender, sean ilustrados repentinamente cada tres años para poder elegir á sus representantes y al gefe del Estado. En la Nueva-Inglaterra un elector no se engaña; el municipio ha sido para él la escuela primaria de la libertad: le ha hecho conocer no solo sus ventajas, sino que le ha criado el hábito de servir: conoce la administracion por experiencia; sabe cómo se recauda el impuesto, en dónde se debe tomar, y cómo se le debe gastar. Ha visto cuáles son las condiciones de la autoridad y de la paz pública. Nada ha cambiado para él, cuando llega á pasar á un teatro mas extenso. En la Union, en el Estado, en la municipalidad, son siempre los mismos intereses

¹ El autor escribia esta leccion en tiempo de la última República francesa.

que están en juego; cuestiones parecidas las que se agitan. Entre nosotros al contrario, ¿quién puede persuadir á un habitante del campo, que no sabe á dónde va á parar la contribucion que se le pide, que el gobierno no tiene otro tesoro que el dinero de los ciudadanos?

En interes de la república es preciso conceder las libertades municipales; y conviene esto á nombre de los mismos derechos que ella nos concede, porque habiendo sustituido al rey con una asamblea, es decir, á un soberano con setecientos cincuenta (que es una de las formas mas detestables del despotismo), debe reconocer, como en América, los derechos del individuo, la mayor suma posible de libertad personal, el menor gobierno que sea dado.

La máxima fundamental de una república, ó de un gobierno libre, es que el Estado no debe intervenir en la gestion de los intereses locales, y que la municipalidad tampoco deba mezclarse en lo que concierne á solo el individuo. Se nos hace un interes general de la suma de los intereses particulares; pero yo no entiendo tal abstraccion política. Este es un error que conduce al despotismo de una minoría. El interes general es todo lo que está fuera de los intereses locales, cuya gestion no pertenece mas que á la municipalidad.

En resúmen, sin instituciones municipales una nacion puede llamarse república; pero jamas tendrá espíritu de libertad: podrá darse las formas, la apariencia de un gobierno libre; pero el despotismo, comprimido un instante, volverá á aparecer.

Tal ha sido nuestra historia desde hace setenta años, porque desde hace setenta años ensayamos el trabajo de Sísifo. ¹ Con una administracion enérgica, poco dispuesta á ocuparse de las cosas que le parecen extrañas; con una centralizacion que pone en manos de las oficinas los intereses y los derechos de las municipalidades, y que por consecuencia les quita toda responsabilidad, toda accion, toda vida, ¿cómo ha de haber un pueblo libre? Es una quimera. Sobre esta pirámide invertida por el despotismo, es imposible colocar las libertades, que tal base no puede soportar. Los americanos al contrario, han tomado á la libertad por fundamento de su edificio: así, su gobierno no puede ser mas que una democracia. No puede establecerse la tiranía en

¹ «No hay país en que la manía de gobernar haya echado raíces mas profundas que la Francia, en donde cause, por cierto, mucho mal,» escribia en 1798 Jefferson á Madison.

un país en que el último ciudadano tiene un interés diario y permanente en el mantenimiento de las libertades públicas; porque la libertad para él, no es enviar á la capital diputados que no conoce, y que harán leyes que no le inquietarán: la libertad para él es la construcción de un camino que pase cerca de su fundo, de un puente que le permita ir en todo tiempo al mercado, de una escuela en que se eduquen sus hijos; en una palabra, es un derecho que le toca tan de cerca, como los derechos civiles. ¿Cómo arrancar del corazón de este hombre esta necesidad, esta pasión por la libertad, cuando ama sus derechos de ciudadano lo mismo que nuestra gente del campo quiere su propiedad?

Pero dígame lo que se quiera en favor de la centralización, fácil es probar, con la historia en la mano, que los pueblos más grandes y que han alcanzado mayor prosperidad, han sido los que han tenido sus libertades municipales más completas.

¿Cuándo la Italia ha sido más brillante y ha estado á la cabeza de la civilización moderna, sino en la época en que florecieron sus municipalidades? ¿De dónde vino la riqueza de Flandes, sino del poder de sus municipios? ¿Qué ha hecho hoy de la Bélgica el país más industrial y más libre del continente europeo, sino su organización municipal, que ha mantenido el gusto de la libertad al través de tantas dominaciones? ¿Cuándo la España comenzó á declinar, sino después de la opresión de las comunidades de Castilla? ¿Por qué las provincias vascongadas son las más activas ó ilustradas de esta monarquía católica, sino porque han conservado sus fueros ó privilegios municipales? La Inglaterra, el país en que el espíritu de libertad es más general, debe esta antigua conquista á la antigüedad de sus municipios, casi tan independientes como los de América.

En Francia la destrucción de las libertades municipales data del reinado de Luis XIV, es decir, desde el advenimiento del despotismo. Malesherbes escribía un año antes de la revolución de América, en 1775, en tiempo de Luis XVI, lo que sigue, que revela una noble elocuencia: ¹

«Queda á cada cuerpo, á cada comunidad de ciudadanos el derecho de administrar sus propios negocios, derecho que consideramos que

¹ *Remontrances á la cour des aides, 1777.*

hace parte de la Constitución primitiva del reino, porque se remonta muy alto; derecho natural, pues es el derecho de la razón. Y sin embargo, ha sido quitado á vuestros súbditos, Señor, y no tememos decir que la administración ha caído por esto en excesos que pueden llamarse pueriles.

«Desde que los ministros se propusieron no dejar reunir las asambleas nacionales, se ha llegado de consecuencia en consecuencia á declarar nulas las deliberaciones de los habitantes de una aldea, cuando no han sido autorizadas por el intendente; de modo que si las municipalidades tienen un gasto que hacer, es precisa la intervención del subdelegado del intendente, y por lo mismo seguir el plan que él señale, emplear los obreros que él favorezca, y pagar según su arbitrio: si la comunidad tiene un litigio que seguir, es necesario que el intendente la autorice; que se lleve la causa á este primer tribunal, antes de ocurrir á la justicia. Y si su parecer es contrario á los habitantes, ó si su adversario tiene favor ante el intendente, la comunidad queda privada de la facultad de defender sus derechos.»

«Estos son, Señor, los medios que han destruido en Francia todo espíritu municipal, y que extinguirían, si fuera posible, hasta los sentimientos del ciudadano: se tiene, por decirlo así, *interdicta* á la nación, á quien se han dado tutores.»

La historia, pues, y la razón están de acuerdo, para demostrar que para que un pueblo sea libre y próspero, debe arraigarse la libertad en las instituciones municipales. Este es su verdadero terreno: hasta aquí todo ha sido más aparente que real, ha habido administrados, pero no ciudadanos.

Otra institución que caracteriza la Nueva-Inglaterra, es la educación que se ha dado al pueblo. La gloria del protestantismo consiste en que sus autores desde el primer día reconocieron la importancia y santidad de la enseñanza. Lutero sobre todo, comprendió cuál es la fuerza de semejante palanca. Traducir la Biblia para ponerla en manos de todos, elevar las inteligencias hasta este libro sagrado, fué para él un pensamiento constante, y la primera condición de la reforma. Así es que ha hablado de la educación, con el mismo entusiasmo con que lo hacía de todas las cosas que se referían á la religión.

«Yo quisiera, dice en sus *Propos de table*,» que nadie pudiera ser

nombrado predicador ántes de haber sido maestro de escuela. El trabajo es grande aunque el mundo no lo estime. Si yo no fuese predicador, no conoceria otro estado que hubiera de preferir; no conviene considerar cómo el mundo lo remunera, sino cómo Dios lo estima y cómo lo recompensará en el último dia.»

Lutero y Melancthon su discípulo, han sido en Alemania los verdaderos fundadores de la enseñanza del pueblo: su pensamiento vive aún en las escuelas y en los gobiernos del otro lado del Rhin.

Pero si la reforma ha dado ese impulso á la educacion del pueblo, la política ha completado la obra: ha conocióse en América que en donde el individuo es soberano, el primer interes de la nacion es que ese soberano sea ilustrado.

Desde 1647 la asamblea general del Massachusetts hizo una ley relativa á la educacion. Componiéndose la colonia generalmente de hombres instruidos, en quienes debia haber una educacion formal, puesto que libremente habian elegido una religion, lo cual supone cierto criterio, natural era que hubiesen protegido la instruccion.

El preámbulo de la ley es singular; pero no se extrañará si se tiene presente que, entre los puritanos, bajo la religion estaba siempre la libertad. «Considerando, dice la ley, que Satanás, enemigo del género humano, encuentra sus mas poderosas armas en la ignorancia de los hombres; que importa que la ciencia no quede sepultada en la tumba de nuestros padres; atendiendo á que la educacion de los niños es uno de los primeros intereses del Estado, hemos ordenado, &c.»

Siguen las disposiciones que ordenan que toda municipalidad que contase cincuenta casas debia tener un maestro de escuela para enseñar á los niños á leer y escribir: si tenia cien, un maestro de gramática bastante instruido para poner á los alumnos en aptitud de entrar á la Universidad.

La autoridad municipal debia vigilar para que los padres enviasen á sus hijos á las escuelas.

«Ningun hermano, dice la ley, debe permitir la barbarie en la familia, sino que debe enseñarse á los niños á leer perfectamente la lengua inglesa.»¹

Los magistrados podian multar á los negligentes; y si no se enmen-

¹ Bancroft, I, página 458.

daban, la sociedad debia ponerse en lugar de la familia, tomar al niño bajo su proteccion, y quitar al padre el derecho que la naturaleza le habia dado, pero del que él no sabia ó no queria usar. Y tenian razon estos legisladores. Jamas he podido comprender la oposicion á la educacion primaria obligatoria; y entiendo por esto lo que pasa en Prusia, en donde cada padre tiene obligacion de enviar á su hijo á una escuela gratuita. A nadie puede ser permitido, en donde sea posible, tener á un hombre, á un futuro ciudadano, en la ignorancia y en la brutalidad, educando de este modo un enemigo para la sociedad.¹

Sin duda que es sagrado el derecho del padre para la educacion de su hijo; pero es un derecho de direccion y nada mas. Dueño es de educar á su hijo como le agrada; pero no es dueño de tenerlo en la ignorancia y de rehusar la educacion; porque si es un derecho respecto del Estado, es un deber en cuanto al niño, cuyo interes toma el Estado por su cuenta, al obligar al padre para que envíe sus hijos á la escuela.

Jamas ha entibiádose en la Nueva-Inglaterra este espíritu de proteccion á la instruccion pública, que es una de sus glorias. De manera que por lo que mira á la difusion de la enseñanza, tiene el primer lugar entre todas las naciones, aventajando aun á la misma Prusia, que con razon se gloria de haber hecho los mayores sacrificios por la instruccion del pueblo.²

La organizacion de la enseñanza primaria difiere de la nuestra, y bien merece ser examinada. La ley del Estado fija el número mínimo de las escuelas y el impuesto menor que debe aplicárseles; pero todo lo demas queda al arbitrio de la municipalidad; y cuando se ha sentido, como en Inglaterra, la necesidad de cierta direccion general, ha estableciéndose, como en el Massachusetts, una oficina central para supervigilar la enseñanza. La materia ha héchose de municipal, provincial; pero aun en este caso no se da á la provincia mas que una influencia moral, sin que el Estado pueda mezclarse en la educacion. Se temeria que su accion entibiase el entusiasmo del ciudadano.

¹ Es una cuestion distinta la de saber si es necesario y oportuno imponer la educacion obligatoria. Aquí no se trata del derecho, sino de la conveniencia. A mi modo de ver, no debe imponerse la obligacion mas que cuando la experiencia haya acreditado que la educacion gratuita no basta para decidir á los padres á hacer instruir á sus hijos.

² En un informe de 1852 consta que entre cien municipios de la Nueva-Inglaterra que contenian sobre 200,000 habitantes, apenas se habian encontrado entre los jóvenes de catorce á veinte años, diez que no supieran leer.

Hemos dicho ántes que el Estado se dividía en *townships* ó municipalidades. A estas corresponde hacer los gastos de la instruccion primaria. Reunidos los habitantes votan un impuesto sobre la propiedad para el presupuesto escolar. La municipalidad se divide, por lo que mira á la instruccion, en cierto número de fracciones, segun su poblacion, y en cada una hay una comision de instruccion pública, que recibe una parte del impuesto, segun el número de niños que allí se educan. Esta comision escoge lugar para la escuela, nombra el maestro y designa los libros y métodos de enseñanza, á ménos que deje esto al arbitrio del profesor; en una palabra, responde á la municipalidad del buen estado de la enseñanza. En cada fraccion de esta hay por lo ménos una escuela con dos clases, una para los niños pequeños, dirigida por lo regular por una muger, y la otra para los de mayor edad, en que se enseña lectura, escritura, aritmética, gramática, historia y geografía. En ninguna escuela sostenida por los fondos públicos se da enseñanza religiosa: difícil era hacerlo en un país en que existen tantas sectas que se disputan los espíritus.

Sin juzgar este sistema bajo el punto de vista técnico, bastaria señalar una gran ventaja y un grande inconveniente que de él resultan. Consiste este en la poca estabilidad del maestro de escuela que depende de la comision y está expuesto, como es natural, á las pequeñas rivalidades del lugar. Esta dependencia aleja de la carrera á muchos hombres que podrian ser excelentes profesores, lo cual se ha remediado hasta cierto punto con la oficina central. La gran ventaja estriba en emplear á la muger en la educacion, empleo que, en un país en que el tiempo es precioso, permite comenzar la educacion bien temprano. Segun la opinion general, las mugeres consagradas á la educacion son mas solícitas, mas diligentes y empeñosas que los hombres. Así en el Massachusetts, las dos terceras partes de los maestros son mugeres. Ha de ser muy notorio su mérito, porque se sabe que no entra en las ideas inglesas y americanas ocupar á la muger, aunque la enseñanza es una profesion especial, que tiene mas de funcion religiosa que de oficio.

Veamos las ventajas políticas que este sistema tiene sobre el nuestro, y que nos seria tan fácil adoptar para vivificar á nuestros municipios.

La primera es interesar á toda la poblacion en el progreso y buena distribucion de la enseñanza. El pueblo en asamblea general vota el presupuesto de la escuela, hace los gastos por medio de sus comisiones, y los aprovecha para sus hijos. Notad que, gracias á la ley del Estado que fija el minimum, la municipalidad puede hacer mas de lo que la ley exige, que es lo que acontece de ordinario; pero nunca ménos. Si por egoismo ó negligencia no obra en consonancia con las prescripciones legales, todo padre de familia puede citar á los funcionarios municipales ante un juzgado, y hacerlos condenar á la debida indemnizacion, lo cual es tan expeditivo como cierto.

Otra ventaja de este sistema es que los gastos no son hechos por el padre del niño que va á la escuela, sino por todos los propietarios de la comarca; ¹ disposicion favorable á los pobres. Así, la contribucion de la escuela es un impuesto sobre el rico para educar tambien á los hijos del pobre, lo cual es benéfico para ambos. El pobre recibe el bien de la educacion, un medio de subsistir y un preservativo contra la miseria y el crimen; y el rico asegura de este modo vivir en una sociedad en que siendo la instruccion general, estará al abrigo de revoluciones y desórdenes, tan comunes en una república ignorante. Además, como el impuesto es fuerte, puede sostenerse una buena escuela adonde puede enviar á sus hijos, y mezclándose allí con los del pobre se consigue así, sin violencia, la comunidad de educacion, que los antiguos consideraban tan necesaria para una república, considerándola como la primera condicion de un Estado libre. Recuérdese que este fué el sueño de los reformadores en tiempo de la Convencion.

La libertad da, pues, á los americanos esta educacion común que Lepelletier creia que no podia obtenerse mas que por la separacion del padre y de los hijos: insensato, que destruia así la familia en provecho incierto del Estado, como si la familia no fuese, lo mismo que el Estado, de institucion divina! ¡como si ambas no tuviesen condiciones naturales de existencia, que se ayudan en vez de contrariarse! Nueva prueba de que el progreso solo puede alcanzarse por la libertad, y de ninguna manera por la violencia: en esto se distinguen los políticos de los

¹ Esta contribucion se suaviza en los nuevos Estados, dedicando al sostenimiento de las escuelas una pequeña parte del impuesto sobre la propiedad raíz.

Y aun así, el fondo es considerable. El Estado de Connecticut, por ejemplo, consagra á la instruccion un fondo de dos millones de pesos, producto de la venta de tierras que el Estado tenia en las riberas del lago Erie en el Ohio.

ilusos. Cuando un hombre os pida cinco años de despotismo para fundar la libertad, estad seguros que este hombre no es un hombre de Estado que quiere ilustrar y regularizar la sociedad existente, sino un teórico que sueña en una sociedad quimérica.

Los americanos de la Nueva-Inglaterra, hombres prácticos y positivos, han hecho grandes sacrificios por la educacion, considerando desde el primer día que esta era para la república una cuestion de vida ó de muerte. Tratándose del interes comun, no han querido que la educacion del pueblo dejase de estar atendida, y la encomendaron al interes local, como han confiado al interes privado el mantenimiento de la religion, y de otra porcion de cosas que nosotros reservamos al Estado.

Mr. Webster, uno de los grandes oradores de América, ha hablado de las escuelas del nuevo continente en donde él habia sido educado, siendo por esto el mas vivo elogio de aquella institucion. Cuando el Massachusetts reformó su constitucion en 1821, Mr. Webster expuso en la convencion los principios seguidos en la Nueva-Inglaterra acerca de la enseñanza primaria.

«Respecto á las escuelas, la Nueva-Inglaterra tiene derecho á una gloria especial. Desde el primer día adoptó y constantemente ha seguido este principio, que es un derecho incontestable y un deber estricto del Estado proveer á la instruccion de toda la juventud. Lo que en otros países se ha dejado á la caridad ó al acaso, nosotros lo hemos asegurado por ley. Cuando se trata de la instruccion pública, sostenemos que todo ciudadano está sujeto al impuesto en proporcion á su fortuna, sin cuidarnos de si tiene ó no hijos que aprovechen el impuesto que paga. Este sistema es para nosotros sabio y liberal, que asegura al mismo tiempo la propiedad y vida de los ciudadanos, y la paz de la sociedad. Procuramos prevenir hasta cierto punto la aplicacion del código penal, inspirando desde los primeros años principios saludables y conservadores de la virtud y de la sociedad. Ampliando el espíritu y engrandeciendo la esfera de gozes intelectuales, esperamos habituar al individuo á respetarse á sí mismo y á tener confianza en sí. Por la instruccion general buscamos en cuanto es posible purificar la atmósfera moral, elevar los buenos sentimientos, dirigir la corriente de las ideas y de la opinion contra la inmoralidad y el crimen, secundando de este modo las amenazas de la ley y las prescrip-

ciones de la religion. Desarrollando el sentido moral y haciendo prevalecer los principios y las luces, esperamos encontrar garantías dentro y fuera de las leyes; esperamos conservar el tiempo en que en las aldeas y haciendas de la Nueva-Inglaterra podia dormirse en paz con las puertas abiertas. Sabiendo que nuestro gobierno descansa sobre la voluntad pública, intentamos darle á esta una buena y segura direccion.

«No creemos sin duda que nuestros educandos llegarán á ser filósofos ó administradores; pero esperamos y nuestra fé en la duracion de nuestro gobierno reposa en esta confianza, que por la difusion de las luces y de los buenos y virtuosos sentimientos, el edificio político quedará defendido, tanto contra las violencias manifiestas, como contra la accion lenta y subterránea no ménos destructiva de la licencia.»¹

Despues de las instituciones municipales y de la educacion, fáltanos hablar de la milicia, que en todo tiempo ha sido considerada por los americanos como una de las principales garantías de la libertad.

La milicia es lo que nosotros llamamos la guardia nacional, con esta diferencia, que en América la milicia no es el suplemento del ejército, sino el ejército mismo. No se han querido allí ejércitos permanentes, ni ménos que fuesen compuestos de ciudadanos. En la paz, como en la guerra, los americanos han querido que el cuidado de proteger á la patria fuese obra de todos.

No quiero tocar una cuestion bastante debatida por cierto: si la libertad es incompatible con los ejércitos permanentes. Problema es este bastante complicado, para cuya resolucion hay que considerar la situacion geográfica y política del país, el estado de los ánimos y las ideas de la nacion. La Inglaterra, rodeada de mares y defendida por sus escuadras, no está en la misma condicion que la Francia, colocada en medio de varios pueblos con quienes ha combatido. Compréndese que los Estados-Unidos, sin mas vecinos que el Canadá y las antiguas colonias españolas, pueblos amenazados mas que amenazadores, no tengan necesidad de un ejército. Quiero demostraros tan solo que los americanos, como todos los pueblos libres, han considerado un gran peligro los ejércitos permanentes, reservándose con un celo extremado, como el primer atributo del ciudadano, el derecho de armarse y defender por sí solos la patria y la libertad.

¹ Enciclopedia Americana, artículo *United States.—Education.*

De la misma manera consideraban los antiguos este asunto. En Roma, por ejemplo, durante la República no hubo ejército permanente; se tenía poca confianza en los soldados; no se quería que hubiera en la ciudad otro poder que el de las leyes. Aunque el ejército no fuese más que formado de romanos, y de romanos propietarios, se temía, sin embargo, que un ambicioso pudiera aprovecharse del respeto de la autoridad, llevando esta virtud hasta el extremo los habitantes de la ciudad eterna. En ella no había soldados; fuera de sus murallas era en donde se reunían los ciudadanos armados. Ningún general estaba en Roma. Una vez que había recibido el *imperio* en virtud de una ley particular, no podía volver sin abdicarlo; y para que un triunfador pudiera subir al capitolio vestido con sus insignias militares y rodeado de sus tropas, era necesario un decreto del Senado ó del pueblo.

Los romanos comprendían de cuántas precauciones necesitaba la libertad, y la experiencia demuestra que sus temores eran fundados. Desde que el ejército se compuso de gentes que no tenían propiedad que defender, para quienes la guerra era un oficio, Roma fué traicionada por los que debían defenderla; Mario y Sila se disputaron los despojos; sus sucesores luchaban en torno de un cadáver.

En Inglaterra otras causas y el amor á la libertad produjeron los mismos efectos: ¹ durante el feudalismo el servicio se hacía por los propietarios de tierras, servicio limitado que demostraba la libertad del mismo que lo hacía. Mas tarde los municipios se hicieron lugar en el sistema feudal. En las guerras de Inglaterra contra Francia fué con sus *yeomen* y sus milicias, con las que pudo causar tanto mal á esta. No ha habido más ejército permanente en la Gran Bretaña que el del Parlamento en tiempo de Carlos I, y sirvió para hacer la revolución. Después de matar al rey, degradar á la nobleza y arruinar á la Iglesia, acabó por dar á Cromwell una autoridad más que régia. Así, después de la restauración volvió el odio contra los ejércitos permanentes. La única fuerza armada que reconoce la ley es la milicia, especie de fuerza local sostenida por los propietarios, que se ejercita quince días en el año. Los cortesanos de aquel tiempo, que en su destierro habían admirado las tropas regulares de Luis XIV, ridiculizaban á aquellos pobres campesinos. No hay epigrama contra nuestra guardia nacional

¹ Macaulay, *History of England*, capítulo 3.

que Dryden no haya hecho contra la milicia inglesa; ¹ pero esto no ha impedido que esta institución sea altamente popular. Se había sufrido mucho con los uniformes rojos del Protector, se temía mucho el ejemplo de la Francia, para querer esos ejércitos permanentes que destruyen la libertad.

Esto os explica cómo el príncipe de Orange con un puñado de hombres destruyó á Jacobo II, y cómo Carlos Eduardo esperaba reconquistar la corona de sus padres, con unos cuantos franceses y españoles. La cuestión era tener de su parte al país; nada importaba el número de soldados contra el voto nacional. Por lo demás, nunca el ejército ha sido popular en Inglaterra; no ha sido sino después de la guerra con Napoleón, cuando la opinión pública ha reconciliándose con esta institución. El espíritu de la nación es todo civil, como en Francia lleva mucho tiempo de ser todo militar; y esto basta para explicar las vicisitudes de la libertad en ambos pueblos. No es que los ingleses sean menos celosos de la grandeza y de la gloria nacional; sino que conocen que la fuerza de la Gran Bretaña está en sus escuadras y saben bien que esta fuerza jamás puede servir para favorecer á un ambicioso ó para oprimir al país. Es una defensa contra el enemigo: nunca puede ser una amenaza contra la libertad.

Estas ideas pasaron el Océano, con los primeros emigrantes, quienes no pidieron á la madre patria que los protejese; sino que se defendieron por sí mismos contra los indios, los españoles y franceses. Las luchas que estos sostuvieron con los ingleses, en el nuevo mundo, lo fueron particularmente por las milicias provinciales, á cuya cabeza comenzó á distinguirse Washington. Estas milicias hicieron la guer-

I CIMON AND IPHIGENIA.

Mouth without hands, maintained at vast expence
In peace a charge, in war a weak defense.
Stout once a month they march, a blustering band,
And ever, but in time of need, at hand.

—
TRADUCCION.

CIMON É IFIGENIA.

Son boca sin manos, y se sostienen con fuertes gastos: gravosos en tiempo de paz, son débil defensa si hay guerra. Una vez cada mes, y siempre que se presentan en público, marchan erguidos y acompañados por una música estrepitosa; pero en caso de necesidad de ninguna manera ma rehan.

ra de independencia, y ayudadas al fin por la Francia, echaron á los ingleses del continente. Los generales eran abogados, hacendados, artesanos, lo mismo que los soldados. Compréndese que con tales recuerdos, la milicia se haya hecho popular en los Estados-Unidos y no haya necesitado otra organizacion. El ejército permanente, poco numeroso, ¹ y diseminado en las fronteras para contener á los indios, no tiene ninguna influencia, aunque los oficiales salidos de West-Point sean capaces y muy instruidos. Forma, sin embargo, un contraste, que allí como en Suiza domine el amor á la gloria y el deseo de figurar de soldado, de ejercitarse en el manejo de las armas, y en las maniobras militares. Esto explica cómo para la guerra de México ha podido encontrarse prontamente un gran número de voluntarios intrépidos y acostumbrados al rudo oficio de la guerra. No hay ejército, pero hay soldados.

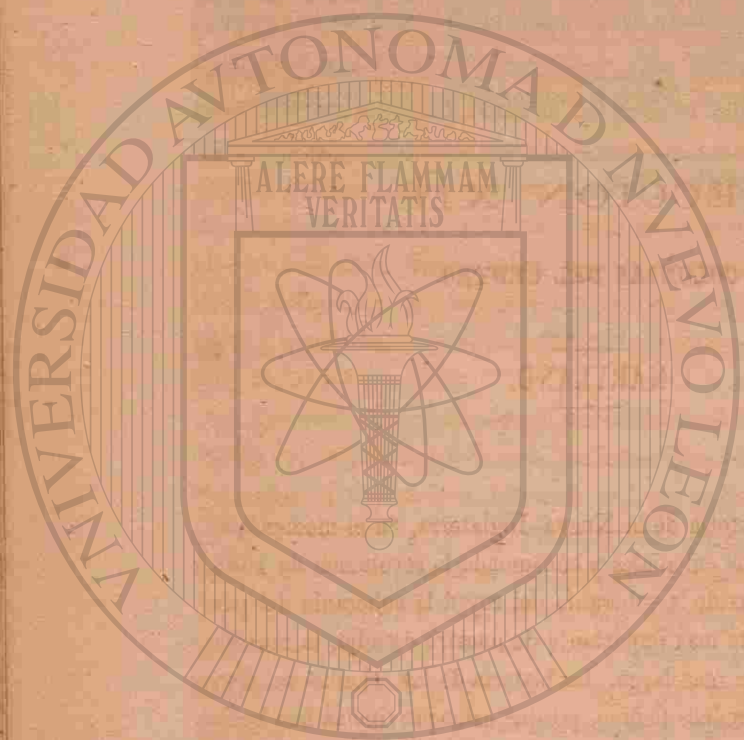
A diferencia de los franceses, los americanos toman á lo serio su guardia nacional durante la paz, y comprenden cuál es su deber. Saben que está destinada á mantener la tranquilidad pública y el respeto á la ley; así es que en los momentos difíciles, tratan con extremado rigor á los que se amotinan. Es una justicia popular sin responsabilidad que contiene á los que resisten. Entre nosotros, que faltan las costumbres políticas y el respeto á la ley, que es la primera condicion de un gobierno libre, la guardia nacional no es mas que un poder de la opinion; así es que sucesivamente y segun el estado de los ánimos, ella puede ser ó una defensa admirable, ó una arma que estalle en la mano de quien la maneje. En los Estados-Unidos, al contrario, la milicia es una excelente policía y mantiene la divisa de toda república, *orden y libertad*.

Se ve por esto cuán profundas raíces ha echado la libertad en este país, que algunos viajeros superficiales juzgan tan ligeramente. Si solo se atendiera á los partidos que se agitan, al choque de las opiniones, al ruido y á las injurias de los periódicos, á la debilidad aparente de los Estados, ó del gobierno general, podría dudarse del mantenimiento y duracion de la república. Pero para que examina detenidamente los fundamentos del edificio, para el que ve las bases

¹ En 1854, el ejército se componia de 10,247 hombres. En 1869, despues de la guerra, no llega á 49,000, para un país que tiene 38,000,000 de habitantes. *American Almanac*.

sólidas en que descansa la sociedad americana, puede estar seguro sin inquietud de la libertad de los Estados-Unidos; y no podrá ménos que desear que la Francia tomase de la América, en la medida de su genio, no las formas que nada tienen de esencial, sino ese espíritu que hace la fuerza y la grandeza de la sociedad americana, ese *self government*, cualidad admirable que contiene, al mismo tiempo, el espíritu de orden y el espíritu de libertad, la independencia y el respeto. ¹

¹ Véase en el apéndice, la carta de John Adams, sobre estos principios que constituyen la libertad en los Estados-Unidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECCION XII.

COLONIAS DEL CENTRO.

MARYLAND.

SEÑORES:

Terminamos la historia de la Nueva-Inglaterra, en el momento en que abolidas las cartas coloniales y consumada la revolucion de 1688, pasaron las provincias de la soberanía del rey á la soberanía del parlamento. Era la parte mas importante de nuestro estudio, la mas curiosa, pero tambien la mas larga. La historia de las colonias del Centro y del Sur, exige ménos tiempo, porque estas provincias han hecho un papel ménos interesante, aunque mas tarde hayan figurado en la revolucion, y aunque alguna de ellas, la de Nueva-York, haya llegado á tal grado de prosperidad, de poder y de influencia, que le han valido el título de *Estado-Imperio*.

Las colonias del Centro son los Estados comprendidos entre la Virginia y la Nueva-Inglaterra, es decir, el Maryland, Delaware, la Pensylvania, la Nueva-Jersey y el Estado de Nueva-York. Propiamente ni el Delaware, ni la Nueva-Jersey tienen anales: su historia es un apéndice de las de Pensylvania y Nueva-York. Solo merecen nuestro estudio tres de estas provincias, y siguiendo el órden cronológico de la fundacion, comenzaremos por el Maryland.

La colonizacion del Maryland no se hizo como la de la Nueva-Inglaterra. Fué tambien la persecucion la que hizo salir de la metrópoli á

los primeros emigrantes; pero eran católicos, y la empresa no fué debida á una compañía, sino á un solo hombre, á un gran señor, que ha dejado en América un nombre venerado, y digno del respeto de la historia. Lord Baltimore.

Durante el reinado de Jacobo I se concibió el primer proyecto de una emigracion católica por George Calvert, lord Baltimore. Era un hombre de mérito, cuya fortuna habia hecho Sir Roberto Cecil. Despues de haber ocupado puestos eminentes, como secretario de Estado, miembro del consejo privado, par de Irlanda, lord Baltimore tomó un vivo interes por la colonizacion del nuevo mundo, siendo uno de los primeros socios de la compañía de Virginia. Mezclado por mucho tiempo en disputas religiosas, fastidiado de la incertidumbre de tales controversias, vino á buscar en el catolicismo el reposo, que solo esta comunión ofrece á los espíritus fatigados, pues solo ella se encarga de presentar al adicto las creencias y de formularle su fé.

Pero si de esta manera lord Baltimore habia encontrado un asilo contra las inquietudes del alma, vino á caer en graves y nuevos peligros. La amistad del rey no podía salvarle de las persecuciones que sufrían sus correligionarios. Los católicos formaban un partido considerable, y tenían á su favor el respeto que da un pasado conocido y la fidelidad de sus convicciones. Jacobo I los consentía, porque soñando en un arreglo posible con el papa, no le desagradaba, como rey, la doctrina de la obediencia absoluta; pero los católicos tenían en su contra á los anglicanos y puritanos, divididos por lo regular, fuera del caso en que consideraban necesario obrar contra el enemigo comun. El recuerdo de la sanguinaria María, el terror de la Armada, la reaccion religiosa que se operaba en el continente, bajo la influencia de los jesuitas, todo cooperaba á exaltar la opinion contra los católicos. Mas aún que los puritanos, debían temer la persecucion.

Lord Baltimore pensó, pues, en una emigracion que permitiese á los católicos ir á pedir á los cielos, ménos inclementes, la libertad que les negaba la madre patria. Despues de un primer ensayo en Terranova, se fijó en Virginia, y en 1628 se presentó en la colonia. Fué recibido como papista, y considerado por esto como un enemigo. La Virginia, fundada bajo los auspicios de la Iglesia anglicana, se gloriaba de su perfecta *conformidad* y no queria tolerar á ningun disidente en

su territorio. Desde la llegada de lord Baltimore, la asamblea determinó exigirle el juramento de *supremacía*, como estaba prevenido por la ley de Inglaterra, concebido en términos que un católico no puede prestar.

Era, pues, imposible fundar una colonia católica en medio de protestantes tan intolerantes. Fijóse, por esta causa, lord Baltimore en eriar un nuevo establecimiento en las riberas del Potomac, á lo largo de la bahía de Chesapeake, especie de mar interior, á donde afluyen varios rios navegables, y de que la Virginia apenas ocupaba un costado.

Era un país admirable que codiciaban los franceses, holandeses y suecos, establecidos por allí cerca. Importaba colonizarlo, para asegurar á la Inglaterra su dominio. Este territorio estaba comprendido en la concesion de Virginia; pero disuelta la compañía, habia incorporádose de nuevo á la corona. ¿Podía negársele á un fiel servidor, á un hombre que solo pedía al rey el derecho de extender su dominacion en un país desierto?

Lord Baltimore murió ántes que le fuese otorgada la concesion, documento que, segun toda apariencia, él habia preparado; pero trasmitió su derecho y su espíritu á su hijo Cecilius Calvert, conocido con el nombre de segundo lord Baltimore, el fundador, y durante casi medio siglo, el propietario, el gefe, el benefactor de la colonia.

La concesion del Maryland fué hecha en 20 de Junio de 1632 por el rey Carlos I. La carta que reproduce la promesa del rey Jacobo, erige en provincia el territorio concedido, que comprendia, ademas del actual Estado de Maryland, el Delaware, y una parte de la Pennsylvania. El rey le dió el nombre de Maryland (tierra de María) en honor de su esposa Enriqueta María, hija de Enrique IV y madre de Madama Enriqueta, que ha dejado en la historia de Francia un recuerdo tan tierno. Ambas princesas fueron lloradas por Bossuet. ®

La provincia fué separada de Virginia, y declarada libre de su jurisdiccion, habiéndosele concedido á lord Baltimore y á sus herederos, como señores y propietarios absolutos, salva la adhesion debida al soberano. La carta concedia al lord propietario todos los derechos y prerogativas que tenia el obispo de Durham, en su condado palatino, el cual recibia este dominio de la corona como una dependencia del pa-

lacio real de Windsor, en libre administracion y no *in capite* por servicio de caballero, que, como se ha dicho, era la forma mas favorable para una concesion. Por todo tributo se reservó el rey el quinto del oro y de la plata que se encontrase; y ademas, como signo de sumision, segun el uso feudal, dos flechas indias llevadas cada año al castillo de Windsor mientras fuesen pedidas.

No habia otra reserva de soberanía. Lord Baltimore era dueño absoluto de sus dominios, pues aun una disposicion bien notable nos demuestra toda la prudencia del concesionario y el imperio que tenia sobre el rey. Carlos I se comprometia por sí y por sus sucesores, á no imponer contribucion alguna en ningun tiempo á los habitantes de la provincia. De esta manera concedia al Maryland un privilegio perpetuo, mientras que en las otras cartas esta gracia solo era temporal para facilitar la colonizacion.

Esta autoridad absoluta no existia mas que como una defensa contra las invasiones de la corona, y nunca como un derecho que debieran respetar los colonos. Al contrario, y á diferencia de las cartas de Virginia y Plymouth, que daban á la compañía un poder ilimitado, la carta del Maryland aseguraba á los emigrantes participio en la legislacion, ¹ pues las leyes debian ser dadas mediante el voto y aprobacion de la mayoría de los colonos ó de sus diputados, y en ningun caso podria decretarse un impuesto sin su consentimiento.

Así, el régimen representativo estaba en la carta de fundacion, y ademas un artículo especial, que la autoridad del propietario no podia atentar á la vida ni á los bienes de ningun emigrante.

Débase sin duda á esta parte que se dió á la libertad, el que la carta de Maryland hubiera libertádose de la mala suerte que tocó á las otras concesiones, hechas sin limitacion alguna, bien sea á compañías, como la de Virginia, ó sea á particulares como la del Nuevo-Hampshire ó del Maine. Hay una observacion confirmada por la historia de Pennsylvania, que de todas las cartas concedidas, solo pudieron sacar algun provecho aquellos propietarios, que acordaron á los emigrantes la libertad política.

¹ Ramsay. *Révolution d'Amérique*, tomo I, página 10. «La primera y segunda colonias (Virginia y la Nueva-Inglaterra) fueron gobernadas durante muchos años por corporaciones, de una manera contraria á la libertad natural; pero la tercera, desde su fundacion, fué arreglada por leyes hechas por la legislatura provincial.»

La acta daba ademas á lord Baltimore el derecho de establecer tribunales civiles y militares, el patronato de las Iglesias consagradas segun las leyes de Inglaterra (ni aun se nombraba el catolicismo, por respeto á las odiosas preocupaciones que reinaban en la metrópoli); el privilegio de conferir títulos de nobleza, y de fundar por medio de las vinculaciones una aristocracia, como en Inglaterra; pero no llegó á hacerse uso de esta prerogativa. Prueba esto una vez mas, cuánto repugnan las condiciones de una colonizacion pacífica, á una organizacion que no puede explicarse mas que por el estado de guerra, que fué la situacion normal del feudalismo. Cuando la sociedad es un ejército acampado, y no tiene otro medio de pago que la tierra, es necesario que haya cierta gerarquía de propietarios, como hay una gerarquía de combatientes; pero tal sistema no podia tener aplicacion para unos colonos independientes que vivian pacíficamente en la América. La libertad y la igualdad era lo único que podia convenir á esta tierra, que no habia manchado la sangre, y que no conocia mas fierro que el de los instrumentos agrarios.

Tales son las principales disposiciones de la carta que sirvió para fundar en América un Estado que desde su origen ha sido gobernado por una asamblea. Bajo el imperio de esta carta, salva una interrupcion revolucionaria, los hijos de lord Baltimore han gobernado el Maryland, hasta la guerra de independencia.

Desde el año de 1633, lord Baltimore envió á su hijo Leonardo Calvert á tomar posesion de la provincia, nombrándolo gobernador. La expedicion contaba doscientos emigrantes, la mayor parte gente rica y bien nacida, que abandonaba Inglaterra, por su adhesion á la fé católica. A su arribo á las orillas del Potomac, en el lugar en que fundaron la ciudad de Santa María, encontraron una poblacion de indios, á quienes consideraron como legítimos poseedores del terreno. Trataron con tal dulzura á los indios, que estos cedieron á los recién venidos sus tierras y sementeras; y las mugeres de los salvajes enseñaron á las mugeres de los colonos á hacer el pan de maiz. De esta manera la colonia, auxiliada por los recursos que le ofrecia su vecindad con Virginia, no conoció las rudas y difíciles pruebas por que pasaron las otras colonias, y pudo progresar en seis meses, mas de lo que la Virginia habia podido hacer en muchos años.

Esta consideracion para con los indios fué la política constante de Maryland; así es que generalmente, casi nada tuvo que sufrir de ellos. Guillermo Penn, de quien los filósofos del siglo pasado exageraron el mérito, no fué, pues, el primero que trató á los indios con humanidad.

Pero lo que es mas digno de recordar que el buen trato de los indios, es que en una época en que la tolerancia era considerada en Europa como un crimen, lord Baltimore, un católico, ha tenido la gloria de fundar el primero un gobierno que reconocia por base la libertad de conciencia y la igualdad civil de todos los cristianos.

Antes que Roger Williams, huyendo de la venganza de los puritanos, hubiera fundado la ciudad de Providencia, refugio comun de todas las conciencias perseguidas en donde la tolerancia era una necesidad absoluta, lord Baltimore, propietario pacífico de una colonia que no tenia mas hombres que de su religion, colocado entre la Virginia, que habia rechazado á su padre, y las colonias puritanas llenas de horror por el *papista españolizado*, abria las puertas de su colonia, tanto á los puritanos echados de la Virginia, como á los anglicanos y cuákeros arrojados del Massachusetts. Un católico que la Inglaterra habia rechazado, ofrecia un asilo á todos los protestantes, contra la intolerancia protestante. Y cuando las colonias, dignas rivales de la metrópoli, inscribian en sus códigos leyes de proscripcion contra todo el que no pensara como la mayoría, lord Baltimore ofrecia á los desterados del Massachusetts, que vinieran á establecerse en un clima mas dulce, garantizándoles plena libertad religiosa. Ved los términos simples y las nobles palabras con que redactó la fórmula del juramento que debia prestar el gobernador de Maryland, á su entrada al poder:

«Prometo que ni por mí, ni por otros, molestaré directa ni indirectamente, por causa de religion, á nadie que crea en Jesucristo.» Y en 1649, una asamblea de católicos votaba una *acta concerniente á la religion*, que por la primera vez proclamaba la tolerancia en el nuevo mundo.

«Considerando, dice la acta, que la fuerza hecha á las conciencias, ha sido por lo regular de peligrosas consecuencias para el país que la ha usado; para asegurar el mas tranquilo gobierno del país, y para guardar mejor el amor mutuo y la unidad entre los habitantes, nadie en esta provincia, con tal que crea en Jesucristo, será molestado ó in-

quietado en su fé ó en el ejercicio de su religion; ni será obligado á creer otra cosa, ni á practicar otra religion contra su consentimiento, siempre que sea fiel al lord propietario y no conspire contra el gobierno establecido.»¹

Así se entendia en aquella época la libertad religiosa; es decir, el derecho de adorar á Jesucristo, segun su comunión; no el derecho de negar la revelacion ó los dogmas esenciales de las otras Iglesias. No hay, pues, que extrañar, que en esa misma acta de 1649, se castigue con pena de muerte y confiscacion á todo el que negase la Trinidad. Se consideraba que nadie podia ser cristiano, sin reconocer la divinidad de Jesucristo. Roger Williams se habia anticipado á su siglo al pedir libertad para el judío y para el gentil.

Un año despues de su llegada, se reunieron los emigrantes en cuerpo político. Lord Baltimore habia preparado un código para la colonia que no fué aceptado por los habitantes, por haber sido formado con menosprecio de su derecho: redactaron otro que tampoco fué aceptado por el lord propietario, quien alegaba que le correspondia la iniciativa en materia de legislacion.

En el origen de los Estados-Unidos, nada es mas notable que la adhesion uniforme de todos los colonos á sus libertades. Veíase á un puñado de hombres, apenas establecidos, mostrar desde el primer dia tal interes y capacidad para el gobierno libre, que revelan toda la energía de la raza inglesa, desde que se consideraba libre del feudalismo del viejo continente. Lord Baltimore desistió de su iniciativa, y en 1639 se tuvo una tercera asamblea, compuesta en parte de diputados electos por los colonos, y en parte de individuos nombrados por el lord propietario. El primer acto de esta reunion fué constituir á la asamblea y confirmar la Constitucion que rigió hasta la restauracion. El único cambio que se hizo, fué dividir á la asamblea en dos cámaras, formando la alta los electos por el gobierno, con el veto sobre las disposiciones de la cámara de diputados. Así, despues de seis años que la colonia habia sido una democracia bajo un patriarca hereditario, vino el gobierno á convertirse en una copia del gobierno inglés.

En todos estos cambios se ve que el perfecto acuerdo del propietario con los colonos no fué turbado un solo instante: la máxima de lord

¹ Bacon's *Laws*, 1649, capítulo I, Bancroft, I, página 255.

Baltimore era que una pequeña colonia puede llegar, por la concordia, á hacerse una gran nacion, miéntras que la discordia puede hacer pe-
recer un grande imperio. Consideraba como origen de su fuerza el
aprecio del pueblo; así es que los emigrantes «reconocian el especial
cuidado que habia tomado para protegerlos en sus personas y derechos,
dándole un testimonio de su reconocimiento por los gastos que hizo y
trabajos que emprendió, y acordándole libremente un subsidio tal co-
mo podia permitirlo el estado naciente de una pobre colonia.»

El Maryland prosperaba ¹ bajo la sabia direccion de lord Baltimore,
cuando la revolucion de Inglaterra vino á romper violentamente esta
union. Dificil era que la pequeña monarquía de lord Baltimore pudiera
conservarse en pié, cuando el trono, el derecho divino y todo poder he-
reditario habian sucumbido en la metrópoli. Los derechos pretendidos
por el propietario ponian á esta colonia en una condicion inadmisibile
en la democracia inglesa.

La autoridad del lord propietario fué, pues, arrollada por la tempe-
stad. Comisarios puritanos se apoderaron de la autoridad; suprimieron
los privilegios de lord Baltimore y destruyeron la Cámara alta: era una
consecuencia necesaria de la revolucion de Inglaterra. Pero, triste es
decirlo, el primer acto de los vencedores fué proscribir el papismo, es
decir, la religion que los habia protegido. Cromwell no ratificó este ac-
to de ingratitud, sino que escribió á los comisarios para que no se ocu-
pasen de la religion, sino de establecer el gobierno civil. Verdadero po-
lítico, se inclinaba á la tolerancia y queria que las diferentes sectas
fuesen plantadas juntas en el desierto, como el cedro, el mirto y el
olivo.

La restauracion trajo, como era natural, el restablecimiento de lord
Baltimore, y con él el retorno de la libertad. Los emigrados de todos
los países, los hugonotes de Francia, los proscritos de Alemania, de
Bohemia, de Holanda y de Suecia, vinieron á buscar un refugio en esta
patria común de los desterrados por causa de religion, y trajeron con-
sigo sus capitales, sus luces, y este espíritu de sociabilidad que distin-
gue todavía hoy á Baltimore, y que á principio de este siglo le hizo el

¹ En 1640 se dió una ordenanza célebre hasta hoy para inspeccionar el tabaco que se
exportara. Todavía hoy el tabaco, la harina, las carnes, son examinadas en su peso,
medida y calidad, poniendo un sello sobre el fardo para evitar fraudes y hacer cons-
tar que solo se permite la exportacion de artículos superiores y se evita el fraude.

refugio de las familias francesas que escaparon de los desastres de San-
to Domingo.

Pero no fué dado á lord Baltimore gozarse en su obra. Despues de un
dilatado y mutuo acuerdo, que solo las tempestades de afuera vinieron
á turbar, murió de muchos años, dejando un recuerdo de un reinado
de cuarenta y tres, el mas dulce y benéfico que haya podido imagi-
narse.

Despues de la muerte de tan excelente hombre, el arzobispo de Can-
torbery pretendió entronizar la Iglesia anglicana en tan dichosa colo-
nia que gozaba de la igualdad religiosa. El Maryland, decian los clé-
rigos de aquella época, es una Sodoma de impureza, una casa de peste
y de iniquidad. Fácil era remediar el mal imponiendo á la colonia los
gastos de un ministerio protestante, como se habia hecho con la Irlan-
da: los prelados querian el privilegio; nada podia parecer mas religioso
y legítimo que hacer pagar á los herejes los gastos de un culto que en
conciencia rechazaban.

El nuevo lord Baltimore resistió como lo habia hecho su padre; pe-
ro bien pronto la agitacion política vino á unirse á las intrigas religio-
sas. La colonia se encontraba, pues, en una grave situacion bajo este
gobierno de apariencia feudal con dos soberanos superpuestos. Se decia
que las ideas del antiguo lord no eran de la época; se rechazaban las
máximas de derecho divino en vigor al dia siguiente de la revolucion,
pero variadas en vísperas de 1688.

«La Divina Providencia, decia en 1688, en la apertura de la asam-
blea, el representante de lord Baltimore, ha ordenado nuestra reunion.
«El poder en virtud del que nos reunimos aquí, ha sin duda descen-
«dido de Dios al rey; del Rey á su excelencia el lord propietario; y
«de su excelencia á nosotros.» Se rechazaban estos principios de
otra época; no se queria mas que un sistema en que las principales fun-
ciones, especialmente las judiciales, dependiesen del soberano y los im-
puestos fueran decretados sin el voto directo de la asamblea. El pro-
testantismo habia progresado y rechazaba la igualdad. Los agentes de
la colonia eran católicos, y se les declaró incapaces de llevar las riendas
del gobierno porque favorecian á los papistas y oprimian á los protes-
tantes. Desde el año de 1681, el ministerio inglés habia ordenado que
en el porvenir, todas las funciones públicas fueran confiadas tan solo

á los reformados. Los católicos estaban excluidos de la administracion en la colonia que habian fundado. Fué prohibido su culto, ó al ménos no se permitió celebrar públicamente la misa, y por temor del proselitismo se prohibió á los católicos ser profesores ó instruir á la juventud. Adoptóse del mismo modo en el código colonial la abominable ley inglesa, que para recompensar la apostasía obligaba al padre á dar una parte de sus bienes al hijo que traicionaba su fé.

Lord Baltimore tuvo, pues, que defender su autoridad contra los colonos, y su fé contra los obispos; y como si no fueran bastantes tales adversarios, tuvo necesidad de defender contra el Parlamento inglés la industria de la colonia, amenazada por la acta de navegacion. Agregad á esto las pretensiones de la Virginia que reclamaba el Maryland como parte de su territorio, y convendréis en que eran muchos enemigos para combatir á un mismo tiempo. El advenimiento de Jacobo II no favoreció al lord propietario: el rey que pretendia reducir á todas las colonias á la dependencia directa de la corona, trató á lord Baltimore con su injusticia habitual, atacando la concesion de falsa. Apenas comenzaba el litigio, cuando el pueblo pronunció su decision contra Jacobo II. Las libertades de América estaban salvadas.

Pero una revolucion hecha á nombre de los intereses protestantes, no podia ser favorable á un gran señor católico: lord Baltimore reservó sus derechos. El Maryland fué gobernado desde entónces por funcionarios que enviaba la Inglaterra, hasta 1715, en que Benedicto Calvert, hijo del lord propietario, habiéndose separado de la comunión romana, fué restablecido, merced á esta apostasía, en el derecho de sus abuelos, que transmitió á sus herederos, quienes lo conservaron hasta la época de la revolucion.

Esta soberanía, por lo demas, era bien imperfecta. Reducíase á nombrar el gobernador y á confirmar ó desaprobado las actas de la asamblea; derecho delicado, por cierto, para un soberano sin súbditos y sin ejército. La renta principal del propietario consistia en una pequeña contribucion impuesta entónces sobre las ventas y donaciones, que se llamaba el *quitrent*, y en el fondo era cualquiera cosa, como el derecho de quinto ú otros semejantes de los tiempos feudales. Bien léjos estaba este privilegio de la lista civil de un soberano.

Hemos referido la historia de la colonia hasta principios del siglo

XVIII. Su progreso interior fué parecido al de la Virginia; el mismo clima, las mismas producciones, la misma vida. El tabaco fué tambien toda la industria, todo el comercio, toda la riqueza de la colonia. Este cultivo en competencia trajo una séria rivalidad entre las dos colonias. Era, en efecto, un obstáculo grave y continuo al proyecto que se habia creído necesario para poder resistir al monopolio de los comerciantes de Lóndres. Cuando la Virginia, desesperada, queria arrancar el tabaco, al instante el Maryland aumentaba la produccion: de aquí las infinitas rivalidades que solo aprovechaban á los ingleses.

Este cultivo á que se destinaban extensas tierras, trajo los mismos hábitos, las mismas costumbres que en Virginia. Los colonos se esparcieron por los bosques y rios, y cada hacienda era un pequeño mundo, una sociedad perfecta en sí: fué, pues, en vano que el legislador procurase crear ciudades en un país en que la vida era toda feudal, ó mas bien toda patriarcal. Santa María no fué siempre mas que un lugarejo insignificante. Annapolis que la reemplazó como capital del Estado, es una poblacion de tres mil habitantes. Solo Baltimore, cuya existencia es bastante reciente, pues en 1765 no tenia mas de cincuenta casas, es hoy la ciudad mas importante de los Estados-Unidos despues de Nueva-York y Filadelfia: tiene mas de ciento cincuenta mil habitantes. Es el mejor mercado del mundo para la harina y el tabaco, y su grandeza la debe al comercio. No hay otra ciudad en el Estado.

Hay un motivo mas de semejanza entre Maryland y Virginia: la condicion de los trabajadores. El tabaco demanda grandes cuidados y jornales á poco precio, lo cual no puede obtenerse mas que por uno de estos dos medios: la esclavitud ó los *indented servants*, trabajadores de que ántes hemos hablado, verdaderos esclavos blancos que á los seis años recobran su libertad. Como el Maryland está situado en una latitud en que el calor no abate á la raza blanca, y sí le permite competir con ventaja con la indolencia y apatía del negro, resulta que en esta provincia fué el punto en donde llegó á haber mayor número que en ningun otro, de esos trabajadores enganchados. El mercado siempre estaba surtido de ellos: un hombre valia de doce á veinte libras esterlinas, es decir, de sesenta á cien pesos.

Bajo el reinado de Jacobo II hubo una importacion considerable de

partidarios de Monmouth. Los condenados eran una mercancía, un valor que se disputaban los cortesanos con gran contento de Jeffries, que escribía:

«Debo informar á V. M. que cada prisionero vale diez libras ó quince, y que si continúan sus liberalidades como han comenzado, personas que nada han sufrido en el servicio se apoderarán del botín.»

Estos desterrados y *convicts* eran hombres á quienes la educacion y el nacimiento habian habituado á otra vida distinta de la del esclavo. El rey escribía á las colonias del Sur bajo la firma de Sunderland: «Cuidad que se les haga servir diez años por lo ménos, y que no se les deje rescatar por dinero ni de ningun otro modo, ántes de que expire este término.» La tiranía poblaba la América de hombres probados por la adversidad, y la maduraba de este modo para su futura independencía.

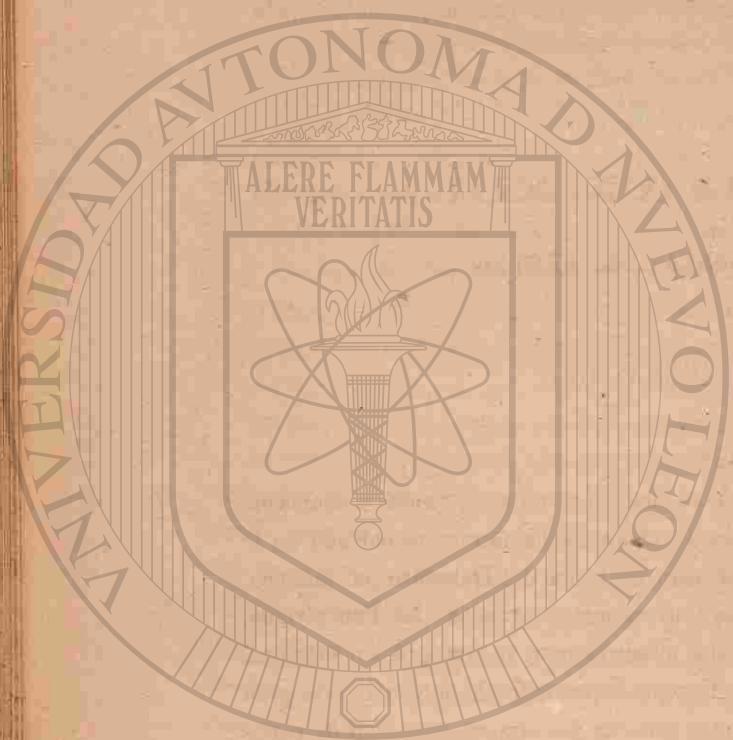
Este comercio de blancos era bastante lucrativo para que hubiese en las costas de Inglaterra quienes tomasen por oficio enganchar y trasportar hombres á la América. Y aun en Bristol, las autoridades locales, amenazando obligar á las gentes contra su voluntad, les hacian aceptar el pasaje como el único medio de librarse de otro mal. Jeffries, el rudo Jeffries, en un arranque de justificacion, hizo comparecer ante él á la persona que ejercía la presidencia municipal de Bristol, y fué necesaria la revolucion de 1688 para amnistiar un crimen tan infame.

Tal oficio continuó hasta que la colonia, en 1692, no queriendo ya el servicio de los engançados por ser mas caro y peligroso que el de los negros, se decidió por estos, y desde entónces solo se importaban negros para el trabajo.

El Maryland conservó esta mancha de la esclavitud cuando los Estados del Norte le dieron el ejemplo de la emancipacion: y sin embargo, acaso en este Estado es en donde seria mas justa esta emancipacion, porque el clima, que es una consideracion importante en la cuestion de esclavitud, es tan dulce en el Maryland, que el trabajo del hombre libre puede competir ventajosamente con el del negro. Ganaria, pues, el Estado, escuchando la voz de la humanidad. En la actualidad, sobre todo, el Maryland tendria necesidad de toda la energía de la libertad para regenerar una tierra agotada. En lugar de reducirse al triste

oficio de vender esclavos y de educar infelices negros para las colonias del Sur, seria mas digno y elevado volver á las tradiciones de lord Baltimore y proclamar tambien la libertad civil sobre esta tierra, en donde se inauguró la libertad religiosa, arrastrando así al Sur con tan sublime ejemplo. ¹

¹ El autor escribía, como es fácil notar, ántes de la última guerra de los Estados Unidos, que trajo la abolición de la esclavitud.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LECCION XIII.

COLONIAS DEL CENTRO.

NUEVA-YORK.

SEÑORES:

La historia de Nueva-York nos pone en frente de una potencia europea, la Holanda, que hasta ahora no habíamos encontrado en la América del Norte. La primera población del Delaware fué también, como veremos bien pronto, una colonia de suecos. La Pensylvania, desde su origen, fué la patria adoptiva para la inmigración alemana, si bien es cierto que toda Europa ha contribuido á poblar esta gran nación. De aquí procede este carácter particular, mas fácil de percibir que de definir, que distingue al americano del inglés.

Sin duda que domina el tipo inglés, tanto porque de Inglaterra ha venido el mayor número de colonos, como porque ellos han demostrado desde el primer día mayor energía que los ha hecho sobreponerse á cualquiera diferencia, comunicando, como los romanos, su carácter á todas las razas con quienes se ponían en contacto. A pesar de esto y sin llevar muy léjos esta observación, es necesario decir que en muchos Estados pueden aún reconocerse ciertos rasgos que indican el diverso origen, que el tiempo no ha podido borrar. Así, en la Pensylvania el elemento germánico ha sido tan considerable, que no ha podido menos que dejar en las costumbres y en las ideas un carácter notable. También en los nuevos Estados del Oeste, que por su número, su población, su riqueza en progreso están llamados á ejercer una gran

influencia en los destinos de la Union, en el Ohio, en el Illinois, el Michigan, y el Wisconsin, la oleada de la inmigracion alemana, engrosando la inmigracion que viene de las antiguas colonias, produce necesariamente un cambio, haciendo que las ideas, las costumbres y las creencias no sean las mismas que las de la Nueva-Inglaterra.

Es lo que pasa hoy precisamente en los Estados en materia de ideas políticas. En el espíritu democrático del Oeste se nota algo de la inexperiencia de la raza alemana: no hay todavía aquel dominio de sí mismo; aquella cordura, aquel espíritu de orden que caracterizan á un pueblo como maduro y ya práctico en el ejercicio de la libertad. Las grandes tradiciones de la revolucion de 1776 están vivas en Boston, mientras que en el Oeste se tiene por la Constitucion un respeto religioso, mas bien que una admiracion razonada: correria sin duda mas de un peligro, si la influencia de la raza inglesa no contuviera á los demócratas exagerados, que cada año envía por millares la Alemania.

El espíritu holandés ha dejado en el Estado de Nueva-York señales muy visibles, no porque la colonia holandesa haya sido tan numerosa, sino porque la historia demuestra que hay ciertas razas tan fuertemente templadas, que son inalterables. Uniéndose á otro pueblo, ó le trasforman, ó por lo ménos se les reconoce aun despues de mucho tiempo. Mientras que la raza germánica puesta en contacto con los americanos, cede al imperio de su genio mas enérgico; mientras que en la segunda generacion el hijo del emigrado aleman olvida su origen y la lengua de sus padres, se encuentra hoy todavía en Nueva-York y en Albany despues de dos siglos, el espíritu holandés, y ese carácter probo y económico de la vieja Amsterdam, á que la nueva (Nueva-York fué fundada con este nombre), debe ese genio de los negocios que amenaza arrebatár á Londres la supremacia comercial.

Tal vez á Holanda debe la América la idea de esta federacion, que respetando la independendencia local y uniendo á provincias soberanas, ha criado la grandeza de los Estados-Unidos.

Hay, pues, para nosotros un verdadero interes en estudiar las ideas y hábitos de gobierno que trajeron al nuevo mundo los holandeses, protestantes como los primeros colonos de Plymouth y ademas republicanos, objeto de admiracion, por este motivo, de los puritanos emigrados.

No debemos mostrarnos mas indiferentes que los americanos, que

estudian con un interes siempre creciente el origen de estas colonias, no como una emigracion extranjera, sino como la historia nacional. La América es como un gran rio, cuya fuerza no se comprende, sino cuando se reconocen sus afluentes.

Sabeis cuál fué á fines del siglo XVI la prosperidad de Holanda, y cómo libre apenas de las sangrientas garras de la España, vino á colocarse en Europa rápidamente, gracias al genio mercantil de sus habitantes, en una posicion que en cierto momento no llegó á tener rival. Los holandeses, segun la expresion del caballero Temple, se hicieron los corredores del mundo entero; Amsterdam se convirtió en el centro, en el depósito del comercio de Europa y del Oriente. Este país, que no producía trigo, era el granero del continente; no teniendo lino ni carneros, era el mas grande taller de la Europa, en que se elaboraban grandes manufacturas de lana y otras telas: sin bosques, construía mas navíos que el resto del mundo: en una palabra, la Holanda era la Inglaterra de hoy. La libertad comercial hacia sus primeros milagros.

Han sido necesarios varios siglos para hacer descender á segundo orden á una nacion económica, laboriosa, perseverante: fué necesario una coalicion de todos los países productores y la rivalidad de Inglaterra, sostenida por sus grandes fábricas, para que la Holanda dejara de ser el primer mercado del mundo. Puede preverse si los principios de libertad comercial llegan á triunfar, una gran prosperidad para la marina holandesa, porque ningun pueblo hoy, incluso los ingleses, puede rivalizar con aquellos para la navegacion económica y segura. Hay cualidades nacionales y una vocacion natural que se desarrollará cuando las circunstancias exteriores dejen de comprimirla.

Esta rápida grandeza de Amsterdam no tiene semejanza en la historia moderna, mas que con el progreso de Nueva-York. Sujeta por las llamadas leyes protectoras de Inglaterra, no tenia en 1776 mas que una poblacion de ménos de veinte mil habitantes: hoy, comprendiendo á Brooklyn, tiene mas de seiscientos mil. Tal es la influencia de la libertad sobre la prosperidad nacional.

Un país como la Holanda, en donde abundaban hombres de mar y

1. Actualmente tiene Nueva-York mas de millon y medio de habitantes. Antes de un siglo, probablemente será la mas grande ciudad y el primer puerto del mundo.

Del 1.º de Enero hasta el 15 de Octubre de este año, han llegado á Nueva-York 187,916 inmigrantes, es decir 30,000 individuos mas de los que forman la poblacion de Sinaoa.—Noviembre de 1869.

capitales, debia naturalmente pensar en tener colonias; y le vimos por esto fundar una gran compañía de las Indias Occidentales. Bajo esta forma, y por el sistema de compañías, podian únicamente obtenerse capitales y los medios suficientes para fundar y gobernar un Estado, especialmente en una república aristocrática, en donde abundaban las corporaciones.

No fué deliberadamente la América del Norte, á donde los holandeses venian á establecerse. Una expedicion al Noroeste, les hizo conocer el futuro Estado de Nueva-York.

Hemos visto que en el siglo XVI, todas las naciones comerciales buscaban hácia el Noroeste un paso que acortase la navegacion de Europa á las Indias. Proyecto es este que no ha sido abandonado en nuestros dias, pues M. de Chateaubriand ha soñado en él en su juventud, cuando su viaje á América, y la Inglaterra ha gastado gruesas sumas en busca de este paso. Os son conocidos los nombres de Parry, de Ross, y de Franklin, por cuyo desgraciado destino se ha interesado el mundo entero.

En el siglo XVI, no era ménos vivo que hoy el interes de las naciones por este paso; y se tenia tanta mas esperanza, cuanto que se conocian ménos los obstáculos que la naturaleza opondrá á la navegacion en estos mares con las nieves perpetuas; entre los bravos marinos que emprendieron tan peligroso viaje, uno de los mas resueltos fué el inglés Enrique Hudson. Despues de dos expediciones hechas por cuenta de comerciantes ingleses, en las que habia logrado penetrar mas cerca del polo que ninguno de sus predecesores, obtuvo una comision de la compañía de las Indias Orientales de Amsterdam, y se dió á la vela en el *Croissant*. Tocó el cabo Cod, y despues, virando al mediodía, reconoció el fértil y hermoso país comprendido entre el Delaware y el rio que hoy lleva su nombre, llamando al uno rio del Sur, y al otro río del Norte.

El primero que descubrió la isla de Manhattan fué Hudson. Era entónces un desierto; hoy es Nueva-York, la Venecia del nuevo mundo, que mas dichosa que la antigua, tiene á su retaguardia una inmensa red de navegacion natural, la mas hermosa de la tierra, formada por lagos y rios que la ponen en comunicacion con el Canadá, con el Oeste y con la Nueva-Inglaterra.

Hudson subió el rio cerca de cincuenta leguas, é hizo una brillante descripcion del país, asegurando que era el mas bello que habia pisado el hombre. Pero la compañía no queria colonizar y renunció á seguir buscando el paso hácia el Noroeste. El infatigable marino volvió á Inglaterra, en donde encontró una nueva compañía á cuyo servicio se puso. En una nueva expedicion exploró la bahía que lleva su nombre; pero precisado á retroceder por las nieves que le cerraban el paso por todas partes, su tripulacion le traicionó, echándolo en un bote con su hijo y siete de los suyos, y abandonándolo de este modo á los peligros de esas masas flotantes de hielo, en donde desapareció en la mar, que ha conservado su recuerdo.

Segun el derecho de gentes, el país reconocido por Hudson cuando estaba al servicio de la compañía holandesa, pertenecia á las Provincias-Unidas, salvo un descubrimiento anterior (sobre este punto se fijaron mas tarde las reclamaciones de los ingleses). No se pensaba, sin embargo, en aprovecharse de esta expedicion mas que para establecer relaciones comerciales con los naturales, célebres tiempo hacia bajo el nombre de cinco naciones: los Mohawks, Senecas, Oneidas, Onondagas y Cayugas. ¹ Hasta 1621 se estableció la compañía de las Indias Occidentales, con privilegios soberanos para emprender la colonizacion. ² Desde 1623 el territorio comprendido entre el Delaware y el cabo Cod, comenzó á conocerse con el nombre de Nuevos-Países-Bajos, ó Nueva-Bélgica. El gobierno se compuso de un director general, y de un consejo á quienes correspondian los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. No hubo, como en las colonias inglesas, una representacion colonial.

Pasáronse los primeros años en relaciones con los indios, con quienes se comerciaba en peletería. Fort-Orange, hoy Albany, era el punto mas avanzado en donde se hacia ese tráfico con los indios. Hasta 1629 se viene á encontrar una carta en que se concedian privilegios á los *patrones* que colonizaron el nuevo país.

Esta carta tiene algun interes, porque hasta el dia ha dejado ciertos rasgos de la organizacion que vino á constituir. En estos últimos años hubo en Nueva-York sérias turbaciones, casi un levantamiento

¹ Mas tarde los Tuscororas echados de Virginia se unieron á estas, formando la sexta nacion.

² Vease, sobre esta compañía, la obra de Asher.

popular, cuyo carácter es necesario conocer para no tener ideas falsas sobre una materia de que tanto se ha hablado, y que en verdad nos toca bien de cerca. Habréis oído hablar de los motines causados por los *antirenters* ó enemigos de la renta del suelo. Fenimore Cooper ha consagrado á este asunto una de sus novelas, no diré la mas interesante, pero sí la mas curiosa por el estudio de las costumbres locales. *Ravensnest* ó los *Pieles Rojas* se refiere al origen de la Nueva-Bélgica.

La carta, como todas las de la época, constituía la sociedad colonial á imágen de la de la metrópoli. En Virginia y en Massachusetts se procuró crear una nueva Inglaterra: los franceses fundaron en el Canadá una nueva Francia bajo el modelo feudal; los holandeses tambien establecieron una colonia á semejanza de su patria.

Como en Holanda, los campesinos, los *boers* (como se les llama todavía en el cabo de Buena Esperanza) no tenían derechos políticos, sino que estaban en la dependencia feudal, que abate todo espíritu para las grandes empresas; en la colonia estaban en la dependencia de los ricos comerciantes y grandes propietarios, quienes cuidaban del progreso de la plantacion. Cualquiera que en el espacio de cuatro años fundaba una colonia de cincuenta habitantes, se hacia señor ó *patron* y adquiría la propiedad de las tierras que cultivaba. Podía establecerse una posesion hasta de diez y seis millas, y si llegaba á fundarse allí una ciudad, el patron tenía el derecho de instituir la administracion y de ejercer el poder judicial, salvo el recurso de apelacion. En virtud de esto, varios patrones se dividieron el territorio de la colonia; especialmente la familia Van-Renselaer vino á hacerse propietaria del territorio que circundaba el fuerte Orange, propiedad que todavía conservan sus descendientes, y que constituye á esa familia una de las mas ricas del mundo.¹

Léjos estaba esta sociedad, en donde no había vida política, de tener la energía que la Nueva-Inglaterra; y así se explica cómo los progresos de la colonia holandesa fueron tan lentos, comparados con los de los puritanos. ¿Qué eran, pues, estos campesinos, arrendatarios de un patron dependiente á su vez de una compañía, al lado de los rudos

¹ Sobre esta colonización holandesa, vease el curioso libro de N. Asher. *Bibliographical and historical Essay on the Dutch Books and pamphlets, &c.* Amsterdam, 1854.

propietarios del Massachusetts ó de Connecticut, que no confiaban sino en sí mismos?

El patron hacia las concesiones á perpetuidad, mediante un ligero tributo, disminuido cada dia á causa del progreso del cultivo. Se exigía, además, algun servicio personal y un derecho de laudemio ó cierto cánon; y segun el espíritu de la época, el tributo era perpetuo, como era la concesion.

Contra estos derechos, contra estos tributos debidos por el dominio directo, se formó la liga de los *antirenters*, la cual, por sus deplorables excesos, obligó al Estado de Nueva-York á expedir ciertas leyes, que habrían sido justas á no haber sido impuestas por la violencia.

Nosotros hemos declarado redimibles las rentas del censo en odio al feudalismo, mas bien que en interes de la propiedad; y no se sabe por qué en América, en donde el feudalismo fué extraño, no se ha seguido la misma política. No se trata de violar los contratos, porque los contratos que la ley quiere que se respeten son los que pasan entre individuo é individuo, y no los empeños por los cuales una generacion queda obligada á servir á la generacion futura. Trátese de fundaciones piadosas, de manos muertas, de instituciones ó de pensiones en interes de una familia; la sociedad no puede estar empeñada perpetuamente por un individuo; tendrá siempre el derecho, mediante la justa indemnizacion, de desatar el lazo que la comprima. No puede sostenerse que un individuo sea mas poderoso que la sociedad, para imponerle su voluntad mucho tiempo despues que haya dejado de existir. La tierra es para los vivos, como lo ha demostrado Turgot,¹ y es evidente que gravámenes que enervan la propiedad ó que sujetan inútilmente al propietario, son del resorte de las leyes, á pesar de cualquiera estipulacion en contrario.

En 1846, Nueva-York tuvo, pues, razon para reformar la ley. Impuso una contribucion sobre las rentas á largo término, lo cual era gravar dos veces el producto de las tierras; y además determinó, que á la muerte de cada patron el enfitenta pudiera convertir el laudemio en renta hipotecaria, para consolidar así el dominio directo con el útil, y afirmar la propiedad. Esta medida era justa y buena; pero es triste confesar que la reforma fué hecha por deferencia al celo popular; y que

¹ *Encyclopedie*, artículo *Fondation*.

de la novela de Cooper haya salido la sumision de los magistrados á la popularidad.

Si se insiste sobre este punto, no ha sido porque las doctrinas comunistas hayan tenido éxito en los Estados-Únidos. Nada hay mas impopular, y el odio que se tiene á los mormones es la mejor prueba. Al contrario, el amor á la independenciam ha llevado al propietario á exigir la libertad absoluta del suelo. En un país en que el individuo es soberano, es un contrasentido que las tierras estén encadenadas. En un Estado despótico ó muy centralizado, en donde el gobierno lo sea todo, en donde el individuo sea una rueda de la máquina, deben ser bien aceptadas las doctrinas comunistas; pero en donde todo se refiere y se subordina al individuo, como en América, tales doctrinas sublevan en lugar de seducir; porque se siente que la libertad del suelo es al mismo tiempo causa y efecto de la libertad individual. Esta es una de las razones que hacen de la república la mejor forma de gobierno, porque mas que ningun otro sistema, tiende á la descentralizacion y á la independenciam individual: es la organizacion mas fatal al comunismo, sueño de algunos espíritus ardientes, cuyo peligro se exagera, en un país en que la propiedad está dividida, ó puede decirse, se individualiza cada dia con ventaja.

Pero volvamos á la colonia holandesa. Esta Constitucion feudal de la propiedad, era mala para una colonia naciente: era depender de la ambicion de unos cuantos en lugar de hacer concurrir á la prosperidad comun la energía de todos los ciudadanos. Así, la colonia languidecia haciéndose pobre, hasta que una doble emigracion vino á cambiar su espíritu. La primera se componia de protestantes que venian de Europa; la segunda, mas numerosa, salia de la Nueva-Inglaterra.

La compañía de las Indias, fiel á las máximas de tolerancia que habian hecho la felicidad de Holanda, llevó al nuevo mundo sus generosas ideas. Habiendo aprehendido el gobernador á unos cuákeros en 1660, los directores de la compañía le escribieron previniéndole:

«Que todo ciudadano pacífico gozara de libertad. Esta máxima ha hecho, decian, de nuestra ciudad de Amsterdam el asilo de los desterrados de todos los países. Seguid este sendero, y haréis bien.»

Amsterdam ofrecia generosamente á los fugitivos por causa de religion, pasaje libre y ser bien recibidos en la colonia. Así es que cuan-

do las Iglesias protestantes de la Rochela fueron destruidas, los calvinistas emigraron en masa para los Nuevos-Países-Bajos, en donde fundaron la Nueva-Rochela, recuerdo de la patria que los arrojaba de su seno. El número de estos emigrantes fué tan elevado, que por algun tiempo los actos públicos tuvieron que redactarse en frances, inglés y holandes.

Hácia este mismo lugar emigraban los judíos, rechazados de las otras colonias, y un gran número de proscritos de todas las razas, venidos de Francia, de Bélgica, de las orillas del Rhin, de Bohemia, que hacia tiempo estaban establecidos en Holanda, patria comun de todas las conciencias perseguidas, de toda vida amenazada.

Esta misma tolerancia, y la fertilidad del país, trajeron á muchos puritanos. Desde el primer dia hubo, pues, bastantes ingleses en Manhattan para que las leyes y reglamentos fueran redactados en dos idiomas. Ciudades enteras fueron fundadas por ingleses bajo la proteccion y con el conocimiento de los holandeses. Esto era un gérmen de revolucion inevitable.

Desde 1652, la Nueva-Amsterdam tuvo los privilegios municipales de las ciudades holandesas; pero en nada se parecian á las libertades de la Nueva-Inglaterra.

La ciudad tenia sus *bourgeois*, es decir, sus comerciantes, hombres de letras, negociantes, rentistas, &c., pero no ciudadanos: el gobierno nombraba el *sherif*: los dos burgomaestres y los cinco regidores proponian al director una lista de la que debia escoger el consejo municipal. ¹ El poder legislativo, el nombramiento de los oficiales públicos, la votacion del impuesto, derechos del ciudadano en la Nueva-Inglaterra, pertenecian en la Nueva-Amsterdam al director ó al consejo nombrado por la compañía.

Semejante sistema no podia convenir al espíritu de los puritanos: bien pronto enseñaron á los holandeses á no contar mas que consigo mismos en materia de gobierno. En 1653 organizaron, á pesar del director, una especie de convencion nacional que pidió para los colonos una parte en la votacion de las leyes y en el nombramiento de los magistrados.

La peticion fué redactada por George Baxter, cuyo nombre revela

¹ Bancroft, tomo II, página 305.

su origen inglés, y aceptada por unanimidad, se le presentó al gobernador Stuyvesant.

«Los Estados generales de las Provincias Unidas, decia, son nuestros señores: nos sometemos con gusto á sus leyes; pero nuestros derechos y privilegios deben estar en armonía con los de la patria, porque somos miembros del Estado y no un pueblo conquistado. Nosotros, que hemos venido de todas las partes del mundo y que somos una comunidad formada de diversas razas, que á nuestras expensas hemos abandonado la tierra natal por la proteccion de las Provincias Unidas, que hemos transformado el desierto en tierras productivas, pedimos que las leyes no se hagan sin el consentimiento del pueblo; que no se nombren los funcionarios públicos sin la aprobacion del pueblo, y que no se revivan leyes oscuras y prescritas.»

El gobernador se indignó con tales pretensiones exageradas de una colonia que apenas contaba unos cuantos miles de habitantes: se consideró esto propio de los hombres visionarios de la Nueva-Inglaterra. Los delegados insistieron. «No queremos, decian, mas que el bien general del país y el mantenimiento de la libertad. La naturaleza permite á todos los hombres reunirse en sociedad y trabajar por la proteccion de la libertad y de la propiedad.» Stuyvesant contestó estos argumentos con un golpe de autoridad ordenando la disolucion de la asamblea. «Yo tengo mi poder, decia, de Dios y de la compañía de las Indias, y no del agrado de un pequeño número de ignorantes»

La compañía por su lado aprobó las disposiciones del gobernador, declarando que la resistencia al impuesto era contraria á las máximas de todo gobierno civilizado. «Nosotros aprobarémos las contribuciones que propongais, escribian los directores á Stuyvesant; no tengais cuidado por el consentimiento del pueblo. No le dejéis complacerse en ese sueño de visionario de que los impuestos no pueden decretarse sino con su consentimiento.»

Pero el pueblo insistió en el sueño: no pudieron recaudarse los impuestos, y los colonos comenzaron á alentar con gusto la esperanza de obtener las libertades de las colonias vecinas, sometiéndose á la proteccion de Inglaterra.

Jamas la Gran Bretaña reconoció el derecho de la Holanda: las cartas de las compañías del Norte y del Sur no daban lugar á una colo-

nia extranjera, porque comprendian desde la Nueva-Escocia hasta las Floridas. Cromwell pensó en la conquista de la Nueva-Bélgica, y Carlos II, excitado por una antipatía personal á los Países-Bajos, no ménos que por el interes de la corona, tampoco quiso reconocer la posesion pacífica de mas de cuarenta años. En Marzo de 1664, dió á su hermano el duque de York y de Albany un privilegio que conferia al príncipe, bajo el nombre de territorio de Nueva-York, toda la Nueva-Bélgica, comprendiendo algo tambien del Massachusetts y del Connecticut. ¹

La carta concedía al duque el derecho de gobernar y castigar segun las leyes y ordenanzas que estableciera, con tal que no fueran contrarias á las leyes y estatutos del reino, salvo en todo caso el derecho de la corona para determinar en caso de apelacion. ² Se daba, pues, a propietario un poder casi real, dejando á los colonos las libertades de la patria.

Antes que los holandeses hubieran previsto las hostilidades que les amenazaban, una escuadra inglesa se presentó en Setiembre de 1664 delante de Manhattan para que el duque de York fuera reconocido. El gobernador era un viejo y bravo soldado, pero no tenia fuerzas á su disposicion. Apelar á los colonos ingleses habria sido, segun la expresion de Stuyvesant, introducir dentro de las murallas el caballo de Troya. «Vosotros no os imagináis, escribia el gobernador, cuánto es maldecida y menospreciada la compañía: los habitantes declaran que los holandeses no han tenido jamas derecho alguno sobre este país.» No solamente los ingleses se habrian negado á defender la colonia contra sus compatriotas; sino tambien los mismos holandeses, celosos de la compañía y del director, habrian dejado caer un gobierno que no era para ellos el gobierno nacional. Su rendicion se verificó bajo los auspicios de la corporacion municipal de la Nueva-Amsterdan. Segun los términos de la capitulacion, ³ los habitantes conservaron sus propiedades, sus libertades municipales y su ley de sucesion, que ordenaba la particion igual. Se reservaron tambien el libre comercio con la Holanda, consiguiendo que se confirmasen los privilegios de la Iglesia reformada holandesa y la libertad religiosa para los otros colonos, y obte-

¹ Hildreth. *History of the United States*, tomo I, página 444.

² Story, párrafo III.

³ *Histoire de la Nouvelle-York*, página 45.

niendo la promesa de que los impuestos no serian decretados sin el consentimiento de la asamblea general.

La organizacion inglesa, mas amplia y mas liberal, vino á reemplazar el mezquino sistema de corporacion introducido por la Holanda. Las únicas instituciones que quedaron fueron el patronato, las sustituciones y los censos: las primeras se mantuvieron hasta 1776; las últimas han durado hasta nuestros dias.

La colonia ganó bastante con este cambio para que la conquista pudiera serle perjudicial. Un pequeño número de colonos volvió á Holanda; el resto aceptó la proteccion inglesa. El mismo Stuyvesant se quedó en la colonia hasta su muerte. De esta manera la Nueva-Amsterdam vino á convertirse en Nueva-York.

La paz de Breda en 1667 confirmó el título de los conquistadores. En virtud del *uti possidetis*, los ingleses conservaron Nueva-York, y los holandeses Surinam. En la guerra que poco despues se renovó con la Holanda fué reconquistada la colonia; pero se devolvió al duque de York en la paz de 1674, y desde entónces todo el territorio comprendido entre los Alleghanys y el mar, quedó en manos de los ingleses.

En el momento de tomar posesion tuvo el duque duda sobre la validez de su privilegio, y consiguió de su hermano una nueva concesion fechada en Junio de 1674, en virtud de la que gobernó la colonia hasta su advenimiento al trono.

Pero el duque de York no era liberal, y le desagradaban las asambleas populares. La colonia descontenta insistió cerca del gobernador Andros, cuyo nombre hemos pronunciado, para obtener las libertades que se le habian prometido: el derecho de votar los impuestos y las leyes locales. La respuesta de Jacobo es característica:

«No puedo dejar de suponer que estas asambleas serán de consecuencias peligrosas, cuando nada hay mas conocido que la disposicion de estos cuerpos á atribuirse tal número de privilegios, que una vez acordados no sirven mas que para destruir ó para turbar la paz de los gobiernos. No veo por lo demas la necesidad. Si hay abusos que corregir, se tiene la justicia ordinaria, las vías legales y la apelacion á mí mismo. A pesar de esto, examinaré las proposiciones que me haceis sobre esta materia.»

Fué necesario, sin embargo, ceder, porque el pueblo rehusó obstinadamente pagar el impuesto que no votaba; y en 1683 se vió á los colonos convocados á una asamblea, votar una *carta de libertades* que en nada cede á las de la Virginia y el Massachusetts.¹

Ved á continuacion esta carta. No temo repetir estas declaraciones que se copian unas de otras, porque indican la corriente de la opinion y demuestran las ideas que desde entónces animaban á la nacion. Este pueblo, en materia de libertad, estaba mas adelantado en 1683, que nosotros en 1789.

«El supremo poder legislativo residirá en el gobernador, el consejo y el pueblo reunidos en asamblea general. Todo *freemen*, sin distincion, tendrá voto para ser representado: no será detenido sino por el juicio de sus pares y todos los procesos criminales se decidirán por un jurado de doce personas. Ninguna contribucion será impuesta, bajo cualquiera que sea el pretexto, sin el consentimiento de la asamblea. Ningun marinero, ningun soldado será alojado en la casa de un particular contra su voluntad. Nadie que haga profesion de fé de creer en Jesucristo, será por ningun motivo inquietado por diferencia de opinion.»

Así, traduciendo esta declaracion al estilo de nuestros dias, los colonos pedian á Jacobo, no como privilegios, sino como derechos naturales de un súbdito inglés, la libertad religiosa, la libertad personal y el derecho de votar el impuesto.

En el momento en que la colonia se creia al fin dueña de su gobierno, Jacobo II, al ascender al trono, retiró las concesiones que le habia hecho, impuso contribuciones por medio de ordenanzas, y comenzó á inquietar á los habitantes por sus títulos de posesion; un sistema general de opresion para todas las colonias, de que Andros fué el principal ejecutor.

Al saber la expedicion del príncipe de Orange, se sublevó la colonia, como todas las poblaciones de la Nueva-Inglaterra: los ingleses reclamaban sus libertades injustamente denegadas: los holandeses triunfaban en la persona de su príncipe que venia á ocupar el trono de Inglaterra, y no podia negarles sus privilegios de ciudadanos. Así es que desde la primera asamblea renovaron los colonos su declaracion de derechos, que Guillermo se negó á consagrar, no porque intentara poner

¹ Hildreth, *History of the United States*, tomo 11, página 76.

en duda los derechos del ciudadano inglés, sino porque no estaba cierto entonces de que las colonias estuvieran en posesion de las libertades inglesas.

Hombres de Estado del partido *whig*, como Sommers y Locke, reconocian, sin embargo, en las colonias una extension de la prerogativa real que no admitian para la metrópoli: no querian conceder á los colonos otros derechos que los que el trono les hubiera acordado especialmente.¹

A pesar de esto, la revolucion que colocó á Guillermo de Orange en el trono de Inglaterra, corrigió estos abusos del poder real, que en América, como en la metrópoli, habian amenazado ahogar las libertades y los derechos de la nacion. Desde esta época los colonos, sin distincion de origen, fueron considerados como súbditos ingleses que habitaban en una provincia del imperio británico. Ninguna carta se les concedió; pero gozaron de todos los derechos y privilegios nacionales; y reclamaban estas prerogativas con tal insistencia, que uno de los primeros gobernadores, admirado de ver este entusiasmo por la libertad entre gentes que no siempre eran de origen breton, solia decir: «No hay uno entre vosotros que no esté envanecido con sus derechos y con su gran carta.»

El gobierno de la colonia fué desde entonces el de una provincia real: un gobernador nombrado por la corona, y una asamblea general nombrada por los propietarios, y esta forma duró hasta la revolucion.

La libertad religiosa no fué alterada: la tolerancia fué una de las conquistas de la revolucion de 1688; pero hubo una excepcion sensible para los papistas, es decir, para los católicos. Acababa de caer Jacobo II, y la revocacion del edicto de Nántes llenaba toda la Inglaterra, y pasaban á la América las víctimas de la persecucion católica. No se imaginaba nada mejor que vengar la persecucion con el martirio. Al principio del siglo XVIII, la ley conminaba con prision perpetua á todo jesuita ó ministro papista aprehendido en la colonia, y si una vez echado volvia, era castigado con la pena de muerte. Esta disposicion debia haberse conservado perpetuamente, segun la opinion del historiador de la colonia, Smith, que escribia en 1750. La Constitucion de Nueva-York de 1774, exigia para naturalizarse un juramento

¹ Hildreth, *History of the United States*, tomo 2, página 124.

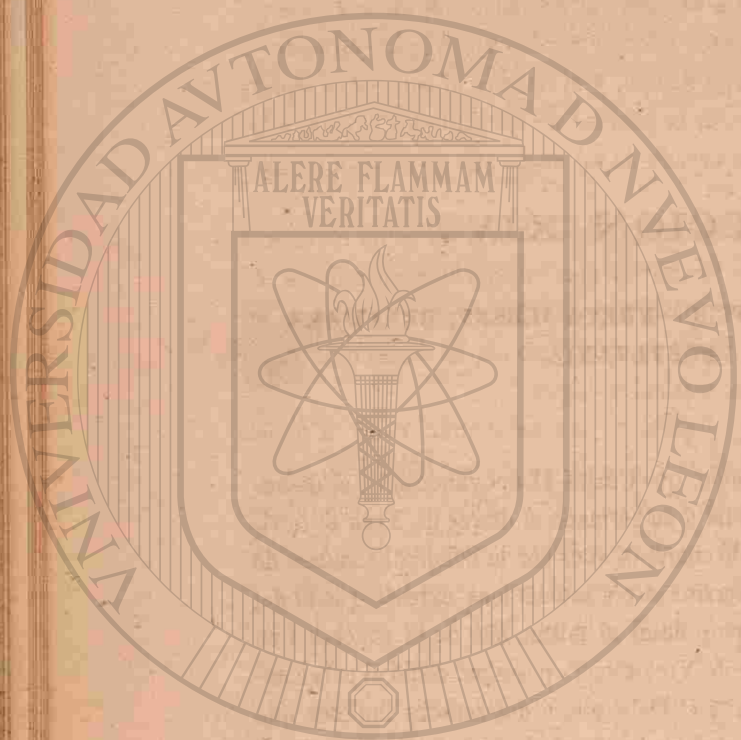
de renunciar á toda liga extranjera, y de sumision á las leyes del Estado en toda materia, fuera eclesiástica ó civil; disposicion que tenia por objeto excluir á los católicos de los beneficios de la naturalizacion.

Tal es la extravagancia del espíritu humano. La justicia, que parece su ley natural, no entra sino por grados y con gran esfuerzo: la preocupacion domina largo tiempo, y el hombre al salir de la esclavitud, nunca quiere reconocer la libertad de sus antiguos dueños, como si la lucha lo hubiera encorvado de tal modo que no pudiera recobrar el equilibrio.

Nada diré de las leyes civiles de Nueva-York. Si se ha de creer á Story y á Kent, ha sido la que con mas cuidado ha mantenido las instituciones de la metrópoli, y aun hoy es el Estado que despues de haber sometido sus leyes á tres ó cuatro revisiones, ha conservado mejor las sólidas máximas de la costumbre inglesa.

En cuanto al carácter general de sus habitantes, como la colonia fué formada por una triple corriente de emigracion holandesa, puritana y europea, conserva algo de cosmopolita. Nueva-York ha tomado de la Nueva-Inglaterra sus escuelas y municipalidades: de la Holanda el espíritu mercantil, y la inteligencia de los grandes negocios; y la emigracion general que le trajo todo lo que en Europa habia de aventurero, le dió cierto carácter exento de preocupaciones, y al mismo tiempo tal entusiasmo y espíritu de proselitismo, que contrasta con la reserva de la Nueva-Inglaterra, y que ha hecho de aquel Estado la cabeza del partido demócrata en la Union, y la verdadera capital de los Estados- Unidos.

Nueva-York hizo un gran papel en la revolucion y en la adopcion de la Constitucion. Desde su origen ha tenido ese carácter liberal que nunca le ha abandonado, y que en ciertas circunstancias ella ha llevado bien léjos. Este era el punto por donde la América se aproximaba mas á la Europa, el punto por donde mas fácilmente podrian introducirse nuestras costumbres, nuestras ideas y nuestra civilizacion, así como nuestros defectos.



LECCION XIV.

COLONIAS DEL CENTRO.—NUEVA-JERSEY, DELAWARE, PENNSYLVANIA.

SEÑORES:

Vimos en la última lección, que Carlos II apoyándose en el descubrimiento de Cabot concedió á su hermano el duque de York el territorio ocupado hacia mas de cuarenta años por la colonia holandesa de la Nueva-Bélgica. Este territorio era mucho mas extenso que el del Estado de Nueva-York; pero desde el mismo año de la concesion en 1664 y ántes que el duque de York tomara posesion, cedió el país comprendido entre el Hudson y el Delaware á dos señores ingleses que encontraremos mas adelante entre los propietarios de la Carolina, Lord Berkeley y Sir George Carteret. Fué llamada esta provincia la Nueva-Jersey (Nova Cesarea en latin) en honor de Carteret, gobernador de Jersey durante la guerra civil, que fué el último que sostuvo el pabellon real. Así es que la Nueva-Bélgica fué dividida en dos colonias con los nombres de Nueva-York y Nueva-Jersey.

Los propietarios de esta última, deseosos de poblar el país en donde estaban esparcidos los suecos y los holandeses, acordaron establecer la libertad de conciencia y la libertad política para todos los que quisieran vivir en la colonia. La libertad era el aliciente mas poderoso de la colonizacion, porque hubo un momento en que los colonos de Nueva-York emigraron en una proporcion numerosa hácia el nuevo Estado, en donde encontraban las libertades que les negaba el duque de York.

En 1676, se dividieron los propietarios la concesion, tocando á Carteret, la parte situada al Este, y á Lord Berkeley la del Oeste, que vendió en mil libras esterlinas (\$5,000) á una compañía de cuákeros, á cuya cabeza estaba Guillermo Penn. Suscitóse entónces, entre estos y Lord Carteret una emulacion muy favorable á la libertad, sobre quién concedería mas franquicias y privilegios á los colonos. En las dos colonias se depositó toda la autoridad en una asamblea, y la Nueva-Jersey fué desde su origen una democracia.

En 1683 se vió esta en peligro de ser agregada á Nueva-York ó á la Nueva-Inglaterra, por las dificultades que ocasionó la concesion hecha al duque de York, y por las pretensiones del rey de hacer entrar á todas las colonias al dominio directo de la corona. Cuando á virtud de la revolucion de 1688, volvió la provincia á los concesionarios, les pareció costoso y difícil el gobierno de un país acostumbrado á gobernarse por sí mismo y que rehusaba reconocer los derechos señoriales, que bajo el nombre de *quitrent* se habian reservado los fundadores.¹ Devolvieron, pues, por esto, todos sus poderes á la reina Anna, reservándose su derecho de propietarios del suelo.

Desde esta época hasta la revolucion de 1776, la Nueva-Jersey fué una provincia real administrada por un gobernador y un consejo nombrados por la corona, y por una asamblea elegida por los colonos. La libertad de conciencia fué garantizada á todos; pero como siempre, fueron exceptuados los católicos.

Poblada por emigrantes de la Nueva-Inglaterra y por cuákeros, y habituada al régimen democrático, la Nueva-Jersey se hizo notable por su adhesion entusiasta á la libertad, haciendo por esta causa un papel de los mas enérgicos y activos durante la revolucion. Fué de las primeras provincias que votaron la independenciam y que aceptaron la Constitucion federal.

La historia de esta colonia no es, pues, larga: se resume en un solo hecho: adhesion sincera y constante á la libertad religiosa y á la libertad política. ¿Pero no vale esto mucho mas que esos anales en que las agitaciones que causa el despotismo ocupan un gran lugar? El ensayo de la Nueva-Jersey hizo conocer á Guillermo Penn los recursos que la América ofrecia, especialmente en las riberas del Delaware.

¹ Baneroft, tomo II, página 355.

Por una ambicion muy natural en los gefes de secta, quiso fundar una colonia para la *Sociedad de amigos* (era el nombre que se daban ellos mismos y no el de cuákeros), de la que era por cierto el mas firme apoyo por su ánimo, por su nacimiento y por su posicion.

No estarán de mas algunas palabras sobre este hombre notable, no solo porque la colonizacion de la Pensylvania fué obra suya, sino porque en el último siglo Guillermo Penn fué para los filósofos franceses un objeto de grandes elogios y admiracion. Abrid á Voltaire,¹ á Mably, á Raynal, y veréis que parece que Penn fué el primer legislador de la América, y que él solo llevó á aquella tierra el respeto á los indios, la tolerancia religiosa y el gobierno libre.

En todo esto hay exajeracion. La Pensylvania fué una de las últimas colonias que se fundaron en este país, que no ha conocido mas que gobiernos libres. Verémos tambien que la Constitucion que se dieron los emigrantes fué tomada de las provincias vecinas; ó si se quiere, del modelo inglés, y no inventada por Penn. Respecto á la tolerancia, Lord Baltimore y Roger Williams la habian establecido ántes que el cuákeros, y con la misma dulzura y equidad habian respetado el título de los indios.

A pesar de esto, como un hombre no ocupa un lugar en la historia, sin tener para ello algun derecho, es preciso convenir en que si Penn no fué el primero en proclamar estos gloriosos principios de justicia y de libertad, sí fué sin duda uno de sus defensores mas ilustrados y enérgicos, á cuyo triunfo consagró su fortuna y su vida: fué el apóstol de la tolerancia y de la libertad, y la América puede gloriarse justamente de semejante nombre. ¡Feliz el país que cuenta tantos héroes pacíficos y ni un solo conquistador!—Guillermo Penn nació en Londres en 1644, era hijo del vicealmirante Guillermo Penn, bravo marino, que en tiempo de Cromwell conquistó la Jamaica, y que en el reinado de Carlos II fué hecho caballero para premiar sus triunfos sobre los holandeses, especialmente el combate ganado en 1665 bajo las órdenes del duque de York. Educado en Oxford, el joven Penn fué seducido desde su infancia por el sermon de un cuákeros. Echado de la universidad y de la casa paterna, se fué á Francia, y en Saumur estudió las doctrinas calvinistas; pero de regreso en Inglaterra, se fi-

¹ «Diccionario filosófico.» Véase *Quákeros*.

lió con gran disgusto de su familia entre los cuáqueros, proscritos como infieles: dividió con ellos el apostolado, las persecuciones y la prision.

La muerte de su padre le hizo dueño de una gran fortuna y acreedor de la corona por un crédito de seis mil libras esterlinas. En un tiempo en que la América despoblada tenia tan poco valor, en que el Massachusetts habia comprado la provincia del Maine por poco mas de mil libras, no era una ambicion exajerada en Penn pedir al rey una concesion de tierras en pago de su deuda. El pródigo Cárlos II creyó tambien hacer un buen negocio cediendo á Penn el territorio comprendido entre el Maryland y el Delaware. La concesion se hizo como de un terreno dependiente de Windsor con franca y libre administracion, debiendo pagar únicamente dos pieles de castor cada año.¹ El rey fué quien dió á la nueva provincia el nombre de Pensylvania, no en honor del nuevo propietario, sino en honor de los grandes y leales servicios de un antiguo y fiel servidor, el almirante Penn.

En una ribera del Delaware habia una colonia de suecos enviados por el canciller Oxenstiern, que habia realizado así uno de los pensamientos de Gustavo Adolfo. Pero la triste situacion de la Suecia habia dejado á la colonia sin defensa: los holandeses la habian conquistado en 1655 y anexádola á la Nueva-Bélgica. Desde la sumision de la Nueva-Amsterdam á Inglaterra, la colonia sueca quedó comprendida en la carta del duque de York. Penn obtuvo la concesion de este territorio con tanta mas facilidad, cuanto que el duque habia sido amigo de su padre y se habia declarado siempre su protector. El Delaware fué reunido á la Pensylvania, de donde hubo de separarse en 1702, siendo erigido en provincia separada.

La carta de concesion de fecha 4 de Marzo de 1681, redactada por el mismo Penn, arreglaba el gobierno de la misma manera que en Maryland: al lado de los derechos del propietario, se reconocian los derechos de los colonos para tener su representacion.² Para evitar que la acta contuviera algun artículo contrario á las leyes inglesas, se le hizo revisar por el procurador general y por Lord North, gran juez de Inglaterra, quienes la adicionaron con ciertas cláusulas, haciendo cons-

¹ *Charte de Pensylvania*, artículo 2.

² *Charte de Pensylvania*. Ramsay, *American Revolution*, tomo I, página 12.

tar la soberanía del rey, y la supremacía del Parlamento. Los decretos de la legislatura colonial debian ser sometidos al rey y á su consejo durante solos cinco años desde la fecha de su promulgacion, y debian considerarse abrogados, si dentro de seis meses, el rey los desaprobaba.

El derecho de imponer contribuciones á la colonia fué expresamente concedido al Parlamento, cláusula importante, cuya omision se explica en las otras cartas, por su fecha, y que mas tarde fué invocada por el partido inglés en sus discusiones con la América. Por lo demas, despues del Parlamento, solo la asamblea colonial tenia derecho de establecer impuestos.

Las otras disposiciones de la carta son iguales á las demas concesiones hechas á otros propietarios.

Recibida la patente, Penn, que segun sus propias palabras se habia propuesto el mas tierno cuidado por esta colonia «que Dios debia bendecir, pues era el gérmen de una gran nacion,» escribia á sus amigos la carta siguiente:

«Mis amigos, os deseo toda felicidad aquí abajo y arriba. Os hago saber que Dios en su providencia ha querido confiaros á mi cuidado. Nunca hasta hoy habia emprendido un negocio de este género; pero Dios me ha dado la conciencia del deber y una alma honrada para obrar rectamente. Espero que no extrañaréis el cambio, ni la eleccion de rey, porque aquí quedaréis sólidamente establecidos, y no á merced de un gobernador que venga á hacer su fortuna. Seréis gobernados por las leyes que hagais vosotros mismos; viviréis libres, y si queis, como una nacion sabia é industriosa. No usurparé ningun derecho, ni oprimiré á nadie: Dios me ha inspirado mejor resolucion y me ha dado su gracia para ejecutarla. En suma, me prestaré cordialmente á todo lo que un hombre libre y prudente pueda razonablemente desear para su seguridad y su dicha. Ruego á Dios os guíe por la vía de la justicia para que prospereis con vuestros hijos. ®

«Vuestro verdadero amigo. Lóndres, 8 de Noviembre de 1681.»

Tales fueron los compromisos del cuáquero rey al principio de su gobierno, y el historiador tiene el deber de decir que fueron fielmente cumplidos. Durante un gobierno de treinta años, jamas rehusó Penn oir una demanda razonable de los habitantes de la Pensylvania.

En Octubre de 1682 arribó Penn con su colonia para comenzar la

santa experiencia, como él decia, [*holy experiment*]. En este tiempo fué cuando hizo con los indios Leni Lenape ó Delaware bajo el olmo de Shakamaxon, aquel convenio tan célebre, contado muchas veces por la historia é inmortalizado por las artes, que Voltaire ha definido con tanta verdad, diciendo que ha sido «el único tratado entre estos pueblos y los cristianos, que no ha sido jurado; pero tambien el único que no ha sido roto.»¹

«Nos encontramos, decia, en el camino de la buena fé y de la buena voluntad: ninguna ventaja para una ú otra parte; todo será franqueza y amor. No os llamaré mis hijos, porque algunas veces los padres castigan á los hijos con severidad; tampoco os llamaré mis hermanos, porque por lo regular los hermanos están en desacuerdo; somos como los miembros de un mismo cuerpo, una misma carne y una misma sangre.»

Jamas se habia hablado á los indios un lenguaje tan humano; jamas los europeos habian tratado con ellos bajo este pié de igualdad cristiana; de modo que la seguridad de que gozaba la colonia demuestra que este espíritu de dulzura é igualdad habia ganado aquellas naturalezas salvajes. Este espíritu era el de los cuákeros, de esos hombres que se distinguen por su horror á la guerra y por su amor á la humanidad.

«Hemos hecho una cosa mejor, escribia uno de ellos, en esta ocasion, que si hubiéramos adquirido con los españoles las minas del Potosí. Harémos sonrojar de sus vergonzosas victorias á esos héroes ambiciosos que el mundo admira. Hemos reconocido sus derechos, como hombres, á esos pobres que nos rodean.»¹

Penn se ocupó con entusiasmo en dar á la colonia su Constitucion y en examinar los principios sobre que debia descansar el gobierno, acerca de cuya materia tenia ideas muy avanzadas. Para él era libre todo gobierno en que reinaba la ley, ó tomaba parte el pueblo en su formacion. Fuera de estas dos condiciones, todo era tiranía, oligarquía ó confusion. En este punto su amor á los hombres estaba de acuerdo con la fiereza republicana de su amigo Algernon Sidney, verdadero ro-

¹ *Diction. filosof.* artículo *Quáker*. El mismo Penn ha referido esta entrevista con los indios en una carta muy curiosa que contiene pormenores sobre las costumbres de los indios y sobre la colonia naciente. Vease *Amérique Anglaise*, página 153.

¹ Bancroft, tomo II, página 383.

mano de los buenos tiempos de la república. En el uno se encontraba la admiracion de la antigüedad; en el otro la religion que va derecho á las formas democráticas, al triunfo de la igualdad.

«En materia de libertad, decia Penn, yo quiero, y esto es bastante raro, no dejar ni á mí ni á mis sucesores ningun medio de hacer daño: es necesario que la voluntad de un hombre no pueda impedir la felicidad de un pueblo.—El fin supremo del gobierno, agregaba, es mantener al pueblo en el respeto y darle garantías contra los abusos de la autoridad; porque la libertad sin obediencia es confusion, y la obediencia sin libertad es servidumbre.»¹

El primer acto de soberanía de Penn, fué convocar á todos los habitantes para que votaran una Constitucion. Ellos prefirieron hacerlo por medio de representantes, y en tres dias se redactó una carta en que aparece el espíritu de los cuákeros mas liberal y ménos ceremonioso que el de la Nueva-Inglaterra.

Dios fué declarado el único Señor y árbitro de las conciencias: se reconocia así la libertad de todas las comuniones cristianas. Esta libertad, que las otras sectas no concedian mas que por la tolerancia ó por la política, era un artículo de fé para los cuákeros, que fundaban la religion sobre la iluminacion interior. *Perseguir*, segun las palabras de Penn, *era impedir la obra de la gracia de Dios y la operacion invisible de su espíritu eterno*. No hay que olvidar que era en tiempo de las dragonadas cuando Penn se hacia el apóstol de esta santa máxima, y proclamaba las leyes siguientes:

«Para impedir que una secta pueda sobreponerse á las otras, bien ocupando un lugar preferente, ó mayores salarios ó emolumentos del fondo público que sale de todos los habitantes, no se establecerá ninguna iglesia catedral ó principal, ni asamblea á la que deba contribuirse por apremio.

«Cada uno puede gozar de la libertad de conciencia, que *es un derecho natural que pertenece á todos los hombres*, que es conforme al genio y carácter de la gente pacífica, amiga del reposo: se establece que nadie sea obligado en ningun caso á asistir al ejercicio público de una religion; é igualmente que cada uno tenga pleno derecho para dedicarse á su culto libremente, sin temor de ser inquietado de nin-

¹ Bancroft, tom. II, pág. 306.

guna manera, con tal que haga profesion de fé de creer en un solo Dios, eterno, todopoderoso, criador y conservador del mundo; y de que haya cumplido sus deberes para con la sociedad civil y para con sus conciudadanos.»¹

Toda la legislacion tiene este sabor dulce y religioso. Establecióse la igualdad en la familia por la prohibicion de los privilegios al primogénito, que en Inglaterra tienen tanta influencia en las costumbres mas que en las leyes. La palabra de un hombre honrado merecia toda fé sin necesidad del juramento. Todo hombre á quien tocaban las cargas públicas, tenia el derecho de sufragio: todo cristiano era elegible para las funciones del Estado, sin consideracion á sus creencias. Ninguna contribucion podia imponerse sino en virtud de una ley, y para esto era necesario el consentimiento de los dos tercios del consejo y de la asamblea.²

Las costumbres severas de los cuákeros no les permitian bailes, mascaradas, juegos, diversiones, duelos ni lujo alguno en el vestido ni en la mesa: la dulzura de carácter les hizo abolir la pena capital, salvo el caso de asesinato, y ellos han sido los primeros que hicieron de la prision una morada de trabajo. No hubo tampoco fondo de pobres ni diezmos, pues los cuákeros consideraban como una simonía sacar un luero de las funciones del culto.

Penn había imaginádose una distribucion de los poderes públicos que diferia de la que el uso ha reconocido. Al lado de un consejo que duraba tres años, y que se renovaba por tercios, habia una asamblea anual, es decir, dos Cámaras, que en último resultado no eran mas que una sola. El consejo y gobernador tenían la iniciativa: las leyes se sometian en seguida al pueblo en las asambleas primarias; de suerte que la asamblea legislativa no tenia mas que proclamar la sancion popular. No debe admirar este modesto papel de la Cámara: el mandato imperativo era una idea favorita de los cuákeros, quienes consideraban á los representantes como servidores del pueblo; por cuyo motivo la Constitucion de la Nueva-Jersey daba á cada diputado un cheling por dia que debía serle pagado por los electores, á fin de que fuese conocido como servidor del pueblo.³

¹ Constitucion de la Pensylvania, artículos IV y V. *Amérique Anglaise*, pág. 130.

² Constitucion de la Pensylvania, art. 2º.

³ Bancroft, tom. II, pág. 357.

La asamblea conquistó bien pronto la iniciativa, y salvo el veto renovado á los propietarios, á quienes la carta de Cárlos II declaró responsables de la legislacion colonial, puede asegurarse que la Pensylvania fué desde el primer dia una democracia representativa.

En el Maryland el consejo era nombrado por lord Baltimore; en la Pensylvania era elegido por el pueblo. En el Maryland la eleccion de magistrados y demas funcionarios correspondia á los propietarios de la colonia; en la Pensylvania, Penn no podia elegir ni un juez ni un comisario; únicamente le correspondia el nombramiento del gobernador, el cual nada podia hacer sin el consejo elegido por el pueblo: lord Baltimore, en fin, tenia un derecho sobre la exportacion del tabaco, y la colonia estaba gravada con impuestos, miéntras que Penn rehusó toda renta, y en su provincia no se conocian receptores suyos.

Tal fué el gobierno de la Pensylvania. Federico el grande decia un siglo mas tarde: «es muy bello, con tal que, agregaba con ironía, tenga duracion.»¹ Voltaire tenia mas confianza, pues en sus *Cartas filosóficas* publicadas en 1727, á su regreso de Inglaterra, habla con grandes elogios de los cuákeros de la Pensylvania. Bajo su careta sarcástica se nota un sincero admirador que ama la tolerancia y la libertad.

Desde que se difundió en Europa la noticia de que Guillermo Penn, el cuáker, habia establecido un asilo para los pobres y oprimidos de todas las naciones; desde que fueron conocidas las condiciones liberales del concesionario, comenzó una considerable emigracion de Inglaterra, de Escocia, de Irlanda, y sobre todo, de las orillas del Rhin, en donde el mismo Penn habia difundido su doctrina por medio de la predicacion. La inmigracion alemana fué tan numerosa, que en 1750 se preguntaba cuál de las dos razas dominaria en la colonia; y si mas tarde la corriente de esta emigracion ha dirigiéndose hácia el Oeste, ha dejado, sin embargo, en la Pensylvania un carácter germánico de los mas pronunciados.

Con tal affluencia, el progreso de la colonia fué mas rápido que el de la Nueva-Inglaterra, de donde la intolerancia alejaba la inmigracion. Filadelfia, ó la ciudad de la fraternidad, cuya situacion fijó el mismo Penn colocándola entre dos rios, el Schuylkill y el Delaware, para

¹ Bancroft, tom. II, pág. 300.

hacerla una gran ciudad comercial; Filadelfia que en Agosto de 1683 no tenia mas que cuatro miserables cabañas, habia hecho, tres años despues, mayores progresos que Nueva-York en medio siglo. Fué este el momento mas feliz y glorioso de la vida de Penn. «Puedo decir sin vanidad, escribia, que he fundado en América la mas grande colonia que se haya establecido con el crédito de un hombre privado, pues entre nosotros se notan los mas felices principios.»

La mision de Penn estaba cumplida. Organizado el gobierno; establecida una sólida paz con los indios; adoptada la Constitucion, é instituidos los tribunales, despidióse de la colonia como los antiguos legisladores griegos que, acabada su obra, desaparecian de la escena.

«Mi amor y mi vida quedan con vosotros. Ni la mar extinguirá mi ternura, ni la acabará la distancia. He estado con vosotros y he velado por vuestra felicidad: os he servido con amor, y me sois caros mas allá de toda expresion. Os bendigo en el nombre del Señor, y quiera Dios bendeciros dándoos la justicia, la paz y la abundancia. Estais en una tierra tranquila: la libertad y la autoridad están en vuestras manos. Y tú, ¡oh Filadelfia! establecimiento vírgen; cuántas penas, cuánto amor, cuánto trabajo han sido necesarios para que vinieras al mundo! Mi alma ruega á Dios por tí, para que perseveres en la vía de la justicia, para que tus hijos sean benditos por el Señor, y tu pueblo salvado por su poder. Amados amigos míos, mi amor os saluda á todos.»¹

Penn regresó á Inglaterra dejando que la colonia se desarrollara con toda libertad. Esta separacion, sentida por muchos, fué, sin embargo, feliz para la colonia y para la tranquilidad de su fundador. Habia establecido la democracia y él era un soberano feudal. Habia, pues, en el gobierno dos elementos incompatibles, y durante casi un siglo la Pensylvania no ofrece mas que la lucha de estos dos intereses opuestos. Desde 1686 se ve al pueblo perseguir un objeto que no habia de perder de vista: quitar á Penn los derechos que le quedaban como soberano y como propietario. Penn habia tomado gran extension de tierras como propiedad privada: él solo podia comprar á los indios, y se habia reservado el tributo de costumbre, el *quitrent* sobre los terrenos que vendia. Despues de sus días hubo perpetuas quejas entre

¹ Bancroft, tom. II, pág. 393.

sus hijos y los colonos sobre derechos al gobierno, sobre compra de tierras á los indios y sobre el *quitrent* que se quiso destinar al servicio público. Hasta la época de la revolucion vinieron á terminar estas disensiones, por haber comprado la colonia los derechos de la familia de Penn, por una indemnizacion de 130,000 libras esterlinas. Convertida en Estado independiente, la Pensylvania consideró que la revolucion habia venido á acabar con la soberanía y con los derechos de la familia de Penn, como habia acabado con los de lord Baltimore en el Maryland; pero quiso reconocer los servicios y la adhesion de Penn, y por un sentimiento que la honra, indemnizó á los herederos de su ilustre fundador.

Cuando Penn volvió á Inglaterra, Cárlos II habia muerto; pero Jacobo II conservó al hijo todo el afecto que habia tenido á su padre el almirante, y Guillermo Penn se convirtió en un personaje influente en la corte, en donde su talento y su instruccion, realzadas por la singularidad de sus costumbres y maneras, le dieron cierta celebridad, parecida á la que mas tarde disfrutó Franklin en la Corte de Francia.

El primer uso que hizo del favor de que gozaba fué para pedir la libertad de sus hermanos perseguidos: cuatrocientos cuákeros salieron de las prisiones, en donde los habia arrojado la intolerancia anglicana en el último reinado. Escribió en favor de los disidentes de todas las sectas, pidiendo la libertad civil y política para todas las opiniones, aun para los católicos, á quienes se tenia un ódio profundo que ha dejado sus raíces, y que aun todavía hoy forma parte del patriotismo inglés. Este llamamiento á la tolerancia fué bien recibido por el rey: la política de Jacobo II estaba de acuerdo con los sentimientos del hijo de su antiguo amigo. Ceder á la voz de los cuákeros, abolir las leyes contra los *no conformistas*, era un medio de proteger la vuelta del catolicismo, y hacer entrar así bajo el manto de la libertad, una comunión proscrita. Todas las sectas de Inglaterra vieron un peligro en semejante concesion; y, cosa increíble, era tal el odio de los disidentes al catolicismo, que pidieron el mantenimiento de la persecucion que sufrían, por temor de que la tolerancia viniera á aprovechar al enemigo comun. Penn, cuya alma era mas grande, no quiso renunciar á sus principios, por temores religiosos, ó por rivalidades políticas. Habia establecido en América la libertad de conciencia, y no podia venir á

Europa á destruirla; permaneció, pues, fiel á Jacobo II, y á sus convicciones. Para el partido protestante, Penn fué un cortesano vendido al rey, y mas todavía, un verdadero jesuita. La calumnia era absurda; pero esto no impedia que fuera peligrosa. Penn tuvo que defenderse contra tan ridícula acusacion.¹

Despues de la revolucion de 1688, Penn, como partidario y amigo del rey destronado, no tuvo consideracion alguna. Proponíase volver á la América, cuando fué aprisionado, y arruinado por la persecucion.

Locke, á quien él habia defendido ante el rey Jacobo, quiso interceder por él; pero Penn queria esperarlo todo mejor de la justicia, y no fué sino muy tarde, hasta 1693, en que gracias á la influencia de Rochester se le puso en libertad, restituyéndosele al mismo tiempo los derechos de propietario de la colonia, que le habian sido revocados en 1692. Pensó entónces en volver á América para fijarse allí; pero cuando llegó á la colonia las cosas habian cambiado. La colonia se habia organizado en una democracia pura, nombraba su gobernador, y el gefe no era otro que el presidente del consejo. La legislatura habia tambien usurpado el nombramiento de los jueces; de suerte que Marekam, el representante de Penn, pudo decir justamente al abrir la sesion: «Estais reunidos no en virtud de haberos yo convocado, sino en virtud de una ley que vosotros mismos hicisteis.»

Desde la llegada del propietario se le exigió que renunciase á sus privilegios y que hiciera nueva Constitucion. Penn defendió sus derechos de propietario contra las pretensiones de los colonos; pero en cuanto á sus derechos de soberano mostróse dócil é hizo cuanto quisieron. Sin quejarse de la impaciencia de los colonos, les dió la primera carta, invitándolos á conservar lo que fuera bueno y á borrar lo que les impidiese trabajar por el bien general, dejándolos, en una palabra, que fundasen el gobierno como les pareciera mejor.

Las disensiones interiores de la colonia, la resistencia de la provincia del Delaware, que queria organizarse de una manera independiente, retardaron la Constitucion hasta 1701, en que se supo que el Parlamento habia cortado la discusion abrogando todas las cartas coloniales.

La asamblea fué convocada; y el propietario, precisado á volver entónces á Inglaterra para defender su derecho y los derechos de la pro-

¹ *Vida de Penn*, por Marcellac. (Paris, 1791, tomo 2º, página 60 y siguientes).

vincia, advirtió á los colonos que debian terminar prontamente la organizacion de su gobierno.

«Pues que todos los hombres son mortales, les decia, pensad en los medios convenientes de proveer á vuestra seguridad, por lo que mira á vuestra propiedad y á vuestros privilegios: me encontraréis siempre dispuesto á hacer todo lo que pueda contribuir á vuestra felicidad comun por la union íntima de todos los intereses. Revisad vuestras leyes, haced otras nuevas que puedan mejorar vuestra condicion; pero lo que querais hacer hacedlo prontamente. La unanimidad y la prontitud concertarán á los que hace tanto tiempo procuran la ruina de nuestro país.»¹

En esta nueva Carta el consejo fué nombrado por el propietario, pero tuvo una parte del poder ejecutivo; la asamblea al contrario, recibió el pleno poder legislativo, salvo el asentimiento del gobernador. Así es que no hubo mas que una sola Cámara, lo cual nos explica las predilecciones de Franklin que, con mas gracia que razon, comparaba el sistema de dos asambleas á un carro tirado por dos caballos, uno adelante y otro atras. La Pensylvania comenzó, pues, por donde acabaron los demas Estados, y acabó por donde ellos comenzaron; de modo que hasta 1789 volvió á la condicion elemental del sistema representativo.

Respecto á elecciones fueron anuales, señalando la ley el dia del voto y la época de la sesion. Los sherifs y los constables fueron nombrados por el pueblo, los jueces por la legislatura. Los litigios relativos á la propiedad correspondian á los tribunales ordinarios, decision importante en una colonia en que el interes del lord propietario se encontraba en todo proceso relativo á terrenos. La libertad religiosa fué confirmada, y las funciones públicas accesibles á toda persona que hiciera profesion de creer en Jesucristo. Tal fué esta Constitucion, cuyo espíritu moderno estaba en las condiciones liberales.

Penn abandonó la colonia poco satisfecho de la manera con que le habian recibido los colonos; y obtuvo á su regreso que en Inglaterra no se le perturbasen sus derechos, siendo entónces bien recibido en la corte de la reina Ana.

Pero aun le estaban reservadas nuevas pruebas. Arruinado por los

¹ Bancroft, tom. III, pág. 22.

sacrificios de todo género que la colonización le había costado (hacia ascender la cifra de estos gastos á 120,000 libras esterlinas), tuvo que ir á una prision, no por un delito religioso ó político, sino por deudor insolvente. Entónces, en 1702, se dice que pensó en ceder á la corona sus derechos á esta provincia, que le era tan cara, por doce mil libras esterlinas; pero como insistía en el mantenimiento de las libertades coloniales, y la corona quería la union de todas las colonias americanas bajo un solo gobierno, no se resolvió á comprar una democracia, es decir, un gobierno de que verdaderamente no podía disponer.

Esta venta, sin embargo, estaba para arreglarse, cuando un ataque de apoplejía debilitó el espíritu de Guillermo Penn impidiéndole concluirla. De 1712 á 1718 fué languideciendo, y murió dejando en la historia un noble y santo recuerdo; porque en su larga vida como fundador de un gran Estado, había dado el ejemplo memorable de un hombre siempre fiel á sus convicciones, que no había visto en el poder mas que un medio de hacer triunfar la tolerancia y la libertad.

El gobierno que fundó subsiste: era una democracia pura y no la ménos perfecta de esas repúblicas que la América cuenta en tan gran número.

Una autoridad ejecutiva que nada puede sin la nacion: una asamblea encargada de hacer las leyes y de nombrar los jueces: todos los funcionarios inferiores nombrados por el pueblo: nada de policía armada, ni de ejército permanente, ni de fortalezas: una libertad completa de opiniones, ninguna iglesia privilegiada: ninguna diferencia de rango: un puerto abierto á los hombres de todas las razas, de todas las lenguas, de todas las creencias, en una palabra, un Estado sostenido solo por la razon, era ciertamente una experiencia santa, una tentativa atrevida que se anticipaba hasta nosotros.

¿Sería este gobierno bastante fuerte para mantener el órden, prevenir ó castigar el crimen, y para proteger la propiedad? ¿La confusión, la discordia, la ruina, no aparecerían por todas partes? O mas bien, en este gobierno puesto en las manos del pueblo, confiado á su sola cordura, sin otra policía que la que él estableciera, ¿se vería la riqueza y aumentar la poblacion? ¿El pueblo mas libre sería al mismo tiempo el mas dichoso? ¿El hombre es naturalmente bueno, como lo creía Penn, y la libertad resuelve el problema; ó como pretende De

Maistre, es una naturaleza decaída que no se mantiene sino bajo la mano del verdugo, y la autoridad debe tener siempre la primera y la última palabra?

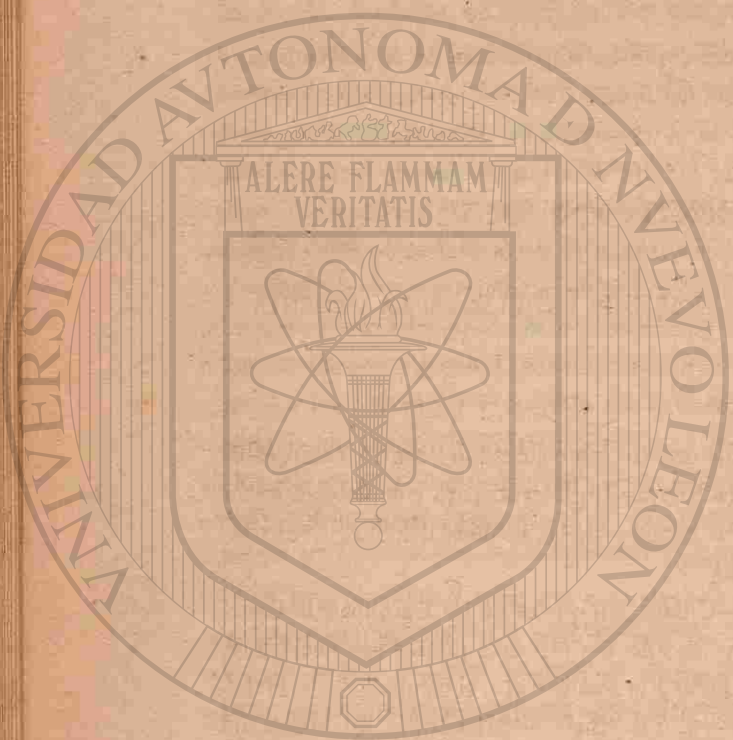
Los hechos han contestado, y en esto consiste la gloria del pacífico cuáquero.

Esta forma de gobierno, que la singularidad de un cuáquero rey recomendaba á la atención del mundo, explica la admiración del último siglo por la república de la Pensylvania. Penn era para los escritores del siglo XVIII un filósofo mas que un jefe de secta, un amigo de la humanidad mas bien que un cristiano. Filadelfia era la ciudad de la tolerancia, y la Pensylvania la tierra prometida de los filósofos.

No hay, pues, que asombrarse de la admiración que se levantó por todas partes. «Era un espectáculo bien nuevo, escribía Voltaire, un soberano á quien todo el mundo tuteaba, y á quien se hablaba con el sombrero puesto; un gobierno sin elérgicos y un pueblo sin soldados; ciudadanos iguales cerca de la magistratura y vecinos sin rivalidad. Guillermo Penn podía gloriarse de haber traído á la tierra la edad de oro de que tanto se ha hablado, y que probablemente no ha existido mas que en la Pensylvania.»¹

En dos palabras, la Pensylvania era para Voltaire lo que la utopía para Tomás Moro; solo que él daba á la filosofía una fuerza que verdaderamente correspondía á la religion. Y por lo demas, tenía razon: la República que él mostraba á la Europa dormida bajo un despotismo enervante, no era un gobierno imaginario, sino un verdadero Estado; y cuando él glorificaba este asilo de la tolerancia y de la libertad, no podía reprochársele como á Tácito el suponer virtudes á los bárbaros para hacer resaltar mas la corrupcion de sus compatriotas. Las leyes que Voltaire elogiaba eran leyes efectivas que duraron hasta la independencia de la América; prueba gloriosa de que en religion como en política el supremo resorte es la libertad.

¹ «Diccionario filosófico,» palabra *cuáquero*.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LECCION XV.

COLONIAS DEL SUR.—LAS DOS CAROLINAS, LA GEORGIA.

SEÑORES:

Hemos terminado la historia de las colonias del centro comprendidas entre la Virginia y la Nueva-Inglaterra; para completar nuestra revista fáltanos estudiar la historia de las colonias del Sur. Comencemos por las dos Carolinas.

El Sur de los Estados- Unidos, en que están las Carolinas, la Georgia y el Alabama, ha sido uno de los primeros puntos reconocidos en el nuevo mundo. Desde 1539 Fernando Soto, el compañero de Pizarro en la conquista del Perú, descubrió el Mississippi. En busca del Eldorado ó país del oro, emprendió una expedición en que le esperaba la muerte, y recorrió entónces algunos valles de la Carolina. Pero el primer establecimiento permanente fué comenzado por los franceses. En todas partes, y en América especialmente, hemos sido los primeros; pero yo no sé qué fatalidad nos condena á no hacer otra cosa que expedir el camino á rivales mas perseverantes ó mas felices. En 1562 Coligny, que deseaba asegurar un refugio á los hugonotes, y que medio siglo ántes que los ingleses habia tenido la gran idea de colonizar en América, envió una expedición bajo las órdenes de Juan Ribaut, de Dieppe, bravo marino, colono protestante, que llegó á establecerse en los confines de la Florida, fundando una fortaleza que llamó la Carolina. *Munitionem carolinam de regis nomine dictam*, escribió el historiador de Thou. ¹

¹ De Thou, libro XLIV, edición 1620.

El nombre estaba predestinado para el país; le fué dado por tres veces: la primera por los franceses, despues á causa de una concesion hecha por Cárlos I de Inglaterra, y al fin por la otorgada por Cárlos II, á que se siguió inmediatamente la colonizacion.

La primera expedicion de 1562 tuvo un fin desastroso. Despues de la partida de Ribaut, la mayor parte de los colonos, que eran soldados acostumbrados mas al desórden de las guerras que á la vida pacífica del labrador, mataron al comandante del fuerte y se embarcaron para volverse á Francia; la mitad murió de hambre en el mar, y el resto fué llevado á Inglaterra por un buque que los tomó á bordo.

En 1564, despues de la paz pérvida concluida entre Cárlos IX y los hugonotes, Coligny renovó sus instancias cerca del rey para comenzar de nuevo, á sus expensas, la colonizacion. Su peticion fué bien recibida, se le dieron tres buques, y Laudonnière, hombre de gran inteligencia y hábil marino, fué encargado de conducir la expedicion. Se estableció en la frontera de la Florida, en las riberas del May, tomando Laudonnière posesion á nombre de la Francia, y elevando en señal de ella un monumento con las armas de su patria.¹

Bien recibida la colonia por los indios, podia haber prosperado á pesar de las dificultades ó de la mala eleccion de los colonos; pero los españoles de la Florida no quisieron sufrir la vecindad de los franceses. Furiosos porque pensaban que los hugonotes iban á fundar una nacion en un terreno dado por el Papa solo para los católicos, vinieron á atacar la colonia con fuerzas superiores, la destruyeron, y con desprecio de la capitulacion, colgaron á los prisioneros en los árboles inmediatos, dejando el siguiente cartel del capitan español:

No he hecho esto como á franceses, sino como á luteranos.

El rey de Francia vió con indiferencia la ruina de una colonia que, si se hubiera sostenido, nos habria dado una parte de la América, mucho ántes que la Inglaterra pensara establecerse; pero para honor del país esta injuria fué vivamente resentida por un soldado que tenia el alma de un valiente y el corazon de frances.

Domingo de Gourgues, valiente capitan de la Gascuña, que habia pasado por mil vicisitudes tan comunes en la vida militar del siglo XVI, y que como Cervantes y el capitan Smith, habia sufrido esas

¹ Basanier. *Historia notable de la Florida, Paris, 1568.* Reimpresa en 1853.

duras pruebas que dan un elevado temple; soldado unas veces, prisionero ó esclavo de los turcos otras, á la noticia de tales atentados vendió sus propiedades, reunió algunos amigos, y equipando tres embarcaciones que llevaban cincuenta soldados, se dirigió á la Florida en 1567, no á colonizar, sino á vengar á sus compatriotas asesinados.

Sorprendió dos fuertes españoles, destruyó los establecimientos inmediatos á la posesion de los franceses; y considerándose débil para sostenerse en aquella situacion, ántes de reembarcarse para Francia ahorcó á los prisioneros españoles colgándolos de los mismos árboles en que lo habian sido ántes los franceses; colocando en la cabeza de cada cadáver una inscripcion grabada á fuego sobre una plancha de pino, que decia:

«No hice esto como á españoles ni como á marinos, sino como á traidores, ladrones y asesinos.»

La expedicion no tuvo consecuencias. El rey desaprobó el acto del bravo capitan que le habia vengado y cedió la Florida á España, dejándola dueña del Golfo de México y de las costas en que mas tarde la Inglaterra debia hacer revivir el nombre de la Carolina.

Quince años despues de la expedicion de Gourgues tuvo lugar la primera y estéril empresa de Raleigh. El país reconocido en este primer viaje fueron las islas situadas á la entrada de los estrechos de Pimlico y d'Albemarle, es decir, que lo que entónces se llamó la Virginia comprendia lo que despues se ha conocido con el nombre de Carolina del Norte.

En 1630 Roberto Heat, procurador general, obtuvo de Cárlos I todo el país situado al Sur del grado 36 de latitud Norte, al cual se dió el nombre de *Carolana* ó *Carolina*; pero como no llegó á fundarse ningun establecimiento, la concesion fué declarada nula y de ningun efecto.

Hasta despues de la restauracion, en 1663, casi un siglo despues de la empresa de Coligny, se hizo el primer ensayo formal de colonizacion en el país que se extiende de la Virginia á la Florida. Este vasto territorio fué erigido en provincia bajo el nombre de Carolina, y concedido perpetuamente en propiedad á ocho personas de las mas poderosas del reino, y de las mas influyentes en la Corte.

Eran Clarendon, el historiador de la revolucion, ministro hábil, ávi-

do de oro, detestado del pueblo, pero siempre fiel al rey; Monk, el general del Parlamento que hacia tan gran papel en la Restauracion, y á quien acababa de crearse duque de Albemarle; lord Ashley Cooper, tan conocido en la historia bajo el nombre de lord Shaftesbury; lord Craven, sir John Colleton, sir George Carteret y lord John Berkeley, propietarios tambien estos dos últimos de la Nueva-Jersey; y Guillermo Berkeley, que durante cuarenta años gobernó la Virginia.

La carta de concesion estaba copiada de la del Maryland. Los concesionarios eran creados lores propietarios, es decir, soberanos, salva la adhesion debida á la corona. Llamábase sin embargo, á los colonos á tomar parte en el poder legislativo, pues las leyes debian ser hechas con su concurso ó con el de sus representantes. El poder supremo estaba en manos de los propietarios, á quienes correspondia nombrar á los oficiales públicos, instituir los tribunales, hacer la guerra, declarar la ley marcial, abrir puertos, oriar títulos de nobleza y aprovecharse de los impuestos establecidos mediante el voto de los colonos, sin perjuicio del *quitrent* que percibian por derecho de dominio, mas bien que por señorío.

Una cláusula especial tomada de la carta de Rhode-Island, autorizaba á los propietarios á usar de indulgencia en materia religiosa y acordar algunas dispensas á los no conformistas. Se tenia por objeto atraer de este modo á los disidentes de todas partes y favorecer á algunos colonos de la Nueva-Inglaterra, para que formando el núcleo de la inmigracion, vinieran á establecerse á las orillas del cabo Fear.

Los propietarios tomaron algunas otras medidas para llamar á los emigrantes. La administracion fué confiada á un gobernador y á un consejo de seis miembros, elegidos entre trece candidatos presentados por los colonos. La asamblea general, compuesta del gobernador, del consejo y de los representantes de la colonia, ejercia el poder legislativo; sus ordenanzas eran válidas, mientras los propietarios no las desaprobasen. Se ofreció la libertad de conciencia mas completa y una concesion de cien acres á todo emigrante que dentro de cinco años se estableciera en la colonia pagando tan solo por tributo, á razon de medio penique por acre.

Algunos emigrados de la Virginia echados de la provincia á causa

de la rebelion del coronel Bacon, habian formado al rededor del Sund de Albemarle un pequeño establecimiento, cuyo cuidado se confió á Sir Guillermo Berkeley, gobernador de la Virginia. Este fué el germen de la colonia del Norte, á la que Berkeley dió un gobernador, un consejo y dejó á los colonos que nombrasen una asamblea, es decir, que sin referencia al tributo de los propietarios les dejó el cuidado de sus propios negocios. Este abandono ha sido siempre favorable á una colonia naciente en un país nuevo, como lo demuestra la experiencia de la América.

Durante la misma época, algunos colonos de las Barbadas, deseosos de formar un establecimiento en donde fuesen dueños absolutos, vinieron á establecerse con sus negros cerca del cabo Fear, y dieron principio á la colonia que fué mas tarde la Carolina del Sur.—El gobierno de este nuevo territorio, que fué llamado el condado de Clarendon, se constituyó como el del condado de Albermale, de quien políticamente quedó separado. La separacion de estos dos establecimientos era tan considerable por la soledad, por los desiertos que mediaban, que ambas colonias demandaban una administracion separada, y la tuvieron desde entónces, llamándose la una colonia del Norte y la otra colonia del Sur.

Mientras que en el desierto comenzaban lentamente estos trabajos algunos centenares de emigrados perdidos en los bosques y pantanos de la Carolina, los propietarios, seducidos por la maravillosa descripcion que se hacia del país que se les habia dado, y deseosos de aumentarlo, obtuvieron en 1665 del pródigo Carlos II, una nueva concesion que les otorgaba lo que no tenian ni el rey ni la misma Inglaterra. Con menosprecio de las reclamaciones de la Virginia y de los derechos de España, Carlos II, con una liberalidad que nada le costaba, dió á los ocho lores propietarios todo el país comprendido entre los grados 28 y 36 de latitud Norte desde el Atlántico al Pacífico; en otros términos, se les concedia todo el territorio que formaba las dos Carolinas, la Georgia, el Tennessee, el Alabama, el Mississippi, la Luisiana, el Arkansas, una parte considerable del Missouri y de la Florida, casi todo Tejas y una porcion de México. Dividiéndose este territorio, cada uno de los asociados podia crearse un reino considerable sin habitantes, es verdad; pero el estado floreciente de las provincias vecinas y la ferti-

lidad de un país tan bien situado, permitian á cualquiera ambicion las esperanzas mas lisonjeras. ¹

Obtenida esta concesion, la compañía quiso dar á este vasto imperio, un gobierno que correspondiese á la fortuna que se entreveia en un próximo porvenir. Clarendon no estaba en Inglaterra: el conde de Shaftesbury, el mas activo é inteligente de los asociados, se encargó de redactar para el Estado naciente una Constitucion que durase por muchos siglos. ² Ha sido este acaso uno de los ejemplos mas antiguos de ese error contagioso que nos trasmitió el siglo XVIII, y que consiste en soñar en leyes eternas para relaciones que cambian todos los dias.

Shaftesbury estaba en esta época (1668) en la plena madurez de su genio; célebre por su elocuencia, por su talento y por su cortesía, omnipotente cerca del rey á quien servia, agregaba á su gran capacidad y á su gran fortuna una ambicion mas grande todavía. Era uno de esos hombres, como aparecen en tiempo de revolucion, que en medio de la subversion de las cosas y de las ideas, saben conservarse á la cabeza del gobierno ó de la opinion; de esos hombres como Mr. de Talleyrand que dejan á su partido en el momento en que ese partido se pierde por sus faltas, y al dia siguiente de la caida de sus amigos se prestan á entrar buenamente al poder con la oposicion. No faltan historiadores que elogien ese talento y los recursos increíbles de estos hábiles políticos, que se dice se mantienen siempre fieles á sus ideas. Por lo que á mí toca, no tengo sino una mediana estimacion para estas gentes versátiles que me parece no se conservan fieles mas que á su ambicion. No me parece tan admirable esa perspicacia que les revela la ruina inminente de su partido, cuando ellos de ordinario son los que deciden esa caida de que deben aprovecharse. Faltan cualidades de corazon y no de espíritu á estos excépticos tan numerosos en tiempos agitados como en los que vivimos. Yo aprecio esa probidad política, esa adhesion á la causa que se abraza sin la que no hay un gran carácter ni un nombre duradero. Seguir á un partido en todos sus empeños es locura, pero volverse contra él es efecto de una baja ambicion: el honor tiene otras condiciones. Antes del peligro puede alguno abandonar su bandera; pero jamas debe combatirse ba-

¹ Bancroft, «History of the United States», tomo II, página 138.

² Bancroft, loc. cit., página 139.

jo colores extraños. Así es que Shaftesbury con una grande inteligencia, con verdadero talento y con mas valor que el que de ordinario tienen estos adoradores de la opinion y de la fortuna, ha sido señalado en la historia como Talleyrand, mas bien como un intrigante de genio que como un verdadero hombre de estado. La Constitucion de la Carolina es una prueba mas de cuánto se olvidan las verdaderas condiciones del país, cuyo gobierno se disputan esos políticos que entienden perfectamente sus negocios y saben dirigir en su provecho los hombres y las cosas que aspiran á gobernar.

No fué solo Shaftesbury quien hizo la obra singular que vamos á examinar; su principal autor fué Locke, tan célebre despues por sus escritos, el padre de la filosofía del siglo XVIII, el apóstol de la tolerancia religiosa, el político que despues de la revolucion de 1688 formuló los principios del partido whig en oposicion al sistema tory de la legitimidad y del derecho divino, uno de los hombres que han servido mejor á la causa de la civilizacion y de la libertad.

Shaftesbury habia distinguido á primera vista el mérito de Locke. Era su médico y le hizo su comensal, su amigo, su asociado en todos sus trabajos políticos. Entre el talento práctico y positivo del conde y el talento exacto del médico filósofo, habia suficientes relaciones para explicar la amistad que los unió hasta la muerte. El mal éxito de la primera revolucion de Inglaterra y los excesos del partido puritano, habian hecho á ambos, enemigos de la democracia, que consideraban como peligrosa para el Estado y como impotente para fundar alguna cosa. Ambos amigos en esta época eran partidarios de lo que se llama los principios ingleses, y consideraban á la aristocracia como el único baluarte contra la arbitrariedad y contra la tiranía. Locke miraba los privilegios de la nobleza como la garantía de las libertades de Inglaterra, y en medio de todos los cambios de Shaftesbury es fácil ver que consideraba la aristocracia como la piedra angular de la Constitucion.

Locke, amigo sincero de la libertad, no era un republicano como Sidney ó un apóstol de la humanidad como el fundador de la Pensylvania; sus ideas eran positivas, pues era poco dado al entusiasmo. Para él la sociedad era pura y simplemente un contrato, cuyo fin y por consecuencia el objeto de las leyes, era garantir la propiedad y la liber-

tad. La conservacion de estos derechos es el interes que obliga á los hombres á renunciar al estado natural, la causa de la sociedad y el origen del gobierno.¹ De este principio se deducia esta consecuencia rigurosa, que la representacion en el Estado debe ser proporcional á la propiedad, y que los grandes propietarios, las grandes familias que poseen el suelo hereditariamente, tienen un interes distinto ó mas bien un lugar separado en la comunidad.

Admitido el principio de Locke, la Constitucion inglesa es perfecta, porque ninguna da á la libertad garantías mas serias, ni concede un papel tan importante á la propiedad raiz (era la única que tenia valor en el siglo XVII). Admitido el principio de que la concentracion de la propiedad en un pequeño número de familias y su inmutabilidad son hechos indiferentes ó naturales, la política de Locke no tiene réplica. Pero si el fin de la sociedad no es este, si en ella hay otro interes ademas del de los propietarios, si el ciudadano tiene otros derechos ademas del de la libertad personal, resulta tal sistema quimérico. Léjos de ser una ley para la humanidad, no es mas que una descripcion de fenómenos políticos, que se manifiestan en un rincon del mundo.

Esta crítica anticipada indica los defectos de la Constitucion que el filósofo propuso para las Carolinas, porque Locke como todos los constituyentes que vinieron despues que él, no hizo mas que reproducir un modelo anterior; lo que tomaba por obra de su razon, era solo un recuerdo no relativo á la organizacion de Esparta ó de Roma, sino al sistema inglés, gobierno en que todos los poderes descansan sobre la propiedad. Bajo este punto de vista, como estudio filosófico de la Constitucion inglesa á fines del siglo XVII, el proyecto de Locke es digno de atencion.

Examinemos esta Constitucion, inspirada segun el preámbulo por *el temor de constituir una muy numerosa demoeracia*, y al mismo tiempo por *el deseo de satisfacer el interes de los propietarios y de instituir un gobierno agradable á la monarquía*. Compararemos en seguida la obra de los talentos reunidos de un político hábil y de un gran filósofo, con la organizacion de las otras provincias de América, resultado natural de los deseos y de las necesidades de los colonos, que no

1 «Du Gouvernement civil.» Chap. VIII. *Des fins de la société et du gouvernement politique.* Página 189, edicion de Amsterdam, 1755.

analizarian sus ideas tan bien como Locke podia hacerlo, pero que conocian infinitamente mejor lo que convenia á su situacion, considerando que no debian ligar la actividad de un pueblo con artificiales y mecánicas combinaciones.¹

Los propietarios, como soberanos de la colonia, formaban una corporacion compuesta de ocho miembros, cuyo número no podia aumentarse ni disminuirse durante un siglo (tiempo en que se suponía que la colonia quedaria poblada), al cabo del cual esta dignidad se haria hereditaria en sus familias, como si se tratase de la corona misma de Inglaterra. A falta de herederos de alguno de los propietarios, los consocios supervivientes le nombrarian un sucesor, escogido en el orden de los landgraves de que hablaremos mas adelante, el cual debia tomar el nombre y las armas de la persona que venia á reemplazar. El propietario de mas edad debia tomar el nombre de palatino, y á su muerte debia ser reemplazado por el propietario de mas edad que sobreviviese. Era el gefe del Estado; pero á su lado tenia cada uno de los otros propietarios un oficio, como los electores de la Alemania, fijándose las reglas de precedencia para el futuro Estado de la Carolina, con la misma minuciosidad que si fuera para el antiguo imperio germánico. Uno de los propietarios era el almirante, otro el chambelan, otro el canceller, el cuarto el condestable, el quinto el gran juez, el sexto el gran maestro [*high steward*], y el último el tesorero.²

Despues de haber determinado las dignidades de estos ocho suzeranos, Locke señalaba sus emolumentos y franquicias. La Carolina fué dividida metódicamente en condados, cada uno de los cuales debia componerse de cuatrocientos ochenta mil acres. El condado se dividia en cuarenta partes de doce mil acres cada una: ocho de estas divisiones se llamaban *señoríos*; otras ocho, *baronías*, y las otras veinticuatro, *colonias*. Respectivamente eran las partes de la corona, de los señores, de la nobleza y del pueblo; de suerte que *estableciendo así la colonia, se aseguraba el equilibrio del gobierno*.³

Los señoríos tocaban á cada uno de los ocho propietarios, que de este modo poseian como propiedad privada la quinta parte del Estado,

1 *The fundamental Constitutions of Carolina*, publicadas en Londres en 1720 en la *Collection of several pieces of M. John Locke*.

2 Artículos 1.º y 2.º

3 Artículos 3.º y 4.º

lo cual les aseguraba una influencia política sin rival. Respecto á la nobleza, debia crearse en cada condado un *landgrave* ó conde y dos *caciques* ó barones. Era la aristocracia de la provincia, y por razon de su dignidad debian ser miembros del Parlamento. Las ocho baronías debian ser distribuidas entre ellos, cuatro para los *landgraves* y dos á cada *casique*. Eran posesiones hereditarias anexas perpetuamente á la dignidad,¹ que no podian ni acumularse ni dividirse.² Era invariable el número de tres nobles para cada condado, y durante el primer siglo era permitido vender las tierras y dignidades que estaban juntas, quedando prohibida desde 1700 toda enajenacion. A falta de herederos, los propietarios tenian el derecho de nombrar para los títulos vacantes.

En cuanto á las veinticuatro colonias de cada condado, debian ser divididas entre varios *enfiteutas* libremente; pero el propietario que llegaba á adquirir tres mil acres, que era la cuarta parte de una colonia, podia erigir un mayorazgo, y desde entónces la tierra era indivisible. Era un feudo.³

Bajo esta gerarquía feudal venia el pueblo, sobre quien recaia el cultivo de estos vastos dominios. Locke lo habia previsto, estableciendo los señoríos, baronías y mayorazgos, divididos para la explotacion en haciendas de diez acres, que serian cultivadas por una raza de *enfiteutas* hereditarios [*Leetmen*], siervos del terruño que debian pagar como renta la octava parte del producto.⁴

Sobre estos *enfiteutas*, acerca de los que el Estado no debia ocuparse, debian tener jurisdiccion civil y criminal sin apelacion los señores, *landgraves*, *caciques* y mayorazgos. Para los señores y para los villanos era el régimen feudal en toda su pureza,⁵ y lo que es mas curioso, superpuesto sobre la esclavitud de los negros que Locke admite sin distincion.

Tal era el gobierno, ó mas bien la sociedad que un sabio queria componer para un país en donde un puñado de hombres iguales por el trabajo, desmontaban penosamente, con el sudor de su rostro, esta tierra

1 Artículo 9º

2 Artículos 13º y 15º

3 Artículo 16º

4 Artículos 17º y 20º

5 Artículos 22º y 23º

que el filósofo desde el fondo de su gabinete condenaba á una perpetua desigualdad, á una servidumbre eterna.

Miéntas que Locke disponia así de la gran mayoría de los ciudadanos de un Estado, establecia un complicado sistema de gobierno en provecho de un pequeño número de nobles y de grandes propietarios.

Sin hablar de la Corte de los lores propietarios investida del supremo poder ejecutivo y presidida por el palatino, habia para la administracion del Estado otras siete cortes bajo la presidencia de cada uno de los propietarios, y compuestas de seis consejeros vitalicios, de los que cuatro por lo ménos deberian ser nobles.

A la corte del canciller presidente nato del Parlamento pertenecian los negocios de Estado, las relaciones con los indios, la religion y la policia de la prensa. A la del gran juez las apelaciones civiles y criminales. A la del condestable, la guerra. A la del almirante, la navegacion y el comercio. A la del tesorero, la hacienda. A la del gran maestre, las obras públicas, y á la del chambelan, las genealogías, las fiestas, los juegos, las ceremonias públicas y los registros del estado civil.¹ Eran siete ministros hereditarios que tenian la propiedad de sus funciones.

Todas estas cortes reunidas componian un gran consejo de cincuenta miembros, encargado de mantener la paz y el órden entre los propietarios, y de preparar las leyes para el Parlamento. Tal era el nombre ambicioso que Locke daba á su legislatura, cuando en las otras colonias se llamaba simplemente asamblea ó corte general. Se componia de cuatro estados, lores propietarios, *landgraves*, *caciques* y comunes: en los tres primeros, cada miembro ocupaba su lugar personalmente, pues solo los propietarios podian nombrar diputados que los representasen. El cuarto estado se componia de los representantes de las municipalidades, y debia haber cuatro por cada condado; pero se necesitaba poseer quinientos acres para ser elegible, y cincuenta para ser elector.²

La duracion del Parlamento era de dos años, y á ejemplo del Parlamento escoces, los cuatro estados se reunian en una sola Cámara, en la que cada representante tenia un voto igual.

1 Artículos 35º y 48º

2 Artículos 71º y 72º

Difícil es imaginar una aristocracia mas fuerte, en que la voz del pueblo fuese ménos escuchada. Pero aunque fuese imposible que la mayoría de semejante asamblea no fuera adicta al partido de la nobleza, habia tres medidas reproducidas en las cartas modernas que daban al elemento de la propiedad raiz la mas segura garantía.

La iniciativa pertenecia al gran consejo; el Parlamento no la tenia. Así estaba en la carta de 1814, creyéndose por este medio defender al ejecutivo contra las invasiones del legislativo; pero la experiencia ha demostrado que tal medio tenia el gran defecto de sublevar la opinion contra el trono, haciéndolo aparecer como enemigo de las mejoras populares por el hecho de no presentar leyes temerarias é insostenibles. En un gobierno representativo no toca á la cordura de un hombre sino á la discusion pública, calificar todas esas teorías sin consistencia que en un dia nacen y mueren. Es peligroso comprimir estos vapores. Dejar estas ideas al crisol de la discusion pública, es el medio mas seguro de disiparlas.

La Constitucion concedia el veto á los propietarios sobre todos los actos del Parlamento, y para evitar toda sorpresa, para prevenir el mal efecto de la negligencia, las leyes votadas dejarían de tener fuerza dentro de dos años, si durante ese tiempo no eran ratificadas por el palatino asociado á una comision de los propietarios.¹

Al lado de esta organizacion de poderes habia algunas disposiciones particulares por las que Locke daba cuerpo á ciertas ideas vagas de mejora, que mas tarde han sido reproducidas en otros países con la misma ineficacia; y aun me atrevo á decir que él satisfacía al mismo tiempo de este modo ciertos rencores que los filósofos conservan para los abogados, quienes á su turno los guardan bien, sobre todo en materia de política.

Como la Europa tenia que sufrir la multitud de comentarios legales de la jurisprudencia, de que Justiniano se quejaba desde su tiempo, el legislador de la Carolina prohibia que se escribiese sobre las Constituciones, las leyes ó las costumbres.² Recordaréis la exclamacion de Napoleon al ver el primer comentario del código: *¡mi código está perdido!* Era la misma ilusion de Locke, el mismo sueño de una ley in-

¹ Artículos 33º y 76º.

² Artículo 80º. Rousseau en su *Gobierno de Polonia*, expresa la misma idea.

mutable, como si el hombre no fuera un sér esencialmente variable; como si las relaciones que unen á los hombres no se modificaran sin cesar de una manera insensible; como si la ley, como si la jurisprudencia, expresion de estas relaciones, no debieran necesariamente seguir por grados estas alteraciones.

Todavía hoy la Europa, y sobre todo la Inglaterra, tienen que sufrir esas innumerables leyes, esas viejas costumbres que el trono va á exhumar de la oscuridad para comprimir la libertad de las personas ó de las transacciones. Locke declaraba que para evitar la multiplicidad de leyes que acaban por cambiar la fundacion del gobierno primitivo, todo estatuto perderia su fuerza un siglo despues de su promulgacion.¹

Otra disposicion un poco impropia para un filósofo que fundaba su gobierno sobre la propiedad, declaraba que era cosa baja y vil litigar por dinero ó por un salario, agregando que no debia haber abogados, sino patronos y clientes.² Un siglo mas tarde, Rousseau, discípulo de Locke, expresaba el mismo deseo en su «Gobierno de Polonia.»³ *Este estado tan respetable por sí mismo, decia, se degrada cuando se convierte en oficio.* Siempre la misma ilusion; seria necesario suprimir los procesos y no los abogados. Miétras haya litigantes, lo mas seguro para la justicia y para la República, será dejar á los abogados libremente; mal necesario si se quiere, como el de los médicos, pero que no se puede extirpar sin causar á los ciudadanos y al Estado un mal mayor. El fin en política, y los filósofos lo olvidan por lo regular, es el bien relativo y no la perfeccion absoluta.

Una medida sábia superior á aquel siglo establecia la publicidad para todos los actos de los ciudadanos que interesasen al público y debia haber en cada señorío registros para los nacimientos, matrimonios, defunciones, trasmisiones y obligaciones de la propiedad.⁴

El gobierno de las ciudades estaba modelado por el de las ciudades de Inglaterra. La administracion de la futura capital se encomendaba á un corregidor, doce aldermens y un consejo de veinticuatro miembros.⁵ Era mucho para poblaciones que en mucho tiempo contaron ape-

¹ Artículo 79º.

² Artículo 70º.

³ *Gouvernement de Pologne*, edicion de 1792. Paris. Página 333.

⁴ Artículos 81º y 90º.

⁵ Artículo 82º.

nas unos cien habitantes. En la organizacion del jurado, hay que notar un principio contrario á la legislacion inglesa, el de que la mayoría bastaba para hacer sentencia. En Inglaterra, en donde la ley se preocupa mas por el individuo que por la sociedad, es necesaria la unanimidad del jurado para la condenacion. Se teme que en materia política sobre todo tenga que sufrir la libertad, si bastara la mayoría para pronunciar la resolucion; y en presencia del poder que puede seducir ó amenazar, es de una débil mayoría de quien puede esperarse tan solo la independenciam y integridad. Los americanos, tan celosos de la libertad política como los ingleses, han conservado este principio que es digno de discusion.

En fin, la carta prometia la libertad religiosa á todos los disidentes judíos ó paganos, pero no era mas que la tolerancia. La Iglesia establecida era declarada la nacional ortodoxa, que debia ser sostenida mediante los subsidios votados por el Parlamento. Las otras congregaciones sostener su culto sin concurso del Estado.

Curiosos son los artículos 97 y 106, que se refieren á la libertad de cultos, porque son mas que artículos de una ley, verdaderos tratados de tolerancia.

A los diez y siete años, todo habitante debia declarar á qué comunión pertenecia y hacerse inscribir en una Iglesia, pues de otro modo no podia invocar la proteccion de las leyes. No se podia ser ciudadano de la Carolina, sino reconociendo que hay un Dios y que debenes debian ser honrado públicamente.¹

En esta disposicion se reconocia la obra de un hombre como Locke, verdaderamente piadoso, que habia tomado por regla de su vida la Escritura, pero interpretada libremente, porque era una máxima que repetia por lo regular, que en el dia del juicio, Dios habia de tomar cuenta, no si se habia seguido á Lutero ó á Calvino, sino si se habia amado y ejercido la caridad. Amaba la libertad, no como un medio de librarse de la religion, pues para él el ateo era un monstruo; sino como un medio de aproximar al hombre á Dios, abriéndole todos los caminos de la sensibilidad y de la razon.

Tal fué la Constitucion que imaginaron Locke y Shaftesbury. Como el nombre de sus autores no obra á la cabeza de la ley, algunos

¹ Artículos 97 y 98, 100 y 101.

historiadores, sobre todo americanos, han considerado imposible que un gran filósofo haya producido esta obra en que se exajeran todas las injusticias del feudalismo; pero reconociendo que ciertas máximas de libertad política y religiosa que Locke ha defendido en sus escritos, obran en la Constitucion de la Carolina, es preciso reconocer en sus rasgos generales, que fué obra del filósofo y que en su tratado *Del gobierno civil*, tiene su comentario natural.

Si se ha de creer á Bancroft, Locke en su vejez conservaba todavía como un monumento de su gloria el recuerdo de sus trabajos legislativos, y sus admiradores, poniéndolo mas alto que Penn su contemporáneo, le comparaban á los antiguos filósofos, á los primeros legisladores á quienes el mundo ha levantado estatuas. La Constitucion fundamental firmada en Marzo de 1669 fué recibida en Inglaterra con universales aclamaciones. Se le llamó el gran modelo. «Los imperios, decia un admirador de Shaftesbury, se disputarán la gloria de someterse al noble gobierno que un profundo sabio ha preparado para las Carolinas.» En cuanto á los propietarios que debian bien pronto recompensar á Locke nombrándolo landgrave, estaban convencidos que firmando esta gran acta, unirian su nombre á una obra santa, inmutable, que segun sus propias palabras *debia durar por siempre*.¹

Adoptada la Constitucion, los propietarios pensaron en organizar el gobierno. Monk, el duque de Albemarle, como el de mas edad, fué nombrado palatino; hasta aquí todo era fácil. Pero cuando se quiso aplicar esta carta en América á una simple sociedad de colonos, pudo notarse desde luego que los hechos desmentian la teoría y la condenaban sin recurso. ¿En dónde encontrar, en efecto, la corte de un palatino, los palacios de un landgrave ó de un cacique, en estos bosques de la Carolina, sin ciudades y sin poblaciones, en donde los emigrantes habian construido sus cabañas de madera; en donde no se conocian mas caminos que los de una á otra colonia, y esto no trazados, sino indicados por señales hechas en los árboles de distancia en distancia? Los colonos del Norte como los del Sur rechazaron esta Constitucion impracticable, que no habia tomado en cuenta ni sus necesidades, ni sus ideas, ni sus derechos. Dueños del suelo que habian desmontado y dádole valor, no quisieron otro gobierno mas que el que

¹ Artículos 74 y 77.

desde el principio se les habia ofrecido; un gobierno como el de las otras colonias, en donde era desconocida toda distincion de nacimiento; en donde cada uno tenia un derecho igual á la tierra y al voto; en donde todos los negocios se trataban por los representantes de la colonia. Despues de veintitres años de lucha y de constante contrariedad, los propietarios, cediendo á la peticion de los colonos, derogaron una Constitucion impracticable, cuya aplicacion incompleta habria sido desastrosa para ellos y para los colonos.

Puede ser, dice el excelente y profundo jurisconsulto Story, que en los anales del mundo no se encuentre un ejemplo mas saludable de la locura de estos ensayos, que tenian por objeto establecer las formas de un gobierno segun la pura teoría; puede ser que no se encuentre una prueba mas sensible del peligro de estas leyes hechas sin consultar los hábitos, las costumbres, los sentimientos y las opiniones del pueblo para quien deben regir.¹

Nada mas juicioso que esta observacion, cuya fuerza acaso no comprendan algunos. Tal vez no se deduzca del éxito que tuvo el gran modelo, el error de Locke, la impotencia radical de todas las legislaciones *a priori*.

¿Por qué la Constitucion de Locke no subsistió ni podia subsistir? ¿era incapaz el que la formó? No, seguramente; era un sabio que no daba nada á la imaginacion; un espíritu reflexivo, que en tiempo de turbaciones habia meditado profundamente sobre la naturaleza y las condiciones de la sociedad; era un escritor político, cuyas doctrinas, sancionadas por la revolucion de 1688, fueron adoptadas con gran favor por la América del Norte, cuando se separó de la metrópoli; doctrinas que, mas ó ménos alteradas, son en el fondo las de todas las Constituciones que nuestras asambleas han formado en el curso de sesenta años. En política como en filosofía, nadie ejerció en el siglo XVIII una influencia comparable á la de Locke.

Pero entónces, se dirá, este genio notable ha engañádose al redactar esta Constitucion. Ella era la ley misma de Inglaterra: un hombre tan práctico como Shaftesbury, un talento tan seguro como el de Locke no podian haber hecho una utopia; su modelo era el gobierno mismo que tenian á su vista, y cuya política ambos dirigian.

¹ Story. *Commentaire*, tomo 1.º, párrafo 134.

Dejemos esa erudicion pueril que mezcla á los palatinos, los landgraves, los caciques y los lores, yendo al fondo de las cosas que vemos. Un trono de ocho personas, una nobleza, una *gentry* y el pueblo, cuatro clases que existen hoy en Inglaterra, que aun se distinguen todavía. Locke nada inventó; reprodujo lo que habia observado. Como estudio político su obra es perfecta, es la Inglaterra en relieve; como concepcion teórica es irreprochable; todo se liga, todo está calculado para el fin propuesto; es la organizacion aristocrática mas fuerte que pueda imaginarse.

Así, pues, Locke y Shaftesbury habian puesto en su trabajo todo lo que pueden dar el estudio, el genio, el hábito de los negocios y las mas ingeniosas combinaciones; y sin embargo, se comprende bien que solo es un juego de imaginacion, un proyecto imposible de realizar. Se ve que esta legislacion, tomada de una sociedad aristocrática y feudal, no podia convenir á una sociedad en que las personas y la tierra estaban en otras condiciones que en Inglaterra. En América salia del suelo la igualdad de los hombres y de las cosas.

El error de Locke consiste en haber olvidado el primer principio de la ciencia política; no comprendió que las leyes no son una abstraccion filosófica, un ideal, sino la expresion de las relaciones existentes. Las leyes, y sobre todo las Constituciones, son hechas no para la humanidad, sino para ciertas agregaciones de hombres que viven en un tiempo y en un medio determinados. Se necesitan, pues, reglas diversas para estas sociedades particulares; y es un olvido extraño inventar instituciones *a priori*, como si los hombres hubieran sido hechos para las leyes y no las leyes para los hombres.

No se crían leyes, no se crían Constituciones. Es necesario repetir esta verdad, porque ella encierra la base de la política y toda la ciencia del legislador. Las leyes no son mas que la consagracion de las relaciones sociales que se establecen por sí mismas y por mil causas particulares; la legislacion puede, sin duda, modificar esas relaciones lenta é indirectamente; pero creer que se les hace nacer ó se les suprime con unas cuantas líneas escritas, es una locura que seria ridícula si durante medio siglo no nos hubiera costado tan cara.

Sin salir del círculo de ideas de Locke, ¿se cree que con dos palabras de una ley quedaria abolida la aristocracia inglesa? Se puede, sin

duda, mediante largos esfuerzos, destruir una aristocracia, quitándole la posesion esclusiva del suelo y la riqueza hereditaria que hace su poder. Nuestras leyes han extirpado la nobleza; no las leyes de proscripcion que han hecho subir al cadalso víctimas cuyo único delito era su nacimiento; no las leyes de confiscacion, que no han hecho mas que cambiar de propietarios, sin destruir las grandes propiedades; sino esas otras leyes que sin derramar sangre han suprimido los mayorazgos y las sustituciones, cooperado á la division de la propiedad, al aumento de propietarios, reducido la omnipotencia testamentaria, establecido la igualdad entre los hijos, y como consecuencia forzosa han hecho desaparecer la nobleza y traído el advenimiento de la democracia.

Si, pues, la ley no puede suprimir repentinamente la aristocracia, ¿podrá criarla? Esta fué la ilusion de Locke, y uno de los errores de la carta francesa de 1814, instituyendo en un país tan nivelado, unos pares hereditarios, en la creencia de dar al trono, con tan débil apoyo, la solidez de la poderosa nobleza de Inglaterra.

Establecer una segunda cámara sí era una idea política, porque la division del poder legislativo es una de las condiciones de la libertad; la única garantía contra la debilidad ó tiranía del parlamento; el solo medio conocido de atemperar la democracia, é impedir que se pierda por el impulso y movilidad de las pasiones. Pero el derecho hereditario cuando no está en las costumbres, no es de ninguna manera una condicion para la existencia del Senado: la Cámara de los pares en Francia en 1814 era como los landgraves y caciques de la Carolina, una institucion inglesa trasportada á una tierra tan democrática como los Estados-Unidos, que son tan amigos de la igualdad.

Comparemos la Constitucion que Locke imaginó para la Carolina, con las que las otras colonias se dieron por sí mismas, y notaremos la diferencia que hay entre un sistema artificial y una ley que es el resultado natural de las circunstancias. En todas encontraremos un gobernador encargado del poder ejecutivo, un consejo ó Cámara superior que tomaba parte en la administracion y en la legislacion, y una asamblea nombrada por el sufragio de los colonos. Tal era la Constitucion de la metrópoli; pero desembarazada de los privilegios de la aristocracia y del clero, porque la nobleza y la Iglesia de Inglaterra no emigraron al nuevo mundo; régimen sencillo, natural, de muy fácil

aplicacion, que se presta tanto á todas las necesidades nacionales, que despues de dos siglos subsiste íntegro con nombres poco diferentes. En este sistema no hay nada de imaginario, nada forzado, nada de combinaciones extrañas, nada de castas ni de privilegios; sino verdades políticas descubiertas por la experiencia, que han pasado á la categoría de máximas. La unidad del poder ejecutivo, la institucion de un consejo que velase por el buen ejercicio del mando, la division del poder legislativo, el derecho de representacion. ¡Cuántos principios que nosotros comprendemos y que Locke olvidó!

¿Se comprende ahora por qué un gobierno, resultado natural de la vida nacional como el de Inglaterra ó el de América; un gobierno que no se improvisa, sino que se establece por sí y se modifica poco á poco, segun las necesidades y las ideas, es infinitamente superior á todas esas formas abstractas que un legislador ó una asamblea imponen á las naciones? Sin experiencia se imagina uno fácilmente que seria mucho mejor que un Licurgo inspirado impulsase al género humano hácia nuevos destinos. Es el error constante de los utopistas, que siempre se conservan niños. Pero la lógica de los hechos, que es inexorable, demuestra que sometiéndose un país á la voluntad individual, que es siempre absoluta, resulta necesariamente tiránica.

No se hace una nacion á la imagen de un hombre; el legislador que tal intenta, obtiene como consecuencia de su obra quimérica la mas amarga decepcion. Esta incontestable verdad está comprobada con caracteres sangrientos en la historia de la revolucion francesa. No es que un hombre ó una asamblea, siempre mas ilustrados que la generalidad no puedan inventar instituciones teóricamente mas perfectas que las que existen; sino que no serán conformes con el grado de civilizacion, con la debilidad ó con las preocupaciones mismas del país. Podeis ofrecerme un vestido magnífico, pero si me oprime no será para mí. Para adoptar vuestros sentimientos ó vuestras ideas, que me son extrañas, seria necesario renunciar violentamente á los míos. Exigir de un pueblo que cambie su vida al gusto del legislador, es una loca pretension, tan insoportable como la mas pesada de las tiranías, y por desgracia la mas frecuente en nuestra época. No somos una raza humillada á quien se conduce á donde se quiere; pero sí somos una raza á quien se gobierna y constituye, segun las teorías que imaginan los personajes á

quienes elevamos al poder. El día que son nuestros mandatarios nos imponen sus caprichos y quimeras.

No es así el gobierno republicano de la América: allí se procura ilustrar y dirigir la voluntad popular; pero una vez manifestada se acepta. No se pretende en nombre de la razón ó de cualquier objeto supremo, imponer al pueblo una ley ó un régimen que haga violencia á sus hábitos y rompa bruscamente con su pasado. Nuestros legisladores son todos, á poco mas ó menos, de la escuela de Locke: tienen aún que aprender para llegar á ser verdaderos representantes del pueblo; y sin embargo, si fuesen mas modestos en sus pretensiones legislativas, sus funciones serian mas fáciles; y nosotros, pobre multitud, almas viles, pagaríamos ménos caras las experiencias de nuestros magníficos soberanos.

¿En dónde encontrar el modelo del verdadero legislador? Nos lo ofrece la América en el fundador de la Pensylvania. Comparemos á Penn con Locke, y á primera vista estará la ventaja por este. Amigo de un hombre de Estado, práctico en los negocios, talento ilustrado y observador, sin duda que la organización que concibió es mas fuerte y simétrica que la de Guillermo Penn.

Locke descubrió que la sociedad era un contrato cuyo fin principal era el mantenimiento de la propiedad, y estableció el gobierno sobre esta base. Penn, al contrario, siendo soberano no tuvo ninguna confianza en la superioridad de sus luces: quería la libertad y la dicha de sus súbditos, y creyó que sobre este punto nadie debía saber mas que la parte interesada; así es que todo su sistema político se resume en estas palabras:

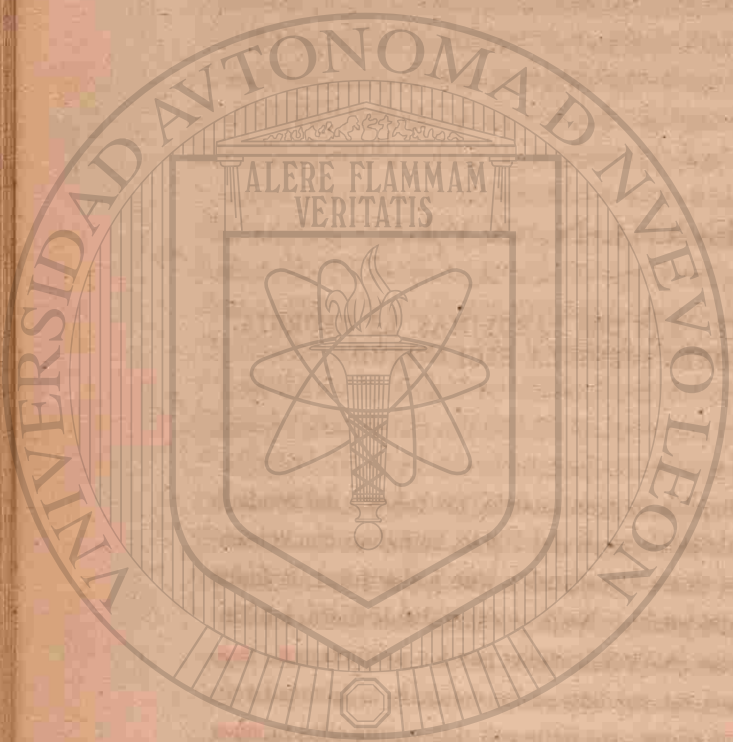
«Vosotros seréis gobernados, dice á su pueblo, por las leyes que vosotros mismos hagais; es necesario que mi voluntad, que es la voluntad de un hombre, no pueda impedir la felicidad de un pueblo. En la carta que os doy, conservad lo bueno, desechad lo malo y agregad lo que mas convenga al bien general.»¹

Locke se asustaba de una democracia, y teórico como era, reservando todo el poder á la propiedad, comenzaba por poner fuera de la Constitución á la mayor parte del pueblo, sin dudar de su derecho cuando establecía tan formidable ilotismo. Penn, con una ambición mas

¹ Bancroft, tomo II, capítulo XVI.

noble, abría su colonia al mundo entero, no concediendo nada á los privilegios, á las exclusiones, y á la inferioridad sistemática del pueblo. Había visto como Locke los furores de la guerra civil, había visto á la democracia perderse por sus excesos; pero no desesperaba de la libertad, y como una consecuencia natural de la caridad cristiana, que para los cuáqueros, así como para los católicos, es la esencia de la religión y la vida, no admitía la desigualdad política, porque en su concepto no estaba en los designios de la Providencia, que había hecho á todos los hombres para ser amigos, para ser hermanos.

Y entre estos dos hombres, de los que el uno supone como último fin de la sociedad la propiedad, y lo da todo á los propietarios, y el otro, adelantándose á su siglo, consideró que ese fin consistía en la libertad y en la dicha general, queriendo que todos tuvieran el cuidado de defender este tesoro comun, os pregunto, no cuál es el espíritu mas fuertemente templado, sino cuál de los dos fué mas profundo político: sus obras lo dirán. Locke el landgrave (yo no hablo del filosofo) no produjo mas que una obra abortada: el cuáquero Penn fundó un Estado rico, libre y floreciente; un Estado cuyo nombre, por una justa recompensa, ha inmortalizado este genio benéfico que tuvo confianza en la libertad, comprendiendo mejor la humanidad que otros grandes filósofos, tal vez porque la amaba mucho mas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECCION XVI.

COLONIAS DEL SUR.—LAS DOS CAROLINAS, LA GEORGIA. REFLEXIONES SOBRE LA ESCLAVITUD.

SEÑORES:

Mientras Locke trabajaba su gran modelo, los colonos del condado de Albemarle, núcleo de la Carolina del Norte, se daban con consentimiento de Berkeley la única Constitución que podía durar, la única que tuvo la confianza del pueblo. Nada se esperaba de fuera; las concesiones de tierras habían sido confirmadas por los propietarios, bajo las condiciones puestas á los colonos; se les concedía la libertad religiosa y el derecho de no pagar otro impuesto que el que ellos mismos votarían. ¿Qué más se necesitaba para prosperar? ¿No era esto tener una plena libertad? ¿Este puñado de hombres (en 1667 no había más que cuatro mil habitantes en la colonia) no tenía derechos más amplios, más completos que la Argelia, que tiene cien mil habitantes?

Cuando el gran modelo fué llevado á Albemarle, el gobernador se vió en un fuerte compromiso: el pueblo que Locke quería organizar á su capricho se resistía á admitir tal sistema, en el que venía á ser esclavo, mientras que en las colonias vecinas era verdaderamente el soberano. La promulgación de la Constitución no hizo, pues, más que favorecer la anarquía: destruir un sistema que no podía reemplazar. A pesar de las promesas de los propietarios, se vieron obligados á destruir el gobierno en que habían pensado, pues los colonos resueltamente rechazaban una carta que traía el privilegio donde ellos habían veni-

do á buscar la libertad. Los colonos eran emigrados de la Nueva-Inglaterra, ó fugitivos que habian abandonado la Virginia despues de la rebelion del coronel Bacon; es decir, eran gentes resueltas ó intratables, que desde el primer dia pusieron en prision á los agentes de los propietarios y se gobernaron por sí mismos. Pueblo singular, agitado desde que se le quiso imponer una voluntad extraña; dócil y sumiso ante las leyes hechas por sus representantes.

Los propietarios no podian pensar en una expedicion armada contra estos súbditos insurrectos; habria sido la mas costosa de las locuras. Importaba, pues, procurar una transaccion. La situacion de las colonias del Sur, en donde todo habia pasado como en el Norte, porque las necesidades y los deseos eran los mismos, era muy semejante.

Los propietarios, que querian siempre su nobleza hereditaria y los privilegios de las personas y las tierras, á los que se oponia la colonia, ofrecieron algunas modificaciones, que no fueron admitidas, por insuficientes. La cuestion del *quitrent* trajo nuevas dificultades: los emigrantes no querian pagar tributo de unas tierras que habian desmontado en el desierto y fecundado con su sudor. Estaban conformes en pagar lo necesario para los sueldos de los magistrados y demas gastos públicos de la colonia. Por último, en 1693 los propietarios renunciaron á una Constitucion tan embarazosa para ellos como para la colonia.

«Habiendo significado el pueblo que queria gobernarse mejor por los poderes de la carta, sin tener en cuenta la Constitucion fundamental, se ha tenido á bien acordar esta peticion de conformidad para su reposo y para la proteccion de gentes tan bien dispuestas.»¹

Con esta declaracion desapareció la legislacion facticia de Locke y de Shaftesbury. En el próambulo se le auguraba la inmortalidad y no habia podido vivir un solo dia. Los palatinos, los landgraves, los caiques, toda esta nobleza quimérica se desvaneció, sin dejar mas que recuerdos en la historia. Nada queda del gran modelo sino el mal que habia hecho y una leccion que no debe perderse, la cual consiste en que todas las Constituciones escritas² sin consideracion á las circunstancias del país, no son viables.

Salida de estos embarazos la Carolina, encontró en sus cuestiones

¹ Bancroft, tomo III, página 15.

² Bancroft, tomo II, página 157.

religiosas un nuevo obstáculo que por largo tiempo impidió su progreso. Despues de la revolucion de 1688 la Iglesia anglicana quiso imponer su autoridad en esta colonia, en que estaba en minoría por haber sido poblada por los disidentes de toda la nacion. Sostenida por lord Granville, que era entónces palatino, hizo nombrar una asamblea de su devocion, la cual estableció que en lo sucesivo los diputados deberian prestar juramento de adhesion á la Iglesia anglicana. Así quedaba excluida de la representacion la mayor parte de la colonia.

Rechazados por los propietarios, los disidentes encontraron un defensor en lord Somers, que llevó sus quejas á la Cámara de los lores. En vano reclamaron los propietarios; la Cámara declaró que los actos de que se quejaban los colonos no estaban autorizados por la carta. En virtud de esta declaracion, la reina Ana, á pesar de que no tenia el veto sobre los lores de la colonia, resolvió, de acuerdo con el parecer de los abogados de la corona, que tales actos eran nulos, y que debia examinarse si los propietarios habian perjudicado sus derechos.

La asamblea colonial por su parte anuló esos actos y restableció la tolerancia, conservando sin embargo la superioridad de la Iglesia oficial; pero esto ocasionó en la colonia alguna irritacion que bien pronto comenzó á fermentar. De aquí nacieron disgustos, una agitacion creciente, y la revolucion, al fin, de la colonia; pero una revolucion de un carácter particular, que demuestra que en este pueblo, nacido verdaderamente para gobernarse por sí, habia cierto buen sentido, cierta moderacion, cierto espíritu de orden que constituyen las primeras condiciones de la libertad.

En 1719 el distrito del Sur, cansado de la autoridad de los propietarios, resolvió libertarse de ella. Tenia entónces por gobernador á Roberto Johnson, hombre de mérito y justamente popular. La asamblea, formándose en convencion, rechazó al gobierno opresivo y arbitrario, declarando que la carta estaba infringida, pero manifestando al mismo tiempo á Johnson el deseo de que continuase de gobernador, con tal que no reconociese mas superior que al rey.

Habiendo rehusado Johnson la asamblea nombró otro gobernador, mandando al mismo tiempo á Inglaterra algunos agentes para sostener cerca del rey los derechos del pueblo. La colonia encuentra en el ministerio la mas favorable disposicion. Desde que la casa de Hanover

había ascendido al trono y la supremacía del Parlamento estaba reconocida, había en Londres un deseo constante de destruir las cartas coloniales que impedían el libre ejercicio de la autoridad de la metrópoli. Las discordias entre los propietarios y los colonos de la Carolina daban una excelente ocasión para mezclarse en los negocios de la provincia. Así es que las pretensiones de los colonos fueron recibidas con un favor que no esperaban encontrar en aquellos momentos. Desde el año de 1721 se envió un gobernador nombrado por el rey, que fué recibido en la colonia con las más vivas aclamaciones.

Abandonados por celo del gobierno y sin autoridad en sus dominios, siete de los concesionarios vendieron á la corona todos sus derechos por diez y siete mil libras esterlinas, y cinco mil más por el de *quitrent*. Solo lord Carteret, cediendo sus derechos de soberano, se reservó su parte de propiedad que le fué asignada en el Norte de la Carolina. De esta manera fué abrogada la patente en 1728, y conferido el gobierno, por aclamación de la colonia, á Roberto Johnson, tan adicto á la causa de los propietarios, el cual fué recibido, dice un contemporáneo, como Cicerón á la vuelta de su destierro. Convertida así la Carolina en provincia real, fué dividida en 1732 en dos Estados para la comodidad del gobierno y de los habitantes.

Este cambio de administración fué muy favorable á la colonia cuyo progreso se había retardado á causa de estas cuestiones políticas y religiosas. Bajo el dominio de los propietarios apenas contaba catorce mil habitantes, á pesar de que de Europa había venido una considerable inmigración. De 1728 á 1790 aumentó el número hasta seiscientos cuarenta mil habitantes.

Conocéis, señores, el régimen de las provincias reales. Un gobernador y un consejo nombrados por la corona y una asamblea elegida por las colonias, eran los elementos que constituían la legislatura. El gobernador la convocaba, prorogaba ó disolvía, teniendo el veto sobre sus leyes, y ejercía el poder ejecutivo con el concurso del consejo. Nombraba también los jueces, los magistrados y los oficiales de las milicias. Todas las leyes debían someterse al rey, pero se consideraban vigentes mientras no fuesen expresamente derogadas. Era un régimen parecido al de la metrópoli.¹

¹ Ramsay, *South Carolina*, capítulo I.

Hay, sin embargo, una cosa que no fué tomada de Inglaterra y que existe en la Carolina como una mancha indeleble: la esclavitud y su horrible legislación.¹

Desde el origen de la colonización sir John Yeamans, que fué el primer colono y el primer gobernador del distrito de Clarendon, núcleo de la Carolina del Sur, vino de las Barbadas con sus negros. Así es que la esclavitud data desde el origen de la colonia, de manera que ha sido fundada por el cultivo de los siervos. En Maryland y la Virginia se empleó por mucho tiempo á los enganchados y hubo siempre muchos trabajadores blancos, porque su bello clima era muy favorable al obrero anglo-sajón.

Al contrario, se notaba que el aire cálido y húmedo de la Carolina convenía más al negro, pues vivía y se multiplicaba rápidamente, mientras que la fiebre acababa con el trabajador de raza blanca. De aquí es que desde el primer día la ambición del emigrante era comprar negros, sin los que, dice un contemporáneo, un colono no podía hacer nada. Se ensayó el empleo del indio y del negro; pero bien pronto se reconoció que el primero era indomable, mientras el segundo se plegaba fácilmente á la servidumbre. Había entre ellos, se decía, la misma diferencia que entre los animales salvajes y los animales domésticos, de los que los unos aceptan con facilidad la dominación del hombre, mientras los otros mueren en la cautividad.

La introducción del arroz en las colonias contribuyó sobremanera á aumentar el número de estos desgraciados. Un buque de Madagascar trajo por casualidad en 1698, un saco de arroz: fué distribuido á los colonos y sembrado por curiosidad, y vino bien pronto á convertirse, con el índigo, en el cultivo principal de la Carolina. Esta planta demanda humedad y calor al mismo tiempo, siendo por esto su cultivo de los más enfermizos; y sin embargo, según la opinión general, no altera para nada la salud de los negros.

Nos encontramos aquí la influencia del clima, que ejerce un gran papel en la cuestión de la esclavitud. Al principio todas las colonias de América recibían esclavos: en nuestra época, en 1826, han sido manumitidos los últimos en Nueva-York. Nada, pues, podía haber

¹ El autor escribía antes de que terminara la última guerra en los Estados- Unidos.

impedido la esclavitud en el Norte, si el trabajador de raza blanca no aventajase al negro cuando el clima no le es adverso.

Pero al mismo tiempo que en Nueva-York el negro era el mas costoso y el mas malo de los obreros, en el Sur se creia imposible pasársela sin él. Tambien la raza negra aumentó rápidamente por la importacion, de tal modo, que en pocos años los esclavos fueron dos veces mas numerosos que los blancos.

En un tiempo en que las ideas de fraternidad, que hoy nos son tan familiares, no estaban tan difundidas; en que el nombre de la humanidad era poco apreciado; en que la trata de negros se consideraba como una obra piadosa, porque se arrancaba á estos desgraciados de la idolatría para hacerlos bautizar, se comprende que la Carolina no se haya mostrado mas escrupulosa que las otras colonias. Así es que tuvo su código negro, arsenal de leyes crueles que subsiste hasta el dia. Y él es, á pesar de todos los sofismas, la mas sangrienta condenacion de la esclavitud. Si el negro es un sér inferior, una especie de animal doméstico para quien la servidumbre es un beneficio, ¿para qué se necesita ese lujo de suplicios á fin de mantenerlo en ese estado que se dice le es tan favorable? Si es un hombre hecho á la imágen de Dios, ¿cómo leyes sacrílegas han atrevídose á declararlo cosa, haciendo de un sér inmortal el juguete ó el instrumento de otro?

La crueldad de las leyes que rigen la esclavitud admira aún á los mismos que la sostienen, considerándola como una tutela, para una raza que es eternamente menor. Un hecho de esta especie, un hecho que es contra la naturaleza, alterará las relaciones humanas. Declarar que el hombre es un animal ó un instrumento es empeñarse en un sistema que nos traeria forzosamente los horrores de la ley romana. Sin duda que la aplicacion es ménos rigurosa, porque los americanos ilustrados por el cristianismo, no tienen ni la ferocidad, ni la corrupcion de los romanos, pero el principio es el mismo. Una bestia, ademas, pertenece á su dueño y no puede poseer nada; no tiene ni familia, ni mujer, ni hijos; su trabajo le pertenece tanto como su persona; matarla seria un derecho y si la ley americana retrocede hoy ante semejante atrocidad, es por una feliz inconsecuencia. Pero ¿cuántas veces la ley queda desarmada ante la crueldad y el crimen del señor, y cuantas el juez tambien es cómplice! ¡El esclavo no tiene accion para pedir jus-

ticia, y el hombre libre es implacable para males que no conoce! ¿Será necesario enumerar las leyes que arreglan la esclavitud en la Carolina? Al mismo tiempo que tratan al esclavo como un bruto, no pueden olvidar que tiene una alma que podria aspirar á la libertad; así es que no se limitan á castigar al negro, sino que todas ellas tienden á anonadar su inteligencia, haciendo de él un animal tímido y obediente.

Si se encontraba un esclavo fuera de la colonia sin un permiso de su dueño, podia arrestársele y castigársele en el acto, y si resistia era permitido matarle. La razon de este rigor es clara; el negro prófugo era un enemigo comun.¹

Al recibirse una queja contra un esclavo, desde el hurto mas insignificante hasta el asesinato, todo juez de paz debia arrestar al acusado y llevarle ante un jurado, compuesto de algunos propietarios de la vecindad. La ley ponía la vida del esclavo en manos de sus enemigos naturales, y bastaba la simple mayoría para aplicar la pena de muerte. Todo castigo menor quedaba á arbitrio del jurado, el cual debia fijar la forma y la duracion. En caso de muerte el mismo tribunal debia señalar la clase de suplicio y podia proceder á la ejecucion, con tal que se indemnizase al propietario á expensas del público.

Tal es el procedimiento sumario que aun hoy pone al esclavo en manos de sus verdugos. De esta manera estos republicanos tan celosos de su libertad y tan envanecidos con su jurado protejen la vida de un hombre y de un cristiano culpable tan solo del color de su piel.

Después de haber castigado el motin, era necesario prevenir el mas extraño de los crímenes, la fuga, es decir, el robo que el esclavo hacia de su propia persona, recobrando la libertad que Dios le habia dado. La muerte para el esclavo que intentaba abandonar la provincia, y la misma pena para el cómplice que le ayudaba en su fuga.

Todo esclavo que desaparecia durante veinte dias por la primera vez, era pública y severamente azotado. Si el dueño no aplicaba el castigo, cualquier juez de paz podia hacerlo á costa de aquel.

En caso de reincidencia, el fugitivo era marcado en el carrillo derecho con una R., pudiendo todo juez de paz ordenar la marca. De lo contrario, el dueño incurria en una multa de diez libras esterlinas. En

¹ Act of 1740 Goodell. The American slave Code, página 281.

la tercera ofensa el esclavo perdía una oreja, y la cuarta era castrado. Todo señor que dejaba pasar más de veinte días sin aplicar estos crueles castigos, perdía la propiedad del esclavo, que correspondía á cualquiera que lo denunciase dentro de seis meses.

Al simple aviso de la presencia de un negro marrón, todo oficial de la fuerza pública debía en el acto perseguirlo, presentándolo vivo ó muerto mediante una recompensa de dos á cuatro libras. El que era herido en una de estas expediciones, recibía una indemnización pública; de suerte que se consideraba al fugitivo como una bestia salvaje de que era preciso librar á la comunidad.

Aun cuando no se temiese la resistencia ó la fuga, la ley tomaba sus precauciones contra todo lo que pudiera despertar en el corazón de estos desgraciados, sentimientos de humanidad. La ley de la Carolina, más cruel que la ley romana, prohibía al esclavo el peculio. No le era permitido sembrar para él trigo, ni arroz, ni poseer animales domésticos. Mas severa todavía una acta de 1740, declaraba que los esclavos y sus descendientes permanecerían perpetuamente en servidumbre.¹ No solo se quitaba toda esperanza al negro, sino que se privaba al señor del derecho de manumitir aun á los hijos que hubiera tenido de alguna esclava. Esta disposición fué aceptada más tarde por una ley de Georgia. Hoy para manumitir se necesita autorización pública. Ahora, como según la ley, la nacencia de este rebaño humano pertenecía al propietario de la madre, se llegaba gradualmente á este resultado por la unión de los blancos y de las mulatas: que había esclavos, cuya sangre era tan pura como la de sus mismos señores. ¡Qué espectáculo más triste que la venta pública de mugeres tan blancas como las criollas y esclavas sin embargo en un país cristiano y civilizado!

¿Cristiano digo? A los colonos de la Carolina se les hizo temer que el bautismo libertaba al esclavo, y por consecuencia fueron divididos entre su avaricia y su escrúpulo religioso. Una acta legislativa de 1712 calma su inquietud. Hé aquí la conclusión hipócrita de esta ley, en que la religión no está más que en las palabras.

«Como la caridad y la religión cristiana que profesamos nos obliga á desear el bien de las almas, y á fin de que la religión no sirva de pretexto para atacar el derecho y la propiedad de las personas, por la

¹ Hildreth, tomo II, página 423.

presente se declara lícito á todo negro ó esclavo recibir y profesar la fé cristiana y ser bautizado; pero el bautismo no servirá para que el esclavo sea manumitido ó puesto en libertad.»¹

¡Qué léjos está esta doctrina de la doctrina cristiana, tan netamente formulada por San Pablo: «Ni judíos, ni gentiles, ni esclavo, ni libre, ni hombre, ni muger, sino todos vosotros sois unos en Jesucristo.»

Sin duda San Pablo, venido á una sociedad llena de esclavos, no llamaba á estos desgraciados á la insurrección; enviaba á Filemon un esclavo fugitivo, recomendándole que recibiese á Onésimo como á un hermano querido; pero puede decirse que en sus mismas palabras iba el gérmen de la libertad.

De esta manera al ménos entendía la Iglesia la esclavitud desde el día que se hizo la protectora de los esclavos. Abrid el código Teodosiano y encontraréis una legislación favorable debida á Constantino; la primera conquista de la Iglesia reconocida por el emperador, fué el derecho de libertar los esclavos, en su seno, el domingo, en la asamblea pública, como una obra piadosa y meritoria.

Esta dulzura comenzada por San Pablo contribuyó á que el esclavo se convirtiese en colono, en labrador. Han sido necesarios sin duda varios siglos para llegar lentamente á este resultado; pero desde el primer día la reforma germinó y el esclavo ha sido para la Iglesia un cristiano, un hombre, un esposo, pero no una bestia de carga, un instrumento ó un capital de que pueda abusarse á voluntad. En América pasaba todo lo contrario. Habis visto la dureza de sus leyes en una época en que la Inglaterra se gloriaba de su civilización, en que Voltaire y Montesquieu la presentaban á la Francia como un modelo de gobierno y una sociedad de hombres libres. Desde entónces la Inglaterra ha marchado. Gracias á Romilly, á Wilberforce y Clarkson ha tomado la iniciativa para la emancipación, sacrificando más de quinientos millones de francos á esta obra tan santa.

La América no ha hecho nada de esto. Ni ha abolido la esclavitud ni ha suavizado la suerte de los esclavos. Sus leyes son tan duras como el primer día. Entre la asamblea colonial que en 1712 declaraba que no era justo ni conveniente dar libertad á los negros, y las leyes y las ideas de hoy, nada ha cambiado; acaso la oposición de los abo-

¹ Hildreth, *loc cit.*

licionistas ha dado mas audacia á los defensores de la esclavitud. Con el ejemplo de la Biblia y con la autoridad de los patriarcas quiere justificarse un sistema que echa por tierra los derechos del padre y de la madre, que desprecia el pudor de la muger y que condena á millones de hombres á la miseria y á la ignorancia. La ley prohíbe darles instruccion, diciendo francamente: «Enseñar á los esclavos á leer y á «escribir, no sirve mas que para excitar el descontento en sus corazones y producir el espíritu de rebelion.» Para que el dueño pueda estar tranquilo es necesario ahogar en el esclavo el corazon y el alma, todo lo que no sea animal. La paz de la Carolina se tiene á este precio.

Se ha creido que podria dulcificarse esta triste condicion; es un error. La crueldad de la esclavitud está en la misma naturaleza de las cosas. Puede sin duda la esclavitud moderarse dando al esclavo la condicion de hombre, aunque se le considere adherido necesariamente al suelo; pero la esclavitud que hace del negro un animal, no admite mas ni ménos. Reconociendo un solo derecho al esclavo se le hace persona, y de consiguiente se le reconocen todos sus derechos. Respetado el matrimonio, es preciso respetar el derecho del padre y alimentar á los hijos; pero entónces el amo tiene todo su interes en hacer del negro un obrero ó un mozo de una hacienda. La condicion del suelo cambia con la condicion de las personas. En el órden de las cosas humanas, por una generacion fatal, el bien enjendra el bien, el mal produce el mal. En la esclavitud esta terrible fecundidad del crimen es visible.

En la mitad de los Estados-Unidos hay dos sociedades; la una poderosa, activa, unida, vigilante; la otra débil, desunida, indiferente, explotada como un rebaño; rebaño que es para la América una amenaza eterna. Si alguna vez una guerra extranjera diese ocasion á los negros á volverse contra su opresor, el Sur podria convertirse en un teatro de desastres mas profundos que los de Santo Domingo.

Sin preveer desgracias que el tiempo hará inevitables, no es ménos cierto que la esclavitud desde hoy es el gusano roedor de las instituciones americanas, el mas solemne mentís dado á los fundadores de la independencia.¹ El borron que mancha esta gran sociedad la hace inferior á la Europa. Estamos ciertamente ménos adelantados que los

¹ La declaracion de independencia de 1776, decla: «Nosotros consideramos como verdades evidentes que todos los hombres han sido criados iguales, que han recibido del Criador derechos inalienables como la vida, la libertad y el deseo de ser felices.»

Estados-Unidos en la práctica de la libertad; pero no tenemos esclavos, y nuestra civilizacion mas humana es por esto mas grande y mas elevada.¹

LA GEORGIA.

Hasta ahora, al hablar de la fundacion de las colonias, todo ha sido obra de las compañías ó de lores propietarios. El Estado no ha tomado parte alguna al principio; cuando mas tarde ha intervenido, como en Virginia, ha sido entre la compañía y los colonos, ó entre los propietarios y los habitantes, como sucedió en la Carolina. Establecer una colonia con los recursos directos del Estado en el siglo XVII era una cosa en que nadie pensaba. La Georgia es el único ejemplo y de mas reciente fecha, de una colonizacion verificada con el concurso del Estado. En 1732 fué colonizada la Georgia para hacer una obra de beneficencia, lo cual la distingue de las colonias del siglo XVII y la aproxima á las empresas de nuestro tiempo.

Un hombre de bien, ó como se diria hoy, un filántropo, Santiago Eduardo Oglethorpe, oficial del ejército, miembro del Parlamento y de una familia adicta á la monarquía, tuvo la idea de fundar una colonia en que pudieran recibirse á los presos por deudas, á los pobres y á los protestantes á quienes la Iglesia anglicana negaba la libertad religiosa, ó que eran perseguidos en el resto de la Europa. En un siglo en que reinaban las ideas de Locke, en que la propiedad era el primero de los derechos, la prision por deudas era perpetua, y habeis visto en la bonita novela del *Vicario de Wakefield* lo que era esta prision en que la honradez del hombre desgraciado se confundia con el malhechor. Tales fueron los móviles de Oglethorpe; la caridad y la tolerancia, salvo la excepcion de costumbre en el último siglo, la de los papistas, quienes estaban excluidos de este asilo abierto á todas las comuniones y á todas las miserias.

No fué difícil á Oglethorpe encontrar asociados para esta obra de beneficencia. En virtud de un informe favorable de la Oficina del co-

¹ Es conveniente leer sobre esta materia los admirables escritos del Fenelon americano, Canning. *La Esclavitud*, Paris, 1855.

mercio, Jorge II, con fecha 9 de Junio de 1732, mandó erigir en provincia el país situado entre Savannah y el Alabama, dándole el nombre de la Georgia. Una comision de personas ricas y benéficas se encargó de gobernar la colonia durante veintiun años. El sello de la corporacion, que llevaba por emblema un grupo de gusanos de seda hilando, con esta divisa *Non sibi sed aliis*, expresaba el desinterés de los patronos de la colonia; y en efecto, en su solicitud renunciaban expresamente toda concesion de tierras ó cualquiera otra ventaja en la colonia.

Esta corporacion tenia la facultad legislativa; pero las leyes no tenían fuerza mientras no fuesen aprobadas por el rey con su consejo. El poder ejecutivo debia ejercerse por un consejo de treinta y cuatro personas, de las que quince estaban nombradas en la carta y debian conservar su puesto durante su vida *quoad se bene gesserint*: en cuanto á las otras se dejaba el nombramiento á los comisarios, que debian elegir en cada vacante.

El consejo hacia las concesiones de tierras; cincuenta acres se daban á todo emigrante mediante un *quitrent* de diez chelines; pero estaba prohibido dar mas de ciento cincuenta acres á un mismo tiempo. Se queria evitar la concentracion de la propiedad, que en Virginia y en la Carolina habia ocasionado abusos y dado lugar á justas quejas.

Se queria fundar una colonia modelo que fuese en todo una obra de beneficencia y de política, evitándose el monópolio de las compañías y de los propietarios.

Acordada la concesion afluyeron las suscripciones. El clero tomó el negocio con un calor extremo: el Parlamento dió diez mil libras esterlinas. Se esperaban maravillas de esta fundacion. Se consideraba abolida la prision por deudas y reducida la tasa de los pobres. Estos desgraciados iban á olvidar sus disgustos bajo un cielo mejor, siendo salvados de la servidumbre y trasportados gratuitamente á un país de libertad y de abundancia. Además, la Inglaterra debia ganar en esta empresa mas de un millon de libras anualmente.

Oglethorpe se puso á la cabeza de la primera expedicion que fundó la ciudad de Savannah. Fué seguido de una colonia de moravos que condujo el excelente y piadoso Zinzendorf, y por una emigracion protestante que abandonó Salzbourg para fundar en Georgia la comunidad evangélica de Ebenezer. El cálculo era prudente, las intencio-

nes perfectas, el celo sincero; y sin embargo, la empresa fracasó completamente.

La organizacion de la Georgia descansaba sobre bases distintas de las de las otras colonias. Habia, sobre todo, tres disposiciones razonables en la apariencia é inspiradas por excelentes sentimientos, pero que impedian la vida de la colonia.¹

Al fundarse la Georgia se habia pensado en la vecindad de los españoles dueños de las Floridas, y habia parecido prudente interponer una colonia militar entre las posesiones españolas y la Carolina, país de esclavos y por consiguiente de poca defensa.

Decidióse, pues, que en la Georgia las tierras serian divididas entre los varones solamente, con obligacion de prestar servicio militar; de manera que las mugeres no tenían derecho á la herencia, porque estos dominios eran una especie de feudo. La necesidad de la defensa traia en el siglo XVIII las mismas leyes de la edad media.

Se habia prohibido tambien la introduccion de esclavos. La esclavitud, se decia, es la desgracia y deshonra de las otras colonias, es absolutamente prohibida. Que la avaricia la defienda como pueda: hay en el corazon humano una honrada resistencia á la idea de vender y comprar á nuestros semejantes, considerándolos como nuestra riqueza y nuestra propiedad.²

«La esclavitud, agregaba Oglethorpe, es contraria al Evangelio, lo mismo que á las leyes fundamentales de Inglaterra. No hemos querido hacer una ley que permitiese un crimen tan horrible.»

A este motivo piadoso se agregaba otro político. Los españoles se atraian á los negros de la Carolina haciéndolos soldados contra sus antiguos dueños. De esta manera despoblaban y arruinaban doblemente al país. No se queria, segun la expresion de los comisarios, poseer una provincia de blancos llena de negros, propiedad precaria de un pequeño número, expuesta al mismo tiempo á la traicion interior y á la invasion extranjera.

Así, se rechazaba la esclavitud, no solamente como injusta y cruel, sino como fatal á los intereses de los emigrantes.

Una disposicion humanitaria, que en nuestros dias ha sido reprodu-

¹ Winne. *A general history of the British Empire in America*. Londres, 1770, tomo II, página 316.

² Bancroft, tomo II, página 426.

cida por las sociedades de templanza, prohibía la introducción del rhom y otros licores espirituosos, y para impedir esta causa de desmoralización se prohibió todo comercio con las Antillas.

Estas tres disposiciones fracasaron, porque, aunque con toda apariencia de justicia, eran impracticables en la colonia.

Los emigrantes de Salzbourg, acostumbrados al trabajo personal, resistían la introducción de la esclavitud; pero los emigrantes ingleses, entre los que estaban los presos por deudas, gente habituada á la industria más que al rudo trabajo de los campos, se quejaban de que se les había engañado. A su modo de ver, el suelo no era bastante fértil; y puesto que la compañía se había encargado de la emigración, debía proporcionarles cuantos recursos necesitaran.

En lugar de atribuirse á sí mismos su mala fortuna, los emigrantes la hacían consistir en la cláusula que prohibía la esclavitud; y, cosa singular, invocaron la religión en su ayuda, pretendiendo que la servidumbre era un medio de propagar el evangelio. *Los pobres esclavos de la América han convertido en ciudadanos libres de la celeste Jerusalem*, decía un piadoso misionero.

Los emigrados de Salzbourg, llenos de escrúpulos, consultaron á Alemania: «Si tomáis esclavos según la fé, se les respondió, con intención de conducirlos á Jesucristo, la acción no será un pecado, sino antes bien, podrá convertirse en una bendición.» Era la falsa y abominable doctrina de un pequeño mal por un gran bien.

Los esclavos fueron introducidos en gran número en la Georgia, y para eludir la ley, se les consideraba como contratados libremente; solo que el contrato era por cien años. De esta misma manera y con la misma hipocresía legal, han introducido los americanos en nuestros días la esclavitud en Tejas, en donde estaba abolida por las leyes liberales de México.¹

Ante esta oposición de los colonos, los comisarios tuvieron que ceder: todo lo que pudieron hacer fué obligar á los dueños de esclavos, bajo la multa de cinco libras, á dar á los negros instrucción religiosa

¹ Desde el año de 1810, recién proclamada la independencia de México, Hidalgo declaró abolida la esclavitud por decreto de 6 de Diciembre de aquel año, expedido en Guadalajara. El gobierno de la República, por decreto de 16 de Setiembre de 1829, llevó adelante la extinción de la esclavitud. La ley de 13 de Julio de 1824 prohibió bajo penas severas el tráfico de esclavos.

el día del Señor. Este es el origen del carácter religioso de los esclavos de la Georgia.

Si había sido difícil impedir la esclavitud, fué más imposible todavía retener á los colonos en un establecimiento en donde las tierras eran la única riqueza, mostrándoles la desheredación de sus mugeres é hijas, como una consecuencia de ser un Estado militar. La igualdad de sucesiones establecidas en las otras colonias, no dejaba lugar en la Georgia á los ensayos de algunos teóricos.

Cualquiera que hubiera sido el motivo para prohibir los licores, las consecuencias de la medida eran desastrosas; pues, por una parte, el uso de ellos era necesario para corregir la mala calidad de las aguas, y por otra se favorecía el contrabando, que es la más corruptora de las industrias.

Bajo el régimen de tales restricciones, la Georgia iba languideciendo. En 1751, después de veinte años de esfuerzos desinteresados y de grandes sacrificios (el Parlamento había dado más de 136,000 libras esterlinas), cuando los comisarios dieron su informe, la colonia no tenía más que tres ciudades pequeñas, y algunas haciendas dispersas con mil setecientos habitantes libres y cuatrocientos esclavos. Las exportaciones durante los últimos tres años no habían pasado de 80,000 francos.

Vese en esto una lección más, de las muchas que la América nos da, de que la colonización por cuenta del Estado es la más costosa y la más estéril, porque debilita el supremo resorte de todos los negocios de esta naturaleza: el sentimiento individual, la necesidad de hacerlo todo por sus solos esfuerzos.

Pater ipse colendi
Haud facilem esse viam voluit primusque per artem
Movit agros, curis acuens mortalia corda.¹

La necesidad y la certidumbre de gobernarse por sí mismo, de ser dueño absoluto de su trabajo y de su vida, son las dos condiciones de éxito en toda empresa humana: en la libertad y en la responsabilidad extremada se encuentra la energía que funda las colonias, y son las dos únicas fuerzas de que hasta ahora no nos hemos servido.

¹ Virgilio, *Georg. I*, 121 y siguientes.

La Georgia hizo rápidos progresos luego que fué convertida en provincia real. En la época de la revolucion estaba bien, aunque su poblacion no pasaba de cien mil habitantes.

Hemos llegado al fin de la historia de las colonias, que confío no haya sido sin interes, y ciertamente no dejará de ser provechosa.

Habeis visto cómo el espíritu de libertad y el espíritu de religion se mostraron desde el primer dia. Os habeis formado una idea exacta del carácter americano, desde el puritano fanático de la Nueva-Inglaterra hasta el dulce y caritativo cuáquero; desde el *farmer* del Este hasta el gran hacendado de Virginia y de la Carolina, señor feudal de sus sirvientes y dueño absoluto de sus negros.

Fácil os será ahora comprender la lucha que va á empeñarse entre el Parlamento, deseoso de sujetar á las colonias, y las colonias, muy acostumbradas á la libertad para renunciar á sus derechos. Comprenderéis tambien cuáles eran las necesidades, las ideas, los hábitos de los hombres que hicieron la revolucion, porque estas ideas que ellos recibieron de sus padres, os son ya conocidas, los habeis seguido desde su origen, viendo cuál era esta emigracion y lo que venia á pedir al nuevo mundo. Conoceis esta sociedad sin aristocracia y sin populo, fortificada con todas las almas generosas que la persecucion arrojaba de Alemania y de Francia, exaltada por esa persecucion y por el noble orgullo que da la conquista de la naturaleza y el amor á la libertad.

Veis ahora por qué fué necesario haber hecho este rodeo: para conocer á la América debe estudiarse en su nacimiento.

LECCION XVII.

RESUMEN DE LA ORGANIZACION POLITICA Y CIVIL DE LAS COLONIAS.

ORGANIZACION POLITICA.

SEÑORES:

Hemos terminado la historia de las colonias en el momento en que acabada la revolucion de 1688, la América se encontraba ante la autoridad soberana del Parlamento. Para algunas colonias, tales como el Maryland y la Pensylvania, hemos ido mas léjos, hasta la víspera de la separacion; para todas, hasta el momento en que recibieron la organizacion que conservaban todavía el dia de su independenciam. Esta historia política, mezclada de acontecimientos diversos, de consideraciones variadas que tenian por objeto conocer el carácter de los emigrantes, no ménos que la constitucion de su gobierno, no puede haber dejado en vuestro espíritu mas que impresiones confusas. Antes de entrar al estudio de la revolucion y de sus causas, es oportuno resumir los resultados á que hemos llegado.

No será un largo estudio, y tal vez, recordando el camino que hemos seguido, podréis conocer, gracias al método que hemos empleado y á las luces que prodiga la historia, que hemos comprendido el genio y las instituciones de este pueblo que ha logrado condensar sus necesidades, sus ideas y todo su pasado, en la Constitucion federal.

La Georgia hizo rápidos progresos luego que fué convertida en provincia real. En la época de la revolucion estaba bien, aunque su poblacion no pasaba de cien mil habitantes.

Hemos llegado al fin de la historia de las colonias, que confío no haya sido sin interes, y ciertamente no dejará de ser provechosa.

Habéis visto cómo el espíritu de libertad y el espíritu de religion se mostraron desde el primer dia. Os habéis formado una idea exacta del carácter americano, desde el puritano fanático de la Nueva-Inglaterra hasta el dulce y caritativo cuáquero; desde el *farmer* del Este hasta el gran hacendado de Virginia y de la Carolina, señor feudal de sus sirvientes y dueño absoluto de sus negros.

Fácil os será ahora comprender la lucha que va á empeñarse entre el Parlamento, deseoso de sujetar á las colonias, y las colonias, muy acostumbradas á la libertad para renunciar á sus derechos. Comprenderéis tambien cuáles eran las necesidades, las ideas, los hábitos de los hombres que hicieron la revolucion, porque estas ideas que ellos recibieron de sus padres, os son ya conocidas, los habéis seguido desde su origen, viendo cuál era esta emigracion y lo que venia á pedir al nuevo mundo. Conoceis esta sociedad sin aristocracia y sin populacho, fortificada con todas las almas generosas que la persecucion arrojaba de Alemania y de Francia, exaltada por esa persecucion y por el noble orgullo que da la conquista de la naturaleza y el amor á la libertad.

Veis ahora por qué fué necesario haber hecho este rodeo: para conocer á la América debe estudiarse en su nacimiento.

LECCION XVII.

RESUMEN DE LA ORGANIZACION POLITICA Y CIVIL DE LAS COLONIAS.

ORGANIZACION POLITICA.

SEÑORES:

Hemos terminado la historia de las colonias en el momento en que acabada la revolucion de 1688, la América se encontraba ante la autoridad soberana del Parlamento. Para algunas colonias, tales como el Maryland y la Pensylvania, hemos ido mas léjos, hasta la víspera de la separacion; para todas, hasta el momento en que recibieron la organizacion que conservaban todavía el dia de su independenciam. Esta historia política, mezclada de acontecimientos diversos, de consideraciones variadas que tenían por objeto conocer el carácter de los emigrantes, no ménos que la constitucion de su gobierno, no puede haber dejado en vuestro espíritu mas que impresiones confusas. Antes de entrar al estudio de la revolucion y de sus causas, es oportuno resumir los resultados á que hemos llegado.

No será un largo estudio, y tal vez, recordando el camino que hemos seguido, podréis conocer, gracias al método que hemos empleado y á las luces que prodiga la historia, que hemos comprendido el genio y las instituciones de este pueblo que ha logrado condensar sus necesidades, sus ideas y todo su pasado, en la Constitucion federal.

Por lo demas, recordaremos cuál fué la organizacion política de las colonias, veremos los numerosos puntos de contacto que las unian, algunas diferencias superficiales que las hacian distinguir, las cuales no impedian que todas las colonias tuviesen casi una misma fisonomía.

Hemos visto que al principio del siglo XVII, el rey Jacobo habia dividido esta parte del continente americano, que fué conocida mas tarde con el nombre de Estados- Unidos, en dos grandes porciones, Norte y Sur, á las que dió el nombre de Virginia. Ochenta años despues de esta primera concesion, habian formádose doce Estados sobre tan vasto territorio. De la concesion del Norte habian salido los Estados de Massachusetts, de Nuevo-Hampshire, Connecticut, Rhode-Island, Nueva-York, Nueva-Jersey y Delaware, conquistados estos tres últimos á los holandeses. En cuanto á la Virginia propiamente dicha, habia producido el Maryland, la Pensylvania y las dos Carolinas. La Georgia, fundada mucho mas tarde sobre una parte de la Carolina del Sur, venia á completar el número célebre de las trece colonias.

Cada una de ellas fundada por distinta concesion, habia tenido su pueblo y sus leyes particulares, de que ya hemos hablado. Pero habia entre los emigrantes, y por consecuencia entre sus instituciones, la mas grande semejanza, porque despues de todo, hombres y leyes habian salido de la vieja Inglaterra, dejando allí el feudalismo y la aristocracia y trayendo consigo, como sus dioses lares, la libertad civil y la libertad religiosa.

Conviene aproximar estos caractéres generales para comprender cómo la revolucion podia tener por objeto la union íntima de trece Estados soberanos. Conviene al mismo tiempo insistir sobre las instituciones particulares que los distinguian, para conocer los obstáculos que presentaba esta union y las combinaciones que fué necesario hacer para conseguir el resultado que ha hecho hace mas de medio siglo y que hará en el porvenir la grandeza de los Estados- Unidos.

Blackstone, el mas juicioso de los jurisconsultos que han figurado en Inglaterra en el último siglo, y que se parece mucho á Pothier por la precision de su juicio, por la claridad de sus divisiones y la brillantez de su estilo, al estudiar la administracion interior de las colonias de América, reconoce tres especies de gobiernos:¹ primera, gobiernos pro-

¹ Blackstone, número 108.

vinciales; segunda, gobiernos de propietarios; tercera, gobiernos de cartas de concesion.

Los primeros bajo la dependencia inmediata de la corona, los segundos bajo la de un propietario ó señor, y los terceros concedidos á personas civiles ó á corporaciones. Seguiremos esta division que es justa y adoptada por Story.¹

La Constitucion de las provincias reales dependia de la patente dada por la corona á los gobernadores, y de las instrucciones que se acompañaban á su comision.

Estas patentes, que todas se parecian en los puntos esenciales, instituian un gobernador delegado ó teniente del rey, que reunia en su mano todo el poder ejecutivo, siendo al mismo tiempo gefe de la fuerza, de la marina, de la justicia y de la administracion. Le correspondia, de acuerdo con el consejo, establecer cortes de justicia, nombrar jueces y otros oficiales civiles, perdonar multas y otras faltas ligeras, dar la colacion de los beneficios eclesiásticos, levantar fuerzas militares para defensa de la colonia y ejecutar la ley marcial en caso de invasion, de guerra ó de rebelion. En una palabra, el gobernador era en la colonia lo que el rey en Inglaterra, pudiendo decirse que su poder se debilitaba á medida que el trono perdía sus prerogativas.

La corona nombraba tambien un consejo, el cual ademas de sus funciones legislativas, debia ayudar al gobernador en el ejercicio de su poder. Era una especie de consejo de Estado ó de alta Cámara que ejercia funciones legislativas y de administracion. Nos admira esta idea, pero la encontramos en la Constitucion del Senado americano, que ha producido los mas felices resultados. Este consejo no podia impedir la marcha del poder. El gobernador podia suspender á los consejeros por causa suficiente, y en los casos de vacante nombraba nuevos consejeros hasta que la corona disponia lo conveniente.

La patente que constituia una provincia ordenaba tambien al gobernador que convocara y consultase á los representantes de los *free-men* ó colonos. Así se establecieron las asambleas coloniales nombradas *cortes generales*, que se componian del gobernador, del consejo y de los diputados de la colonia. Al principio una sola asamblea reunia todos los poderes, pero poco á poco la experiencia trajo la division de

¹ Story, capítulo XVII, párrafo 153 y siguientes.

la legislatura en dos Cámaras. El consejo formaba la alta y el gobernador tenia como el rey de Inglaterra el veto sobre las resoluciones de la corte general.

Esta asamblea, imágen del Parlamento inglés, tenia en cada colonia el poder de hacer todas las leyes, á condicion de no alejarse del espíritu de las leyes inglesas. La corona se reservaba como una prerogativa de la soberanía, el derecho de ratificar ó desaprobar las leyes provinciales, prerogativa de que no hizo un frecuente uso. Las colonias por mucho tiempo no fueron para la Inglaterra mas que un mercado, un instrumento de produccion y de cambio: poco le inquietaba lo que en ellas pasaba interiormente: su único objeto eran el comercio y la produccion, que se arreglaban en provecho de los comerciantes ingleses, segun hemos visto al tratar de la acta de navegacion. Mas adelante veremos que este monopolio fué una de las causas de la revolucion.

La corona se habia reservado en las colonias otra prerogativa, el derecho de apelacion, que es sin duda uno de los atributos esenciales de la soberanía, que el rey no podia renunciar sin abdicar su dominio supremo. Pudiendo interpretar sus leyes, la colonia habria eludido, no solo la voluntad del monarca, sino la del Parlamento. La acta de navegacion habria sido una letra muerta para los tribunales interesados en destruir este monopolio, bajo el que se debilitaba la actividad é industria de los americanos.

Tal era la forma de los gobiernos provinciales, y así estaban gobernados Nuevo-Hampshire, Nueva-York, Nueva-Jersey, Virginia, las dos Carolinas y la Georgia.

Blackstone llama gobiernos de propietarios á los de las provincias concedidas por la corona á algunos particulares en la forma de suzeranías feudales y con todos los atributos que en su origen correspondian á los condes palatinos. Estos atributos eran de importancia, pues Bracton, célebre jurisconsulto del siglo XIII, da á los palatinos *regalem potestatem in omnibus*.¹

La autoridad de los antiguos condes palatinos se explica por la posicion de sus señoríos. Las provincias fronterizas del país de Gales y de Escocia se habian erigido en grandes feudos para oponer gefes poderosos á un infatigable enemigo. Las mismas causas que trajeron la

¹ Bracton. Libro 3º, capítulo 8, párrafo 4º.

suzeranía de los barones en el continente, produjeron en Inglaterra los privilegios de los condes palatinos, como una recompensa proporcionada á sus servicios. Estos grandes señoríos desaparecieron con los progresos del realismo. Desde el reinado de Enrique III y Enrique IV se habian reunido á la corona el condado de Chester y el condado de Lancaster, conservando este último hasta nuestros dias una administracion separada. ¹ Solo se ha conservado el condado de Durhan, porque habiendo caido en mano de los obispos se hizo una propiedad de mano muerta; y sin embargo, bajo Enrique VIII fueron reducidos sus privilegios, quedándole, á pesar de esto, las apariencias y algunos atributos de la soberanía. Los mandamientos de justicia, por ejemplo, se dirigian á nombre del conde á quien pertenecian tambien todas las confiscaciones.

A este último resto del feudalismo, segun la adhesion de los ingleses á los usos antiguos, se habia amoldado la fórmula de las concesiones de territorios hechas á un particular; pero la forma sola era feudal, porque en el fondo no se concedia ninguno de los privilegios de que habian gozado los antiguos barones.

En los gobiernos de propietarios, el gobernador era nombrado por el concesionario en lugar de serlo por el rey. El propietario nombraba tambien el consejo y convocaba la asamblea; pero no tenia un poder absoluto. Se habia estipulado la libertad de los colonos, y hemos visto en las cartas respectivas que los emigrantes tenian derecho á una representacion colonial. Así es que la libertad de los colonos se fundaba sobre el mismo título que la autoridad de los propietarios, y la condicion de los colonos no era ménos libre que la de los súbditos ingleses que residian en las provincias reales.

En la época de la revolucion no existian mas que tres gobiernos de propietarios. El Maryland, que pertenecia á la familia de lord Baltimore, la Pensylvania y el Delaware, que pertenecian á la familia de Penn. El Nuevo-Hampshire, las Carolinas y la Nueva-Jersey habian convirtiéndose en provincias reales, sin que el cambio modificase la condicion política y civil de sus habitantes.

Las cartas del Maryland y de la Pensylvania, copiadas una de la otra, daban al propietario y á los colonos los mismos derechos en am-

¹ Todavía figura en el gabinete inglés un canceller del condado de Lancaster.

bos países, con esta sola diferencia: que en el Maryland, fundado ántes de la revolucion, en una época en que el rey era ménos celoso de su autoridad, no se reservó á la corona la supremacía legislativa; mientras que en la carta de la Pensylvania quedó reservado expresamente el derecho de revisar las leyes de la colonia.

Llegamos á la tercera clase de gobiernos, á los gobiernos de carta; es decir, á las provincias concedidas á algunas compañías.

Blackstone los define una especie de corporaciones ó personas civiles que tenian derecho de hacer reglamentos para su organizacion interior, con tal que no fuesen contrarios á las leyes de Inglaterra ni traspasasen los límites fijados por la carta de institucion.

Blackstone ha confundido en su definicion dos estados muy diferentes de las colonias, el que tenian en su origen y el que tenian en la época en que él escribió. De la duracion de la carta ha deducido la inmovilidad del gobierno, como si nada hubiese cambiado con el prodigioso desarrollo de las colonias, como si los reglamentos hechos para un puñado de hombres hubieran podido regir un Estado sin alterarlo.

En su origen, sin duda, las concesiones fueron hechas á simples compañías de comereío. Se partía para América sin saberse si se iria á colonizar ó solo á traficar con los indios. La idea de formar una nacion estaria tal vez en el ánimo de los primeros emigrantes; pero era un pensamiento extraño á los hombres de Estado que hacian la concesion, que ciertamente no habrian otorgado, ciegos como estaban por las preocupaciones de la religion, si hubieran podido leer el porvenir. La primera carta del Massachusetts como la de la compañía de Plymouth, constituian una corporacion civil, y una parte de los emigrantes usurparon el poder cuando se trasportaron á América, é hicieron un Estado de lo que solo era una compañía.

Pero cuando Cárlos II acordó las cartas de Rhode-Island y de Connecticut, y sobre todo, cuando en 1691 una carta de Guillermo y María vino á reorganizar la provincia del Massachusetts, es claro que el rey no pretendia reformar una corporacion, sino mas bien una provincia: se queria constituir un Estado, y la definicion de Blackstone era muy limitada para semejante régimen.

Fácil es comprender que en esta última época los gobiernos de carta eran de hecho lo mismo que los gobiernos provinciales. La admi-

nistracion y la legislacion estaban confiadas á un gobernador, á un consejo electo anualmente, no por el rey, sino por la asamblea general y aun por la Cámara de representantes.

En Connecticut y el Rhode-Island, únicos Estados con el de Massachusetts que en el momento de la revolucion estuvieron regidos por una carta, el gobierno era una democracia pura. El gobernador, el consejo y la asamblea eran nombrados anualmente por los colonos, y los demas funcionarios por la autoridad popular. Eran verdaderas repúblicas mucho ántes de que fuese pronunciado tal nombre.

Se ve por esto bajo qué plan estaban constituidas las colonias y cuál fué la diferencia de origen. Un gobernador, un consejo y una Cámara de representantes, es decir, una copia de la organizacion inglesa: rey, lores y comunes, el modelo futuro de la organizacion federal, Presidente, Senado y Cámara de representantes.

Verdad es que habia alguna diferencia en el nombramiento del gobernador y del consejo, y que en ciertas colonias debia resultar por esto un poder ejecutivo mas ó ménos enérgico. El magistrado electo anualmente por los colonos del Connecticut no tenia el mismo poder que el gobernador de Virginia ó de la Carolina, que solo dependia de la corona. Pero ademas de que la autoridad ejecutiva estaba encerrada en estrechos límites en un país que no tenia ni ejército, ni marina, ni centralizacion, habia en todas las colonias dos fuerzas poderosas que restringian este poder y le trazaban un camino casi igual.

Estas dos fuerzas eran el jurado y la representacion nacional. El jurado ponía en manos de los colonos toda la justicia criminal y una parte de la justicia civil. He dicho toda la justicia criminal, es decir, la acusacion y el juicio, porque en Francia solo ejerce esta última parte, el juicio. Ciertamente es que es muy importante en sus resultados inmediatos; pero acaso como garantía de libertad no es la mas interesante. Al contrario, en las colonias inglesas como en la metrópoli, el derecho de enviar á un hombre ante la justicia, fué siempre un derecho reservado á los ciudadanos reunidos en jurado de acusacion.

Ser juzgado por sus pares por una acusacion admitida por ellos, es, hace mucho tiempo, uno de los mas elevados derechos del ciudadano inglés. Los emigrantes veian como la parte mas preciosa de esta herencia las libertades que habian traído de la madre patria.

La representacion nacional era uno de esos privilegios, ó mas bien, uno de esos derechos de la vieja Inglaterra que los emigrantes reclamaron desde el primer dia.

Es notable que todas las colonias anteriores al reinado de Cárlos II establecieran un gobierno libre, aunque la carta no dispusiese nada á este respecto. No hubo mas excepcion que la del Maryland, pues la carta contenia una cláusula expresa en favor de la representacion colonial.

La Virginia, colonia fundada por una compañía, obra de algunos accionistas, fué administrada durante algunos años por un gobernador y un consejo, cuyo nombramiento ó remocion no dependian del pueblo; pero la colonia se insurreccionó contra este régimen, y desde 1620, á los quince años de su fundacion, tuvo su Cámara de representantes. La colonia se dió por sí misma estas libertades sin que el rey hubiera pensado en ello.

Si la Virginia en su origen no fué mas que una compañía, el Massachusetts no fué mas que una Iglesia. Así, en los primeros años el gobernador y el consejo conducian al pueblo como lo habian hecho los jueces de Israel. Pero esta organizacion no duró mas que dos ó tres años, y aunque la carta no autorizaba una representacion colonial, en 1634 se vió aparecer repentinamente una asamblea aclamada por los colonos, con gran admiracion de los magistrados y con cierta prevenccion de algunos ministros. La historia del Massachusetts es la del Connecticut, del Nuevo-Haven y del Nuevo-Hampshire, y en todas partes el pueblo entendia que no debia obedecer mas leyes ni pagar mas impuestos que los que sus representantes hubieren votado. Y esta representacion era la representacion movible y revocable de una democracia; porque recordaréis tal vez que lord Say, un favorito de los ministros puritanos, pidió el establecimiento de una Cámara hereditaria para llevar á la colonia su experiencia y su fortuna, y esta solicitud fué unánimemente rechazada por los colonos.

Este gusto por la representacion nacional, este derecho de votar el impuesto, habia reinado en Francia con no ménos vigor que en Inglaterra. Basta leer la historia de los Estados generales en el siglo XVI para encontrar estas señales del espíritu de libertad. Pero la monarquía absoluta que comenzó, no con Luis XIV sino con los Valois, ex-

tirpó este precioso gérmen: al contrario en Inglaterra, nada impidió su desarrollo. La revolucion misma vino á darle nueva energía, que no destruyó la restauracion. Desde el reinado de Cárlos II no hay ejemplo de una colonia fundada sin una representacion: no hay ejemplo de querer privar á las colonias de este derecho del ciudadano inglés, si se exceptúan las locas empresas de Jacobo II, que condujeron á este desgraciado príncipe á su ruina.

Jamas fué puesto en duda el principio en Inglaterra; pero se disputó sobre su naturaleza, y estas disputas nos demuestran cada dia mas vivo el espíritu libre y democrático de los colonos. En los gobiernos de propietarios ó de cartas no era dudoso el derecho del pueblo para ser gobernado por una legislatura; era un artículo del contrato; pero en los gobiernos provinciales era una cuestion saber si la representacion era un derecho, ó simplemente un privilegio, cuya duracion y extension podian ser reglados por el soberano. La primera doctrina era la de los colonos; la segunda era la de los abogados de la corona. Mas de una vez las colonias hicieron á este respecto declaraciones de derechos que la corona rechazaba como una invasion de sus prerogativas, y que los colonos renovaban con infatigable decision.

Cuando la corona no ponia en duda el derecho de los colonos, procuraba modificarlo. Así, reclamaba como de su competencia el derecho de fijar el número de representantes, y los lugares en que debía hacerse la eleccion. Las asambleas locales rechazaron siempre tales pretensiones.

La corona se atribuia el derecho de disolver las asambleas ó de prolongarlas por un tiempo indefinido á su gusto, sin nueva eleccion, medio seguro de separar á los diputados de los intereses del pueblo. Los colonos admitian el derecho de disolucion que existia en Inglaterra; pero rehusaban la otra pretension como destructora del derecho de representacion. Las elecciones frecuentes eran á sus ojos una de las condiciones de un gobierno libre; eran, como lo dice enfáticamente la declaracion de independencia, *un derecho inestimable para la colonia, y temible para los tiranos.*

En Nueva-York intentó la corona en 1749 establecer asambleas setenales, á imitacion del Parlamento de la metrópoli; pero fué una medida tan desagradable al pueblo, que fué una de las quejas que ex-

ponia al principio de la revolucion. Así es que desde el primer día las colonias tuvieron un gobierno libre, un gobierno representativo; y cuando vino la revolucion de 1776, hacia siglo y medio que estas formas protectoras habian echado raices en el suelo americano.

¿De dónde venia este gusto por las instituciones representativas? ¿Qué habia producido entre los ingleses establecidos en el nuevo mundo este amor á la libertad, mas enérgico y ardiente que en la madre patria? He procurado haceros conocer los elementos diversos de este espíritu de libertad, que explican la historia y el porvenir de la América: no tocara de nuevo esta idea, si no encontrase un resúmen elocuente y profundo en un admirable discurso pronunciado en el Parlamento de Inglaterra por el hombre que mejor ha comprendido las condiciones de la libertad, el carácter y papel de las constituciones, por Burke, el verdadero renovador de la ciencia política, que apartándola del mundo de los ensueños, ha querido fundarla sobre la observacion.

En medio de las tempestades de la revolucion americana, cuando las pasiones populares, un fatal capricho y un falso patriotismo empeñaban á la Inglaterra en esta lucha desastrosa, Burke no cesó de hablar en favor de la paz, de la justicia y de los derechos de los colonos. Tuvo la honra de defender con una elevada elocuencia una noble nacion que amaba, porque habia estudiádola profundamente: tuvo la gloria de anunciar el porvenir con esa seguridad que da la ciencia. Él solo, desdeñado por los grandes políticos del día, pensaba entónces que ántes de gobernar una colonia ó de tratar con ella, era necesario conocer su carácter, y para él el carácter americano se reasumia en dos palabras: el amor á la libertad.

Ved el pasaje del discurso de que os he hablado: fué pronunciado en 1775, cuando Burke sostenia contra el ministerio, que era necesario reconciliarse con la América. Estas páginas reasumen admirablemente la historia y las instituciones de los Estados-Únidos.

«El amor á la libertad, decia, es el rasgo dominante del carácter de los americanos; y como un afecto ardiente es siempre un afecto celoso, vuestras colonias se han hecho suspicaces é intratables luego que ven la menor tentativa de reducir las por la fuerza ó de quitarles por la chicana, la única ventaja que hace apreciable la vida. Este elevado es-

píritu de libertad es probablemente mas fuerte en las colonias inglesas que en ningun otro pueblo de la tierra, por muchas causas poderosas que es conveniente explicar para comprender los verdaderos sentimientos de los americanos, y la direccion que toma aquel espíritu.

«En primer lugar, el pueblo de las colonias descende de padres ingleses. La Inglaterra es una nacion que respeta su libertad y aun la adora. Los colonos han heredado de vosotros ese rasgo dominante, y han tomado esta direccion desde el momento que salieron de vuestras manos. Así es que no solo son amigos de la libertad, sino de la libertad segun las ideas inglesas, de la libertad fundada en los principios ingleses.

«La libertad especulativamente como una abstraccion, no se le encuentra en ninguna parte. La libertad se adhiere á algun objeto sensible: cada nacion ha escogido ese objeto favorito, que ha convertido en el bello ídeal de su felicidad. En Inglaterra, desde los primeros tiempos, las grandes luchas por la libertad han traído principalmente la cuestion del impuesto. En las repúblicas antiguas la mayor parte de las cuestiones tenian por objeto el derecho de elegir á los magistrados, ó el equilibrio entre los diversos órdenes del Estado. En Inglaterra sucedió otra cosa: la cuestion del impuesto ha ocupado á las plumas mas hábiles y á las voces mas elocuentes; por ella han obrado y sufrido los corazones mas bien templados.

«Los que han defendido la excelencia de la Constitucion inglesa, han demostrado no solamente que el derecho de votar el impuesto era uno de los mas bellos y antiguos privilegios del ciudadano inglés; han establecido tambien como un principio fundamental, que en todas las monarquías el pueblo debe poseer directa ó indirectamente el derecho de disponer de su dinero, pues de lo contrario no habria ni sombra de libertad.

«Las colonias han recibido con vuestra sangre estas ideas y estos principios. Su amor á la libertad se ha fijado, como entre vosotros, en este punto especial del impuesto. La libertad podia ser respetada ó estar en peligro bajo otros varios aspectos, sin causarles alegría ó inquietud, porque en esto hacian consistir todo su afecto.

«No digo que siempre tuviesen razon para aplicar estos razonamientos á su propia situacion, aunque no es cosa fácil guardarse para sí

el monopolio de los principios y de sus consecuencias. El hecho es que ellos han comprendido estas reglas generales, y la manera con que los habeis gobernado, con sabiduría ó con error, con dulzura ó con indolencia, los ha confirmado en estas ideas que tenían, lo mismo que vosotros, de estar interesados en estos principios comunes.

«Han confirmádose ademas en este error que les agradaba, por la forma misma de sus asambleas provinciales. Sus gobiernos son populares en el mas alto grado, y aun algunos son netamente populares. En todos la representacion del pueblo es el elemento mas importante. Esta participacion del pueblo en el gobierno no deja jamas de inspirar sentimientos altivos, y una profunda aversion contra todo lo que tienda á privar de tan interesante derecho.

«Si faltase alguna cosa á esta accion que la forma de gobierno ejerce sobre los espíritus, la religion le daría todo su efecto. La religion, que siempre es un principio de energía, en nada debilita á este pueblo, y el culto que profesa es una de las causas principales de su espíritu de libertad. Estos hombres son protestantes, opuestos por lo mismo á toda sumision de espíritu. Tal sentimiento no solo es favorable á la libertad, sino la libertad misma en esencia.

«La razon de la aversion que tienen las iglesias disidentes á todo lo que tiene la apariencia de gobierno absoluto, debe buscarse mas que en sus doctrinas religiosas, en su historia. Todos saben que la religion católica romana se ha hecho poderosa desde la misma fecha de los gobiernos en que ha prevalecido: ha marchado dándoles la mano, recibiendo del Estado favores y recursos de todo género. La Iglesia de Inglaterra tambien ha formádose por los cuidados protectores de un gobierno establecido. Las opiniones disidentes han aparecido repentinamente en oposicion directa con todos los poderes ordinarios del mundo, y no podian justificar su oposicion sino reclamando enérgicamente su libertad natural. Su existencia misma estaba unida á este derecho de libertad. El protestantismo es una disidencia; pero la religion que prevalece en nuestras colonias del Norte es el refinamiento del principio de resistencia: es la disidencia de la disidencia, el protestantismo de la religion protestante. Esta religion dividida en varias sectas con diferentes nombres, que no están de acuerdo mas que en ese espíritu de libertad, es la que domina en las provincias del Norte, mientras que la Iglesia

anglicana, á pesar de los derechos que le reconoce la ley, no es en realidad mas que una secta privada, que tal vez no comprende la décima parte de la poblacion.

«Los colonos han abandonado Inglaterra cuando ese espíritu estaba en su mayor fuerza, y los emigrantes eran los sectarios mas apasionados. Respecto á los extranjeros que constantemente se dirigen hácia las colonias, disidentes de toda Europa, han llevado sus hábitos y un carácter muy semejante al pueblo con quien iban á confundirse.

«Algunos contestan esta observacion, diciendo que en las colonias del Sur, la Iglesia anglicana forma un cuerpo importante. Es verdad, sin duda que es así; pero en estas colonias hay un hecho que en mi opinion, contrabalancea esta diferencia, y que hace el espíritu de libertad mas activo todavía en el Sur que en el Norte. En la Virginia y en las Carolinas, los colonos poseen muchos esclavos. En donde quiera que haya esclavitud, los que son libres, son los hombres mas arrogantes y mas celosos de su libertad. La libertad no es para ellos solamente un goce, es una especie de nobleza y de privilegio: les parece una cosa mas grande y elevada, que en aquellos países en donde es comun á todos, tan difundida, tan general como el aire. No pretendo recomendar este sentimiento que encierra tanto orgullo, como vanidad; pero no me es dado cambiar la naturaleza humana. El hecho indudable es que el pueblo del Sur es mas adicto á la libertad, y tiene un espíritu mas indomable que el del Norte. Así eran todas las repúblicas de la antigüedad: así eran nuestros góticos abuelos: así han sido los polacos de nuestros días y así serán siempre los dueños de esclavos, que sean hombres libres. En semejante pueblo el orgullo de la dominacion se combina con el espíritu de libertad, le fortifica y le hace invencible.

«Permitidme señalaros otra institucion que contribuye notablemente en nuestras colonias á desarrollar y conservar ese espíritu indomable; voy á hablaros de la educacion. Tal vez en ninguna parte del mundo es estudiado mas generalmente el derecho. Los legistas son muchos y poderosos y en la mayor parte de las provincias dirigen la opinion. El mayor número de diputados enviados al congreso se compone de legistas: todos aquellos que leen, que es la mayoría, procuran darse alguna tintura de esta ciencia. He sabido por un excelente libre-

ro, que después de los libros de devoción popular, nada se vende más que los libros de derecho. Los colonos los reimprimen para su uso, y en América han vendídose tantos Comentarios de Blackstone, como en Inglaterra.....

«Este gusto por la ley da á los colonos cierta prevision y destreza, que les facilitan recursos, tanto para el ataque como para la defensa. En otros países, el pueblo más simple y de ménos capacidad, juzga de un mal gobierno solo cuando sufre, pero allí se juzga del mal futuro por los malos principios que se sigan. Se adivina el mal gobierno y se siente la aproximación de la tiranía por su aliento envenenado.

«Hay, en fin, una última causa que inspira á vuestras colonias ese espíritu de desobediencia, que no es ménos poderosa que las otras, porque no solo es moral, sino que está en la misma naturaleza de las cosas. La inmensidad del Océano nos separa. No hay invención humana que pueda impedir que la distancia debilite al gobierno. Los buques dilatan, los meses pasan entre la orden y su ejecución, y no poder explicar un punto prontamente, es bastante para arruinar todo un sistema. Teneis, es cierto, ministros de vuestras venganzas que lleven vuestras cadenas á la extremidad de los mares; pero hay un poder que les detiene, que limita sus pasiones y les dice; «irás hasta aquí, y no pasarás más lejos.

«Qué sois vosotros para indignaros así, y querer quebrantar las cadenas de la naturaleza? Nada más teneis que las demás naciones que tienen una gran extensión, sea cual fuere su forma de gobierno. Cuando la nación es muy extensa, el poder es ménos enérgico en las extremidades. La naturaleza lo ha querido así. El turco no puede gobernar el Egipto, la Arabia, el Curdistán, como gobierna la Tracia; ni ejerce en Crimea, ni en Argel la dominación que en Broussa ó en Smirna. El despotismo le obliga á transigir. El sultán gobierna aflojando las riendas para poder gobernar; y lo que hace la fuerza y el vigor de su autoridad en el centro de su imperio, es precisamente la prudente indulgencia con que trata á la frontera. La España en sus provincias no es acaso tan bien obedecida, como vosotros en las vuestras. Es la condición inevitable, la ley eterna de los grandes imperios.

«Así es que de estas seis fuentes capitales, el origen, la forma de gobierno, la religión en el Norte, las costumbres en el Sur, la educa-

ción y la gran distancia del centro del gobierno, ha nacido ese espíritu de independencia. Él ha progresado con el pueblo de las colonias y ha desarrolládose con la riqueza. Este espíritu que chocando con pretensiones que, si fueran legales serian inconciliables con ninguna idea de libertad, es el que ilumina este incendio que amenaza consumirnos á todos.»¹

Nada hay que agregar á tan nobles palabras. Es el privilegio del genio expresar la verdad bajo una forma tan perfecta, que no puede tocársela sin debilitarla.

Hemos visto cómo los colonos tomando de Inglaterra ese espíritu de libertad, lo han vigorizado y perfeccionado: veremos en la próxima lección, estudiando el derecho civil, cómo se desarrolla un principio nuevo, extraño á la Inglaterra, la igualdad. Es el aspecto por donde la América se aleja más de Inglaterra y se acerca más á nosotros. Tal estudio tiene, pues, un interés particular.²

1 Burke. *Speech on conciliation with America*. 22 de Marzo de 1775.

2 Vamos á exponer brevemente en esta nota, cuál fué la organización política del virreinato de la Nueva-España. Evocando el pasado, este ligero estudio podrá servirnos para apreciar los adelantos que nuestra sociedad haya alcanzado, y las dificultades con que ha tenido que luchar durante sesenta años para establecer las bases de un gobierno libre.

Durante el siglo XVI y aun parte del XVII, la colonia no fué en realidad más que un pueblo feudal. No habiéndose hecho la conquista de México á costa del rey de España, fué necesario premiar largamente á los conquistadores, concediéndoles ciertas franquicias y privilegios, y organizar la sociedad, compartiendo el poder con aquellos y con algunos señores del pueblo conquistado, para asegurar de esta manera el dominio del conquistador.

La incorporación de las Indias al trono de Castilla se hizo en su calidad de reinos feudatarios [*Solórzano, Política Indiana, libro II, capítulo 27*]. El alto dominio pertenecía al rey, quien prohibió absolutamente su enajenación en todo ó en parte, para lo que Carlos V empeñó su real palabra, acordando que si alguna vez él ó sus sucesores llegaban á hacer alguna donación ó enajenación fuese nula [*ley I, título I, libro III Recopilación de Indias*]. Pero el poder era ejercido hereditariamente en ciertos lugares de la colonia por los conquistadores y sus descendientes, y por algunos caciques del pueblo conquistado.

Se concedieron á los conquistadores las mejores tierras con cierto número de indios para su cultivo, los cuales recibían en encomienda, vasallaje ó feudo á título de instruirlos en la religión, y defenderlos [*ley 23, título III, libro IV, Recopilación de Indias*]. Se les dió el derecho, además, de percibir hereditariamente los tributos de los indios que tenían en encomienda [*ley I, título V, libro IV*]; de poner nuevos nombres á las tierras, ríos, y lugares que descubrieran [*ley VIII, título I, libro IV*]; de dividirlos [*ley XVI, título III, libro IV*]; de poner ayuntamientos, confirmar alcaldes, hacer ordenanzas, y como adelantados ejercer en su distrito jurisdicción de apelación [*leyes X, XIV, XVI y XVII, del mismo título y libro*]. Era, pues, unos verdaderos señores feudales en su encomienda; pero estos privilegios traían consigo la obligación de estar listos, como en la edad media, cuando fueran convocados para la guerra. Tenían el deber de defender la tierra, de concurrir con sus armas y caballos al llamamiento del general [*leyes XLIV, título VIII, y IV, título IX, libro VI*]; para lo que debían prestar juramento de fidelidad y homenaje, &c.

Cuando el poseedor de la encomienda era menor, debía tener un escudero para que en su lugar concurriese á la guerra (*ley II, título XI, libro VI*).

Se dispuso también que los caciques del pueblo conquistado siguieran como ántes, recibiendo todas las muestras y señales de vasallaje (*ley I, título VII, libro VI*): ellos y sus descendientes estaban exceptuados de todo impuesto (*ley XVIII, título V, libro VI*): si su dominio era hereditario, debía respetarse (*ley III, título VII, libro VI*): ejercían jurisdicción civil y criminal (*ley XIII, título y libro citados*): no podían ser aprehendidos por el juez ordinario (*ley XII, título y libro citados*), ni podían ser multados (*ley XLVI, título XII, libro VI*).

Para asegurar el dominio de la metrópoli, se había establecido una especie de régimen feudal en que los encomenderos y caciques eran instrumentos de la corona, dando lugar este sistema á que aquellos pudieran oprimir y explotar al pueblo conquistado.

En 20 de Noviembre de 1542, el Emperador Carlos V mandó abolir las encomiendas ó repartimientos, dictando algunas disposiciones en favor de los indios; pero habiendo representado los encomenderos enviando sus procuradores á la corte, alcanzaron que fuese revocada aquella resolución, concediéndoles la encomienda por la vida del conquistador y de su hijo mayor, y en su defecto de la muger ó de los otros hijos (*ley II, título XI, libro VI*).

A pesar de esto, mucho tiempo después del en que debieran haber pasado esas dos generaciones, las encomiendas subsistían, pues en 22 Setiembre de 1637 se declaró que solo en caso de que el rey concediese la encomienda expresamente por mas de dos vidas, podía ampliarse la sucesión.

La corona, con el trascurso del tiempo, logró extinguir gradualmente los repartimientos por medio de privilegios, empleos ó pensiones sobre el erario, que fué concediendo á los herederos de los conquistadores y caciques, sin quedar al fin mas que los del marquesado del Valle, ducado de Atlixco y alguna otra.

Abolido así esta especie de régimen feudal, que tenía todos los inconvenientes del antiguo, sin el brío, la independencia y protección del señor para el vasallo, que caracterizaban el feudalismo de la edad media, las provincias fueron organizándose como provincias reales, bajo el mando de un funcionario que se llamaba corregidor ó alcalde mayor, el cual ejercía la autoridad política, administraba justicia y cuidaba de la recaudación de las rentas: duraba cinco años en su empleo, y tenía un sustituto que se llamaba teniente letrado, que al mismo tiempo era su asesor (*título II, libro V*). En las ciudades y lugares en donde no había gobernador, corregidor ó alcalde mayor, debían nombrarse cada año dos alcaldes ordinarios para el buen gobierno, y para administrar justicia en primera instancia (*ley I, título III, libro V*).

Se mandaron conservar las leyes y costumbres que los indios tenían ántes de la conquista, para su gobierno y policía, con tal que no fueran contrarios á la religión y á las leyes (*ley IV, título I, libro II*). Así es que generalmente todos los pueblos de indios, la mayor parte de los que ya existían ántes de la venida de los españoles, con los mismos nombres que hoy tienen, se gobernaban segun tales costumbres. En cada una de las comarcas que hoy forman los Estados de la República había varias circunscripciones con el nombre de provincias, corregimientos ó alcaldías, segun se habían ido concediendo las encomiendas ó fundándose las nuevas poblaciones á medida que adelantaba la conquista.

Hasta el año de 1786 hubo de reformarse la viciosa division territorial de la colonia. La ordenanza de intendentes que se expidió en 4 de Diciembre de aquel año vino á fijar con alguna precision las atribuciones de los gobernantes que estaban al frente de las provincias. Dividió la Nueva-España en doce intendencias, sin incluir las Californias, y esta division se conservó hasta después de la independencia, y aun en muchas partes se conserva todavía.

La ordenanza mandó extinguir los corregimientos y alcaldías mayores, declarando que quedaban resumidas en las intendencias. Dispuso que tanto los intendentes como los subdelegados que debían libremente nombrar para su provincia, debían ejercer facultades en lo que se llamaba las cuatro causas, es decir, en los ramos de justicia, policía, guerra y hacienda.

Los intendentes eran nombrados por el rey, y duraban en su encargo por el tiempo de su real voluntad. Tenían el vicepatronato real en negocios eclesiásticos, y estaban sujetos en el ejercicio de sus funciones al virey y á la audiencia en sus respectivos ramos, con excepcion de los de las provincias de Arizpe y Durango, que

reconocían respectivamente por superior al comandante general de las provincias internas, y á la audiencia de Guadalajara.

En cada intendencia había un teniente letrado, nombrado por el rey, que administraba justicia civil y criminal, servía de asesor en los otros ramos, y suplía las faltas del intendente.

Sobre todas estas autoridades estaban el virey y la audiencia. La autoridad de aquel era ilimitada, pues en todos los casos y negocios podía hacer lo que le pareciera y viera que convenia (*ley I, título III, libro III de la Recopilacion de Indias*), y si bien en materias graves de administracion debía consultar con el real acuerdo, que era la misma audiencia, una especie de consejo de gobierno, ó con la junta de hacienda, como el virey no estaba obligado á seguir su parecer, y además él mismo calificaba cuáles eran negocios de gobierno (*ley XXXVIII, título XV, libro II*), resultaba que su poder no tenía restriccion alguna. El duque de Linares, que fué virey de México, decía á este propósito á su sucesor: «Si el que viene á gobernar, no se acuerda repetidas veces que la residencia mas rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular por la Majestad divina, puede ser mas soberano que el gran turco, pues, no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta.» [*Alaman, Historia de México, tomo I, página 43*]. La autoridad del virey no tenía, pues, mas límite que su conciencia: todo dependía de sus dotes personales.

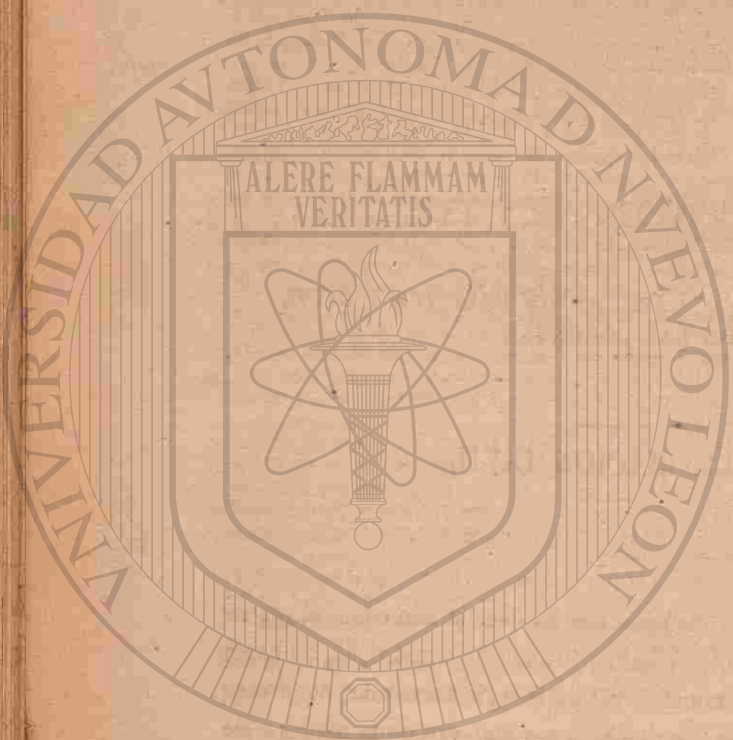
La audiencia de México no solo era el consejo de gobierno con el nombre de acuerdo, sino que como Supremo Tribunal de Justicia, ejercía jurisdicción de apelación en toda la colonia, excepto en las provincias sujetas á la audiencia de Guadalajara. Cada uno de sus miembros era además juez privativo de ciertos ramos, ó tenía alguna comision importante.

La colonia dependía directamente del rey, que en todo lo relativo á los asuntos de América consultaba con el Consejo de Indias. Este cuerpo, compuesto de ministros togados y de consejeros llamados de capa y espada, preparaba las leyes, intervenía en todos los negocios árdios de administracion, y algunas veces cuando la naturaleza de algun asunto judicial lo permitía, con arreglo á las leyes, conocía como Tribunal de Justicia en última instancia.

Tal era la organizacion política de la Nueva-España. No hubo pactos, ni había representacion, ni ningun derecho reconocido. La voluntad del monarca y de sus agentes era la suprema ley; pues, aunque en el *Código de Indias* se registran algunas disposiciones favorables hasta cierto punto para el pueblo conquistado, como no eran conocidas sino de los mismos que debían ejecutarlas, y las responsabilidades eran casi imposibles, en último resultado no se hacia mas que la voluntad del funcionario.

Aunque recién verificada la conquista había una sombra de representacion, pues podían reunirse en México los procuradores nombrados por los ayuntamientos para tratar de los intereses generales, se dispuso poco después, en 15 de Junio de 1530, que tales juntas ó congresos no pudieran verificarse sino por mandato del rey (*ley II, título VIII, libro IV, Recopilacion de Indias*), con lo cual desapareció aquella sombra.

Si á semejante sistema de dominacion se agrega que la religion católica era un elemento de gobierno que ejercía la mas poderosa influencia en todas las relaciones públicas y privadas, podrá comprenderse desde luego que toda la vida de la colonia estaba concentrada absolutamente en estas dos ideas, el trono y el altar.



LECCION XVIII.

RESUMEN DE LA ORGANIZACION POLITICA Y CIVIL DE LAS COLONIAS.

ORGANIZACION CIVIL.

SEÑORES:

Burke en su elocuente resumen nos ha demostrado cómo el espíritu de libertad, que los colonos habían traído de la metrópoli, se había desarrollado en el nuevo mundo con una energía particular, como esas plantas que trasportadas á un cielo favorable, varían de aspecto, de tamaño, de duración y casi de naturaleza. Habéis visto el talento analítico del orador inglés, buscando las causas de esta expansión irresistible de la libertad. El origen, el gobierno, la religión, las costumbres, la educación, el alejamiento de la metrópoli, hasta la esclavitud misma habían concurrido desde el primer día á hacer de la América la nación más celosa de sus derechos.

Fáltanos ahora estudiar otro aspecto del genio americano, un aspecto que le es particular y que no existe en Inglaterra; es la igualdad, que ha pasado desde las costumbres hasta las instituciones; es, yo lo repito, lo que distingue el carácter americano del carácter inglés; es lo que, no obstante la distancia, pone la sociedad americana más cerca de nosotros que la sociedad inglesa, y esto por tal motivo tiene para nosotros un interés especial.

Hay en este estudio, sin embargo, ciertas dificultades que vencer, porque conocemos toda la importancia, toda la influencia de este principio de igualdad. Cuando se nos dice todo lo que ha producido la libertad en los Estados- Unidos; la organizacion municipal, la separacion de la Iglesia y del Estado, &c., la diferencia de instituciones nos hace comprender cuánto mas adelantados están los americanos que nosotros en las prácticas de un gobierno libre. Si yo os dijera que en América no hay nobleza hereditaria, ni clero oficial, ni aristocracia de ningun género; y si descendiendo al derecho civil en donde de ordinario la aristocracia echa sus mas profundas raices, os manifestase las condiciones de la propiedad raiz en América, la facilidad de su trasmision, la simplicidad del derecho de herencia, temeria que no conociérais completamente la sociedad americana y lo que desde su origen la separa de la sociedad inglesa; la causa necesaria de que la América cuando pudo disponer de sus destinos fuera una república, mas bien que una monarquía constitucional como la metrópoli.

Importa, sin embargo, darnos cuenta de la importancia que ha tenido en América el principio de igualdad y al mismo tiempo del valor que tiene en las sociedades modernas. Para nuestro estudio histórico es necesario examinar ese principio, que es uno de los dos elementos del genio americano. Para el resultado práctico, que no perderemos de vista, tal falta importaria no conocer toda la extension de este principio, mas nuevo en el mundo que el principio de libertad.

Hace setenta años que estos nombres de libertad é igualdad han sido asociados á otro tercero, de tal modo, que nos parece que han sido en todo tiempo necesariamente inseparables. Sin embargo, no es así: la igualdad civil y política apenas ha sido conquistada ayer. En cuanto á ser naturalmente separables estos principios, basta dirigir la vista en torno de sí mismo para ver que hay países en que la igualdad es absoluta sin que se conozca la libertad: tales son los Estados despóticos del Oriente. Hay, al contrario, y muy cerca de nosotros, una nacion en donde la libertad es completa y mas amplia que en ninguna otra parte del mundo, pero en donde la igualdad no existe, al ménos en las costumbres. ¿Habrá necesidad de nombrar á la Inglaterra?

La América es el primer país que en los tiempos modernos ha procurado asociar estos dos principios de gobierno. La Francia la ha se-

guido en esta senda, pero tal vez no ha sabido dar su lugar á cada uno de estos elementos; acaso no ha podido atemperar por la libertad el despotismo que tiene el principio de igualdad cuando se le exajera. Para adquirir ideas justas á este respecto, conviene estudiar el principio en América y hacer constar los resultados que ha dado.

Esto podria parecer á primera vista una cosa bastante delicada, porque la libertad y la igualdad tienen sus puntos comunes y sus exigencias muy parecidas, para que sea difícil hacer esta division y atribuir á cada uno de estos dos elementos lo que propiamente le pertenece; pero por fortuna la historia y la comparacion de las legislaciones vienen á nuestro socorro. La Inglaterra, de donde proceden los Estados- Unidos, era en el siglo XVII un país en donde la igualdad era desconocida, pues aun hoy mismo no ha logrado todavía penetrar el principio, mientras que desde aquella misma época, aquella nacion era un país en donde la libertad estaba floreciente. Estudiando la organizacion de Inglaterra, la condicion de las personas y del territorio, nos será fácil conocer en lo que consiste el principio de libertad sin mezcla de igualdad; y el contraste que nos presenta la América nos hará comprender en seguida, cómo este nuevo elemento ha cambiado las instituciones trasportadas á un medio social del todo diferente.

Y como la condicion de la sociedad en Inglaterra en el siglo XVII nos representa bastante bien lo que era la Francia en la misma época; como su condicion actual nos dice tambien supuestas las proporciones debidas, lo que seriamos nosotros si en 1789 se hubiese hecho una reforma en lugar de una revolucion; será muy útil para nosotros esta comparacion de las instituciones inglesas y americanas. Por ejemplo, se comprenderá mejor entónces cómo entre nosotros la monarquía de la carta que era toda formas inglesas, no ha podido dar los frutos que ella produce en un suelo diferente; se comprenderá tambien por qué la constitucion inglesa seduce siempre á los amigos de la libertad, pero sin embargo, ella es insuficiente para corresponder á los deseos, á las necesidades de una nacion donde la pasion dominante es la igualdad.

Esto será un primer ensayo de legislacion comparada, que al mismo tiempo nos proporcionará luces sobre las instituciones de Inglaterra, de América y de Francia.

Desde el principio del siglo XI Guillermo de Normandía hizo la

conquista de la Inglaterra, estableciendo en ella el régimen feudal con todo su vigor, y desde entónces las costumbres de la Normandía vinieron á hacerse leyes de la Gran Bretaña. Estas instituciones se arraigaron con tanta mas energía, cuanto que estaban en gérmen entre los anglo-sajones como en todos los pueblos de la raza germánica; de manera que Guillermo no hizo mas que darles una forma mas adecuada á las relaciones necesarias, pues ántes de la conquista estaban establecidas naturalmente.

Así es que no fué un capricho de la omnipotencia de Guillermo el establecimiento del régimen feudal en Inglaterra. Además de que en esta época el derecho feudal era el derecho público de Europa, segun la juiciosa observacion de Spelman, el temor de una revolucion de los sajones vencidos y la vecindad peligrosa de los escoceses, todo hacia necesaria esta organizacion militar de la sociedad, siempre armada para atacar y para defenderse.

Pero es muy notable que de esta organizacion modificada por el tiempo, aunque siempre la misma, haya salido la constitucion inglesa. Esta sociedad ha conservado mas que ninguna otra los rasgos del feudalismo. Si, pues, no se conocen estos, ó si para el estudio de las instituciones británicas se consultan las ideas políticas modernas ó los recuerdos de la antigüedad, será imposible comprenderlas. Solo el exámen del pasado podrá darnos el secreto de esas instituciones que admiramos.

En los tiempos feudales, la sociedad era un ejército acampado que tenia su gefe en el rey, sus capitanes en los barones y sus soldados en los vasallos. La propiedad raiz era entónces la única riqueza, el solo instrumento de poder, y este ejército permanente era pagado en tierras, ó como se decia entónces, en feudos. Y como las funciones eran hereditarias, resultaba que el suelo representaba el mando y el servicio; de suerte que el feudo de un caballero debia producir un soldado, así como del feudo de un baron debia salir un capitán.

Así es que desde el primer día hubo una gerarquía de personas correspondiente á una gerarquía de tierras. Hubo un dominio real, bienes de la Iglesia, de las baronías, de la caballería, para sostener respectivamente al rey, á la Iglesia, á los barones y á los caballeros. Descendiendo mas abajo, habia tierras en enfiteusis, mediante cierta

renta ó determinados servicios, para el hombre libre que cultivaba la tierra con el arado, para el artista que trabajaba en las ciudades y para el miserable siervo que trabajaba el campo de su señor.

La organizacion de la sociedad fué en aquella época como una escala donde cada uno tenia su grado; en donde se descendia, del rey, gefe supremo, al obispo ó al baron; del baron al caballero; del caballero al enfiteuta, y del hombre libre al villano. Cada uno dependia de un superior; pero era una dependencia arreglada bienamente, sostenida por lo regular por la nobleza del servicio exigido, y que, excepto para los villanos, nada tenia de dependencia servil.

Cuando he dicho que en la organizacion feudal cada hombre tenia su posicion y su rango, no vayais á confundir este régimen con el de las castas de Oriente. En la India la condicion del individuo está fatalmente fijada por el nacimiento; su origen lo condena á la perpetua oscuridad ó lo eleva á los mas altos destinos; pero en el sistema feudal era otra cosa. Cualquiera que fuese la desventaja del nacimiento, no era necesariamente un obstáculo la condicion en que el cielo os habia hecho nacer. La tierra se conservaba inmóvil, pero el hombre no. La sociedad feudal era una escala en que cada uno podia elevarse hasta el mas alto grado: nada impedia que un campesino llegase á ser obispo, ó que un soldado se elevase á caballero; solamente que á cada escalon el recién llegado encontraba una nueva condicion social netamente determinada, con sus derechos y deberes particulares.

Así, á diferencia de nuestra sociedad, en que todos los individuos son considerados como iguales, la sociedad feudal era como una federacion de diversas comunidades superpuestas las unas sobre las otras, teniendo cada una su organizacion, sus leyes y sus magistrados. El baron, por ejemplo, dependia del rey á quien debia fé, homenaje y consejo: sus servicios estaban arreglados por la ley, y si era acusado no podia ser juzgado mas que por sus iguales. El caballero dependia del baron como el baron del rey. El villano, tambien juzgado por sus pares, seguia la costumbre del lugar; la Iglesia, la universidad y los municipios eran corporaciones libres, pero dependiendo del rey y alguna vez de los barones, sin perjuicio de sus leyes y privilegios.

En una palabra, miéntras que hoy seguimos en todo y á todo precio la unidad, en la condicion social y en las instituciones, en aquella

época todo era variedad y diversidad. No solamente todas estas corporaciones tenían una organización diferente, sino que en la misma categoría dos ciudades, por ejemplo, no tenían siempre los mismos privilegios, y aun en una misma ciudad se encontraban muchas corporaciones industriales ó mercantiles, cada una de las que tenía sus libertades particulares.

Esta diversidad de usos y costumbres explica por qué todos los sistemas han tenido su justificación ó su condenación en la edad media, en donde todo se encuentra, aunque en el estado de confusión.

¿En dónde encontrar en tal régimen la igualdad? Nadie tenía el deseo ni aun la idea de ella: ¿cómo se le habría conciliado con la idea de gerarquía, y de gerarquía hereditaria? El bello ideal no era una sociedad uniforme, sino al contrario, una sociedad tan bien ordenada, que cada uno encontraba su lugar según su nacimiento, sus servicios y sus méritos, una cosa parecida á la gerarquía eclesiástica, imagen de la gerarquía celeste. Esto era lo contrario de la igualdad.

No deduzcamos de aquí, sin embargo, que en el régimen feudal era desconocida la libertad; esto sería juzgar con las prevenciones de nuestros padres, que eran justas en una época en que solo subsistían los abusos de tal régimen, pero que son del todo injustas cuando se estudia el régimen feudal del siglo XIII, es decir, el régimen de una sociedad que reclamaba semejante organización.

Sin duda que la libertad de aquella época no se parecía en nada á lo que hoy conocemos con ese nombre; le faltaba ese carácter de generalidad que para nosotros le es esencial: no había una libertad, sino libertades, y esto lo dice todo. La libertad era un privilegio; pero no por no estar tan difundida como hoy, dejaba de existir ménos, y aun me atrevería á decir, siguiendo una de las profundas observaciones de Burke, que era tanto mas grande para los unos, cuanto que estaba fundada en la servidumbre de los otros.

Nada, por ejemplo, mas independiente que esos grandes barones que formaban el consejo del rey y que no podían ser juzgados mas que por sus iguales. Nada mas independiente que esos caballeros cuyo servicio estaba exactamente determinado por el homenaje, soldados voluntarios que podían renunciar siempre á la obediencia renunciando el feudo. Y aun descendiendo mas abajo, es conveniente decir que esta

organización de las corporaciones daba al mas humilde de los individuos garantías, al grado de que, bajo Francisco I ó bajo Luis XIV, no se encontraba un solo individuo del estado llano que no encontrase apoyo y defensa. Y si para estos había protección, no era ménos para el clero, admitido en la universidad y favorecido por el obispo, pues al instante aparecía delante del opresor una corporación cuyos privilegios resultaban heridos. Las quejas perpetuas de la universidad contra el preboste de París á causa de los estudiantes, prueban bastante cuán celoso era este cuerpo de sus derechos.

Así, esta organización que nos sorprende por su carácter extraño, no era verdaderamente un despotismo; al contrario, era la libertad aunque encubierta bajo el nombre de privilegio. Para enseñar, por ejemplo, era necesario pertenecer á la universidad; pero en la universidad reinaba la libertad mas completa. Todo doctor podía dar un curso, y la organización que ha hecho hoy la prosperidad de las universidades de Alemania ha sido tomada de los reglamentos de la universidad de París, ántes que Luis XIV hubiese confiscado la libertad de enseñanza como tantas otras.

Del mismo modo la libertad de la palabra no existía mas que en la Iglesia; pero allí era tan completa, que nada iguala á la valentía y entusiasmo de los obispos y monjes de aquel tiempo.

Para ser alguna cosa en la municipalidad era necesario pertenecer á una corporación; pero una vez conseguido ya no se tenía superior: el municipio era una república que se gobernaba por sí misma.

Para juzgar una época es necesario juzgarla por sus obras, y no debemos olvidar que debemos al feudalismo el jurado y el gobierno representativo. Nada parecido habría podido salir de una sociedad degradada por el despotismo.

El jurado se encuentra entre los griegos y entre los romanos, porque en todo país libre se ha comprendido que para evitar la opresión era necesario poner la justicia criminal en manos de los ciudadanos; pero la idea del juicio por nuestros iguales la debemos ciertamente á la edad media; es una consecuencia de la gerarquía de la sociedad. Cada clase, barones, caballeros, ciudadanos ó villanos tenían sus iguales y no querían otros jueces. Tomarlos mas abajo habría sido un deshonor, aceptarlos de la clase mas elevada habría sido un peligro.

La libertad, pues, encontraba una garantía en esta institucion. Es indudable que el gobierno representativo salió del régimen feudal. La idea de representacion fué desconocida á las repúblicas de Grecia y de Italia. En Roma se habia encontrado en la organizacion de las centurias un medio muy ingenioso de arreglar el poder electoral, teniendo en cuenta la fortuna y la edad de cada uno; pero jamas se conocieron esas delegaciones de poder que á nosotros nos son tan familiares. La representacion no podia salir mas que de un régimen en que las corporaciones soberanas enviase algunos individuos como mandatarios de los intereses de la comunidad. A este título aparecian los obispos y los abades en los concilios; y á su imitacion se formaron los Estados generales en Francia, y el Parlamento en Inglaterra. Los tres Estados de Francia son la expresion de una sociedad gerárquica en donde los siervos no eran admitidos. El Parlamento inglés ofrece el mismo espectáculo, pero con mas fidelidad á las ideas feudales; los obispos y barones se confundieron en un mismo consejo para asistir al rey.

El sistema feudal, como hemos dicho, tenia sus gerarquías para las tierras y para las personas: tenia estancados la riqueza y el poder: la gerarquía sobrevivió á las causas que la trajeron, y cuando el feudalismo no tuvo razon de ser, como institucion militar, se trasformó en aristocracia.

Poco á poco la tierra fué librándose de las cargas militares que sobre ella pesaban. En Inglaterra tuvo lugar esta reforma en tiempo de Carlos II; pero el suelo conservó sus privilegios y su gran influencia en el Estado. El gobierno no dejó de ser un monopolio en manos de los nobles, de la Iglesia y de los grandes propietarios: el reinado de la aristocracia territorial vino á reemplazar al imperio de la caballería.

La sociedad inglesa conservaba cierto carácter gerárquico que excluía la igualdad; y en el momento en que tenia lugar la emigracion para la América, los privilegios de la nobleza y del clero y las diferencias entre la clase media y los villanos, aunque ménos sensibles que en épocas pasadas, no por eso se habian extinguido. Si estas distinciones no reaparecieron en América, fué porque encontraron en este suelo vírgen una resistencia que no pudieron dominar, cuyas causas expondremos mas adelante.

En la metrópoli el feudalismo civil fué apenas extinguido por la revolucion, pues subsiste todavía, aunque muy debilitado. Ciertamente es un espectáculo extraño que el pueblo mas libre de Europa, por sus leyes y por su genio, sea al mismo tiempo el mas apegado á la idea de gerarquía, y en donde la idea de igualdad sea tan poco favorecida por la opinion.

No creais, señores, que las ideas de 1789, tan populares entre nosotros, sean recibidas en Lóndres como axiomas que no están sujetos á discusion: en Inglaterra no se admite que la igualdad sea una de las bases de la sociedad. Al contrario, las instituciones que nos parecen malas, como el derecho de primogenitura y la concentracion de la propiedad raiz, son defendidas por los economistas y por los hombres de Estado. Su gran argumento es oponer á la agricultura de la Francia la floreciente agricultura de la Inglaterra, dando por causa de nuestra inferioridad la movilizacion y division de la propiedad raiz, la falta de capitales, en otros términos, la igualdad de nuestras leyes de sucesion.

En el fondo, en la escuela inglesa, la igualdad es considerada como un principio destructor de la libertad; porque segun los políticos ingleses, la libertad vive del orden, y no puede haber orden sin gerarquías. Los mas moderados siguen los principios que Milton pone en boca de Satanás pasando revista á su ejército infernal: «Hijos del cielo, si no todos iguales, al ménos todos libres, todos igualmente libres, porque las órdenes y los grados no reniegan de la libertad, sino al contrario, están de acuerdo con ella.»¹

Pascal se indignaba de que solo una montaña hiciera variar las ideas de justicia: verdad mas acá de los Pirineos, decia, error mas allá: ahora veis que un brazo de mar altera los principios que nosotros creiamos mas seguros.

¿De qué procede esto? Interroguemos á la historia, y ella nos dará el secreto de este enigma.

Cuando Hugo Capeto se hizo coronar era señor de un gran feudo; pero el resto de la Francia pertenecía á una multitud de barones libres é independientes, siempre en guerra. Era necesaria una fuerza su-

¹ And if not equall all, yet free,
Equally free, for orders and degrees
Jar not with liberty, but well consist.
[Paradise lost, book V.]

perior para imponer silencio á estas pasiones brutales, para preparar la unidad de la sociedad y del poder; esta fué la fuerza de la monarquía. Así, desde el primer día se vió en las ciudades y en los campos la union del pueblo y del rey para desembarazarse de esa nobleza que oprimia. Con ayuda del derecho romano, de los jurisconsultos y los parlamentos, el trono abatió la aristocracia y nos condujo á la igualdad por el camino del despotismo. De esta manera la monarquía se hizo popular en Francia, miéntras que el feudalismo se conservaba odioso, porque solo conocimos sus abusos, sin contar que, como todos los partidos vencidos, fué igualmente calumniado.

La Inglaterra no formó jamas mas que un solo feudo. Desde el día de la conquista el rey ha sido omnipotente, sin rivales, el superior gerárquico reconocido por todos, que lo mismo ha pesado sobre el pueblo que sobre los barones. De esta opresion nació la union de los nobles y de los municipios que arrancó al rey Juan la gran carta, fundó el gobierno parlamentario, y mas tarde obtuvo de los Estuardos el *habeas corpus*, y del príncipe de Orange el *bill de derechos*.

Léjos, pues, de que en Inglaterra la nobleza feudal haya sido enemiga de los municipios, identificó su causa con la de estos y ha hecho el papel que en Francia hizo el trono. Ha respetado y protegido los privilegios de todas las corporaciones, no siendo ni queriendo ser la primera del reino. Durante el reinado del rey Juan y bajo Jacobo II, hubo una especie de seguridad mutua entre todos los cuerpos del Estado que ha mantenido la gerarquía feudal y ha hecho fijarse la opinion en estas formas antiguas, bajo las que se desarrollaba el espíritu de libertad. De esta manera el Parlamento, la Iglesia, las universidades, los municipios y las corporaciones han conservado sus antiguos privilegios en tanto que han sido compatibles con el nuevo espíritu.

Esta es la razon porque los ingleses no conocen la libertad sino bajo las formas protectoras que veneran desde la antigüedad, y no bajo la forma filosófica, absoluta y universal que nosotros. No les hableis de principios generales buenos para toda la nacion; ellos se atienen á las libertades inglesas, sin querer otras. Pocos países hay en que ménos se ocupen de los derechos del hombre y del ciudadano, y en donde sin embargo cada uno conozca mejor y defienda con mas entusiasmo los derechos de su clase y de su partido.

Id á Lóndres y quedaréis admirados del respeto profundo que se tiene por algunos usos góticos, casi ridículos. Una puerta separa todavía el centro de la ciudad del resto de ella. El lord corregidor tiene el acompañamiento y prerogativas de un soberano: la Iglesia, los tribunales, las corporaciones os llenarán de admiracion por su singular apego á las formas antiguas; es de creerse que se está cuatro siglos atras. Pero no juzgueis con ligereza; penetrad al fondo de las cosas, y veréis que bajo esta máscara se oculta la libertad; no la libertad abstracta como nosotros la entendemos, sino la libertad concreta de la ciudad, de la corporacion, del individuo, es decir, la libertad bajo su forma mas fácil de asegurarla como de defenderla. De esta manera la aristocracia salvó sus privilegios confundiéndolos con los de las corporaciones, es decir, con los de la nacion casi entera. Ella, ademas, los conserva atrayendo á su seno á todo el que se eleva por su mérito.

Por lo demas, el espíritu feudal era la primera necesidad de un tiempo en que la ocupacion diaria era la guerra. Duguesclin no era mas que un hombre valiente; y yo recuerdo haber leído en Froissart un capítulo en donde aquel es considerado sencillamente como el gefe de una compañía de ladrones convertido en caballero. Lo que llamamos preocupacion nobiliaria, este espíritu de exclusion que rechaza al hombre de talento porque no debe su ilustracion mas que á sí mismo; que niega á Catinat el cordon azul, á ménos que el general no pruebe su nobleza, perjurándose; este espíritu que ha sido tan fatal á la nobleza de Francia haciéndose enemiga de la opinion, es desconocido para los lores de Inglaterra. Hemos visto que han aceptado por gefes á hombres sin antecedentes ó de nobleza reciente: Wellington, por ejemplo; Canning, hijo de una actriz; Brougham, un abogado; Roberto Peel, el hijo de un hilandero.

Esta manera liberal é ilustrada de entender el privilegio ha hecho en todo tiempo la gloria y la fuerza de la aristocracia inglesa, á la que puede llegarse por la Iglesia, por la universidad, el ejército, el foro y los cargos municipales. Es la política misma que se seguia en Roma admitiendo en el Senado á todo magistrado electo por el pueblo, y dando el derecho de ciudadano á todo aliado latino que en su municipio habia desempeñado los cargos del lugar. De este modo se hacia de un enemigo un amigo, y de un peligro una fuerza.

¿Hay que admirarse de que este árbol que cada día recibe nueva savia conserve toda su majestad y toda su grandeza? ¿Hay que admirarse de que la aristocracia sea respetada por un pueblo que no conoce una gloria nacional fuera de su nobleza?

Hay una última razón que explica por qué esta aristocracia no ha perdido nada de su poder, y consiste en que ha estancado la propiedad raíz entre sus manos; de esta manera tienen grandes privilegios el patronato eclesiástico, la justicia y la administración.

La Iglesia, la nobleza y un número limitado de gentiles-hombres [*la gentry*] poseen el suelo de Inglaterra, y todo está calculado para que la herencia no salga de sus manos y pase á su posteridad.

El monopolio de la tierra es lo que constituye la verdadera fuerza de la aristocracia inglesa, y es el obstáculo mas serio al reinado de la igualdad. El suelo no puede dividirse, por el derecho de primogenitura, y merced á las sustituciones, la propiedad se acumula en las mismas familias, aumentando cada día la concentración y disminuyendo el número de propietarios.

Antes de la revolución francesa se contaban 256,000 propietarios en Inglaterra y en el país de Gales, y este número está hoy muy reducido, pues M. de Disraeli considera que apenas habrá 250,000 en todo el Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, y aun todavía en este número se comprenden una multitud de corporaciones.¹ Esta reducción es una consecuencia necesaria del estancamiento de la propiedad. Para formar grandes dominios el pequeño propietario desaparece; el arrendatario no es mas que un emprendedor que depende del dueño del terreno; el labrador que en Francia tiende á hacerse propietario, en Inglaterra no es mas que un mercenario como el obrero de manufacturas; la propiedad, que entre nosotros emancipa al hombre del campo, allí le es inaccesible, excepto algunas miserables economías de la caja de ahorros, que jamas podrán permitirle aspirar á ser propietario, cuando cada día las tierras se sustraen del comercio en provecho de algunas familias que se engrandecen. Esto explica por qué fuera de las ciudades toda la influencia está en manos de un pequeño número de propietarios.

El progreso siempre creciente de la industria, la multiplicación rá-

¹ Leplay. *De la Réforme sociale en France*. Paris, 1864, tomo II, página 31.

pida de la fortuna mobiliaria, engañan sobre el carácter peligroso de este régimen que perdió á la sociedad romana, aunque es justo reconocer que no existe hoy el mismo peligro. En tiempo de paz, bajo un gobierno libre y regular, en una sociedad que trabaja, la propiedad móvil, es, si no tan durable, sí por lo ménos tan segura como la propiedad raíz; la tierra no es mas que una riqueza particular, cuyo monopolio no impide la difusión de las otras riquezas. La suma de valores móviles, aumentando todos los días, reduce mas y mas la importancia del suelo; la agricultura se confunde con la industria, y podría creerse que en una situación toda nueva no habría que temer las desgracias de otra época.

No es esta la oportunidad de discutir las consecuencias económicas y políticas de tal sistema, que yo considero malo. Se destruye de esta manera esta clase de laboriosos propietarios, que en la edad media hizo la fuerza de Inglaterra, siendo siempre considerada como el nervio del Estado. La moral pública se resiente de esta constitución artificial de una clase de gentes forzosamente ricas, á quienes aprovechan siempre sus virtudes y sus alianzas, y nunca perjudican sus faltas. Es una cosa peor que el monopolio; pero es doblemente fatal cuando coloca el poder y la influencia en otras manos que no sean las de un hombre que se haya formado por su trabajo y por su capacidad.

No trato, como he dicho, de juzgar en este momento un sistema consagrado por el respeto y la prosperidad de una gran nación; he querido solo demostraros con el ejemplo de Inglaterra, que la igualdad no es una condición esencial de la libertad, porque allí se encuentra reunida al lado de una libertad extrema la mas grande desigualdad.

Ahora comprenderéis por qué la Inglaterra se presta á juicios tan diversos, según el punto de vista bajo que quiera examinarse. ¿Se busca qué ha hecho el principio de libertad? Se encuentra un país admirable. No hay punto en donde la libertad de las personas esté mejor garantida contra el poder, y mas protegida por la autoridad; no hay punto en donde el respeto á la propiedad sea mas grande. El ciudadano inglés es mas libre que el ciudadano francés; su persona y sus bienes están mas bien protegidos que en América. Podría decirse que la extrema desigualdad fortifica la libertad con toda la energía del privilegio.

Mas si va á buscarse á Inglaterra la igualdad, el espectáculo cambia; es de creerse que se está en pleno feudalismo. La igualdad no está en ninguna parte. En la sociedad, como en el Estado y en las costumbres, mas todavía que en las leyes, todo está clasificado, todo tiene su lugar por escalones como en tiempo de las cruzadas. Abrid un periódico; la nobleza tiene su lugar aparte; sus matrimonios, sus nacimientos son un acontecimiento público; se da cuenta de sus fiestas y de su recepciones. Hace dos siglos que tanto en Europa como en América todo tiende á la igualdad; pero en Inglaterra parece que todo ha quedado inmóvil, y que ni la nobleza ni la Iglesia han perdido uno solo de sus privilegios. Las apariencias (porque no hay que engañarse, no hay mas que las apariencias) han conservádose las mismas. Solo ha marchado la libertad.

Hemos visto una sociedad libre fundada en la desigualdad, de la que ha hecho una condicion de la libertad.

En Inglaterra y en otras partes se apoyan en la triste experiencia de nuestras revoluciones para demostrar la imposibilidad del sistema que sostenemos. Felizmente la América nos probará que la igualdad puede desarrollarse con gran ventaja de todos, sin que tenga que sufrir la libertad. Tal ejemplo reanima nuestro valor, y nos da fé en los principios proclamados por nuestros padres.

LECCION XIX.

RESUMEN DE LA ORGANIZACION POLITICA Y CIVIL DE LAS COLONIAS.

ORGANIZACION CIVIL.

SEÑORES:

Para comprender mejor el principio de igualdad en los Estados- Unidos, y distinguirlo del principio de libertad con el que por lo regular se le confunde, hemos hecho una excursion fuera de América para estudiar la Inglaterra, adonde la igualdad no ha penetrado todavía en las costumbres, examinando allí lo que podia dar el principio de libertad por sí solo, sin ninguna mezcla extraña.

Al mismo tiempo hemos averiguado las causas que han impedido en Inglaterra el desarrollo de la igualdad á que tiende la naturaleza humana, y que triunfa por el solo progreso de la civilizacion cuando obstáculos exteriores no llegan á oponérsele. La historia nos ha revelado por qué en este suelo conquistado por Guillermo no ha habido lugar para la igualdad, sino que al contrario ha dominado la gerarquía de un ejército, clasificando los hombres y las tierras. Hemos visto que este feudalismo poco á poco fué trasformándose en aristocracia, único régimen incompatible con la igualdad; y en fin, os he dicho cómo desde el primer dia esta nobleza hábil y patriota habia ligado su interes estrechamente con el de la nacion, para que aun hoy mismo la opinion, así como la ciencia, defiendan una organizacion so-

Mas si va á buscarse á Inglaterra la igualdad, el espectáculo cambia; es de creerse que se está en pleno feudalismo. La igualdad no está en ninguna parte. En la sociedad, como en el Estado y en las costumbres, mas todavía que en las leyes, todo está clasificado, todo tiene su lugar por escalones como en tiempo de las cruzadas. Abrid un periódico; la nobleza tiene su lugar aparte; sus matrimonios, sus nacimientos son un acontecimiento público; se da cuenta de sus fiestas y de su recepciones. Hace dos siglos que tanto en Europa como en América todo tiende á la igualdad; pero en Inglaterra parece que todo ha quedado inmóvil, y que ni la nobleza ni la Iglesia han perdido uno solo de sus privilegios. Las apariencias (porque no hay que engañarse, no hay mas que las apariencias) han conservádose las mismas. Solo ha marchado la libertad.

Hemos visto una sociedad libre fundada en la desigualdad, de la que ha hecho una condicion de la libertad.

En Inglaterra y en otras partes se apoyan en la triste experiencia de nuestras revoluciones para demostrar la imposibilidad del sistema que sostenemos. Felizmente la América nos probará que la igualdad puede desarrollarse con gran ventaja de todos, sin que tenga que sufrir la libertad. Tal ejemplo reanima nuestro valor, y nos da fé en los principios proclamados por nuestros padres.

LECCION XIX.

RESUMEN DE LA ORGANIZACION POLITICA Y CIVIL DE LAS COLONIAS.

ORGANIZACION CIVIL.

SEÑORES:

Para comprender mejor el principio de igualdad en los Estados- Unidos, y distinguirlo del principio de libertad con el que por lo regular se le confunde, hemos hecho una excursion fuera de América para estudiar la Inglaterra, adonde la igualdad no ha penetrado todavía en las costumbres, examinando allí lo que podia dar el principio de libertad por sí solo, sin ninguna mezcla extraña.

Al mismo tiempo hemos averiguado las causas que han impedido en Inglaterra el desarrollo de la igualdad á que tiende la naturaleza humana, y que triunfa por el solo progreso de la civilizacion cuando obstáculos exteriores no llegan á oponérsele. La historia nos ha revelado por qué en este suelo conquistado por Guillermo no ha habido lugar para la igualdad, sino que al contrario ha dominado la gerarquía de un ejército, clasificando los hombres y las tierras. Hemos visto que este feudalismo poco á poco fué trasformándose en aristocracia, único régimen incompatible con la igualdad; y en fin, os he dicho cómo desde el primer dia esta nobleza hábil y patriota habia ligado su interes estrechamente con el de la nacion, para que aun hoy mismo la opinion, así como la ciencia, defiendan una organizacion so-

cial que ha dado á la Inglaterra en el interior una libertad completa, y en el exterior un gran poder y el imperio del comercio y de los mares.

La América nos ofrece un espectáculo bien diverso; desde el primer día veremos reinar allí la igualdad que fué establecida no intencionalmente por los emigrantes, que imbuidos en las ideas inglesas veían este régimen con desconfianza, sino por las circunstancias y necesidades de la primera colonia, que fueron las que hicieron nacer y mantuvieron sobre todas las cosas la igualdad.

La religion, sin duda, tuvo una gran parte en esto, pues el puritanismo dirigía las ideas en este sentido. Pero acaso no es aquí en donde conviene buscar la causa que hizo triunfar este nuevo principio. Mucho ménos debe buscarse la causa en alguna teoría política. Nada ha habido de premeditado ni de sistemático en la organizacion de la sociedad americana; la igualdad no fué como entre nosotros, el resultado previsto de ciertas doctrinas que la filosofía hizo pasar de la ciencia á la legislacion. La igualdad se estableció tan naturalmente en América, como lo habia sido seis siglos ántes el feudalismo en Inglaterra. La necesidad, mas bien que la sabiduría humana, ha sido la causa principal.

El hecho capital que ha dado á la sociedad inglesa ese carácter de subordinacion y de gerarquía, es la division desigual del suelo, la desigualdad mantenida por las leyes ó por las costumbres.

El hecho capital que ha dado á la sociedad americana el rasgo distintivo que la separa de la sociedad inglesa, es la igual distribucion de las tierras, y esta igualdad fué desde el origen el efecto natural de la colonizacion.

Al arribar al nuevo mundo no se encontró, como en Inglaterra, una poblacion numerosa adherida al suelo y laboriosa como eran los anglo-sajones; al contrario, no habia mas que un puñado de salvajes, tan extraños á la civilizacion de los vencedores, que no pudiendo aceptarla desaparecieron, dejando el campo libre á la actividad de los emigrantes.

De esta diferencia en el origen de las dos sociedades resulta la diferencia actual. Si, como en Inglaterra, el suelo hubiera sido ocupado por un pueblo agrícola á quien se hubiera reducido á la servidumbre

cada conquistador hubiera resultado un propietario feudal con sus vasallos y siervos, cuyo trabajo habria servido para satisfacer sus necesidades. Ciertamente en esta organizacion nada habria podido impedir el orgullo y la audacia de los primeros aventureros, ni habria nada chocado con las ideas de un Raleigh, de un Clarendon ó de un Shaftesbury, pues que Locke en su Constitucion imaginaba una sociedad parecida. La desigualdad, la subordinacion de las propiedades, su mantenimiento en unas mismas familias, eran ideas favoritas de la época, que no habrian rechazado los emigrantes, sobre todo los del Sur, que tomaban su modelo de Inglaterra.

Si, pues, no llegó á establecerse este régimen, ha sido porque una causa natural mas poderosa que las ideas y las preocupaciones traídas de Europa se oponía completamente. Esta causa ha sido que el país era un desierto, unos inmensos bosques. Para sacar partido era necesario hacerse leñador ó labrador. No habia, como en Inglaterra en tiempo de Guillermo, terrenos cultivados, cuyo dueño era echado ó muerto para que los tomase un nuevo poseedor; no habia siervos prestos á trabajar para el conquistador y para enriquecer á algunos vencedores dichosos. Era necesario tomar las cosas en su origen, y si es permitido usar esta palabra, era necesario recomenzar la sociedad. En las primeras páginas de la Biblia podeis leer la historia de los primeros tiempos de América. Cada uno, noble ó campesino, tomaba la hacha ó el arado, se alimentaba, alojaba y vestía por sí mismo. En tal estado un hombre vale tanto como cualquiera otro; la igualdad era forzada; difícil es suponer que entre gentes que trabajaban personalmente pudiera hacerse gran caso del nacimiento ó del rango.

De esta condicion del suelo resultaron dos efectos favorables á la igualdad: en primer lugar, la tierra fué dividida igualmente, como consecuencia del cultivo personal. Una division desigual supone que se puede disponer de los brazos de otro. En segundo lugar, no hubo allí, como en nuestra sociedad, propietarios y arrendatarios; siendo la propiedad accesible á todos, aun ofrecida gratuitamente por lo regular, ¿quién hubiera consentido en trabajar por otro? En un país sin industria, sin comercio, sin poblacion, ¿quién hubiera dividido con el dueño de una tierra sin valor, y no hubiera guardado para sí los frutos debidos á su propio trabajo?

Cuando las colonias se separaron de la metrópoli, estaban léjos de haber dado valor á su territorio primitivo, pues no habian tocado las regiones del Oeste que conquistaron á los franceses y á los indios. Estas tierras fueron cedidas al gobierno federal, y desde entónces, á pesar de esa gran corriente de inmigracion, apenas se habrá vendido una pequeña parte. Así es que, no solamente los Estados-Unidos son hoy un pueblo de propietarios que cultivan por sí sus terrenos, sino que no puede preverse el momento en que pueda llegar á alterarse esta condicion, ó en que por consecuencia la desigualdad pueda penetrar en las costumbres ántes de introducirse en las leyes. Poco importa que haya grandes fortunas en algunas grandes ciudades de comercio, como Boston, Nueva-York ó Filadelfia; estos son hechos aislados sin consecuencia alguna. Estos ricos comerciantes no pueden dar el tono en un país inmenso, en donde no hay lugar posible para lo que nosotros llamamos un gran señor del campo, y en donde el nombre de arrendatario (*farmer*) designa no el que cultiva la tierra de otro, sino un propietario independiente.

Para apreciar debidamente cuánto debe amar este hombre la igualdad veamos su historia. Examinemos las dificultades que le fué necesario vencer para hacerse propietario, su vida en esta propiedad que ha conquistado con su trabajo y el auxilio que esperaba de sus semejantes y del Estado: solo así comprenderémos el espíritu de los primeros emigrantes. El trascurso del tiempo ha alterado sin duda las costumbres y las ideas; pero la naturaleza es la misma, la lucha con ella tan ruda como siempre, y por consecuencia la conclusion que deduzcamos será legítima.

Suponed, pues, un emigrante que quiere establecerse en el Oeste con su familia: parte para aquel lugar llevando consigo algun ganado, algunos instrumentos, algunas provisiones, los recursos, en fin, que se necesitan para vivir en la colonia. El primer cuidado del nuevo colono es buscar el sitio en que quiere establecerse; se dirige, pues, al *registrator* de las tierras públicas, para saber cuáles están de venta en el condado. Estas tierras están deslindadas y medidas segun un sistema que recuerda bajo mas de un aspecto el derecho agrario de los romanos. Se sabe que entre estos, cuando se trataba de dividir las tierras públicas (tal era el objeto de las *leyes agrarias*), los agrimensores tira-

ban, segun cierta orientacion, ordinariamente de Norte á Sur, una línea recta nombrada *kardo*, cortada en ángulos rectos por otra línea transversal llamada *decumanus*; despues trazando una continuacion de líneas paralelas á este *kardo máximo* y á este *decumanus máximo* dividian el suelo en cierto número de cuadrados ó centúreas que se asignaban en seguida á los colonos.

Lo mismo sucede en América; los agrimensores trazan un cuadro que tiene por lado seis millas inglesas, lo que da una superficie de treinta y seis millas cuadradas. Este es el *township* de que hemos hablado en otra leccion, como de la unidad comunal en los Estados-Unidos. El *township* es á su turno dividido regularmente en treinta y seis cuadrados menores, de los que cada uno contiene seiscientos cuarenta acres. Cada una de estas secciones lleva en el plano su número y la décimasexta se reserva para subvenir mas adelante á los gastos de la escuela. Cada una de estas secciones se subdivide despues en cuatro y alguna vez en ocho partes, de ciento sesenta ó de ochenta acres.

El precio del acre que se paga al contado, es el de un peso y un cuarto; así es que, por cien ó doscientos pesos, el emigrante puede hacerse propietario de una tierra que él mismo escoja y que comprende treinta y dos ó sesenta y cuatro hectaras.

¿Pero esta tierra que se le vende á tan bajo precio, en qué est ad la encuentra? ¿Qué le falta que hacer? Aquí comienzan las dificultades serias ante las que un frances retrocede siempre. Esta tierra es un bosque tan antiguo como el mundo, es un lugar solitario léjos de toda habitacion, sin ningun recurso. Es preciso que el emigrante se baste á sí mismo, lo haga todo por sí, no esperando nada ni del Estado ni de los hombres.

En primer lugar, es necesario que edifique una casa [*loghouse*]; para formarse una idea de este trabajo, es necesario haber visto en la Suiza no las encantadoras habitaciones de los valles, sino las toscas chozas de la montaña. Tal es el alojamiento del emigrante. Los primeros árboles tirados, puestos horizontalmente los unos sobre los otros detenidos por otros trasversales es toda la construccion. Bien dichoso es si encuentra cerca un molino de aserrar que le proporcione tablas para cubrir el techo. Un poco de lodo sirve para tapar los intersticios de la madera; una piedra para establecer el fogon de la chimenea y al-

gunas tablas para librarse de la humedad del suelo; hé aquí lo que constituye la casa que debe abrigar á toda una familia, habituada tal vez al bienestar de la Europa.

Pero aun no es esto todo; es necesario que el colono desmonte y prepare el suelo. Con la hacha y con el fuego ataca los árboles seculares, y despues entre los troncos que no puede destruir por falta de brazos y de instrumentos, cava la tierra y en aquella ceniza siembra algunos granos de trigo ó de maiz y unas cuantas patatas para nutrirse durante la primera y mas ruda estacion que allí deba pasar.

Seguid sin embargo, durante algunos años á este hombre; si no sucumbe á la fiebre y puede resistir á los miasmas peligrosos que bajo la accion del sol se producen de aquellos restos vegetales, encontraréis un individuo que os recordará á Robinson en su isla.

El colono se basta á sí mismo, sin esperar nada del resto del género humano. Se nutre del trigo que siembra, del ganado que cria, de la caza que mata, del pescado que pesca; se viste de la lana ó de la piel de sus animales; se alumbra con su grasa; fuma el tabaco que cultiva; bebe la sidra de sus manzanas, el aguardiente de sus frutas y endulza su café de centeno ó de chirivía con la azúcar que saca de una variedad de un árbol llamado arce. Este hombre vive como en otro tiempo los patriarcas, sin dinero, sin riquezas, y sin embargo en cierta abundancia.

Poco á poco la civilizacion se aproxima; el país se hace transitible; las comunicaciones son mas fáciles; la poblacion mas numerosa, los granos se venden; el ganado se exporta. Una casa de ladrillos ó de piedra reemplaza la choza, y en lugar de un emigrante miserable, encontramos un propietario acomodado.

¿Queréis saber cuáles son los sentimientos, cuál es el carácter de este individuo? Evidentemente, como los primeros romanos, él no apreciará en el mundo otras virtudes que las que ha practicado; el trabajo, la economía, la paciencia; será áspero y leal, adherido á la tierra que ha cultivado, independiente de los demas hombres, á quienes no conoce, y de quienes no tiene gran necesidad.

Reunid ahora á un gran número de estos pequeños propietarios, constituidlos en un pueblo, y ensayad imponer á este pueblo la organizacion de la sociedad inglesa, hablándole de nobleza hereditaria, de sus-

titucion de derecho, de primogenitura, y no os comprenderá. Estas instituciones, no solamente no tendrán para él razon de ser, sino que serán soberanamente injustas y opresivas.

¿Por qué una nobleza en un país en donde todos son iguales por el trabajo y la propiedad; por qué un derecho de primogenitura en donde todos los hijos toman una parte igual en la obra comun? ¿Por qué las sustituciones que favorecen lo ociosidad en donde todos no tienen mas fin que el trabajo?

De una sociedad así constituida, no podia resultar mas que la igualdad civil y política; porque, os lo repito, quitad las grandes fortunas de príncipe, y la extremada miseria en algunos puertos de mar que hacen recordar la Europa, la inmensa mayoría de los americanos se compone de propietarios que por sí mismos cultivan y cuidan sus propiedades. En los extensos Estados del Oeste, el desmonte es de fecha reciente; apenas será hoy la segunda generacion de los colonos. Cincinnati, la capital del Oeste, que tiene hoy mas de cien mil habitantes, ¹ era en 1800 un poblacho de setecientos cincuenta habitantes. En 1810 tenia dos mil quinientos, y en 1820 diez mil. Agregad que hay todavía en el Ohio mas de tres millones de acres por cultivar, nueve en Indiana, diez y seis en el Illinois, ocho en Michigan, seis en Yowa y en Wisconsin; en otros términos, la colonizacion es de ayer.

Remontémonos al origen de la colonia, cuando las dificultades eran mas graves y el aislamiento mas grande que hoy, porque la sociedad no estaba á unas cuantas leguas; estaba cerca del mar: demos á estos emigrantes las ideas y los hábitos ingleses; es seguro que en frente de una situacion así tan nueva, sus ideas se modificaron y dejaron sus costumbres por una condicion social tan diferente. Hay un hecho de que las leyes coloniales nos darán la mas completa demostracion. Entre estas leyes, las mas interesantes son las de sucesion. En todos los pueblos estas leyes tienen una gran importancia, pues por este medio obra el legislador con eficacia sobre la division de la riqueza; y es evidente que segun esta se concentre ó se divida, el gobierno vendrá á ser una aristocracia ó una democracia. El ejemplo de la Francia es una prueba visible de esta verdad: cincuenta años de código civil han

¹ En 1850 tenia 115,400 habitantes. Este número ha aumentado mucho desde aquella época.

hecho de la sociedad francesa un pueblo nuevo, y han desarrollado d tal modo el espíritu democrático, que hoy no podemos comprender las ideas de nuestros padres. La revolucion en este punto es tan profunda, que aun aquellos que sueñan en otro gobierno que no sea la república, no pueden imaginarse otras instituciones que las democráticas, algo parecido á la monarquía belga, es decir, una democracia con un presidente hereditario, con el nombre de rey. Tal estado de cosas no procede de las diez constituciones contrarias que hemos tenido, sino tan solo del código civil, que es el que ha nivelado á la Francia.

Se ve por este ejemplo, cuál es la energía de las leyes de sucesion, que son el medio entre el derecho político y el derecho civil, para influir en las costumbres y en el estado social. Gracias á este doble carácter, son para el historiador y para el filósofo el termómetro de un pueblo en determinada situacion.

Las leyes de sucesion en las colonias van, pues, á demostrar, cómo el principio de igualdad modificó y trasformó las costumbres de la metrópoli.

La ley inglesa, toda feudal, toda aristocrática en su espíritu, no se explica, sino por su origen; siendo el feudo un dominio que se daba por el servicio militar, todo fué calculado bajo ese aspecto: no se escuchó, y con razon, la voz de la sangre, porque esto habria sido enervar la defensa y comprometer á la sociedad.

Partiendo de este principio, que el servicio militar era la ley suprema del feudo, se comprende fácilmente que fuese indivisible, porque dividirlo era destruir el servicio. Siendo indivisible, debia obtenerlo uno solo de los hijos, con el deber de auxiliar á los otros; el hijo mayor, que por su edad debia estar mas adelantado en el oficio de las armas. La exclusion de las mugeres se justifica fácilmente: una herencia en muger no proporcionaria soldados.

Derecho de primogenitura, exclusion de las mugeres; hé aquí, lo que era el derecho feudal en su rigor primitivo.

Cuando el feudalismo trajo la aristocracia, perpetuando el suelo en unas mismas manos, la idea de la familia reemplazó el principio del servicio militar, dando al derecho de sucesion un carácter particular. La herencia pertenecia á los descendientes de aquel que habia traído el primero el inmueble á la familia, á quien inseparablemente corres-

pondia la tierra: el propietario actual no era mas que depositario, como el rey que no tiene mas que el usufructo de la corona.

De aquí ciertas reglas de sucesion que hoy nos admiran; el padre y la madre son excluidos de la herencia; si la tierra hubiera venido de ellos, se habria conservado en sus manos. La sucesion se dividia por troncos y no por cabezas; los parientes mas lejanos eran preferidos á los mas próximos, si no descendian del tronco comun; las sustituciones encadenaban el suelo; en una palabra, todo está subordinado, todo concurre al mantenimiento de este ente de razon que se llama la familia. Tal es el espíritu del derecho inglés.

Difficil era conservar en las colonias tal legislacion con las ideas puritanas tan favorables á la igualdad cristiana, y sobre todo á la igualdad necesaria que procedia del cultivo del suelo. Vais á ver cómo entre hombres de una misma raza, la diferencia de circunstancias y de ideas religiosas trajo la variedad en las instituciones.

Las colonias del Sur, inclusa la Virginia, se hicieron colonias de esclavos; y hubo como en Inglaterra, y con grandes privilegios, una clase de hombres que descansaba, mientras que otros trabajaban para ella. Fácil le fué, pues, conservarse fiel á los usos de la metrópoli. En la época de la revolucion, la tierra en el Sur estaba dividida en grandes propiedades que poseian las familias de los antiguos colonos; los hijos menores dependian en muchos puntos del primogénito, que tenia algunas de las prerogativas de los barones ingleses.

La aristocracia es tan natural en un país en que haya esclavitud, cuando un despotismo superior no comprime á todos con su pesado nivel, que la Virginia, mas celosa de las sustituciones que la misma Inglaterra, declaró en 1705, que no admitiria los procedimientos por los que se eludia en la metrópoli la disposicion de un fundador, haciendo entrar al comercio el bien sustituido.

En el Norte, en donde la esclavitud era rechazada por el clima, en donde el colono habia vencido por sí solo las dificultades del desierto, no se siguió la costumbre inglesa; y en la Nueva-Inglaterra, (con excepcion de Rhode-Island), la herencia se dividia igualmente entre todos los hijos, con esta sola modificacion tomada de la ley mosaica, que el primogénito recibia una parte doble. No era esta una idea aristocrática, sino religiosa que modificaba el principio de igualdad.

El Maryland, desde 1715, y la Pensylvania desde su origen, adoptaron la igualdad en el derecho de sucesion. Nueva-York y Nueva-Jersey, como provincias reales, conservaron la costumbre inglesa hasta la época de la revolucion; pero aunque en estas provincias una parte de la poblacion, de origen holandes, aceptó una posicion de labradores pagando ciertos tributos que le permitian tomar el lugar de grandes propietarios, la ley inglesa, mas bien que aceptada, fué impuesta y cayó por lo mismo al dia siguiente de la revolucion.

Un proceso que tuvo lugar en 1727 nos demuestra cuán cara era para los colonos del Norte la idea de la igualdad. La carta del Connecticut prevenia como las de las otras colonias, que la asamblea colonial ejercería el poder legislativo, pero que las leyes no debian ser contrarias á las leyes de Inglaterra. Por esta causa de contrariedad fué atacada ante el consejo del rey la ley colonial que daba una parte igual de la herencia á los hijos y á las hijas, y fué declarada nula.

Esta decision alarmó al Estado de Connecticut y á las provincias vecinas; y á virtud de las instancias de la colonia y de las reclamaciones generales, la ley fué mantenida. De esta manera quedó resuelto que en esta materia tan importante del derecho de sucesion, las legislaturas locales serian competentes pudiéndolo modificar, sin tocar las leyes de la metrópoli, que se colocaba así, sin definirlo, sobre todos los poderes coloniales.

En todas las provincias reales prevaleció la division igual en las sucesiones: las primeras concesiones fueron dividiéndose en propiedades de una mediana extension, por cuya causa creáronse hábitos de economía y de trabajo, cuyos efectos son visibles en las costumbres, en las leyes y en la administracion de las colonias. Es notable por ejemplo, que la organizacion municipal de la Nueva-Inglaterra no era posible mas que en un país en donde todo el mundo fuese propietario, é interesado por este motivo en el mantenimiento del orden y de las leyes. En este, como en otros muchos puntos, es imposible desconocer la estrecha conexion que existe entre la distribucion del suelo y las bases mismas del gobierno. Cualquiera que sea el nombre político de la forma, imperio, república ó monarquía, un país en donde el mayor número sea de propietarios, en donde las propiedades estén divididas con cierta igualdad, será forzosamente una democracia; y tomo el nombre

en su mejor acepcion, pues si quisiera expresar la diferencia entre la democracia y la demagogia, diria que la una es el gobierno de pequeños propietarios, y la otra, el gobierno de los que nada tienen.

Los estadistas de la revolucion americana comprendieron toda la fuerza de las leyes de sucesion. Así es que Jefferson, el hombre que en los Estados-Unidos representaba el principio de igualdad, propuso en la asamblea de Virginia, desde el dia siguiente al de la independencia, que fuese abolido el derecho de primogenitura y las sustituciones. Su objeto era destruir de este modo una especie de patriciado que se habia formado poco á poco en la colonia bajo la influencia de leyes aristocráticas. En efecto, las grandes propiedades rústicas concentradas en ciertas familias, habian criado la necesidad de contar con la influencia de la riqueza y de la propiedad. El gobierno escogia los miembros del consejo entre los grandes propietarios, y la esperanza de esta distincion ponía al cuerpo entero á disposicion de la corona. En las diferencias frecuentes que ocurrían entre el gobierno y el pueblo, los propietarios eran bastante poderosos para hacer triunfar las pretensiones del trono, y bastante accesibles á su favor para estar dispuestos fácilmente á tomar este partido. Jefferson quiso, segun sus propias expresiones, sin ocurrir á la violencia, sin restringir el derecho natural, «anular el privilegio y la aristocracia de la riqueza, porque es mas bien un peligro que un beneficio para la sociedad; y en una república bien ordenada, es necesario que estén abiertas todas las sendas á la aristocracia de la virtud y del talento, que son las dos fuerzas á que la naturaleza ha dado la direccion de la sociedad, difundíendolas igualmente en todas las condiciones.»¹

¡Pensamiento profundamente justo! La idea de destruir toda aristocracia, de impedir que nadie se eleve sobre el nivel común, es un sueño de demagogo, es la envidia y el celo elevados á virtudes republicanas. La verdadera democracia es aquella que no reconociendo privilegios hereditarios, deja el gobierno accesible á todos, elevando á las superioridades naturales; que se entrega no á la aristocracia artificial de la riqueza ó del nacimiento, sino á la verdadera aristocracia, es decir, como lo indica la etimología de la palabra, á los mejores, á los mas capaces.

¹ Tucker. *Life of Jefferson*, tomo I, página 97.

La ley de Jefferson, que abolía las sustituciones, el derecho de primogenitura y el privilegio de los varones, correspondió al objeto con que se había dado, destruyendo la desigualdad de fortunas que había prevalecido en Virginia. Estas leyes no solo modificaron la distribución del suelo, resultando la división de las grandes propiedades rústicas entre una multitud de herederos, sino que influyeron en el espíritu público hasta tal punto, que hoy es muy raro, á pesar de la absoluta libertad de testar, que un padre mejore á uno de sus hijos, con perjuicio de los demás. Este es uno de los ejemplos mas decisivos de la influencia que ejerce la ley de la propiedad, modificando la distribución de la riqueza, ó mas bien, dejando obrar á las causas naturales, con la igual distribución del suelo, viene el gusto por la igualdad civil y el horror al privilegio.

«Los efectos de este cambio en la distribución de la propiedad son visibles, dice un biógrafo de Jefferson, Mr. Tucker, profesor de filosofía moral en la Universidad de Virginia; no hay ahora una clase de personas que posean grandes dominios hereditarios y se eleven sobre los demás por el lujo y ostentación: el mayor número de los que son ricos han adquirido su fortuna por su talento ó industria, y la mayor parte se contentan con un gasto moderado, sin llegar á un grado de lujo que no podrían tolerar.

«Así, en otra época había en Virginia muchas personas que se hacían conducir en carruaje de seis caballos: hoy no se ve esta ostentación: ántes de la revolución había probablemente dos ó tres veces mas troncos de cuatro caballos que hoy, mientras que ahora habrá diez ó veinte veces mas carruajes de dos caballos. Algunas familias podían envanecerse de poseer grandes vajillas que ahora no se encuentran en ninguna casa; pero la cantidad general en todo el país será cincuenta veces mas considerable que en aquel tiempo.»¹

En menor escala, la historia de Virginia es la historia misma de la Francia. La distribución igual de la riqueza trae su rápido aumento, porque ni dispensa al rico del trabajo, ni desalienta al pobre; estando ambos cerca del nivel que separa la pobreza de la fortuna, el uno no tiene que temer ni que esperar, mientras que el otro no teme descender mas abajo. Resulta, pues, de esto mayor trabajo, y el trabajo es

¹ Tucker. *Life of Jefferson*, tomo I, página 99.

al mismo tiempo una virtud y un instrumento de riqueza; hay mas comodidad, mas independencia, mas moralidad. La política y la economía ganan igualmente con esto.

A cada paso os he señalado la doble influencia de las leyes sobre las costumbres y de las costumbres sobre las leyes: la libertad absoluta de testar, que los americanos tomaron de los ingleses, que ha producido en ambos países los mas opuestos efectos, es un ejemplo de la ilusión en que están los que buscan en las leyes una bondad absoluta, sin cuidarse del medio en que esas leyes deben ser aplicadas.

El testamento no es una institución feudal: al contrario, es una reacción del espíritu de libertad, una idea tomada del derecho canónico; el cual la había recibido del derecho romano. La ley germánica no conocía el testamento: *solo Dios puede hacer un heredero*, es una máxima que el feudalismo recibió de las leyes bárbaras, y que conservó cuando hubo de convertirse en aristocracia. Perteneciendo la propiedad á la familia, mas bien que al individuo, natural era que el poseedor del título de nada pudiera disponer.

El testamento, al contrario, supone un respeto absoluto á la propiedad individual. Sin consideración á la manera con que esta propiedad haya venido á mis manos, puedo usar ó abusar á mi voluntad, porque es cosa mia, y mis hijos no tienen mas derecho que el que yo les conceda. Tal es el testamento, segun la ley inglesa y segun la ley americana: es el triunfo de la voluntad individual; es la libertad absoluta.

¿Cómo en Inglaterra, en donde la perpetuidad de las familias está en la intención de la ley, se ha dejado una libertad tan grande al propietario (al ménos para los bienes no sustituidos); cómo en América al contrario se deja al padre de familia igual libertad, en lugar de que la ley con anticipación fijase la igualdad de la herencia para mantener así los derechos de la familia, segun lo tiene prescrito nuestra legislación? El testamento es una institución aristocrática ó democrática, y lo que es bueno en un país, es necesariamente malo en otro?

Este argumento es mas especioso que real: es el error de los que piensan que la ley va á obrar independientemente del espíritu del pueblo en que va á aplicarse. Las costumbres tienen tal influencia, que una misma ley en dos pueblos da resultados absolutamente distintos.

En Inglaterra, en donde la ambición del comerciante que se hace ri-

co, es que su familia ocupe un lugar entre la aristocracia; en donde el primer deber del noble es mantener el brillo de su casa, la libertad de testar es de lo mas favorable al genio aristocrático; y, notadlo bien, lo mismo fué en Roma, en donde esta libertad fué absoluta por mucho tiempo.

En América el testamento no destruye la igualdad; las costumbres, mas poderosas que la ley, no permiten abusar de esta amplia libertad. Notad, al contrario, que la autoridad paternal se aprovecha de la libertad, mientras que entre nosotros está debilitada por la fuerza de la ley. En esta facultad de disponer libremente, que hace al hombre dueño de lo que posee, tanto en la vida, como para despues de su muerte, hay sin duda un poderoso estímulo para la actividad humana. En cuanto al riesgo de la desigualdad, no es de temerse, porque la idea de constituir una familia seria quimérica en los Estados-Unidos, en donde las sustituciones son desconocidas, y la tierra no da ni privilegio, ni poder. No estando contrariado el afecto natural por la ambicion ni el interes político, la libertad de testar no es peligrosa.

De esta manera el triunfo del principio de igualdad ha modificado el derecho de sucesion y cambiado el espíritu del testamento: lleve-mos mas léjos nuestras investigaciones, y se verá que la legislacion de la propiedad lo ha alterado.

Concentrar la tierra en unas mismas manos, é impedir que salga de la familia, tal es el espíritu de la ley inglesa, y tal el espíritu de nuestra antigua legislacion de que aún se conserva algo en el código civil. Hacer accesible la propiedad á todo el mundo, facilitando los cambios y la trasmision, es, al contrario, el espíritu de la legislacion en los pueblos en que la tierra no es un privilegio político. El suelo está en el comercio, como cualquiera otro instrumento de produccion.

La ley inglesa hace muy difícil la venta de las propiedades raices, y esta dificultad reconoce dos causas. La una es la observancia de fútiles á la vez que complicadas formalidades, y la otra consiste en el celo extremo de la ley contra aquel que hace salir la propiedad de la familia, sea adquirente ó acreedor. Fijar los títulos de una propiedad, de modo que el adquirente no sea inquietado, es una cosa tan delicada en Inglaterra, que por poco que el poseedor haga de su parte, bien con su mala voluntad ó bien rehusando sus títulos, ó no dando noticias

exactas, los acreedores tienen que retroceder por lo regular, ante la imposibilidad real de enajenar. Aun cuando el vendedor tenga toda la franqueza y todo el cuidado imaginables, no es cosa fácil reconocer los títulos complicados, que no han recibido ninguna publicidad, y con los que no se está seguro de poseer completamente.

Así la aristocracia de la ley hace incierta toda propiedad que no proceda de herencia. Todo se sacrifica al mantenimiento de la familia.

Estas consideraciones, que son tan verdaderas hablando de la propiedad, no lo son ménos respecto á la hipoteca. El acreedor que persigue á su deudor es tratado como enemigo de la sociedad: su crimen es hacer salir una propiedad de la familia. La ley inglesa está en este espíritu, tiene horror por la publicidad. Todos los esfuerzos intentados por lord Brougham á fin de establecer registros públicos para la venta ó para la hipoteca, han fracasado, como en otro tiempo en nuestra antigua monarquía, ante el temor de comprometer el crédito de la nobleza, revelando el falso estado de sus negocios, y sobre todo ante la voluntad de arraigar en la familia estas propiedades que le daban la perpetuidad.¹

En América se adoptó desde el primer dia un sistema simple y práctico para la trasmision de la propiedad, que garantizaba los derechos de las dos partes. El contrato redactado con las formas mas breves, atestado por dos testigos, y reconocido ante un magistrado, se registra en un libro público. Por este registro y reconocimiento se efectúa la trasmision, sin necesidad de las formalidades, gastos y no sé que otras ceremonias feudales que no hacen mas que complicar el contrato. Esta forma es universal en América; es la misma que vamos á adoptar, al ménos en su principio esencial, la publicidad; con la diferencia en favor de la América, de que los gastos son allí poco considerables, mientras que entre nosotros la trasmision está rodeada de costosos derechos que indirectamente cooperan á mantener la propiedad fuera del comercio, impidiendo su circulacion.

Estos derechos, así como los que se imponen sobre las sucesiones, son un resabio del feudalismo. Tenian entónces su razon de ser, en tiempo en que el señor concedia alguna cosa, al permitir la trasmision.

1 Hoy todo ha cambiado en Inglaterra: el espíritu democrático cunde rápidamente y trae consigo la igualdad en las leyes. La desigualdad no existirá bien pronto mas que en las costumbres y acabará por ser arrojada de este último asilo.

sion; hoy no son mas que un impuesto, malo bajo el punto de vista económico, que va directamente contra el objeto que la ley debe proponerse. Estos derechos arruinan al pequeño propietario, y lejos de favorecer la produccion la matan para el porvenir.

En América se tuvo desde el primer día la publicidad de las hipotecas y la facilidad para la trasmision de las cosas raices. Cuando la propiedad no tiene un papel político, no es difícil resolver estos dos puntos.

Si reasumiendo nuestras observaciones comparamos ahora los tres pueblos, veremos que en Inglaterra la falta del principio de igualdad trae las grandes miserias, y lo que es mas peligroso para los Estados, la extrema pobreza al lado de la extrema riqueza. La libertad política no resuelve el problema social que consiste en la dicha de todos, al ménos en la parte que pueden darla las instituciones humanas. En Francia la igualdad es perfecta; pero la libertad no está organizada; y si bien nuestra sociedad es democrática por sus leyes civiles, no lo es por sus instituciones. No tiene esa posesion de sí misma, ni el hábito de hacer sus propios negocios, que es lo que constituye la verdadera libertad. Cualquiera que sea el gobierno de la Francia impide la libertad que es ahogada por la centralizacion. Nosotros conocemos las agitaciones de la libertad; no hemos gozado jamas de sus beneficios. La América aproximándose mas á las condiciones de la naturaleza humana, cuyo respeto es la suprema ley del legislador, ha sabido dar su respectiva parte á la igualdad y á la libertad. Las instituciones rechazan el privilegio: es una consecuencia de la libertad que se organice esta aristocracia natural, que para bien de todos pone á los mas capaces á dirigir la sociedad.

Sabeis ahora que las leyes civiles y políticas no son mas que el resultado de las costumbres, de las ideas, de las necesidades de un pueblo; y que separarse de este medio es condenarse á no comprenderlas. Este principio ha sido el alma de nuestras lecciones y la luz que nos ha guiado en el largo estudio de las colonias. Esto explica por qué la historia ha tenido una parte tan interesante en nuestras investigaciones. Evocando el pasado, haciendo revivir á las generaciones pasadas con sus pasiones y sus ideas, hemos conseguido encontrar el secreto de sus códigos y el verdadero espíritu de sus leyes. ¿Cuál ha sido

este espíritu en América? Desde el primer día está reasumido en las dos palabras de Voltaire, al bendecir al nieto de Franklin: « Dios y libertad, *God and liberty!* » ¹

¹ Una de las bases en que descansaba el sistema colonial en México, era la desigualdad mas profunda en las personas y en las cosas. Un escritor, cuya autoridad no puede ser tachada por los amigos de aquel régimen [*Alaman, Historia de México, tomo I, página 20*], dice á este propósito: « La clase española era la predominante en Nueva-España, y esto no por su número, sino por su influjo y su poder; y como el número menor no puede prevalecer sobre el mayor en las instituciones políticas, sino por efecto de los privilegios de que goce, las leyes habian tenido por principal objeto asegurar en ella esa prepotencia. Ella poseia casi toda la riqueza del país; en ella se hallaba la ilustracion que se conocia; ella sola obtenia todos los empleos, y podia tener armas; y ella sola disfrutaba de los derechos políticos y civiles. » En efecto, al lado de esta clase privilegiada, rica y poderosa, vivian los indios y las castas en la mas completa abyeccion.

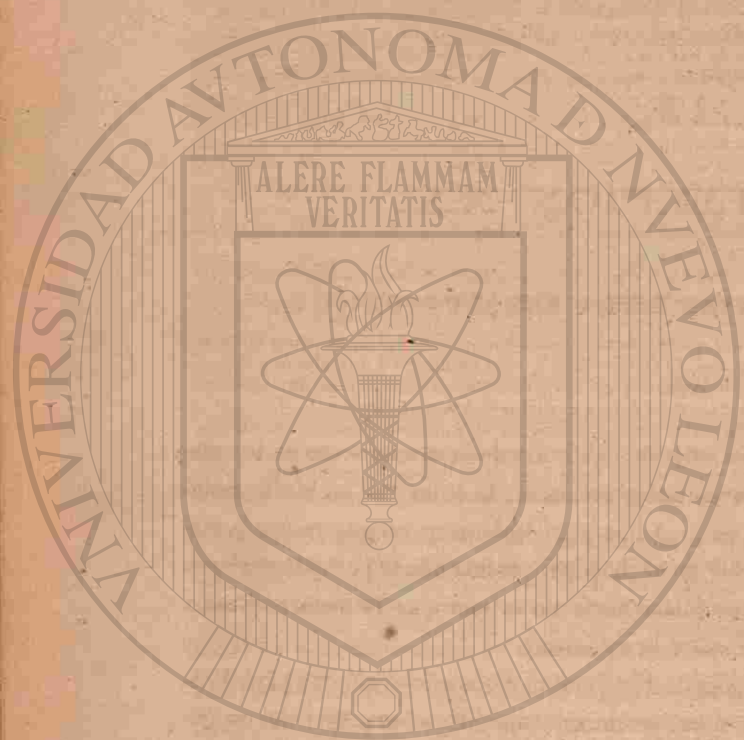
Las mismas leyes que tendian á asegurar el predominio de los españoles, declaraban á los indios perpetuamente menores; les prohibian tener armas [*ley XXXI, título I, libro VI, R. I.*], andar á caballo [*ley XXXIII, título I, libro VI*], que se les vendiera vino [*ley XXXVI del mismo título y libro*], que tuvieran bailes sin permiso del gobernador [*ley XXXIII idem idem*], que vendieran sus bienes raices ó muebles, sin previa licencia judicial [*ley XXVII del mismo título*]; en una palabra, en todo y para todo eran una raza sujeta al poder del conquistador.

La condicion de los habitantes comprendidos en el nombre genérico de castas, no era mejor ciertamente. Reputados infames, tenian cerradas todas las puertas del porvenir, llegando las restricciones para esta clase, hasta el grado de que la ley prohibiera á sus mugeres que usaran para su adorno el oro, la seda, los mantos y las perlas [*ley XXVIII, título V, libro VII, R. I.*]

La distribucion que tenia la propiedad en la colonia, cooperaba eficazmente á sostener tal sistema. Mas de la mitad del valor de los bienes raices pertenecia al clero [*Alaman, obra citada, página 67*]; de la otra mitad la mayor parte estaba en manos de los descendientes de los conquistadores, formando las ricas y valiosas haciendas, que aun se conservaron despues de la independencia; otra parte pertenecia á pequeños propietarios, cuyas posesiones no pasaban del valor de veinte mil pesos, y el resto pertenecia á los pueblos, formando lo que se llamaba *tierras de comunidad*, las cuales se repartian para su cultivo á los vecinos, mediante una renta que se invertia en los gastos de la iglesia y del municipio. Las tierras de los pueblos se poseian, pues, en comun; eran de mano muerta, no podian transmitirse por ninguno de los títulos que el derecho autoriza. El repartimiento que se hacia á los vecinos, no daba mas derecho que á su cultivo y á percibir una parte de los productos.

La igualdad ó desigualdad entre los ciudadanos, ha dicho un gran escritor, en una nacion nueva, depende esencialmente de la distribucion de la propiedad territorial.

Despues de la independencia las leyes han ido corrigiendo el mal con la abolicion de los mayorazgos, con la emancipacion de los indios, con la extincion de las tierras de comunidad, con la libre facultad de testar, y con la anulacion de todas las distinciones y restricciones contrarias á la igualdad que habia establecido la legislacion colonial.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LECCION XX.

CAUSAS DE LA REVOLUCION.

SEÑORES:

Del 4 de Julio del año de 1776, dia de la declaracion de la independencia, data la revolucion americana. Ese dia fué en efecto cuando las colonias rompieron la liga y se declararon en guerra con la metrópoli; pero un pueblo no se decide repentinamente por extremidades semejantes. Toda revolucion tiene un origen que la historia estudia cuando quiere comprender la catástrofe.

La revolucion inglesa de 1688 era un monstruoso enigma para Bosuet, que no veia en el protestantismo sino una aberracion del espíritu humano: la revolucion francesa es un misterio inexplicable para el que no conoce el movimiento de la opinion bajo el reinado de Luis XV: la guerra civil que desgarró á los Estados- Unidos no data de la presidencia de Lincoln: hace treinta años que la nube existe y que todo hombre de buen sentido la percibe en el horizonte. Canning, Parker y muchos otros anunciaron á la América que la esclavitud era un cáncer que la devoraba, y no se les escuchó. Los hombres de Estado y los políticos son casi siempre personas de poco alcance, que no piensan mas que en el presente, y buscan términos medios y vanos paliativos para curar llagas profundas: halagan las pasiones, transigen con los mas despreciables intereses; conquistan así fama de sabios cuando tienen la fortuna de morir ántes de la explosion, y dejan á los que les suceden todos los peligros, todos los contratiempos de una revolucion.

Sucedió con la revolucion de 1776 lo que con la guerra civil de 1861, fué prevista y anunciada treinta años ántes. La desocupacion del Canadá por la Francia en 1763 precipitó la separacion, que con la política seguida por la Inglaterra, y con el engrandecimiento de las colonias, era sin duda inevitable. Un puñado de emigrados acepta la proteccion de la metrópoli; pero un grupo de tres millones de hombres no se somete á un gobierno lejano que lo explota, á una administracion que lastima sus intereses é impide su libertad. La Inglaterra, instruida por la experiencia, lo ha comprendido hoy. Gobierna militarmente la India, pueblo enervado por su religion y su clima; pero el Canadá, el Cabo, la Australia, que será tambien un mundo, se gobiernan por sí mismos: su union con la metrópoli es una ventaja para ambas partes; no hay ni inferioridad ni sujecion. Las colonias son miembros de una confederacion que puede extenderse á lo infinito.

Este es uno de los grandes descubrimientos de la política moderna, una conquista de la civilizacion: es tambien la gloria de la Inglaterra, la única que ha conocido que la justicia era un lazo mas poderoso que la fuerza para mantener unidos por interes y amistad, pueblos separados por los mares: este es el secreto de una potencia marítima que parece desafiar los arcanos del porvenir, secreto que no hemos penetrado aún los que nos empeñamos en administrar de léjos á la Argelia. No hemos comprendido todavía, despues de tantos reveses, que el primer resorte de toda colonizacion es la libertad.

¿Cuál era la situacion de las colonias americanas á mediados del siglo XVIII, víspera de la ocupacion del Canadá? Esta será la materia de nuestro estudio.

Recordaréis que los primeros emigrantes salieron de Inglaterra durante el siglo XVII, en una época en que la reforma habia conmovido fuertemente los ánimos, y en que el ódio al poder arbitrario era la pasion dominante.¹ Si se exceptúa la Georgia, colonia de beneficencia fundada en 1732, las otras doce colonias se establecieron y recibieron el mayor número de emigrados, de 1620 á 1688. El amor al oro ó la ambicion llevó á los españoles á México, á los franceses á Santo Domingo ó al Canadá: la religion y la política han poblado el Norte de la América.

¹ Ramsay, *History of the American Revolution*. Filadelfia, 1785, tomo I, página 26.

Nosotros, que datamos de 1789 nuestras libertades conquistadas ó esperadas, suponemos gratuitamente que los otros pueblos han esperado esta gloriosa aurora para conocer sus derechos y gozar de ellos: es una preocupacion. Ella explica por qué algunos escritores que se creen liberales, se dan tanta pena para demostrarnos que la Inglaterra gime aún bajo el peso de la feudalidad. Su amor propio nacional sentiria confesar que el pueblo mas antiguo de la Europa es el recien llegado al camino de la libertad. Sin embargo, hay otra cosa mas noble que la vanidad nacional: es el amor de la verdad. Amarse á sí mismo es representar el triste papel de Narciso, y morir de fatuidad en una estéril adoracion. Medir la distancia que nos separa de aquellos que nos han precedido, es el verdadero medio de alcanzarlos: no es esto ni desesperacion ni celos; es mas bien emulacion.

En 1621, en el momento de la emigracion de Plymouth, la Cámara de los Comunes reclamaba del rey Jacobo I la libertad de la palabra como un derecho antiguo incontestado, como una herencia que le habian trasmitido sus antepasados.¹ Jacobo I, como digno sucesor de Isabel, respondia, es cierto, «que no podia tolerar semejante lenguaje, y que habria deseado que en vez de hablarle de sus antiguos títulos y de sus derechos incontestables, hubiesen dicho los Comunes que deseaban obtener sus privilegios de la gracia y concesion de su soberano.» Palabras de un pedante coronado, que nos dan la data de una lucha que ocupó por espacio de sesenta años las plumas, la palabra y la espada de los hombres mas enérgicos de la Inglaterra.

¿Los reyes habian recibido el derecho divino de gobernar á sus pueblos como á un rebaño? Por el contrario, tenian los pueblos el derecho de pensar, de pedir, de hablar y de obrar sin el permiso de un señor, conformándose á las leyes que ellos mismos se daban? Hé aquí en dos palabras la historia de la revolucion de Inglaterra, para aquellas personas que, sobreponiéndose á pasiones particulares, procuran separar de los acontecimientos las ideas que los provocaron.

Es una cosa notable que estos setenta años de revolucion y contrarevolucion coincidieran con la colonizacion de la América. Los emigrantes pertenecian en su mayor parte á la clase media, que era la mas hostil á la prerogativa real. A los desiertos del nuevo mundo

¹ Ramsay, I, 26.

traian con ellos las ideas inglesas, los principios ingleses, los derechos y privilegios ingleses, y á favor de la distancia en que se hallaban pudieron gozar de ellos.

En Inglaterra, despues de una revolucion, despues de la decapitacion de un rey, despues de una república y una contrarevolucion, triunfó la libertad con el príncipe de Orange; y en 1689 (fecha célebre que debía reaparecer un siglo mas tarde), era un dogma recibido, un principio que desde entónces no ha sido puesto en duda, «que el derecho inatacable de los súbditos ingleses era el de no ceder nada de sus bienes sino por su propio consentimiento. Que la Cámara de los Comunes era la única que tenia el derecho de deliberar acerca de las exacciones de dinero del pueblo de Inglaterra, porque solamente esta Cámara era la que representaba al pueblo inglés. Que las contribuciones eran un donativo libre hecho por el pueblo á los que lo gobiernan. Que la autoridad en actos soberanos no podia ejercerse sino únicamente en bien de los súbditos. Que era derecho del pueblo reunirse, ocuparse pacíficamente de sus agravios y pedir la reparacion de ellos: en fin, de apelar á la fuerza para reconquistar sus derechos, cuando agravios intolerables no fueran reparados; cuando las peticiones y representaciones no fueran atendidas.» *Propiedad y libertad* era la divisa de los ingleses.

Tales son los principios que Locke defendia en su *Gobierno civil*; y esto no era la teoría de un filósofo, eran las máximas que habia sancionado la revolucion de 1668 y que formaban parte del derecho público inglés. Estas ideas eran las que confundian á los defensores de la vieja monarquía: que se lea la *Política* de Bossuet, y se verá qué distancia habia entónces entre la Inglaterra y la Francia; pero el porvenir pertenecia á las ideas de Locke, y 1789 debía dar la razon á 1689.

Estas ideas fueron siempre populares en América, correspondian á los sentimientos de independencia que habian influido en la emigracion, y aun á los sentimientos religiosos de los colonos, para quienes la religion era la madre de la libertad. Casi todos los colonos eran protestantes, y todo protestantismo, cuando no degenera en una ortodoxia muerta, está fundado, mas ó ménos visiblemente, en la libertad y responsabilidad propia del cristiano. Cada uno procura su salvacion

ó condenacion bajo su propio riesgo; no hay el intermedio de una Iglesia que asegure el cielo en cambio de la obediencia y de la resignacion.

En el Norte de la América, en la Nueva-Inglaterra, la religion era el puritanismo bajo diversas formas. Los colonos eran disidentes, es decir, herejes, quienes por la ley en Inglaterra no tenian capacidad política. La sancion de los treinta y nueve artículos y el *test*, eran dos barreras que cerraban las Cámaras y la administracion á todo aquel que no se confesaba miembro de la Iglesia establecida. Los emigrantes se veian vigilados por los obispos, y bajo este aspecto, tenian muy poco afecto hácia una metrópoli cuya enemistad religiosa temian. Por su parte los obispos anglicanos miraban á los disidentes de América como hijos extraviados, que se podia tolerar permanecieran en desamparo por algun tiempo, esperando que un dia volvieran estas ovejas perdidas al seno de la Iglesia de Inglaterra: esto hizo decir á Whitefield que los obispos se imaginaban cosa muy fácil que una sociedad que se habia establecido para propagar el Evangelio, no tuviera mas objeto que el de propagar el episcopado:¹ esto era una singular ilusion. Muy al contrario, tenian que luchar con pequeñas Iglesias independientes que se regian por sí mismas, que no toleraban ninguna intervencion en sus doctrinas y en sus prácticas; verdaderos focos de libertad civil, verdaderas escuelas de gobierno republicano.

En el Sur dominaba la religion anglicana; pero al pasar el mar habian dejado al antiguo mundo el gobierno eclesiástico y la gerarquía; habian traído la liturgia, el *common prayer* (la oracion en comun); pero no tenian obispos, ni querian tenerlos. En efecto, no hubo obispos en América, sino despues de la separacion, cuando habia desaparecido todo peligro de dominacion.

En América no se conocia, pues, el sistema que hace de la religion una máquina de gobierno. Esta política, que liga al mas humilde vicario con el metropolitano y pone á los dos en manos del Estado, jamas fué recibida en las colonias. Cada Iglesia se formaba de la congregacion de sus fieles: su autoridad terminaba en los muros del templo; no le era posible ni dominar, ni servir; no era ni la señora, ni la esclava del poder. Así es que, aunque en el siglo XVIII hubiese

¹ Hinton. *Hist. of the United States* página, 183.

en América multitud de sectas, estaban todas obligadas á tolerarse mutuamente; no habia mas que una excepcion, y bien triste, para el catolicismo.

Y por una consecuencia natural, todas estas Iglesias independientes en religion, eran republicanas en política: rechazaban las teorías inventadas por los obispos de la corte, la doctrina de no resistencia y de obediencia pasiva. Los colonos se sometian á los poderes públicos, pero en los límites de la ley y del contrato.¹

La educacion alentaba estas ideas, y seria un error el creer que las colonias, porque no tenian nada del lujo de la civilizacion Europa, estaban en atraso en materia de educacion: muy al contrario, ha habido desde el primer dia escuelas y universidades en América. Los artistas de genio, los poetas han faltado, es verdad, porque es preciso una estacion favorable para que esta flor de la civilizacion se desarrolle: los colonos no habian llegado aún á este punto; pero estaban al corriente de la ciencia europea, ó mejor dicho, inglesa, y no eran ménos instruidos en Cambridge de Massachusetts, que en Cambridge de Inglaterra, ó en Oxford. Habia principalmente un ramo de estudios que cultivaban con especialidad, y era el del derecho. Como los ingleses, como los normandos sus antecesores, y sobre todo, como todos los pueblos libres, los americanos tenian el respeto de la ley, y usemos de la palabra, el gusto por los procesos. En Francia, cuando se atacan los derechos del pueblo, se resigna y hace coplas á sus señores. En Inglaterra se defienden ante los tribunales con tal tenacidad, que concluyen por conquistar la opinion pública y cansar al poder. Esto mismo sucedia en las colonias: los legistas tenian allí el primer lugar.

En Francia los legistas han dejado una mala reputacion: la dignidad real que ha comprendido toda la fuerza de la justicia, ó cuando ménos de la apariencia de legalidad, ha colocado desde tiempos remotos, á los legistas á su lado. Ellos son los que han hecho ó servido á la unidad y legalidad francesa. En Inglaterra se han dividido, y por esta division han servido á los derechos del pueblo, ó con otro nombre, á la libertad. En América, en donde el poder de la metrópoli no estaba representado mas que por un gobernador, sin rentas, y sin ejército; en donde la opinion era el supremo poder, los legistas han sido

¹ Ramsay, página 29.

los defensores de la libertad. Eso explica uno de los caracteres mas notables de la revolucion americana. La nuestra es una batalla; la de la América es un proceso: avanzan poco á poco, discuten, escriben, es ménos brillante, pero sus avances son firmes, estables. Una victoria no es mas que el feliz éxito de un dia; el poder vencido la vispera toma su desquite al dia siguiente. Un fallo, cuando la opinion lo sanciona, viene á ser una ley, entra en las instituciones, y mas aún en las costumbres. Es una de esas conquistas que constituyen el imperio invisible y omnipotente de la libertad.

A esta educacion de la vida pública que dan los Tribunales, debemos agregar que se leia mucho en América: no habia allí grandes bibliotecas; se ocupaban poco de las ciencias y nada de erudicion; ántes que todo, era cultivar el terreno y constituir el capital nacional: todo los impelia á la vida activa; pero en cada casa habia una Biblia, y en la mas pobre choza leian y meditaban todas las noches. A esto deberemos agregar la historia de los mártires puritanos y la de sus largos sufrimientos; los recuerdos de la revolucion de Inglaterra, y en fin, los folletos que llegaban de Ultramar, consagrados á la defensa de la libertad. Las *Cartas de Caton*; el *Whig independiente*,¹ folletos hoy dia olvidados, eran populares en América, en donde todo hablaba de libertad.

La situacion del país, y las costumbres de las colonias contribuian poderosamente á mantener ese espíritu de independencia; era la tierra de la igualdad; todos los habitantes tenian el mismo rango, no habia allí ni reyes, ni nobles, ni obispos, ni toda esta gerarquía de gentes dependientes, que se inclinan y prosternan ante el superior que los hace vivir, y manifiestan á los inferiores el desprecio y los desdenes que reciben de aquel. Ningun recuerdo feudal, ni ningun recuerdo de gloria adquirida ó de servicios prestados interrumpian esta completa uniformidad.

De esta manera el *credo* político de un americano era de una extrema sencillez. Lo encontramos al frente de la declaracion de independencia, y de la mayor parte de las Constituciones: se asemeja á algunas de nuestras declaraciones de derechos, y sobre todo á nuestros célebres principios de 1789, por la razon muy óbvia de que nuestras

¹ Ramsay, página 30.

Constituciones han tomado su preámbulo á la América: esto explica acaso, por qué en estas cartas la libertad no está mas que en el frontispicio. Y mientras que entre nosotros, estas declaraciones estériles son una protesta contra el pasado, en los americanos es la simple exposición de antiguas ideas que han salido de las entrañas de la sociedad, y que nada tienen de comun con la filosofía del siglo diez y ocho.

Este *credo* puede reasumirse así. Dios ha hecho á todos los hombres originariamente iguales: les ha dado el derecho de vida, deseo, propiedad, y tanta libertad cuanta es posible tener sin ofender los derechos de otro hombre. Todo gobierno no es mas que una institucion política, un contrato tácito entre gentes naturalmente iguales; institucion establecida para procurar la felicidad de toda la comunidad, y no para el engrandecimiento de un solo hombre ó de algunos privilegiados.¹ Esta es la definicion de Aristóteles; y no es el único caso en que vemos el hecho curioso de que la libertad política tiene ciertos principios, ciertas condiciones esenciales que en el fondo aproximan la sociedad moderna á las democracias de Grecia y de Roma. Con estos sentimientos se educaba la juventud americana, y el género de vida que observaba reforzaba mas y mas estas primeras impresiones.

En un país inmenso cuyas tierras no tenían valor, cada uno era propietario ó podia serlo fácilmente, y los únicos medios de adquirir esta posicion eran la profesion de abogado y la navegacion, puesto que el celo de la Inglaterra ponía trabas á todo comercio en grande y á toda industria.

Mientras que en Inglaterra el suelo estaba en manos de la Iglesia ó de familias poderosas, y que el arrendatario se encontraba dependiendo por la fuerza de las cosas de aquellos propietarios, en América el nombre de *farmer* (hacendado) designaba y designa aún el propietario del suelo, el plantador. En el Sur el *farmer* era un gentilhombre que vivía en medio de sus vastos dominios, rodeado de sus negros y de sirvientes pagados. En el Norte era un cultivador que trabajaba con sus manos, sin tener nada que esperar, nada que temer de nadie. Señor de su dominio, independiente por su situacion, el colono podia vivir como mejor le acomodara; cazar, pescar, cultivar á su modo. No

¹ Ramsay, II, 31.

había allí ni diezmos, ni censo enfiteútico, ni estos terribles privilegios de caza que en Francia, hasta 1789, han poblado las galeras de criminales imaginarios; que en Inglaterra ahora mismo, aunque muy disminuidos, aun traban el cultivo, y aun la propiedad.

No solamente era libre el colono, sino que cuanto le rodeaba le hacía sentir su libertad: sus necesidades eran poco numerosas y solo de su trabajo esperaba satisfacerlas: la tierra le proporcionaba su ropa interior, sus vestidos, su alimento, sus placeres: el dinero era escaso, las ciudades poco pobladas, los mercaderes y obreros no formaban la décimaquinta parte de la poblacion. Era un pueblo de propietarios, es decir, un pueblo que por fuerza tenía los hábitos y el gusto de la libertad.

La forma de gobierno alentaba este espíritu de independencia. Todos estos colonos se habían establecido por sí mismos, sin el apoyo del gobierno: la libertad había nacido, ya de una simple carta de compañía, ya de una concesion de la corona, tanto mas amplia, cuanto que el rey hacía poco caso de estos desiertos desconocidos. Escribir la historia de estas constituciones sería inútil: con poca diferencia todas se parecen en el fondo. Eran una imagen de la de la metrópoli. En todas ellas un gobernador, un consejo, una Cámara de representantes, es decir, una sombra del sistema inglés: rey, lores, comunes, y el modelo futuro de la organizacion federal: presidente, senado, asamblea de representantes.

Pero se conoce la diferencia enorme que había entre un rey hereditario y un gobernador temporal sin privilegios, sin lista civil, sin ejército; entre una aristocracia de príncipes y algunos consejeros: era la misma forma, pero muy diferente el fondo. Esta forma que cubría una aristocracia en Inglaterra, cubría en América una democracia.

Es lo que ha conocido uno de los gobernadores reales de Massachusetts, Hutchinson.¹

«No sería fácil imaginarse un gobierno subordinado que fuese ménos intervenido en sus actos por el gobierno supremo, como lo eran los gobiernos de las colonias. Habían dejado á cada una de ellas que se diera sus propias leyes y las adaptara al genio del pueblo y á las circunstancias locales. El Massachusetts en particular era regido por

¹ Hinton, página 131.

leyes muy diferentes de las leyes inglesas, sin que por esto le fueran contrarias.

«No solamente las leyes penales, la manera de administrar justicia y la ley de sucesiones diferian de la Constitucion inglesa y habian sido arregladas al agrado de los colonos, sino que se les habia permitido establecer un culto, una disciplina, una Iglesia que se tolera apenas en Inglaterra.»

En otros términos, el gérmen democrático que en Inglaterra se ha sofocado por la aristocracia hereditaria, por la Iglesia anglicana y los privilegios del suelo, habia germinado en América y comenzaba á florecer. Estas asambleas de representantes que poseian cada una de las colonias, daban á cada ciudadano, por insignificante que fuera, el gusto de la libertad. Los impuestos eran votados y repartidos por la asamblea: ella era la que fijaba anualmente el sueldo del gobernador, el de los funcionarios del órden judicial y el de los empleados. Comprendian muy bien la importancia de estos privilegios, y no habia colonia que no resistiese á todos los esfuerzos tentados por la Inglaterra para hacer independiente la administracion de la asamblea.

Un siglo despues se ve ya en esta organizacion el primer gérmen de la revolucion. Por una parte las colonias tienen la conviccion de que son verdaderos parlamentos locales, parlamento colonial, y por consiguiente, que el Parlamento de Inglaterra no tenia derecho alguno para intervenir en su gobierno interior. Por otra parte, la manera con que resisten á toda invasion de la prerogativa real, muestra demasiado con qué celo circunscriben la dignidad real á sus mas estrechos límites, no dejándole mas que el honor estéril de una supremacía nominal. Excepto el comercio y la navegacion, cuyos reglamentos dejan á la metrópoli, en todo lo demas los colonos son soberanos; repelen la ingerencia de la corona, y mas aún la del Parlamento.

¿Qué era lo que daba á las colonias esta fuerza de resistencia? En su origen fué su pequeñez y su poca importancia; mas tarde fué su distancia. Antes de la invencion del vapor era un dilatado viaje el ir á la América; así es, que entre la órden y su cumplimiento habia muchos meses de intervalo, y la decision era difícil, porque estaban mal informados.

Agreguemos que el gobierno se encontraba aislado y no tenia allí

todos los recursos que á un antiguo y grande país permiten el poder hacer á distancia lo que quiere, por medio de los mil brazos cuyo afecto y servicios paga. En las colonias no tenia ni grandes funciones que distribuir, ni empleos lucrativos, ni honores, ni esta moneda menuda de la vanidad. Tampoco habia ejércitos, fortalezas ni guarniciones: no se podia comprar á las personas ni intimidarlas. Quitad el temor y la esperanza, ¿qué le queda á un gobierno para perpetuarse? Nada mas que el amor del pueblo, y la justicia es la única que puede dársele.

En fin, y como última causa, es preciso decir que los colonos no tenían motivo alguno que pudiese adherirlos particularmente á la madre patria. Eran ingleses en el alma, si se entiende por esto que tenían las ideas religiosas, políticas y literarias de la Inglaterra; pero no si se entiende por esto el amor á un gobierno del que huyeron sus antecesores, y que no conocian mas que por los sufrimientos que les causaba.

En el momento de la revolucion estaban en la tercera, en la cuarta y aun en la quinta generacion de los que habian emigrado: estos hombres, cuyos abuelos habian abandonado la Inglaterra, expulsados por Carlos I ó por Jacobo II, no podian estar adheridos ni á la causa de Hanover ni á la metrópoli. ¿Qué encontraban en sus recuerdos? Persecuciones.

Despues de la paz de 1763, cuando comenzaron las dificultades con la América, el canciller del tesoro, Carlos Townshend, al fin del discurso en que proponia tasar á las colonias, exclamó en una de estas efusiones tiernas en que se complacen los ministros de hacienda que ponen el patriotismo en el impuesto:

«Y ahora estos americanos establecidos por nuestros cuidados, nutridos por nuestra bondad hasta que han llegado á este grado de fuerza y de importancia, y protegidos por nuestras armas; estos americanos, ¿osarian rehusar traer su óbolo para aliviarnos de la pesada carga que nos abrumba?»

Uno de los mas elocuentes defensores de la América, el coronel Barré (nombre frances), le respondió:

«¿Los colonos establecidos por vuestros cuidados? No: es vuestra opresion la que los plantó en América. Ellos huyeron de vuestra tiranía

hasta un desierto inhospitalario: ellos se expusieron á todas las miserias humanas, á todas las crueldades de los salvajes, y sin embargo, animados por el verdadero amor de la libertad inglesa, afrontaron todos estos males con placer, comparándolos con los que sufrían en su patria, con los que les infligía la mano de estos hombres, que habrían debido ser sus amigos.

«¿Los colonos nutridos por vuestra bondad? Ellos crecieron, gracias á vuestra negligencia. Tan luego como habeis querido cuidar de ellos, esta solicitud se ha limitado á enviarles para gobernarlos y pillarlos, comisionados de algunos de los diputados de esta Cámara; gentes cuya conducta mas de una vez ha helado en sus venas la sangre de estos amigos de la libertad: gentes elevadas allá á las mas altas posiciones de la justicia, y demasiado felices aquí de escaparse de los tribunales al partir para un país extranjero.

«¿Los colonos protegidos por vuestras armas? Ellos son los que han tomado noblemente las armas para defenderlos: los que luchando con trabajos infinitos han desplegado todo su valor para defender un país, cuyas fronteras estaban inundadas de sangre, mientras que en el interior se os sacrificaban todos los recursos para ayudarlos.

«Y creedme, el espíritu de libertad que ha animado á este pueblo desde su origen, este espíritu, no lo abandonará jamás.»¹

El coronel Barré decia bien; no lo escucharon. El orgullo inglés no podia admitir la resistencia legítima de los colonos: pero sus palabras han quedado consignadas en la historia, como una justificación de la revolución americana, y bajo este aspecto debemos recordarlas.

¹ Hinton, página 182.

LECCION XXI.

PRIMEROS ENSAYOS DE IMPONER CONTRIBUCIONES A LAS COLONIAS.

SEÑORES:

Para comprender bien la revolución, es menester seguir en la historia á ese espíritu de libertad, y conocer el camino que recorrió á mediados del último siglo, hácia el año de 1754, en momentos en que rompía sus vínculos con la metrópoli.

No es tarea difícil la de explicar qué principios, qué teorías políticas apasionaban entonces á la América; lo es, sí, hacerlos comprender qué diferencias promediaban entre esas ideas y las que preocupaban á la Francia en la misma época. Entre lo que pensaba entonces la América y lo que pensamos hoy nosotros hay una gran semejanza, y si os dijera sencillamente: ved lo que se pensaba en 1763 del otro lado del Atlántico, imaginaréis naturalmente que la Francia del siglo XVIII debía participar de esa manera de sentir, porque el mundo no camina de prisa, y nada tiene de extraño que tales ideas hayan llegado á América cien años antes que á nuestro país.

Pero una comparación mas detenida os mostrará la diferencia que existía entonces entre ambos pueblos, y cuán profunda era la separación que por diferentes causas había entre la democracia americana y la francesa; lo que os convencerá á la vez de la necesidad que tenemos de estudiar á los americanos.

hasta un desierto inhospitalario: ellos se expusieron á todas las miserias humanas, á todas las crueldades de los salvajes, y sin embargo, animados por el verdadero amor de la libertad inglesa, afrontaron todos estos males con placer, comparándolos con los que sufrían en su patria, con los que les infligía la mano de estos hombres, que habrían debido ser sus amigos.

«¿Los colonos nutridos por vuestra bondad? Ellos crecieron, gracias á vuestra negligencia. Tan luego como habeis querido cuidar de ellos, esta solicitud se ha limitado á enviarles para gobernarlos y pillarlos, comisionados de algunos de los diputados de esta Cámara; gentes cuya conducta mas de una vez ha helado en sus venas la sangre de estos amigos de la libertad: gentes elevadas allá á las mas altas posiciones de la justicia, y demasiado felices aquí de escaparse de los tribunales al partir para un país extranjero.

«¿Los colonos protegidos por vuestras armas? Ellos son los que han tomado noblemente las armas para defenderlos: los que luchando con trabajos infinitos han desplegado todo su valor para defender un país, cuyas fronteras estaban inundadas de sangre, miéntras que en el interior se os sacrificaban todos los recursos para ayudarlos.

«Y creedme, el espíritu de libertad que ha animado á este pueblo desde su origen, este espíritu, no lo abandonará jamas.»¹

El coronel Barré decia bien; no lo escucharon. El orgullo inglés no podia admitir la resistencia legítima de los colonos: pero sus palabras han quedado consignadas en la historia, como una justificacion de la revolucion americana, y bajo este aspecto debemos recordarlas.

¹ Hinton, página 182.

LECCION XXI.

PRIMEROS ENSAYOS DE IMPONER CONTRIBUCIONES A LAS COLONIAS.

SEÑORES:

Para comprender bien la revolucion, es menester seguir en la historia á ese espíritu de libertad, y conocer el camino que recorrió á mediados del último siglo, hácia el año de 1754, en momentos en que rompía sus vínculos con la metrópoli.

No es tarea difícil la de explicar qué principios, qué teorías políticas apasionaban entónces á la América; lo es, sí, hacerlos comprender qué diferencias promediaban entre esas ideas y las que preocupaban á la Francia en la misma época. Entre lo que pensaba entónces la América y lo que pensamos hoy nosotros hay una gran semejanza, y si os dijera sencillamente: ved lo que se pensaba en 1763 del otro lado del Atlántico, imaginaréis naturalmente que la Francia del siglo XVIII debia participar de esa manera de sentir, porque el mundo no camina de prisa, y nada tiene de extraño que tales ideas hayan llegado á América cien años ántes que á nuestro país.

Pero una comparacion mas detenida os mostrará la diferencia que existia entónces entre ambos pueblos, y cuán profunda era la separacion que por diferentes causas habia entre la democracia americana y la francesa; lo que os convencerá á la vez de la necesidad que tenemos de estudiar á los americanos.

práctica. El rey se hallaba rodeado de una corte numerosa, de una Iglesia establecida, de una aristocracia en posesion de ciertos privilegios que representaban verdaderos impuestos no votados por la nacion. Miéntras en el nuevo mundo, por el contrario, todos los hombres eran iguales sin excepcion, puesto que emigraban en busca de fortuna, sin mas capital que su ingenio y sus brazos. Realizábase de esa manera la idea de Locke, y el gobierno se amoldaba á la forma de un contrato, de suerte que en la colonia de Nuevo-Plymouth, vemos á los emigrantes fijar las bases de ese contrato ántes de desembarcar: lo mismo pasa en Rhode-Island. Los colonos pagaban sus gobernadores, ya fuesen nombrados por la colonia ó por el rey; los parlamentos coloniales votaban los fondos para abonar estos sueldos, y tenian constantemente los cordones de la bolsa en sus manos. Además, como no habia ejército, puesto que el servicio militar era desempeñado por la milicia, el gobierno no podía ni atemorizar ni seducir á nadie. El temor y la seducción son los elementos principales de opresion de que se sirven los gobiernos: así, pues, cuando no se puede ni inquietar ni seducir á nadie, seguro es que todos serán incorruptibles. Tal sucedia en América; los americanos eran gente honrada, sin duda; y no se concibe cómo habrian sido otra cosa. Se agrega á ello otra circunstancia singularmente favorable, la separacion de la Iglesia y del Estado, y la perfecta independendencia de aquella. En la Gran Bretaña, la Iglesia anglicana era omnipotente: apenas toleraba á los disidentes, y excluía á los católicos. En América los disidentes eran admitidos por todas partes, aunque no fuesen nobles: la proscripcion era desconocida, excepto (doloroso es decirlo) contra los católicos. El catolicismo obtuvo la igualdad por la revolucion. Entre los episcopales y los disidentes la igualdad era casi completa; aun allí donde reinaba la Iglesia episcopal no existia gerarquía. La Iglesia episcopal de América solo tuvo obispos despues de la revolucion: cada una de las parroquias era administrada por los fieles, sin vínculo alguno con las Iglesias vecinas; era una asociacion enteramente comunal, y se acostumbraba á discutir los asuntos políticos, terminados los oficios. Durante las agitaciones que produjo la revolucion americana, las reuniones tenian siempre lugar al acabarse las ceremonias religiosas.

Una Iglesia separada del Estado, que nada espera de él, que ni lo

domina, ni teme verse esclavizada, debe tener necesariamente ideas muy distintas de las de una Iglesia oficial. Así, en América nunca se ha conocido la idea de derecho divino, de obediencia pasiva. Cristo nos aconseja obediencia hácia las autoridades; pero es evidente que con esto no quiere decir que debemos obedecer al primer usurpador ni al primer tirano que se presente. En América todos admiten que, si el gobierno falta á sus deberes, rompe él mismo el contrato existente entre él y los ciudadanos: el deber de la obediencia cesa al mismo tiempo que la legitimidad del mando.

Otra causa vigorizaba todavía el espíritu de actividad, de independendencia de los americanos, causa que ha desempeñado un importantísimo papel en la revolucion: no os admire que os diga que esta fué la esperanza. A primera vista nadie daria á ese sentimiento la importancia considerable que ejerce sobre la política; y ella es grande sin embargo. Recordad si no la historia romana: los romanos todos se creian nacidos para conquistar el mundo; lo mismo pasa en Francia; todos creen haber nacido para defender la unidad nacional; todo ciudadano es un soldado ante la menor amenaza contra nuestras fronteras. Pues bien, la idea americana, desde el primer dia, ha sido que el continente todo seria poblado por la raza anglo-sajona, la cual llegaria un dia á dirigir la marcha de la civilizacion. La fé política de los americanos consiste hoy mas que nunca en creer que su país será un dia el gran foco de la civilizacion; teoría apoyada en esta idea notable, que la civilizacion se ha dirigido siempre hácia el Occidente. Bajando de las mesetas del Asia, ha pertenecido primero á las grandes monarquías orientales; despues á los griegos; de estos pasó á los romanos; de los romanos á los franceses, á los ingleses, á los españoles, á los alemanes, á los pueblos de la Europa occidental; un paso mas, y atravesará el Océano. Esta idea fué expresada con animacion en 1730 por Berkeley, jefe de la escuela filosófico-idealista; en Rhode-Island escribió una cuarteta que en América se considera como una profecía: «El imperio del mundo se dirige al Occidente; ya están representados los cuatro primeros actos; la pieza terminará en el quinto con el ocaso del sol; el hijo menor del tiempo será el mas noble de todos.» Hácia la mitad del último siglo esta esperanza constituía la fé de Franklin, quien tenia la persuasion de creer que existia un continente por conquistar,

y que su conquista pertenecía á la raza inglesa, la cual debía propagarse allá indefinidamente y llegar un dia á formar un pueblo de ciento cincuenta á doscientos millones de hombres, produciendo una nueva civilizacion. Tanto preocupaba á Franklin esta idea, que en todas las memorias que dirigia á los ministros ingleses, como en todos los folletos que publicaba, vemos este pensamiento fijo; fundir la América y la Inglaterra, derribar las barreras artificiales que las separan, y fundar de este modo un imperio inmenso cuyo centro fuese la Inglaterra; y cuando se le observaba que si su proyecto llegaba á realizarse la Inglaterra acabaria por ser un satélite de la América, Franklin se sonreía por toda respuesta. Tal perspectiva no atemorizaba al filósofo patriota; y no solo no le atemorizaba á él, sino que habia logrado comunicar sus esperanzas á hombres muy importantes de la misma Inglaterra. Pitt declaró que el dia que la Inglaterra dejase de ser la metrópoli, es decir, la señora de sus colonias, los hombres de corazon no tendrían otro remedio sino emigrar á la América.

En la misma época, el ilustre historiador Hume contestaba á Gibbon, que le pedia un consejo sobre si debía escribir en frances su historia de las revoluciones de la Suiza: *Los franceses son hoy los señores del mundo por su idioma; pero tended la vista hácia nuestros establecimientos de América, y comprenderéis que ellos asegurarán á la lengua inglesa el imperio del mundo.*

Todos los americanos piensan así; en 1760 creían, y hoy mismo creen en el destino civilizador de la América; circunstancia que explica el encarnizamiento de la guerra actual. Comprenderéis, pues, que educados en la persuasion de que cada americano ha nacido para la grandeza de América, para conquistar un continente nuevo, deben mirar como traidores á cuantos intenten disipar tan bella ilusion y destrozár la patria.

Mucho ántes de la revolucion, las colonias comprendían que la América era un país nuevo cuyo engrandecimiento debía realizarse sin auxilio de la Inglaterra. A presencia de semejante porvenir, se preguntará: ¿por qué la Inglaterra dejaba hacer y no procuraba asegurar sólidamente la obediencia de sus colonias?

En primer lugar, la Inglaterra era un pueblo sobradamente hábil

para pretender impedir el desarrollo de las colonias; además, no tenía ningún interés en hacerlo, considerándolas como una simple hacienda en explotación, á donde iba á sacar madera, añil, brea, pieles, en retorno de mercancías inglesas. Con tal que la América no traficase, se creía haber cumplido cuanta regla imponía la habilidad comercial, sin apercibir que impidiendo esa expansion de las colonias, la Inglaterra sufría tanto como ellas mismas; pero esa era la política del último siglo. Se guerreaba sin tregua entre ingleses y franceses, entre españoles é ingleses, y siempre por conservar el monopolio del comercio colonial. Si se hubiese dejado desde el primer dia que las colonias viviesen como les convenia, es probable que el siglo XVIII hubiese pasado en una paz profunda, mientras que se ensangrentó con guerras prolongadas é inútiles. ¡Extraña cosa en verdad, que siempre ha de llegar al último la idea mas natural y justa; que ha de principiarse siempre en política por lo mas complicado! El pensamiento de que era preciso tener colonias que proveyesen á la metrópoli de las materias primas, para venderlas despues á las mismas, transformadas por la industria fabril, presidía en esa época á todas las relaciones comerciales de los pueblos. ¡Bella política que ha abortado mas de un siglo de guerras y de tristes resultados!

El dia que hubo dos millones de ingleses en América, las colonias comenzaron á sentir cuán duro era no poder fabricar nada, ni siquiera vender los productos del país, sino á comerciantes ingleses. ¿No era exorbitante ya el no poder exportar harinas á las Antillas? Los americanos que hacían pescas considerables, sin poder llevar el bacalao á Portugal ni á España, países que por su calidad de católicos consumían considerablemente ese artículo, por ser monopolio reservado á la Inglaterra, comenzaron á preguntarse si esa alianza en que todas las utilidades eran para la Inglaterra, podía durar sin modificación. Lo que concurría á aumentar la irritacion era que los emigrantes nada debían á la madre patria, pues si bien procedían de ella, habiendo salido expulsados, no podían profesar una gran ternura á su madrastra. Multiplicados en el desierto que ellos mismos habían desmontado y preparado al cultivo, abriendo caminos y puertos, sabían bien que nunca la metrópoli había gastado un sueldo por ellos, si se exceptúa la Georgia, fundada en 1732. Nada tiene, pues, de extraño que en 1758,

Pedro Kalm, viajero sueco cuyos escritos han tenido una influencia considerable por haber hecho conocer la América en Europa, escribiese que los excesos de la libertad en América le habian pasmado. Como de costumbre, Kalm veia los objetos invertidos: no era de libertad exagerada de lo que adolecia la América, ni ménos de excesiva prosperidad; sufría y murmuraba, porque su comercio y su libertad estaban igualmente encadenados.

Pero Kalm era discípulo de una vieja escuela política, que hoy mismo es la maestra de todos los hombres de escasa inteligencia. Encontraba que habia demasiada libertad y prosperidad en América, y que de ahí procedia la agitacion. «Se habla, dice, de separacion; algunos hay que dan el plazo de treinta años á este acontecimiento.» Es deplorable que no nos haya transmitido los nombres de los que pronunciaban esas palabras verdaderamente proféticas. Pero agrega, «dos cosas mantendrán en la obediencia las colonias: la inmediacion al mar, puesto que carecen de marina, la vecindad de los franceses y la necesidad que tienen los plantadores del gobierno inglés para defenderse de sus turbulentos vecinos.» ¡Cosa rara! la idea de Kalm tuvo su influencia en la política francesa: cuando M. de Choiseul firmó la paz de 1763, abandonó el Canadá á los ingleses con cierta satisfaccion, diciendo: «Son nuestros,» imaginando que las colonias querrian pronto ser independientes, y que esto seria para la Francia una especie de desquite contra la Inglaterra. Triste recurso que hacia renunciar á un país que Voltaire clasificaba desdeñosamente «de unos cuantos metros de nieve,» y que es cuatro veces mayor que la Francia; uno de los países mas hermosos del mundo, en donde se ha desarrollado una colonizacion que ha triplicado á los Estados-Unidos, colocándolos en primera línea entre las potencias marítimas del continente.

Despues del año de 1763, cuando las colonias no tuvieron nada que temer de la Francia, no sé si empezaron á pensar en su independencia; pero la Inglaterra se apercebíó de que las tenia en sus manos, y que seria bueno hacerles sentir su dependencia y abatir su orgullo. Idea mas falsa no podia germinar en la mente de los políticos. En este mundo es preciso contemporizar siempre con los sentimientos nacionales, y no obrar sino por necesidad. El pensamiento que ocurrió á los teóricos de aquella época fué, que seria conveniente poner im-

puestos á la América. La idea de crear impuestos y contribuciones directas, no era nueva. Desde 1745 se la habian propuesto á Robert Walpole, ministro inteligente que gobernó al rey de Inglaterra, durante muchos años, con un método sencillísimo. Estaba de acuerdo con la reina; esta proponia al rey lo contrario de lo que Walpole queria, y al instante el rey, por orgullo conyugal y por contrariar á la reina, se ponía de parte del ministro. Durante veinte años, el monarca inglés tuvo la satisfaccion de mandar solo, haciendo lo que queria su ministro y su muger: ¡la fé nos hace tan felices.....!

Walpole ha dejado una mala reputacion, porque tenia el defecto de conocer la tarifa de la conciencia de cada diputado del Parlamento, y cometia el error, aun mas grande, de envanecerse de ello: la historia le ha juzgado severamente, y con justicia; pero Walpole era un estadista consumado. Su divisa decia: no tocar lo que esté quieto (*Quies non movere*), y cuando se le hablaba de contribuciones en América, contestaba: «me basta el tener que habérmelas con la Inglaterra vieja; «no quiero entretenerme tambien con la jóven,» y agregaba: «conozco «sus planes, se los abandono á los que sean ménos aficionados que yo «á la tranquilidad, y sobre todo, á la prosperidad comercial de este «país. Sé perfectamente lo que hacen los americanos; comercian con «las Antillas y con el Portugal, sacándoles oro; con ese oro vienen á «comprar nuestras mercancías, y yo calculo que si sus negocios su- «ben á doce millones anuales, la mitad de estos entra en algunos años «en las arcas del rey. Hé aquí mi sistema de impuestos; que otros «mas hábiles ó mas atrevidos que yo procedan como les parezca.»

Mas tarde, en 1757, cuando Mr. Pitt llegó al ministerio, en vísperas de la guerra contra la Francia, le propusieron poner contribuciones en América; Pitt se negó á ello porque en su opinion esta era una deslealtad desde que á las asambleas americanas incumbia votar sus impuestos; pero como era un furioso proteccionista, agregaba, «si la América se atreve á fabricar una media, ó un clavo de herradura, le haré sentir todo el peso de mi país.» Ved hasta dónde puede alcanzar el error en las cabezas mejor organizadas. La Inglaterra se habria considerado perdida el día que la América hubiera fabricado una media, ó un clavo de herradura. Desde la fundacion de los Estados-Unidos, sabe Dios cuántas medias se han tejido, y cuántos cla-

vos han salido de las herrerías americanas sin que la Inglaterra haya sufrido por ello.

Es una de las ideas mas singulares, la de imaginarse que nos enriquece la ruina del vecino, sin pensar que cuando este no tenga nada, nada podrá tampoco comprársele ni vendérsele. ¿No se ve que la riqueza individual constituye la general?

Quien tuvo la triste fortuna de imponer contribuciones á los americanos, fué el presidente de la oficina de comercio, Cárlos Townshend, el cual ha dejado reputacion de hombre afable y de buen orador; pero tenia un gran defecto para hombre público: le dominaba el espíritu de la magistratura. Voy á explicarme, para evitar falsas apreciaciones: llamo espíritu de magistratura, al espíritu formalista que consiste en decir: la ley existe, no tengo que discutir si es buena ó mala, es ley y la cumplo. Este espíritu es excelente en el magistrado, al aplicar la ley civil; el ciudadano sufrirá, el perjudicado será un litigante: si se trata de una ley penal, sufrirá el derecho público. Es preciso, pues, que el magistrado aplique la ley toda, y solo la ley: nunca puede sustituirse al legislador. Pero tomad al mismo individuo, hacedlo ministro de hacienda, que aplique igual doctrina á las leyes fiscales, y veréis á qué funestas consecuencias lo llevará la aplicacion severa de la ley. Así por ejemplo, si se permite que tal mercancía colocada en tal ó cual categoría, sea tasada como si perteneciese á otra, consultando en esto el interes del comercio, y se pone á un magistrado al frente de estos asuntos, veréis cómo suprime esas tolerancias necesarias, y cómo llega á veces, á fuerza de rigorismo, á cometer verdaderas injusticias. Los notarios, los procuradores, los alguaciles, los agentes de cambio que venden sus oficios, ¿de dónde reciben su derecho? De la tolerancia. Pueda suprimirse de una plumada el privilegio de los agentes de cambio. Suponed un ministro que quiera ejecutar la ley con los empleados públicos, ejecutándola al pié de la letra, y veréis qué trastornos resultarán de ello. Por este camino se llega á una verdadera confiscacion. *Summum jus summa injuria.*

Cárlos Townshend tenia ese espíritu de magistratura; su idea era: los americanos hacen un comercio interno; este no nos daña en lo mas mínimo, pero no es legal; ademas, son insolentes, y es preciso abatir su insolencia. Olvidaba la respuesta que daban los colonos á ese cargo

de los señores ingleses: «¿Sois acaso mejor que nosotros? Vosotros sois ingleses establecidos en Inglaterra; nosotros somos ingleses establecidos en América; hé aquí la única diferencia.» A lo que respondian los primeros, acordándose de su paternidad para despojar á sus descendientes: «Vosotros sois hijos nuestros;» y los colonos replicaban con razon: «Sí, hijos vuestros, pero arrojados al desierto, y que nada os debemos.»

Cárlos Townshend imaginó una cosa por cierto no muy complicada: crear un impuesto sobre los colonos, y por este medio obtener bastante dinero para que el rey pudiese pagar veinte regimientos, unos diez mil hombres; y formar ademas una especie de lista civil, con la cual se pagaria á los jueces de las colonias y á los administradores, de manera que los americanos tuviesen la fortuna (lo mismo que los ingleses) de ser administrados por gentes que no dependiesen de ellos. Tal era el proyecto de Townshend.

En los momentos en que empezaba á circular esta idea, el ministerio Bute se retiró, y Townshend dejó la presidencia de la oficina de comercio; pero en el nuevo ministerio se halló un estadista, Grenville, que se apoderó de los proyectos de Townshend y quiso acabar con las cosas de América.

Era un hombre de otra especie que Townshend: pero tenia tambien grandes defectos para ministro: era hombre de papeles, verdadero prodigio de oficina porque rubricaba muchos decretos al dia, como si fuese máquina de vapor. El conocimiento de los hombres exige un espíritu ménos activo y mas asentado. Se ha dicho que todas las desgracias de la guerra provenian de que á Grenville se le habia ocurrido leer los despachos venidos de América. Sus predecesores no lo habian hecho nunca, y las colonias olvidadas no lo hubieran echado de ménos. Leyendo Grenville esos despachos, vió que los gobernadores estaban muy disgustados porque las colonias les abonaban sus sueldos y ellos aspiraban á la honra de ser pagados por el rey. El ministro, pues, quiso remediar semejante desorden y humillar la independenciam colonial. Sabido es cuán cara pagó la Inglaterra semejante política.

Sin embargo, Grenville acabó con la libertad americana: pertenencia á la escuela que confunde la libertad con la soberanía del poder legislativo. Para él, como para todos los whigs, era artículo de fé la

omnipotencia del Parlamento, y esa idea la expresaban diciendo que el Parlamento lo podia todo, ménos cambiar los sexos. Los whigs se aferraban á tal doctrina, porque prevalidos de la omnipotencia del Parlamento, habian enfrenado á los pequeños príncipes de Hannover, á quienes el acaso del nacimiento habia llevado al trono de Inglaterra, y que solo pensaban en una cosa, cuando el Parlamento los fastidiaba mucho; en volverse á la pequeña ciudad de Hannover, y dejar el país que los hacia reyes, los pagaba y trataba tan mal.

La omnipotencia del Parlamento fué la divisa de Grenville: ni alcanzaba á imaginar que la opresion pudiese nacer de una asamblea, ó de un príncipe. Para enfrenar á la América, quiso crear un impuesto, y escogió el del papel sellado.

No he menester explicaros en qué consiste el sello; para la Inglaterra era lo mismo que es para nosotros, y para la América tambien. Pero Grenville, que no queria incomodar inútilmente á los americanos dándoles un impuesto desagradable, sometió la cuestion á los colonos, con el objeto de saber si no preferian otro, por ejemplo, el de las bebidas. De ese modo les hacia ver que el impuesto consultaba únicamente el interes de las colonias: los ministros de hacienda aman entrañablemente á los contribuyentes, y solo consultan su bien.

Sometida la proposicion á las colonias, como podeis imaginarlo, fué recibida con frialdad. Preguntar á los hombres qué impuesto prefieren pagar, equivale á ponerlos en la posicion de aquel soldado condenado á muerte, á quien se le dejó la eleccion del árbol en que debia ser colgado. Fué preciso llevarlo á presencia del general, porque no habia árbol que le agradase; á punto que le indultaron. Lo mismo sucedió á los americanos; ninguno de los impuestos les agradaba, no por la cifra á que ascendian, de buena gana habrian satisfecho al gobierno la suma pedida, si esta hubiese procedido del voto de sus asambleas coloniales; pero un impuesto creado sin su intervencion, afectaba á sus mas caros intereses, al derecho de no pagar sino las contribuciones votadas por ellos mismos.

Se alzó una grito general en las colonias; pero el hombre que en esas circunstancias servia de intérprete de su país, era James Otis abogado de Boston; uno de los personajes mas notables de los primeros dias de la revolucion, y que habria hecho mas tarde un gran pa-

pel, si su razon no se hubiese extraviado por la paliza que le dieron sus enemigos políticos.

Quando leemos el folleto de Otis que incendió la América, lo encontramos lleno de sensatez. Pide libertad plena, y contiene bellísimas páginas contra la esclavitud de los negros.

En cuanto á la propiedad «es evidente, dice, que si pueden imponerse contribuciones al ciudadano sin su consentimiento, nadie podrá decirse dueño de la propiedad que esté comprendida en el impuesto.» Es la doctrina de Locke, doctrina que no podia causar extrañeza á ningun inglés. Entretanto, lo que los ingleses consideraban muy justo en Lóndres, les parecia exorbitante en Boston. No habia uno solo que hubiese consentido en pagar un impuesto no votado por el Parlamento, y nada les parecia mas natural que ver á los americanos pagándolo sin ese requisito. El folleto de Otis produjo un grande escándalo en la Cámara de los lores; y se creyó que con calificarlo de obra de un loco, disminuiria su importancia: Lord Mansfield dijo sin embargo: «Andad con tiento, la locura no impide las revoluciones; loco fué Masaniello, y esto no obstó á que se enseñorease de Nápoles: tened por cierto que no hay grandes reuniones populares en que no prevalezcan las ideas ménos sensatas.»

Los temores de lord Mansfield eran fundados; pero al cabo ¿por qué se enloquecen los pueblos, sino porque están cansados de pedir una justicia que la demencia de los gobernantes les niega siempre?

Quando llegó á Inglaterra la respuesta de América, el ministro Grenville se irritó extraordinariamente, é hizo votar inmediatamente el impuesto del sello, á pesar de alguna resistencia en el Parlamento: nadie pensaba hubiese en ello el menor peligro. Los ingleses decian: «Los colonos son nuestros hijos.» ¡Nuestros hijos! Sucede á menudo que no nos aperebimos que nuestros hijos se hacen hombres; llegan á treinta años, á cincuenta, y son todavía niños para el padre que los ha criado. La Inglaterra, pues, no creia que las colonias pudiesen resistir: el mismo Grenville ha dicho que si hubiese creído en una resistencia seria, no habria contribuido al incendio de dos pueblos, por cosa de tan poco momento, como dos ó tres millones que debia producir el impuesto.

Es preciso confesar que quien habia engañado á Grenville era Fran-

klin. Este no creía en la posibilidad de la resistencia, y dió á entender que si se votaba el impuesto, no habria mas que conformarse: convencido de ello escribia estas palabras: «Tan imposible es impedir que el Parlamento haga una cosa, como detener el curso del sol.» Cuando Franklin dió sus instrucciones al comisionado que envió á los Estados de quienes era representante (Massachusetts y Pensylvania), aquel le preguntó si tenia algo particular que encargarle, á lo que respondió Franklin: «Decid á mis compatriotas, tengan el mayor número de hijos posible, y lo mas pronto que puedan,» lo que queria decir que, duplicando la poblacion americana, cada veintuno ó veintidos años, convenia aplazar toda especie de reclamacion un cuarto de siglo. No se calcularon las consecuencias posibles de una negativa; el sentimiento del derecho arrebató á todos. «La Inglaterra no tiene derecho de imponernos contribuciones, dijeron los colonos, y no las pagarémos.» La resistencia comenzó en Virginia: en las primeras cartas de Washington se ve cuán poco se alucinaba él mismo. Simple coronel de milicias coloniales, pero inglés hasta la médula de los huesos, se rebelaba ante la idea de pagar lo que no debía, y no le arredraba el pensar que si se llevaban las cosas á los extremos, la Inglaterra perderia la América, ó sucumbiria. Sin embargo, el promotor de la resistencia no fué Washington, sino un abogado oscuro entónces, llamado Patrick Henry, que acababa de incorporarse á la asamblea de Virginia. Patrick Henry propuso á la asamblea tomase una resolucion que corroborase el derecho de los ciudadanos, respecto á pagar únicamente los impuestos que votasen sus representantes. Este voto público no significaba nada como declaracion de principio: lo que tenia de grave era proclamar la resistencia á una ley del Parlamento. Con este motivo Patrick Henry pronunció una frase que ha conquistado celebridad: el orador se habia adelantado en una senda escabrosa, y se desató en alusiones furiosas contra el rey Jorge que seguia segun él, el camino de todos los tiranos. En el calor de la improvisacion dijo: «Que no se descuide: César encontró á Bruto, Carlos I á Cromwell, Jorge.....» Estas palabras desencadenaron una tempestad en medio de la asamblea; todos vociferaban, todos interpelaban al orador, que continuó tranquilamente diciendo: «Jorge III haría bien en recordar la leccion.»

La Virginia se componia de grandes propietarios, gente quieta por su posicion y poco aficionada á las revoluciones: las colonias del centro, dadas al comercio, no seguian el impulso de las demas. La iniciativa de la Virginia decidió el movimiento: los demas Estados se le adherieron. En el Norte, entre las poblaciones puritanas, las pasiones eran vivas y se temia ménos el resultado de la resistencia á la Inglaterra.

De Massachusetts salió la proposicion de convocar un congreso, idea que no era nueva. En 1754, durante la guerra con los franceses, Franklin fué el primero que la propuso; pero era preciso hacerla aceptar, tanto por las colonias, como por el Consejo del rey y nadie la aceptó; las colonias creyeron que en el proyecto de Franklin se daba una ingerencia excesiva al realismo, y el Consejo pensó otro tanto de la intervencion que se diera á las colonias; el pensamiento sin embargo, subsistió. Se propuso, pues, la reunion de un congreso en Nueva-York para Octubre de 1765: este proyecto fué acogido en todas partes. Hubo con todo alguna oposicion en la Carolina; un orador chusco que quiso por una comparacion ingeniosa, ridiculizar el proyecto de sus compatriotas, dijo: «Vais á hacer una comida nueva; Massachusetts os mandará pescado y cebollas; Nueva-York granos y harina; Maryland y Virginia, tabaco; la Carolina del Norte, pez y brea; la del Sur, arroz y añil, y la Georgia polvoreará todo con serrin; de veras que haréis un extraño guisado!» Otro orador, habitante de la campaña, tomó la palabra y expuso, que por nada de este mundo haria su cocinero al *gentleman* preopinante; pero que si se deseaba llevar al congreso á gentes inteligentes, podria aderezarse un plato digno de soberanos. Prevalció esta opinion y la Carolina aceptó la idea de un congreso.

Reunido este en Nueva-York y abiertas las sesiones se presentó la cuestion siguiente: ¿cuál será la posicion respectiva de las colonias entre sí, y cómo van á ser representadas? Las unas eran muy grandes, y las otras muy pequeñas, unas eran mas populosas que otras: se decidió entónces que cada colonia tendria un solo voto y que habria perfecta igualdad.

La segunda cuestion consistió en saber sobre qué base se apoyarian. ¿En las cartas coloniales? Pero existia la de Pensylvania, que

establecía que el Parlamento tenía derecho para imponer contribuciones á la colonia. Con este motivo Gadsden obtuvo la palabra, y expuso que apoyarse en las cartas coloniales, equivalía á sembrar la discordia; que era necesario partir de dos principios que segun la idea inglesa son la base de la vida civil, la libertad y la propiedad.

Por lo demas, agregó, aquí no debe haber ni hombres de Nueva-York, ni habitantes de la Nueva-Inglaterra; todos somos americanos. Declaracion célebre, porque es la primera vez que se pronuncia el nombre de americanos; desde ese dia no hubo ya colonos, sino americanos.

El Congreso expidió una declaracion de derechos contenida en catorce artículos. El principio dominante es siempre una idea categórica, que Dios ha dado al hombre la libertad y la propiedad, y que por consiguiente, nadie tiene derecho de imponer contribuciones sin el consentimiento del contribuyente, y que este derecho de individuo á individuo no puede pertenecer tampoco ni á una asamblea, ni á soberano alguno. En seguida se elevó una peticion á la Cámara de los lores y á la de los Comunes, dando nuevas instrucciones á los agentes coloniales.

Mientras esto pasaba en América, el ministerio inglés caía y era reemplazado por lord Buckingham. El nuevo ministro, comprendiendo que se habia ido demasiado léjos, mostró disposiciones para cortar dificultades ulteriores. Se levantó una informacion y se oyó la declaracion de Franklin, la cual se ha conservado. En ese interrogatorio, vemos lo que la América queria.

«Pretendeis, decia Franklin, que la diferencia entre impuestos exteriores é interiores es infundada; ¿qué importa, si lo creemos así en América? Nosotros dejamos organizar vuestro comercio como os place, nos sometemos á vuestras tarifas y prohibiciones; pero en el interior nosotros tenemos nuestros parlamentos, y á ellos incumbe exclusivamente dictar las leyes y votar los impuestos.»

El ministerio procuró encontrar un medio de deshacerse de ese malhadado impuesto, y tomó un partido peligroso para el porvenir. Propuso al Parlamento declarar que tenía derecho de poner contribuciones á la América, aboliendo á la vez el impuesto. Segun se creia, este temperamento satisfacía el amor propio nacional, desarmando al Parlamento y tranquilizando los intereses en América.

Animado fué el debate; Grenville, que era un orador de talento, pronunció un discurso vehemente contra la oposicion, que entónces estaba en el poder. No sé á que periodista que habia escrito durante treinta años, le decian: «Debeis haber gastado mucho ingenio y talento luchando diariamente por tantos años.» «No tal, respondió; he hecho siempre el mismo artículo.» Pues bien, puede decirse que los discursos ministeriales son todos iguales; siempre son el mismo alegato contra la oposicion, causa de todas las desgracias. Grenville no se desvió de esa costumbre y declaró que si la América se habia agitado, era porque la oposicion provocaba la rebelion prediciendo su resistencia y su desobediencia, y que los americanos eran rebeldes y tambien ingratos. Argumentos que tienen éxito siempre, y que nunca envejecen. Claro es que si nadie hablase, nadie tampoco se quejaria; y que si nadie se quejase, todo andaria á pedir de boca, para los ministros especialmente.

Grenville se encontró en la Cámara de los Comunes con un adversario poco acostumbrado á dejarse atemorizar por sofismas parlamentarios. Pitt pronunció un discurso que ha quedado entre sus títulos de gloria y en el cual tomó la palabra contra los calumniadores de la libertad, segun sus expresiones. «Cuando hayais sojuzgado á los americanos, decid, ¿no temeis que la América conmueva con su caída las columnas de la Constitucion? Cuando hayais impuesto contribuciones á las colonias sin consentimiento de estas, habréis destruido con el mismo golpe la libertad inglesa, y no habrá razon que se oponga á que se haga lo mismo en la metrópoli.»

La ley que daba una satisfaccion á los americanos fué votada despues del célebre discurso de Pitt, y encontró en la Cámara de los lores una viva oposicion; pero tuvo por abogado á lord Cambden, quien declaró que *representacion* y *contribucion* eran cosas inseparables, unidas por el mismo Dios. La ley pasó, la querrela pareció extinguída y que no habia ya que temer divisiones entre la Inglaterra y la América.

Me detendré en este lugar por el momento: mas adelante veréis cuán pronto olvidó la Inglaterra la sensatez que habia mostrado en esta circunstancia, y cómo renació la lucha. Para terminar nuestra leccion quisiera solo haceros esta reflexion: ved á un país resuelto á ser jus-

to, que retrocede; fijaos bien cómo volviendo sobre sus pasos, revoca una decision que reconoce que es mala, sin fuerza que lo impela á obrar así, con una asamblea irresponsable, en la que las pasiones se hallan divididas; ejecutando de esa manera un acto de justicia. Pocos ejemplos semejantes á este nos presenta la historia, y es tanto mas digno de meditarse, cuanto que encierra una gran leccion para la posteridad. Si el pueblo se calla, la reforma se dice que es inútil; si se queja, es una debilidad retroceder ante sus exigencias. Se insiste en el error con un valor insensato. Mas tarde vienen las quejas; entónces se grita: ¡sedicion! Los ministros dicen: «No queremos hacer nada, el momento es inoportuno, se creará que cedemos, que sufrimos una presion; seria debilidad, cobardía; cederémos cuando todo esté apaciguado.»

El órden se restablece y ¡no se cede.....! No debe confundirse el honor individual con los deberes de un gobierno; se comprende perfectamente que un individuo herido en su honra no quiera ceder: á veces esto ocasiona muchas dificultades; pero el principio es bueno. Pero si tuviese yo un mandatario á quien hubiera encargado me edificase una casa á mi gusto, y este hombre cifrase su honra en hacer el suyo en vez del mio, edificando la casa á su antojo sin cuidarse de mis ideas, encontraria yo, y conmigo todo el mundo, que aquel hombre colocaba muy mal su honra.

¡Pues bien! Sea cual fuere un gobierno, es siempre mandatario del país; su gloria estriba en ello y debe cifrar su honra en hacer la felicidad de la nacion como la nacion la desea, pues no se hace la felicidad de los hombres contra su voluntad. Sucede, empero, con frecuencia que el gobierno se cree el país mismo, se prefiere á él, y la honra de los ministros se encuentra comprometida contra la voluntad de la nacion.

Peligrosísimo es colocar el honor en el lugar del deber, cosa que comprenden solamente los pueblos libres. Buscad ejemplos de haberse cedido sin mengua de la fuerza ante reclamaciones sensatas, y solo los hallaréis en los Estados constitucionales. Así, por ejemplo, en Inglaterra hemos tenido en nuestros dias tres grandes pruebas de la facilidad con que puede acceder un país libre á justas reclamaciones. Primero, en la emancipacion de los católicos. Cuando nació este proyecto, despues de la excitacion de O'Connell en Irlanda, hiriendo una

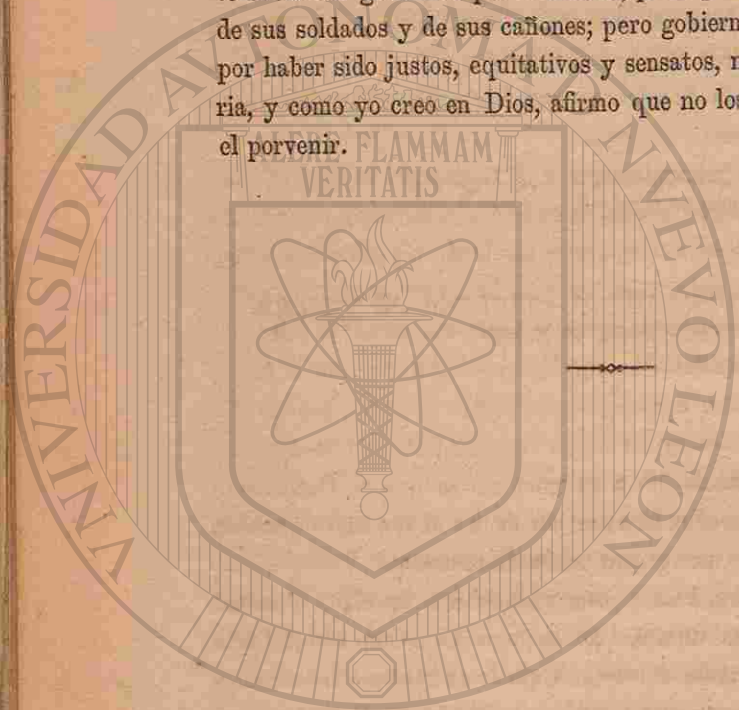
de las preocupaciones mas vivas de la Inglaterra, se preguntó al duque de Wellington en la Cámara de los lores si se podia resistir. «Sí, respondió este; pero yo profeso una repugnancia suprema á manchar mis manos con sangre de mis compatriotas.» Nadie quiso ir adelante despues de estas palabras del veterano, y la cuestion quedó resuelta. Parecia que los católicos se sobrepondrian y que la Gran Bretaña iba á sucumbir. Hoy, católicos y protestantes viven enteramente de acuerdo y no existe la cuestion religiosa.

Tambien conmovió profundamente á la Inglaterra la cuestion parlamentaria. La Inglaterra, decian, perecerá con la reforma: cada dos ó tres años, de un siglo á esta parte, nos están repitiendo la misma profecía. Fué forzoso ceder tambien y no se creyó que en ello hubiese humillacion; la reforma se verificó, y desde ese momento puede decirse que la política británica ha sufrido un cambio radical: se ha hecho fácil; y hoy, si no se reproducen los bellos torneos oratorios que daban tanto lustre á la antigua tribuna inglesa, todos se contentan con manejar en paz los destinos de la patria.

Ya habeis visto tambien la abolicion de las leyes sobre cereales, que iban á anular los privilegios de la aristocracia. Tambien esto apasionó á la Inglaterra, hablándose, publicándose mucho y teniendo *meetings*, hasta que por último el gobierno cedió. ¿Cuál fué el resultado? Que el país prosperó de una manera maravillosa.

Así, sean cuales fueren las cuestiones políticas que se susciten en un pueblo libre, se hace mucho ruido, se habla, se disputa, y se acaba por un arreglo que corta la cuestion. La ventaja de esos países de discusion consiste en la moderacion, que es á su vez la primera calidad de los legisladores. «No es para nosotros mismos para quienes tenemos la autoridad, se dicen esos legisladores y los miembros del gobierno, es para el bien del país de quien somos mandatarios.» La fuerza y el número se inclinan ante la razon que debe dominar á ambos. ¿Es peligrosa una política semejante? A veces se dice que sí; por mi parte creo que es difícil demostrarlo. Se cree siempre poder vencer las resistencias con soldados. «Con las bayonetas, decia no sé qué rey de Prusia á un ministro, tendré siempre razon, las bayonetas lo consiguen todo; pero... Señor, replicó el ministro, ¿con qué se gobiernan las bayonetas? Con la opinion. Es preciso, pues, tener esta de nuestra parte.»

Tal es la moral de la leccion de hoy. La Inglaterra ha tenido el mérito de comprender que las bayonetas no eran todo, y que era menester ceder ante la razon. ¡Sólida leccion de la historia! Se han visto sucumbir gobiernos por debilidad, príncipes que perecieron á pesar de sus soldados y de sus cañones; pero gobiernos que hayan perecido por haber sido justos, equitativos y sensatos, no los muestra la historia, y como yo creo en Dios, afirmo que no los mostrará tampoco en el porvenir.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

LECCION XXII.

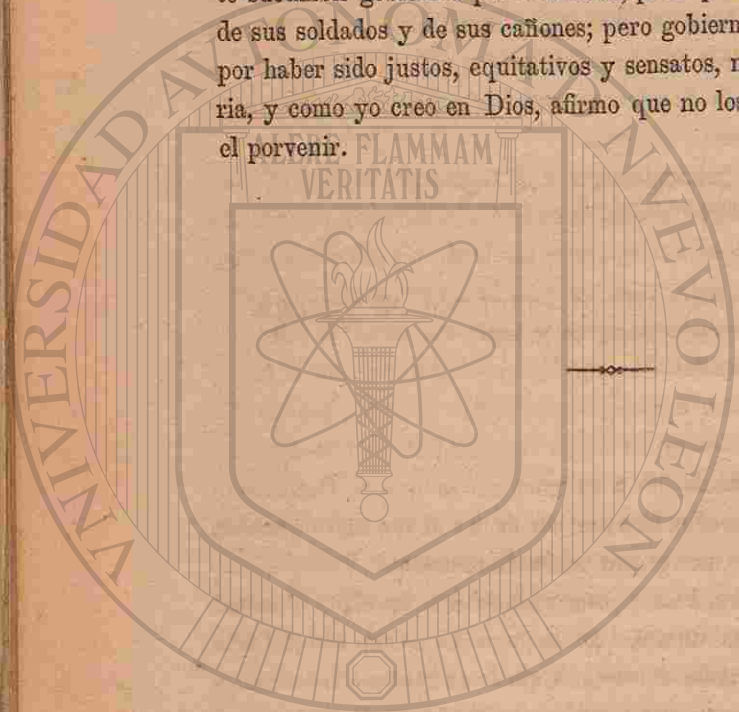
PROYECTOS DE TOWNSHEND.—DERECHO DE TIMBRE.
PATRICK HENRY.

SEÑORES:

Hemos llegado al año de 1765, al momento en que el Parlamento inglés adoptó una juiciosa resolucion, aboliendo el derecho de timbre que habia causado en América tan profunda agitacion.

La noticia llegó á América á principios del año de 1766, y colmó de júbilo á todos sus habitantes. No se tenia la menor idea, el mas lejano pensamiento de independenciam. Cuando se transigen intereses es fácil reconciliarse sinceramente y vivir en paz; pero las ideas, los principios, los derechos no admiten transaccion. Sin duda que en momentos dados puede hacerse la paz, aplazarse la lucha; pero es una gloria del alma no transigir sino con la verdad. Un individuo puede resignarse, un pueblo no. Tal fué lo que pasó en América: desde el primer dia los americanos vieron de qué manera habia aceptado el Parlamento el reconocimiento del derecho que ellos habian defendido. «Hemos pretendido siempre, decian, gozar del derecho que tiene todo hombre de no pagar otro impuesto que el que ha votado, desde que el impuesto forma parte de la fortuna de los ciudadanos; nuestro derecho ha sido reconocido y la cuestion resuelta; pero estando reconocido aquel, ¿cómo es que se pretende imponer contribuciones á nuestro comercio?» Esta gran distincion de impuestos interiores y exteriores, que Franklin aceptaba, era rechazada por gentes mas adelantadas, como Otis y Sa-

Tal es la moral de la leccion de hoy. La Inglaterra ha tenido el mérito de comprender que las bayonetas no eran todo, y que era menester ceder ante la razon. ¡Sólida leccion de la historia! Se han visto sucumbir gobiernos por debilidad, príncipes que perecieron á pesar de sus soldados y de sus cañones; pero gobiernos que hayan perecido por haber sido justos, equitativos y sensatos, no los muestra la historia, y como yo creo en Dios, afirmo que no los mostrará tampoco en el porvenir.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

LECCION XXII.

PROYECTOS DE TOWNSHEND.—DERECHO DE TIMBRE.
PATRICK HENRY.

SEÑORES:

Hemos llegado al año de 1765, al momento en que el Parlamento inglés adoptó una juiciosa resolucion, aboliendo el derecho de timbre que habia causado en América tan profunda agitacion.

La noticia llegó á América á principios del año de 1766, y colmó de júbilo á todos sus habitantes. No se tenia la menor idea, el mas lejano pensamiento de independenciam. Cuando se transigen intereses es fácil reconciliarse sinceramente y vivir en paz; pero las ideas, los principios, los derechos no admiten transaccion. Sin duda que en momentos dados puede hacerse la paz, aplazarse la lucha; pero es una gloria del alma no transigir sino con la verdad. Un individuo puede resignarse, un pueblo no. Tal fué lo que pasó en América: desde el primer dia los americanos vieron de qué manera habia aceptado el Parlamento el reconocimiento del derecho que ellos habian defendido. «Hemos pretendido siempre, decian, gozar del derecho que tiene todo hombre de no pagar otro impuesto que el que ha votado, desde que el impuesto forma parte de la fortuna de los ciudadanos; nuestro derecho ha sido reconocido y la cuestion resuelta; pero estando reconocido aquel, ¿cómo es que se pretende imponer contribuciones á nuestro comercio?» Esta gran distincion de impuestos interiores y exteriores, que Franklin aceptaba, era rechazada por gentes mas adelantadas, como Otis y Sa-

muel Adams. «El principio, según estos, importa toda clase de impuestos; consiste en que la propiedad del ciudadano, sea raíz ó mueble, sea siempre suya exclusiva, y solo el dueño ó sus mandatarios puedan disponer de ella. Somos nosotros, decían, los que debemos gravar nuestras mercancías como propietarios: no se negarán al gobierno inglés las sumas que necesite; pero son los americanos quienes deben votarlas.» Esta idea, defendida por Otis, comenzó desde entonces á ganar prosélitos.

En Inglaterra se hallaban en el extremo opuesto; si bien cedían bajo el influjo político de Pitt, al abandonar el impuesto, tuvieron la precaución de reservarse el derecho. Se había cedido como cede un padre á su hijo, por debilidad; pero declarando que el Parlamento tenía el derecho de imponer contribuciones á las colonias como lo creyera conveniente. Era notorio cuánto había costado al rey ceder en esta parte: espíritu estrecho, testarudo, de ideas escasas y mezquinas, los que tienen pocas ideas se aferran á ellas porque estas les parecen cosa enteramente rara. Jorge III creía que la majestad real se hallaba ofendida en su persona, y que era menester aprovechar la oportunidad de humillar á su turno á la América. En el Parlamento había mucha gente que pensaba como el rey, no por amor al realismo, sino por espíritu de cuerpo. La supremacía del Parlamento era para muchos ingleses sinónimo de libertad. A sus ojos, la libertad pública consistía en la omnipotencia parlamentaria; la gloria del Parlamento les parecía íntimamente ligada á la fuerza de la Inglaterra. Una pequeña colonia de dos millones y medio de habitantes que resistía al Parlamento, era á sus ojos imperdonable insolencia que tarde ó temprano debía castigarse.

El segundo acto del drama que iba á terminar tan desgraciadamente para la Inglaterra tiene lugar en 1767. El autor de la cuestión de impuestos volvió á proponerla. Carlos Townshend era un hombre de talento, que tenía muchas ideas y quería aprovecharse de ellas. Cuando el ministro Rockingham sucedió en el poder al ministro Grenville, Townshend había desistido de la idea de imponer contribuciones á la América, encontrando muchos inconvenientes á semejante medida. Vuelto al poder, bajo el ministerio Pitt, é instigado por Grenville que le reprochaba su cobardía, volvió á su antigua idea, imaginando que en

esas circunstancias sería un acto popular poner contribuciones á las colonias. Sus contemporáneos le daban el apodo de *veleta*, y confieso que este nombre aplicado á ciertos políticos no me parece muy acertado. Cuando se estudia esa clase de gentes, se ve que son constantes á su ambición, y que el nombre de veleta es mal escogido, porque semejantes individuos sacrifican á su interés hasta la propia conciencia.

Carlos Townshend aprovechó de la enfermedad de Pitt, que dejaba el ministerio sin dirección, para imponer contribuciones á la América, y presentó un *bill* que creaba un impuesto sobre el papel, sobre las pinturas, sobre el té, &c. El *bill* no fué atacado, por decirlo así, pues no veían gran diferencia entre la decisión que se iba á tomar y lo que pasaba todos los días. «Puesto que se crían impuestos para la Inglaterra, decían ¿por qué no hacerlo con las colonias?» La ley pasó sin discusión. Sabido esto en América, volvió á renacer la antigua agitación. La metrópoli insistía en la pretensión de crear impuestos contra la voluntad de las colonias, ó lo que era igual, pretendía negar á los ingleses de las colonias el derecho que tenía todo ciudadano de la Gran Bretaña. Si el Océano separaba ambos países, esta no era razón para considerar á los colonos como degradados, siendo ciudadanos ingleses como los demás, reduciéndoseles á la condición de párias. Los ingleses, previendo la agitación que iba á producir la ley, enviaron tropas á América. Franklin comprendió que este era un mal sistema para aplacar á un pueblo decidido, y cuando le preguntaron si temía que hubiese asonadas en América, contestó: «No, pero si no las hay, las habrá.»

Sin embargo, el pueblo americano poseía las grandes cualidades de la raza inglesa; la resistencia tenaz, pasiva, que sabe esperar. Los colonos, que conocían hacia tiempo la economía política, pues Franklin sabía tanto de ella como Adam Smith, se dijeron: «Los ingleses nos venden materias fabricadas; luego necesitan más de nosotros que nosotros de ellos. ¿Qué puede impedirnos no comprarles nada? Una vez que hayamos producido el hambre en el mercado inglés, entonces serán más razonables. Se decidió, pues, no comprar en adelante mercancías inglesas, decisión más fácil de tomar que de ejecutar; de suerte que como no entraban sino mercancías inglesas en las colonias, fué preciso fabricar para suplir las que se rechazaban. Pero eso de fa-

bricar lo que se necesita, no se hace de la noche á la mañana, sobre todo en países en los cuales la industria se halla esclavizada por leyes coloniales. No retrocedieron, sin embargo, ante tan heroica resolución, decidiendo que no se comeria carnero para que la lana bastase á cubrir las necesidades de la poblacion. Las mugeres renunciaron á vestir de seda y á llevar cintas, y los periódicos celebraron, á cual mas, la belleza y la virtud de las señoritas americanas que no usaban mas atavíos que su patriotismo.

Es necesario hacerles esta justicia, y es que ellas participaban de la opinion de sus padres y de sus maridos; miéntras que, por el contrario, casi todas nuestras esposas son aristócratas, por mas que sus padres ó maridos tengan inclinaciones democráticas. Esto proviene de una mala educacion que no tienen las americanas; y una de las causas que concurrieron al triunfo de la revolucion, fué que el patriotismo de estas no se debilitó jamas.

A otro artículo se renunció tambien, al té. Y el sacrificio no fué pequeño en un país en donde se toma té tres ó cuatro veces al dia. Privacion inmensa que se soportó bien, tratándose de sustituir el té con un abominable brebaje compuesto de hojas de frambueso.

Así empezó la resistencia. Washington, á quien nadie superaba en energía y patriotismo, y que vislumbraba el porvenir, escribia lo siguiente á George Mason:

«Hemos expuesto nuestra situacion en las manifestaciones dirigidas al rey y al pueblo inglés; estas manifestaciones no han tenido éxito; no se nos ha querido escuchar: harémos el ensayo de introducir el hambre en su comercio y en su industria; y si á la larga nos niegan una satisfaccion, no abandonarémos por eso las libertades que nos legaron nuestros mayores, ni cejarémos ante la resistencia armada.»

La grandiosa figura de Washington, ese carácter tranquilo y firme, nos revela lo que pasaba en el ánimo de los hombres mas moderados de América; no querian la guerra; pero no pensaban tampoco en ceder. Sin duda alguna que en Massachusetts existia ya un partido que veia la separacion como un hecho consumado; pero la gran mayoría de la nacion solo tenia un deseo, el de defender su derecho.

Cuando supieron en Inglaterra el acuerdo universal que hacia sufrir de tan singular manera al comercio inglés, se rebeló el orgullo na-

cional. Un diputado dijo: «Es menester acabar con esos rebeldes, con esos traidores al rey, y lo que es peor aún, traidores al Parlamento. «Enviemos tropas que den cuenta de los sediciosos.»

Townshend habia muerto; lord Hillsborough, que acababa de sucederle en la oficina de comercio, propuso que se pusiese en vigor un estatuto del año 35 del reinado de Enrique VIII, que permitia se juzgasen en Inglaterra los delitos cometidos en las colonias. En otros términos, propuso se arrestasen en América los indiciados que podian ser inocentes, y que se les trasportase á Inglaterra para ser juzgados.

Burke atacó vivamente esta proposicion; y como le respondiesen que en América seria imposible encontrar un jurado imparcial, «¿pues qué! dijo, si entre dos millones y medio de habitantes no teneis uno solo que os sostenga, ¿no veis que es preciso cambiar vuestro sistema ó perder las colonias?» Todo fué en vano; no le escucharon, sin embargo de la profunda agitacion que reinaba en el ministerio Chatham.

Lord Chatham padecia unos terribles ataques de gota que debian acortar su vida, y tambien de un abatimiento profundo que durante dos años le tuvo distante de la política. Esta circunstancia casual puso en manos secundarias la direccion de la suerte colonial.

El duque de Grafton, que era el ministro mas importante despues de Pitt, preguntó si no seria todavía tiempo de detenerse para no continuar por un sendero tan peligroso; no hubo medio. La suma de las contribuciones que se pretendian crear ascendia á un millon de francos; por esta cantidad se iba á arruinar el comercio y á perder enormes caudales, pues solo en el té las pérdidas alcanzaban á dos millones anuales.

Idearon no obstante una transaccion, lo que significa en política tomar un pésimo temperamento. El general Lafayette decia con suma gracia: «Si dos hombres disputasen en una asamblea sosteniendo uno de ellos que dos y dos son cuatro, y el otro que son seis, la mayoría aplaudiria á los sabios que dijese: buenas gentes, no disputeis; dos y dos son cinco.» Lord North, el favorito del rey, propuso, pues, una transaccion que consistia en defender el principio y renunciar á las consecuencias. De todos los artículos sometidos al impuesto solo se conservaria el té, arreglando las cosas de manera que este no fuese mas caro en América que en Inglaterra; así se salvaba el principio.

Semejantes proposiciones seducen siempre á la mediocridad, porque tienen visos de solucion. Quedaba, sin embargo, la cuestion de si existia el derecho de imponer contribuciones á la América; pero los americanos sabian perfectamente cuánto importaba un principio. Esto recuerda la historia del niño que no quiere decir A, porque cuando diga A le harán decir B, y sabe Dios adonde irán á parar. Los colonos comprendian que aceptada una contribucion, por pequeña que fuese, dejaban de ser señores de su propiedad. Lord North optó por el proyecto.

Chatham, restablecido de sus dolencias, volvió al ministerio. El rey, colocado entre Chatham y lord North, habia querido formar un ministerio dócil, llamando á este último á la presidencia del gabinete. Una vez separado Chatham, el rey pudo dar rienda á sus resentimientos y mezquinas venganzas.

Lord North, que tuvo la triste gloria de perder la América, es una de las figuras mas extrañas que ofrece la inmensa galería de ministros ingleses, en la cual existen muchos bastante originales. No era ni ambicioso, ni ávido, excelente hombre en el fondo; pero cortesano, una especie de lacayo bien criado, apto para todo, excepto para ministro. Complacer al amo, estar con él en la mejor inteligencia, ir á la Cámara á defender la política del rey, hé ahí toda su ambicion; y hacia su papel con buen humor, con una jovialidad y una fiema, que deleitaban á sus contemporáneos y hacian que le considerasen el mas acabado ministro.

Como era muy grueso (él mismo se burlaba de su pesadez y lentitud), su enorme obesidad contribuia á la placidez de carácter, dándole la indiferencia de un elefante. Cuando hombres del temple de Burke le atacaban con extremada violencia; cuando individuos de la vivacidad de Fox lo punzaban sin tregua, dormia; sus colegas tenian que despertarlo á codazos. Tal era el hombre encargado de gobernar á la Inglaterra, de resolver tan gran cuestion. Léjos del ministro la idea de emplear medidas violentas, su deseo consistia en dejar dormir el negocio; pero tras de él estaba el rey, que queria que se obrase y era preciso obedecerle.

Enviaron al efecto á las colonias una circular para estimular el celo de los gobernadores y obligarlos á ejecutar la ley, á hacer aceptar la

contribucion sobre el té y á impedir que las asambleas coloniales protestasen contra el impuesto. Esta circular fué mal recibida, y tan mal, que el dia que llegó la noticia á América, estalló una asonada en Boston, el 5 de Mayo de 1770. Esto es lo que se llama la carnicería de Boston, á pesar de que solo hubo tres muertos y ocho heridos. ¡Feliz el pueblo que puede dar tal calificacion á una resistencia semejante! El desórden no tuvo consecuencias, por fortuna. Lord North, espantado quizá, ó teniendo entre manos asuntos de mayor gravedad, dejó á un lado, por lo pronto, los negocios de América.

Los americanos desde 1770 hasta 1773, se encontraron en una situacion extraña; estaban sometidos á un impuesto que no querian. Abolida la contribucion sobre el papel, las pinturas, &c., compraron papel y pinturas; pero declararon que no comprarían té, salvo el de contrabando, que habian puesto á las órdenes del patriotismo. En las Antillas, los dinamarqueses, holandeses y franceses no deseaban otra cosa sino introducir este artículo en América. El contrabando se hacia en grande escala; y en cuanto á los empleados de aduana, ya fuese por patriotismo, por interes, ó por ambas cosas, nunca vieron desembarcar esos grandes cargamentos. El impuesto sobre el té, solo habia producido á los ingleses en 1773 siete mil francos. Observad que Franklin calculaba que en América existia un millon de personas que tomaban té, y que todos los años se debia comprar por valor de doce millones y medio de francos, sobre los cuales el gobierno inglés hubiera debido percibir un millon y medio, á no haber arruinado el comercio con su mala política.

Lord North, que se consolaba con facilidad, se ocupaba apenas de América; tan insignificante era el lugar que ocupaba esta en el mundo: poco desvelaban al ministro los sucesos que ocurrían en tierras tan lejanas. En el entretanto, del otro lado del Océano publicaban, hablaban y empezaban á familiarizarse con la idea de la separacion. Cada dia los sufrimientos comunes hacian sentir mas vivamente la unidad de las colonias, la union estrecha de las poblaciones, mirando con ménos terror la probabilidad de un rompimiento con la Inglaterra. En 1766 Massachusetts prometia con profunda buena fé que si se le ofrecia la independenciam, no la aceptaria; en 1772 llegó hasta á pensar que era preciso conquistarla.

La compañía de las Indias Orientales, que vivía especialmente del comercio de té, pidió que se le ayudase por el gobierno: tenía en depósito enormes cantidades de este artículo, y las acciones se cotizaban con 50 por ciento de baja. Se intentó abrir nuevamente el mercado americano, y para ello el remedio era abolir el impuesto. No lo entendió así lord North, ideó un sistema muy ingenioso, creyó poder engañar á los americanos haciéndoles pagar el impuesto por medio de la baja del precio del artículo. Es probable que el engaño hubiese producido su efecto con otro pueblo. Un derecho de 25 por ciento á la salida aumentaba el valor del té; se permitió á la compañía exportarlo directamente no solo de Inglaterra, sino de la India. Los consignatarios de América lo recibirían con un descuento de 25 por ciento. Estos debían pagar al gobierno inglés tres peniques de derecho por libra; así, cuando los colonos fuesen á comprarlo, se les ofrecería mas barato que el de contrabando, y por esta baratura facticia se les hacía pagar el impuesto.

La cámara adoptó el proyecto sin temor. En lo que ménos pensaba la Inglaterra, si se exceptúan algunos individuos como Burke, el coronel Barré, ó lord Cambden, era en el espíritu público que existía en América. Creía que los colonos eran todos mercaderes ó agricultores, y no sospechaba la existencia de un pueblo de ciudadanos. La ley fué presentada al Parlamento en Mayo de 1772, y la Compañía de las Indias se dió maña para enviar inmediatamente á América su té: esta especie de invasión produjo un verdadero pasmo. El impuesto penetraba bajo un disfraz; ceder equivalía á renunciar un derecho. Por doquiera aparecieron fijados carteles avisando á los ciudadanos que era menester precaverse contra el veneno de la esclavitud que se introducía en el país. Se prohibió á los prácticos dirigir en los rios embarcacion alguna cargada con esa infame mercancía, y se resolvió unánimemente no admitir un presente que arruinaba la libertad.

En Filadelfia fué tan violenta la oposicion, que los consignatarios no se atrevieron á desembarcar sus cargamentos, y los devolvieron á Inglaterra. En Charleston, en la Carolina del Sur, luego que llegaron los buques, los consignatarios hicieron desembarcar el té; pero la poblacion se agitó exigiendo se le depositase en los almacenes: en efecto, se le encerró bajo de llave y allí se pudrió. No sucedió lo mismo en

Boston, donde se encontraba el reducido pero suficiente ejército del general Gage. Había en esta ciudad un gobernador enteramente decidido á defender los derechos de la Inglaterra; y como los consignatarios se viesan sostenidos, declararon que harían desembarcar el té y lo venderían; que eran dueños de recibir esa mercancía, y que en último caso, nadie estaba obligado á comprarla. Este proceder era muy legal, aunque nada patriótico. Los que daban el impulso á los sucesos comprendieron que era allí adonde iba á producirse el desenlace. Si se dejaba desembarcar el té, la América cedía: de lo contrario se cometía un acto de ilegalidad, y los culpables se exponían á la deportacion ó á la horca; los ingleses son inflexibles en tales materias, pero era fuerza salvar la libertad. Se declaró, pues, á los consignatarios que no se les consentiría el desembarco. Insistieron estos, y llegaron á atemorizar á los capitanes de buque, quienes fueron á pedir al gobernador un pase para salir del país. Les fué negado, declarando que la ley sería ejecutada, y que el té quedaría en el puerto.

Entonces, el 16 de Diciembre de 1773, Boston contempló un espectáculo singular: la poblacion estaba agrupada sobre los muelles, cuando aparecieron unos mohicanos muy corteses, que se embarcaron con mucha urbanidad y desembarcaron con la misma quinientas ó seiscientas cajas de té, las abrieron con esmero, arrojaron su contenido al mar, y durante tres horas se ocuparon de esta faena extraña, que importaba á la compañía medio millon de pérdida. Acabada la maniobra de destruccion en medio de aplausos universales, desaparecieron los salvages, que se habían transformado en americanos. En Boston no se podían castigar estos actos: no se habría encontrado un jurado que condenase á los culpables, porque el país entero era cómplice; pero en Inglaterra este suceso produjo una irritacion general.

El hecho se consideró como un reto á la metrópoli; el pensamiento de los habitantes de Massachusetts no era otro efectivamente; había llegado á una situacion tal, que hacia imposible la discusion y necesario el empleo de la fuerza.

En Inglaterra el rey estaba furioso. Para complacer tanto á este como al Parlamento, lord North propuso una serie de medidas que tendían (preciso es reconocerlo), á la destruccion completa de la libertad americana.

La primera de estas fué un bill presentado el 16 de Marzo de 1774, cerrando el puerto de Boston. Por una ficción de extraña audacia, el bill declaraba que no existía este puerto y que era un delito enviar buque alguno á tal destino mientras los habitantes de Boston no hubiesen indemnizado á la compañía y dado satisfacción á la ley, quedando el comercio trasladado á la ciudad de Salem. Quince días mas tarde apareció un bill reglamentando el gobierno de Massachusetts, y so pretexto de reglamentación, derogando todas las libertades de que se envanecía la colonia. Las asambleas nombradas por el país quedaban suprimidas; el consejo creado por el gobernador inglés y el jurado cambiaban de carácter: el sherif debía nombrar los jurados y ser nombrado por el gobierno. En otros términos, la dirección de los asuntos coloniales pasaba completamente á manos de la metrópoli.

Burke atacó vivamente el proyecto y echó en cara al ministro su mala fé y cobardía; él habría preferido que se enviasen soldados á combatir en vez de proceder á esa confiscación de las libertades públicas que debía pesar un día sobre la Inglaterra; pero no pudo atraer mas que una minoría de nueve votos. La Cámara de los Comunes estaba herida en su orgullo, y el objeto era doblegar á los americanos. «Son almaceneros, decían en el Parlamento, no entienden de política; que se ocupen en sus negocios.» ¡Se diría que esos señores de la Cámara de los Comunes eran otra cosa! Esta hueca declamación no obstaba á que la Inglaterra se creyese autorizada para disponer á su antojo de ciudadanos ingleses que habitaban fuera de la metrópoli. Al mismo tiempo se había conferido el mando civil de Massachusetts al general Gage, bravo soldado que mandaba todas las fuerzas inglesas que cubrían á Halifax, dándole orden de arrestar á los sospechosos. Querían evitar que los anglo-americanos pudiesen defenderse contra el proyecto de supresión de sus libertades. Según las leyes inglesas, todo delito cometido debe juzgarse en el mismo lugar en que se cometió, y una de las principales garantías del ciudadano inglés consiste en ser juzgado por jurados de su vecindad. Esta es una de las libertades que tienen en mayor estima los ingleses, y con razón. Además, según la misma ley inglesa, todo el mundo, sin excepción, debe ser juzgado por el jurado. Desde que ocurre un homicidio su autor debe responder ante este. El soldado, el oficial que han sofocado un tumulto no se hallan exceptua-

dos de esta regla: la ley les justifica si han obrado legalmente; pero al jurado incumbe decidir si esta ha sido respetada. Ahora bien, se temían conflictos de competencia en 1774, porque existía ya un precedente, y era la sentencia dictada en 1770 contra soldados ingleses con motivo de la carnicería de Boston, de que os hablé antes. El jurado de Boston se condujo en aquella época con perfecta honradez, absolviendo á los soldados que habían hecho fuego después de una provocación y por orden de sus oficiales. Pero temiendo que esa conducta imparcial no se repetiría en casos análogos, decidieron que toda la vez que se perpetrase un delito en América, sería juzgado en Inglaterra; lo que equivalía á conferir patente de impunidad á los soldados.

Venia en seguida un cuarto bill que reglamentaba los alojamientos de la tropa, obligando á los habitantes á recibir en su casa soldados.

El quinto bill nos interesa con especialidad, mostrándonos bien la diferencia que existe entre la nación inglesa y la nuestra: se denominaba *bill del Canadá*. Los ingleses adquirieron el Canadá en 1763. Desde esa época hasta 1773 aquellas poblaciones habían sido bastante miserables: cuando ocurrió la lucha en América, los ingleses sintieron la necesidad de atraerse á los canadenses, y explotaron el antiguo odio francés contra los anglo-americanos, poniéndose en el lugar que nosotros ocupábamos en otro tiempo. Favorecieron en consecuencia á los canadenses franceses, conservaron los usos de estos y les dieron amplia libertad para el ejercicio de su religión, reconociendo el catolicismo que proscrubían en Irlanda. Se decidió al mismo tiempo que la ley francesa seguiría rigiendo en el Canadá, y se incorporó á este todo el vasto territorio del Far-West, de modo que las colonias insurgentes quedaron rodeadas de gobiernos que ya habían dejado de ser civiles.

Los ingleses realizaban de esa manera dos propósitos á la vez: se ganaban á los canadenses, en lo que no se les podía alabar demasiado, aunque obrasen por interés; es preciso no ser demasiado severos. Pero, ¡extraña cosa! para amenazar á las colonias, no veían nada mas á propósito que establecer cerca de ellas un gobierno á la francesa, es decir, sin *habeas corpus*, sin jurado, sin voto de impuestos. A fin de aterrar á los colonos, se les mostraba en perspectiva la libertad á la francesa; tal era el objeto del bill del Canadá. El coronel Barré se mostró sorprendido de esa decapitación de la libertad inglesa, y predi-

jo la revolucion: «La América no cederá, dijo, no venceréis á un pueblo de dos millones de almas.» No dieron oído sino á la pasion, y se expidieron órdenes para que estas leyes fuesen ejecutadas á todo trance.

Se recibieron estas en Boston el 10 de Mayo de 1774, es decir, el día mismo en que Luis XV moria en Francia con su política.

Este príncipe habia sido la causa de nuestra pérdida del Canadá: con el rey que le sucedia comenzaba una política nueva: íbamos á encontrar en América un desquite á nuestras derrotas de 1762: habia, por decirlo así, una coincidencia providencial entre la muerte de Luis XV, que volvia la libertad á la Francia, y la ceguedad de la Inglaterra, que se iba á amenazar á las colonias lejanas.

El mismo día que se recibió esta noticia, Samuel Adams convocó una asamblea á pesar de la ley que prohibia á los americanos toda especie de reunion. Esta se componia de amigos, comerciantes y propietarios: se discutió, el momento habia llegado. La lucha iba á comenzar, y ¡qué lucha! El país se encontraba indefenso: los colonos eran gentes que sabian manejar un fusil, pero no lo que significaba guerra, ni disciplina. Era menester sin embargo, resistir á un pueblo que habia mostrado su fuerza, en la guerra de los siete años, saliendo triunfante de sus enemigos. Ante todo era preciso unirse; no podia irse muy léjos si las colonias no estaban de acuerdo. Se propuso la convocacion de un congreso, y Filadelfia fué indicada como residencia de éste, fijándose una época inmediata para la reunion.

Ardua empresa, ménos árdua sin embargo de lo que podemos imaginarlo nosotros juzgando á distancia, porque una asamblea que se reuniese en un país tan compacto como el nuestro, seria forzosamente revolucionaria. Tal cosa no podia temerse en América. El congreso no se consideró una potencia revolucionaria, ni nadie lo imaginó así: por el contrario, vieron en él una especie de mediador llamado á calmar los ánimos. El general Gage pretendia que entre la Inglaterra y la América no habia mas que una riña de enamorados; podia ser así, pero cuando estas riñas se repiten muy á menudo, acaban por un rompimiento. Gage no se opuso á la reunion del congreso. Esta se verificó el mes de Setiembre, apareciendo en el seno de aquel gran número de personas hasta entónces desconocidas y que iban á crearse un gran renombre en América y en la historia.

Allí aparecieron Washington y Patrick Henry, de Virginia; Rutledge, de la Carolina; Dickinson de Pensylvania, y los dos Adams, de Massachusetts. ¿Qué iba á hacer esa asamblea? ¿Cómo se deliberaria y sobre qué? ¿Se votaria por personas ó por colonias? Esta cuestion, que ha hecho tanto papel entre nosotros al principio de la revolucion, ha sido siempre capital en América. El amor á la union y á la independencia local son dos cosas peculiares á la América. Cada colonia, convertida mas tarde en Estado, no ha sentido nunca la necesidad de refundirse en otro Estado. La independencia local se acomoda perfectamente á la índole de los americanos y á la unidad del poder central, que representa los intereses generales, pues el gusto de tener un gobierno local no les impide ser ciudadanos americanos.

La cuestion en 1774, se zanjó inmediatamente. Patrick Henry declaró que no comprendia la division por colonias, que las distinciones locales ya no existian, y que por lo que á él tocaba, se consideraba americano. Se decidió sin embargo, que se votaria por colonias, con tanta mayor razon, cuanto que cada colonia habia enviado el número de diputados que creyó conveniente; esta uno solo, dos aquella, otras tres, estableciendo de este modo la votacion, salvo acuerdo ulterior.

La segunda cuestion se reducía á saber cómo se discutiría, decidiéndose que, en el estado en que se hallaban los ánimos, era necesario que los debates fuesen secretos. Obligóse cada miembro del congreso á guardar reserva sobre las materias que se tratasen, y este juramento se cumplió. Para tomar tal resolucion, medió un motivo grave: las pasiones se hallaban exacerbadas, y sin embargo, los miembros del congreso estaban persuadidos de que habia todavía algun medio de hacer la paz con la Inglaterra. Esta era la idea de Washington, quien nos asegura que una gran mayoría de americanos no queria romper con la madre patria. No sabemos lo que pasó en el congreso: solo han quedado extractos muy incompletos de las sesiones; lo que nos consta es, que Washington llamó la atencion universal desde el primer día. Su conducta en el congreso hizo que en el siguiente año se le confiriese el mando de las tropas federales. «Si me preguntais, dice Patrick Henry, qué diputado es el mas elocuente, os diré que lo es M. Rudledge, de la Carolina del Sur; pero si quereis conocer el

« de juicio mas sólido, el que mejor conoce las cosas, el que aventaja á todos es el coronel Washington. »

Este congreso no tenia mas que una autoridad moral, y no creyéndose facultado á gobernar en ningun sentido, solo produjo manifiestos dirigidos á la América y á la Inglaterra. Primeramente, una declaracion de derechos, en la cual la asamblea enumeraba todos los que pertenecian á los americanos, como ciudadanos ingleses; en primera línea el de no pagar otros impuestos que los que hubiesen votado; en seguida el derecho de ser juzgado por sus pares y el de no ser trasportado á Inglaterra para el enjuiciamiento. Vino luego un manifiesto al rey, entre severo y afectuoso, pero que abria el camino á una transaccion: no hubo manifiesto al Parlamento, porque, segun la idea americana, las colonias dependian del rey, no del Parlamento, y efectivamente, reconocer lo contrario, habria significado el sometimiento á la legalidad del impuesto: se expidió un manifiesto al pueblo inglés, en el cual se procuró despertar la amistad de ambos países. Estos documentos son notables por la habilidad de su redaccion y el conocimiento del derecho; se ve que son obra de personas habituadas á la discusion, que han estudiado los mas delicados problemas de la organizacion social, sólidamente educadas en política y que pertenecen á un pueblo que vive en plena libertad desde dos siglos atras.

Lord Chatam no temió declarar en pleno Parlamento que, habituado como estaba á admirar á las repúblicas de la antigüedad, no conocia nada entre los griegos ó los romanos, que fuera comparable á los manifiestos del congreso americano de 1774, tanto por la solidez del juicio, como por la sensatez de las resoluciones.

Esta fué la última intimacion dirigida al gobierno inglés; en la leccion inmediata veremos cómo provocó la guerra la imprudencia de este gobierno. Hoy terminaré con una reflexion; y es que se me figura que en vez de asistir á una revolucion, presenciemos en estos actos el debate de un proceso. Sobre esta especie de tablero de ajedrez cada uno adelanta su peon por turno. La Inglaterra vota un bill, la América formula una protesta; la Inglaterra retrocede y retira su bill, la América se adelanta; la Inglaterra vuelve á la carga, la América resiste; en fin, llegan al punto en que lord North amenaza seriamente á la América, y el Congreso de 1774 anuncia que esta resistirá á todo

trance. ¡Qué diferencia de lo que sucede entre nosotros! Cuando buscamos en la historia de la revolucion dónde están las declaraciones de principios, encontramos individuos que disputan, que riñen y se degüellan; no vemos principios en lucha, sino pasiones y partidos. Así, confieso que, despues de haber leído cuidadosamente la historia de la revolucion, no puedo comprender todavía por qué los jacobinos debian matarse; por qué Robespierre debió sacrificar á Danton; cosa que se explicaria si hubiesen sido enemigos personales; pero matarse por cuestiones de principios es cosa inconcebible. Nadie cree hoy que el federalismo de los girondinos amenazaba á la Francia de una desmembracion y que la unidad nacional se hallaba comprometida porque pidiesen algunas libertades municipales. ¿Por qué un país tan adelantado como la Francia se deja arrastrar por cuestiones personales, mientras la América se mantiene en la region de las ideas? No es difícil explicarlo.

En 1774 no habia en América batallas interiores ni tampoco revolucion social, sino política: se trataba de cortar el lazo que la ligaba á la Inglaterra. No existian como entre nosotros, en el mismo territorio, dos ó tres pueblos frente á frente, sino al contrario, una poblacion perfectamente unida, que no tenia que defender sino sus leyes, sin disputarse el poder. Se concibe, pues, fácilmente, que la América solo haya tenido luchas con el extranjero; pero, mas tarde, llega el momento en que una vez emancipada quiso fundar un gobierno. Tampoco en esta ocasion vemos aparecer ni las pasiones violentas ni los excesos que ocurrieron en Francia. En Inglaterra se suscitan igualmente cuestiones ardientes, sin que se llegue á las vías de hecho. Entre nosotros, nuestro razonamiento es generalmente un silogismo cuya consecuencia debe ser un fusilazo: «ceded ó batámonos.» ¿De dónde proviene la moderacion inglesa? Procede, no de una superioridad de raza, yo no admito superioridades de raza; procede de una práctica antigua de la libertad; de que esta habitúa á los hombres á discutir, raciocinar y á dirigirse á un tribunal que decida las cuestiones; los fusilazos no significan nada: es menester discutir ante el país, procurar captarse los ánimos, á fin de que en un momento dado la mayoría esté de nuestro lado. De aquí la fuerza, la solidez de conviccion y la calma de los países libres. Esto no quiere decir que los hombres valgan mas

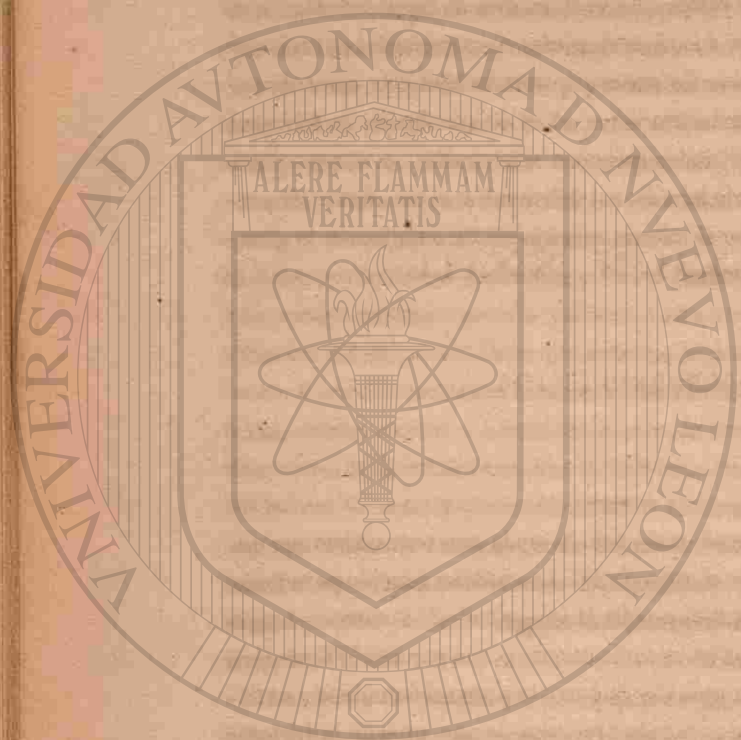
en tales circunstancias, sino que están colocados en un medio mas favorable.

¿Cómo se hacen triunfar las ideas políticas en Inglaterra? ¿Es por ventura entrando al Parlamento y derribando al ministerio? No, en un país de libre discusion solo se derriba al ministerio presentando una idea; por eso se adopta esta y se sostiene, como lo hizo en 1792 lord Grey cuando solicitó la reforma parlamentaria, y guiado no por ambicion, puesto que mas tarde ese compromiso individual obstaba á su entrada al ministerio. Lord Grey pidió durante cuarenta años la reforma, y cuando en 1830 la Inglaterra se decidió por ella, fué en busca del viejo lord que la realizó y volvió luego á la vida privada. Algun tiempo despues, cuando Cobden quiso abolir el impuesto de los cereales que se pagaba á los propietarios ingleses, combatió diez ó doce años. Al fin maduró la idea, la opinion se pronunció por ella y llegó á convertirse en ley. Es tambien la idea, la conviccion, el compromiso individual, lo que hace triunfar á Cobden. Sir Roberto Peel combatió la idea de este, y dejó el ministerio el dia en que fué adoptada. Si hubiese vivido en otro país nada habria parecido mas sencillo que ver cambiar de opinion al ministro. En Inglaterra, Sir Roberto Peel dice ingenuamente: «Me he engañado durante diez años; los señores Cobden y Williers tenian razon: yo no puedo razonablemente ejecutar una reforma preparada por estos caballeros, ni tampoco como ministro decir hoy lo contrario de lo que decia ayer: los ingleses tienen sus preocupaciones; abandono mi puesto.» Sin embargo, no pudo hallarse un ministro que lo reemplazara, y se le suplicó volviese al ministerio; á lo que respondió sencillamente: «Volveré; pero hoy creo una cosa en que no creí durante diez años; no me reprocharéis una versatilidad mezquina: cambio de política, porque he cambiado de opinion.» Y volvió á encargarse de la cartera.

Así pasan las cosas en Inglaterra; y espero que llegará dia en que suceda otro tanto entre nosotros, por la práctica de la libertad.

La vida del ciudadano se trasforma bajo la influencia de tales condiciones: adherirse á una idea es una de las grandes ventajas de los pueblos libres; esto es lo que engrandece la existencia. Si defendeis una idea, os hallais aislados, os dejan en paz, sois visionarios; cuando os habeis creado algunos adeptos, cuando la opinion pública empieza

á ocuparse de vosotros, sois hombres peligrosos; proseguid, llegará un momento en que no seréis mas que utopistas: esta es la ocasion que aprovechan los explotadores del pensamiento ajeno: un poco de paciencia, hablad, escribid, y veréis que vuestra idea se hace práctica, que penetra en las Cámaras; vosotros entraréis ó no entraréis en estas para sostenerla, no importa. Es preciso querer la idea con amor de padre ó de hermano; el verdadero amor no es el que busca la felicidad para sí, pues en ese caso todos seriamos enamorados, es el que quiere solo la felicidad del objeto amado; así deben mirarse las cosas. Es preciso amar la libertad por sí misma, servirla sin otro fin; eso es lo grande; todo lo demas es vanidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LECCION XXIII.

CONGRESO DE 1774.

SEÑORES:

La idea de un Congreso había sido acogida con entusiasmo por todas las colonias, y desde el estío de 1774 se habían reunido para nombrar delegados. ¿Cuál era el estado de los espíritus? Podemos juzgarlo por una pieza importante: la carta escrita por el coronel Washington á Bryan Fairfax, quien opinaba que se atuviesen á humildes peticiones. Esta carta es uno de los mas preciosos documentos de la historia de la revolucion. Cuando una alma tan grande y tan moderada había llegado hasta el extremo de resistir, ¿cuál no debía ser la agitacion y efervescencia de las cabezas ardientes y de los corazones apasionados!

«A BRYAN FAIRFAX.

«Mont Vernon, 20 de Julio de 1774.

«Querido señor:

«..... Yo no vacilo en reconocer cuán distante estoy de estar de acuerdo con vos acerca de los medios de obtener la revocacion de las actas de que se quejan con tanta vehemencia y justicia: convengo en que esta diferencia de opinion parece que proviene de las diferentes interpretaciones que nosotros damos á la conducta del ministerio. Como nada veo que pueda inclinarme á creer que el Parlamento apro-

vechará una ocasion favorable para volver á tomar en consideracion actas que se festina en adoptar para mantener su sistema tiránico; como por otra parte observo, ó creo observar, que el gobierno, con desprecio de las leyes y de la justicia, persiste en su plan decidido de destruir nuestras leyes y nuestras libertades constitucionales; ¿cómo puedo esperar alguna cosa de una medida que ya se ha puesto en planta inútilmente? En suma, señor, que rechazamos? Es el impuesto de tres peniques por libra de té, como excesivo? No: es el derecho únicamente el que hemos negado, y cuya reclamacion hemos elevado á Su Majestad con todo el respeto y afecto de súbditos fieles. Ademas, nos hemos dirigido á la Cámara de los lores y á la de los Comunes, para representarles que en nuestra calidad de ingleses no podemos ser privados de esta disposicion esencial y preciosa de nuestra Constitucion. Luego si es contra el derecho de imposicion que nosotros protestamos ahora, y que hemos constantemente protestado, ¿por qué ha de suponerse en Inglaterra que la aplicacion de este derecho, sea hoy dia ménos odiosa que lo que fué ántes? Qué razon tenemos para creer que se decidan por una segunda tentativa, cuando existen siempre los mismos resentimientos en nuestros corazones, si no es que se tenga la intencion de impulsarla hasta su fin por todos los medios que están en su poder?

«La conducta del pueblo de Boston no puede justificar el rigor de las medidas que se han tomado respecto de ella, si no es en el caso en que hubiera habido demanda ó denegacion de pago: no habia necesidad, á causa de esta conducta, de privar de su carta al gobierno de Massachusetts, ó impedir que los culpables fuesen juzgados en el lugar en que el delito ha sido cometido, pues que no hay ni puede haber ningun caso que exija esta medida. ¿Todos estos hechos no son pruebas evidentes de un plan fijo y decidido para someternos al impuesto? Y si tuviéramos necesidad de otras pruebas, ¿no nos las dan los debates en la Cámara de los Comunes? La conducta del general Gage suprimiendo la representacion de su Consejo, y publicando una proclama mas digna de un bajá turco que de un general inglés, en la que califica de traicion toda asociacion que tenga por objeto afectar el comercio de la Gran Bretaña; esta conducta, digo, ¿no es un testimonio sin ejemplo del mas despótico sistema de tiranía que se ha-

ya jamas practicado bajo un gobierno libre? En una palabra, para convencernos de los proyectos ministeriales, ¿qué mas pruebas que las actas mismas del ministerio, actas que tienden todas al mismo fin, es decir, si no me engaño, á establecer el derecho de imponernos contribuciones? ¿Qué podemos esperar de nuestras reclamaciones, cuando nos dicen que ha llegado el momento de decidir ahora ó nunca la cuestion? ¿Harémos escuchar nuestras quejas despues de esto, y pedirémos que se nos haga justicia, cuando ya lo hemos hecho en vano? ¿Queréis que á la vista de semejante conducta nos limitemos á lamentarnos y á suplicar humildemente á los ministros que nos administren justicia, despues que nos la han negado tantas veces? O bien, ¿permanecerémos con los brazos cruzados miétras que nuestras provincias son inmoladas una tras otra á un ciego despotismo?

«Si yo viera alguna razon en favor del derecho que se abroga el Parlamento de la Gran Bretaña para someternos al impuesto sin nuestro consentimiento, creeria de muy buena voluntad y estaria de acuerdo con vos, que á la vía de peticion únicamente convendria que recurriéramos para obtener la reparacion de nuestras quejas; porque entónces pediríamos un favor, en vez de reclamar un derecho que, en mi opinion, nos pertenece incontestablemente, tanto por la ley natural, como por nuestra Constitucion; seria aún, en mi opinion, un crimen dar un paso mas si tuviera tal idea; pero no la tengo. Pienso que el Parlamento de la Gran Bretaña no tiene el derecho de poner sus manos en mi bolsillo sin consentimiento mio, como yo no tengo el derecho de poner las mias en el vuestro. Y como ha rechazado ya las manifestaciones respetuosas de todas las colonias, ¿qué se puede esperar ahora de su justicia?

«En cuanto á la proposicion de una exposicion á la Cámara, os confieso, señor, que mi pensamiento es que lo mejor habria sido no ocuparse de ella. Nada espero de esta medida, y mi voto no la habria sancionado, si ella debiera retardar la adopcion del sistema de no importacion; porque estoy convencido, como de mi propia existencia, que no hay salvacion para nosotros, mas que en la penuria de nuestros adversarios, y pienso, ó por lo ménos espero que ha quedado entre nosotros demasiada virtud pública para renunciar á todo, á excepcion de las cosas necesarias á la vida, á fin de llegar á este resultado. Te-

nemos el derecho de obrar así, y no hay poder en el mundo que pueda forzarnos á desprendernos de él, en tanto que no estemos reducidos á la esclavitud mas abyecta.

«La interdiccion puesta á nuestras exportaciones seria sin duda un medio mas expedito que el otro para llenar nuestro objeto, y si debemos algunas sumas de dinero á la Gran Bretaña, la extrema necesidad basta á justificar la denegacion de pagarlas. Tengo dudas sobre esta medida, y deseo desde luego que tengan el ensayo de otro medio, que es legal y debe facilitar los pagos.

«No concluiré sin expresar mi sentimiento por no estar de acuerdo con vos acerca de una cuestion de tan grande importancia, y de un interes tan general: desconfiaria de mi propio juicio en esta circunstancia, si no tuviera una conviccion profunda, y si no retrocediese ante el pensamiento de someterme á medidas que creo subversivas de todo lo que debe ser caro y sagrado, y si no conociera al mismo tiempo que la voz del género humano está conmigo. Espero me disimularéis que os envíe un bosquejo poco legible de las ideas que me ha sugerido vuestra carta: pero al ver la extension de la mia, y como estoy muy ocupado en este momento, no me es posible hacer una copia mas limpia.

«Soy, querido señor, vuestro obediente servidor.»

El lunes 5 de Setiembre de 1774, los delegados de doce colonias¹ se reunieron en Filadelfia. Allí se encontraban los hombres que iban á representar el papel mas considerable en una revolucion, que el mayor número esperaba aún poder evitar. Patrik Henry, Peyton Randolph, Henry Lee y Washington, de la Virginia; Felipe Livingston, John Jay y Dean, de Nueva-York; los dos Adams, del Massachusetts; Sherman y Deane, del Connecticut; William Livingston, de Nueva-Jersey; Gadsden y John Rutletge, de la Carolina del Sur.

Todos estos delegados, en número de un poco mas de cincuenta, elegidos de maneras diversas, unos por las asambleas coloniales ó por convenciones, otros por comisiones [*comités*] ó por la opinion pública,² con instrucciones diferentes³ y nombrados en desigual número,

¹ La Georgia no se habla unido aún á la confederacion.

² Lord Mahon, VI, 14.—Ticknor Curtis, I, 13.

³ Curtis, *History of the Constitution*.

se encontraron representantes de colonias, cuyos intereses comerciales, industria, costumbres, Iglesias, eran diferentes y algunas veces opuestas; pero todos estaban unidos por un mismo pensamiento, y es, que la América no podia ceder á las pretensiones inglesas, sin abdicar sus libertades. La Inglaterra era la que hacia nacer la union.

Se reunieron en Carpenter's Hall, y desde luego la reunion se intituló *Congreso*, y eligió un presidente y un secretario. El presidente fué Peyton Randolph, *speaker* de la asamblea de Virginia: el secretario fué Carlos Thomson. Una vez constituido el Congreso, se suscitó la cuestion de saber cómo votarian, no habia ningunos precedentes respecto de esto. ¿Representaban al pueblo americano? ¿representaban las Colonias? Patrick Henry sostenia la primera opinion. «¿Toda la América, decia, no forma mas que un cuerpo? ¿En dónde están vuestras fronteras coloniales? No existen. No hay ya virginianos, pensilvanios, new-yorkinos y new-ingleses. Yo no soy ya un virginiano; soy un americano.»¹ Esta opinion no prevaleció; aun no habia llegado su tiempo. Permanecia siempre la cuestion de saber cómo se habia de votar. ¿Seria por personas? ¿seria por colonias? Por personas, la decision hubiera sido injusta, porque cada colonia habia enviado tantos delegados cuantos habia querido. ¿Por colonias? Era dar á provincias sin importancia tanta autoridad como á un gran país como la Virginia. Así es que desde el primer dia se insinuó el celo de los Estados, pues las pequeñas colonias no querian ceder á las grandes. Como el Congreso se componia de mandatarios coloniales, y no tenia otro poder que un poder de opinion, decidieron sabiamente que cada Colonia tendria su voto, y no tendria mas que uno; «supuesto, dice el diario del Congreso, que el Congreso no puede procurarse los materiales necesarios para establecer la importancia de cada colonia.»² Esto era un modo de reservarse para el porvenir.

La segunda decision fué la de discutir á puerta cerrada. Cada miembro se obligó por su honor á guardar secreto acerca de las deliberaciones, hasta que el Congreso dispusiera la publicacion. No debian publicarse mas que las resoluciones.

Dos motivos, igualmente buenos, impulsaron al Congreso á tomar

¹ Ticknor Curtis, I, 15.

² Segun Bancroft, *American Revolution*, IV, 121, el número de habitantes era de 2.500.000, de los que 500.000 eran negros.

esta medida. En el estado de excitación en que estaban los espíritus, las discusiones del Congreso no habrían hecho más que inflamar las pasiones, y era la calma la que deseaban obtener. Además, había dos partidos en el Congreso como en el país; las almas ardientes, como Samuel Adams y Patrick Henry, que impelían al rompimiento y á la guerra: las gentes tímidas y prudentes como Dickinson, decididos á obtener reparación; pero no ménos decididos á mantener la dependencia de la Inglaterra, si se reconocían por esta sus libertades y derechos. Esta era la opinión, muy decidida, de Washington, y según él, esta opinión era la del Congreso y la del pueblo de Massachusetts.¹

Aunque las discusiones del Congreso hubieran sido secretas, y no hubiera quedado de ellas más que procesos verbales insignificantes, se sabe sin embargo por el dicho de Patrick Henry, que Washington se hizo notable desde el primer día por la superioridad de su carácter y la solidez de su talento. «Si habláis de elocuencia, decía Patrick Henry á un amigo, M. Rutledge, de la Carolina del Sur, es el más grande orador; pero si habláis de la solidez de juicio y del profundo conocimiento de las cosas, el coronel Washington es incontestablemente el hombre superior.» Noble justicia tributada á Washington por un hombre que tenía más elocuencia que firmeza.²

Tomadas estas determinaciones, propusieron que la apertura del Congreso fuese al día siguiente por una oración. Jay y Rutledge se opusieron, á causa de la diversidad de opiniones religiosas; pero Samuel Adams, puritano, insistió. «No soy un santurrón, dijo; cualquiera que sea la Iglesia del Pastor, puedo oír una oración pronunciada por un hombre de piedad y de virtud, que al mismo tiempo es amigo de su país.» El designó á Duché, de Filadelfia, ministro de la Iglesia episcopal, y fué nombrado. Era la libertad religiosa que se instalaba en el Congreso, y que ha permanecido hasta ahora.³ Al siguiente día, Duché leyó el salmo del día; pareció que escuchaban á un oráculo. Este salmo era el XXXV.⁴

«Señor, defended mi causa contra aquellos que son injustos conmi-

1 Spark, *Vie de Washington*, I, 259.

2 Wirt, *Life of Patrick Henry*, página 88.

3 Baneroff, *American Revolution*, IV, 131.

4 Washington Irving, *Life of Washington*, I, 281.

go: combatid contra aquellos que combaten contra mí. Tomad vuestras armas y vuestro escudo; levantaos y venid en mi socorro.

«Sacad vuestra espada; atajad el paso á los que me persiguen; decid á mi alma: yo soy el que cuida de tu salvación.»

Reunido ya el Congreso, sometieron á su exámen las resoluciones que habían tomado los delegados de la comisión de Suffolk en el Massachusetts: el Congreso no vaciló en aprobarlas, aunque ellas declaraban nulas é ilegales las leyes dadas por el Parlamento.

«La asamblea, dice la resolución del Congreso, siente vivamente los sufrimientos que sus conciudadanos del Massachusetts experimentan por los actos injustos, crueles y opresivos del Parlamento británico: ella aprueba la sabiduría y firmeza que han dirigido la oposición á estas malas medidas ministeriales; ella recomienda seriamente á sus hermanos que perseveren en la conducta firme y moderada que expresan las resoluciones. Espera al mismo tiempo que los esfuerzos unidos de toda la América del Norte harán entender á la nación británica, y la convencerán de que la política seguida por la administración presente es absurda, injusta y ruinosa, y que es necesario apelar de ella á mejores hombres, y á más sabias medidas.»¹

Un poco más tarde el Congreso, informado de que el general Gage hacia fortificar el istmo que une á Boston á la tierra firme, escribió al general para que suspendiese estos trabajos alarmantes, y pasó una resolución nueva que aprobaba la oposición de los ciudadanos del Massachusetts.

«Si, dice la asamblea, se empleare la fuerza para llevar adelante las últimas actas del Parlamento, en este caso toda la América debe sostener á los ciudadanos del Massachusetts en su resistencia. Cualquiera que acepte funciones establecidas por el acta del Parlamento para cambiar la forma de Gobierno y violar la Constitución, será señalado á la execración de todas las personas honradas, y considerado como un detestable instrumento de despotismo que se prepara á destruir los derechos y las libertades que la América ha recibido de Dios, de la naturaleza y de un contrato.»

Bajo nuestro punto de vista, esta asamblea que por simple mandato de ciudadanos se pone á gobernar el país, nos parece una asamblea

1 Pitkin, I, 284.

revolucionaria y sediciosa; pero en un país inmenso como la América, y además habituado á la libertad, no se juzgaba lo mismo. El Congreso se declaraba el custodio de los derechos y de las libertades de las colonias; nada más. ¹ Chatam debía hacer bien pronto el pomposo elogio del Congreso; y el general Gage, lejos de irritarse por la carta del Congreso, protestaba que las tropas no habían dado ni darían ningún motivo de queja: concluía diciendo: «Yo deseo ardientemente que los enemigos comunes de los dos países puedan ver, con gran contrariedad suya, que estas disputas entre la madre patria y las colonias han terminado como los enojos de los enamorados, por aumentar el afecto que se deben mutuamente.»

El Congreso no se creía con facultades para obrar, ni investido con las de legislar: no era una autoridad revolucionaria, era, en mi opinión, una asamblea consultiva, una reunión de todos los abogados de la América encargados de exponer á la Inglaterra y á la Europa los derechos y los agravios que se hacían á las colonias.

Una declaración de derechos, una asociación de no importación, exposiciones al rey, al pueblo inglés, á las colonias americanas y á los habitantes de la provincia de Quebec, ved aquí los trabajos de este Congreso de 1774: estas piezas son muy notables, y hacen el mas grande honor á las luces y al patriotismo de sus autores: además, tienen para nosotros esta ventaja, y es que ellas comprenden un curso completo de política; ellas nos enseñan al mismo tiempo lo que es la libertad, y cómo se defiende.

La declaración de los derechos suscitaba dos dificultades. ¿Eran los derechos naturales, tales como los entendía Locke, los que iban á reclamar? ¿Eran los derechos estipulados del ciudadano inglés? El primer sistema tendía á la revolución. Por otra parte, reclamando el derecho de tasación como consecuencia del derecho de representación, ¿reconocían en el Parlamento inglés el derecho de arreglar el comercio de las colonias y el de la metrópoli? Reconocerlo era respetar los precedentes; pero por otra parte, era abandonarlo todo al Parlamento, por lo que decía justamente Gadsden: «El derecho de arreglar el comercio es un derecho de legislación, y el que tiene el derecho de dar la ley en un caso, tiene el derecho de darla en todos los demás casos.» ²

² Curtis, I, 19.

¹ Bancroft, *American Revolution*, IV, 183. Curtis, I, 21.

Las dos cuestiones fueron resueltas en el sentido inglés y práctico; y, cosa notable, se debieron estas soluciones á la influencia de Samuel Adams, no porque él no quisiera mejor que se tomaran medidas más atrevidas, sino porque, como político hábil, conocía á los hombres y sabía á qué precio y por qué condiciones se obtiene la unanimidad en las asambleas. Sobre este punto tenemos el elogio de Samuel Adams hecho de mano maestra, por Galloway, de Filadelfia, miembro del Congreso y realista tan ardiente, que voluntariamente se hacía el espía del gobierno inglés.

«Samuel Adams, dice, es un hombre que sin ser notable por cualidades brillantes, está á la altura de los más hábiles para las intrigas populares y el manejo de una facción. Come, bebe y duerme poco, y piensa mucho; es decidido é infatigable para alcanzar el objeto que se propone. Él es quien por su perseverancia ha organizado la facción en el Congreso de Filadelfia, y las facciones de la Nueva-Inglaterra.» ¹

Las injurias de los enemigos valen más que los elogios de un amigo. El 14 de Octubre el Congreso votó por unanimidad una declaración de derechos; se apela en ella al derecho natural, á los principios de la Constitución inglesa y á las cartas coloniales.

«El buen pueblo de cada una de las colonias, del Nuevo-Hampshire, &c., &c., justamente alarmado por los procedimientos arbitrarios del Parlamento y del ministerio inglés, ha elegido diputados para que tomen asiento en el Congreso general, en la ciudad de Filadelfia, á fin de proveer á que la religión, las leyes, las libertades de los colonos no sean destruidos.

«Los diputados, reunidos en plena y libre representación de las colonias, tomando en consideración los mejores medios de llegar al resultado deseado, é imitando lo que sus antepasados los ingleses han hecho en semejante ocasión, declaran:

«Que los habitantes de las colonias inglesas de la América del Norte tienen los derechos siguientes; derechos que les otorgan las leyes inmutables de la naturaleza, los principios de la Constitución inglesa y sus diferentes cartas:

«I. Resuelto, N. C. D. ² Tienen derecho á la vida, á la libertad, á

¹ Bancroft, *American Revolution*, IV, 134.

² *Nemine Contradictente*. Este «Resuelto» se encuentra al principio de cada artículo. Se omite todo el tecnicismo ó fórmulas jurídicas para dejar al pensamiento toda su claridad.

la propiedad, y no han cedido á ningun poder extranjero, cualquiera que sea, el derecho de disponer de estos derechos sin su consentimiento.

«II. En la época en que emigraron de la madre patria nuestros antepasados, que fueron los primeros fundadores de estas colonias, estaban en justa posesion de todos los derechos, libertades é inmunidades que pertenecen á los súbditos nacidos en el reino de Inglaterra.

«III. Al emigrar, ni abdicaron ni perdieron ninguna de estas libertades: sus hijos tienen hoy día el derecho de gozar y de usar de ellas, en tanto que su situacion les permita su goce y ejercicio.

«IV. El fundamento de la libertad inglesa y de todo gobierno libre, es el derecho que tiene el pueblo de tomar una parte en su legislacion. Los colonos ingleses no están representados, y no pueden serlo en el Parlamento inglés: ellos tienen derecho de ejercer libremente y con exclusion de cualquiera, el poder legislativo en sus asambleas provinciales, el solo lugar en donde su derecho de representacion puede ser efectivo, y esto en todas las cuestiones de impuesto y de política interior, salvo el *veto* del soberano, así como él lo ha mandado hasta el presente. ¹

«Pero en vista de las necesidades actuales, y en consideracion al interes mutuo de los dos países, consentimos con todo corazon en los efectos producidos por las actas del Parlamento inglés, siempre que de buena fé estas actas se limiten á regularizar nuestro comercio exterior, á fin de asegurar á la madre patria las ventajas del comercio de todo el imperio, y de garantizar al mismo tiempo los intereses comerciales de todos sus miembros.

«Pero nosotros excluimos toda idea de tasa interior ó exterior que tuviera por objeto crear una renta á expensas de los súbditos de América, sin su consentimiento.

«V. Los colonos tienen derecho al *common law* (ley comun) de Inglaterra, y particularmente al grande é inestimable privilegio de ser juzgados por sus pares y vecinos, segun las formas de la ley.

«VI. Las colonias tienen derecho á los beneficios de los estatutos ingleses que existian al tiempo de la colonizacion, y que por la experiencia han sido aplicables á su situacion.

^b 1 Era la concesion hecha al partido de la paz, á las ideas de Dickinson; se reservan el principio.

«VII. Como colonias de Su Majestad, tienen igualmente derecho á todos los privilegios é inmunidades que les han sido acordadas por cartas reales, ó aseguradas por los diferentes códigos de leyes provinciales.

«VIII. Tienen el derecho de reunirse pacíficamente y examinar sus quejas y dirigir peticiones al rey. Toda prohibicion, proclamas y procesos en contra de este derecho, son ilegales.

«IX. Es ilegal mantener en tiempo de paz un ejército permanente en las colonias, sin el consentimiento de la legislatura colonial, en el punto en donde esté acantonado el ejército.

«X. Es absolutamente necesario para un buen gobierno, y es esencial, segun la Constitucion inglesa, que los ramos que constituyen la legislatura, sean mutuamente independientes. De consiguiente, delegar el ejercicio del poder legislativo en un consejo nombrado por la corona, y revocable á voluntad, es anticonstitucional, peligroso y destruye la libertad de la legislacion americana.

«Tales son los derechos y las libertades indudables que los diputados reclaman en su nombre y en el de sus comitentes; derechos y libertades que ningun poder puede quitarles, ni disminuirles sin el consentimiento de los representantes del país, dado en la asamblea de cada colonia.» ¹

A continuacion de esta declaracion de derechos, y en la misma acta, el Congreso enumeraba las diferentes leyes promulgadas por George III, y de las que tenia que quejarse la América. Ante todo eran las leyes relativas al timbre y al té; la ley que cerraba el puerto de Boston, y alteraba la carta del Massachusetts; la ley que ampliaba la jurisdiccion de los tribunales del almirantazgo, ² la que permitia juzgar en Inglaterra delitos cometidos en América: la ley de alojamientos militares; el bill que constituia la provincia de Québec, y algunos otros.

Esta ley que organizaba la provincia de Québec, y encargaba la administracion á un gobernador y á un consejo nombrados por la corona, no teniendo voto en los impuestos; esta ley que no reconocia ni asambleas representativas, ni jurado civil, ni *habeas corpus*, ni derecho de reunion y de peticion, habia sido denunciada en el Parlamen-

¹ Pitkin, I, 286.
² Pitkin, I, 287-289.

to por Chatam y Dunning como una usurpacion de las libertades inglesas, hecha á ciudadanos ingleses.

El Congreso americano declaraba que esta acta abolia el equitativo sistema de las leyes inglesas, y que estableciendo una religion, leyes y un gobierno del todo diferentes, fundaba una *tiranía* con gran peligro de las colonias vecinas, que habian contribuido con su oro y con su sangre para conquistar el Canadá.

En la misma época los del Canadá, si damos crédito á una deposicion hecha ante el Parlamento por el general Carleton, que habia sido su gobernador, se felicitaban de no tener el fastidio de las libertades inglesas.¹

Hay un proverbio turco que dice: «*Se desprecia siempre lo que no se conoce.*» Los canadienses lo han contradicho, porque aun siendo como son franceses en su corazon, y de raza centralista, á los que llaman grandes teóricos, ellos en el día son muy adictos á las libertades inglesas y hacen uso de ellas lo mismo que los sajones.

Volvamos á la América. Despues de esta firme declaracion, los diputados al Congreso no querian cerrar la puerta á un acomodamiento. Segun sus propias palabras, ellos contaban, «con que sus conciudadanos de Inglaterra desearian restablecer las colonias en esta situacion que habia hecho la grandeza y felicidad de los dos países.»

Por lo que, y á fin de dejar á la Inglaterra el tiempo de la reflexion y para tomarla por su lado sensible, el interes, los diputados se comprometian, así como sus comitentes, «por los lazos sagrados de la virtud, del honor y del patriotismo,» á no importar nada de las posesiones inglesas, y á no exportar nada para ellas. Declaraban al mismo tiempo, y por un artículo especial, que ellos no importarian esclavos, ni comprarían esclavos importados. Era entónces uno de sus grandes agravios contra la Inglaterra: ellos le reprochaban el haberles impuesto la esclavitud, como si proféticamente hubieran entrevisto las miserias del porvenir.

¹ Cuestion.—¿Los canadienses desaprueban el jurado en materia civil?
Carleton.—Mucho. Ellos me han dicho con frecuencia, que era extraordinario que *gentlemen* ingleses encontrasen mas seguridad para sus propiedades en la decision de sastres, zapateros, mezclados con tenderos, que en manos de jueces de profesion. Lord North.—¿Cuándo y como han expresado el deseo de tener una asamblea?
Carleton.—Muy al contrario. En nuestras conversaciones me han repetido siempre, que viendo las disputas perpetuas de la corona y de las asambleas en las otras colonias, querian mejor no tener asambleas.—*Lord Mahon*, VI, 18.

El acta de no importacion, esta acta que suspendia toda comunicacion comercial entre los dos países, tenia una cláusula notable, y que revela en los americanos una delicadeza de las mas raras. Suspender toda relacion comercial, era un medio que Washington y sus amigos creian infalible para reducir á la Inglaterra; pero á mas de esto la América era deudora de la Gran Bretaña, y suspender la exportacion era conducirla á la bancarota. Así, á pesar del interes evidente de las colonias, decidieron que la importacion cesaria el 1º de Diciembre de 1774;¹ pero permitieron la exportacion hasta el 10 de Setiembre de 1775: era dar un plazo de un año á los colonos para liquidarse, y esto en condiciones desfavorables. Hay en esto un ejemplo de probidad y de buena fé, que merece pasar á la posteridad.

Al mismo tiempo se comprometian á fomentar la frugalidad, la economía, la industria interior: se establecieron comisiones en cada ciudad para sobrevigilar el cumplimiento de la medida. El castigo era la insercion en las gacetas del nombre de aquellos que, favoreciendo el lujo, se declaraban enemigos de la América, y en este caso se debian tratar como publicanos, y no comunicar con ellos.²

Las exposiciones al rey, á las colonias, á la provincia de Québec, al pueblo inglés, son monumentos célebres en América, verdaderos títulos de libertad. La exposicion al rey habia sido primero redactada por Patrick Henry, elocuente perezoso, que era uno de estos hombres que saben hablar, pero que no saben escribir. El Congreso, poco satisfecho de este proyecto, encargó á Dickinson que redactara otra exposicion, que fué universalmente adoptada. Es la obra de un hombre que cree en la bondad de la naturaleza humana, y que hasta el último momento espera el triunfo de la razon.

«Si Dios nos hubiera hecho nacer en tierra de esclavitud, la ignorancia y el hábito habrian embotado en nosotros el sentimiento de nuestra condicion. Pero gracias á su adorable bondad, hemos recibido la libertad en herencia, y nosotros hemos gozado siempre de nuestro derecho, bajo los auspicios de vuestros reales antepasados, cuya familia ha sido puesta en el trono inglés, á fin de salvar una piadosa y valiente nacion del papismo, y del despotismo de un tirano supersticioso é

¹ La Carolina del Sur hizo estipular la exportacion del arroz. Desde entónces comenzaba ya á manifestarse el egoísmo que ha distinguido siempre á este Estado.
² Pitkin, I, 289.

inexorable. Estamos seguros que Vuestra Majestad se complace en que su título á la corona esté fundado en el título de su pueblo á la libertad: por esto, no dudamos que vuestra real sabiduría aprobará la sensibilidad que nos impele á guardar las bendiciones que hemos recibido de la Divina Providencia, á fin de mantener el contrato que ha elevado á la ilustre casa de Brunswich á la dignidad imperial que posee hoy.

«El temor de ser degradados y descender del rango elevado de hombres libres y de ingleses á un estado de servidumbre, y esto, cuando nuestras almas conservan por la libertad el amor mas fuerte; cuando vemos claramente la miseria que se prepara para nosotros y nuestra posteridad: ved aquí lo que turba nuestros corazones: emocion que no podemos explicar, pero que tampoco queremos ocultar. Poseidos de tales sentimientos y de tales ideas, como hombres y como súbditos, el silencio seria desleal, y al daros un consejo fiel, hacemos todo lo que está en nuestro poder para secundar el grande objeto de vuestros reales deseos, que es la tranquilidad de vuestro gobierno, el bienestar de vuestro pueblo.

«... .. Nosotros no pedimos mas que paz, libertad, seguridad. Nosotros no deseamos una disminucion de la prerogativa real, nosotros no solicitamos nuevos derechos en nuestro favor. Con tanto cuidado como celo, procuraremos siempre mantener vuestra real autoridad sobre nosotros, y nuestra unidad con la Gran Bretaña.

«Ponemos por testigo á *aquel* que escudriña los corazones, que ningun otro motivo ni influencia mueve nuestra conducta, si no es el temor de la destruccion que nos amenaza.

«¡Gracioso soberano! En nombre de vuestro pueblo de América, permitidnos imploraros: por el honor de Dios Omnipotente, cuya religion pura atacan nuestros enemigos: por vuestra gloria que no puede aumentarse sino haciendo felices y unidos á vuestros súbditos: por el interes de vuestra familia, que por su adhesion á los principios que profesamos le ha valido un trono: por el bienestar y conservacion de vuestros reinos, amenazados de peligros y desgracias inevitables.

«Que Vuestra Majestad, padre de un pueblo que habita países diversos, reunidos bajo unas mismas leyes, una misma lealtad, la misma fé, la misma sangre; que Vuestra Majestad no permita que estos

sagrados lazos se rompan, y se desaten, por obtener un resultado incierto, y que en caso de obtenerlo, nunca podria valer el inmenso precio que costaria.»¹

Se ve que bajo las formas de la humildad habituales en las peticiones, y que son de estilo en Inglaterra, Dickinson se expresaba, sin embargo, con tanta firmeza como elocuencia.

El manifiesto á los americanos, lo redactó Richard Henry Lee, de Virginia: es de un tono severo, cual convenia á las circunstancias. Despues de la difusa enumeracion de todas las actas del Parlamentó que han violado la independencia colonial, y que amenazan destruirla, explica y justifica la moderacion del Congreso, haciendo un llamamiento á la lealtad, es decir, á la fidelidad con que las colonias habian probado en medio de sus sufrimientos el tierno afecto que tienen al pueblo del que habian salido sus antepasados. Esa exposicion declara que, al elegir un medio de oposicion que deja al pueblo inglés el tiempo de la reflexion, ha querido retardar un movimiento, cuya rapidez es alarmante² y asociar al pueblo entero á una resistencia que será tanto mas eficaz, cuanto que será la obra de la comun virtud, y de un comun patriotismo.

«De vosotros depende ahora vuestra salvacion y vuestra posteridad. Contemplando los sufrimientos momentáneos que os causará una suspension de comercio, podréis valorizar las miserias sin fin que vosotros y vuestros hijos tendréis que sufrir una vez que se establezca el poder arbitrario. No olvidéis el honor de vuestro país; vuestra conducta será la que en la estimacion del universo hará ó la vergüenza ó la gloria de la América. Si la resistencia pacífica que nosotros os recomendamos no produce efecto, como lo predicen insolentemente vuestros crueles enemigos, os veréis inevitablemente reducidos á elegir entre una sumision definitiva, infame, ruinosa, y un conflicto mas peligroso que el de hoy dia.

«En esta desgraciada crisis contribuid con todo vuestro celo, con toda vuestra energía á sostener las medidas pacíficas tomadas por vuestra salvacion; pero no olvidéis (nuestro deber nos obliga á decirlo) que los planes formados contra las colonias han sido consagrados de tal

¹ Pitkin, I, 285.

² Pitkin, I, 288.

manera, que es prudente prever circunstancias dolorosas, y estar prontos á todo cuanto pueda suceder.»¹

Entre todos estos manifiestos, el mas notable, el que ha conservado mayor celebridad, es el que fué dirigido al pueblo de la Gran Bretaña.

Fué el autor John Jay, diputado del Estado de Nueva-York. Era un jóven abogado descendiente de una familia francesa, de la Rochela, que habia huido por la revolucion que provocó el edicto de Nántes. Jay debia representar mas tarde un papel importante como defensor de la Constitucion federal, con Madison y Hamilton, y como el principal diplomático empleado por Washington.

Esta exposicion, escrita con una claridad, una ironía del todo francesa, una aspereza sajona, merecia traducirse en su totalidad. Ved aquí por lo ménos el principio y el fin:

«Amigos y conciudadanos:

«Cuando una nacion ha sido conducida á la grandeza por la mano de la libertad, y que está en posesion de toda la gloria que pueden dar el heroismo, la munificencia y la humanidad, descende á la ingrata tarea de forjar cadenas para sus amigos y para sus hijos; cuando en vez de sostener la libertad se hace el abogado de la servidumbre y la opresion, da motivo bastante para sospechar con razon que esta nacion ha dejado de ser virtuosa, ó que es singularmente negligente en la eleccion de las personas que la gobiernan.

«En todos los siglos, en medio de conflictos sin número, en medio de guerras prolongadas y sangrientas, sostenidas en el interior y en el exterior contra los ataques de poderosos enemigos, contra la traicion de amigos peligrosos, los ingleses, vuestros grandes y gloriosos antepasados, han mantenido su independenciam y os han trasmitido á vosotros su posteridad, los derechos del hombre y los beneficios de la libertad.

«Nosotros somos hijos de los mismos abuelos: nuestros padres han tenido su parte en estos derechos, en estas libertades, en esta Constitucion de que estais, con justicia, tan orgullosos: ellos nos han euidadosamente trasmitido esta noble herencia, garantida por la fé del juramento, por contratos solemnes con la dignidad real; no debeis, pues,

¹ Pitkin, I, 299.

asombraros si nosotros rehusamos devolver la parte de nuestra herencia á hombres que no fundan sus pretensiones sobre ningun título razonable, y que no las llevan adelante mas que con un solo designio. Quieren tener en su poder nuestra vida, nuestras propiedades, para poder dominarnos mas fácilmente.

«Sabed, pues, que nosotros nos consideramos tan libres como nuestros conciudadanos de la Gran Bretaña: lo somos en efecto, y tenemos derecho de serlo. Ningun poder sobre la tierra tiene el de tomarnos nuestra propiedad¹ sin nuestro consentimiento.

«Los propietarios de tierras en la Gran Bretaña no son dueños y señores de su propiedad? ¿Pueden apoderarse de ella sin su beneplácito? ¿La abandonarían á la disposicion arbitraria de un hombre, sea el que fuere, ó de algun número de personas? Vosotros sabéis que ellos no lo harán.

«¿Por qué, pues, los ciudadanos de América serían ménos señores de sus bienes que lo que sois vosotros de los que os pertenecen? ¿Por qué los habian de poner á disposicion de vuestro Parlamento ó de cualquiera otra asamblea que ellos no han elegido? El mar que nos separa ¿produce alguna diferencia en el derecho? ¿Hay alguna razon por la que se pruebe que un inglés que vive á mil leguas del palacio de sus reyes, debe gozar ménos libertad que aquel que no está mas que á distancia de cien leguas?

«La razon repele estas distinciones miserables; ningun hombre libre podria encontrarla; y sin embargo, por quiméricas, por injustas que sean estas distinciones, el Parlamento afirma que tiene el derecho de obligarnos en todos casos, sin excepcion, con nuestro consentimiento ó sin él. Puede tomar nuestros bienes, usar y gozar de ellos como le plazca; todo lo que nosotros poseemos lo debemos á su generosidad á título precario; no podemos conservarlo sino por el tiempo que quieran permitirlo.

«Estas declaraciones las miramos nosotros como herejías políticas en Inglaterra: ellas no pueden de ninguna manera despojarnos de nuestras propiedades, así como las interdicciones del Papa no pueden des-

¹ *Property*, en el lenguaje constitucional de la Inglaterra, tiene un sentido mas extenso que en nuestro idioma la palabra propiedad. El designa todo lo que pertenece al hombre, á la vida; sus derechos, sus bienes.

pojar á los reyes del derecho que tienen por las leyes del país y por la voluntad del pueblo.»¹

El manifiesto detalla en seguida los numerosos agravios hechos á la América en diez años, y termina por páginas de verdadera elocuencia; elocuencia en los hechos mismos, mas que en las palabras.

«Ved aquí los hechos; considerad ahora adónde os conducen.

«Suponed que mediante el poder de la Gran Bretaña, y del concurso de los católicos del Canadá, el ministerio llega á llevar adelante este punto del impuesto; que él nos reduzca á una humillacion, á una servidumbre completa; no es dudoso que tal empresa ha de aumentar la deuda nacional que pesa ya tanto sobre vuestras libertades, y os inunde de pensionistas y funcionarios. Es probable tambien que vuestro comercio será igualmente disminuido.

«Nada importa: vosotros obtendréis la victoria. ¿Cuál será entonces vuestra situacion? ¿Qué ventajas, qué laureles recogeréis de tal conquista? ¿No podrá un ministerio servirse de iguales armas para dominaros? Es verdad que podeis decirnos: «nosotros cesaremos de pagar esas tropas;» pero recordad que los impuestos de la América, las riquezas de este vasto continente, los hombres mismos, y particularmente los católicos del Canadá, estarán en manos de vuestros enemigos. No esperéis que despues de haber hecho de nosotros unos esclavos se encuentren muchos en nosotros mismos que quieran contribuir para reduciros al mismo estado de abyeccion.

«No creais que es esta una quimera. Sabed que ántes de medio siglo los derechos de censo, reservados á la corona sobre las innumerables concesiones de tierras de este vasto continente, llevarán un rio de riqueza á la caja real. Agregad á esto la facultad discrecional de decretar impuestos á la América, por lo que no dependiendo ya la corona de vosotros para los subsidios, poseerá mas dinero del que le es preciso para comprar lo que aun queda de libertad en vuestra isla. En una palabra, precaveos de caer en el lazo que han tendido para nosotros.

«Creemos que en el pueblo inglés hay todavía demasiada justicia, demasiada virtud y espíritu público; á esta justicia es á la que apelamos. Os dirán, os repetirán que somos sediciosos, ambiciosos de go-

¹ Life of John Jay.

bierno, ávidos de independencia; son calumnias. Permitidnos ser tan libres como lo sois vosotros; siempre hemos visto el lazo que mutuamente nos une como una de nuestras mas grande glorias y felicidad. Nos encontraréis siempre dispuestos á contribuir con todas nuestras fuerzas á la prosperidad del imperio; nuestros serán vuestros enemigos; nuestro será vuestro interes.

«Pero si permitís que vuestros ministros se burlen desatinadamente de los derechos del género humano; si ni la voz de la justicia, ni los preceptos de la ley, ni los principios de la Constitucion, ni los consejos de la humanidad os impiden derramar la sangre por esta causa impía, sabedlo bien, nosotros nunca, jamas nos someterémos á ser los leñadores ó aguadores¹ de ningun ministro, ni de ningun pueblo en el mundo.

«Volved al estado y situacion en que nosotros estábamos despues de la última guerra (1763), y la antigua armonía será restablecida.»²

Tales fueron estos manifiestos, cuyo elogio debia hacer bien pronto Chatam en pleno Parlamento.³ No es este el tono á que estamos habituados: esta discusion reposada y firme; esta apelacion á la razon y al derecho, en nada se parece á la elocuencia turbulenta que nosotros tomamos por la verdadera elocuencia. Ninguna apelacion á las pasiones; ninguna personalidad; nada de esas invectivas que hacen frecuentemente todo el talento del orador. En estas exposiciones es el *vir probus dicendi peritus* que expone en buenos términos, sin amenazas y sin injurias lo que quiere, y hasta donde se verá obligado á obrar. No son hombres á quienes ataca; no es una posicion á que se aspira, un ministerio que se pretende destruir, son derechos los que se reclaman, es la libertad la que se defiende.

En esto consiste la notable diferencia de la revolucion americana respecto de la revolucion francesa. En las dos hay grandes principios comprometidos (acaso mas grandes en la revolucion francesa, cuando se piensa en lo que ella tenia que contrariar); pero en América no hay mas que principios comprometidos. Los hombres jamas los ofuscan;

¹ Expresiones bíblicas empleadas con frecuencia por los ingleses para designar á las gentes serviles.

² Life of John Jay, I, 474.

³ Vease la leccion siguiente.

no hay ambiciones privadas que fomenten la discordia para elevarse en medio del trastorno y medrar con las desgracias del país.

En Francia, por el contrario, desde luego los hombres se consideran antes que los principios; desde la asamblea constituyente hay partidos que piensan mas en el poder que en la libertad. ¿Y la Convencion qué fué? ¿Cómo puede justificarse la guerra á muerte entre girondinos y jacobinos, por la diferencia de opiniones que los dividia? ¿Es para fundar la libertad, ó para sofocar un partido, que hayan de valerse de las confiscaciones, proscripciones, fusilamientos y del cadalso? ¿Qué otra cosa es el 18 fructidor, y las deportaciones que se siguieron? ¿Qué esos golpes de Estado de los que está llena nuestra historia? ¿Qué ha ganado la libertad? ¿Qué ha ganado la Francia?

Hoy mismo, el grande obstáculo á la libertad, ¿no es el que cada uno la desea mas que para sí y sus amigos? ¿No piden seis meses de dictadura para fundarla? La quieren blanca, azul, roja, segun que son, ó rojos, azules ó blancos. Señores: nuestra bandera es de tres colores, como para enseñarnos que se necesita de todos los partidos para defender en el exterior la unidad nacional y el honor del país. ¿Debe ser de otra manera en el interior? ¿Cuándo comprenderemos que es preciso poner fin á los partidos, olvidar recuerdos y odios seculares, y que la cooperacion de todos es necesaria, no para servir á una idea sangrienta, sino á esta amiga del hogar doméstico y del municipio, á esta conservadora tutelar del alma y de la conciencia, que se llama libertad!

LECCION XXIV.

EL PARLAMENTO EN 1774.—LORD CHATHAM.—BURKE.

SEÑORES:

El 26 de Octubre de 1774 el Congreso de Filadelfia se separó, invitando á los americanos á nombrar otro Congreso, que se reuniria en la misma ciudad el 10 de Mayo del año siguiente.

Miéntas estaba reunido aun continuaba la lucha en el Massachusetts: el pueblo y el gobierno se separaban cada dia mas. El gobernador habia convocado una nueva asamblea que debia reunirse en Salem á principios de Octubre. Pero como los consejeros que él habia nombrado daban su dimision y el consejo no tenia el número suficiente para la expedicion de los negocios, cambió de opinion y dió una proclama aplazando la reunion.

Esta proclama se vió con desden por los patriotas. Se reunieron en Salem, y de allí se retiraron á Concordia, ciudad del interior que estaba ménos al alcance del gobernador. Allí se declararon *Congreso provincial*, y comenzaron á administrar la colonia, como si hubieran sido legalmente convocados, delegando sus poderes á una comision que llamaron *Comision de salud pública*, ejemplo que bien pronto siguieron las otras colonias, y que nos ha dado las comisiones de salud pública en Francia, asambleas que desgraciadamente no tuvieron de comun mas que el nombre con las comisiones americanas.

no hay ambiciones privadas que fomenten la discordia para elevarse en medio del trastorno y medrar con las desgracias del país.

En Francia, por el contrario, desde luego los hombres se consideran antes que los principios; desde la asamblea constituyente hay partidos que piensan mas en el poder que en la libertad. ¿Y la Convencion qué fué? ¿Cómo puede justificarse la guerra á muerte entre girondinos y jacobinos, por la diferencia de opiniones que los dividia? ¿Es para fundar la libertad, ó para sofocar un partido, que hayan de valerse de las confiscaciones, proscripciones, fusilamientos y del cadalso? ¿Qué otra cosa es el 18 fructidor, y las deportaciones que se siguieron? ¿Qué esos golpes de Estado de los que está llena nuestra historia? ¿Qué ha ganado la libertad? ¿Qué ha ganado la Francia?

Hoy mismo, el grande obstáculo á la libertad, ¿no es el que cada uno la desea mas que para sí y sus amigos? ¿No piden seis meses de dictadura para fundarla? La quieren blanca, azul, roja, segun que son, ó rojos, azules ó blancos. Señores: nuestra bandera es de tres colores, como para enseñarnos que se necesita de todos los partidos para defender en el exterior la unidad nacional y el honor del país. ¿Debe ser de otra manera en el interior? ¿Cuándo comprenderemos que es preciso poner fin á los partidos, olvidar recuerdos y odios seculares, y que la cooperacion de todos es necesaria, no para servir á una idea sangrienta, sino á esta amiga del hogar doméstico y del municipio, á esta conservadora tutelar del alma y de la conciencia, que se llama libertad!

LECCION XXIV.

EL PARLAMENTO EN 1774.—LORD CHATHAM.—BURKE.

SEÑORES:

El 26 de Octubre de 1774 el Congreso de Filadelfia se separó, invitando á los americanos á nombrar otro Congreso, que se reuniría en la misma ciudad el 10 de Mayo del año siguiente.

Mientras estaba reunido aun continuaba la lucha en el Massachusetts: el pueblo y el gobierno se separaban cada día mas. El gobernador habia convocado una nueva asamblea que debia reunirse en Salem á principios de Octubre. Pero como los consejeros que él habia nombrado daban su dimision y el consejo no tenia el número suficiente para la expedicion de los negocios, cambió de opinion y dió una proclama aplazando la reunion.

Esta proclama se vió con desden por los patriotas. Se reunieron en Salem, y de allí se retiraron á Concordia, ciudad del interior que estaba ménos al alcance del gobernador. Allí se declararon *Congreso provincial*, y comenzaron á administrar la colonia, como si hubieran sido legalmente convocados, delegando sus poderes á una comision que llamaron *Comision de salud pública*, ejemplo que bien pronto siguieron las otras colonias, y que nos ha dado las comisiones de salud pública en Francia, asambleas que desgraciadamente no tuvieron de comun mas que el nombre con las comisiones americanas.

Pero, ántes que todo, los patriotas del Massachusetts prepararon los medios de resistencia: reunieron provisiones para doce mil hombres de milicia, poniendo á su frente algunos ciudadanos que se habian distinguido en la guerra del Canadá: filiaron un gran número de milicianos adictos, que tomaron el nombre de *minute-men*, porque ellos se comprometian á tomar las armas al minuto.¹

Una proclama real fué lanzada de Inglaterra para impedir las exportaciones de armas y de municiones á las colonias. El anuncio de esta proclama no hizo mas que inflamar mas los ánimos. En Rhode-Island el pueblo se apoderó de un tren de artillería que pertenecía á la corona: en el Nuevo-Hampshire el pueblo sorprendió el pequeño fuerte de William y Mary, que no tenia mas que cinco hombres de guarnicion. Era la revolucion que se ensayaba.

Entretanto que cada navío que llegaba de América traia á Inglaterra noticias siempre mas sombrías para los amigos de la paz, el pueblo inglés estaba muy ocupado en las elecciones generales, y estas elecciones, es preciso decirlo, se hacian con un espíritu hostil muy pronunciado contra la América. La opinion general en Inglaterra era que habia sido provocada y desafiada por el Massachusetts: que estando comprometido el honor nacional, era preciso á todo precio sofocar la rebelion. Bristol, que nombró á Burke, fué casi la única ciudad que envió su representante en favor de la América. Esta irritacion y otras razones mas groseras, pero no ménos fuertes² aseguraron á lord North y á su política una triunfante mayoría.

El nuevo Parlamento se reunió el 29 de Noviembre de 1774. En la Cámara de los Lores fué lord Hillsborough quien en respuesta á las amenazas contenidas en el discurso del trono, propuso la contestacion para expresar en ella todo el horror que causaban á los lores los principios sediciosos del Massachusetts. Él no temió decir (era una alusion á Franklin y á Quincy) que habia en esos momentos gentes que se paseaban en las calles de Londres, y que deberian estar en Newgate ó en Tiburn. Despues de un vivo debate, la contestacion fué votada por una mayoría considerable. Hubo trece votos de oposicion.

¹ Lord Mahon, VI, 18.

² «Si la América, decía Franklin, quisiera economizar durante tres ó cuatro años el dinero que ella emplea en modas, lujo y novedades venidas de Inglaterra, podría comprar el Parlamento, el ministerio y el resto.» Bancroft, *American Revolution*, IV, 175.

Rockingham, Shelburne, Cambden, Stanhope y otros cinco pares, protestaron por escrito «contra una temeridad inconsiderada que podia precipitar al país á una guerra civil.» No dudo que en los diarios de la época los calificarian de sediciosos. En la misma época, Garnier, agente frances, escribia á M. de Vergennes: «El discurso del rey acabará de hacerle perder las colonias: cada dia se hace mas difícil la conciliacion, y cada dia se hará mas necesaria.» Esto es ver las cosas como hombre de Estado.¹

En la Cámara de los Comunes, á pesar de la elocuencia de Fox y de Burke, la oposicion no reunió mas que setenta y tres votos: no tenia á su favor ni el número, ni la opinion. Una vez votada la contestacion, los negocios importantes fueron, segun el uso, aplazados para despues de las fiestas de Navidad.

Cuando los negocios americanos fueron sometidos á las Cámaras, Chatham salió de su retiro y de su silencio: su patriotismo, su ódio á la Francia, su amor á la libertad, le hacian ver mas allá de las miserables querellas de vanidad: él queria la paz y la union con la América: queria la paz de la única manera verdaderamente posible y fecunda, horrando lo pasado, obrando con franqueza y lealtad y no temiendo que Inglaterra no confesara sus faltas. No por esto dejaba de comprender lord Chatham lo que habia pasado en el Massachusetts, en cuyos sucesos habia gérmenes de revolucion que le parecian culpables: pero cuando once provincias se unian al Massachusetts, veia en esto una advertencia que era preciso no dejar perder. La hora de la razon habia sonado; no puede acusarse á un pueblo entero.

El 20 de Enero de 1775 Chatham se presentó en la Cámara de los lores: sin precisar nada, habia anunciado solamente, que hablaria respecto de los negocios de América. Los escaños estaban muy concurridos de americanos: en primera fila estaba Franklin, colocado allí por Chatham, que se complacia en ver á su lado al hombre que conocia mejor la América.

Chatham pidió que se dirigiese una exposicion al rey, suplicando á Su Majestad se llamasen lo mas breve posible las tropas de Boston, á fin de procurar con este paso, que se aplacasen las animosidades en América.

¹ Bancroft, *American Revolution*, IV, 178.

«Milores, dijo; estos papeles que hoy dia por primera vez se someten á vuestra deliberacion han estado, segun estoy instruido, en la cartera privada del ministro hace cinco ó seis semanas. Y aunque los destinos del reino dependen de esta grande cuestion, hasta hoy solamente somos llamados para examinarlos. Milores, ningun deseo tengo de ver estos papeles; ya sé lo que contienen: no hay un solo miembro de la Cámara que no esté igualmente instruido. Entremos desde luego en materia, abordemos la cuestion. Aprovechemos el primer momento para abrir la puerta á la reconciliacion¹ Bien pronto será ya demasiado tarde. Una hora perdida puede producir años de desgracias. Llamar las tropas de Boston es el primer medio de restablecer la paz y de fundar vuestra prosperidad.

«El espíritu de independencia que anima á los pueblos de América no es cosa nueva: su fé jamas ha cambiado. Cuando se expidió el acta del timbre, una persona respetable me aseguró que los americanos estaban decididos á todo. Podeis, me dijo, destruir sus ciudades, quitarles las superfluidades y acaso las comodidades de la vida; están dispuestos á despreciar vuestro poder, y nada echarian de ménos en tanto que conservaran—¿qué milores?—Sus bienes y su libertad.

«Si se han cometido violencias en América, preparad el camino para que conociéndolas se os dé una satisfaccion: pero no oprimais á tres millones de hombres por las faltas de cincuenta individuos. Esta severidad, esta injusticia, producirán en vuestras colonias, un irreparable rencor. Marcharéis de ciudad en ciudad, de provincia en provincia? ¿Cómo aseguraréis la obediencia del pueblo que dejais á vuestras espaldas en vuestra marcha, para apoderaros, para retener seiscientas leguas de continente?

«Era fácil prever que harian resistencia á vuestros impuestos arbitrarios: bastaba conocer la naturaleza de las cosas, el corazon humano, y sobre todo este espíritu *whig* que florece en América. Este espíritu de resistencia, que allí domina contra vuestros impuestos, es el mismo que otras veces, aquí en Inglaterra, rechazaba los préstamos, los donativos voluntarios, el *ship money*: este espíritu es el mismo que, en el bill de los derechos, vengó á la Constitucion inglesa; el mismo que ha establecido esta máxima esencial de nuestras liberta-

¹ Pittin, I, 307.

des, «*que ningun inglés puede ser cuotizado, sino con su consentimiento.*»

«Este glorioso espíritu de libertad anima tres millones de hombres en América: espero que en Inglaterra habrá el doble que lo aplaudan. La Irlanda se asocia á él, como si fuera un solo hombre. Estableced, pues, para siempre este principio: *El impuesto les pertenece: la ley del comercio es de nosotros.*

«Los americanos dicen que vosotros no teneis el derecho de cuotizarlos sin su consentimiento; tienen razon. Yo reconozco en ellos este derecho supremo sobre su propiedad; este derecho inalienable que pueden justamente defender hasta el último extremo. Mantened este principio, es la causa comun de los *whigs* de las dos costas del Océano; es la libertad unida á la libertad; es la alianza de Dios y la naturaleza, alianza inmutable, eterna.

«A esta fuerza unida ¿qué fuerza le opondréis? algunos regimientos en América, ¡diez y ocho mil hombres! Muy ridícula es la idea para insistir en ella. Si vosotros no revocais estas medidas fatales, llegará la hora del peligro con todos sus horrores; y entónces, á pesar de toda su seguridad, estos ministros vanidosos se verán forzados á abandonar principios que ellos sostienen, pero que no pueden defender; medidas que tratarán de poner en planta, pero que, bien lo saben, no darán resultado alguno.

«Para atraer á la América á nuestro seno no basta romper un pedazo de pergamino: aplacád sus temores y resentimientos, y entónces esperad en su reconocimiento y en su amor. En tanto que una fuerza armada apostada en Boston irrite é insulte á los americanos, toda concesion, si podeis obtenerla, seria incierta. ¿Pero no es evidente que unidos como están no podeis forzarlos á una vergonzosa sumision?

«Que vuestras señorías lean estos papeles americanos; que consideren la decencia, la firmeza y sabiduría con que están escritos, y no podrán ménos que respetar semejante causa y desear apropiársela. En cuanto á mí, lo confieso, en todas mis lecturas (y he leído á Tucídides, y he estudiado y admirado á los Estados que han sido los señores del mundo), nada he visto superior, en cuanto á la solidez del razonamiento, sagacidad y sabiduría de la conclusion. En medio de circunstancias tan difíciles y tan complicadas yo no conozco una nacion, una

asamblea que pueda colocarse á mas altura que el Congreso de Filadelfia.

«Las historias de Grecia y de Roma nada nos ofrecen que sea mas grande. Imponer la servidumbre á tales hombres, establecer el despotismo en este poderoso continente, es un esfuerzo insensato, y que será fatal: nos veremos al fin obligados á retractarnos; retractémonos, pues, cuando aun podemos hacerlo libremente; no esperemos el vernos obligados por la necesidad. Ella os precisará á revocar estos actos violentos, y lo haréis, os lo afirmo, al precio de mi reputacion. Evitad esta necesidad humillante, y con la dignidad que conviene á vuestra grande posicion, dad los primeros pasos para obtener la paz, la concordia; en esto está la verdadera dignidad. Estas concesiones son mas aceptables y mejor recibidas cuando emanan de un poder superior; ellas establecen una confianza sólida basada en el afecto y reconocimiento. Sed humanos los primeros, y arrojad las armas que teneis en la mano.

«Justicia, política, dignidad, prudencia, todo os dice que aplaqueis á la América retirando vuestras tropas de Boston, derogando vuestras leyes y manifestando á las colonias disposiciones amigables. Si perseverais en vuestras medidas ruinosas, todos los peligros, todas las eventualidades os amenazan; la guerra extranjera está suspensa de un hilo sobre vuestras cabezas; la Francia y la España observan vuestra conducta, y no esperan mas que la madurez de vuestros errores.

«Si los ministros perseveran en aconsejar mal al rey y en extraviarlo, no diré por esto que lo traicionen, pero sí afirmo que el reino está perdido. No digo tampoco que los ministros destruirán el afecto que los súbditos tienen á la corona, pero sí afirmo que cuando ya no exista este diamante de la América, la corona no valdrá la pena de llevarla.»¹

Chatham fué sostenido por lord Cambden, el antiguo lord canceller, el hombre de la justicia y del derecho.

«Milores, dijo, no es como político, hombre de Estado ó filósofo como yo os hablo, sino como simple legista. Vosotros no teneis el derecho de cuotizar á la América: los derechos naturales del hombre, las leyes inmutables de la naturaleza están en favor de este pueblo. Reyes, lo-

¹ Bancroft, *American Revolution*, IV, 200.

res, comunes, son bellísimos nombres que suenan muy bien; pero los reyes, los lores y los comunes pueden convertirse en tiranos como cualesquiera otros. Es tan legal resistir á la tiranía de los muchos como á la tiranía de uno solo. Preguntaron un dia al famoso Seldem en qué libro se encontraba el derecho de resistencia á la tiranía. «Fué siempre la costumbre de Inglaterra, respondió Seldem, y la costumbre de Inglaterra es la ley del país.

En estas sencillas y fuertes palabras de Cambden habia mas razon que en todos los libros de los juriconsultos, y mas sabiduría que en todos los discursos ministeriales. Tener razon contra Chatham y Cambden era cosa diffeil; pero responderles era fácil, porque hay sofismas parlamentarios siempre prontos para todas las cuestiones; y cuando una asamblea es ignorante, apasionada ó corrompida, estos sofismas tienen éxito, con tanta mas facilidad, cuanto que las grandes y nobles respuestas solo pueden ser comprendidas y apreciadas por los grandes y nobles talentos. Así se vió desfilar toda la banda de los sofismas políticos; la apelacion á la fuerza y al interes; el desden, la cólera, la acusacion de complicidad.

«Milores, dijo lord Gower con altanería: dejad á los americanos hablar de sus derechos naturales ó divinos: sus derechos como hombres y como ciudadanos, sus derechos que les vienen de Dios y de la naturaleza. Mi opinion es emplear la fuerza.» Lyttleton reprochó á Chatham que esparcia el fuego de la sedicion, y acusó á los americanos de querer evadirse de la acta de navegacion. Rocheford declaró que Chatham no era ménos responsable que los americanos en su persona de todo lo que podia acontecer.¹

Toda esta charla no podia hacer impresion en el hombre de Estado; pero su elocuencia no tuvo mas efecto que el del silbido del viento: la mocion fué desechada por 68 votos contra 18. Entre estos 18 votos se encontraba el del duque de Cumberland, hermano del rey, que era del todo adicto á la América. Se cuenta que un dia, en el corredor de la Cámara, se aproximó al Dr. Price que acababa de publicar un folleto muy vehemente en favor de la América. «Lo he leído ayer tarde, le dijo, y con tan poca luz, que vuestro libro me ha casi cegado.» «En verdad, dijo Dunning, amigo de Burke, esto me asombra,

¹ Bancroft, *American Revolution*, IV, 203.

porque en la mayor parte de la nacion ha hecho el efecto contrario; le ha abierto los ojos.»¹

El rey, á quien conducia lord North á este camino sin cejar de él, se congratuló de esta grande mayoría. Segun él, nada estaba mejor calculado que aquellas medidas para atraer á los americanos á la sumision.² Error comun de los políticos de corta vista: reducir á un pueblo á la desesperacion, es el medio seguro de precipitarlo á la guerra civil, *spoliatis arma supersunt*. Es lo que comprendia Chatham. Sin inquietarse por su derrota insistió en su pensamiento, y tentó un nuevo esfuerzo para impedir la guerra civil. «Que se haga la voluntad de Dios, decia, y que el antiguo y nuevo mundo nos juzguen.»

Fué á Franklin á quien se dirigió: á él fué á quien sometió su proyecto de reconciliacion. «Quiero arreglar mi juicio segun el vuestro, decia, como se arregla un reloj por un *regulador*.»³ Dirigirse á un hombre capaz, á aquel que conoce á fondo la cuestion, es el distintivo de los grandes políticos: ellos buscan maestros, ellos, que son los que ménos los necesitan; los otros buscan lisonjeros y criados: son ciegos que toman ciegos para guiarlos.

El 1º de Febrero de 1775, Chatham presentó su *proyecto de verdadera reconciliacion y de acuerdo nacional*. Eran las proposiciones del Congreso de Filadelfia las que Chatham aceptaba en sustancia. El Parlamento revocaba los estatutos de que se quejaba la América, y renunciaba al derecho de cuotizacion: por su parte la América debía reconocer á la Inglaterra el derecho de arreglar el comercio de todo el imperio. Además, y por un donativo voluntario, las asambleas debian contribuir á los gastos del gobierno. En fin, y como una prueba de confianza, era al Congreso que iba á reunirse en Filadelfia el 1º de Mayo de 1775, al que Chatham encomendaba, primero, reconocer la suprema autoridad legislativa del Parlamento: segundo, hacer un donativo voluntario al rey, fijando cierta renta perpetua para aliviar la deuda, «no como condicion impuesta para obtener justicia, sino como un justo testimonio de afecto.» De esta manera la Inglaterra abria el camino por una declaracion de principios, y la América venia al en-

¹ Lord Mahon, VI, 24.

² Bancroft, *American Revolution*, IV, 203.

³ Lord Mahon, VI, 26.

cuentro de la metrópoli por la declaracion del Congreso, y por una concesion de dinero.¹

Este acuerdo era honroso: Franklin estaba convencido de que Chatham deseaba satisfacer á los americanos: Jefferson, leyendo el bill, esperaba que produciria la reconciliacion: Samuel Adams, siempre desconfiado, se inquietaba para el porvenir, con este reconocimiento condicional de la autoridad suprema del Parlamento. «Estemos alerta, decia, no vaya á ser que en vez de tener una espina en un pié, tengamos un puñal en el corazon.»²

Cuando Chatham concluyó su lectura, el buen lord Darmouth habló de lo grave de la cuestion, y pidió que el bill *se pusiese sobre la mesa*, es decir, que se le examinase. Chatham respondió al momento que no deseaba otra cosa. Lord Sandwich, uno de los miembros mas exaltados del gabinete, tomó entónces la palabra para reprochar la debilidad de su colega. «Esta medida que se nos propone, dijo, no merece mas que el desprecio; es preciso desecharla inmediatamente. Jamas creeré que sea la obra de un par de Inglaterra;» y dirigiéndose hácia Franklin, que se apoyaba en la barra, «supongo, continuó, que esta es obra americana, é imagino que tengo ante mis ojos la persona que la ha trazado, uno de los enemigos mas rígidos y mas peligrosos que este país haya tenido jamas.»

Todas las miradas se volvieron hácia Franklin; Chatham respondió: «Este plan es enteramente obra mia; pero si yo fuera primer ministro y tuviera el encargo de terminar este importante negocio, no me avergonzaria de llamar públicamente en mi ayuda á un hombre tan perfectamente instruido en los asuntos americanos, á un hombre á quien la Europa entera coloca al lado de nuestros Boyle y Newton, y que honra, no solamente á la nacion inglesa, sino á la humanidad.»³

Lord Darmouth, intimidado por la vivacidad de su colega, y sobre todo, por las manifestaciones de la oposicion que lo habia felicitado por su noble honradez, volvió á su debilidad ordinaria y declaró que él no podia aceptar tales elogios, y que habia cambiado de opinion. El ministerio pidió que la proposicion fuese inmediatamente desecha-

¹ Lord Mahon, VI, 27.

² Bancroft, *American Revolution*, IV, 220.

³ Bancroft, *American Revolution*, IV, 221.

da. Contra tanta violencia y debilidad, Chatham prorumpió en estos términos:

«Desechad este bill; no por esto dejará de avanzar en la opinion pública, en la nacion, y en las mas lejanas soledades de la América. Cualesquiera que sean sus defectos, hará ver al ménos el celo con que he procurado destruir la tempestad que amenaza descargar sobre mi país. No me admiro de que hombres que aborrecen la libertad detesten á los que la aman: no me admiro de que gentes sin virtud detesten á los que la tienen. Toda vuestra política no ha sido mas que una serie continuada de debilidades y temeridad; de despotismo y servilismo; de incapacidad y corrupcion. Os reconozco, sin embargo, un mérito, y es el de un cuidado constante y exclusivo de vuestro interes personal. Bajo este punto de vista, ¿quién podrá asombrarse de vuestra resistencia á toda medida que pueda haceros perder vuestras plazas, y reduciros á la insignificancia personal en que Dios y la naturaleza os colocaron?»¹

Todo lo que obtuvo la elocuencia de Chatham fué aumentar la minoría en favor de la conciliacion. Tuvo 32 votos; el ministerio 61.

No obstante, la opinion se habia conmovido. Lord North, para atraérsela propuso medidas violentas y á propósito para aterrorizar á los americanos. Declaraba al Massachusetts en estado de revolucion; ponía trabas á las pesquerías americanas para hacer sucumbir por hambre á la Nueva-Inglaterra, respondiendo así á las actas de no importacion por una ley del talion: se hablaba de excitar á los salvajes contra las colonias, y aun de provocar una revolucion de los esclavos. En el fondo todo esto ocultaba cierto miedo por la guerra: lord North, al mismo tiempo que amenazaba con los rayos de la Gran Bretaña, hacia sondear á Franklin por el almirante Howe, quien debia tener bien pronto el supremo mando en América: el ministro buscaba medios de acomodamiento: ² era ya demasiado tarde. En el fondo lord North no era ni cruel ni vengativo; comenzaba á intimidarlo la responsabilidad que contraía por su debilidad por el rey y por algunos de sus colegas. Era la guerra que iba á provocarse, la guerra civil; se imaginaban que vencerian fácilmente á los americanos; pero, en fin, era una crisis de-

¹ Bancroft, *American Revolution*, IV, 221.

² Lord Mahon, VI, 32.

plorable, y que no podia complacer mas que á los enemigos de la Inglaterra.

Lord North presentó á los Comunes una resolucion que fué adoptada el 27 de Febrero, ¹ la cual decidia que cuando una colonia ² propusiera establecer un fondo, una provision para subvenir á la defensa comun (provision cuya cifra correspondiera á la situacion de la colonia, y que seria colectada sin la autoridad de la asamblea y puesta á disposicion del Parlamento) y cuando ademas esta colonia hiciera una provision suficiente para el sosten del gobierno civil y la administracion de justicia, entónces, si esta proposicion era aprobada por Su Majestad y las dos Cámaras del Parlamento, el gobierno inglés se abstendria de imponer ningun impuesto sobre la colonia, salvo los derechos impuestos por el reglamento de comercio, derechos que por lo demas aprovechaban á la colonia.

Esta proposicion, que se llamó *la rama de olivo* de lord North, era de doble faz: era una concesion de hecho á las colonias, una reserva de derecho al Parlamento. Y la concesion de hecho era mas aparente que real; era para cada colonia el derecho de cuotizar á voluntad del Parlamento.

Lord North pretendió que no cedia en nada, y tenia razon. «Si los americanos, dijo, no tienen otra pretension que de cuotizarse ellos mismos, aceptarán nuestra proposicion: si ellos tienen otras intenciones, é intenciones criminales, su negativa pondrá en claro su doblez.» Agregó, y esto era el secreto de su política, que él no se esperaba que esta proposicion fuese generalmente aceptada, pero que era un medio de dividir á la rebelion: que con una sola provincia que aceptase, la confederacion que daba fuerza á la América quedaba al instante rota: esta *bella* razon hizo que se votara la ley. Los hombres de mezquino entendimiento no comprenden mas que las pequeñas medidas, y sus bajas intrigas los pierden, tarde ó temprano. La política de lord North era la astucia que á nadie engaña: la de Chatham era la franqueza, la nobleza; la una no era mas que un expediente, la otra era una solucion.

Al mismo tiempo para atraer la opinion, que fluctuaba, pidió el mi-

² Burke, Works, I, 454.

³ Es decir, la asamblea de acuerdo con el Consejo y el gobernador.

nisterio un folleto á Samuel Johnson. Era este una de las figuras mas originales del siglo XVIII. Miserable en su infancia; obligado por su pobreza á escribir el *Rasselas*, á fin de tener un poco de dinero para enterrar á su madre, fué en su vejez solamente cuando Johnson habia encontrado no comodidades, sino un abrigo: de esta habitacion participaban los pobres que él amaba: tenia en su casa un verdadero nido de cojos, ciegos y enfermos incurables. Lo solicitaban por su conversacion y originalidad: era tory fanático, partidario de lo pasado, campeón del rey, de la Iglesia y de la aristocracia, y ademas elocuente, solemne, paradójico. Su diccionario le habia dado gran celebridad: estuvo á punto de ser procesado por sus definiciones: entre otras se ha conservado la de *pension*, que segun él era *el sueldo que se da á un bravo político para que traicione á su país.*

A la edad de setenta años aceptó el papel de escritor y *bravo* ministerial publicando un folleto con el nombre de *Taxation no Tyranny*, que agradó sobremanera á los enemigos de la América, porque era violento, insolente, y en tales casos la multitud toma la brutalidad por talento. Johnson habia adoptado ese tono cínico, que es tanto mas odioso, cuanto es mas enérgico.

«¿Las gentes de Boston, decia, nos amenazan con abandonar la ciudad é irse al desierto? Tanto mejor, estos héroes dejarán el lugar á otros hombres mas prudentes que ellos. ¿Se quejan de que se les quiere trasportar á Inglaterra para ser juzgados? Que se tranquilicen. ¿Que se les condena sin oírlos? Para qué son los procedimientos, con lo que se ha visto es bastante.»

En estas circunstancias Franklin abandona la Inglaterra: personas hábiles, como Hutchinson, habrian querido detenerlo; era, segun se decia, un hombre peligroso; pero se le dejó partir. Se embarcó sin esperanza de volver á ver la felicidad de otro tiempo, en que un amor tierno unia á las colonias con la metrópoli. En 22 de Marzo de 1775 su amigo Burke intentó hablar otra vez de conciliacion. Burke no tenia ni el genio ni la influencia de lord Chatham; pero acaso tenia mas elocuencia. Su plan, mucho mas tímido y ménos satisfactorio, consistia en declarar en términos generales, que era bueno revocar ciertas leyes recientes, y dejar á las asambleas coloniales el derecho de imponer las contribuciones.

Pero si Burke para tener mejor éxito, apenas delineaba las partes mas vivas del proyecto de Chatham, no era por esto ménos firme su lenguaje: queria la paz, franca y sincera, y la pedia con entusiasmo patriótico. No era, es verdad, la enérgica y soberana palabra de Chatham; pero se notaba la grandeza moral: Burke es un filósofo, Chatham un político; Burke ha envejecido ménos.

Despues de una magnífica pintura del espíritu de libertad de los americanos, hijos de la libre Inglaterra, Burke hacia una severa crítica del proyecto de lord North: demostraba al mismo tiempo la injusticia de las pretensiones ministeriales y su impotencia: declaraba que no habia mas que un solo medio de pacificar á la América, la justicia; que era preciso que el Parlamento reconociera el derecho perteneciente á todo inglés, de que no se le impongan contribuciones sino con su acuerdo ó el de sus representantes. Cualquiera otro medio era pueril; no se procesaba á tres millones de hombres, ni se les reducía por la fuerza, á la distancia y en la situacion en que estaban los americanos.

La proposicion de Burke fué desechada por una mayoría de 270 votos contra 78. Su elocuencia no tuvo mejor resultado que la de Chatham. La pasion cegaba á la Inglaterra; con la cabeza inclinada caminaba al abismo, mirando como enemigo á todo el que intentaba detenerla.

No son raros en la historia tales ejemplos: casi siempre la pasion domina, tomando á su servicio á las medianías y al número. La razon, la justicia, la libertad, son perseguidas y menospreciadas. ¿Qué hacer para que conserven amigos? Tienen contra sí el poder, la fortuna, la opinion, la popularidad; y á pesar de esto, duran y tienen siempre sus adoradores. Hay, pues, alguna cosa mas grata que la fortuna, mas poderosa que el poder, mas lisonjera que la popularidad: es la voz de la conciencia, el amor de la justicia, el amor de la libertad. ®

La justicia, la libertad, son divinidades puras, figuras serenas, que se les ama desde que se les ve, y no se les abandona fácilmente. El que no ame la libertad mas que para sacar provecho personal de ella, se doblegará á la primera tormenta: el que la ama por sí misma, jamas quitará su corazon y su vista de esta celeste beldad.

Ni la pobreza, ni el abandono, ni el olvido, ni la persecucion misma pudieron hacer que Galileo dejase de amar la ciencia: ¿la justicia es

ménos bella, ó la libertad ménos seductora? No; y esta es la honra de todos los siglos, pues siempre ha habido hombres fieles á este culto, que no perece jamas. Demóstenes y Ciceron en la antigüedad; Chatham, Burke, Washington, Hamilton, La Fayette, todos estos grandes hombres no han variado jamas: han sido admirados unas veces, ó puestas en ridículo otras, segun el viento de la opinion. Pero al defender la libertad, ¿solo resulta la satisfaccion del deber cumplido, sin esperar otra cosa? No, hay ademas el sentimiento que sirve al porvenir, y que enriquece á la humanidad. Poca cosa seria que el porvenir nos vengase; no, el porvenir nos hereda, y esta riqueza, que los contemporáneos desdeñan, la reciben las generaciones futuras; aun los mas pobres podemos dejarle la fortuna de nuestras ideas, única que no teme ni á ladrones, ni á las lesiones del tiempo.

¿En dónde está la habilidad de lord North, y las injurias y violencias de los *torys*? Ha llevadoselas el viento del olvido. Pero la Inglaterra guarda las palabras de Chatham y de Burke; está imbuida de su espíritu, que es el que hoy gobierna las relaciones coloniales, y que ha enseñado á los ingleses que la justicia es la verdadera política. Chatham y Burke son el alma de esa Constitucion que ellos han defendido contra todos.

La fortuna, señores, no concede á todos igual papel; nos condena por lo regular á la modestia; pero todos, sin embargo, podemos defender la verdad, la justicia y la libertad: todos podemos concurrir á esa inmensa edificacion, que con tanta pena se levanta: esta es nuestra obra; la gloria para los arquitectos, el trabajo para el obrero. Es siempre grato poder decir, en el magnífico lenguaje de Burke, que no se ha pasado inútilmente sobre la tierra, sino que se ha llevado su piedra para el templo de la libertad.

LECCION XXV.

CONGRESO DE 1775.—WASHINGTON.—DECLARACION DE INDEPENDENCIA.

SEÑORES:

El Congreso de 1774 en momentos de separarse, habia aconsejado á las colonias la convocacion de una nueva asamblea que debia reunirse el año siguiente en Filadelfia: así se constituyó el nuevo Congreso colonial, el verdadero Congreso de la revolucion; porque esta asamblea fué la que desde 1775 hasta la paz, dirigió las relaciones exteriores de la América. Cuando el 10 de Mayo de 1775 se reunió en Filadelfia, la revolucion habia dado un gran paso: como lo decia Patrick Henry, ya no tenia cabida la esperanza: era preciso combatir.

En el mes de Abril de 1775 habia corrido sangre en la batalla de Lexington dada en las cercanías de Boston. Esta fué una escaramusa de poca importancia, pero á pesar del corto número de muertos y heridos, se hallaba realizado un hecho importante, y era ya evidente que la Inglaterra no retrocederia ante la necesidad de derramar sangre, y que los colonos se atreverian á sostener la lucha con los ejércitos ingleses. Las colonias profesaban una antigua admiracion á las tropas de línea: los ingleses habian abusado un poco de ese respeto, convirtiéndolo en temor. No faltaron generales en el Parlamento, como se hallan en todas partes, que declarasen que con sus grandes sables dispersarian á esos miserables colonos que temblarian siempre an-

ménos bella, ó la libertad ménos seductora? No; y esta es la honra de todos los siglos, pues siempre ha habido hombres fieles á este culto, que no perece jamas. Demóstenes y Ciceron en la antigüedad; Chatham, Burke, Washington, Hamilton, La Fayette, todos estos grandes hombres no han variado jamas: han sido admirados unas veces, ó puestas en ridículo otras, segun el viento de la opinion. Pero al defender la libertad, ¿solo resulta la satisfaccion del deber cumplido, sin esperar otra cosa? No, hay ademas el sentimiento que sirve al porvenir, y que enriquece á la humanidad. Poca cosa seria que el porvenir nos vengase; no, el porvenir nos hereda, y esta riqueza, que los contemporáneos desdeñan, la reciben las generaciones futuras; aun los mas pobres podemos dejarle la fortuna de nuestras ideas, única que no teme ni á ladrones, ni á las lesiones del tiempo.

¿En dónde está la habilidad de lord North, y las injurias y violencias de los *torys*? Ha llevadoselas el viento del olvido. Pero la Inglaterra guarda las palabras de Chatham y de Burke; está imbuida de su espíritu, que es el que hoy gobierna las relaciones coloniales, y que ha enseñado á los ingleses que la justicia es la verdadera política. Chatham y Burke son el alma de esa Constitucion que ellos han defendido contra todos.

La fortuna, señores, no concede á todos igual papel; nos condena por lo regular á la modestia; pero todos, sin embargo, podemos defender la verdad, la justicia y la libertad: todos podemos concurrir á esa inmensa edificacion, que con tanta pena se levanta: esta es nuestra obra; la gloria para los arquitectos, el trabajo para el obrero. Es siempre grato poder decir, en el magnífico lenguaje de Burke, que no se ha pasado inútilmente sobre la tierra, sino que se ha llevado su piedra para el templo de la libertad.

LECCION XXV.

CONGRESO DE 1775.—WASHINGTON.—DECLARACION DE INDEPENDENCIA.

SEÑORES:

El Congreso de 1774 en momentos de separarse, habia aconsejado á las colonias la convocacion de una nueva asamblea que debia reunirse el año siguiente en Filadelfia: así se constituyó el nuevo Congreso colonial, el verdadero Congreso de la revolucion; porque esta asamblea fué la que desde 1775 hasta la paz, dirigió las relaciones exteriores de la América. Cuando el 10 de Mayo de 1775 se reunió en Filadelfia, la revolucion habia dado un gran paso: como lo decia Patrick Henry, ya no tenia cabida la esperanza: era preciso combatir.

En el mes de Abril de 1775 habia corrido sangre en la batalla de Lexington dada en las cercanías de Boston. Esta fué una escaramusa de poca importancia, pero á pesar del corto número de muertos y heridos, se hallaba realizado un hecho importante, y era ya evidente que la Inglaterra no retrocederia ante la necesidad de derramar sangre, y que los colonos se atreverian á sostener la lucha con los ejércitos ingleses. Las colonias profesaban una antigua admiracion á las tropas de línea: los ingleses habian abusado un poco de ese respeto, convirtiéndolo en temor. No faltaron generales en el Parlamento, como se hallan en todas partes, que declarasen que con sus grandes sables dispersarian á esos miserables colonos que temblarian siempre an-

te las casacas coloradas. Tan profundamente habia herido esto á los americanos, que en la batalla de Lexington gritaban á los soldados ingleses en medio del combate: «¿Nos creéis cobardes todavía?» Era, pues, un hecho muy significativo ver á una poblacion entera resuelta á medirse con las tropas regulares.

Desde el momento en que el pueblo se persuadió de que se haria uso de las armas, se apoderó de los almacenes y arsenales, y de cuanto pólvora y armamento encontró. Los gobiernos coloniales cayeron por sí mismos, y en su lugar se organizaron en todas partes gobiernos populares: se instalaron congresos provinciales y se nombraron comisiones de salud pública; todas las colonias se pusieron en comunicacion. Pero lo mas notable fué la actitud del pueblo, despues que cesaron todos los poderes simultáneamente. Ya sabéis lo que pasa en Francia en momentos de revolucion: una vez que desaparece el gefe del Estado, caido el ministerio, se cree que el país no puede vivir. Como entre nosotros existe una centralizacion de las mas enérgicas, parece que esta rueda principal da el movimiento al poder. Cuando se suspende aquella, la máquina no funciona.

En América, donde la vida era local, donde el gobierno central solo protegía un reducido número de intereses; donde el municipio, las escuelas, las iglesias, se hallaban fuera de su accion, el gobierno colonial se deshizo sin perturbar la vida pública.

Agréguese que esta revolucion no se parecia á la nuestra, pues todas las clases de ciudadanos estaban acordes: el enemigo era un amo extranjero que queria imponerse á la América: no existian enemigos interiores. La resistencia estaba por doquiera; la anarquía en ninguna parte.

Bajo tales auspicios se reunió el congreso el 8 de Mayo de 1775. Era menester constituir un gobierno, no ya en el sentido que nosotros damos á esa palabra, sino una especie de autoridad superior federativa, que fuese reconocida por todas las colonias, y que pudiese dirigir la defensa, aunque sin ejercer efectivamente actos de gobierno.

La primera medida del Congreso consistió en redactar los artículos de una confederacion. Estos artículos, que no se ejecutaron nunca, que fueron redactados pero no promulgados, nos interesan por encerrar, como veréis, el primer gérmen de la Constitucion federal; contie-

ne muchas disposiciones que nos interesan, porque las condiciones de libertad son á poco mas ó ménos idénticas entre los pueblos cristianos: contiene tambien muchas disposiciones locales americanas, y son las cuestiones que debió resolver el Congreso de 1775; pero no creáis que aun estas carezcan de interes para nosotros. Peligrosa seria una imitacion; pero la solucion que ha dado la América al problema, nos toca muy de cerca, porque sustancialmente está reducido á organizar el gobierno supremo, sin destruir las libertades municipales é individuales.

Comenzó el Congreso asentando que se formaria una confederacion entre las colonias unidas. Aun no se sabia si se separarian de la Inglaterra; así es que, se hablaba en nombre de las colonias y no en el del pueblo americano. Decidió aquel que cada colonia organizaria su gobierno revolucionario como le pluguiese, conservando su antigua Constitucion, ó dándose una nueva, segun fuese la voluntad del pueblo: esto era tributar un respeto pleno á la independencía provincial. Sobre estas colonias se establecia el poder del Congreso; un poder limitado. Es una idea peculiar á los americanos, idea muy sensata, que los depositarios del poder legislativo, ó del ejecutivo, solo son simples delegados: el interes de la nacion consiste en que las atribuciones de aquellos sean limitadas, para que no puedan decir, llegado el caso, «Yo soy la nacion,» cosa tan peligrosa para los gobiernos como para los pueblos.

El Congreso tenia la facultad de hacer la paz ó la guerra, de procurar una reconciliacion con la Inglaterra, si era posible, conservando la union entre las colonias, si esta llegase á turbarse. Se le habia confiado ademas la direccion de los territorios, y la facultad de fundar nuevas colonias. Al mismo estábale encomendada la atribucion de dictar leyes generales, establecer aduanas, acuñar moneda, organizar el servicio de correos, y en fin, de tener el ejército bajo sus órdenes. Tales eran los poderes que se le atribuian; pero no se le habian dado ningunos sobre hacienda: el derecho de decretar el impuesto quedó entre las atribuciones locales. Por otra parte, el Congreso no podia permitirse crear impuestos en momentos de una revolucion contra la Inglaterra, que los habia establecido sin el voto de los contribuyentes. Era, pues, atribucion de cada colonia la percepcion de sus propios impuestos, y el abono de sus cuotas respectivas al Congreso.

Veis cuán débil era el poder del Congreso. Toda su autoridad era moral, puesto que desde que intentaba obrar, se hallaba en frente de la independencia colonial. El único derecho que le estaba reservado era el de organizar el ejército regular; pero las milicias, que constituían la fuerza de la América, eran puramente locales, y desde el momento en que se hablaba de disponer de ellas, era menester entrar á negociar con cada una de las trece colonias.

Otro tanto sucedía respecto á la conducta que debía observarse con los realistas ó *torys*, aliados natos de la Inglaterra: el Congreso no se atrevió á dictar contra ellos una medida general. A cada colonia se dejó la discrecion de obrar á este respecto, lo que equivalía á entregar á los *torys* á ódios violentos; mientras que el Congreso habria podido moderar las pasiones populares y mantenerse dentro de los límites del derecho y de la justicia.

Esta debilidad nacía de la incertidumbre del papel que debía desempeñar. La continuacion de la guerra le fortificaba; pero cesando esta, su mision acababa. Nada definitivo se hacia, se vivía en medio de perpetuas transacciones.

No bastaba, pues, redactar los artículos de la confederacion y encerrarse en el límite de dar consejos: la guerra se acercaba, era preciso obrar, y esto fué lo que obligó al Congreso á dejar la teoría, entrando resueltamente en el terreno práctico de los negocios.

Después de la batalla de Lexington, los habitantes de Massachusetts organizaron un pequeño ejército, que se hallaba acampado en los alrededores de Boston, teniendo á los ingleses como encerrados en la ciudad. El Congreso decidió adoptar este ejército nacionalizándolo, y le denominó continental. Por oposicion á la Inglaterra la América se llamó *El Continente*. Incorporáronse á este núcleo fuerzas reclutadas en Maryland y en Virginia, con el objeto de organizar un ejército respetable; pero se necesitaba un gefe. La eleccion no se hizo esperar, y ella decidió de la suerte de América.

El 15 de Julio de 1775 se nombró al coronel Washington comandante en gefe del ejército continental. Dos razones decidieron esta eleccion: una enteramente política; otra personalísima. Consistió la primera, en que los de la Nueva-Inglaterra que se habian mostrado los mas ardientes, sentían la necesidad de comprometer á las demas

colonias, y obligarlas á una rebelion general. Ahora bien, siendo la Virginia la mas poderosa é influente, era preciso elegir un general virginiano. Por otra parte, los de Virginia, por su género de vida, se reputaban mas aptos para la guerra que los del Norte, y de allí debían salir los gefes. Efectivamente, los principales gefes de la revolucion fueron en su mayor parte de la Virginia. La segunda razon consistía en la admiracion que se habia grangeado Washington por su conducta en el Congreso de 1774. Allí se habia mostrado todo un hombre: por su moderacion, por su firmeza, por sus hechos y por su gran fortuna, era entre todos el llamado á hacer mejor uso de la autoridad que la nacion le confiaba.

Washington aceptó, pero manifestó que no se alucinaba, que no se sentía con talentos bastantes para conducir las operaciones militares, y que si sucedía una desgracia no se le debía inculpar. Declaró al mismo tiempo que no aceptaria sueldo alguno; pero con su sensatez habitual, á la vez que rehusaba recibir algo de su país, no quiso que este fuese deudor suyo. Declaró que llevaría una cuenta minuciosa de sus gastos, para que le fuesen reembolsados: así lo hizo. La llevó por mano propia, y al fin de la guerra presentó sus gastos arreglados diariamente, con tanta exactitud como economía.

Washington partió inmediatamente después de su nombramiento, y llegó á Boston el 22 de Julio. Desde el 17 se habian batido en un sitio que se ha hecho memorable, Bunkers Hill: esta es la primera batalla importante que han dado los americanos. En ese combate cayó Joseph Warren, presidente de la asamblea de Massachusetts, uno de los tres individuos que mas habian impulsado á la separacion, en union de Hancock y Samuel Adams. La animacion era extremada, grande el valor; desgraciadamente los recursos no se hallaban á la altura del último. Mil cuatrocientos ó mil quinientos hombres desnudos, casi sin armas, fué lo que encontró Washington: tan escasa era la pólvora en América, que John Adams, escribiendo á sus amigos de Boston anunciándoles la llegada de Washington, les recomendaba le hiciesen la mejor acogida posible, pero *que no quemasen pólvora*. Después de un año de guerra, no habia en todas las colonias pólvora de cañon para ocho dias.

Como la industria se habia desterrado de América por la metrópoli,

era necesario fabricarlo todo inmediatamente: el viejo Franklin, sabedor de que en Francia acababan de descubrir que las paredes viejas contenian salitre, hizo experimentos, y dió á sus compatriotas la primera leccion para extraerla. La Francia debia encontrarse en una situacion análoga algunos años mas tarde.

Washington procuró disciplinar su pequeño ejército, pero era preciso dinero para vestirlo y armarlo, cuestion gravísima para el gobierno federal, y que influyó poderosamente sobre la Constitucion de los Estados-Unidos. El Congreso no podia procurarse dinero, puesto que no ejercia atribuciones para criar recursos; pedirlo á las colonias era sumamente difícil; criar impuestos, imposible: se ocurrió al arbitrio extremo de los asignados. El Congreso hizo su primera emision con una confianza plena, creyendo que la conversion del papel seria cosa sencilla, y como es tan fácil encontrar dinero de la noche á la mañana con las prensas de un banco de emision, se votaron dos millones de dollars en asignados, ó sea diez millones de francos. A fin de año existian ya noventa y cinco millones de francos emitidos; cuatro años mas tarde se iba en línea recta á la bancarota. ¡Cosa curiosa! Fijaos en que estamos en 1775, y que cuando estalló la revolucion francesa, la América se encontraba todavía sufriendo las consecuencias de esta medida malhadada; que en Francia sobran personas que habian estado en América, y entre ellas economistas como Brissot Warville; que todo esto se sabia, y sin embargo, nada se creyó mejor que lanzarse en el mismo abismo. Es cosa de preguntar de qué sirve la experiencia: con diez y siete años de intermedio la Francia volvia á empezar lo que habia hecho la América, y como esta arruinaba al país.

A primera vista no se ve toda la injusticia que encierran los asignados, el mas peligroso, el mas inicuo de los impuestos. Suponed un impuesto cualquiera gravitando sobre un pueblo; los ciudadanos lo pagarán en proporcion á su fortuna, al fin se sabe lo que se hace; pero cread asignados y no sabréis quiénes serán los últimos que se arruinarán. Para evitar una depreciacion infalible se impone el curso forzado ó el máximo; pero tarde ó temprano se llega á esa impotencia de la fuerza que termina las revoluciones. Los americanos tuvieron siquiera el buen sentido de detenerse, si bien llegó á proponerse declarar enemigos de la República á los que no tomasen asignados, pero

todo quedó en esto: en Francia la Convencion fué mas allá y produjo otro mal mayor aún; la escasez. Se declaró que los cultivadores que rehusasen los asignados en págo de sus cosechas, eran enemigos de la patria: el dia en que aquellos se convencieron de que se pagarian con papel, ocultaron sus trigos y vino el hambre; hambre completamente facticia, pues no habria existido sin los asignados. Si un país cualquiera consintiese en vender el trigo por nada, no habia necesidad ni de los asignados; pero hasta que tal cosa suceda, no creais que pueda pagarse con papel.

Mantener un ejército, pagar la tropa con títulos desacreditados, no era aún el mayor peligro de la América: fué preciso mandar y conservar el ejército en medio de innumerables dificultades. Nosotros que estamos acostumbrados á reducirlo todo á la unidad de mando; que damos á los gefes plenos poderes, no podemos imaginar cuál era la situacion de Washington, gefe de las fuerzas continentales, es decir, de un ejército que se encontraba en una provincia que no estaba bajo sus órdenes. Habia milicias de las cuales Washington no podia disponer sin orden del gobierno provincial: ademas, tan poderosa es en América la ley civil, que nada puede obtenerse sin licencia de las autoridades civiles: no habia requisicion, no se concedia alojamiento militar, en una palabra, no quedaba recurso alguno, y existia un ejército desprovisto de todo, que tenia necesidades que satisfacer. Cuando las tropas francesas auxiliares de los Estados-Unidos fueron á hacer la guerra en América, M. de Rochambeau se sorprendió sobremanera un dia que estaba rodeado de su estado mayor y un sherif se le presentó y le dijo: «General, vengo á arrestaros; muchos de vuestros oficiales han tomado mercancías para servicio del ejército; vos respondeis de estos actos; conque dispensadme, pero..... os arresto.» M. de Rochambeau se echó á reir tomando la cosa á la buena, y obró perfectamente; pero no cabe duda que soldados sin paga no pueden vivir mucho tiempo de esta manera. Cuando se hallan bien provistos, nada mas sencillo que este respeto á las leyes; pero si carecen de paga y de víveres, no se les puede exigir que respeten los gallineros del vecindario.

Gloria fué del ejército frances, y se la reconocen los americanos, la de no haber tocado la propiedad ajena, ántes bien respetádola religiosamente, á punto que se cuenta que un manzano que se encontraba

en medio del campamento frances en Rhode-Island, se conservó intacto porque ningun soldado se atrevió á coger una sola manzana. Verdad es que estaban muy bien pagados, que tenian medios de subsistencia, y que podian mostrar lo amable y complaciente que es el soldado frances en el extranjero; pero los pobres americanos carecian de lo mas necesario. Fué menester un Washington para evitar la desercion de hombres que morian de hambre durante la mitad de su servicio y sufrían la miseria mas espantosa. Así es que despues de la batalla de Long-Island, en la retirada de Nueva-Jersey, los soldados americanos señalaban su marcha con las huellas de sus plantas ensangrentadas, por carecer de calzado. En estas circunstancias penosas comenzó la guerra. Me diréis, ¿por qué no remediaron los americanos inconvenientes semejantes? Efectivamente, en Francia tenemos ejemplos análogos: la Convencion se consagra á la defensa de la patria; se ponen á contribucion caballerizas, armas, carruajes, cuanto dinero se encuentra, sacrificando todo á la defensa del país. El resultado fué que este se defendió perfectamente; pero pasado que hubo el peligro ya no habia libertad en Francia: para crearse una arma defensiva se organizó el despotismo y aún sufrimos las consecuencias de la política de aquella época.

Los americanos piensan que estas medidas extremas están de mas, pues para hacer la guerra no es necesario, segun ellos, sacrificar la libertad; y esto explica por qué veis en la guerra actual tan extrañas peripecias. Soldados que se enganchan por dos años dejando el servicio acabando su término; periódicos á los cuales se les deja hablar, pues si se les hiciese callar durante la guerra seria de temer que despues no se les volviese la palabra; ausencia de general en jefe de todas las fuerzas por temor de que este quiera hacerse primer cónsul de los Estados-Unidos. Como estas hay muchas otras cosas que explican por qué no son posibles en América otras naturalísimas en otros países. Agregaré que la América no se ha encontrado nunca en la situacion de la Francia en el año 92, y atento el modo con que nosotros nos hemos sacrificado por los extranjeros, es evidente que el sistema americano no puede convenirnos. La verdad es que este es bueno; pero si bien no se le puede aceptar por completo, tampoco se le debe rechazar enteramente; seria un error el no imitarlo en gran parte.

Quando se separó el Congreso de 1775 sin disolverse, nada se esperaba ya de la Inglaterra: sin embargo, existia todavía el partido que solo aceptaba la idea de defenderse legalmente, esperando que Burke, Cambden y el coronel Barré podrian obtener alguna cosa; pero esta ilusion se desvaneció muy pronto. A fines del año de 1775, el rey Jorge abrió el Parlamento para declarar que no se prestaria oído á las peticiones americanas que envenenaban la opinion, y que era preciso acabar con los rebeldes, segun lo aconsejaba el buen juicio. He observado siempre que en política se hace uso del buen juicio para hacer locuras, de la razon para cometer desaciertos, y de la humanidad para ser cruel. Ambas Cámaras acogieron con entusiasmo este lenguaje del rey; el pueblo inglés en masa queria acabar con la América; se oyó á un grave magistrado, á lord Mansfield, decir con aire belicoso muy ajeno de su carácter: «No hay mas que una conducta que seguir, la de aquel coronel que en tiempo de Gustavo Adolfo decia á sus soldados: «Hijos míos, ¿veis aquellos hombres? si no los matais os matarán á vosotros; vamos á ellos.»

Discurso excelente para un campo de batalla, pero que no era propio de un magistrado.

Se tomaron las mas violentas medidas; se engancharon extranjeros, especialmente alemanes, á quienes se les mandaba á combatir contra sus compatriotas. Se alistaron súbditos del duque de Brunswick y del landgrave de Hesse, comprados á su príncipe. En rigor, puede admitirse el enganche de extranjeros por una causa que sea de su gusto; pero aquellos excelentes alemanes se hallaban al servicio de Inglaterra, de malísima voluntad. Su amo, el landgrave de Hesse, recibia una prima de doscientos francos por cada enganchado. Mirabeau denunciaba enérgicamente la infamia de semejante tráfico. El rey de Prusia protestaba á su modo: se cobraba entónces un derecho de tránsito por los animales, y Federico, humano por cálculo, declaró que esos hombres vendidos por su soberano eran una verdadera ganadería, é hizo pagar el impuesto á ese ganado humano. Mejor hubiera sido negarle el tránsito.

No se consideró suficiente enviar extranjeros contra los colonos; se hizo todavía mas. La Inglaterra sostenia que los americanos eran rebeldes, y decidió en consecuencia que toda la vez que se encontrasen

á bordo de un buque americano marineros americanos al servicio de su patria, serian considerados como ingleses, la tripulacion trasbordada á los buques ingleses, y obligada á batirse contra sus compatriotas.

No faltaron voces generosas que protestasen contra tales violencias del Parlamento inglés; pero tampoco faltaron otras que pensasen que la medida era excelente. «Esos miserables rebeldes, decian, son harto afortunados, pues en lugar de ahorcarlos sirven al rey legítimo y ganan sueldo.»

Tal era la humanidad del rey Jorge y de su Parlamento. Estas noticias llegaron á América en Marzo de 1776, y bien pronto las amenazas se volvieron hechos. Lord Dunmore, gobernador de Virginia, incitó á los esclavos á rebelarse: una escuadra inglesa fué á incendiar á Falmouth en Massachusetts; Charleston lo habia sido el año anterior.

El Congreso se reunió en Mayo de 1776. Era preciso decidirse y concluir.

Hasta entónces se habian guardado contemplaciones á la Inglaterra, á la vez que se sondeaba á las potencias extranjeras. Desde el principio la América volvió sus miradas á la Francia, comprendiendo que si habia en el mundo una nacion interesada en humillar á la Inglaterra, era aquella.

Pero no se podia negociar, sino bajo la condicion de ser un poder independiente. Era preciso tambien abrir los puertos á los extranjeros, y para ello, romper definitivamente con la Inglaterra, y librar á los americanos de la incomodidad de rehusar las mercaderías inglesas para obtener un resultado imposible. Esto equivalia á herir profundamente la opinion, uniendo á toda la América en una causa comun. La Inglaterra habia arrojado el guante; no quedaba mas camino que alzarlo.

El 7 de Mayo de 1776, Ricardo Henry Lee, miembro del Congreso, hizo mocion para que se declarase la independencia. Decia con razon, que segun la ley inglesa, la proteccion y el homenaje eran cosas correlativas, y desde que la Inglaterra renunciaba á la primera, no existia homenaje: era preciso, pues, abrir al comercio todos los puertos, y tratar de igual á igual con las potencias de la vieja Europa. Esta proposicion fué aceptada por una mayoría considerable. Algunos

diputados de ciertas colonias que carecian de instrucciones titubeaban, entre ellos John Dickinson, de Filadelfia, á quien á pesar de su patriotismo repugnaba la resistencia armada. El Congreso pensando que era preciso que una declaracion semejante fuese unánime, prorogó sus sesiones hasta el mes de Julio, á fin de consultar á cada una de las colonias.

Se pidió al pueblo sustituyese á los diputados irresolutos por otros que no lo fuesen, ó bien, que diera á sus representantes un mandato imperativo. Todo esto se resolvió de comun acuerdo. Sin embargo, en la asamblea se trabajaba sin cesar; ya habia sido nombrada una comision encargada de preparar la declaracion de la independencia, comision compuesta del viejo Franklin, de Roger Sherman, de Robert Livingston, de John Adams y de Jefferson, de Virginia. Este último fué probablemente agregado á la comision por recomendaciones de Richard Lee, autor de la mocion, quien como tal debia integrar la indicada comision, y que sin embargo cedió su puesto.

El primero de Julio de 1776, se puso á discusion, y se aprobó el proyecto de Jefferson; pero únicamente en el fondo, pues cada cual procuró introducir una pequeña enmienda, quitando ó agregando alguna palabra. El pobre autor se desesperaba; entónces Franklin, á ejemplo de Sócrates, le refirió un apólogo con la idea de consolarlo.

«Amigo mio, le dijo; recuerdo que cuando yo era impresor en Boston, abrió un sombrerero una tienda, que tenia por muestra un gran «sombbrero colorado, con esta inscripcion: «Juan Thompson, sombrero, fabrica y vende sombreros al contado.» Deseando vivamente «que sus amigos aprobasen su muestra les consultó sobre ella. El «primero que se le presentó le dijo: «Está muy buena, solamente tiene una palabra de mas, la palabra sombrero: supuesto que vendeis «sombbreros, es claro que sois sombrero. Es verdad, replicó Thompson, y borró la palabra. Vino en seguida otro amigo, y le dijo: «Está bien, solo me chocan las palabras *al contado*. ¿Dejaríais de vender á crédito á una persona solvente, si os lo rogase? Es muy justa «la observacion, replicó Thompson, y borró el *al contado*. Llegó un «tercero que observó: Lo de *fabrica sombreros* me desagrada; ¿qué «le importa al público que seais vos el fabricante? poned únicamente «John Thompson vende sombreros. ¿A qué decir esto? agregó otro:

«es claro que no los regalais.» En resúmen, solo quedó con vida el sombrero colorado y el nombre del vendedor: traslado á aquellos cuyos proyectos y muestras se someten á discusion.

La resolucion del Congreso no se hizo esperar, fué adoptada el 4 de Julio. Este documento se ha hecho célebre; marca la fecha de la independendencia americana; desde ese dia la América fué una nacion separada de la Inglaterra, un pueblo libre, dueño de sí mismo. Notaréis en la declaracion que solo se habla del rey; pero no se menciona al Parlamento, justa pretension á mi ver de parte de las colonias la de no depender sino del rey, puesto que tenian sus parlamentos: hoy mismo existen colonias inglesas que se consideran sometidas á la jurisdiccion directa de la reina.

El acta de la declaracion de la independendencia es un documento digno y grandioso: quedó en la secretaría hasta el mes de Agosto; así es que las firmas de muchos individuos que no la votaron, se hallan estampadas al lado de las de los diputados presentes el dia de su adopcion. Los firmantes son cincuenta y cinco. Solo uno de los miembros del Congreso se rehusó á suscribir, Dickinson. Entre los firmantes figuran los hombres mas célebres de América, y entre ellos algunos que por una rara fortuna debian sobrevivir cincuenta años á esa declaracion y morir en el aniversario de su promulgacion. Cuando empezaron las firmas, uno de los signatarios que estaba cerca de Franklin le dijo: «Ahora el gobierno inglés puede hacernos ahorcar á todos juntos.» «¿Por qué? agregó Franklin; que lo haga por separado si le parece.»

La declaracion dice así:

DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

« Cuando en el curso de los acontecimientos humanos, se ve un pueblo en la precision de disolver los lazos políticos que le unian con otros, para ejercer por sí solo los poderes de que debe hacer uso por el derecho que le conceden las leyes de la naturaleza y del mismo Dios, un sentimiento de respeto y de dignidad le impone el deber de manifestar al mundo qué causas le obligaron á proclamarse independiente.

« Para nosotros son verdades incontestables que todos los hombres

nacen iguales; que á todos les ha concedido el Criador ciertos derechos de que nadie les puede despojar; que para proteger estos se instituyeron con el beneplácito y consentimiento de los hombres los gobiernos que debian regirlos, y que cuando uno de aquellos llega á ser perjudicial, por no defender como debe las libertades de un pueblo, cuidándose de su felicidad, este tiene derecho para modificarlo ó abolirlo, formando otro, fundado en tales principios y organizado de tal modo, que pueda contribuir al público bienestar. La prudencia aconseja ciertamente que no se cambien por pequeñas causas los gobiernos que cuentan mucho tiempo de existencia, pues la experiencia ha demostrado que los hombres prefieren sufrir, mientras sus males sean tolerables, mas bien que alterar las leyes á que están acostumbrados; pero cuando una larga série de abusos y usurpaciones, cometidos invariablemente con el mismo objeto, revela el designio de oprimir á un pueblo despóticamente, este está autorizado y se halla en el deber de separarse del gobierno que tal haga, buscando nuevas garantías para su futura dicha y tranquilidad. Estas colonias han sufrido con paciencia mucho tiempo; mas ha llegado el caso en que se ven precisadas á modificar su primitivo sistema de gobierno. El rey actual de la Gran Bretaña nos ha inferido repetidos agravios, cometiendo usurpaciones, cuyo único objeto era establecer una tiranía absoluta sobre estos Estados, y en prueba de lo dicho sometemos á la opinion pública los hechos que han dado lugar á nuestras repetidas quejas.

« El monarca ha rehusado en primer lugar aprobar leyes que eran muy convenientes y necesarias para el bien público.

« Ha prohibido á sus gobernadores autorizar otras de la mayor importancia, disponiendo se dejaran en suspenso hasta recibir la sancion de la corona, despues de lo cual se descuidó por completo su promulgacion.

« Se ha negado á prestar su aprobacion á ciertas disposiciones que tenian por objeto poblar grandes distritos, exigiendo que el pueblo desistiera ántes del derecho de estar representado en la legislatura, derecho tan apreciable para nosotros, como peligroso cuando se halla á disposicion de un tirano.

« Ha dispuesto que los cuerpos legislativos celebraran sus sesiones en puntos donde no acostumbraban á reunirse, distantes de su resi-

dencia, todo con el único objeto de molestar á los miembros de las Cámaras, para que accediesen á los deseos de los gobernadores.

« Ha disuelto repetidas veces las Cámaras de los representantes, por haberse opuesto estas con la mayor energía y firmeza á que se violasen los derechos del pueblo.

« Despues de la disolucion ha prohibido que se formasen nuevas asambleas, quedando por lo tanto el pueblo sin sus legisladores y expuesto á todos los peligros de una invasion ó de las conmociones populares.

« Ha impedido el acrecentamiento de la poblacion de estos Estados, alterando las leyes que regian para la naturalizacion de los extranjerros, negándose á dictar otras para que se propagase la inmigracion.

« Ha entorpecido la administracion de justicia, rehusando aprobar ciertas leyes para establecer la autoridad judicial.

« Ha dispuesto que los jueces dependieran únicamente de la corona, tanto por lo que toca á la provision de destinos como al pago de los sueldos.

« Ha creado una infinidad de cargos nuevos, enviando á estas colonias numerosos oficiales que solo sirven para esquilmar al pueblo.

« Ha dispuesto que en tiempos de paz se mantuvieran en el país ejércitos permanentes, sin el consentimiento de las respectivas legislaturas.

« Ha intentado anteponer la autoridad militar á la civil, declarando á la primera independiente.

« Ha tratado de someternos á una jurisdiccion extraña á nuestras constituciones, y desconocida por nuestras leyes, aprobando las siguientes medidas:

« El acuartelamiento de un considerable número de tropas.

« La proteccion á los criminales que cometiesen delitos en estas colonias, dispensándoles de ser juzgados por nosotros.

« La prohibicion de comerciar con todas las partes del mundo.

« La imposicion de contribuciones sin nuestro consentimiento.

« La prohibicion en muchos casos de que nos juzguen nuestros jurados, disponiendo al mismo tiempo seamos conducidos á puntos lejanos para que se nos forme causa por supuestos crímenes.

« La abolicion de las leyes inglesas, en una provincia vecina, donde

se estableció un gobierno arbitrario, ensanchando los límites de aquella con el objeto de que pudiese dominar de una manera absoluta á estas colonias.

« La supresion de nuestras cartas y la anulacion de nuestras mas benéficas leyes, despues de alterar fundamentalmente la forma de nuestros gobiernos.

« Y por último, la suspension de nuestras legislaturas, declarando al Parlamento autorizado para dictarnos leyes en todos los casos sin excepcion alguna.

« El monarca ha renunciado á gobernar en este país, retirándonos su proteccion para declararnos luego la guerra.

« Ha entorpecido la navegacion en nuestros mares y asolado nuestras costas, incendiando las poblaciones y causando la muerte de muchos habitantes.

« Actualmente nos envía un numeroso ejército de mercenarios extranjerros, para completar la obra de destruccion y tiranía empezada ya, con una crueldad y perfidia de que apenas se hallará ejemplo en las edades mas bárbaras, y que son indignas de una nacion civilizada.

« Ha obligado á nuestros conciudadanos cogidos prisioneros en alta mar, á que hiciesen armas contra su país, convirtiéndolos así en ejecutores de sus amigos y hermanos.

« Ha provocado disensiones intestinas, tratando luego de armar contra nosotros á los indios que, como es notorio, no tienen mas objeto al guerrear que la destruccion completa de sus enemigos.

« Al dictarse tan opresoras medidas hemos ocurrido humildemente al trono, suplicando se atendiese á las justas quejas de este pueblo; pero nuestras repetidas solicitudes fueron siempre contestadas con nuevos agravios. Un príncipe que por su carácter y sus actos revela el deseo de constituirse en tirano, no debe ser el gefe de un pueblo libre.

« Guardando las mayores consideraciones á nuestros hermanos de la Gran Bretaña, les hemos advertido varias veces que su Parlamento queria obtener un injustificable dominio sobre nosotros, recordándoles al propio tiempo las circunstancias que concurrieron en nuestra emigracion á este país. Hemos apelado á la rectitud y magnanimidad de esos habitantes, conjurándoles en nombre de nuestra mutua amistad á que desaprobasen esas usurpaciones que iban á interrumpir inevita-

blemente la buena armonía en que siempre hemos vivido; pero ellos tambien se han hecho sordos á la voz de la justicia, y por lo tanto debemos insistir en una separacion que ya es de todo punto necesaria, considerándolos en lo de adelante como á los demas hombres, enemigos en la guerra, amigos en la paz.

«En vista de lo manifestado, Nos, los representantes de los Estados- Unidos de América, reunidos en Congreso general, apelando al Supremo Juez del universo que conoce la rectitud de nuestras intenciones, y en nombre y con la autorizacion del buen pueblo de estas colonias, declaramos solemnemente que las Colonias- Unidas son y deben ser Estados libres é independientes, y que por lo tanto no están sujetas por compromiso alguno á la corona británica, debiendo en su consecuencia disolverse los lazos políticos que con ella nos unian. Considerándonos, pues, Estados libres é independientes, tenemos derecho para hacer la guerra, firmar la paz, contraer alianzas, establecer el comercio y tomar parte en todos esos actos á que nos da derecho nuestra calidad de hombres libres.

«En confirmacion de lo dicho, y confiando en la proteccion de Dios, ofrecemos mutuamente nuestras vidas y haciendas para el mantenimiento de la presente declaracion.»

Hé aquí los nombres de los miembros que firmaron la declaracion de la independencia.

JUAN HANCOCK,

Presidente.

NUEVO-HAMPSHIRE.

Josias Bartlett.
Mateo Thornton.
Guillermo Whipple.

PENNSYLVANIA.

Roberto Morris.
Benjamin Rush.
Benjamin Franklin.
Juan Morton.
Jorge Clymer.
Jaime Smith.
Tomás Nelson.
Francisco Lightvot Lee.
Carter Braxton.

MASSACHUSETTS, BAY.

Samuel Adams.
Roberto Treat Paine.
Juan Adams.
Elbridge Gerry.

RHODE-ISLAND.

Estéfano Hopkins.
Guillermo Ellery.

CAROLINA DEL NORTE.

Guillermo Hooper.
José Hughes.
Juan Penn.

CONNECTICUT.

Rogelio Sherman.
Samuel Huntington.
Guillermo Williams.
Oliverio Wolcott.
Jorge Taylor.
Jaime Wilson.
Jorge Ross.

MARYLAND.

Samuel Chase.
Guillermo Paca.
Tomás Stone.
Carlos Carroll de Carrollton.

VIRGINIA.

Jorge White.
Ricardo Henry Lee.
Tomás Jefferson.
Benjamin Harrison.

DELAWARE.

César Rodney.
Tomás M' Kean.
Jorge Reed.

NUEVA-YORK.

Guillermo Floyd.
Felipe Livingston.
Francisco Lewis.
Levis Morris.

CAROLINA DEL SUR.

Eduardo Rutledge.
Tomás Heyward.
Tomás Lynch.
Arturo Middleton.

GEORGIA.

NUEVA-JERSEY.

Ricardo Stockton.
Francisco Hopkinson.
Abraham Clark.
Juan Witherspoon.
Juan Hart.

Buton Gwinnett.
Jorge Walton.
Lyman Hall.

El proyecto de Jefferson contenia dos pasajes que no se aceptaron, y ambos tienen un gran interes de actualidad para nosotros. El primero meramente histórico: su autor tenia uno de esos caracteres decididos que no aceptan acomodamientos; creia que el pueblo inglés era culpable, lo trataba con gran severidad. Este pasaje intimidó á los que soñaban una reconciliacion imposible en los momentos de decla-

rarse la guerra á la Inglaterra, y se suprimió el párrafo siguiente, ó por lo ménos, se le atenuó considerablemente:

«Nuestros hermanos de Inglaterra se han hecho sordos al grito de la justicia y de la sangre. Cuando el curso regular de sus instituciones les ha permitido alejar de los consejos de la nacion á los que turbaban la armonía, los han restituido al poder por libre eleccion. En ese instante mismo dejaban á su primer magistrado mandar contra nosotros no solo soldados de nuestra sangre, sino escoceses y mercenarios extranjeros. Estos hechos han dado el último golpe á nuestra afecion espirante: el corazon nos aconseja renegar para siempre de esos hermanos despiadados: procuraremos olvidar nuestro antiguo afecto, y los consideraremos como al comun de los hombres: enemigos en la guerra, amigos en la paz. Juntos, habriamos podido formar un pueblo libre y grande; pero parece que el orgullo inglés desdenará compartir con nosotros la libertad y la grandeza.

«Sea, pues, lo que ellos han querido que sea: el camino de la felicidad y de la gloria nos está abierto tambien á nosotros: solos caminaremos por él, y aceptaremos la necesidad que nos anuncia una eterna separacion.»

Estas palabras encierran el presentimiento de la grandeza futura del pueblo americano.

El otro párrafo de que hablábamos tiene una importancia mayor: es un pasaje en el cual Jefferson condenaba y proscribía la esclavitud. Por una razon enteramente política esta era odiosísima en América en aquellas circunstancias; pues la Inglaterra, por miras comerciales, habia forzado á las colonias á recibir esclavos, á pesar de las prohibiciones de la legislatura colonial. Las leyes votadas en las asambleas coloniales eran confirmadas siempre por el rey, á ménos que la Inglaterra no encontrase mas conveniente á sus intereses comerciales no confirmar las disposiciones gravosas á su comercio. Pero la condenacion de la esclavitud es quizá la única ley cuya aceptacion rehusó constantemente el rey de Inglaterra: «Desgraciadamente, dice Jefferson, nuestros colonos de la Carolina y de la Georgia insistieron en la supresion de este párrafo, y los individuos del Norte, que ganaban plata en proveer de esclavos á los colonos del Sur, no se sintieron ménos aludidos que aquellos con mi censura.»

El párrafo dice así:

«El rey ha declarado una guerra cruel á la naturaleza humana; ha violado los derechos sagrados de la vida y de la libertad en la persona de un pueblo lejano que no le ha ofendido jamas. Estos inocentes han sido esclavizados por él; los ha trasportado á otro hemisferio para sacrificar su libertad ó perecer miserablemente durante la travesía. Esta conducta *pirática, afrenta de las potencias infieles*, es tambien la del *rey cristiano de la Gran Bretaña*. Decidido á conservar un mercado en el cual se compran y venden hombres, *ha prostituido su veto* anulando todas las decisiones que se proponian prohibir ó restringir *ese execrable tráfico*. Pero para completar la suma de horrores, excita en el momento presente á la poblacion esclava á tomar las armas en medio de nosotros, para hacerles comprar la libertad que les usurpó, asesinando al pueblo al cual impuso la esclavitud: así les vende la libertad que criminalmente les arrebató á precio del asesinato.»

¡Nobles sentimientos, enérgica, noblemente expresados! Es sensible que no haya quedado en la declaracion de la independencia la invocacion de Jefferson á la emancipacion de los negros. La América dejó escapar esa bella oportunidad de acabar con una llaga que el tiempo no ha hecho mas que envenenar. Sin embargo, el grito de Jefferson repercute todavía en la historia sus nobles acentos; esa revindicacion de los derechos de la humanidad ha podido borrarse de la declaracion falseando el noble párrafo que llamaba á todos los hombres al goce del derecho natural de la libertad; pero la testadura ha quedado como una mancha, tanto mas visible, cuanto mas cuidado se puso en borrarla.

Esta misma cuestion de la esclavitud surgió en la discusion de la Constitucion de 1787; y tambien entónces hubo de cederse ante la oposicion de los propietarios del Sur. No se atrevieron sus autores á pronunciar la palabra esclavitud, designándose á los esclavos por una circunlocucion «los obligados al trabajo,» contra su voluntad, se entendiendo, decidiendo que uno de estos trabajadores se huyese de un Estado, no encontraria en aquel adonde se asilase ninguna ley que pudiese pretejerlo contra su amo.

Todo lo contrario sucedia en Francia, pues si bien nuestras leyes francesas no descollaban por su amor excesivo en pro de la libertad,

la máxima aceptada en nuestro antiguo derecho era que todo esclavo que pisase el territorio francés quedaba libre; ó como lo decían nuestros mayores: *la tierra francesa emancipa*. Admitir la doctrina contraria, reconocer al propietario de esclavos el derecho de intervenir en un país libre, es reconocer la esclavitud y asociarse moralmente á su iniquidad.

Ved aquí la mancha de la Constitución americana que deforma la belleza de ese documento grandioso. Los miembros del Congreso de 1778 cometieron el error de transigir: lo hicieron, no por interés personal, sino por interés de la Unión, y en la creencia de que solo se les exigía tiempo para emancipar los esclavos; erraron más de lo que se imaginaron hacerlo; pero quizá no tanto como era de preverse. No habían corrido veinte años desde la declaración de la independencia, cuando Jefferson mostraba ya en el horizonte ese punto negro de la esclavitud que debía precipitarse un día sobre la América, y ponerla en la situación en que la vemos actualmente.

Esta es una de las lecciones más importantes de la historia. Las leyes morales de esta especie, leyes de las cuales se habla á menudo, son como las lecciones del catecismo, repetidas sin darse el trabajo de entenderlas; y sin embargo, ellas gobiernan á la humanidad. En este mundo existen leyes que los hombres no pueden cambiar, contra las cuales no puede prevalecer ni el genio de los déspotas ni la pasión de un pueblo entero: en otras palabras, hay leyes del mundo moral tan ciertas como las del mundo físico; estas últimas, sin embargo, son inmediatas y fatales, mientras que la justicia y la verdad se manifiestan solo en un momento dado. Sabemos, que el rosal solo puede producir rosas; pero no vemos con la misma claridad que el bien produce el bien, el mal produce el mal; más á medida que la ciencia crezca, que la observación progrese, que la historia se estudie mejor, nos apereibirémos de que existe una ley moral no menos segura, no menos cierta que la ley física; hallarémos la fórmula de la justicia: diré más, esta ley puede manifestarse hoy mismo en la esclavitud; el ejemplo de la América nos lo demuestra sobradamente.

Acaso la debilidad de los fundadores de la América ¿no es la causa del mal que hoy presenciarnos? ¿Pueden estudiarse las instituciones americanas sin ver que si en 1776 ó en 1787 se hubiese abolido la

esclavitud, cosa entónces fácil, no habría existido la guerra de 1861? Sí, lo malo tiene, como lo bueno, una terrible fecundidad: de lo bueno sale el bien multiplicándose, y de lo malo el mal, propagándose con igual energía. Cuando se transige con este en su origen, el mal que se acepta es insignificante; veinte años más tarde ya es un árbol, y sesenta años después una enorme encina que domina el bosque. Todos saben lo que es la esclavitud, una cadena que aprisiona al esclavo y al amo para perderlos á ambos, destruyendo la familia y la moral interior: ella desgraciadamente hace del hombre que manda á sus semejantes un individuo que puede ser un caballero elegante, valiente, generoso, diestro en las armas, pero sin respeto por la ley y por la igualdad. Todo protesta contra la igualdad.

Cuando se ha dejado crecer en una república una aristocracia de esta clase, es imposible que gente habituada á despreciar el trabajo pueda tender la mano á los que tienen las suyas encallecidas á fuerza de trabajo, á los que forman la gloria y el poder de la América del Norte. Hay, pues, dos sociedades frente á frente; la aristocrática, y la democrática; entre una y otra media un abismo, y más ó menos tarde llega la guerra, y debe llegar por fuerza. Hace veinte ó treinta años que algunos que no la daban de profetas, pero que creían conocer las leyes de la humanidad, Canning entre otros, decían: «Pereceréis; la guerra civil se acerca; la esclavitud os mata.» No fueron escuchados: abolir la esclavitud parecía una tarea imposible; pero en 1776 era factible: dejando á la Carolina fuera de la Confederación, se pudo ahogar la esclavitud en su cuna, haciendo á la América el presente de la libertad, que habría sido una riqueza común.

¡Ah, señores! un pueblo no debe pactar jamás con el mal y la injusticia, no nos cansemos de repetirlo; esta enseñanza constituye la importancia de la historia. ¿Creeis que si los padres de la República americana, Washington y Madison, pudiesen volver á este mundo, no deplorarían lo que hicieron en 1776, no se arrepentirían de su debilidad? Con un poco más de energía habrían salvado á sus hijos en vez de legarles una herencia de miserias y de sangre.

No olvidemos tan terrible lección; la historia nos dice á voces: «No transigais nunca con la injusticia.» De algún tiempo á esta parte, sin embargo, se nos enseña una filosofía de la historia, que yo detesto, la

filosofía del progreso fatal que nos dice: «nos basta vivir para llegar á ser mas perfectos que nuestros padres;» esa filosofía justifica todo cuanto *ha sido* en favor de lo que *está por ser*. Por mi parte estimo en muy poco lo que *ha sido*, y confieso que lo que *está por ser* me inspira mediana confianza. Yo solo conozco una filosofía de la verdadera historia, y es la que dice al hombre: «Eres libre, pero sometido á leyes superiores; tienes allá arriba un Dios que te ha creado libre, pero responsable en tu persona y en la de tus hijos. Cuando llegue el mal podrás dejarlo llegar encerrándote en tu egoismo; pero si aquel no te alcanza hoy, te alcanzará mañana.»

En otros términos, la verdadera filosofía de la historia es la que nos muestra la ley divina de la responsabilidad, ó mas bien dicho, á Dios mismo, reinando en el mundo por sus eternas leyes, haciendo salir del mal el remedio, y conduciendo al hombre al culto de la justicia y de la verdad por medio del sufrimiento.

LECCION XXVI.

ACONTECIMIENTOS DE 1776.

SEÑORES:

Recibida la declaracion de independenciam, Washington la mandó comunicar al ejército en la órden del dia, del 9 de Julio de 1776 como un estímulo para excitar á los oficiales á portarse con valor y fidelidad. «Debian comprender, les decia, que la paz y la salud del país dependian del éxito de las armas; que servian á un Estado que podia recompensar su mérito y hacerles participar de los honores de una patria libre y feliz.»

Al dia siguiente escribia al Congreso de Filadelfia: «No nos es dado determinar cuáles serán las consecuencias de las resoluciones que hemos tomado; pero depende de nosotros adoptar medidas que bajo la proteccion de la Divina Providencia, deben contribuir á nuestra dicha. Creo que las últimas medidas tomadas por el Congreso contribuirán á asegurar la libertad de nuestros derechos, que nos han sido desconocidos á pesar de la naturaleza y del espíritu de la constitucion británica. Conforme á la invitacion del Congreso, he cuidado de proclamar la declaracion en presencia del ejército; ha producido el mejor efecto; oficiales y soldados han aplaudido con entusiasmo.»

Entre los soldados y el pueblo produjo un efecto tan vivo, que ocasionó algunos desórdenes. En Nueva-York se derribó una estatua del

filosofía del progreso fatal que nos dice: «nos basta vivir para llegar á ser mas perfectos que nuestros padres;» esa filosofía justifica todo cuanto *ha sido* en favor de lo que *está por ser*. Por mi parte estimo en muy poco lo que *ha sido*, y confieso que lo que *está por ser* me inspira mediana confianza. Yo solo conozco una filosofía de la verdadera historia, y es la que dice al hombre: «Eres libre, pero sometido á leyes superiores; tienes allá arriba un Dios que te ha creado libre, pero responsable en tu persona y en la de tus hijos. Cuando llegue el mal podrás dejarlo llegar encerrándote en tu egoismo; pero si aquel no te alcanza hoy, te alcanzará mañana.»

En otros términos, la verdadera filosofía de la historia es la que nos muestra la ley divina de la responsabilidad, ó mas bien dicho, á Dios mismo, reinando en el mundo por sus eternas leyes, haciendo salir del mal el remedio, y conduciendo al hombre al culto de la justicia y de la verdad por medio del sufrimiento.

LECCION XXVI.

ACONTECIMIENTOS DE 1776.

SEÑORES:

Recibida la declaracion de independenciam, Washington la mandó comunicar al ejército en la órden del dia, del 9 de Julio de 1776 como un estímulo para excitar á los oficiales á portarse con valor y fidelidad. «Debian comprender, les decia, que la paz y la salud del país dependian del éxito de las armas; que servian á un Estado que podia recompensar su mérito y hacerles participar de los honores de una patria libre y feliz.»

Al dia siguiente escribia al Congreso de Filadelfia: «No nos es dado determinar cuáles serán las consecuencias de las resoluciones que hemos tomado; pero depende de nosotros adoptar medidas que bajo la proteccion de la Divina Providencia, deben contribuir á nuestra dicha. Creo que las últimas medidas tomadas por el Congreso contribuirán á asegurar la libertad de nuestros derechos, que nos han sido desconocidos á pesar de la naturaleza y del espíritu de la constitucion británica. Conforme á la invitacion del Congreso, he cuidado de proclamar la declaracion en presencia del ejército; ha producido el mejor efecto; oficiales y soldados han aplaudido con entusiasmo.»

Entre los soldados y el pueblo produjo un efecto tan vivo, que ocasionó algunos desórdenes. En Nueva-York se derribó una estatua del

rey George, elevada en Broadway; se le quita la cabeza, y como era de plomo se hacen balas de ella para el servicio de la independencia.¹ Washington en una orden del dia reprueba esta necia venganza. «El general espera con confianza que todo oficial y todo soldado se esforzarán por vivir y obrar como conviene á un *soldado cristiano* que defiende los derechos mas caros y la libertad de su patria.» Desde el primer momento se conocia que habia á la cabeza del ejército y del país un hombre nacido para el mando.

Algunas horas despues de la proclamacion, el almirante lord Howe llegó á Sandy-Hook. Howe traia instrucciones pacíficas, y á pesar del giro que las cosas habian tomado, dirigió una proclama al pueblo para anunciar el objeto de su mision. «Venia á América, decia, no como destructor, sino como mediador.» Despues de esta proclama dirigió una carta amigable á Franklin, que en Inglaterra habia vivido íntimamente con la familia de Howe.

La respuesta de Franklin de 31 de Julio de 1776 es de las mas duras. «Ofrecer el perdon á las colonias que se ha ultrajado, es, en verdad, demostrar que se nos cree todavía en la ignorancia, la bajeza y la insensibilidad, que vuestra ciega y orgullosa nacion hace tiempo nos supone. Imposible es que pensemos en someternos á un gobierno que con la mas insigne barbarie ha quemado en la fuerza del invierno nuestras ciudades indefensas; ha excitado á los salvajes á asesinar á nuestros labradores pacíficos, y á nuestros esclavos, á sus amos; que aun en este mismo momento nos envía extranjeros mercenarios á inundar de sangre nuestras provincias.»

«Aun cuando á nosotros nos fuera posible olvidar y perdonar, vosotros como ingleses no podríais perdonar jamas á un pueblo á quien habeis tan cruelmente ofendido..... El recuerdo del mal que nos habeis hecho, os pondria en la necesidad de ser tiranos y de emplear todos los medios para impedirnos adquirir fuerza y prosperidad.»

Franklin agregó, que una sola cosa era posible; la paz, es decir, el reconocimiento de la independencia americana; y esto, decia, ántes que hayamos contraido alianzas extranjeras; la Inglaterra ganará un extenso comercio, que la guerra hará desaparecer.

Franklin recuerda que á pesar de todas las calumnias de que fué

¹ Washington Irving. *Vie de Washington*, página 529.

objeto en Inglaterra, nadie se esforzó por mas tiempo que él en que el imperio británico conservase *este magnífico vaso de porcelana*, que una vez roto, no puede componerse, perdiendo la mitad de su valor; recuerda á lord Howe que él, Franklin, ha llorado de alegría en Londres cuando creyó posible la reconciliacion; pero que ahora era demasiado tarde.

«Considero, decia al concluir, que la guerra que nos hacen los ingleses es injusta, y al mismo tiempo insensata. Estoy convencido que la posteridad fria é imparcial condenará á la infamia á los hombres que la han instigado: la victoria misma no podrá borrar la mancha de los generales que voluntariamente se empeñasen en atacarnos.»

Antes de recibir esta respuesta, lord Howe envió á Washington un parlamentario con otra carta, en cuya cubierta se leia: «*A Mr. George Washington Squire.*» El coronel Reed contestó que no conocia á nadie de este nombre en el ejército. Lord Howe, general inglés, enviado á una colonia insurreccionada, no queria reconocer á Washington un título revolucionario, y por su parte Washington rehusó recibir un mensaje dirigido á un simple particular. «Jamás sacrificaré una cosa esencial á una etiqueta vana, decia al Congreso; pero por mi país y por mi posicion, he creido que debia insistir sobre una señal de consideracion, en la que no me habria fijado si el honor del país no estuviera comprometido.»

El Congreso aprobó tan justa susceptibilidad, y las negociaciones quedaron rotas desde el primer dia.

En el momento en que Washington hablaba con esta altivez patriótica, estaba en una situacion difícil y no se hacia ilusiones sobre los peligros que corria. Para cubrir Nueva-York, apenas contaba con diez mil hombres, lo cual era bien poco para guardar la bahía y detener al enemigo. «Pero entretanto que yo pueda, escribia al Congreso, juzgar por el lenguaje y disposiciones aparentes de mis tropas, me sostendré. Y aunque el llamamiento á su valor no llegue á producir el feliz resultado que deseo, el enemigo no triunfará sin grandes pérdidas. *Toda ventaja le costará cara.*»¹ Este es el lenguaje de un gran hombre que preve la derrota, pero que está decidido á resistir por mucho tiempo, porque la resistencia es un deber.

¹ Marshall's *Life of Washington*, tomo II, página 395.

Con esa perspicacia tranquila y esa fuerza interior que está tan lejos de la ilusión como del desengaño, Washington había leído el porvenir: el 27 de Agosto los americanos eran batidos en Long-Island; las gentes del Sur se habían portado valientemente. Los demas, reclutas y en una mala posición, no habían podido resistir á las tropas disciplinadas. Washington había permanecido cuarenta y ocho horas á caballo; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles: fué necesario evacuar Long-Island y retirarse á Nueva-York, pasando el rio, operacion difícil, que pudo ejecutarse felizmente mediante una espesa niebla.

La retirada le hacia honor, pero la situación era deplorable. El ejército, compuesto de milicias, estaba desmoralizado. Los soldados enganchados para un servicio de seis semanas por una gratificación de diez pesos, formaban, según las justas palabras de Washington,¹ «un cuerpo de tropas que llega y se va, sin objeto ni razón, obra en donde y como le conviene, absorbe vuestras provisiones, agota vuestras municiones y acaba por abandonaros en el momento crítico.»

«Nuestra posición es de las más tristes, escribía al Congreso. El descalabro que nuestra división ha sufrido, ha desmoralizado nuestras tropas, sembrando en los espíritus el temor y la desesperación. En lugar de decidirse á un nuevo esfuerzo, la milicia está desalentada é impaciente por volver á sus hogares. Hay un gran número de hombres que se han dispersado; regimientos y compañías se van repentinamente..... La insubordinación se hace contagiosa y produce un desprecio completo de la disciplina y de la obediencia.»

«Con un profundo disgusto, pues, me veo obligado á indicaros la poca confianza que tengo en la generalidad de mis tropas..... Hasta estos últimos días no dudaba que podría defender Nueva-York, y no dudaría aún si los soldados quisieran cumplir con su deber, pero desespéro de ello.»

«Me es extremadamente sensible dar tan malas noticias; pero en circunstancias tan críticas sería un crimen ocultar la verdad.»

Al mismo tiempo Washington señalaba la causa del mal, que consistía en que no podía contarse con la milicia. Importaba tener tropas regulares enganchadas por largo tiempo; es decir, un ejército permanente, al ménos durante la guerra, reclutado según la costumbre in-

¹ Carta de 20 de Diciembre de 1776.

glesa, por medio de primas, pues de otra manera la libertad estaba perdida.

El Congreso resolvió que se levantara ochenta y ocho batallones; pero eran batallones *escritos* é importaba algo más serio para detener á los ingleses.

Después de este primer acontecimiento, el general Howe volvió á sus ideas de pacificación. Entre los oficiales prisioneros de Brooklyn se encontraba el general Sullivan, á quien envió bajo su palabra al Congreso de Filadelfia con un mensaje verbal. Según esta comisión, Howe decía que no podía tratar con el Congreso, ni reconocerlo; pero que deseaba tener una conferencia con algunos de sus miembros, á quienes consideraría como simples particulares, recibéndolos en el lugar que quisiera indicarse. Como iban á entenderse en un momento en que todavía no se daba un golpe decisivo, ninguna de las partes podía decir que se veía obligada á aceptar un arreglo. Si el Congreso, agregaba, está dispuesto á tratar, podría y aun debería acordar algunas cosas que no se le habían pedido, y que si después de las conferencias se veía posible el arreglo, reconocería la autoridad del Congreso, sin cuyo acuerdo nada sería definitivo.

El Congreso contestó que siendo representante de Estados libres é independientes, enviaría á algunos de sus miembros no como particulares, sino en comisión para conocer los poderes y las proposiciones del almirante. Los tres comisarios elegidos por el Congreso fueron Franklin, John Adams y Eduardo Rutledge, de la Carolina del Sur, partidarios de la independencia y enemigos de la Gran Bretaña.

El 11 de Setiembre de 1776 se verificó la conferencia en Staten-Island, en frente de la ciudad de Amboy. Lord Howe recibió á los comisarios con una gran política; pero se estaba lejos de aquel tiempo en que Franklin y lord Howe pasaban alegremente sus veladas en Londres frente al ajedrez de Miss Howe. El informe dirigido al Congreso por los comisarios, demuestra toda la resolución que había en el corazón de los americanos.

«Hemos dicho á su señoría que no debía contar con que la América volviese á la dominación de la Gran Bretaña. Hemos recordado el pasado; las humildes y frecuentes peticiones dirigidas por las colonias al rey y al Parlamento, vistas con desprecio, y que no habían re-

cibido mas que respuestas insultantes; la paciencia inaudita que mostramos bajo este gobierno tiránico. Hemos agregado que para declarar nuestra independencia, hemos esperado los últimos actos del Parlamento que nos declaran la guerra y nos ponen fuera de la proteccion del rey. Esta declaracion ha sido pedida por el pueblo de todas las colonias y aprobada por todos; las colonias se miran como Estados independientes y han, en consecuencia, establecido su gobierno. No está, pues, en el poder del Congreso tratar por ellas y volverlas á la dependencia. No es dudoso que las colonias se inclinan á la paz, y que concluirán con la Inglaterra un tratado ventajoso para ambos países. Si su señoría no tiene poderes suficientes para tratar con nosotros como Estados independientes, puede pedirlos á la Inglaterra, bajo el concepto de que el Congreso no obtendrá de las colonias su consentimiento para someterse.»

De esta manera acabó la conferencia; ¹ los comisarios estaban seguros de que lord Howe no tenia poder mas que para acordar un perdón general á los americanos si volvian á la obediencia. El Congreso mandó publicar todo lo que habia pasado en este negocio para conocimiento del pueblo de los Estados-Únidos.

No habiendo esperanza por parte del Congreso, lord Howe dirigió una nueva proclama al pueblo americano, condenando las pretensiones de independencia, que calificaba de extravagantes é inadmisibles; prometia la derogacion de las leyes y medidas de que las colonias se quejaban; garantizaba la libertad de legislacion interior, y aconsejaba á los habitantes á reflexionar seriamente sobre si valia mas volver á la union de la Gran Bretaña, que sacrificar sus bienes y sus vidas á una causa tan precaria como injusta.

Esta proclama, y sobre todo los desastres de la campaña de 1776, decidieron á cierto número de personas, en Nueva-York especialmente, á reconocer al gobierno inglés y el poder del Parlamento. Entre estos tráfugas hay un nombre notable, el de José Galloway, que en 1774 habia sido enviado al Congreso por la Pensylvania.

¹ Al terminar lord Howe asegura á su antiguo amigo el Dr. Franklin, que le causa profundo disgusto tener que desagradar á personas á quienes tanto habia estimado. «Doy las gracias á su señoría, contestó Franklin, por este buen sentimiento: por su parte los americanos procurarán disminuir vuestra pena, cuidando por sí mismos de lo que les concierne.» [Washington Irving, página 592.]

En una guerra civil no hay lugar para los neutrales; Solon tenia razon de exigir que en este caso cada uno tome su partido. La América estaba dividida en dos campos; los patriotas, que eran la inmensa mayoría, y los *torys*, partidarios de la obediencia ó amigos de la Gran Bretaña; y de una y otra parte habia un ódio profundo. Ciertamente que no hay alma mas bella y mas humana que la de Washington: la víspera de la batalla de Long-Island se le vió preocupado por hacer salir de Nueva-York á las mugeres y á los niños, y por auxiliar á los viejos, á los enfermos y á los hombres sin trabajo; pero Washington jamas perdonó á los *torys*, ni tuvo escrúpulo en apoderarse de sus personas y sus bienes. Puede juzgarse por esto cuál era la animosidad de un pueblo sumido en la desesperacion. Los americanos tenian en la boca el dicho de Cosme de Médicis: «Dios nos ha ordenado perdonar á nuestros enemigos; nada dice de nuestros amigos.» ¹ Permitido es creer que se iba demasiado léjos.

Las negociaciones habian retardado, pero no impedido las operaciones de la guerra. El 14 de Setiembre el ejército inglés, con ayuda de la flota, pasó el rio del Este buscando un punto de desembarque en la isla de Nueva-York. Encerrar el ejército en la isla era acabar la guerra de un golpe. Las milicias americanas huyeron presas de un terror pánico. «Yo hice todo lo que pude para reunir las y volverlas al fuego, escribe Washington; ² pero todo fué en vano; á la aproximacion de un pequeño cuerpo enemigo, compuesto de sesenta ó setenta hombres, el desórden creció y nuestros hombres desaparecieron en la mas grande confusion, sin disparar un solo tiro.»

Fué entónces, segun se dice, la única vez en que Washington perdió su acostumbrada sangre fria. «Su Excelencia, escribe el general Greene, estaba tan indignado de la conducta infame de sus tropas, que no pensaba mas que en morir.» ³ Fué preciso que sus ayudantes de campo tomasen la brida de su caballo y lo llevasen por una direccion opuesta.

Su profundo dolor se percibe en la carta escrita el 16 de Setiembre al presidente del Congreso. «Estamos ahora acampados en la alturas

¹ Lord Mahon. Tomo VI, página 88.

² Carta al presidente del Congreso, de 16 de Setiembre de 1776.

³ Lord Mahon. Tomo VI, página 129. Correspondencia de Washington, carta de 16 de Setiembre citada.

de Haarlem, en donde el enemigo, lo espero, no encontrará mas que una derrota en el caso que me ataque, si nuestros soldados quieren mostrar un poco de su bravura. Pero la experiencia me ha convencido, con gran sentimiento, que conviene mas bien desear este resultado que esperarlo. De cualquiera manera que sea, yo espero, sin embargo, que se encontrarán en nuestras filas algunas gentes que combatirán como hombres, dando una prueba de que son dignos de la libertad.»

Nueva-York fué evacuada y los ingleses tomaron posesion de ella el 15 de Setiembre, manteniéndose allí hasta el fin de la guerra.

Hasta el fin de Octubre Washington permaneció en las alturas de Haarlem, procurando instruir y disciplinar á sus soldados. Un combate que tuvo lugar el 28 de Octubre en White Plains, demostró que los soldados habían aprendido su oficio; pero el invierno se aproximaba y tambien la licencia de las milicias; el ejército americano disminuía, y cuando los ingleses, bajo las órdenes de lord Cornwallis, amenazaron invadir á Jersey, Washington no tenia consigo mas que 3,500 hombres. Con estos pocos soldados le fué preciso retirarse, ó mas bien, huir delante del enemigo. Su situacion nos es conocida con una gran verdad por un contemporáneo que ha escrito dia por dia la historia de la revolucion americana, por el Dr. Ramsay.

«Mientras que los americanos atravesaban el país en retirada, nadie se les unia, al mismo tiempo que una porcion de habitantes corrian hácia el ejército real, para hacer la paz y obtener su proteccion. De un lado un ejército numeroso, bien vestido, bien equipado, que encantaba la vista por la elegancia de sus uniformes; del otro, un puñado de soldados pobres, cuyo mal vestido superaba á los *ragamuffins* (haraposos), huyendo para salvar la vida. No fué solo el pueblo quien en estas circunstancias cambió de partido; algunos de los hombres infuientes de Nueva-Jersey, de la Pensylvania hicieron otro tanto.»¹

Ni aun el resto de este ejército siguió á Washington hasta el fin: las brigadas de Nueva-Jersey y de Maryland se aprovecharon del término de su enganche para retirarse; y cuando el 10 de Diciembre pasó el Delaware, no tenia mas de mil setecientos hombres. Esto no era bastante para cubrir á Filadelfia, en donde residia el Congreso, punto amenazado por el enemigo.

¹ Lord Mahon, tomo VI, página 132.

En este momento el Congreso, como todas las asambleas en donde se habla mucho y se hace poco, quiso reanimar el espíritu público por una proclama, medio que de ordinario no sirve mas que para producir el efecto contrario. El 11 de Diciembre desmiente como falso y malicioso el rumor de que el Congreso pensaba en abandonar á Filadelfia. El Congreso declaraba que tenia una alta opinion del buen pueblo de la Pensylvania, que no abandonaria Filadelfia, *á ménos que una necesidad suprema no lo obligase*. Estas resoluciones fueron comunicadas á Washington, para que las trasmitiese al ejército en la órden del dia. Dos dias despues de esta proclama, hubo un cambio en la opinion, y el Congreso se disolvió para volverse á reunir, el 20 de Diciembre, no en Filadelfia, sino en Baltimore, en Maryland. Filadelfia se salvó, sin embargo; primero por la prudencia de Washington, que al pasar el Delaware, habia mandado reunir todos los botes, sin dejar ninguno del lado de Nueva-Jersey, y tambien por la inaccion del general Howe, que satisfecho de su campaña y viendo llegar el invierno, aplazó para la primavera la continuacion de la guerra y ordenó á lord Cornwallis que tomase cuarteles en Nueva-Jersey.

Washington no perdió un momento para reorganizar su ejército. Recibió soldados de diferentes partes; cuatro regimientos del ejército del Norté, y la milicia de la ciudad y del condado de Filadelfia, que se habia portado valientemente. Sin embargo, sus esperanzas no eran grandes: era visible que con estas milicias colecticias no se resistiria jamas á un ejército regular.

El 18 de Diciembre de 1776 escribia: «No dudo que el general Howe haga en este invierno alguna tentativa sobre Filadelfia: yo no veo cómo podemos resistirle dentro de quince dias, época en que espiran los enganches de todas nuestras tropas, excepto las de Virginia, bastante reducidas, y el regimiento de Smallwood compuesto de gentes de Maryland. En una palabra, si no se hace un esfuerzo supremo para reclutar un ejército, temo que perdamos bien pronto la partida: triste desenlace al que no habrán contribuido poco las intrigas del enemigo, el mal espíritu de ciertas colonias, el ruinoso sistema de los enganches por corto tiempo, y la confianza ciega que se ha tenido en la milicia. Estas consecuencias desgraciadas las he previsto, y casi profetizado hace diez y seis meses.

«No podeis formaros una idea de los embarazos de mi situacion. Jamas hombre alguno ha tenido, segun creo, mas dificultades que vencer, y ménos recursos para combatirlas. Convencido, sin embargo de la justicia de nuestra causa, no puedo figurarme que sucumbamos, bien que puede suceder que nuestra estrella permanezca oculta por algun tiempo en las nubes.»

El 20 de Diciembre escribia al presidente del Congreso, que le habia ordenado el reclutamiento de batallones de artillería, y pedia que se ampliasen sus poderes.

«.....«Dentro de diez dias nuestro ejército no existirá. Si el corto tiempo que queda se emplea en consultar al Congreso sobre la oportunidad de las medidas que deban tomarse; si esperamos las decisiones del Congreso, á ciento cuarenta millas de distancia, pasará la oportunidad, y se habrá perdido un tiempo precioso.»

«Se me objetará que yo reclamo poderes que es peligroso confiar; pero para desesperados males, se necesitan remedios extremos. Yo declaro con toda sinceridad, que no ambiciono estos poderes; yo suspiro tan ardientemente como cualquiera otro ciudadano porque llegue el momento en que podamos dejar la espada por el arado; pero como oficial y como hombre, estoy obligado á declarar que nadie ha encontrado jamas tantos obstáculos como yo, en su camino. Inútil es agregar que la corta duracion de los enganches y nuestra confianza ciega en la milicia, han traído todas nuestras desgracias y causado el espantoso aumento de nuestra deuda. El enemigo se aprovecha cada dia de nuestros desaciertos. Sus fuerzas aumentarán como la bola de nieve, si no imaginamos un medio de impedir su progreso.»

Washington pedia un ejército en estado de combatir con el enemigo. Necesitaba cien batallones: «no es el momento de retroceder ante el gasto: no es el dinero el único objeto que debe tenerse en consideracion.»

«Se pensará tal vez que me aparto de la línea de mis deberes dando consejos con tanta libertad; pero una reputacion que mantener, unos bienes que conservar, y el temor de perder la libertad, el mas caro de todos los bienes, y en fin, una vida consagrada al servicio del país, pueden servirme de excusa.»

El Congreso, y este es su mas bello elogio, comprendió este lengua-

je noble y patriótico; el 27 de Diciembre de 1776 declaró que *para evitar la servidumbre* con que la Gran Bretaña amenazaba á la América, era necesario recurrir al poder militar, á fin de salvar la libertad civil, y que un cuerpo numeroso, deliberante, y léjos del teatro de la guerra, no podia conducir con vigor y decision los negocios militares.

En consecuencia, el Congreso dió á Washington una verdadera dictadura militar que debia durar solo seis meses. Se le autorizaba para levantar el número de tropas que pedia, ciento cuatro batallones de infantería, tres mil caballos, tres regimientos de artillería, y un cuerpo de ingenieros; se le daba derecho de llamar á las milicias siempre que lo creyese necesario; de formar almacenes en donde lo juzgase á propósito; de nombrar á todos los oficiales de brigadier general abajo; de hacer *requisiciones* de cuanto fuera necesario para el ejército; de arrestar á toda persona no afecta á la causa americana, ó que rehusara recibir el papel moneda, con tal que diese aviso al Estado á que los acusados pertenecieran, de su nombre, su delito, y la lista de los testigos.

Washington dió las gracias al Congreso, diciendo con su modestia ordinaria: «Si mis esfuerzos no son coronados por el éxito, la falta deberá, en mi concepto, imputarse á nuestra desgraciada situacion mas bien que á falta de vigilancia ó de celo por los intereses de mi país, cuya prosperidad ha sido siempre el objeto principal de mis cuidados.»¹

El mismo dia escribia á Roberto Morris, comisario del Congreso: «Léjos de creerme libre de todas mis obligaciones civiles por esta muestra de confianza que me da el Congreso, tendré siempre presente que si la espada ha sido nuestro último recurso para salvar nuestras libertades, es tambien la primera cosa que es preciso deponer cuando estas libertades estén sólidamente aseguradas.»²

Mucho ántes de haber recibido respuesta, Washington habia tomado una atrevida resolucion, la de atacar al enemigo en sus cuarteles de invierno, para reanimar el espíritu público y el espíritu de su ejército. Era la necesidad, decia, la cruel necesidad la que lo obligaba á obrar con un puñado de hombres.³ Pensó para esto repasar el Dela-

¹ Carta de 12 de Enero de 1777 á Roberto Morris.

² Idem idem.

³ Lord Mahon, VI, 135.

ware y atacar los dos cuerpos de alemanes que estaban en Trenton y en Borden-Town, barreras de Jersey. Estos extranjeros que no hablaban el idioma del país y eran doblemente odiosos á los habitantes, ignorarian los movimientos de sus fuerzas, y ademas eran poco vigilantes y sus puestos estaban mal guardados y sin atrincheramientos.

Washington escogió el día, ó mas bien la noche de Navidad para atacar á los alemanes en Trenton. Consideró que despues de haber celebrado alegremente la fiesta del día, los encontraria dormidos, ó por lo ménos mas descuidados que otras veces. La empresa tuvo el éxito mas feliz, á pesar de que los hielos flotantes y una nevada retardaron el ataque hasta las ocho de la mañana, debiendo haber sido á las cuatro. Los alemanes fueron sorprendidos, el coronel muerto, y mil hombres se rindieron al ejército americano. ¹ Los americanos solo tuvieron dos muertos en el combate y dos por el frio.

Washington volvió á pasar el rio con sus prisioneros, cuando vió que el segundo cuerpo de alemanes se retiraba para Princeton: se apresura á tomar la ofensiva, pero al fin del año los enganches concluian; fué necesario todo el esfuerzo de los oficiales y una gratificacion de diez pesos por plaza, para retener á aquellos hombres bajo sus banderas durante algunas semanas, cuando él trataba de que se batieran por la patria.

A la noticia del desastre de Trenton lord Cornwallis vino de Nueva-York á la Nueva-Jersey. El 2 de Enero de 1777 estaba á la vista del ejército americano, que estaba en la situacion mas difícil: retirarse era entregar Filadelfia al enemigo; combatir con un rio á retaguardia era exponer las últimas fuerzas de la América. Washington tomó uno de esos partidos aventurados que casi siempre tienen un resultado feliz en la guerra. Dejando ardiendo las fogatas de su campamento hizo un rodeo en la noche y fué á atacar en Princeton á las tropas que lord Cornwallis habia dejado á la retaguardia. Washington combatió con un ardor heroico, defecto único que le reprochaban sus soldados; se expuso mucho: dicese que esta naturaleza fria y tranquila se animaba en medio del peligro. El éxito fué completo; el general Howe mandó evacuar la Nueva-Jersey, que los alemanes habian robado é insultado en nombre del rey legítimo, y que por esto veia con horror

¹ Ramsay. *Vie de Washington*, página 81.

á sus pretendidos defensores. A la aproximacion del ejército americano se veia á los habitantes que presurosos arrancaban de sus casas unas banderas rojas, signo de afecto á la corona. Era el signo del miedo.

Los combates de Trenton y Princeton resonaron por toda la América: fué una resurreccion, dice un contemporáneo. Entre los que habian declamado mas alto al principio, cuando todo estaba tranquilo, habia mas de uno que, cambiando de lenguaje, habia dicho que los ejércitos ingleses eran irresistibles, y que la guerra de independencia era una locura: ahora levantaban la voz en otro tono. Celebrábase sobre todo al nuevo Fabio:

Unus qui nobis cunctando restituit rem,
Non ponebat enim rumores ante salutem;
Ergo magisque magisque viri nunc gloria claret.

Mas lo que valia mas que las grandes palabras y vanas declamaciones, era que los americanos tenian ya confianza en sí mismos: se sabia ya que podian batirse aun en campo raso y resistir con éxito. Los enganchados volvieron, los viejos soldados se decidieron á permanecer bajo sus banderas, y se podia vestir y alimentar mejor á la tropa. Léjos se estaba todavía de tener un verdadero ejército; no era aún la última prueba.

En medio de todas estas agitaciones, un hombre solo permanecia tranquilo; era Washington. En los momentos del mayor abandono de la fortuna, habia dicho á uno de sus mas notables oficiales, al coronel Reed, que resistiria hasta ser el último, retrocediendo de Estado en Estado, de posicion en posicion, hasta llevar la guerra, si era preciso mas allá de los montes Alleghany. ¹ Así es como se ejecutan las grandes acciones, y esto es lo que ha salvado al país. Esta es la virtud. ®

Esta leccion llena de acontecimientos que nos demuestran la debilidad de la confederacion, tiene su enseñanza moral. Hace algun tiempo que se ha adoptado una teoría cómoda para suprimir á los grandes hombres; el tiempo de los héroes ha pasado. Es el espíritu público, es la opinion la que gobierna: un grande hombre no es mas que la ex-

¹ Lord Mahon, VI, página 141. Ramsay, *Vie de Washington*, página 75.

presion de su siglo y de su país, una especie de harpa eólica que suena mediante la suave corriente de las auras.

Tengo poco gusto por este panteísmo histórico; veo al contrario que el individuo está sobre todas las cosas, y no creo que una reunion de ignorantes ó de mentecatos sea un medio infalible de producir nada digno de talento.

Y sin embargo, esta idea falsa tiene una parte de verdad. Sí, el tiempo de los héroes ha pasado, si se entiende por héroes estos hombres que hacen vivir á un siglo con su pensamiento comunicándole su fiebre; esto es bueno en las épocas en que el hombre necesita ser conducido por otro; pero es malo en los tiempos civilizados. El tiempo de Alejandro y de los Césares ha concluido.

Pero si ya no hay héroes legendarios, si los individuos ejercen ahora mas grande papel, y no son una pasta dúctil en las manos de un señor, hay lugar siempre y cada dia mas amplio para los grandes caracteres. Lo que hay que temer en nuestra época son esas corrientes de la opinion, esos golpes de la mayoría que arrastran á un país y lo precipitan. En Francia, dice Madame de Staël, nada sale tan bien como el éxito; pero aun al éxito podemos comprometer por nuestro comportamiento.

Lo que necesitamos son hombres que permanezcan en sus puestos cuando la multitud retrocede; y que sin temor ni esperanza, pero con un cálculo cierto, esperen que pase la marea. Y esto es necesario, no solamente para resistir al enemigo, sino para resistir al abandono, á la indiferencia pública en los dias en que la libertad es deshonrada, calumniada ó maldecida. No todo el mundo puede ser un Washington; pero todo el mundo puede tomar por modelo al hombre que ha proclamado que la *libertad es el mayor bien del mundo*, y que ante el peligro no retrocedió un paso, dejando el éxito á la fortuna y conservando para él el deber.

LECCION XXVII.

BATALLA DE GERMANTOWN.—DERROTA DE BURGOYNE. TRATADO CON FRANCIA.

SEÑORES:

El 31 de Julio de 1777 recibió Lafayette su nombramiento, y bien pronto lo admitió Washington en su estado mayor.

El general Howe estaba en Nueva-York, en donde hacia grandes preparativos de embarque. Podia amenazar á Filadelfia ó á Charleston y aun si queria, remontar el Hudson para ponerse en contacto con el ejército que se organizaba en el Canadá bajo el mando del general Burgoyne y aislar de esta manera á la Nueva-Inglaterra.

Tal era el proyecto primitivo del general Howe, al que renunció por no haber recibido de Inglaterra los refuerzos que habia pedido.

Al fin del mes de Agosto, la escuadra inglesa estaba en la bahía de Chesapeake; era, pues, Filadelfia, la residencia del Congreso, la que venia á atacarse. El camino directo era subir el Delaware; pero temiendo las defensas que habian preparado los americanos, el ejército inglés tomó un camino extraño, describiendo un arco de círculo para venir á atacar á Filadelfia por la izquierda, dejando al Maryland por la espalda.

El 25 de Agosto de 1777, los ingleses desembarcaron en el fondo de la bahía de Chesapeake, en el rio de Elk, en número de catorce mil hombres: Washington apenas tenia un número inferior que oponerles.

presion de su siglo y de su país, una especie de harpa eólica que suena mediante la suave corriente de las auras.

Tengo poco gusto por este panteísmo histórico; veo al contrario que el individuo está sobre todas las cosas, y no creo que una reunion de ignorantes ó de mentecatos sea un medio infalible de producir nada digno de talento.

Y sin embargo, esta idea falsa tiene una parte de verdad. Sí, el tiempo de los héroes ha pasado, si se entiende por héroes estos hombres que hacen vivir á un siglo con su pensamiento comunicándole su fiebre; esto es bueno en las épocas en que el hombre necesita ser conducido por otro; pero es malo en los tiempos civilizados. El tiempo de Alejandro y de los Césares ha concluido.

Pero si ya no hay héroes legendarios, si los individuos ejercen ahora mas grande papel, y no son una pasta dúctil en las manos de un señor, hay lugar siempre y cada dia mas amplio para los grandes caracteres. Lo que hay que temer en nuestra época son esas corrientes de la opinion, esos golpes de la mayoría que arrastran á un país y lo precipitan. En Francia, dice Madame de Staël, nada sale tan bien como el éxito; pero aun al éxito podemos comprometer por nuestro comportamiento.

Lo que necesitamos son hombres que permanezcan en sus puestos cuando la multitud retrocede; y que sin temor ni esperanza, pero con un cálculo cierto, esperen que pase la marea. Y esto es necesario, no solamente para resistir al enemigo, sino para resistir al abandono, á la indiferencia pública en los dias en que la libertad es deshonrada, calumniada ó maldecida. No todo el mundo puede ser un Washington; pero todo el mundo puede tomar por modelo al hombre que ha proclamado que la *libertad es el mayor bien del mundo*, y que ante el peligro no retrocedió un paso, dejando el éxito á la fortuna y conservando para él el deber.

LECCION XXVII.

BATALLA DE GERMANTOWN.—DERROTA DE BURGOYNE. TRATADO CON FRANCIA.

SEÑORES:

El 31 de Julio de 1777 recibió Lafayette su nombramiento, y bien pronto lo admitió Washington en su estado mayor.

El general Howe estaba en Nueva-York, en donde hacia grandes preparativos de embarque. Podia amenazar á Filadelfia ó á Charleston y aun si queria, remontar el Hudson para ponerse en contacto con el ejército que se organizaba en el Canadá bajo el mando del general Burgoyne y aislar de esta manera á la Nueva-Inglaterra.

Tal era el proyecto primitivo del general Howe, al que renunció por no haber recibido de Inglaterra los refuerzos que habia pedido.

Al fin del mes de Agosto, la escuadra inglesa estaba en la bahía de Chesapeake; era, pues, Filadelfia, la residencia del Congreso, la que venia á atacarse. El camino directo era subir el Delaware; pero temiendo las defensas que habian preparado los americanos, el ejército inglés tomó un camino extraño, describiendo un arco de círculo para venir á atacar á Filadelfia por la izquierda, dejando al Maryland por la espalda.

El 25 de Agosto de 1777, los ingleses desembarcaron en el fondo de la bahía de Chesapeake, en el rio de Elk, en número de catorce mil hombres: Washington apenas tenia un número inferior que oponerles.

Tenia necesidad de atravesar Filadelfia para marchar delante del enemigo, á quien encontró el 11 de Setiembre cerca de un pequeño rio afluente del Delaware, llamado el Bradywine. Hasta entónces los americanos habian tenido combates, pero no una batalla campal; la cosa era séria, pero Washington no queria perder Filadelfia sin disparar un tiro.

El ejército inglés se dividió en dos columnas; la una, bajo las órdenes del general Knyphausen, atacó el frente; la otra, bajo las órdenes del conde Cornwallis, haciendo un rodeo, envolvió á los americanos, tomándoles el flanco y la retaguardia. En tales circunstancias la derrota fué segura para los americanos, y Lafayette, procurando detener á los fugitivos, fué herido en una pierna; Filadelfia estaba perdida.

Una carta de Lafayette escrita á su esposa en 1º de Octubre de 1777, nos da los pormenores de esa herida, y agrega: «Al presente, como muger de un oficial general americano, es necesario que os dé vuestra leccion. Se os dirá: *han sido batidos*. Responderéis: es verdad, pero entre dos ejércitos iguales en número y en campo raso, los soldados viejos tienen ventajas sobre los nuevos, pero han tenido el gusto de matar mucho.

«Despues de esto se os dirá: Bien, pero Filadelfia ha sido tomada, la capital de la América, el baluarte de la libertad. Vos replicaréis con política: sois unos imbéciles. Filadelfia es una triste villa, abierta por todas partes, que la residencia del Congreso ha hecho famosa, yo no sé por qué. Hé aquí lo que es esta famosa ciudad, á la que entre paréntesis llevarémos el bien tarde ó temprano.»¹

Lafayette expresaba así el pensamiento general de los americanos, quienes estaban habituados al fuego de la guerra y á estos cambios diarios.

En Diciembre de 1776 la aproximacion de los ingleses habia causado gran terror en Filadelfia; en Setiembre de 1777 se habia familiarizado con este acontecimiento; se decia que los ingleses obligados á guardar Nueva-York y Filadelfia, tendrian que diseminar sus fuerzas y ya no podrian moverse, lo cual era una ventaja para los americanos.

«No, decia Franklin, no es el general Howe quien ha tomado Filadelfia, es Filadelfia la que ha tomado al general Howe.»²

¹ *Memotres de Lafayette*, página 104, tomo I.

² Lord Mahon, VI, 169.

El Congreso se retiró á York en la provincia de Pensylvania, poniendo al Susquehanna entre él y el enemigo, y allí permaneció ocho meses hasta que los ingleses evacuaron Filadelfia. En cuanto á Washington, con aquella fria resolucion que constituia su carácter, reunió á sus soldados descalzos y sin pan, y el 4 de Octubre de 1777, en una mañana nebulosa, atacó al amanecer á una division del ejército inglés que estaba acupando Germantown.

Los americanos cargaron á la bayoneta; los ingleses sorprendidos y puestos en desórden, apenas podian reconocerse; pero una niebla espesa impidió á los americanos aprovecharse de aquella ventaja; unos regimientos tiraban sobre los otros. El pánico se apoderó de las tropas bisonas, las municiones se agotaron y el inglés quedó dueño del campo de batalla, con una pérdida de quinientos hombres.

«La jornada ha sido sangrienta, escribia Washington; plegue al cielo que yo pudiera agregar que habia sido buena para nosotros.»

En realidad no habia sido una victoria, pero el combate hacia el mas grande honor á Washington y á los americanos. Un pueblo no es vencido, sino cuando se resigna á no resistir mas. Aquí al contrario, como en Trenton, como en Princeton se veia á hombres á quienes una derrota no abatía y que en lugar de ocultarse tras de un muro, tomaban la ofensiva y venian á atacar al enemigo. ¿Qué faltaba, pues, para triunfar? La disciplina, esta unidad que la guerra enseña con el tiempo.

Lo cierto es que en Francia, que es buen juez en materia de valor, esta batalla fué considerada como muy notable. Y cuando algunos meses mas tarde, en Diciembre, los comisarios americanos concluyeron el tratado de alianza con la Francia; el conde de Vergennes les dijo: «Vuestras tropas se han batido bien en mas de una ocasion; pero nada me ha admirado mas que ver al general Washington atacar al ejército del general Howe y librar una batalla. Traer á un ejército nuevamente levantado, hasta este grado, promete mucho para el porvenir.»¹

Despues de la batalla de Germantown, Washington se retiró á Whitemarsh, fuerte posicion á catorce millas de Filadelfia. Los dos Howe, el almirante y el general, quisieron atacar entónces los fuertes que defendian el Delaware; las tropas de Hesse atacaron el fuerte Redbank;

¹ Sparks. *Washington*, tomo II, página 31.

pero fracasaron y su comandante el conde Donop, mortalmente herido, fué hecho prisionero. Transportado al fuerte, fué cuidado por un frances, Duplessis de Mauduit, oficial de ingenieros que estaba al servicio de la América.

«Mi carrera acaba á buena hora, decia el aleman al dar el último suspiro; muero víctima de mi ambicion y de la avaricia de mi soberano.»

Donop y Mauduit eran una imágen del antiguo y del nuevo mundo; el soldado y el ciudadano, el mercenario y el hombre que no se bate sino por la libertad.

Al principio de Diciembre los fuertes del Delaware estaban tomados, y Howe, reuniendo su ejército, ofreció á Washington batalla cerca de Whitemarsh. El Fabio americano estaba decidido á no abandonar su fuerte posicion; así es que todo se redujo á algunas escaramuzas en que se distinguió la milicia del Maryland. No pudiendo Howe atraer al enemigo á la llanura, fué á tomar cuarteles de invierno á Filadelfia. Washington tenia la misma necesidad: sus soldados carecian de cobertores, y la falta de calzado era tan general, que podia seguirse la pista del ejército, por los rastros de sangre que iba dejando sobre la nieve. Washington explica esto en una carta dirigida al presidente del Congreso Henry Laurens, de la Carolina del Sur, que habia sustituido á Hancock, que se habia separado por causa de enfermedad. La carta es de 26 de Diciembre de 1777, bastante conmovedora.

«No tengo, dice, sombra de duda de que si no se mejora la parte administrativa militar, el ejército se verá reducido á uno de estos tres extremos: morir de hambre, disolverse ó dispersarse para vivir como pueda. Yo no exajero nada; tengo fuertes razones para aseguraros lo que os digo.

«Ayer, despues de medio dia, se me informó que un grueso de tropas enemigas habia salido de Filadelfia y se dirigia á Derry, con la aparente intencion de forrajear; dí orden á mi fuerza para que estuviera presta á fin de impedir el designio del enemigo. Con gran mortificacion supe que mis soldados no podian moverse por falta de víveres: una sedicion peligrosa habia verificádose la noche anterior, sofocada con dificultad por algunos oficiales valientes, y era de temerse que es-

tallara de nuevo con motivo de la hambre. Hice venir al único comisario que teniamos en el campo, y recibí la triste y alarmante noticia de que no habia una cabeza de ganado, y de que apenas quedaban veinticinco barricas de harina.

«Juzgad nuestra situacion si yo agrego, lo que no puede decirse, que no esperaba recibir ningun socorro.

«Todo lo que he podido hacer ha sido enviar algunas tropas ligeras para vigilar é inquietar al enemigo, miéntras que al mismo tiempo otras tropas se enviaban por diferentes rumbos á reunir provisiones para las necesidades apremiantes del ejército. ¿Bastará esto? No; tres ó cuatro dias de mal tiempo traerán nuestra destruccion. ¿Qué hará el ejército en el invierno?

«Lo declaro con toda la sinceridad de mi alma; no ha habido general mas lleno de restricciones que yo, por el mal servicio del ejército.

«No hay una ocasion de sorprender al enemigo con éxito, que no se pierda ó comprometa por la falta de víveres. Desde la batalla de Brandywine no recibimos ni jabon, ni vinagre, ni nada de lo que mandó el Congreso. Pocos de nosotros tienen mas de una camisa; muchos ni la mitad de una, y algunos carecen totalmente de ella. Tenemos 2,898 hombres fuera de servicio, porque están descalzos y desnudos.

«Desde el dia 4 del corriente hemos tenido dos mil bajas en el ejército, á causa de los sufrimientos consiguientes á la falta de cobertores para el soldado. Se les ve toda la noche alrededor del fuego, en vez de acostarse á descansar.

«Hay, sin embargo, caballeros que sin saber si el ejército tomará ó no cuarteles de invierno, se creen con derecho de dirigirnos reproches. ¿Creen acaso que los soldados son de palo ó de piedra? ¿Que son insensibles al frio y á la nieve? Puedo asegurar á estos señores que es mas fácil y ménos fatigoso criticar desde un gabinete cómodo, al frente de una chimenea, que acampar en una colina fria y húmeda ó dormir sobre la nieve, sin vestidos y sin abrigo alguno. Tales privaciones y sufrimientos me afectan profundamente, y desde el fondo de mi corazon siento estas miserias, que no puedo socorrer ni prevenir.»

En medio de tales padecimientos Washington ocurrió á las requisiciones forzadas; y aunque en estas medidas necesarias puso una moderacion extrema, fueron bastantes, sin embargo, para excitar el des-

contento y las quejas aun de sus amigos mas adictos. Se ha visto en sus cartas toda la repugnancia que Washington sentia por estas disposiciones, declarando que volver á este medio extremo, le parecia la mayor desgracia de su vida.

La decision que habia tomado Washington de establecer sus cuarteles de invierno en el campo, hacia honor á su sagacidad y á su firmeza. No faltaban gentes en el Congreso que se admiraban de que el ejército no marchase; y en el ejército no faltaban oficiales que hubieran querido instalarse en York ó en Lancaster para encontrar las comodidades de la vida. Pero Washington estaba decidido á tener al enemigo en jaque para impedir que extendiera sus conquistas y su influencia.

Se estableció, pues, en Valley-Forge, fuerte posicion entre las colinas y las riberas del rio Schuylkill, á veinte millas de Filadelfia. Era un desierto y un bosque. Fué necesaria toda la autoridad de Washington para decidir á los soldados á desmontar el lugar y á construir las barracas de invierno. La estacion fué ruda, la miseria muy grande; pero como Washington era el primero que sufría, nadie se atrevia á murmurar.

Mientras que estos acontecimientos pasaban en Filadelfia, otros sucesos no mas honrosos, pero sí mas felices para la América, tenían lugar en el Norte, en donde los americanos estaban victoriosos y los ingleses humillados.

Hemos visto que los ingleses, utilizando los recuerdos de la política francesa, habian resuelto invadir las colonias por el Canadá. Era la manera de aislar la Nueva-Inglaterra ocupando la línea que va desde los lagos canadienses á Nueva-York, por el rio Hudson. Se habia reunido un ejército de siete mil hombres, de alemanes é ingleses, mandados los primeros por el general Riedesel, y los segundos por el general Burgoyne.

A fin de Julio de 1777 el pequeño ejército partió de Crown-Point por el lago Champlain y ocupó Ticonderoga, y poco despues el fuerte Eduardo. Así estaban en el valle del Hudson.

La marcha era difícil; se necesitaba atravesar bosques y pantanos sin camino. No era fácil traer víveres del Canadá, y no habia mas que carnes saladas venidas de Inglaterra y trasportadas por el

rio San Lorenzo. Se avanzaba, sin embargo, echando por delante á los indios que robaban y mataban á amigos y enemigos.¹

Estos horrores, que habrian abatido á un pueblo débil, excitaron al enérgico pueblo de la Nueva-Inglaterra, que no es un pueblo de soldados, y para quien el ejército es una verdadera servidumbre. Pero descolgar el fusil de la pared, montar á caballo y correr al peligro, fué lo que se hizo en el acto. Amigos, parientes, todos se movian, todo era entusiasmo, al grado de que no habiendo mas que un cobertor, se daba al que iba á defender á su país.

Bien pronto tuvo Burgoyne en frente un ejército de 13,000 hombres sin órden y sin disciplina, que no se habia fogueado, pero compuesto de hombres resueltos, valientes y excelentes tiradores. Los ingleses lo experimentaron próximamente.

El general en jefe era Gates, de origen inglés, de mediano talento, pero tenia á sus órdenes á un americano valiente y lleno de recursos, á Arnold, á quien la envidia debia arrojar mas tarde en brazos de los ingleses para merecer el nombre de traidor, y acabar miserablemente.

El primer encuentro tuvo lugar en Bennington, entre un cuerpo aleman mandado por el coronel Baum, y las milicias de Nuevo-Hampshire mandadas por el general Stark. Desde que divisó al enemigo Stark, volviéndose á sus soldados, les dijo: «Hijos míos, ved los uniformes rojos, es preciso que sean nuestros, ó Miss Stark será viuda esta noche.» Los ingleses y alemanes fueron batidos y rechazados con una pérdida de 200 muertos y 700 prisioneros.

Este combate de Bennington, verdadera escaramuza, detuvo á Burgoyne. Para no confiar nada al acaso, quiso proveerse de víveres para treinta dias y permaneció estacionario un mes, dejando á sus enemigos todo el tiempo para fortificarse y llenar de obstáculos el camino.

Al fin, el dia 19 de Setiembre, Burgoyne, abandonando sus comunicaciones con el Canadá, pasó el Hudson en Saratoga. Los americanos estaban sobre una cadena de pequeñas colinas llamadas *alturas de Behmus*: un oficial polaco llamado Kosciusko habia escogido esta posicion militar.

El ataque del ejército inglés, conducido con valentía, no fué bastante para desalojar á los americanos. Burgoyne quedó reducido á

¹ Lord Mahon, tomo VI, página 179.

permanecer en su puesto, inquietado en la noche por el enemigo y por las manadas de lobos que venian á devorar los cadáveres de los desgraciados soldados.

Un segundo ataque fué intentado el 7 de Octubre, y su consecuencia fué la retirada de los ingleses. Arnold, sin órdenes, tomó la ofensiva; Burgoyne, obligado á retirarse con un ejército en desórden reducido á 3,500 hombres, con seis días de víveres, y con enemigos invisibles que lo rodeaban por todas partes, tuvo que tratar el 13 de Octubre con el general americano, y que rendirse bajo condiciones honrosas sin duda, pero que si demostraban que los ingleses se habian batido con valor, probaban tambien el descalabro que habian recibido.

Cuando la mañana del 17 de Octubre los soldados ingleses fueron formados para deponer las armas y recibir los víveres de que tenian gran necesidad, el general Gates se aproximó á Burgoyne y le dijo con la frase vana mas inoportuna: «General, tengo mucho gusto de veros.» Burgoyne, hombre de talento mas que soldado, le contestó: «Ya lo creo, general, porque la fortuna de la guerra es toda vuestra.»

Los soldados americanos se condujeron con tal decencia, que conmovió á los vencidos. El mismo Burgoyne cuenta que despues de la *convencion* (nombre para dulcificar la capitulacion), una de las primeras personas que vió fué al general Schuyler, el cual poseia en Saratoga unos establecimientos de aserrar y algunos almacenes, en valor de cincuenta mil pesos. Burgoyne los habia mandado incendiar porque impedian su defensa. «Yo le expresé mi sentimiento, dice este general, y le expresé las razones que me habian obligado á obrar de este modo. Schuyler me suplica que no vuelva á pensar en esto, agregando que las circunstancias me justificaban, segun los principios y reglas de la guerra, y que él en mi caso habria hecho lo mismo. Hizo mas, encargó á uno de sus ayudantes de campo que me condujera á Albany para procurarme, decia, mejor alojamiento. El ayudante me llevó á una casa elegante, y con gran sorpresa mia me presentó á la señora de Schuyler y á la familia. Durante mi permanencia en Albany quedé en la casa del general, con una mesa de veinte cubiertos para mí y para mis amigos, recibiendo todas las muestras posibles de la mejor hospitalidad.»¹

¹ Lord Mahon, VI, 197.

El marques de Chastelleux, que en 1780 hizo un viaje á América, hace una pintura agradable de Schuyler y su familia; pero agrega la reflexion siguiente, propia de un elegante del siglo XVIII:

«El general Schuyler es todavía mas *amable cuando no está con su muger*, en lo cual se parece á nuestros maridos europeos.»

De todas las batallas, ninguna acaso tuvo mas influencia que la de Saratoga, que dió por resultado la rendicion de 3,500 hombres. Fué para la Inglaterra una leccion de moderacion: pudo conocer, por la primera vez, que su poder tenia sus límites, y que la distancia y el valor de sus súbditos insurreccionados podian hacerla ceder.

Para las colonias fué una leccion de confianza en su buen derecho; despues de tres años de miserias, la fortuna volvia, podia esperarse la independenciam y la paz. Para la Europa fué tambien una gran advertencia: la Inglaterra podia fracasar, y era de aprovechar la ocasion para aliarse con las colonias y humillar así á una antigua rival. La Francia no dejó escapar esta oportunidad.

Lo singular es que este acontecimiento, tan considerable por sus consecuencias, se verificó fuera de la accion de Washington. Fué un general oscuro quien alcanzó la victoria, de la que se sirvió para humillar á Washington. Gates dió parte directamente al Congreso, sin tomarse la pena de dar aviso al general en jefe de lo que habia hecho. «Esperemos que todo acabará bien, escribia Washington con calma á Patrick Henry. ¹ Si nuestra causa es feliz, poco me importa en dónde y por quién se alcance el triunfo.»

Esta era una alma de héroe; pero es triste ver que los contemporáneos apenas conocian que existia entre ellos un gran hombre. Debe hacerse justicia á Lafayette, que no dudó jamas; todas sus cartas respiran la mas viva alegría por estar cerca de un *grande y excelente hombre*, no teniendo para él ni envidia ni debilidad, sino admiracion y amor. Acaso sea este el mas bello título que Lafayette tenga á la estimacion de la América y de la posteridad.

Los acontecimientos de América tuvieron su eco en Europa; el 20 de Noviembre de 1777 el rey abrió el Parlamento personalmente, y le pidió nuevos recursos para dominar la rebelion. Se ignoraba la rendicion de Burgoyne, aunque se conocian sus embarazos.

¹ Carta de 13 de Noviembre de 1777.

Lord Chatham reapareció en la brecha. Su política se reasumía en este punto: mantener la union de la Inglaterra con las colonias, como único medio de abatir á la Francia; á este precio cederlo todo á la América, reconocerle todos los derechos que reclamaba, fuera de la independencia, y hacer regresar las tropas á Europa. Lord Rockingham y sus amigos pensaban que era demasiado tarde, y que era una necesidad reconocer la independencia. Era una verdad dura que todavía no se atrevían á proclamar públicamente. Chatham sostuvo todo el peso de la discusion del mensaje. Entre las diversas partes de su discurso habia una en que hablaba *de los sufrimientos y acaso de la pérdida total del ejército del Norte*, frase profética que causó una profunda sensacion, cuando diez dias mas tarde se tuvo noticia del desastre de Saratoga.

Sus palabras fueron mas enérgicas que nunca, y hoy todavía en las escuelas de Inglaterra y de América este discurso es el modelo que se presenta á los niños para que conozcan la elocuencia moderna.

«Milores, decia, en medio de embarazos y peligros parecidos á los nuestros, la costumbre de la corona ha sido siempre solicitar el auxilio y concurso de esta Cámara, el gran consejo hereditario de la nacion. Derecho ha sido del Parlamento prestarlo, como deber de la corona pedirlo.

«Pero hoy, en la crisis en que estamos, no se os pide ni consejo ni apoyo; la corona sola, por sí misma os declara que no cambiará su resolucion de seguir en las medidas que tiene acordadas; ¡y qué medidas, señores! Medidas que hasta hoy no han producido mas que descontento y derrotas. No puedo, milores, ni quiero asociarme á estas felicitaciones por descalabros y desgracias. Estamos en un momento peligroso y terrible; la hora de la adulacion ha pasado. Para salir de esta crisis difícil y amenazadora, se necesita algo mas que vanas lisonjas. Es preciso hablar al trono el lenguaje de la verdad. Debemos, si es posible, disipar las sombras y las ilusiones en que está envuelto: es necesario mostrar con todos sus colores y en todo su peligro la ruina que toca á nuestras puertas.

«¿Pueden creer los ministros en su presuncion que sostendremos su locura? ¿El Parlamento ha perdido la conciencia de su dignidad y de su deber para que sostenga medidas como las que se nos imponen

por la fuerza? Medidas, milores, que han reducido esta gran nacion á ser objeto de menosprecio y desden. Ayer todavía la Inglaterra habria resistido al mundo entero; hoy nadie es bastante miserable para respetarla.

«Estos colonos, que al principio hemos despreciado como rebeldes, pero que ahora nos es preciso reconocer como enemigos, se han conjurado contra nosotros: nuestro inveterado enemigo les proporciona armas y provisiones, consulta su interes, recibe sus embajadores, y nuestros ministros no pueden, ni se atreven á obrar con dignidad y con energía.

«Conocemos en parte la situacion que guardan nuestras tropas allá: nadie mas que yo tiene una idea tan elevada de los ejércitos ingleses; conozco su virtud y su valor; sé que todo pueden hacerlo; pero sé tambien que la conquista de la América inglesa es una cosa imposible. No podeis milores, no podeis conquistar la América.

«¿Cuál es vuestra situacion allí? Tal vez no lo sabemos todo; pero sí sabemos que en tres campañas no se ha hecho nada y sí se ha sufrido mucho. Podréis aumentar vuestros gastos, redoblar vuestros sacrificios, acumular todos los auxilios, extender vuestro tráfico hasta las *carnicerías* de todos los déspotas alemanes; mas serán vanos é impotentes todos vuestros esfuerzos, y doblemente impotentes cuanto que os apoyais sobre recursos mercenarios, recursos que excitan un profundo resentimiento en el corazon de vuestros adversarios, de esos hombres que entregais á la espada mercenaria de la rapiña y del robo, de esos hombres que librais con sus bienes á la crueldad venal de unos cuantos pillos pagados. Si yo fuese americano, miéntras un soldado extranjero permaneciese en mi patria, nunca depondria las armas, nunca, jamas.»¹

A este grito del patriotismo indignado se conmovió la asamblea; pero pasada la primera emocion, los pares fueron conquistados por los ministros, declarándoles que no se creia que la Francia ni la España tuvieran disposiciones hostiles contra la Gran Bretaña, la que ademas contaba con cuarenta y dos navíos de línea, con cuya marina podia desafiarse á toda la casa de Borbon.

La Cámara, convencida por esta verdad *ministerial*, rechazó la en-

¹ Lowell. *Speaker*, página 124.

mienda de Chatham por noventa y siete votos contra veintiocho. En la Cámara de los Comunes fué presentada la misma enmienda por el marques de Granvy y sostenida por Burke y por Fox; pero también fué rechazada por descientos ochenta y tres votos contra ochenta y seis.

Algunos días más tarde, el 2 de Diciembre de 1777, llegó la noticia de la rendición de Burgoyne. No era al principio más que un rumor vago; algunos desertores ingleses lo habían llevado á Ticonderoga, y de allí había pasado á Quebec. Pero el 15 de Diciembre se recibieron despachos de Burgoyne, y esto bastó para abatir á lord North, que desde el primer día de la guerra había servido á una pasión de que no participaba. Declaró á la Cámara que después de las fiestas de Navidad le propondría algunas concesiones que podían hacerse á la América, para obtener un tratado de reconciliación. Chatham en la Cámara de los Lores, y Burke y Fox en la de los Comunes, insistieron en que el Parlamento no retardase este negocio tan urgente; pero se aplazó para el 20 de Enero.

Era necesario este tiempo á los ministros para reanimar á sus abatidos partidarios y para tomar una resolución.

La corte de Versalles no tuvo tales dudas. La campaña de 1777 y la derrota de Burgoyne habían probado que los americanos estaban en estado de defenderse; eran enemigos de la Inglaterra, y su amistad era conveniente para la Francia.

El 16 de Diciembre 1777, los comisarios de los Estados-Unidos fueron informados por M. Gerard, que el rey estaba dispuesto á reconocer la independencia de los Estados-Unidos y á celebrar con ellos un tratado, en el que el rey no se aprovecharía de su situación para obtener ventajas que no se le concedieran en otras circunstancias; que su Majestad Cristianísima deseaba que una vez hecho el tratado fuese durable y la amistad subsistiera siempre entre ambos países, lo cual no sería posible si cada nación no tuviera interés en conservar la alianza.

La intención del rey era, pues, tratar con los nuevos Estados, como si llevasen mucho tiempo de establecidos y estuvieran en toda la plenitud de su fuerza y de su poder.

El rey estaba decidido, no solo á reconocer, sino á sostener la independencia de la América.

Obrando así, sin duda que se empeñaría en una guerra; pero el rey no pedía ninguna compensación á los Estados-Unidos, porque no era solo por benevolencia hácia ellos por lo que se decidía, sino por el interés de la Francia y por disminuir el poder de Inglaterra, por la separación de sus colonias.

La única cosa que demandaba el rey era, que los Estados-Unidos se comprometiesen á mantener su independencia, y á no volver jamás al dominio del gobierno inglés.¹

Es necesario hacer justicia á Luis XVI; no podían ofrecerse á un pueblo condiciones más justas y más honrosas; aquí, como siempre, la justicia era la suprema habilidad.

Tratando con los Estados-Unidos bajo un pie de igualdad, sin demandar ninguna ventaja especial, ningún monopolio comercial, se dejaba á la Inglaterra acabar la guerra, tan pronto como quisiese aceptar el pie de igualdad comercial con la Francia. Cerrándole los Estados-Unidos, se le obligaba á esfuerzos desesperados.

Pero aun hay más; esta política libre y generosa hacia de la independencia de los Estados-Unidos la causa común de todos los pueblos mercantiles. La sumisión de los Estados-Unidos era la vuelta del monopolio británico; su victoria era abrir un nuevo continente á todos los pueblos del viejo mundo, era el triunfo de la libertad comercial. Los Estados-Unidos tenían su derecho apoyado por el interés de la Europa entera; la Inglaterra se encontraba así sin un aliado, haciendo un papel doblemente odioso.

Este tratado que se firmó el 6 de Febrero de 1778, ha sido generalmente reprochado á Luis XVI, como una de las causas de la revolución. La guerra de América hizo contraer deudas á la Francia, y trajo indirectamente la reunión de los Estados generales. Este apoyo, se decía, prestado á los insurgentes sublevados contra la autoridad legítima, fué un mal ejemplo, y además los amigos de Lafayette y los oficiales enviados á América con Rochambeau, los *americanos*, como se les llamaba entonces, trajeron del nuevo mundo ideas subversivas y republicanas que ocasionaron la caída de aquel que había cooperado á la independencia de la América.

Estos reproches, á mi modo de ver, son mal fundados, y descansan

¹ Ramsay. *American Revolution*, II, 65.

en el viejo sofisma: *Post hoc ergo propter hoc*. La Francia habia caído desde la paz de 1763 y la pérdida del Canadá. ¿Por qué no habia de aprovechar la ocasion de una revancha? No fué ella la que habia insurreccionado á la América: encontraba un pueblo libre é independiente que sostenia sus derechos con las armas en la mano. ¿Por qué, entónces, no debió haber tratado con él?

¿Mas el espíritu de independencía? ¿Este espíritu no existia en Francia? Voltaire y Russeau ¿no escribieron ántes del año de 1776? ¿La revolucion francesa acaso se hizo bajo el imperio de las ideas americanas? ¡Ay! no, desgraciadamente! Los únicos americanos que estaban en Francia, Jefferson y Morris, han predicho el aborto de la revolucion de 1789; porque en lugar de una libertad constitucional que hace la fuerza del individuo, del pueblo y de las asambleas, los franceses querian una democracia á la antigua, ó mas bien, la realizacion del quimérico *contrato social*. Las cartas de Washington á Lafayette están llenas de temores patrióticos sobre el porvenir de la Francia.

Rechacemos, pues, tan peligrosas paradojas. Jamas servir á la libertad y á la justicia ha podido perder á los pueblos ni á los reyes. La mas bella página del reinado de Luis XVI en la historia, será, sin duda, haber auxiliado á los americanos.

Lafayette, cuyas cartas habian contribuido á decidir á la Francia á sostener á los Estados-Unidos, fué el primero en el ejército americano, que recibió noticia del tratado. Fué á ver á Washington, le abraza, y llorando de alegría exclama: «El rey mi soberano ha reconocido vuestra independencía, y se alía con vosotros para ayudaros á establecerla.»

Toda descripcion es débil, dice un contemporáneo,¹ para pintar la alegría. Por órden del general en gefe se reunieron todas las brigadas. Los capellanes oficiaron y dieron gracias al Todopoderoso, pronunciando algunos discursos. Se hicieron salvas, y á una señal dada todos los soldados exclamaron: ¡*Viva el rey de Francia!*

Se habia sufrido tanto en tres años con el frio, el hambre y la guerra, que parecia que estaban salvados desde que la Francia extendió su mano protectora. Fué necesario que el Congreso moderase esta confianza tan viva, previniendo al pueblo y al ejército que era menes-

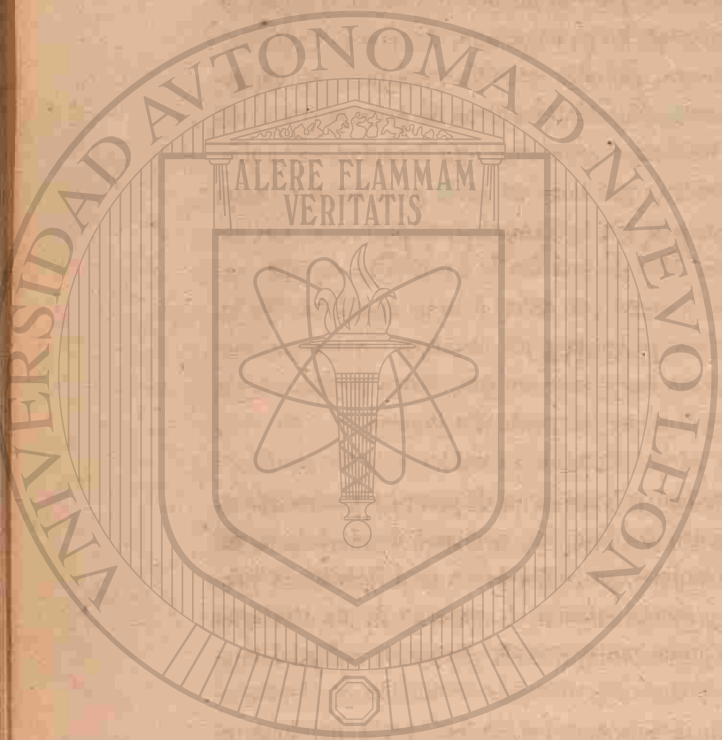
¹ Ramsay, *American Revolution*, II, página 68.

ter sujetarse todavía á duras pruebas; que la alianza francesa aseguraba la independencía, pero no ponía al país al abrigo de las devastaciones del enemigo.

Prudente era la advertencia; pero el pueblo, que en su fé ligera se adelanta á los acontecimientos, no se engañaba. Estaba salvado.

Hay en todo esto, señores, grandes y bellos recuerdos que no debemos dejar perder. Nuestra historia está llena de guerras con el extranjero, de ódios y de violencias seculares; esto conserva entre nosotros un patriotismo receloso, que tiene su malo y su buen aspecto; pero hay tambien páginas que sin hacernos ménos patriotas, nos dejan mas dulces emociones. Mas de una vez la Francia ha dirigido sus armas al exterior, sin otro interes que servir á la independencía de un pueblo oprimido. La Grecia, la Italia y los Estados-Unidos han visto llegar á los soldados franceses y salir amigos. Estos trofeos son los mas gloriosos y los mas puros; no los perdamos jamas.

En la antigüedad una tierna costumbre establecia la hospitalidad: una *tessera*, un medallon con la cabeza de Júpiter hospitalario, era dividido en dos partes, entre dos familias, sirviendo de *símbolo* de reconocimiento para el extranjero que venia de un país lejano. Se juntaban los dos pedazos, y se encontraba el recuerdo de una antigua amistad, el pensamiento de los antepasados. Tambien nosotros tenemos nuestro símbolo: no podemos pronunciar el nombre de Washington, sin que el americano responda con el de Lafayette; nombres inseparables, recuerdo imperecedero y glorioso que debe unir á la Francia y á la América en una eterna amistad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LECCION XXVIII.

1778—1781.

SEÑORES:

Durante las negociaciones en Francia para concluir un tratado de alianza y un tratado de comercio con los comisarios americanos, comenzaba á inquietarse la opinion en Inglaterra, y se dirigia hácia Chatham, el único hombre capaz de impedir la guerra con los Borbones ó de terminarla felizmente, y conservar, si era posible, la unidad del imperio.

¡Cosa extraña! El primer ministro lord North era quien tenia el mayor deseo en ver á Chatham cargar con esta grande responsabilidad. La oposicion venia del rey, no del ministro, fatigado por un poder superior á sus fuerzas. El 17 de Febrero de 1778 lord North, como para preparar el camino á su sucesor, presentó á la Cámara de los Comunes dos bills concernientes á la terminacion de la guerra. Su discurso, como todos los discursos ministeriales, fué una apología de su conducta, de su moderacion, de su dulzura; él no habia propuesto cuotizar á la América; él habia aceptado una posicion que no habia creado: la guerra habia sido desgraciada, es verdad, pero el país no estaba abatido; los recursos eran enormes; la marina mas fuerte que nunca; si se otorgaban concesiones, era por amor á la paz. Es cierto que se habian aguardado á que la Francia manifestase sus amenazas para apercibirse que los americanos tenian algunos derechos.

El primer bill tenia por título: «Acta destinada á quitar todas las dudas y todos los temores en lo concerniente á la cuotizacion de las colonias, por el Parlamento de la Gran Bretaña.» El bill derogaba expresamente el derecho sobre el té, y para lo futuro declaraba, que desde esa fecha, el rey y el Parlamento no impondrian ningun derecho, cuota ó pensión cualquiera sobre las colonias americanas de Su Majestad, excepto los derechos relativos al reglamento del comercio; derechos cuyo producto neto seria siempre aplicado á los gastos de la colonia, en la que se cobraran estos derechos. De esta manera renunciaba el Parlamento completamente á este derecho de impuesto, que habia sido la causa de la guerra.¹ Era ya un poco tarde.

El segundo bill autorizaba á Su Majestad á nombrar comisarios con poderes suficientes para tratar con las colonias insurrectas. Estos comisarios eran en número de cinco, y sus poderes muy extensos. No debian poner dificultad alguna respecto del rango ó título legal de los gefes americanos; se les dejaba plena libertad para tratar con toda persona, ó cuerpo político. Podian proclamar la cesacion de las hostilidades; revocar todo acto posterior á 1763; pedir una contribucion moderada para los gastos comunes del imperio, y si fuere necesario, renunciar á ella. En dos palabras, los comisarios podian aceptar todas las condiciones, *ménos la independencia*. Obtener la paz á todo precio era su encargo. El Parlamento se reservaba el derecho de confirmarla.

La terminacion del discurso de lord North produjo un profundo y triste silencio en la Cámara: el partido ministerial estaba abatido. ¿En qué habia parado esta tenacidad para usar de medios violentos? La oposicion tomó la palabra, por el órgano de Fox, para complimentar al ministro por su feliz conversion, y al mismo tiempo para admirarse de que un ministro, cambiando tan completamente de opinion, permaneciese en el poder. ¿Lord North creia poseer la lanza de Aquiles para curar las heridas que habia inferido? ¿Podia imaginarse que la América recibiria la paz de esta mano sospechosa, que jamas seria la de un amigo? Fox tenia razon; pero en la forma solamente, porque lord North estaba resuelto á dejar el poder, y abandonar el lugar á un ministro ménos comprometido. Los dos bills fueron votados, y el 11 de Marzo de 1778 recibieron la sancion real.

¹ Lord Mahon, VI, 225.

Dos dias despues, el 13 de Marzo de 1778, el embajador de Francia, marqués de Noailles, entregó á lord Weymouth, secretario de Estado, una nota que anunciaba formalmente el tratado de alianza y amistad concluido entre Francia y los Estados-Unidos. Esta nota estaba concebida en términos que, por la fuerza de las cosas, parecian irónicos y burlescos. Recordaba que desde el 4 de Julio de 1776 estaban los americanos en plena posesion de su independenciam, y agregaba: «Al presentar esta comunicacion el rey de Francia, está firmemente persuadido que la corte de Lóndres verá en ella una prueba del constante y sincero deseo por la paz que anima á Su Majestad. Ella espera que Su Majestad Británica animado de los mismos sentimientos, deseará igualmente evitar todo lo que podría alterar esta buena armonía, y que particularmente tomará medidas efectivas para que nada interrumpa el comercio entre los súbditos de Su Majestad y los Estados-Unidos de América.»

La respuesta á esta nota, respuesta fácil de prever, fué la orden que se dió á lord Stormont, embajador en Paris, de pedir sus pasaportes, y de volver inmediatamente á Lóndres. Por su parte el marqués de Noailles, tomó los suyos para volverse á Paris. No era esto aún la guerra; pero no era ya dudosa para nadie, y era cierto que la España seguiria á la Francia. Se veia entónces que lord Chatham habia tenido razon.

El rey dispuso desde luego, que se comunicase la nota francesa al Parlamento, agregando á ella un mensaje en el que aseguraba á las Cámaras que estaba firmemente determinado á mantener el honor de la corona. Las Cámaras votaron manifestaciones leales con grande mayoría, pero no sin mas de una palabra amarga. El nombre de lord Chatham fué mas de una vez pronunciado, como el del hombre necesario, y lord North no ocultó que estaba pronto á retirarse, bien que el rey le habia manifestado que él nada queria de lord Chatham y de su *pandilla*, y que no lo aceptaria con sus amigos si no venia como auxiliar de su ministro favorito.¹

Fué entónces, el 7 de Abril de 1778, cuando el duque de Richmond propuso se dirigiese una exposicion al rey, suplicándole á Su Majestad retirara sus flotas y sus ejércitos de las trece colonias, y recono-

¹ Lord Mahon, VI, 232.

ciera su independencia. Era una de estas medidas necesarias, pero humillantes, que una nacion no acepta, sino hasta el último momento. El patriotismo de Chatham se indignó á tal propuesta, y á pesar de estar sufriendo de la gota, se hizo llevar á la Cámara de los lores; se dirigió con trabajo á su lugar, apoyado en el hombro de Guillermo Pitt, su hijo, y de lord Mahon, su yerno. Sus balbucientes palabras, sus lacónicas frases eran la apelacion última al patriotismo inglés.

«Jamás, exclamó, consentiré en privar de su mas bella herencia á un descendiente de la casa de Brunswick, á un heredero de la princesa Sofía. Milores, Su Majestad ha heredado un imperio tan extenso como respetable. ¿Mancharémos los fastos de este imperio por un ignominioso abandono de nuestros derechos?..... Caerémos de rodillas ante la casa de Borbon? ¿Es verdad, Milores, que esta nacion no es ya lo que era ántes? ¿Un pueblo que hace diez y siete años era el terror del mundo, ha descendido tanto, para verse obligado hoy día á decir á su constante enemigo: *Toma todo lo que tenemos, pero danos la paz?*..... No, es imposible. Yo no inculpo á nadie: no aspiro á ocupar el lugar de ninguno; no quiero asociarme á hombres que se encaprichan en su error; pero, en nombre del cielo, si es absolutamente necesario elegir entre la paz y la guerra; si la paz no puede conservarse sin perder el honor, ¿por qué no comenzar la guerra sin fluctuar? No conozco con precision los recursos del reino, pero estoy seguro que son suficientes para mantener nuestros justos derechos. Milores, cualquier resolucion vale mas que la desesperacion. Hagamos por lo ménos un esfuerzo, y si nos es preciso sucumbir, sucumbamos como hombres.»

El duque de Richmond tomó la palabra para manifestar que nadie mas que él deseaba la union de los dos países, pero que esta union era impracticable; que si no se apresuraban á tener por aliados á los americanos, serian bien pronto los aliados de la Francia. «Nadie, agregó, respeta mas que yo el gran nombre de Chatham; pero este nombre no puede hacer lo imposible: las cosas no están ya en el punto en que el noble lord las ha dejado al retirarse del poder. Entónces teníamos á la América de nuestra parte; entónces eran la Gran Bretaña y la América las que hacian frente á la Francia y á la España: hoy dia son la Francia, la España y la América las que se reunen contra la Gran Bretaña.»¹

1 Lord Mahon, tomo VI, página 241.

A estas últimas palabras Chatham se levantó impelido por una violenta emocion. La casa de Borbon triunfaba; la América se perdía; era demasiado humillante para él. Balbutió algunas palabras, y cayó herido por un ataque apoplético. Se levantó la sesion; los pares rodearon á Chatham, que fué trasladado á una casa vecina. Un mes despues murió sin haber recobrado sus facultades. La Inglaterra lo enterró en Westminster, enterrando con él esa soberanía de los mares y del mundo que aquel habia soñado. Con lord Chatham desaparecian todas las esperanzas de una reconciliacion, suponiendo que esta reconciliacion fuera posible.

Los comisarios enviados á la América, lord Carlisle, Williams Eden, mas tarde lord Auckland, y Jorge Johnstone, debian reunirse al almirante Howe y al general sir William Howe; pero á su llegada, el general habia pedido y obtenido su exoneracion. Sir Henry Clinton, su sucesor, habia recibido la orden de evacuar á Filadelfia y retirarse á Nueva-York, punto en donde podia defenderse contra una escuadra francesa. Era difícil la situacion: los comisarios enviados por lord North, enemigo de la América, no podian inspirar confianza; quisieron enviar al Congreso á su secretario; era el Dr. Adam Ferguson, profesor de filosofía en Edimburgo, uno de los talentos mas originales del fin del último siglo. Washington rehusó darle un pasaporte ántes de tener la aprobacion del Congreso. Este por su parte habia tomado una resolucion por la que se abstenia de toda conferencia, á ménos que los comisarios no retirasen las flotas y ejércitos ingleses, es decir, no hubieran reconocido la independencia.

En vano los comisarios se dirigieron al presidente del Congreso para hacerle conocer la extension de sus poderes: en vano prometieron que la Inglaterra no conservaria ya tropas en las colonias sin el consentimiento de las asambleas, y que tomarian medidas para pagar las deudas de la América y hacer subir el valor del papel moneda: en vano ofrecieron un lugar ó muchos en el Parlamento para los agentes de las colonias; todo, en una palabra, excepto la soberanía. Sus proposiciones fueron desdeñosamente desechadas; el Congreso decidió de una manera perentoria que no contestaria á ellas; las insinuaciones que hicieron á varios particulares no fueron mejor recibidas: palabras desagradables á la Francia, expresadas en una comunicacion dirigida al

greso, atrajeron una provocacion de Lafayette á lord Carlisle, provocacion de la que su señoría no hizo aprecio, pero que no por esto dejó de hacer sensacion en América, y mas tarde en Europa. No quedó ya otra cosa que hacer á los comisarios mas que embarcarse, despues de haber dado una proclama torpemente amenazante, en la que daban á entender que si las colonias llegaban á ser una dependencia de la Francia, la Inglaterra procuraría no dejar á su enemiga mas que una posesion sin valor.

El año de 1778 se pasó en América sin combates de importancia, si se exceptúa el ataque dado por Washington al ejército inglés al retirarse por los Jerseys, ataque conocido con el nombre de batalla de Monmouth, y que no tuvo éxito por la falta del general Lee.

Esta inaccion, esta impotencia de un país ocupado por el enemigo, tiene algo de extraño para nosotros; pero esta extrañeza deja de existir, al reflexionar que los ingleses no ocupaban mas que un punto de éste vasto continente, y no era dudoso que no podrian conservarlo: de aquí provenia la indiferencia general. Los Estados particulares se constituian y organizaban su gobierno, al mismo tiempo que el Congreso se hallaba casi abandonado, el ejército abandonado, el papel moneda aumentando todos los dias y poniendo al país en bancarota. Todo el peso de los negocios lo llevaba Washington.

Él se queja de esto en una carta escrita á Mr. Benjamin Harrison, de Virginia. «Me parece tan claro como la luz del dia que jamas la América ha tenido una necesidad mas urgente de la sabiduría, del patriotismo y de la energía de sus hijos; y si para la generalidad no es este un justo motivo de afliccion, para mí, que estoy viva y dolorosamente preocupado, sí lo es, al ver que un gran número de personas, y de los mas hábiles, atendiendo á sus intereses particulares, se han retirado del Congreso con gran perjuicio del bien público. Nuestro sistema político puede ser comparado al mecanismo de un reloj, el que debería servirnos de ejemplo. ¿De qué sirve que las pequeñas ruedas estén en buen estado, si no se atiende á la gran rueda, que es el resorte principal y el primer motor de toda la máquina?

«Sería conveniente que cada Estado no se contentase con elegir á sus hombres mas capaces, sino que los obligara á irse al Congreso para examinar allí con detencion las causas que han producido tan ma-

los efectos en el ejército y en todo el país. Quisiera, en una palabra, que se reformaran los abusos públicos. Si así no fuere, no es preciso ser profeta para predecir las consecuencias de la administracion actual, para anunciar que todos los trabajos de los Estados, ocupados en el arreglo de sus comisiones, preparando leyes, confiando los empleos á sus mas hábiles ciudadanos, no producirán gran cosa. Si el conjunto está mal dirigido, todos los detalles perecerán en el naufragio general; tendrémolos la vergüenza de habernos perdido por nuestra propia locura ó por nuestra negligencia, ó acaso por el deseo de vivir con tranquilidad y comodidades esperando el éxito de una tan grande resolucion, miéntras que los hombres mas capaces y virtuosos de nuestro mundo americano deberían trabajar en su triunfo.

«Es muy de temerse que los Estados, ocupados de sus negocios, no tengan ideas muy claras acerca del peligro presente. Muchas personas distantes del teatro de los acontecimientos, que no ven ni leen mas que los escritos que lisonjean sus deseos, se imaginan que la lucha está en sus últimos dias, y que todo lo que aun queda por hacer es arreglar el gobierno y la policía de su propio Estado. Yo deseo que un triste reves no venga á caer sobre ellos como un rayo inesperado.

«El público cree que en este momento los Estados están mal representados; que los mas grandes intereses de la nacion se ventilan muy mal en el Congreso, sea por falta de habilidad ó por abandono, sea por causa de la discordia y espíritu de partido. Tal estado de cosas es mas lamentable que otras veces, porque estamos muy avanzados en la lucha, y segun la opinion general nos aproximamos á un feliz desenlace. La Europa tiene sus ojos fijos en nosotros, y estoy seguro que mas de un espía político nos observa para cerciorarse de nuestra situacion y dar aviso de nuestra debilidad y nuestras necesidades.»

El año de 1779 se pasó de la misma manera: las fuerzas inglesas muy disminuidas, se limitaban á hacer algunas expediciones á las costas, que no eran mas que crueldades y desastres inútiles. El ejército americano, igualmente disminuido, mal pagado, mal vestido, mal alimentado, nada podia impedir. Por una y por otra parte se esperaba la llegada de tropas francesas que debian, por decirlo así, decidir la cuestion con los ingleses.

Entretanto, la miseria era general; el papel moneda habia tomado

tales proporciones, que perdía todo valor; lo habían tomado al 20, al 40 y al 100 por ciento de su precio nominal. Cuenta un oficial inglés en sus viajes, que en Diciembre de 1779 su hostelero en el Maryland le presentó una cuenta de 732 libras (18,300 francos) que pagó con cuatro guineas y media, es decir, 112 francos, 50 céntimos.

El Congreso, que por su negligencia había ocasionado este estado de cosas, repelia con desden, y como una injuria, el temor de una bancarota. «Una república sin fé, una república en bancarota, se decía en un manifiesto del Congreso á sus constituyentes de 13 de Setiembre de 1779, sería una cosa sin ejemplo en la historia del mundo. Que no se diga, que jamas pueda decirse que la América apenas ha sido independiente cuando ya se encontró insolvente.»¹ Bellas palabras que solo precedieron dos años á la bancarota.

Los efectos de este papel moneda no se hicieron esperar. Washington nos ha dejado su triste pintura.

«Si me fuera preciso hacer la pintura del tiempo y de los hombres segun lo que yo he visto, lo que he oido, y lo que sé, diría en una palabra que la ociosidad, la disipacion y la extravagancia se han apoderado de ellos; que la especulacion, el peculado y una sed insaciable de riquezas son preferidas á cualquiera otra consideracion, y dominan á todos los hombres; que disputas de partido y rencillas de personas son el negocio del dia, miéntras que se descuida y se aplaza de semana en semana, de dia en dia, cuánto concierne á los fundamentos del Estado: una deuda enorme y que se aumenta sin cesar; la hacienda pública en ruina, el papel sin valor, el crédito perdido. En este momento nuestro papel pierde 50 por ciento cada dia en esta ciudad: no me sorprendería que dentro de algunos meses no tuviera ya curso; y no obstante, un baile, un concierto, una comida, una cena que costará trescientas ó cuatrocientas libras, no solamente impedirá á las gentes ocuparse de sus negocios, pero ni aun pensar en ellos, miéntras que un gran número de oficiales dejan el servicio por causa de su absoluta desnudez.

«He aquí el cuadro: lo creo verdadero en el fondo de mi alma, y os anuncio que estoy mas preocupado con lo que veo hoy dia, que lo que he estado desde el principio de la contienda.»

¹ Lord Mahon, VI, 288.

Si yo cito estas tristes cartas es para hacer comprender mejor lo que es un grande hombre. La siguiente carta fechada en West-Point el 16 de Agosto de 1779, nos hará conocer en toda su sencillez al Fabio americano.

«Al Dr. Cochran, cirujano en jefe del ejército.—Querido doctor: He invitado á mi mesa para el dia de mañana á Madama Cochran y á Madama Livingston; ¿pero no debo por mi honor decirles qué clase de platos les serán servidos? Como yo detesto el que se falte á la verdad, aun cuando se trate de cosas triviales y de imaginacion, voy á cumplir con mi deber. Es por demas decirles que mi mesa es demasiado bien servida para recibir á estas señoras: ellas han tenido el dia de ayer una prueba ocular de esto. Acaso es mas necesario decirles de qué manera es habitualmente servida; este es el objeto de mi carta.

«Desde nuestra llegada á esta bienaventurada mansion hemos tenido un jamon, algunas veces un lomo de cerdo salado para cubrir la cabecera de la mesa; un trozo de buey asado cubre la otra cabecera, y un plato de habas ó de legumbres, plato casi imperceptible, adorna el medio. Cuando se le ocurre al cocinero quedar bien, (creo que mañana así será) tenemos de extraordinario dos pasteles de tajadas de vaca ó dos platos de camarones, que se ponen uno de cada lado del plato de en medio, reduciéndose así á seis piés la distancia de un plato á otro, que sin esta circunstancia sería de doce piés.

«El cocinero ha tenido últimamente el talento de descubrir, que con manzanas pueden hacerse tortas ó bollos; de consiguiente, verémos si gracias á su ingenio, tendrémos una torta de manzanas, en lugar de uno de nuestros pasteles de vaca.

«Si estas señoras pueden conformarse con semejante festin, y servirse de platos que en un tiempo fueron de hoja de lata, pero que ahora son de fierro, seré feliz en verlas. Todo vuestro, querido doctor.»¹

El año de 1780 comenzó en América bajo sombríos auspicios. Las quejas de Washington no habían producido resultado alguno: en vez de 35,000 hombres que había decretado el Congreso, no tenía el general mas que 12,000, que perecían de hambre.² Pero en el exterior, la posicion de Inglaterra se agravaba: no eran ya solamente la Francia

¹ Sparks, tomo II, página 114.

² Lord Mahon, VII, 55.

y la España las que se aliaban contra la Gran Bretaña amenazándola, sino todas las potencias neutrales que protestaban contra el derecho de visita que se arrogaba la Inglaterra. Desde principios del año de 1780 un convoy holandés que volvía al Mediterráneo, rechazó á cañonazos al comodoro Fielding. «Dais armas á nuestros enemigos los franceses y españoles, decian los ingleses,» «y vosotros insultais nuestro pabellon,» respondian los holandeses.

La emperatriz Catarina se conmovió profundamente con motivo de este negocio: los cruceros españoles habian detenido en el Mediterráneo dos buques rusos que llevaban granos á la guarnicion inglesa de Gibraltar. «Mi comercio, decia la emperatriz, es tan querido como mi hijo.»

El 20 de Febrero de 1780 el ministro ruso Panin, enemigo de la Inglaterra, dirigió á las cortes beligerantes su famosa declaracion, que contenia estos principios: primero, el pabellon cubre la mercancía; segundo, no hay mas artículos de contrabando que los expresamente estipulados por un tratado; tercero, las potencias neutrales no pueden reconocer mas que un bloqueo efectivo.

Estos principios reconocidos hoy en el derecho de gentes, eran entonces del todo nuevos y en contradiccion con las pretensiones exclusivas de la Inglaterra; en 1780 fueron el fundamento de la *neutralidad armada*, alianza que celebraron la Rusia, la Suecia y la Dinamarca, para sostener por medio de las armas los derechos de los neutrales. La Holanda y la Prusia se unieron mas tarde; la España y la Francia aceptaron el principio, de modo que la Inglaterra se encontró sola contra la Europa y la América, decididas á mantener la libertad de los mares. Tal fué el primer beneficio de la revolucion americana, y ciertamente que no ha sido el menor.

En Abril de 1780 Lafayette volvió de Francia, adonde habia ido en 1778 á ofrecer su espada á su patria, con motivo de las noticias de una próxima guerra. Traia una noticia que regocijó á Washington singularmente. Se habia pedido el apoyo de la Francia, y desde el año precedente la flota del conde Estaing habia aparecido en las costas de América; pero no se habian pedido tropas de desembarco, porque por parte de la América se temia ó que la Francia se restableciera en el Canadá, ó verse en peligro de cambiar de dueño; y por otra par-

te, los recuerdos de antigua rivalidad aun estaban bien vivos para que pudiera esperarse que americanos y franceses combatieran voluntariamente bajo una misma bandera.

Lafayette, que segun la expresion del viejo Maurepas, habia vaciado Versalles para ayudar á la América, venia á anunciar á Washington la llegada de la primera division francesa, al mando del general Rochambeau, compuesta de mas de cinco mil hombres; la segunda division detenida en Brest por falta de trasportes no llegó jamas.

Las instrucciones dadas á Rochambeau por el ministerio frances estaban llenas de prudencia y de delicadeza. El general y sus tropas debian en todo caso estar bajo las órdenes de Washington. Cuando los ejércitos estuvieran reunidos, el frances debia considerarse auxiliar y ceder la preferencia, tomando la izquierda. En igualdad de empleo y de antigüedad los oficiales americanos debian tomar el mando. Estas instrucciones comunicadas á Washington ántes de desembarcar los franceses, produjeron el mejor efecto. Siempre reinó la mas perfecta armonía entre nuestras tropas y los soldados y el pueblo americano. Los oficiales franceses tomaron desde luego las cucardas negras y blancas (el negro era el color de la cucarda americana); y aun se recuerda todavía en los Estados-Unidos que nuestros soldados acampados cerca de los jardines americanos, se alejaban sin haber tocado un solo fruto. Franklin en sus *Memorias* celebra la delicadeza del soldado frances. Los ingleses de Braddock no habian dejado semejantes recuerdos.

La llegada de la flota americana al mando del caballero de Ternay tuvo lugar en Julio de 1780, y muy oportunamente, porque desde Mayo Sir Henry Clinton habia ocupado Charleston, cuya pérdida, segun la expresion de Lafayette, era una pérdida terrible, pues de esta manera la confederacion perdia todo el Sur. A la primera noticia de nuestra llegada, Clinton volvió á Nueva-York, dejando á lord Cornwallis en la Carolina. Con la escuadra inglesa fué á amenazar á la francesa que estaba en New-Port, en Rhode-Island, obligando así á Rochambeau á permanecer inactivo para defender la escuadra que estaba en peligro.

El año se pasó así en observarse, miéntras que los ingleses hacian progresos en la Carolina y el Congreso decretaba que el enganche de las tropas no seria por tres meses sino por toda la duracion de la

guerra, y que los oficiales que permanecieran en servicio hasta la paz tendrían derecho á medio sueldo por el resto de su vida. Ambas medidas eran buenas, pero ninguna fué cumplida.

La primera no era muy practicable, porque en América no hay espíritu militar. Se baten, pero la profesion de soldado es poco apetecible; se quiere ser libre aun bajo la disciplina militar. Se vió en aquella época, en 1º de Enero de 1781, que mil ochocientos hombres acantonados en Morristown, en Filadelfia, se sublevaron por el atraso de sus sueldos, por su miseria, y sobre todo, porque se retenia bajo sus banderas á cierto número de soldados que solo se creian en el deber de servir durante tres años.

Los amotinados mataron á un capitán, hirieron mortalmente á otro oficial y marcharon sobre Princeton con seis piezas de campaña amenazando al Congreso que estaba en Filadelfia. Por indicaciones de Washington no se empleó mas que la dulzura, transigiendo con los rebeldes; pero habiendo aumentado los desórdenes fué necesario emplear la dureza para reprimirlos.

De esta manera el ejército se disolvía, la bancarota era inminente, pues los recursos del país estaban agotados. Fué entónces cuando Washington, á instancias del Congreso, dió instrucciones al coronel John Laurens para que volviese á Francia á solicitar nuevos recursos de hombres y dinero. Esta carta, escrita por Washington mismo, debe encontrarse en el ministerio de negocios extranjeros: ella demuestra que en este momento la Francia era la única esperanza de salud para la América. Washington expone allí que no teniendo la América capital ni riqueza, la guerra habia agotado los recursos naturales del país, conduciéndolo á una crisis que hacia indispensable el auxilio de la Francia.

El papel moneda, sin fondos que respondieran, estaba totalmente despreciado y sin confianza.

Las requisiciones eran imposibles, porque no habia crédito, la campaña de 1780 se habia hecho sin un scheling. El ejército habia sufrido de tal manera que su paciencia estaba agotada, no tenia ni vestido, ni víveres, ni sueldo; el descontento aumentaba. El pueblo estaba desalentado; su primer entusiasmo, que le habia hecho aceptar la guerra, habia pasado. «Era de temer que un pueblo comerciante y libre, poco

acostumbrado á cargas pesadas, fatigado por contribuciones odiosas, no consintiera en los sacrificios que demandan las circunstancias, imaginándose que no haria mas que cambiar una tiranía por otra.»

De todo esto resultaba, segun el general, la necesidad absoluta de un auxilio inmediato en dinero, que pudiera permitir á la Confederacion restablecer su hacienda, levantar su crédito y dar energía á las operaciones futuras, y la importancia de un esfuerzo decisivo de los ejércitos aliados para conquistar la libertad y la independencia de los Estados-Unidos. «Sin dinero, agregaba Washington, no harémos en la próxima campaña mas que un esfuerzo débil, y probablemente el último; con un auxilio fatigaríamos la obstinacion del enemigo.

«El segundo medio es inseparable del primero; con un ejército combinado, esta lucha tendrá un éxito glorioso, y esto pondria el sello á las obligaciones que nuestro país tiene para con la generosidad de sus aliados, perpetuando nuestra union por el reconocimiento y el afecto, no ménos que por mutuas ventajas, que son los únicos lazos que pueden hacerla sólida é indisoluble.»

Washington apreciaba á nuestras tropas no solo por su valor y por su número, sino tambien porque «la excelencia de las tropas francesas, su perfecta disciplina, su orden constante, sus disposiciones conciliadoras y su entusiasmo han cooperado de una manera eficaz al respeto, á la confianza del pueblo para con sus amigos.»

De acuerdo con Rochambeau, el general habria querido que la Francia enviase un refuerzo de 15,000 hombres, pero si esto debia disminuir el auxilio en dinero, preferia esto último. En América faltaban recursos mas bien que soldados.

Pedia, en fin, que la guerra naval fuese llevada á los mares de América, porque así se reduciría el enemigo á la defensiva, quitándole toda esperanza de extender sus conquistas; guerra fácil para la Francia, pues sobre las dilatadas costas de la América encontraría puertos, recursos y provisiones.

«Por lo demas, agregaba Washington, solo solicitamos un empréstito, y ningun otro pueblo tondrá mas facilidad para pagarlo que nosotros. Nuestras deudas son poco considerables, nuestro territorio inmenso; la fecundidad del suelo, nuestros recursos comerciales, todo asegura que en pocos años la América podrá pagar.»

«El pueblo está descontento, decia al concluir; pero mas bien de la manera con que se hace la guerra, que de la guerra misma. Un auxilio poderoso de dinero levantaria nuestra hacienda y nuestros espíritus.»

«Una mayoría inmensa quiere la independencia, ódia la reunion á la Gran Bretaña, y busca la alianza de la Francia; pero en tiempo de guerra no bastan estos sentimientos, sino que se necesitan los medios ordinarios de hombres y dinero, porque su ausencia trae consigo la opresion, la desgracia y el desaliento.»

Esta carta, remitida á Franklin y presentada por él al ministro del rey, tuvo un buen resultado, al ménos por lo que mira al dinero; pero al concederlo se estipuló que los recursos destinados al ejército quedarian á disposicion del general Washington. Se tenia mas confianza en él solo, que en todo el Congreso.

Los consejos de Washington seguidos por la corte de Francia produjeron un feliz resultado. Hacia el fin de Agosto el conde de Grasse arribó á las Antillas con una escuadra de veintiocho navíos de guerra y cuatro mil hombres de tropa.

Este fué el momento que Washington eligió para hacer la campaña en Virginia. No podia dudar; Cornwallis habia entrado en la provincia; si llegaba á ocuparla y tomaba á Richmond, el Sur estaba perdido. Cornwallis estaba lleno de esperanza, perseguia á Lafayette, que con cuatro mil hombres se defendia de rio en rio. «El niño no se me escapará,» escribia Cornwallis, *The boy can not escape me*. Lafayette tenia veinticuatro años.

Washington sentia la necesidad de dar un gran golpe para reanimar el entusiasmo decaido. El Congreso, que al principio de la guerra habia sido la cabeza y el corazon del país, languidecia y estaba sin influencia; la bancarota y la ruina general eran inminentes, y en los Estados del Este, desde que la guerra se habia trasladado á la Carolina y sus costas no estaban amenazadas, habia disminuido el entusiasmo.

El 14 de Setiembre de 1781 Washington se trasladó al cuartel general de Lafayette en Williamsbourg, y tomó el mando en jefe del ejército aliado, teniendo á sus órdenes al general Rochambeau. Cornwallis se vió precisado á encerrarse en York-Town, fortificando el punto. Los americanos y franceses, en número de 18,000 hombres,

pusieron sitio á la plaza: el general inglés no tenia mas que 7,000 hombres para defenderse. La plaza era débil, y el dia 16 de Setiembre Cornwallis escribia á sir Henry Clinton: «La ciudad no está en estado de defensa: si no me podeis auxiliar próximamente, esperad malas noticias.»

La plaza fué cercada el 1º de Octubre: la escuadra francesa habia proporcionado cincuenta cañones de grueso calibre y diez y seis morteros: americanos y franceses rivalizaron en arrojo y bizarría: dos reductos fueron tomados el dia 14, y el dia 18 los ingleses se vieron en la necesidad de rendirse, quedando las tropas de tierra prisioneras de los Estados-Unidos, y las de mar, de la Francia. Washington impidió que en el acto de la rendicion hubiera espectadores extraños, y prohibió toda señal de regocijo público: el resultado le bastaba. Los ingleses salieron de la plaza, saludando cortesmente á los oficiales franceses y mirando con aire altanero á las milicias, que en aquella vez los habian vencido.¹

«El trato que hemos recibido, escribia lord Cornwallis á lord Cha-

1 Segun la tradicion americana, consagrada por un cuadro que está en el Capitolio de Washington, el general Lincoln, vencido en Charleston, fué quien recibió la espada de lord Cornwallis. Las *Memorias* de los oficiales franceses refieren de otro modo esta gran escena.

Rochambeau dice: «Estando enfermo lord Cornwallis, el general O'Hara desfiló á la cabeza de la guarnicion. Al aproximarse á nosotros, me presentó su espada; yo le enseñé, frente á mí, al general Washington, á la cabeza del ejército americano, diciéndole que siendo el ejército frances, solo *auxiliar* en el continente, el general americano era quien debía dar órdenes.»

Mathieu Dumas en sus interesantes *Memorias* es mas expícito. (*Memorias* de Dumas. Paris, 1839, tomo I, página 89.)

«Yo fui encargado de ir delante de las tropas de la guarnicion, y de dirigir la columna: me coloqué á la izquierda del general O'Hara. Al aproximarnos á los fosos me preguntó en dónde estaba el general Rochambeau.—A la izquierda, le contesté; á la cabeza de la línea francesa. El general inglés violentó el paso de su caballo para presentar su espada al general frances. Presintiendo su intencion, partí al galope para ponerme entre él y Mr. de Rochambeau, que en este momento me indicaba con el gesto al general Washington, que estaba en frente, á la cabeza de la línea americana. «Os engañais, dije al general O'Hara; el general en jefe de nuestro ejército está á la derecha.» Y lo conduje; y en el momento en que sacaba su espada, el general Washington le dijo: «Jamás, está en buena mano.»

«La guarnicion desfiló entre las dos líneas, en medio de las que se le hizo formar en batalla y poner las armas en pabellones. Los oficiales ingleses manifestaban el mas vivo despecho, y recuerdo que el coronel Abercrombie, de las guardias inglesas, el mismo que mas tarde pereció en Egipto en el campo de batalla, en el momento en que su tropa entregaba las armas, se alejó violentamente, cubriéndose la cara y mordiéndose su espada.»

tham, ha sido muy delicado. Pero la bondad y las atenciones que nos han mostrado los oficiales franceses, su generosidad y la finura con que nos han ofrecido su bolsa en público y en particular, excede, en verdad, á todo lo que pudiera decirse. Yo espero que este será un recuerdo que ningun oficial inglés olvidará, si la fortuna de la guerra llegare á poner un francés en su poder.»

Después de la rendición de lord Cornwallis, la guerra estaba terminada en América, al ménos por lo que tocaba á las operaciones militares. Con las causas de descontento que aumentaban en Europa, la Inglaterra no podia persistir en una vía tan llena de sacrificios y peligros, sin un resultado posible. «Yo espero, escribia Washington á Lafayette en 1779, que nuestra tierna y generosa madre recibirá muy duras lecciones para convencerse, lo mismo que todos los tiranos del mundo, de que el mejor camino, el único que conduce con seguridad al honor, á la gloria y á la verdadera dignidad, es la justicia.» Habia llegado su hora á la Inglaterra: tenia la necesidad de humillarse bajo el peso de la desgracia. Era lo que sentia lord North. Cuando recibió la noticia de la rendición de York-Town, nos dice un contemporáneo, lord Germain, secretario de Estado, que le produjo el mismo efecto que una bomba. Abria los brazos y exclamaba: «¡Dios mio, todo se ha perdido!» Y paseándose á grandes pasos en su cuarto, repetia muchas veces estas palabras, con una agitacion y un sufrimiento increíbles.

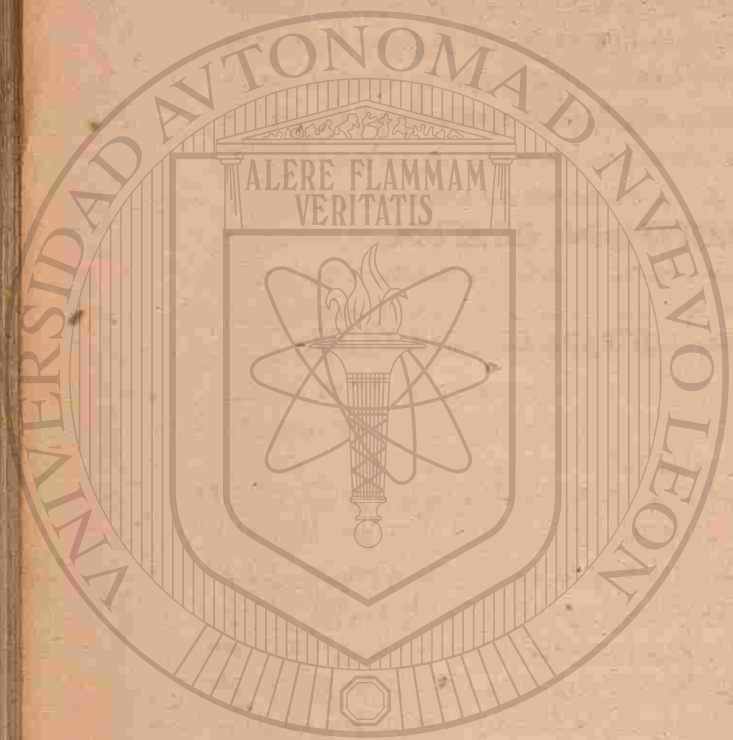
El rey recibió la noticia con mas valor, y contestó á lord Germain protestándole que estaba resuelto á ir hasta el fin. Solamente, y esto es notable, lord Germain vió que el rey, olvidando su exactitud germánica, no habia puesto sobre el billete de recepcion, *la hora ni el minuto*, lo cual demostraba que estaba agitado.

La noticia llegó á Paris el 26 de Noviembre de 1781. Franklin escribió á John Adams á Holanda: «Os felicito por tan gloriosas noticias. El Hércules niño ha ahogado en su cuna á la segunda serpiente.» La primera habia sido el general Burgoyne. La comparacion agradó tanto á Franklin, que mas tarde se hizo una medalla bajo su direccion: *Non sine Dis animosus infans.*

Tales son los recuerdos que hemos dejado en esa tierra lejana, recuerdos que Lafayette debia perpetuar hasta 20 de Mayo de 1834,

que Tocqueville ha querido revivir, y que yo invoco como nuestra gloria mas pura.

Que la América se haga grande, gloriosa, próspera; que no solo sea un pueblo, sino un mundo; pero que no olvide jamas que sin ambicion, sin celo y sin interes, la Francia ha velado cerca de su cuna. Que no olvide esa cucarda blanca y negra, que le recuerda que los franceses han derramado su sangre, por conquistarle la independencia y darle un continente.



LECCION XXIX.

PAZ DE 1783.—RETIRADA DE WASHINGTON.

SEÑORES:

La apertura del Parlamento estaba fijada para el 27 de Noviembre de 1781, ántes que se supiese la rendicion de Cornwallis. Despues de esta noticia fué necesario reformar el discurso del trono, y el rey declaró «que faltaria á sus deberes como soberano de un pueblo libre, si por amor personal á la paz ó por consideracion al alivio momentáneo del país, sacrificara sus derechos esenciales, los intereses permanentes de que dependian en el porvenir, la fuerza y la seguridad del país. ¹ Concluia, pues, manifestando la necesidad de esfuerzos vigorosos y animados.

Este lenguaje resuelto encontró eco en el Parlamento; pero al mismo tiempo tuvo una oposicion declarada. En la Cámara de los Comunes, Fox acusó al ministerio de locura y de traicion, concluyendo con decir que no creia que los ministros estuviesen al sueldo de la Francia, pues no le era posible probar el hecho; pero sí se atreveria á decir que merecian ser pagados por el enemigo. ²

Lord North rechazó con desden esta injuria gratuita. «¿Porque hemos sufrido un desastre en Virginia, decia, debemos tendernos á morir? No, esta desgracia debe darnos mas energía; unidos podemos salvarlo todo; entregándonos á la desesperacion todo es perdido.» Fox

¹ Ramsay. *American Revolution*, tomo II, página 302.

² Lord Mahon, VII, 132.

habia amenazádolo con una acusacion y con el cadalso; pero él no se intimidó, siguió sosteniendo hasta el fin los derechos y la autoridad del Parlamento.

Burke contestó irónica y apasionadamente. «Las palabras del ministro, decia, le habian helado la sangre y conturbado el ánimo. ¡Gran Dios! exclamaba, ¿se nos hablará todavía de los derechos por los que hemos hecho la guerra? ¡Oh! derechos excelentes, derechos preciosos. Preciosos, porque nos cuestan bastante caro; preciosos, porque la Inglaterra los ha pagado con la pérdida de las trece colonias, de cuatro islas, de cien mil hombres, y de mil setecientos cincuenta millones. ¡Oh! maravillosos derechos que han hecho perder á la Gran Bretaña el imperio de los mares, este sólido y gran dominio que hacia humillar al mundo ante nosotros! ¡Inestimables derechos que nos han quitado nuestro rango entre las naciones, nuestra importancia exterior, nuestra felicidad interior; que han arruinado nuestro comercio, nuestra industria y nuestra navegacion; que del mas floreciente país han hecho el mas reducido y ménos envidiable del universo! ¡Maravillosos derechos que nos harán perder bien pronto los pocos que nos quedan!

«Tenemos el derecho de gravar á la América, dice el noble lord, y porque le tenemos es preciso ejercerlo..... ¡pobres gentes infatuadas! ¿No sabeis que el derecho nada significa sin el poder que lo haga efectivo? Un derecho que no puede ejercitarse, ¿no es una palabra vacía de sentido? «Bueno, dice un necio envanecido con su derecho sobre los animales del campo, tengo una lana excelente sobre el lomo de ese lobo; es preciso trasquilarlo.—¿Cómo, trasquilar un lobo?—Sí.—¿Pero se prestará? ¿habeis reflexionado en ese trabajo? ¿cómo tomaréis la lana?—No, yo no he reflexionado en nada de eso, no conozco ni quiero conocer mas que mi derecho; un lobo es un animal que tiene lana, y todos los que la tienen deben ser trasquilados; yo trasquilaré ese lobo. ¹»

¡Cuántos oradores hay en nuestras asambleas que trasquilan, ó mas bien, que quisieran trasquilar al lobo!

El mensaje al rey fué votado por 218 votos; la enmienda no reunió mas que 129, y sin embargo, se comprendia que todo estaba concluido.

La opinion progresaba en el exterior; la cuestion fué vuelta á considerar el 12 de Diciembre, el 4 de Enero de 1782, y el 22 de Fe-

¹ Lord Mahon, VII, 132.

brero. Esta vez el general Conway, un viejo amigo de la América, propuso se dirigiera un mensaje á Su Majestad para que no continuase la guerra en América por mas tiempo, buscando el fin imposible de reducir á la obediencia á los habitantes de este país. ¹ Barré volvió tambien á la carga, no temiendo llamar á lord North *la plaga de su país*.

El mensaje fué votado por 193 y rechazado por 194; hay derrotas que son una victoria: el 27, Conway presentó una nueva mocion modificada en la forma, y fué adoptada por 234 contra 215.

El rey contestó que tomaria en consideracion este informe, y dictaria las medidas necesarias para restablecer la armonía entre la Gran Bretaña y las colonias insurreccionadas. Pero esta respuesta ambigua no satisfizo á la oposicion, y el 4 de Marzo el general Conway presentó una nueva proposicion concebida en el lenguaje mas enérgico. «La Cámara, decia, considerará como enemigo de Su Majestad y del país á cualquiera que aconseje ó procure continuar la guerra ofensiva en América, á fin de reducir á las colonias por la fuerza.»

Lord North declaró la mocion inútil; pero no se atrevió á oponerse á la votacion. Rigby, un *bravo* de tribuna, uno de esos hombres que hacen del poder un mercado, atacó á la oposicion con gran calor; el jóven Pitt le respondió secamente que la nacion estaba cansada de pagarle. «¿De veras? contestó el impudente, pues yo no lo estoy de recibir el sueldo; pero quisiera que mi adversario me probase que alguno es el autor de nuestra ruina porque recibe los emolumentos de su empleo.»

El mensaje fué votado; era el fin de la guerra. El Parlamento la habia comenzado en Febrero de 1775 por un mensaje al rey, y la terminaba en Febrero de 1782 por otro mensaje en sentido contrario. Siete años le habian hecho conocer su locura. Dichosos los países en que los parlamentos pueden enmendar sus faltas: un rey no cede nunca; su amor propio se lo impide; y puede asegurarse que Jorge III habria ido hasta el fin, aun á riesgo de humillar á su pueblo. En aquellos momentos pensaba retirarse á Hannover mas bien que humillarse ante el Parlamento. ²

¹ Lord Mahon, VII, 132.

² Lord Mahon, VII, 145.

El 20 de Marzo de 1782 lord North renunció el ministerio con el mismo buen humor que no le abandonó jamás, y que probaba que bajo la gran obesidad de su cuerpo había una incurable ligereza de espíritu.

Cuando se presentó á la Cámara en traje de corte, lord Surrey se levantaba á hablar: no queriendo nadie ceder la palabra, propuso Fox que lord Surrey hablase primero. Lord North, con su presencia ordinaria de espíritu, dijo: «pido la palabra para combatir esa mocion,» fundándose en que no siendo ya ministro no debía haber oposicion, dando las gracias á la Cámara por su bondad y por su larga paciencia.

La sesion se levantó bien pronto; era una noche fria en que nevaba; la mayor parte de los miembros habian devuelto sus coches creyendo que seria larga la sesion. Lord North habia detenido el suyo, y pasando delante de sus enemigos que tiritaban, les dijo: «Señores, vosotros veis ahora la ventaja de estar en el secreto; buenas noches.» Y se metió en su coche sin ninguna emocion.

Este carácter no se desmintió jamás; algunos dias despues, cuando la *Gaceta de la Corte* anunció que el rey habia tenido á bien nombrar un nuevo ministerio, de gentes á quienes ménos queria, lord North dijo dulcemente: «Se me ha reprochado que mentia en las gacetas; pero ahora hay mas lisonjas que las que hubo en todas las mias. Ayer ha agradao á Su Majestad nombrar al marques de Rockingham, á Carlos Fox, y al duque de Richmond.»

Lord North era de esos espíritus medianos que pierden alegremente los imperios. Su simplicidad lo excusa, pero no al país, que ha sufrido al frente de sus destinos semejante incapacidad.

Al aceptar el ministerio lord Rockingham habia estipulado que se reconoceria la independencia de las colonias; pero no fué á él á quien tocó celebrar este grande acto, pues cayó enfermo el 3 de Junio de 1782, y murió el 1º de Julio en el momento en que se recibia en Europa la noticia de una gran batalla naval ganada por el almirante Rodney contra una escuadra francesa. Fué la derrota de la mejor escuadra que la Francia habia tenido. *La ciudad de Paris*, el mas hermoso navío del siglo pasado, con que habia sido obsequiado Luis XVI por Paris, habia sido hecho prisionero, y el almirante, el conde de Grasse, habia sido obligado á arriar su pabellon y á caer en poder del enemigo.

Solo tres personas de la tripulacion no fueron heridas, y Grasse fué una de ellas.

Mas esta importante victoria que consolaba el amor propio de los ingleses, no era mas que una de tantas peripecias de la guerra que no resuelven la cuestion. Por nuestra parte, en el mes de Febrero el duque de Crillon habia tomado Menorca, y echado á los ingleses del mejor puerto del Mediterráneo.

El dia 22 de Abril, John Adams habia sido reconocido por los Países Bajos, como ministro plenipotenciario. Se tenia, pues, un nuevo enemigo que no era de despreciar.

Comprendió esto el sucesor de Rockingham, lord Shelburne, que habia opúestose á la independencia americana, declarando en otro tiempo que el dia en que fuese reconocida, se eclipsaria el sol de Inglaterra en el horizonte; pero entrando al ministerio declaró que habia despertado del sueño de la dominacion británica y que si su opinion no habia cambiado, queria sin embargo preparar un crepúsculo para que el sol de Inglaterra pudiera levantarse de nuevo.¹

Desde su entrada al ministerio envió á Paris á Mr. Oswald y á Mr. Fitzherbert, conocido mas tarde bajo el nombre de lord Santa Elena. Se dirigió á Franklin para tratar, y este se asoció á Mr. Jay, á Mr. Adams que vino de Holanda y á Mr. Laurens, prisionero mucho tiempo en la Torre de Lóndres, á quien el gobierno inglés habia mandado poner en libertad.

La historia de esta negociacion tiene poco interes. Se retardó por una grave enfermedad de Franklin y por algunas dificultades, especialmente por el reconocimiento de los derechos de los leales que Franklin eludia diestramente: hubo de terminar por un tratado con los comisarios americanos que se firmó el 30 de Noviembre de 1782.

El artículo primero reconocia la independencia de las trece colonias; el segundo les concedia fronteras ventajosas, pues la Inglaterra le cedia las vastas soledades del Oeste. Se prometia tambien la libre navegacion del Mississippi, desde su origen hasta su desembocadura en el Océano, y se arreglaba en fin, á satisfaccion de ambas partes, la cuestion de las pesquerías.

Este tratado no era mas que provisional, pues los americanos esta-

¹ Lord Mahon, tomo VII, página 212.

ban obligados á no hacer la paz sin contar con la Francia. El 5 de Diciembre de 1782, al comunicar Jorge III al Parlamento la noticia de este tratado, pronunció estas palabras memorables:

«Al consentir en la separacion de estas provincias, sacrificio toda consideracion personal á los votos de mi pueblo. Desde el fondo de mi corazon, ruego al Todopoderoso que la Inglaterra no resienta los males que pueden venir de tan gran desmembramiento del imperio, y que la América se vea libre de las calamidades que nos han probado en otro tiempo, cuán esencial es la forma monárquica para gozar de la libertad constitucional. Yo espero que la religion, el idioma y los intereses establecerán lazos de union perpetua entre ambos países, y para conseguirlo se puede contar con mi solicitud y mi buena voluntad.»¹

El 20 de Enero de 1783 fueron firmados en Versalles los preliminares de la paz, por el conde Vergennes por la Francia, el conde de Aranda por España, y Fitzherbert por Inglaterra.

La Francia mejoraba su derecho á las pesquerías de Terranova por la cesion que se le hacia de las islas de San Pedro y Miquelon: recobraba el Senegal y la isla de Goréa y se hacia desaparecer el vergonzoso artículo del tratado de Utrecht, que prohibia fortificar Dunkerque y establecia un comisario inglés. Dunkerque habia sido el terror de la Inglaterra cuando no se construian navíos mas que de pequeñas dimensiones; el cambio de la marina no le dejaba, sino una importancia secundaria.

España recobraba Menorca y las Floridas, que debia vender mas tarde á los Estados-Unidos. La Holanda recobraba sus posesiones y devolvía sus conquistas.

El tratado era humillante para la Inglaterra; pero su situacion era mala: su escuadra entera habia ido en auxilio de Gibraltar, sitiado por los aliados: la escuadra del Báltico podia ser detenida por los holandeses: la deuda flotante era de 750 millones de francos, y despues de todo, no habia podido enviar á América mas de tres mil hombres, únicos de que podia disponer. Era, pues, necesario aceptar las condiciones del enemigo, *condiciones ruinosas*, segun decia Pitt.

El 3 de Setiembre se firmó el tratado definitivo en Versalles y por

¹ Lord Mahon, tomo VII, página 211.

política se pusieron como mediadores al emperador de Alemania y á la emperatriz de Rusia. Fué el mas bello dia del reinado de Luis XVI: la vergüenza de Luis XV estaba lavada.

La guerra habia costado caro á la Inglaterra: en 1785 la deuda nacional habia aumentado á 2,500 millones de francos: la Francia habia gastado 1,750 millones, la España 1,000 millones, y la Holanda 250.¹ Agregad los 170 millones de dollars de la deuda americana, y todo hace una suma de 7,000 millones arrojada al viento. Hé aquí lo que costó al mundo el capricho del rey Jorge y la ligereza de lord North.

En la primavera de 1785 llegó John Adams á Inglaterra como ministro plenipotenciario cerca de la corte de su antiguo soberano, y fué presentado en 1º de Junio.

«Señor, le dijo al rey, me considero el mas feliz de mis conciudadanos, al tener el honor de presentarme el primero, ante Vuestra Majestad, con un carácter diplomático. Me reputaria el mas afortunado de los hombres, si pudiese lograr la benevolencia de Vuestra Majestad para mi país.»

«Señor, respondió el rey, yo espero que creais, y deseo que sea bien comprendido en América, que en la última querella no he hecho otra cosa, que lo que consideré indispensable para cumplir mis deberes hácia mi pueblo. Seré franco con vos. He sido el último en consentir en la separacion; pero una vez que fué inevitable y que se ha verificado, he dicho siempre, y os lo repito, que seré el primero en buscar la amistad de los Estados-Unidos, como potencia independiente.»

«El rey estaba fuertemente conmovido, dice Adams, y yo estaba lo mismo.»²

¡Y se pregunta para qué sirven la prensa y los escritores, y todos los que en vez de correr tras de la fortuna, defienden la justicia y los derechos de los pueblos! Sirven para evitar esos eternos sufrimientos de la guerra, en bien de los pueblos, para evitar tales humillaciones á los reyes.

Al saber las disposiciones del ministerio inglés en 1782, el primer sentimiento de Washington fué la desconfianza; temia que todo termi-

¹ Lord Mahon, tomo VII, 214—217.

² Lord Mahon, tomo VII, página 218.

nase por un cambio de ministerio, que entretuviera por un momento la opinion y decidiera al país á continuar la guerra. Insistia por esto cerca del Congreso para que no se confiase demasiado.

La llegada de Sir Guy Carleton que en Marzo de 1782 vino á reemplazar á Sir Henry Clinton en el mando de las tropas inglesas de Nueva-York, tranquilizó bien pronto á Washington. Sir Carleton anunció que las probabilidades de paz eran cada dia mayores; que las hostilidades no traerian mas que males inútiles, y que lo mas prudente era que cada parte conservase sus posiciones. Esto sucedió; pero tal seguridad produjo en América una crisis en que la libertad naciente podia haber desaparecido, sin la prudencia y magnanimidad de Washington.

Seguros de la paz, ni el Congreso, ni los Estados, volvieron á ocuparse del ejército, de las subsistencias y de los sueldos. En Agosto de 1782, los Estados apenas habrian dado 80,000 dollars, con lo que con dificultad habia podido alimentarse la tropa, pero no pagarse.

Grande era la irritacion de los oficiales, cuando en Marzo de 1783 se recibió la noticia de que habian sido firmados los preliminares de la paz por los comisarios americanos. El ejército participa del regocijo general; pero bien pronto vino la inquietud. La paz traeria el licenciamiento del ejército; ¿cómo se le consideraria? Los agentes enviados á Filadelfia por los oficiales, avisaron que nada podia obtenerse del Congreso. Era de temerse que firmada la paz, fuesen retirados sin sueldo ni pension alguna todos los que durante siete años habian expuesto su vida por la patria.

Fué entonces cuando apareció en el ejército aquella carta anónima en que se invitaba á los oficiales á reunirse al dia siguiente para conferenciar, y á no disolverse, sin conseguir ántes que se les hiciera justicia. La carta era severa y amenazante.¹

Suponed un general ambicioso, y esta carta era la ocasion mas oportuna de llegar á la dictadura; no fué necesario tanto para que el ejército de Italia conducido por Bonaparte hiciera el 18 Fructidor; pero Washington era otra cosa mas que un ambicioso; todos sus temores y todo su amor eran para la patria.

Con su prudencia ordinaria no combatió de frente la carta anóni-

¹ Véase esta carta en el tomo II, leccion V, página 82.

ma que habia inflamado los espíritus; se contentó con declarar en la órden del dia que la invitacion no era regular, y fijó para cuatro dias mas tarde una reunion en que se examinaria este punto.

Durante estos cuatro dias vió á cada uno de los oficiales sucesivamente; los calma, les abre los ojos y se constituye su defensor ante el Congreso. Así es que, á la hora de la reunion pudo hablar con una moderacion y una fuerza, que sedujeron á todos los corazones.

«Señores: Una invitacion, cuyo autor no es conocido, nos reune aquí. Vosotros decidiréis cuán subversivo de toda disciplina es este acto, y cuán contrario al buen órden.

«Despues de esta invitacion, ha aparecido un escrito anónimo que ha circulado secretamente. Esta proclama tenia por objeto inflamar las pasiones, mas bien que recomendar una deliberacion tranquila en que la razon fuese escuchada. El autor tiene mérito como escritor; quisiera yo solo darle buenas intenciones. Vemos los objetos con ojos diferentes y marchamos á un mismo fin por diversos medios; él está desprovisto de caridad para designar como sospechoso al que recomendase la moderacion y la paciencia, ó para hablar mas claramente, al que no fuera de su parecer. Digamos, pues, que habia un plan en que la sinceridad, el amor á la justicia y á la patria, no tenian parte alguna. Él ha tenido razon de cubrir los mas negros proyectos con el velo de la desconfianza y de las suposiciones mas atroces. ¿Me meteré yo á probar que tal escrito ha sido hecho con la intencion mas insidiosa? ¿Qué se propone al inflamar los espíritus con la idea de que el gobierno es injusto por sistema y de conducirnos por el recuerdo de vuestros males á medidas que no permite la razon?

«Esto era lo que primeramente debia haceros notar para que pudiéseis juzgar por qué me opongo á este modo irregular de convocaros. Mi oposicion no reconoce otra causa, y estoy léjos de contrariar los medios de que la autoridad conozca vuestras quejas, con tal de que esos medios estén de acuerdo con el honor y con la dignidad del ejército. Si hasta hoy no me habeis conocido como amigo del soldado, no es este el momento de convenceros. Compañero y testigo de vuestros sufrimientos, he sido siempre de los primeros en hacer justicia á vuestras virtudes, reconociendo vuestros títulos y vuestros derechos para ser recompensados. Mi honor ha sido siempre inseparable del ejérci-

to, y cuando tocamos al término de nuestros trabajos hay quien se atreva á acusarme de ver con indiferencia vuestros intereses. ¿Pero cómo defenderlos? Por un medio bien simple, dice el anónimo. Si la guerra continúa, refugiémonos en el desierto, formemos nuevas colonias, y abandonemos á su propia defensa á esta ingrata patria. Pero si seguimos este consejo, ¿qué defenderéis? ¿Nuestras mugeres, nuestros hijos? ¿Nuestras tierras ó bienes que abandonamos? ó bien, dejando nuestros bienes, ¿llevarémos consigo algo al fondo del desierto, ó perecerémos de hambre, de frio y de desnudez? Así abandonarémos nuestro país cuando él tiene mas necesidad de nuestra ayuda, ó volverémos nuestras armas contra él si el Congreso no cede á nuestras demandas. Esta alternativa hace estremecer. ¿Es amigo de la patria quien os lo aconseja? ¿Es amigo del ejército? No, es enemigo de uno y de otro; es algun emisario de Nueva-York enviado para inflamar la discordia y crear la guerra entre el ejército y la autoridad civil. Pero ¿qué idea ha tenido para aconsejar tales medidas impracticables por su naturaleza? He dicho impracticables, señores, y aquí me detengo. Todo el mundo me habrá comprendido suficientemente. Seria haceros una injuria meterme á probároslo; la prudencia, en verdad, me lo impide. Un momento de reflexion basta para conocer cuán absurdo es uno y otro extremo de la alternativa. Pero el misterio con que el anónimo ha circulado, el efecto que de él se esperaba y otras circunstancias justificarán las observaciones que he hecho.

«En cuanto á la indicacion del autor, de ver como sospechoso al que aconsejara la moderacion, merece todo mi desprecio, como debe merecerlo de todo amigo de la libertad y de la justicia; porque si se nos quita el derecho de emitir libremente nuestras opiniones sobre una materia tan importante ¿de qué sirve la razon? Se nos quitaría bien pronto la palabra y se nos trataría como á brutos. Yo tengo la conviccion sincera y creo firmemente que es la intencion del Congreso haceros justicia; jamas ha sido insensible á vuestros males. Y seguirá esforzándose para proporcionarse los fondos necesarios á fin de pagaros lo que se os debe y de recompensar vuestros servicios. Pero todas las grandes asambleas están agitadas por diversos intereses, y si la lentitud es inseparable de sus deliberaciones, ¿esta dilacion necesaria deberá hacernos perder la esperanza? La Europa ha admirado vuestro

valor y vuestro patriotismo; ¿acabaréis en un instante con una reputacion adquirida á fuerza de tanto trabajo? ¿Y por qué? por obtener un poco mas pronto lo que pedimos. Pero al contrario, os alejais mas que nunca.

«Fundado en la confianza con que me habeis honrado en las circunstancias mas difíciles, en la sumision á las órdenes de vuestro jefe, y animado por un afecto sin límites para el ejército que he tenido la honra de mandar, os declaro que todos mis esfuerzos se consagrarán á la defensa de vuestros intereses, sin faltar á los deberes que tengo para con mi patria y al respeto que debo á las autoridades. Os conjuro á que no tomeis ninguna resolucion que no esté de acuerdo con vuestra dignidad, debiendo descansar sobre las puras intenciones del Congreso. Vuestras cuentas serán liquidadas ántes que el ejército sea disuelto, segun se os ha comunicado hace dos dias. La asamblea tomará las medidas mas eficaces para haceros la justicia debida, y para recompensar vuestros importantes y honrosos servicios. Pero en nombre de la patria, en nombre del honor, que os debe ser tan caro, en nombre de la humanidad, y en nombre, en fin, del honor militar y nacional de América, expresad el horror que debe inspiraros el hombre que bajo pretextos especiosos tiende á destruir los fundamentos de nuestra libertad, á encender la guerra civil y á inundar en sangre un pueblo apenas salido de la cuna.

«Una conducta tan honrosa os conducirá al objeto á que aspirais y destruirá los pérfidos complots de vuestros enemigos, reducidos á emplear el artificio cuando no pueden obrar á cara descubierta. Añadiréis esta á tantas pruebas de paciencia y de patriotismo; y la posteridad, admirada de vuestras virtudes y hazañas, dirá, leyendo esta rparte de vuestra historia: «Era necesario todavía este nuevo rasgo para comprender á qué grado de perfeccion puede llegar la naturaleza humana.»

Arrastrados por esta voz patriótica, declararon los oficiales que veian con horror y rechazaban con desprecio las proposiciones infames contenidas en el escrito anónimo que se les habla dirigido.¹

Segun el voto de los contemporáneos, este ha sido el mayor servicio que Washington hizo á su país. Si hubiera sido un ambicioso, lo

¹ Ramysa, página 235.

habrían seguido no solo el ejército, sino acaso todo el país. Pero él prefería el título de *hombre de bien* al de señor, que seduce por lo regular á los que le toman. Conservó también otro bello título, el de ciudadano.

Escribió también al Congreso recordando todas las instancias que había hecho para que fueran reconocidos los derechos de los oficiales. No se había pasado un año sin que Washington reclamase. Su carta no tenía nada de amargura, pero se leía en ella la siguiente frase, comparable á lo que la antigüedad tiene de más bello.

«Si como se ha dicho á los oficiales para excitar su indignación, ellos deben ser las únicas víctimas de la revolución, si es preciso que pasen los últimos días de una vida gloriosa en la vergüenza, en el desprecio y en la miseria, *entonces yo habria conocido la ingratitud*, y esta triste experiencia emponzoñaría el resto de mis días.»¹

Su voz fué escuchada y el Congreso le dió la razón.

El 25 de Noviembre de 1783 los ingleses evacuaron Nueva-York y Washington fué recibido en la ciudad como padre de la patria.

Había llegado la hora de separarse de los soldados que habían sido los compañeros de su fortuna. Esta separación se hizo con toda solemnidad. El 4 de Diciembre de 1783 los oficiales se reunieron en Fraunce-Tabern; Washington apareció en medio de ellos y se hizo traer un vaso de vino.

«Mis amigos, les dijo; con el corazón lleno de amor y de reconocimiento me separo hoy de vosotros. Que los días que van á seguir sean tan felices para vosotros, como fueron los primeros tan honrosos y tan llenos de gloria.»

Bebió en seguida, agregando: «No puedo ir á despedirme de cada uno de vosotros, pero quedaría muy reconocido de que cada uno de vosotros viniera á darme la mano.»

Avanzó primero el general Knox. No permitiendo la emoción á Washington hablar, lo abraza. Siguiéron todos los oficiales sucesivamente, y les apretaba la mano sin decir una palabra; las lágrimas bañaban todas las mejillas.

Verificada esta despedida, Washington salió de la sala, y pasando delante de un cuerpo de infantería se fué á embarcar en el río del Norte.

¹ Ramsay. *Vie de Washington*, página 233.

Todos los oficiales le acompañaron hasta la embarcación; Washington, vuelta la vista hácia la ribera, saluda tirando su sombrero al aire, á aquel ejército que había criado y á quien tanto amaba.

De Nueva-York, Washington se dirigió á Anápolis (Maryland), en donde estaba el Congreso, á fin de dimitir el mando. Al pasar por Filadelfia remitió al contador la cuenta de los fondos que había manejado. En esta cuenta, escrita de su propia mano y comprobada con los documentos respectivos, fuera de los gastos secretos, aparecía que se habían gastado en ocho años cerca de 360,000 francos. Los gastos secretos importaban poco menos de 50,000.

Se comprendían en esto los gastos personales como general, con mesa para él y para sus oficiales. Sabéis que desde el principio de la guerra rehusó toda especie de sueldo, declarando que solo recibiría una indemnización. Era una idea republicana; no aceptar nada de su país, pero no obligarle tampoco por una generosidad aristocrática que hiriese la igualdad.

Después de la glosa de sus cuentas en toda forma, Washington se dirigió al Congreso para resignar en una audiencia pública un mando tan noblemente ejercido. El 20 de Diciembre de 1783 el Congreso le recibió como merecía serlo el fundador y el defensor de la República.

En su discurso no olvidó á sus queridos oficiales.

«SEÑOR PRESIDENTE:

«Han llegado al fin los acontecimientos que debían traer mi retirada; vengo á ofrecer al Congreso mis sinceras felicitaciones. Tengo el honor de presentarme ante él para deponer el mando con que se dignó honrarme, pidiéndole permiso para separarme de la carrera en que no entré sino por servir á mi país.

«Feliz al ver asegurada la independencia de los Estados-Unidos, me separo con gusto de unas funciones de que estaba encargado con la mayor desconfianza. La carga era difícil y sentía toda la debilidad de mis medios; pero la justicia de nuestra causa, la unión de todos los ciudadanos, y sobre todo, la protección del cielo, que dispone de los hombres y de los pueblos, son los motivos poderosos que me han sostenido.

«El éxito que ha coronado nuestras armas ha sobrepujado á nues-

tras esperanzas. Miéntas mas dirijo mi vista sobre los efectos maravillosos de la proteccion celeste que nos ha favorecido, mas se aumenta mi reconocimiento.

«Recordando lo que debo al celo del ejército, tendria que reprocharme si en estas circunstancias solemnes no dijese todo lo que debo á los servicios y talento de los oficiales, con quienes he estado ligado durante la guerra. Si hubieran estado unidos á mí por los lazos de la sangre no habria estado mejor servido por su afecto y su adhesion. Permittedme, señor, recomendar especialmente á la benevolencia del Congreso, á los que han continuado su servicio hasta este momento. Tienen derecho á la consideracion mas distinguida.

«Al terminar mis funciones públicas, creo un deber indispensable recomendar los intereses de mi cara patria á la proteccion del Todopoderoso, que dispone de los imperios y que se ha dignado bendecir á los encargados de velar por la dicha y tranquilidad del Estado.

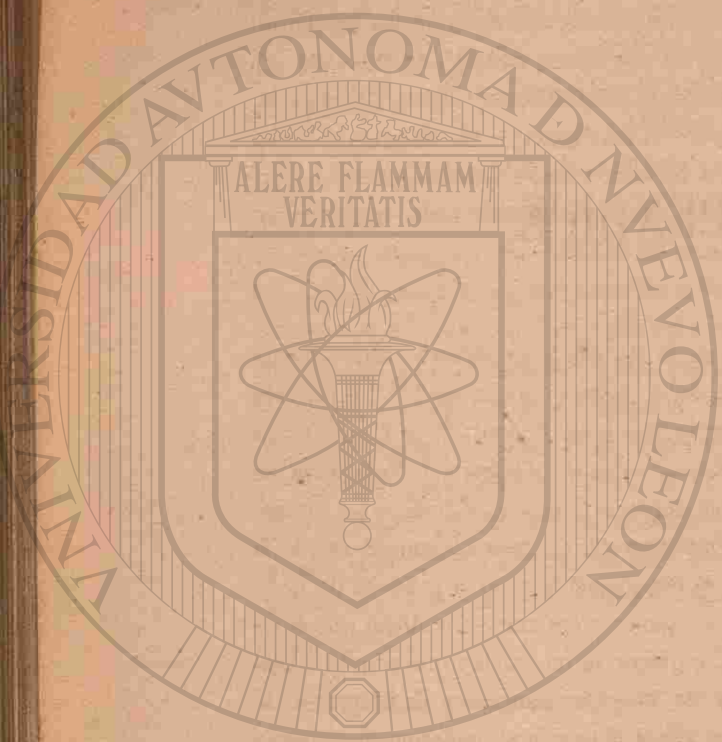
«Cumplido mi deber, me retiro del teatro de los negocios públicos. Ruego á esta augusta asamblea, cuyas órdenes he ejecutado tanto tiempo, que se sirva aceptar mi mas afectuosa despedida. Depongo mi encargo y me retiro al mismo tiempo de todos los empleos de la vida pública.»

El Congreso le da las gracias casi en los mismos términos, y Washington, convertido en simple ciudadano, se retira á Mont-Vernon en las riberas del Potomac, *á la sombra de su viña y de su higuera*. El solo privilegio que distingue al ántes general en jefe, del resto de sus conciudadanos, el único testimonio que aceptó del reconocimiento de su país, fué el derecho de enviar y de recibir sus cartas francas de porte, señal de distincion que desde entónces se concede á los presidentes que salen del poder.¹

La obra de Washington no estaba terminada todavía. Nuevos peligros amenazarían á la América, y Washington debía aún salvarla dos veces. General, legislador, presidente, tres ocasiones tuvo en sus manos la suerte de su patria, y siempre manejó tan sagrado depósito con toda la sábia prudencia de un gran ciudadano. El primero en la paz, el primero en la guerra, fué el bienhechor de los Estados Unidos.

¹ Ramsay, página 286.

¿Y solo á la América es á quien ha servido? No, es á todo el género humano. Buscad en la historia algunos nombres brillantes, como los que se nos hacen admirar de los grandes hombres. César, Federico II, la mentira ó el crimen triunfante. Washington ha legado al porvenir el ejemplo benéfico del patriotismo fecundo, de la virtud feliz en sus empresas. Ha dejado al viejo mundo la figura siniestra de esos Césares con las manos llenas de sangre; y ha inaugurado en el mundo moderno el reinado de esos hombres de Estado, cristianos, que hacen consistir su gloria en ser, no los asesinos, sino los servidores de sus conciudadanos.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APÉNDICE.

Los principios expuestos en la lección X se hallan admirablemente reasumidos en una carta de John Adams escrita en 1782 é impresa por él en 1787, como *post scriptum* de su *Defensa de la Constitución y del gobierno de los Estados- Unidos de América*.¹ Esta carta, en que Adams, con una agudeza digna de Franklin, ridiculiza las pretensiones del abate Mably, demuestra cuánto mas adelantada estaba la América que la Francia en el conocimiento y en la práctica de la libertad. En Francia es muy comun creer mas en la dicha que en la cordura de los americanos é ingleses; es un defecto que prueba nuestra ignorancia. Si en lugar de imaginar sistemas y de despreciar la experiencia, como lo hacia el abate Mably, nos tomásemos la molestia de estudiar las historias y las Constituciones de otros países, no daríamos tal vez al mundo el triste espectáculo de un pueblo siempre abatido entre la anarquía y el despotismo, que confunde el amor de la libertad con el gusto por la revolución.

Hé aquí la carta de Adams y las reflexiones que la preceden:

REFLEXIONES DE JOHN ADAMS. ®

Las gacetas y diarios extranjeros han anunciado á todo el mundo que los Estados- Unidos se habian dirigido al abate Mably para pedirle su opinion y concurso para la formacion de un código de leyes. ¿Habrá necesidad de decir que esto es una mentira como tantas otras que

¹ En 1792 se ha publicado en Paris por Mr. de la Croix una traduccion francesa de este libro, en el que figura esta carta en el tomo I, página 504.

la posteridad encontrará impresas sobre los asuntos de América? El Sr. abate Mably ha dicho en sus *observaciones* que yo mismo le habia pedido su opinion. Es verdad; pero es necesario conocer la forma de mi demanda, para que los que le den alguna importancia comprendan su verdadero sentido. A mi llegada á Paris en Octubre de 1782, vino á mis manos el libro del abate Mably *sobre la manera de escribir la historia*, al fin de cuyo libro declara que tenia la intencion de escribir la de los Estados-Unidos. Habiendo encontrado poco despues al abate en una comida en la casa de Mr. de Chalut, este y el abate Arnaud, que eran mis amigos, me informaron que aquel se proponia escribir la historia de la revolucion americana, y me quedaria sumamente obligado si le comunicase los hechos y documentos que me fuera posible. «¿Y qué parte de la revolucion se propone escribir el abate Mably? Toda la revolucion. ¿Y qué materiales ha reunido? [Presume que los papeles públicos y algunas comunicaciones le darán los datos necesarios.» Opuse á esto algunas dificultades, y la conversacion se fué empujando. Como se hablaba en frances, y acaso habia algunas cosas que yo no comprendia perfectamente, dichos señores me invitaron á escribir una carta sobre esta materia. Pocos dias despues dirigí al abate de Mably la carta que sigue, que un amigo tradujo al frances; y por ella veréis que la indicacion hecha á aquel para que escribiese sobre los negocios de América, no pasaba de una simple muestra de urbanidad, mas bien que de una invitacion formal para emprender una historia para la que no estaba preparado.

Sin duda que quedariamos reconocidos á cualquiera que en Europa se dignase comunicarnos sus ideas; pero en general la teoría de los gobiernos es mas bien comprendida en América que en Europa, encontrándose un gran número de individuos que conocen las condiciones de un gobierno libre, infinitamente mejor que el abate de Mably ó que Mr. de Turgot, sin que por esto se desconozca la amabilidad, la ciencia y el talento de estos señores.

«A Mr. el abate de Mably.

«He sabido con gusto vuestro designio de escribir sobre la revolucion americana, porque vuestros escritos son muy admirados de los americanos y contienen principios de legislacion, de política y de diploma-

cia, que son perfectamente análogos á los suyos; de suerte que no podréis escribir sobre esta materia sin que vuestra obra sirva para la instruccion del público, y especialmente para la de mis conciudadanos. Pero espero que no me acusaréis de presuncion ó de afectado si me atrevo á deciros que es todavía muy temprano para escribir la historia completa de este grande acontecimiento, y que hasta hoy ni en Europa ni en América hay una persona que esté en situacion de escribir y que tenga los datos necesarios para hacerlo.

«Para emprender tal obra el escritor deberia dividir la historia de la América en muchos períodos.

«Primero. Desde el primer establecimiento de las colonias en 1600, hasta el principio de sus diferencias con la Gran Bretaña en 1761.

«Segundo. Desde esta época que comenzó por una orden de la oficina del comercio y de las colonias en la Gran Bretaña para hacer ejecutar rigurosamente la acta del comercio, hasta el principio de las hostilidades el 19 de Abril de 1775. Durante este período de catorce años solo fué una guerra de pluma.

«Tercero. Desde la batalla de Lexington hasta el tratado con la Francia el 6 de Febrero de 1778. Durante este período de tres años la guerra solo tuvo lugar entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos.

«Cuarto. Desde el tratado con Francia hasta las hostilidades con la Gran Bretaña y la Francia primero, y despues con España, hasta la neutralidad armada y la guerra con Holanda. Todos estos sucesos tienen su desenlace en las negociaciones de la paz.

«Sin un conocimiento distinto de la historia de las colonias en su primer período, el escritor se encontrará embarazado desde el principio hasta el fin de su obra, para exponer los acontecimientos y los caracteres que se le presentarán á cada paso, á medida que avance al segundo, tercero y último período. Para adquirir un conocimiento bastante del primero, es necesario leer todas las cartas acordadas á las colonias, y las comisiones é instrucciones dadas á los gobernadores, todos los códigos de leyes de las diferentes colonias (trece volúmenes en folio, que no se leen con gusto, ni en poco tiempo); todos los registros de las legislaturas, que no se encuentran mas que en manuscritos y viajando personalmente de Nuevo-Hampshire á la Georgia; los registros de las oficinas del comercio y de las colonias de la Gran

Bretaña, desde su institucion hasta su disolucion; y por último, los papeles de algunas de las secretarías de Estado.

«Hay otra lectura de que no seria posible dispensarse. Me refiero á los escritos que han aparecido en América de tiempo en tiempo; no pretendo, sin embargo, hacer una enumeracion exacta cuando estoy léjos de todos mis libros y papeles. Los escritos de los antiguos gobernadores Winthrop y Winslow, del Dr. Mather, de M. Prince; Neal, Historia de la Nueva-Inglaterra; Douglas, Sumario sobre las primeras colonias; Mejora progresiva de las tierras, y estado presente de las colonias británicas; Hutchinson, Historia del Massachusetts-Bay; Smith, Historia de Nueva-York; Smith, Historia de Nueva-Jersey; las obras de Guillermo Penn; Dummers, Defensa de las cartas de la Nueva-Inglaterra, la Historia de la Virginia, y otras muchas; todo lo cual es anterior á la presente disputa, que comienza en 1761.

«Durante el segundo período los escritos son mas numerosos y mas difíciles de adquirir; se publicaron entónces obras de grande importancia: hay escritores en estos debates que merecen ser distinguidos. Se cuenta entre ellos á los gobernadores reales Pownal, Bernard, Hutchinson; al teniente-gobernador Oliver; á Sewal, juez del almirantazgo en Halifax; Jonathan Mayhew, James Otis, Oxembridge, Thatcher, Samuel Adams, Josiah Quincy, Joseph Warren; y acaso los que siguen, no ménos importantes que los otros, á saber: los escritos de Mr. Dickinson, de Mr. Wilson, del Dr. Rush, de Filadelfia, de Mr. Livingston y de Mr. Dougal, de Nueva-York; del coronel Bland y de Arturo Lee, de Virginia, y de otros muchos; los registros de la ciudad de Boston, y particularmente de una comision de correspondencia; de la oficina de comisiones de la aduana; de la Cámara de representantes, y de la oficina de Massachusetts-Bay; y ademas deben examinarse desde 1760 las gacetas de la ciudad de Boston y las de Nueva-York y Filadelfia. Todo esto es necesario para escribir con precision y con detalles la historia de los debates que tuvieron lugar ántes de las hostilidades, comprendiendo desde 1761 hasta el 19 de Abril de 1775.

«Durante el tercero y cuarto períodos, deben reunirse los registros, folletos y gacetas de los trece Estados, así como los diarios del Con-

greso (de los que una parte es todavía secreta), la coleccion de las nuevas constituciones de los Estados, el Despertador y el Registro anual, periódicos de Inglaterra; los Negocios de Inglaterra y de América y el Mercurio de Francia publicado en Paris, el Político Holandes, impreso en Amsterdam y toda la correspondencia del general Washington con el Congreso desde 1775 hasta el dia, que no ha sido publicada, ni lo será, sino hasta que el Congreso lo ordene ó lo permita. Debo decir, que entretanto esta fecunda fuente no sea conocida, á nadie le será posible escribir la historia de la guerra americana. Hay ademas otros escritos de importancia en las oficinas de la comision secreta, de la comision de comercio, en la de negocios extranjeros, en la de la tesorería, en la de la marina, en la oficina de la guerra y en cada uno de los ministerios desde su fundacion. Hay tambien cartas de los ministros americanos en Francia, España, Holanda y otras partes de Europa.

«La mayor parte de los documentos y materiales permanecen secretos todavía; así es que es una empresa prematura escribir una historia de la revolucion americana; no seria mucha la actividad y los cuidados que se pusiesen para hacer la coleccion de esos materiales. Existen, es verdad, dos ó tres historias generales de la guerra y de la revolucion publicadas en Lóndres y otras dos ó tres impresas en Paris; las que están en idioma inglés son materiales informes y confusos sin discernimiento, y todas estas historias en inglés ó en frances, no son otra cosa que monumentos de la ignorancia completa de sus autores sobre esta materia.

«Seria necesaria toda la vida y comenzar desde la edad de veinte años para poder reunir de todas las naciones y de todas las partes del mundo, en donde están depositados, los documentos indispensables para escribir una historia completa de la guerra americana, porque propiamente es la historia del género humano en esta época. Seria preciso reunir la historia de Francia, de España, de Inglaterra, de Holanda y de las potencias neutrales, á la historia de la América. Debiendo reunirse los materiales mas importantes en todas estas naciones para juzgar del carácter de los actores y de los resortes secretos de sus acciones, hay que tener presente que tales documentos permanecen todavía secretos en los gabinetes y en cifras.

«Sea que vos, señor, emprendais escribir una historia general ó simplemente anales y observaciones semejantes á las que habeis publicado sobre los *griegos y romanos*, será una obra extremadamente interesante é instructiva para la moral, la política y la legislación, y tendría honor y me sería grato prestaros la pequeña ayuda que pudiese para facilitar vuestras investigaciones. Me es imposible deciros si el gobierno de este país desearia ver cualquiera obra profundamente escrita en frances por un autor de tanta celebridad. La cuestion consiste en exponer los principios de gobierno tan diferentes de los de Europa, especialmente de los de Francia, y tal empresa acaso no seria vista con indiferencia; sin embargo, en esta materia no me creo juez competente.

«Permitidme, señor, que termine esta carta, dándoos una clave para toda esta historia. Hay una analogía general en los gobiernos y en el carácter de los trece Estados; pero no fué sino hasta que los debates y la guerra comenzaron en Massachusetts-Bay, provincia principal de la Nueva-Inglaterra, cuando las instituciones primitivas produjeron su primer efecto. Cuatro de estas instituciones deberían ser bien estudiadas y profundamente examinadas por todo el que quisiera escribir con conocimiento de causa sobre esta materia, porque ellas han producido un resultado decisivo, no solo en los primeros debates en los consejos públicos y en las primeras resoluciones para resistir por las armas; sino tambien por la influencia que ejercieron sobre el espíritu de las otras colonias, haciéndoles adoptar con el ejemplo las mismas instituciones á poco mas ó ménos y medidas muy semejantes.

«Las cuatro instituciones mencionadas son:

«1.^a Los municipios ó distritos.

«2.^a Las Iglesias.

«3.^a Las escuelas.

«4.^a La milicia.

«Primero. Los municipios ó distritos son cierta extension de territorio en que están divididos el Massachusetts-Bay, el Connecticut, el Nuevo-Hampshire y el Rhode-Island. Cada municipio contiene por lo general seis millas ó dos leguas cuadradas. Los habitantes que viven dentro de sus límites deben formar en virtud de la ley, corporaciones ó cuerpos políticos que están investidos de ciertos poderes y

privilegios, como por ejemplo, reparar y conservar los caminos, mantener á los pobres, nombrar á los electores [*Selectmen*], á los constables, colectores de contribuciones y otros oficiales y á sus representantes en la legislatura. Tienen tambien el derecho de reunirse siempre que sean avisados, formando una asamblea para deliberar sobre los negocios públicos del municipio, ó para dar instrucciones á sus representantes. Las consecuencias de esta institucion han sido que todos los habitantes desde su infancia han adquirido el hábito de discutir, de deliberar y de juzgar de los negocios públicos; y ha sido en los municipios en donde los sentimientos del pueblo se manifestaron primero y sus resoluciones han sido tomadas desde el principio hasta el fin de los debates y de la guerra.

«Segundo. Las Iglesias son sociedades religiosas que comprenden al pueblo entero. Cada municipio contiene una parroquia y una Iglesia por lo ménos, pues en algunos hay mas. Cada parroquia tiene una casa de reunion y un ministro sostenido á sus propias expensas. Las constituciones de las Iglesias son extremadamente populares y el clero tiene poca influencia ó autoridad, fuera de la que puedan darle naturalmente sus luces, su virtud ó su piedad. Los ministros son escogidos por el pueblo de su parroquia y reciben la ordenacion de un clérigo vecino. Todos son casados, tienen familias y viven con sus parroquianos íntimamente en la mas perfecta amistad. Visitan á los enfermos, ejercen la caridad con los pobres, asisten á todos los matrimonios y entierros y predicán dos veces el domingo; el menor reproche que pueda hacerse á su carácter moral, les hace perder su influencia y les perjudica para siempre. De esta suerte son hombres sabios, virtuosos y piadosos. Sus sentimientos en general se acomodan á los del pueblo y son celosos amigos de la libertad.

«Tercero. En cada lugar hay escuelas establecidas por una ley expresa de la colonia; cada lugar que contenga sesenta familias, está obligado bajo la pena de una multa á tener constantemente una escuela en que se enseñe á leer, escribir, aritmética y los rudimentos de latin y griego. Todos los niños, sean hijos de ricos ó de pobres, tienen el derecho de ir á la escuela pública. De ella salen los estudiantes para los colegios de Cambridge, de Nuevo-Haven, de Warwick, de Dartmouth, y en estos colegios se educa á los profesores para estas escue-

las, á los ministros de la religion, á los doctores en derecho y en medicina, y á los magistrados y empleados para el gobierno del país.

«Cuarto. La milicia comprende á todo el pueblo. En esta virtud, todo hombre de diez y seis á sesenta años debe estar alistado en una compañía ó batallon de la milicia, que tiene sus respectivos oficiales. Está obligado á conservar en su casa á su costa un fusil ó mosquete en buen estado, un cuerno con una libra de pólvora, doce piedras de chispa, veinticuatro balas de plomo, una cartuchera y una mochila, de manera que toda la comarca esté lista á marchar á su defensa á la primera señal. Las compañías y regimientos deben reunirse en ciertas épocas del año, bajo las órdenes de sus oficiales, para la revista de armas y municiones y para hacer ejercicios y maniobras.

«Tal es, señor, el ligero bosquejo de las cuatro fuentes principales de esta prudencia en los consejos, de esta habilidad y de esta bravura militar que han producido la revolucion americana. Yo espero que serán santamente conservadas como los fundamentos de la libertad, de la dicha y de la prosperidad del pueblo. Si hay otras particularidades sobre las que pueda daros algunos informes, tened la bondad de hacérmelo saber. Tengo el honor de ser, &c.

JOHN ADAMS.

1782.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE.

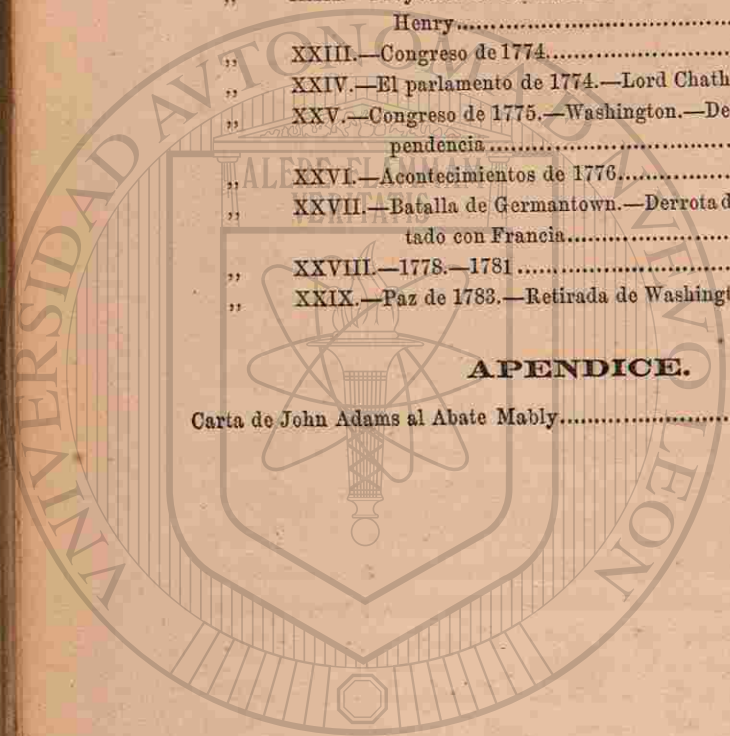
	PÁGS.
PREFACIO.....	III
LECCION I.—De la Constitucion americana y de la utilidad de su estudio..	1
„ II.—Plan y division del curso.....	19
„ III.—Primer establecimiento de los ingleses en América. Su título de posesion.....	27
„ IV.—Primeros ensayos de colonizacion.—Historia de la Virginia. (1606.—1621.).....	41
„ V.—Historia de la Virginia. (1621.—1688.).....	57
„ VI.—Historia de las colonias de la Nueva-Inglaterra.—Nuevo-Plymouth.....	75
„ VII.—Continuacion de la historia de la Nueva-Inglaterra.....	89
„ VIII.—Continuacion de la misma historia.—Massachusetts.....	105
„ „ —Providencia y Rhode-Island.....	108
„ „ —Connecticut y Nuevo-Haven.....	115
„ IX.—Continuacion de la historia de la Nueva-Inglaterra.—Connecticut y Nuevo-Haven.....	123
„ „ —Nuevo-Hampshire y Maine.....	126
„ X.—Carácter general de la Nueva-Inglaterra.—Religion, espíritu de libertad.....	141
„ XI.—Organizacion municipal.—Educacion.—Milicia.....	153
„ XII.—Colonias del centro.—Maryland.....	173
„ XIII.—Colonias del centro.—Nueva-York.....	187
„ XIV.—Colonias del centro.—Nueva-Jersey.—Delaware.—Pennsylvania.....	203
„ XV.—Colonias del Sur.—Las dos Carolinas.—Locke.....	219
„ XVI.—Las dos Carolinas.—Reflexiones sobre la esclavitud.—La Georgia.....	241
„ XVII.—Resúmen de la organizacion de las colonias.—Organizacion política.....	257
„ XVIII.—Resúmen de la organizacion de las colonias.—Organizacion civil.—La libertad.....	275
„ XIX.—Organizacion civil.—La igualdad.....	289
„ XX.—Causas de la revolucion.....	307

INDICE.

	PÁGS.
LECCION XXI.—Primeros ensayos de imponer contribuciones á las colonias.....	319
„ XXII.—Proyectos de Townshend.—Derecho de timbre.—Patrick Henry.....	349
„ XXIII.—Congreso de 1774.....	357
„ XXIV.—El parlamento de 1774.—Lord Chatham.—Burke.....	377
„ XXV.—Congreso de 1775.—Washington.—Declaracion de independencia.....	391
„ XXVI.—Acontecimientos de 1776.....	413
„ XXVII.—Batalla de Germantown.—Derrota de Burgoyne.—Tratado con Francia.....	427
„ XXVIII.—1778.—1781.....	443
„ XXIX.—Paz de 1783.—Retirada de Washington.....	461

APENDICE.

Carta de John Adams al Abate Mably.....	477
---	-----



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

